

✠
**SAN MIGUEL
DE EXCELSIS**

REPRESENTADO

COMO PRINCIPE SUPREMO

DE TODO EL REYNO DE DIOS EN CIELO , Y TIERRA,

Y COMO PROTECTOR EXCELSO

APARECIDO , Y ADORADO EN EL REYNO DE NAVARRA.

LIBRO SEGUNDO,

EN QUE SE REPRESENTAN

SU APARICION , Y CULTO , SU PROTECCION , Y
Maravillas , en la cumbre del Monte *Aralar* del Reyno
de Navarra ; con los sucesos de su favorecido
Devoto *Don Theodosio de Goñi* , y con
las excelencias de su Imagen , y
Templo de *Excelsis*.

SE AÑADE UNA REPRESENTACION HISTORICA , EN QUE
se demuestra su especialissimo Patrocinio , à favor de España , acredita-
do en todos tiempos con la conservacion , defensa , y victorias
de la Fè Divina en la Nacion Española , y Principal-
mente en Navarra , y demás regiones
de la Cantabria.

POR EL P. Fr. THOMAS DE BURGUI , *EX-LECTOR DE THEOLO-*
gia , de la Provincia de Capuchinos de Navarra , y Cantabria.

AÑO 1774.

*CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS , QUE VAN AL PRINCIPIO
del primer Libro.*

En Pamplona : En la Oficina de Josef Miguel de Ezquerro,
Impresor de los Rs. Tribunales de su Magd. y sus Reales
Tablas.

CORRECCION DE ERRATAS.

*La P. significa Pagina. La A. Autoridad citada. La C. Columna.
La L. Linea.*

LIBRO SEGUNDO.

PAg. 6. A. (4) l. 2. *magnum*. lee *iram magnam*. - P. 7. c. 2. l. 18. *invidia* lee *embidia*. - P. 13. c. 1. l. 50. *Capitulo XI*. lee *Capitulo XII*. - P. 17. A. (1) l. 5. *á viis* lee *á viis suis*. - P. 26. A. (1) l. 2. *bunc* lee *bunc mundum*. - P. 35. c. 2. l. 42. *su nombre* lee *su nombre fue*. - P. 39. A. (1) l. 2. *nomen eum* lee *nomen meum*. - P. 55. c. 2. l. 31. *Divinino* lee *Divino*. - P. 83. c. 2. l. 50. *Havarra* lee *Navarra*. - P. 102. A. (24) l. 1. *nequo* lee *neque*. - P. 104. c. 1. l. 21. *le confagra* lee *se le confagra*. - P. 106. c. 1. l. *maraxilla* lee *maravilla*. - P. 108. A. (12) l. 2. *transitue* lee *transitus*. - P. 110. c. 1. l. 24. *ttes* lee *tres*. - P. 117. c. 2. l. 44. *en los tres capitulos* lee *en los capitulos*. - P. 120. c. 1. l. 26. *redicada* lee *radicada*. - P. 120. c. 2. l. 8. *excluidos* lee *excluidas*. - P. 125. c. 2. l. 30. *expecifica* lee *especifica*. - P. 130. c. 1. l. 32. *ministrat* lee *ministerial*. - P. 132. A. (14) l. 1. *vixet* lee *vixit*. - P. 143. c. 2. l. 39. *pocos despues* lee *poco despues*. - P. 149. A. (30) l. 2. *perciantes* lee *percautes*. - P. 150. c. 2. l. 7. *parece* lee *parece*. - P. 155. A. (13) l. 1. *Gen. 22*. lee *Gen. 28*. - P. 165. A. (17) l. 1. *Ordenavit* lee *Ordinavit*. - P. 165. *ibid.* l. 1. *Occidenti* lee *Occidentis*. - P. 171. c. 1. l. 25. *haviandola* lee *haviendola*. - P. 179. c. 2. l. 35. *Estandaate* lee *Estandarte*. - P. 183. A. (40) l. 2. *simiul* lee *simul*. - P. 187. A. (10) l. 3. *onim* lee *enim*. - P. 194. A. (35) l. 2. *dormitabit* lee *dormitabit*. - P. 197. c. 2. l. 18. *disposieron* lee *dispusieron*. - P. 204. c. 2. l. 40. *venida* lee *unidad*. - P. 212. c. 2. l. 36. *juzgaid* lee *juzgais*. - P. 222. c. 1. l. 28. *le dedicò* lee *le dedicò*.

Por comision del Real Supremo Consejo de este Reyno, he visto, y examinado los tres Libros de San Miguel de Excelsis, y certifico, que con la antecedente correccion de Erratas, concuerda lo impreso con su original. Y en fee de ello lo firmé en Pamplona á 12. de Agosto de 1774.

Lic. Don Joseph Ramon de Goñi,

T A B L A

DE LOS CAPITULOS DEL LIBRO SEGUNDO

- CAPITULO I.** *Calidades del Caballero Navarro Don Theodosio de Goñis à quien se apareció San Miguel. Antecedente ilusion de un Espiritu infernal que en figura de Hermitaño le habló, acusando falsamente à su Muger. Pag. 1.*
- CAP. II.** *Turbacion de Don Theodosio con la ilusion del Demonio. Su cruel engaño, con que dió muerte violenta à sus Padres, suponiendo, que eran su Muger, y el complice. Su inmediato desengaño, y gravissimo sentimiento. P. 8.*
- CAP. III.** *Grande arrepentimiento de Don Theodosio, por sus cometidos parricidios. Su peregrinacion à Roma, por la absolucion del Papa; y su aceptacion de la notable penitencia impuesta. P. 17.*
- S. III.** *Ilustracion, en que se declara la congruencia de esta penitencia impuesta à Don Theodosio, con las luzes de los Canones sagrados, y algunos exemplos. P. 21.*
- CAP. IV.** *Descripcion de la admirable penitencia de Don Theodosio. Su gran devocion à San Miguel. Rompimiento milagroso de un eslabon de sus cadenas en el Monte Ayedo, donde fabrica un Templo, en honra del Arcangel glorioso. P. 26.*
- CAP. V.** *Don Theodosio prosigue con nuevo fervor su penitencia, experimentando grandes maravillas de la Divina Misericordia. Pasa desde el Monte Andia al Desierto de Aralar. Breve descripcion de este Monte Excelso, que para teatro de sus glorias tenia escogido el Arcangel Soberano. P. 31.*
- CAP. VI.** *Sobre la cumbre de Aralar le acomete à Don Theodosio un gran Dragón. Se encomienda à San Miguel, y se le aparece visible el Principe Celestial; dexando al Dragón allí muerto, y libre à su penitente Devoto, suelto de sus cadenas, y consolado con otras maravillas. P. 38.*
- CAP. VII.** *Incentivos de amor agradecido à San Miguel, por los realzes de esta insigne Aparicion. Reflexiones sobre sus notables circunstancias, con que se ilustran sus maravillas, y finezas. P. 44.*
- CAP. VIII.** *Edifica Don Theodosio el Templo de San Miguel de Excelsis, sobre la misma cumbre de Aralar, donde se le apareció. Coloca allí su Imagen con la Cruz, y tambien las cadenas de su penitencia. P. 51.*
- CAP. IX.** *Permanece el Venerable Don Theodosio hasta su muerte en el Sanctuario de Excelsis, sirviendo à Dios, y honrando al Supremo Arcangel. Indicios de su Monacato, y su entierro en el Templo mismo. P. 56.*
- CAP. X.** *Dexò el Venerable Don Theodosio acreditada la verdad del admirable suceso de la Aparicion de San Miguel. Monumentos sagrados, que la acuerdan: Prendas existentes, que la indican: de las quales aquí se exponen, y describen el Templo de Excelsis, la Imagen del Supremo Arcangel, y las Cadenas de su Devoto penitente. P. 61.*
- CAP. XI.** *Se prosigue en la comprobacion del mismo assunto, exponiendo otro quarto Monumento. Se representa, y explica el Escudo de la Casa de Don Theodosio, intitulada Palacio de San Miguel; cuya inteligencia se ilustra con oportuna erudicion. P. 69.*
- CAP. XII.** *Se refieren los testimonios de varios Escritores, que corroboran el credito de la Aparicion de San Miguel de Excelsis. P. 79.*
- CAP. XIII.** *Para mas credito, y en confirmacion del antecedente Capitulo, se explica un notable testimonio de los Annales del Reyno; y se satisface con advertencias prudentes à algunos reparos, ilustrando el assunto con notables exemplos. P. 86.*
- CAP.**

LIBRO SEGUNDO DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS,

EN QUE SE REPRESENTAN

su Aparicion, y Culto, su Proteccion, y Maravillas, en la cumbre del Monte *Aralar* del Reyno de Navarra; con los sucesos de su favorecido Devoto D. Theodosio de Goñi, y con las excelencias de su Imagen, y Templo de Excelsis.

CAPITULO I.

CALIDADES DEL CAVALLERO NAVARRO DON THEODOSIO DE Goñi, à quien se apareció San Miguel. Antecedente ilusion de un *Espiritu infernal*, que en figura de Hermitaño le habló, acusando falsamente à su Muger,



S. I.

QUIEN COMO DIOS, que dotando de libre alvedrío à nuestro Linage humano, constituyó al Hombre desde el principio, y le dexò en manos de su consejo? * Le impuso sus mandatos, y preceptos; para que los guarde, y lo guarden ellos. Le puso delante la agua, y el fuego; para que à la parte, que eligiere, estienda su mano: y le sentò la vida, y la muerte, el bien, y el mal, dexando extremos tan contrarios à sola su libre eleccion. „

QUIS SICUT DEUS? * Deus ab initio constituit hominem, & reliquit illum in manu consilii sui. Eccl. 15. v. 14.

- CAP. XIV.** Se ilustra la verdad de la Aparicion de San Miguel, con la luz constante de la pia Tradicion: y se demuestra esta, authorizada con las Reglas, que deben observarse en las Tradiciones sagradas. P. 99.
- CAP. XV.** Para mas firme credito de nuestra Tradicion sagrada, se proponen, y aplican otras Reglas, fundadas en exemplares de la Sacra Escritura: con que se finaliza la ilustracion de esta materia. P. 105.
- CAP. XVI.** Explicase la congruencia, de haverse aparecido San Miguel sobre Aralar, authorizado con el sagrado Estandarte de la Cruz, manifestandose con ella como Signifero General del Rey de la gloria, y Protector de la Fè, y felicidad de España. P. 113.
- CAP. XVII.** En prueba de la especial proteccion de San Miguel à favor de España, se manifiesta, que à los primeros Pobladores de ella ilustrò la celestial luz de la Fè Divina, sin mezcla alguna de las tinieblas de la Idolatria. P. 118.
- CAP. XVIII.** Se comprueba la especial proteccion de San Miguel, à favor de España, en tiempos de la Ley antigua, con la conservacion de la Fè Divina, y del culto de la Cruz en la Nacion Española, y especialmente en las regiones de la Vasconia. P. 130.
- CAP. XIX.** Prosigue el asunto de la proteccion de San Miguel, en favor de la Española Nacion, y se muestra, como en las Montañas de ella fue antiguamente venerada la Cruz, que es la Insignia triumphal de este Signifero de Dios. P. 142.
- CAP. XX.** El excelso Patrono de la Fè, y de la Iglesia, en tiempos de la Ley de gracia, favorece à la Nacion Española. Comunicanse à ella las primeras luces del Evangelio, mediante la predicacion de los Apostoles Santiago, y San Pablo. Edifica este una Basilica del Santo Arcangel en Navarra, estableciendo los principios de su devocion en ella. P. 151.
- CAP. XXI.** Maravillosa conversion de los Navarros à la Santa Fè del Salvador, mediante la predicacion de San Honesto, San Saturnino, y San Fermín, en que se acredita el prodigioso patrocinio de San Miguel. P. 161.
- CAP. XXII.** Completa victòria de la Santa Fè contra la idolatria, en favor de la Nacion Española, y especialmente en Navarra. Culto de la Cruz, y Nombre de Christo, en el uso del Labaro de Constantino Magno. Se ilustra todo con monumentos de la antigüedad, y con nuevos realzes del patrocinio de San Miguel. P. 173.
- CAP. XXIII.** Patrocina San Miguel a los Catholicos Españoles, contra la perversidad de los Hereges. Felicidad insigne de Navarra, en haver sido preservada de toda heregia. Conversion de los Suevos, y de los Godos; y solemne abjuracion del Arrianismo, hecha en el dia del Arcangel Supremo. P. 185.
- CAP. XXIV.** Continuacion del mismo asunto, y defensa de San Miguel contra el Arrianismo, acreditada en España con sucesos de Concilios, de Santos, de Españoles, Suevos, y Godos. P. 195.
- Serie Chronologica de los Concilios de España. P. 206.
- CAP. XXV.** Portentoso patrocinio de San Miguel, acreditado en las guerras contra Moros, desde que apareció sobre Aralar como Protector de los Navarros. Los favorece con muchas victorias, con nueva Aparicion en la conquista de Zaragoza, con el exterminio total de los Moros, y con la conservacion de la para Fè hasta estos tiempos. P. 207.
- S. V.** Combates de Moros contra Navarros, y victorias de estos contra aquellos. P. 216.

„ cion. „ (1) Excelente dádiva Divina, y alhaja superior à todos los tesoros de la Naturaleza, es la libertad humana. Felicidad suma, si bien se emplea: suma desdicha, si se logra en la muerte de la culpa.

2. Què perversidad infeliz, quando, despreciando la vida, y el bien, se despeña à la muerte, y al mal! Què funestísimo abuso de este gran talento, quando se aplica à la ofensa de su Dueño mismo! Pero què estupeña dignacion de su Artifice increado, quando, aun ofendido de tan ingrato injurioso abuso, dispone el remedio, y convierte en mejóras las pérdidas del delito! „ Con todos de „ muestra las maravillas de su misericordia; porque en éstas, sobretodas sus obras, se ostente su omnipotencia. Disimula los pecados de „ los Hombres por la penitencia, à „ que con amor pacientísimo los llama, y convida, los excita, y es „ pera con paciencia amorosa; porque, siendo hechuras tuyas, formadas por su amor, y para su amor, nunca los dexa de amar, y favorecer. „ (2) En continuas experiencias se acredita así. Desde que en la primera culpa se pervirtió la Naturaleza humana, providenció su remedio en la penitencia, para acreditar en los efectos de ella las maravillas de su poder, amor, y misericordia. Todos los siglos son pregoneros de esta verdad: todas las edades están llenas de tales maravillas del Señor.

3. Pero singularmente se vió esto en el suceso maravilloso, que acaeció en Navarra, à principios del siglo octavo. Suceso à los principios lastimosamente infeliz, pero felicísimo despues; porque con ocasion de una ilusion Diabólica, de una atrocidad pecaminosa, y de una exemplar penitencia, favoreció Dios à este Reyno con la gran

felicidad, de embiarle à su Ministro Supremo *San Miguel*, para que le honrase con su visible admirable Aparicion. El norte de la Tradicion antigua, la luz de los Escritores que trataron brevemente de esta materia, y la mejor congruencia de las noticias, que se hallan esparcidas en manuscritas Memorias, nos representan así los principios del suceso, y las calidades del Sugeto, antes engañado, despues arrepentido, y al fin dichoso.

§. II.

4. **H**UVO en Navarra un Caballero ilustre, llamado *Don Theodosio de Goni*, quando en el año de 707. governaba el Sumo Pontifice *Juan VII.* à la Iglesia, y dominaba en España el Rey *Godo Witziza*, con cuyos vicios, y escandalosa perfidia, se deslustraron los resplandores de la Góthica Corona, y se denigrò vergonzosamente la Purpura Regia. (En quanto al apellido *Goni*, debe suponerse, que en sus principios fué, ó *Patronymico* derivado del nombre de su Padre, ó *Patriense* tomado del nombre de su Pátria *Goni*: pues de tales principios por lo comun en los antiguos tiempos, se originó la introduccion de los apellidos. Se supone tambien, que en tiempos de tanta antigüedad, no se usaba el prenombre de *Don*: pero ya que despues se le aplicò la Posteridad como a ilustre Caballero, se le nombra aqui segun el reynante estilo.) Era *Don Theodosio* Natural de un Pueblo llamado *Goni*, distante como quatro leguas de la Ciudad de Pamplona, Capital del mismo Reyno de Navarra, àcia la montaña Occidental de ella. Su Casa era una de las mas ilustres del Reyno, condecorada con el Titulo, y honores de *Palacio*; cuya posesion despues vino

à ser propria del Excelentísimo Señor Conde de Xavier, Vizconde de Zolina, Marqués de Cortes, Duque de Granada de Ega, Grande de España de primera clase, y Mariscal perpetuo de este Reyno de Navarra. Mejoróse en tan excelentes venas la sangre nobilísima de los antiguos *Gonis*, uniendose alli al vinculo de otros muchos ilustres Linages, y realzando su honor en esta gran Familia, fecunda de Héroes en la tierra, y aun de Grandes de primera clase en el Reyno de la gloria, como lo son el Gran Patriarca de la Compañia de Jesus, San Ignacio de Loyola, y San Francisco Xavier, Thaumaturgo Apostol de la India, y glorioso lustre de Navarra.

5. Hijo legitimo, y no Primogenito, de dicho Palacio, parece, que fue *Don Theodosio*; pues por matrimonio pasó à ser Dueño de otra noble casa del mismo Pueblo. Estuvo casado en ella con una Señora, à quien algunas memorias antiguas llaman *Dona Constanza de Butron*, y *Viantra*, rica de bienes de nobleza, y de honor, y mas rica de honestidad, y todo genero de virtud, que es el dote mas estimable de una muger; sin cuya posesion el estado conyugal no puede ser feliz. Por el vinculo de tan digna Consorte, de quien tuvo por Primogenito suyo à *Don Miguel de Goni*, llegó à ser *Don Theodosio* Cabeza de sus nobles Descendientes, que, participando de su apellido *Goni*, han sido Dueños de su casa ilustre, la qual en la Lengua Bascogada, propria del País, se llamaba *Larrañaren-Echea*, y despues con menos letras *Larragusia*, *Larranchea*, *Larrainzar*, *Larracecoa*, *Larracea*. Con tales tenues diferencias, se halla expresada en Escrituras, y en todas la significacion es una misma, esto es, *La casa de la Era*. Por consiguiente, cada Dueño de ella se apellidaba en el mismo idioma *Larrañarren-Nausia*, ó *Larrain-Nagus*, que quiere decir Señor de la Era, ó Dueño de la casa de la Era.

6. En atencion à la antigüedad de esta casa; y à que sus Dueños fueron siempre Hombres libres, ingenuos

Hijos-dalgo, fué authorizada con el Titulo de *Palacio* en 18. de Junio de 1517. por el Virrey de Navarra, Duque de Nagera, y Conde de Tribiño: Privilegio, que despues en 31. de Mayo de 1525. fue confirmado por la Magestad del Emperador Carlos V. Para diferenciarle del otro Palacio, del qual fue Hijo *Don Theodosio*, y que desde tiempos muy antiguos se titulaba *Palacio de Goni*, le concedió à dicha casa de *Larracecoa*, ó *Larracea*, que fuese llamada *El Palacio de San Miguel*, y que atende las Armas, que tiene, pueda llevar por Armas una Cruz dorada en campo colorado, y un Dragón, y una argolla rompida. Son palabras del mismo Privilegio, añadidas por el mismo Virrey en el *post datum*.

7. Consta por juridica informacion, hecha por Septiembre de 1715. que en esta antiquísima casa de *Larracecoa*, ó *Larracecoa*, llamada *Palacio de San Miguel*, estaba en el frontispicio de ella el Escudo de las dichas Armas, y que por haverse arruinado esta casa, se fabricò a seis pasos de distancia de ella otra nueva, poniendo en su frontispicio el mismo Escudo de Armas, conocida al presente con el nombre de *Palacio del Cavallero de la Revelacion de San Miguel*. Este Palacio estaba existente, y habitable àcia el año de 1685. como consta de la misma ya citada informacion. Pero aora está arruinado de modo, que solo existe gran parte de las paredes principales, y especialmente su frontispicio, donde se vén aun enteras las Armas del dicho Escudo, como yo las he visto. Titulo, y Escudo estan recordando el admirable suceso, en que favoreció el gran Principe de los Angeles à *Don Theodosio*, como se explicará despues en otro Capitulo.

§. III.

8. **E**STANDO pues ya casado el ilustre *Don Theodosio*, se huvó de ausentar de su amable Consorte, casa, y Pueblo. Se juzga comunmente, que à esta ausencia le precisò algun empleo del Real Servicio, proporcionado à su nobleza.

(1) *Adiecit mandata. & precepta sua. Si volueris mandata servare, conservabunt te, & in perpetuum fidem placitam facere. Apposui tibi aquam, & ignem: ad quod volueris, porrige manum tuam. Ante hominem vita, & mors; bonum, & malum: quod placuerit ei, dabitur illi. Eccli. ib. v. 15. & seq.*

(2) *Misereris omnium. quia omnia potes: & disimulas peccata omnium propter penitentiam. Diligis enim omnia, que sunt; & nihil odisti eorum, que fecisti.... Parcis autem omnibus; quoniam tua sunt, Domine, qui amas animas. Sap. 11. v. 24. & seq.*

za, valor, y talento; ó fué en la Corte del Rey *Witiza* en su Real Guardia, ó en las Fronteras de la Dominación Española en Berberia. Vulgarmente se le supone militando contra Moros: pero siendo cierto, que en este tiempo aun no se havia encendido el fuego de la guerra entre los Godos, y los Moros, no pudo entonces militar en guerra, que no havia, contra la Potencia Mahometana.

9 Lo mas verisimil es, que, habiéndose dilatado rapidamente el imperio de esta, desde la Arabia por Asia, Europa, y Africa, no por derecho de razon, y justicia, si por violencias crueles de la espada, y por el libertinaje vicioso de la bestial secta de Mahoma, huviese fortificado el Rey *Witiza* las Fronteras de su Provincia Tingitana, que en Africa poseia, enviando á ellas algun competente número de sus Tropas Españolas, para contener las avenidas de las armas Sarracenas. En la presuposición de este delicto, pudo este ocasionar la ausencia de *Don Theodosio*, conduciéndole alla el orden de su Rey, ó el impulso de su misma nobleza, y valor, á militar bajo el commando del Capitan General de aquella Frontera, el Conde *Don Julian*, que estaba destinado á preservar por aquella parte á los dominios de España, de las incursiones de las fuerzas del Rey Moro *Miramamolín Ulit*, cuyas armas gobernaba en sus confinantes Provincias el Governador *Muza Abenzair*. Así puede verificarse el vulgar concepto, de que *Don Theodosio* militó entonces contra Moros, no en guerra actual contra ellos, si en la defensa de los Presidios fronterizos. Ya fué esta la causa de su ausencia. ó ya fué alguna otra, convienen las Memorias antiguas con la constante Tradición, en suponerle ocupado en lustrosos desempeños de la esfera militar: esfera digna de los esplendores de su cuna, de los lucimientos de su honra, y de los ardores de su cavallerosa valentia.

10 Despues de algun tiempo, terminado ya felizmente su destino, volvió á *Goni* su Patria, á descansar de

las fatigas con las conveniencias de su casa, y á recobrar los consuelos de la quietud, de la paz, y de una dulce vida, con el consorcio amable de su Esposa virtuosa. Pero, quando esperaba verse dichoso con tantos bienes, se lamentó oprimido de enormes males; y en lugar de las conveniencias, dulzuras, y consuelos, le salieron al encuentro los pesares, amarguras, y lutos; y lo que es peor, se hizo reo de gravísimos delitos. Una diabolica ilusión le precipitó á tanta infelicidad.

11 Volvia ya *Don Theodosio* á su casa, y estaba ya tan cerca de ella, quanto su pensamiento distaba de su próxima desdicha, quando el Espíritu maligno le induxo á ella, facilitándole la admisión de su engaño, y la execucion de su delito, ya con las primeras tinieblas de la noche, de cuyo negro manto se aprovechó su astucia, ya con la ignorancia de una diligencia virtuosa, que su Muger havia practicado en su ausencia. Despues que se ausentó *Don Theodosio*, solicitó la buena Señora, y logró de sus ancianos Suegros, que passasen á vivir en su compañía, dejando á su Palacio; ya para authorizar los creditos de su mismo decoro, y respeto, con la presencia de los Padres de su amado Marido; ya por asistirles mas de cerca en sus necesidades con mas pròvido amor, como lo exigia su prolija edad. Atencion digna de las obligaciones de tan buena Nuera, como gran Señora. Virtuoso desempeño de ambos títulos, y diligencia loable por los dos motivos; pues es sin duda, que merece tanta alabanza, el que una Muger noble procure preservarse aun de las mas leves sospechas de la malicia agena, quando ésta la azecha joven, rica, bella, y solitaria, como es crédito de su virtud, el atender al obsequio de los Padres de su Esposa con amor filial. Con los dos Ancianos procedió *Dona Constanza* con tal fineza, que, no satisfecha su atencion generosa, con haverlos llevado á su propia casa, les cedió tambien su quarto, y lecho, por mas cómodo, destinando para si misma otro menos ventajoso apolento.

En

12 En aquella tarde, en que *Don Theodosio* volvia á su casa, sin noticia de su Esposa, ella siempre atenta al descanso, y alivio de sus venerados Suegro, y Suegra, despues de darles alimento, hizo que se recogiesen temprano, y dexandolos en el descanso de su cama, se fué á la Iglesia, á emplearse un rato con piedad fervorosa en culto de la Magestad Divina; ó porque en aquella hora havia en la Iglesia algun comun acto sagrado de Religion, como aora en los Pueblos se suele practicar, cantando la *Salve*, y rezando el *Rosario* al anochecer; ó porque ella, por particular impulso de su Espíritu devoto, solia acudir á la presencia de Dios en su Templo, á visitarle, y adorarle Sacramentado, para dar así á la noche feliz principio, consagrando á su Bondad las debidas gracias por los beneficios del dia, y solicitando para la noche la continuacion de su asistencia. Practica tan digna de la imitacion de todo Catholico, como debida al amor de nuestro Dios Sacramentado.

§. IV.

13 **E**ntre tanto, ignorando todo esto *D. Theodosio*, se acercaba á un Pueblo, caminando por un sitio llamado *Errotavidea*, que en vasquense quiere decir: *Camino del Molino*; y es el que se dirige al Valle de Olo. Aqui fué; donde le salió al encuentro uno como Hermirano, que siempre se ha creído, fué disfrazado en tal apariencia algun Demonio, transpintándose en la austeridad del habito, en la flaqueza, y macilento color del rostro, y en el tono grave, modesto, y humilde de su voz, un vivo admirable espectáculo de penitente santidad, y un especial Embiado de Dios. Arrebatóle al Caballero con su exterioridad venerable toda la atencion de los ojos, y suspendióle el animo con rethorica fatal por los oídos. Con sus voces graves, y sus apariencias de Santo, le hizo admisible la persuasion del engaño mas funesto. Entre zeloso de su honor, y y compasivo de su mal, le declaró, que le estaba haciendo traycion afren-

tosa su Muger, siendo un Criado suyo el vil profanador del decoro de su casa, con su complicidad en la culpa. Flechóle el corazon, y le atófigó toda la Alma, hablandole en semejante manera.

14 „ A donde te diriges, ó in-
„ cauto *Don Theodosio*, tan ignorante,
„ de la desdicha, que te espera, como fatalmente engañado de tus alegres pensamientos? O quanto se apresuran ácia el mayor tormento tus deseos malogrados! O como te precipitan tus falazes esperanzas ácia un infierno de penas, quando la posesion, que tan de cerca te prometes como segura, ya se dexó usurpar, y profanar de infames oladias! Ay de tí, desgraciado Cavallero, que en cada passo, que avanzas ácia tu casa, te vas despeñando á un abyfmo de dolor, de ignominia, y de amargura! Mucho me lastima tu próximo infortunio, y quisiera mitigar algo la crueldad del sentimiento, anticipandote un triste aviso; para que, ó te preserves de la experiencia de la visita, ó con la prevencion llegue á ferte menos dolorosa: que al fin siempre suele ser menos sensible el mal solo escuchado, que el que atalta al corazon por la experiencia de los ojos. A mi piedad toca el persuadirte la fuga del mayor dolor, y á tu prudencia el escoger el menor mal; y no ignoras, que los malos sucesos futuros son como dardos, que, previniéndose con tiempo, ó se precabe su golpe, ó menos hieren. Nuncio instanto vengo á tí: pero me dirige luz superior; y no puedo resistirme á orden mas que humano, que desde mi amado retiro me conduce á tu encuentro. Ojala fué, para darte algun anuncio, mas proporcionado á tu nobleza, y méritos, mas congruente á mi vida, y habito religioso! Mas no es así; y este es mi dolor. Oygame tu paciencia, lo que no puedo intimarte sin lastima.

„ Dexaste, ó ilustre Joven,
„ la quietud de tu casa, por emplear
„ tu valor en empeños de guerra; y
„ lue-

luego en tu casa se te encendió otra guerra mas cruel, que haze extragos de fuego infernal. Aspirabas à dar con tus hechos insignes, nuevos realzes de lustre al antiguo esplendor de los *Gonis*; y con tu fallida ocasionaste un borron alreñoso, que denigra el puro candor de este esplendor tan antiguo. Te ausentaste de tu Esposa, vanamente credulo de su honestidad, nimiamente confiado en las apariencias de su virtud; sin advertir, que dexabas un gran thesoro en fragil varro, mas quebradizo que el vidrio, como lo acredita el suceso. Como era virtud en apariencia sola, saltó esta, con saltarle tu presencia, y vista. Luego se corrió el velo de su ficcion, y se desvelò para tu alreña tu enorme liviandad. Tu auencia facilitò su desorden: su solledad la hizo atrevida para tu ultraje; y su malicia convirtiò à tu misma casa, y lecho en theatro in-mundo del horror de tus agravios. Solo de penarlo, se aflige mi modestia, y al querer proferirlo, se avergüenzan mis palabras. Mas à que sin recatar en disfrazes la noticia?

Sepas, que tu muger ya no procede como tuya, sino como agena. Olvidada de Dios, desatenta à tu sec conjugal, desleal ingrata à tu amor, se abandonò adúlteramente al vicio impuro; pero con tan vil abatimiento, que, degenerando de Señora, baxò à ser esclava de su passion con su Page, y tu Criado. Aun aora mismo, ignorantes de tu venida, yacen ambos en tu aposento, y cama; y si te pareciere poco creible tan execrable delito, cerca estàs del desengaño; llégate alla con disimulo, y podrás evidenciarte por tus ojos. De donde pudiera yo saber tal secreto, si por luz superior no se me huviera revelado? No estrañarè, que en tal aviso sea suma tu afliccion;

pero deberas estimarlo por la buena intencion, del que te lo da. Ya que no puedo eximirte de la primera opresion de la angustia, deseo, que, sin sufocarse la luz de tu razon entre los humos de la ira, se prevenga a la precaucion de las malas consecuencias. En lanzes de tanta advertidad, de Hombres es el sentir, pero de valientes no rendirse al sentimiento, y de prudentes el atajar los progresos del dano. Trata pues del remedio mas oportuno; para que en tu casa cesse el escandalo del Pueblo, y tu honor se vea menos ultrajado, y Dios sea menos ofendido.

S. V.

15 **H**ablò à esse modo el Padre de las mentiras, y despidiòse de *Don Theodosio* el Espiritu de las tinieblas, ausentandose de su vista en las apariencias de humano, mas quedandose sin duda presente en realidades invisibles de inhumano Espiritu maligno, para fomentar con sugestiones interiores el engaño intimado por la voz, y para inducirlo al atentado cruel, que poco despues llegó à executar.

16 Desde que Lucifer, y sus reprobos sequaces se rebelaron contra Dios, invidiosos del supremo honor, que à favor de nuestra Naturaleza havia decretado su infinita Bondad, es cada Demonio un implacable enemigo de nuestro bien. En el mismo instante de su rebellion se encendieron tan crueles sus furors, que desde luego comenzò à fraguar en su indignacion persecuciones, y heridas de las futuras Gentes, conturbaciones de la tierra, concusiones de los Reynos, y desolaciones del Orbe. (3) En su despeño à las cabernas del inferno, se declaró perpetuo acusador, seductor, y perseguidor de todos los individuos del Linage humano. (4) Desde el principio de su perdicion, se hizo en sus in-

(3) *Corruisti in terram, qui vulnerabis Gentes...qui conturbavit terram, qui concussit Regna, &c. Ili. 14. v. 6. & v. 12. & seq.*

(4) *Satanas, qui seducit universum Orbem...accusator fratrum nostrorum...habens quam magnum...& abiit facere praelium. Apoc. 12. v. 9. 10. 12. & 17.*

intentos homicida cruel, y no permaneciò en la verdad; y porque la verdad le falta, habla mentiras, siendo siempre mentiroso, y Padre de ellas. (5) Miente, para engañarnos, y engaña, para perseguirnos; persigue, para perdernos; y siempre tan doloso como cruel, nos rodea como rugiente Leon, buicando à quien pueda devorar. (6) Practicò con *Don Theodosio* estos pèsimos oficios de seductor, mentiroso, acusador, y cruelísimo homicida en su intencion depravada; pues le engañò à el con mentiras; acusò falsamente à su honesta Muger, y à su Criado inocente, y le induxo así à las muertes de sus Padres.

17 Se cree por Tradicion, que sucediò este fatal encuentro Diabólico, en el camino llamado en bascuence *Errota-vidca*, esto es, el *Camino del Molino*, y es el que hay para el Valle de *Olla*, en un sitio distante del Lugar de *Goñi*, como de quatrocientos à quinientos passos. Así se explican los Testigos de la Summaria, que en el año 1715. se hizo ante el Escrivano Joseph de Cordova. En memoria de esto, se conserva en el mismo sitio una Cruz muy antigua de madera junto à un arbol, la qual, segun la persuasion comun, en que estan los Naturales de aquel Pais, fuè puesta alli por sus antepassados, para significar, que alli fue la aparicion del Espiritu infernal, en figura de Hermitaño, quando engañò con su falso informe à *Don Theodosio*.

18 Lo que en el lanze podrá admirarse como raro, y peregrino, es, que para esto se apareciesse en figura

de Venerable Hermitaño. Pero no debe tanto extranarè, que esta circunstancia parezca increíble: porque no es cosa nueva, que, por incruentables permisiones de la voluntad Divina, aparezca alguna vez Satanás en visible corporea figura, para hazer con el disimulo mas creibles sus engaños, y facilitar mas en los Hombres la execucion de los delitos.

19 Permittiòsele en el Paraíso terrenal, el hablar con sensible voz à la primera Muger, y tener con ella una mentirosa conversacion, valiendose para esto de la mediacion de la Serpiente, con que su astucia consiguiò hacerle creible, y logrò el perverso fin de su rabiòsa invidia, induciendo con su engaño à Eva à la execucion de la culpa, à que se siguiò la caida de Adan, y en el, y por el la ruina de su descendencia humana, introduciendole así el imperio de la muerte en el Orbe de la tierra. (7) Permittiòsele en el Desierto, llegar à tentar à la Magestad de Christo en quanto humano, y con el intento de averiguar, si era Hijo de Dios vivo; (8) y para esto se le presentò en apariencia corporea de Hombre Religioso, y Santo, juzgando su maligna perversidad, que así podria mas facilmente engañar, y vencer al Señor; (9) pero quedò el infeliz engañado, vencido, y exterminado del Divino Poder.

20 En las historias de muchos Santos, y Santas, se leen diversas apariciones Diabòlicas, con representacion de especiosas figuras. No solo se transfigura en Angel de Luz el enemigo

(5) *Ille homicida erat ab initio, & in veritate non stetit; quia non est veritas in eo. Cum loquitur mendacium, ex propriis loquitur; quia mendax est, & Pater eius. Ioann. 8. v. 44.*

(6) *Adversarius vester Diabolus, tamquam Leo rugiens, circuit querens quem devoret. 1. Petr. 5. v. 8.*

(7) *Sed & serpens erat calidior, &c. Gen. 3. v. 1. Serpens Hevam seduxit astutia sua. 2. Cor. 11. v. 3. Invidia autem Diaboli mors introivit in Orbem terrarum. Sap. 2. v. 24.*

(8) *Et accedens tentator, dixit ei: Si Filius Dei es, &c. Math. 4. v. 3.*

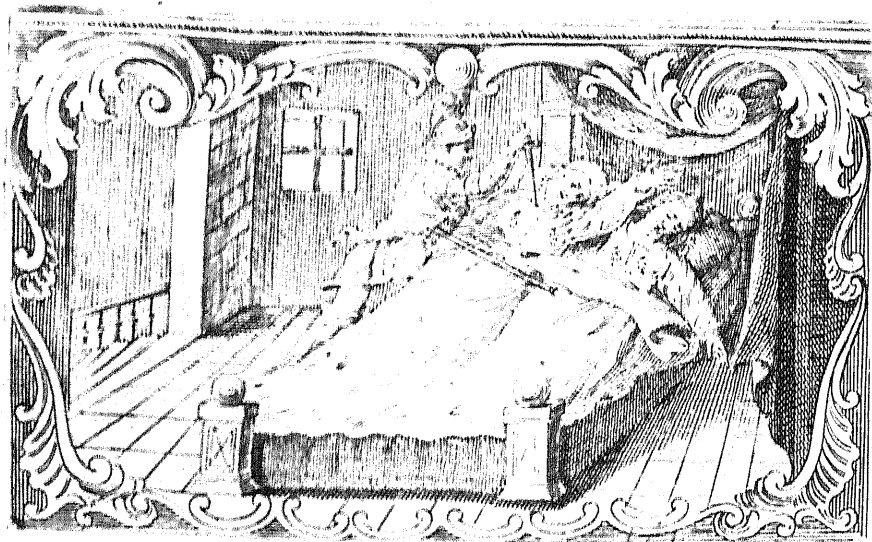
(9) *Accesit autem ad Christum in forma visibili, & humana, & fortè in forma hominis religiosi, ut simulata sanctitate circumdatus, citius falleret. Dionis. Cartusa in Math. 4. hic.*

migo tenebroso, como previno San Pablo, (10) si tambien le ha permitido varias veces la Divina Providencia, transfigurarse en formas aparentes buenas de Persona humana. A San Abraham Anacoreta, y a San Simeon Estylita, se les apareció con resplandores de Angel hermoso; pero fué conocido de ellos, y rechazado con desprecio. (11) A San Pacomio se le mostró en figura de Christo, afirmando, que lo era, y que venia a visitarle como a fiel Amigo suyo; pero el Santo, que con luz Divina conoció su ficcion, lo deserró de allí con la señal de la Cruz. En semejante forma se le apareció al Monge Valente, como acompañado de Angeles, y le engañó de modo, que el infeliz Monge le adoró, y se arrojó así al ultimo despeno. (12) A San Juan

de Mata en el desierto, se le presentó en figura de un condiscipulo antiguo Amigo suyo, y estuvo en su compañía algun tiempo, procurando con gran sagacidad reducirlo, a que volviese a vivir en Poblado; pero consultando el Santo a Dios sobre esto en la oracion, conoció con la Divina luz el Diabolico ardid, y desapareció vencido el Espiritu infernal. (13) Así este implacable enemigo de los Hombres, con falsas apariencias de bienes, suele inducirlos a verdaderos males. Así tambien permitiendole la voluntad Divina, por motivos impenetrables de su Providencia, apareció el Espiritu maligno a *Don Theodosio*, en figura de Anacoreta Santo, para persuadirle el engaño mas suyo.

CAPITULO II.

TURBACION DE DON THEODOSIO CON LA ILUSION DEL DEMONIO. Su cruel engaño, con que dió muerte violenta à sus Padres, suponiendo que eran su Muger, y Complice. Su inmediato desengano, y gravissimo sentimiento.



S. I.

QUIEN COMO DIOS, que, el mal, le dexa usar de su libertad, habiendo hecho al Hombre libre para el bien, y de modo que, si obra mal, toda su perdicion procede de su libre abuso.

y

(10) *Ipsè enim Satanas transfiguratur se in Angelum lucis.* 2. Cor. II. v. 14.
 (11) Sic S. Ephrem, in vita S. Abraham Eremitæ. Et Anton. in vita S. Simeonis Stylitæ. cit. a Cornel. in 2. Cor. II. hic.
 (12) *Dionysius.* in vita S. Pacomii. Et *Palladius*, c. 31.
 (13) *Ribadeneyra.* Vida de S. Juan de Mata, en el mes de Noviembre.

y si obra bien, esto debe al Divino auxilio? * No quiere el Señor, que alguno perezca; (1) pero si algunos perecen voluntariamente con la culpa, aunque se hacen vasos de ira, los sufre con mucha paciencia, para ostentar mas en los vasos de misericordia las riquezas de su gloria. (2) Por mejor juzgó Dios, (dice S. Agustín) sacar de los males grandes bienes, que el no permitir, huviese algunos males. (3) Por esto quiso, que la vida del Hombre sea milicia sobre la tierra, y que tengamos con los Principes de tinieblas continua lucha. (4) Permite la tentacion por prueba de la constancia, para premiar la victoria con la corona de la vida. (5) Y para facilitar el vencimiento, auxilia, y acompaña al tentado, y jamás permite, que alguno sea tentado sobre sus fuerzas por el enemigo. (6)

2 De aqui es, que puede el infernal Espiritu, segun la permission Divina tentar fuertemente a una Alma; mas no obligarla a la admision del error, y execucion de la culpa. Puede proponer, y representar; no pervertir, y convencer: Tiene muchos modos de tentar; pero ninguno, para hacer consentir en la tentacion, Por grandes, frecuentes, y astutas, que sean sus

afiechanzas, y baterías, no están en su poder las conquistas, y victorias. Es como perro encadenado, que ladra, mas no alcanza a morder, sino a quien voluntariamente se le arrima. (7) Es como Leon rugiente, que nos rodea, y busca con hambre infaciable, para devorarnos; (8) pero solo puede devorar a los que se meten por su boca con libres consentimientos. Aunque es grande la ignorancia, y flaqueza humana, desde que nos obsecureció, y apestó la primera culpa, nunca nos faltan los socorros auxiliares de la Divina gracia, para conseguir la victoria; porque siempre Dios, como Luz verdadera, ilumina a todo Hombre, (9) para que no se engañe; y siempre le corrobora, para que no caiga; y así es sin duda, que cada uno, por flaco que sea, todo lo puede en el que le conforta. (10)

3 Fuerte fué el assalto, que interior, y exteriormente dió el perverso Espiritu a *Don Theodosio*; mas no tan violento, que no pudiese, y debiese rechazarlo. En la misma ocurrencia del falso Anacoreta, en lo extraordinario de su fatal embaxada, y en los fines iniquos, que en ella se translucian, pudiera la prudencia azechar bastantes indicios, para recelar,

B

que

*QUIS SICUT DEUS? * Ego autem Dominus Deus tuus... & salvator non est preter me... Perditio tua Israel: tantummodo in me auxilium tuum.* Osee 13. v. 4. & 9.

(1) *Non est voluntas ante Patrem vestrum, qui in Coelis est, ut pereat unus de pusillis istis.* Matth. 18. v. 14.

(2) *Sustinuit in multa patientia vasa iræ, apta ad interitum, ut ostenderet divitias gloriæ suæ in vasa misericordiæ.* Rom. 9. v. 22.

(3) *Melius enim iudicavit de malis benefacere, quam mala nulla esse permittere.* S. Aug. Enchirid. c. 27.

(4) *Militia est vita hominis super terram.* Job. 7. v. 1. *Non est nobis colluctatio adversus carnem, & sanguinem, sed adversus Principes, & Potestates &c.* Ephes. 6. v. 12.

(5) *Beatus vir, qui suffert tentationem, quoniam, cum probatus fuerit, accipiet coronam vitæ.* Iacob. 1. v. 12.

(6) *Fidelis autem Deus, qui non patietur vos tentari supra id, quod potestis, &c.* I. Cor. 10. v. 13.

(7) *Venit ergo Christus, & alligavit Diabolum... Alligatus est enim tamquam in nexus canis catenis: latrare potest, sollicitare potest, mordere omnino non potest nisi volentem. Non enim cogendo, sed suadendo nocet.* S. Aug. Ser. 179. de Temp.

(8) *Aversarius vester Diabolus, tamquam Leo rugiens, circuit querens quem devoret.* I. Petr. 5. v. 8.

(9) *Illuminat omnem hominem.* Ioan. 1. v. 9.

(10) *Omnia possum in eo, qui me confortat.* Philip. 4. v. 13.

que fuese hypòcrita Nuncio del Infierno. Las experiencias antecedentes de la honestidad, y demás virtudes de su Muger *Doña Constanza*, eran pruebas de su fidelidad, y honra, y estaban abogando por ella, para que su Marido repeliere con desprecio, y horror la acusacion injusta. Y añadiendole à estos motivos naturales la fuerza de las luces interiores, con que Dios le prevendria contra el engaño, debiera la prudencia corregir su cruel enojo, para no despeñarle en tan atroz delito.

4 Mas no fue así; porque à todos estos motivos prevaleció la fuerza de su dominante pasión, por donde le asaltó la astucia infernal. La pasión de la honra, y estimacion propria, suele ser muy vehemente en la condicion humana; principalmente en la clase de las Personas nobles, esta puede decirse la pasión dominante; porque entre ellas se reputa la honra, por Alma, y vida de su Nobleza. Honesto, y loable es este amor del honor humano, quando no degenera en vicio por exceso; pues fuele ser preservativo de mucho mal, y grande incentivo para el bien. Por esto se lo persuade à cada uno el Sabio, quando dice; *Ten cuidado del buen nombre; porque este te será bien mas permanente, que mil thesoros preciosos, y grandes.* (11) Pero frecuentemente se propaña este cuidado de los limites de la buena razon; y dexando el punto medio de la virtud, llega à hacerse delincuente en el extremo de una ambiciosa altivez.

5 De aqui nace la hydròpica sed de estimaciones, y alabanzas; de aqui el insaciable anelo de mas, y mas honras; de aqui el pretender mas credito, y aplauso, que el que corresponde à los propios mèritos; de aqui el querer la conservacion del vano honor mundano, aunque sea por medios ilicitos; de aqui finalmente el encenderse el turbulento fuego de la ira, apenas se descubre alguna injuria, para repelerla con disparos de venganza. Fatal desacierto; aspirar

al honor por medios tan viciosos! Re-probaronlos, aun siendo Gentiles, los Romanos antiguos, quando fabricaron de tal fuerte el Templo del honor, que nadie pudiera entrar en el, sin pasar por el Templo de la virtud. Maxima tan verdadera, que ni todas las tinieblas de la supersticion pudieron ofuscarla. Pero es lastima grande, que, lo que conocieron los Paganos, ignoren, u olviden muchos Catholicos, desatendiendo a la recta razon, y a la luz de la gracia, que les demuestra, que no hay mas honra, que la que se funda en la virtud, que al fumo Bien nos eleva; ni hay otra infamia, que la que resulta de la culpa. De no estar bien fundados en la solidéz de esta gran verdad, y de abandonarse muchos à los vientos tempestuosos de la ambicion, resultan enormes atropellamientos contra la ley Divina, con que incurren en fatales naufragios de la misma honra, que pretenden, y se abislan en la mayor ignominia, que tanto huyen. A quantos males se despeñan los ciegos idolatras de la honra mundana! A quantas infelicidades los sujeta la astucia Diabòlica, quando los asalta por esta brecha abierta!

§. II.

6 **V**ióse así en *Don Theodosio*, que sin duda demasadamentepreciado de illustre Caballero, tendria muy dominante la pasión desordenada del honor mundano. Era natural, que se juntasen à esta violenta pasión los ardores mal corregidos de un fogoso, altivo, impaciente genio militar, y tambien una gran fuerza de amor immoderado à su hermosa noble Muger. Como el infernal Espiritu le reconoció rendido à estos desordenados afectos, le hizo la dolosa bateria por ellos; como quien sabe, por largas experiencias de la misera condicion de los Mortales, que facilmente se le rinden, quando les haze guerra con la fuerza de sus proprias rebeldes pasiones. Así pu-

(11) *Curam habe de bono nomine: hoc enim magis permanebit tibi, quam mille thesauri pretiosi, & magni.* Eccli. 41. v. 15.

pudo turbar al animo de *Don Theodosio*, inclinarle al asenso de su informe fallo, llenarle de angustias, y sospechas, y preparar su ira para las venganzas, dexando en su corazon ya encendido el fuego atormentador de los zelos, cuya *emulacion suele ser dura como el infierno*. Suponen algunas Memorias antiguas, que *Don Theodosio* se opuso al primer informe del infernal Anacoreta, pareciendole increíble la enorme injuria, que se le imputaba à su Esposa. Pero insistiendo en su falsa relacion el Diabòlico Hermitaño, sin duda en gran parte asintió à la impostura del delito, como se vió por el efecto.

7 Como el Espiritu infernal le havia añadido, que en aquella misma hora estaba su Muger con el Criado cómplice en su lecho, resolvióse *D. Theodosio* à examinar por sí mismo el caso, introduciendose en su casa con todo disimulo. Era esto (como se previno antes) poco despues de entrar la noche, à tiempo que, ya recogidos sus Ancianos Padres en la cama, estaba en la Iglesia su Muger piadosa. Aun mas ofuscado del tenebroso tropel de sus sospechas, que protegido de la obscuridad de las tinieblas nocturnas, sin ser visto, entró cautelosamente en su Lugar, y casa. Sube à su aposento con el mayor disimulo; llega con recato silencioso al lecho; y por el falible examen de sus manos, advierte dos cuerpos bien dormidos. Aqui cesan sus dudas; acaba de creer la ilusion diabòlica; se persuade, que allí está su Muger con su Cómplice criado; se enfurece el incendio de sus zelos; le arrebató el impetu de la ira; se resuelve à la venganza; y sin mas examen, sin alguna reflexion, sin temor de Dios, echa la mano al azero, y mata à sus Padres no conocidos, con golpes tan penetrantes, y furor tan presuroso, que antes de poder respirar, ni el mas leve gemido, los dexa cadáveres ensangrentados en el lecho. Lastimoso caso horrible! Jamás el sueño fue mas inmediata imagen, y mas propria sombra de la muerte.

§. III.

8 **T**omada esta venganza del supuesto agravio del adulterio, y hecha la execucion

cruel de los inopinados parricidios, luego *Don Theodosio* quiso afianzar su seguridad en la fuga; miserable refugio de una delincuente conciencia. Mas, en lugar de la seguridad, halló inmediatamente nuevo motivo de dolor; porque habiendo salido de su casa, encontró à su Muger, que venia de la Iglesia: encuentro inopinado, que en los dos, à la primera vista, produjo los mas encontrados efectos. Qué gozosa ella, al ver à su amable Esposo despues de ausencia tan prolixa! Pero que afligida luego, al oír el suceso lastimoso! Qué palmeado él, viendo delante de sí viva, y sana, à la que juzgaba tan recientemente muerta! Pero qué angustiado quedaria luego, conociendo su infeliz engaño, y sabiendo quienes eran los tristes objetos de su furor vengativo! Preguntó à su Muger, de donde venia, en qué andaba, y quienes eran los dos, que dormian en su aposento, y cama? Satisfizo la buena Señora à estas preguntas, refiriendole, lo que havia practicado con sus Ancianos Padres, luego despues de su partida, llevandolos desde su Palacio à su propria casa, para guiar mejor de ellos, durante su ausencia; y que en aquella tarde, despues de darles la zena, y dexarlos recogidos en su mismo aposento, y lecho, que por mas comodidad les tenia cedido, ella havia ido à orar un rato en la Iglesia, de donde entonces volvia.

B 2 Aquí



9 Aquí el nuevo gravísimo dolor de *Don Theodosio*, al ver ya patentes, el Diabólico engaño, la inocencia de su Muger, y su propio atròz delito. „ Ay infeliz de mi! Exclamò angustiado. Ay de mi, que acabo de quitar la vida à los mísmos, que me dieron la que gozo! Cruel verdugo he sido de su venerable inocencia; pues con mis propias manos la dexo ultrajada, y difunta en la cama, juzgando erradamente, que en ti castigaba alguna trahicion impura. Retriòla entre llantos, y gemidos el falso informe del Diabólico Hermitaño, y toda la série del caso lastimoso. Què susocada de dolorosa angustia, quedaria la illustre piadosa Señora, al ver tantos males juntos en noticia tan funesta; ya ofendido su proprio honor con tan mal creído engaño, ya con tanta violencia muertos sus Padres por el Hijo, yá reo de tan crueles parricidios su noble Esposo, yá entrambos expuestos à un tropel de infelices consecuencias, que podian resultar de tan cruel desgracia.

10 Mas facil es concebir, que explicar, quanto feria en los dos el tropel de las congojas, del palmo, del sentimiento, y confusion. Pero luego, que permitió el primer impetu de tormenta tan penosa, que pudiesse respirar algo la razon turbada, empezó à obrar en ella la Luz Divina. Movido de esta *Don Theodosio*, se resolvió à buscar en la penitencia el perdón de sus delitos: y esta christiana resolución fue entre tantas afficciones el primer consuelo de su piadosa Muger; porque como piadosa sintió mas la Divina ofensa, que tanta temporal desdicha, y con fineza de amor virtuoso deseaba toda felicidad à su Marido, no tanto en este Mundo, quanto en la possession del Sumo. Bien en lo eterno. Por esso se consolò su piedad en tanta desgracia, al verle determinado à buscar con la penitencia la gracia Divina, en que se afianza la felicidad eterna. Gran prueba de puro, fino, y sólido amor! El que no desea para el amado tanto bien, no se llame amor, sino desorden de viciada voluntad.

11 No menos prudente, que piadosa quiso *Doña Constanza*, asegurar desde luego el crédito de su inocencia, antes que su Esposo se ausentasse de su compañía. Para este fin, ambos de comun acuerdo llamaron secretamente al Cura del mismo Lugar de *Goni*, que era un Sacerdote venerable de setenta años, segun se representa en algunos Papeles antiguos. Refirieronle todas las circunstancias del caso; mostraronle los cadáveres de sus Padres en el lecho; resolvieron el modo de celebrar su Entierro, y Funerales, y lo demás que se juzgó conveniente; y *Don Theodosio*, despues de consultar sus intentos con el venerable Cura, y antes de participarle el suceso à la Justicia, se ausentò en la misma noche, à buscar el remedio de su alma, dexando sumergida en lagrimas à su noble Esposa.

S. IV.

12 TAL fuè el trágico suceso, que ocasionò la ilusion del fingido Hermitaño, y transformado mentiroso Espiritu maligno. En la substancia de esta relacion las Memorias antiguas se conforman con la Tradicion inconcusa de Navarra; aunque, respecto de algunas circunstancias, se diferencian algo las noticias, que en Papeles anònymos se encuentran. En algunos se supone, que la aparicion del Demonio fuè en figura del Pastor en un Monte, cerca de Roncesvalles: aplican otro nombre al Caballero, confundiendole con el de otro descendiente suyo: diversifican algo los motivos de su ausencia, y destino; y retrassan el suceso hasta el siglo undecimo, señalando con variedad incierta el año. Mas tales expresiones, que solo tocan en lo accidental, no son dignas de alguna fee; porque carecen de razonable fundamento, y sobre ser contrarias a la Tradicion, y à otros autorizados testimonios, se evidencia la falsedad de ellas por un error chronológico.

13 Consta de authentica Cédula Real del Rey de Navarra, *Don Sancho el Mayor*, expedida en el año

1027. como se demostrarà despues en su proprio lugar, que antes de la desolacion del Obispado de Pamplona, ocasionada por las invasiones de los Moros en Navarra, existia la Iglesia de San Miguel de Excelsis, y que pertenecia à la Dignidad Episcopal. Se afirma casi en todos los Escritos, que tratan de este assunto, que esta Iglesia havia sido fabricada por *Don Theodosio*, en agradecimiento à los beneficios del Archangel supremo, despues que, al fin de sus siete años de penitencia, le favoreció con los prodigios de su aparicion maravillosa, que, como despues se explicará extensamente, sucedió en el año 714. Por lo qual se haze patente el error cronológico, en que incurrieron, los que retrassan los parricidios de *Don Theodosio* hasta los años del undecimo siglo. Tales errores en assumptos tan antiguos, disculpa tienen en la obscuridad de tiempos tan remotos, en la omision de nuestros antepasados, en el descuido de los amanuenses, y en la ignorancia de sus copiadores.

14 Sirvan estas advertencias, para que nadie se confunda, si llegare à ver algunas relaciones manuscritas, en que el suceso se transpinta con diversas circunstancias. Las que hemos referido, fijando este suceso àcia el año 707. son las mas congruentes al buen orden de los tiempos, à lo que propone la tradicion antiquissima de Navarra, à lo que se transluce en otras bien fundadas Memorias, y à lo que se halla en Libros de Authorès bien acreditados, como *Garibay*, y *Zamalloa*, *Nieremberg*, *Quintana*, *Venegas* *Colombres*, *Pardo Villarroel*, y el Padre *Francisco Garcia*, que los cita ilustrando sus testimonios, y habiendo trabajado con extension, y exactitud en la comprobacion de este punto. Todos ellos afirman, como constará de sus expresiones, que literalmente se exhibirán despues en el Capitulo XI. que la admirable Aparicion, con que *Don Theodosio* fuè favorecido del Excelso Principe *San Miguel*, sucedió al tiempo de la mayor entrada de los Moros en España, cuya mayor parte conquistaron en el año de

714. Y como à esta Aparicion precedió la penitencia de siete años, que hizo en vida solitaria *Don Theodosio*, por consiguiente se ha de suponer la execucion de sus parricidios en el año 707. que hemos notado.

S. V.

15 PARA crédito de suceso tan notable, se hallan mencionados dos monumentos en la informacion hecha en *Goni* en el año 1715. Deponen en ella uniformes los seis Testigos, que, treinta años antes, poco mas, ó menos (esto es, en el año 1685.) estaba en ser, y habitable dicha casa de *Larracea*, ó *Larracecoa*, y havia en ella un quarto, ó aposento pequeño, que estaba pintado con diferentes pinturas; pero ninguno se acuerda, quales fuesen, y oy esta toda caída, y no hay señal alguna de dichas pinturas; y dura la Tradicion constante, de que aquel era el quarto, ó aposento, en que dicho *Don Theodosio* matò à sus Padres; todo lo qual deponen por dicha Tradicion, por ser como es publico, y notorio, de publica voz, y fama de tiempo immemorial à esta parte. Es verisimil, atenta la singularidad de estar pintado solo aquel aposento, que las pinturas fuesen representativas del lanze de los parricidios, que segun se cree, allí se executaron. Ojalá que, para mas apoyo de esta comun credulidad, permanecieran aun vivos aquellos primores del pincel!

16 En la misma Sumaria se halla hecha largamente la declaracion de otro mas firme monumento, que aun existe en la Iglesia del mismo Pueblo, como yo lo he visto, y examinado. Es una Lapida, ó Piedra muy antigua toscamente labrada, en lo largo poco mas de una vara, en lo ancho como de media, y en lo grueso poco menos de una quarta. Su parte inferior es lisa, y llana: la superior es plani-espherica; y toda ella al modo de las Lapiditas sepulcrales, que suele haver en los cementerios del V

le de *Goni*, y tambien en los de otros Países. En la parte superior de su planisferio está labrada por los dos aspectos, con figuras de medio relieve en su maziza, donde se ven poco primor del arte, y mucho estrago del tiempo. En un aspecto de ella hay tres figuras humanas, una mayor en medio, y otras dos menores á sus dos lados. El rostro de la tercera está deshecho por el golpe de un balazo, que un Cazador disparó á un Cuervo, que se havia puesto sobre esta Piedra, quando ella estaba fuera del Pueblo en el camino del Valle de *Ollo*. Las tres estatuas están cubiertas con una especie de ropa estrecha, sencilla, y larga, hasta la mitad de las piernas, al modo de las camisas. La Figura del lado derecho tiene en su mano una como vara torneada, que parece de lanza, cuya punta está metida á la espalda de la Figura, que en el medio se representa. Sobre esta del medio, y tambien sobre la del izquierdo lado, se ve un puñal, ó daga transversalmente puesta en la cintura, con la punta dirigida á la parte siniestra; y esta especie de arma no se descubre en la otra primera Figura de la parte diestra. En el otro aspecto de esta Lápida, ó piedra labrada, hay figurada una Cruz equilateral, con una especie de Panel, ó Roseta grande en su centro, y otras quatro menores en los vacíos, ó intermedios, que corresponden á los quatro brazos.

17. Estuvo desde tiempo immemorial fijada esta piedra en el mismo sitio de *Errota-vidéa*, en donde, segun antes se dixo, sucedió el encuentro del fingido Hermitaño, que engañó con su falso informe á *Don Theodosio*. Quedó despues oculta veinte años en el cimientó de una pared, que allí mismo se hizo para resguardo de una inmediata heredad, hasta que en el año 1703. llegó otra vez á descubrirse, por haverle arruinado un pedazo de dicha pared por aquella parte. Aun estaba allí, quando en el año 1715. se hizo en *Goni* la ya citada informacion: y en ella exponen su concepto con juramento los testigos, siendo de este modo: „ Y así bien

deponen los sobredichos seis, que en apoyo, y confirmacion de haver muerto á sus Padres el dicho *Don Theodosio*, estando en la cama, se vé una Piedra... y que es propria representacion del lanze de matar á sus Padres el dicho *Theodosio*... Y es tambien Tradicion, que se pudo en este parage dicha Piedra con dichas Imágenes, luego que sucedió dicho caso; porque en él se le hizo encontradizo el fingido Hermitaño al dicho *Theodosio*, y le sugirió el embuste que vá referido... El Padre Francisco Garcia, sobre haver visto, y examinado bien esta informacion, hizo, que esta Lápida fuese examinada atentamente por Peritos; y atento el informe de ellos, y la explicacion de los Testigos, se persuadió firmemente, á que este es un antiquísimo monumento de la execucion de los parricidios referidos.

18. Algunos años despues, para asegurar mejor la conservacion de esta Lápida, los Vecinos de *Goni* la trasladaron á su Parroquial Iglesia, donde al presente la guardan con mucha estimacion, como á obra preciosa por su mucha antiguedad, en que sus antepasados dexaron permanente un breve recuerdo, que representa el exprellado suceso de su compatriota *Don Theodosio*. Son de este mismo parecer dos Artifices, muy hábiles en el conocimiento de tales piezas antiguas, que en el año pasado de 1765. fueron embiados de intento á *Goni*, á examinar atentamente las figuras de esta Piedra, y á sacar un dibujo de ella.

19. Se juzga, que es imagen de *Don Theodosio* aquella, que está á la parte diestra, y que las otras dos son las de su Padre, y de su Madre; y que la especie de lanza, que tiene metida por la espalda de la inmediata effigie, le indica hiriendo en la cama á sus Padres. Fue imperfeccion del Artifice, no haver figurado esto con mas propiedad en las effigies, y no menor defecto suyo, el haver puesto descubiertos los dos puñales sobre los vientres de los dos cuerpos, en lugar de ponerlos como clavados, y metidos

tidos en ellos. Seria tal vez, quien labró la Piedra, algun rústico Cantero, poco instruido, y menos verificado en las reglas practicas del dibujo. Lo que de ella imperfecta representacion se puede congeturar, es, que *Don Theodosio* en el lanze llegó armado á lo militar con lanza, y daga, al modo que entonces se usaba en la milicia, y que cometió los parricidios con las dos armas, usando de ellas sucesivamente con promptitud furiosa, para que la venganza fuese mas executiva.

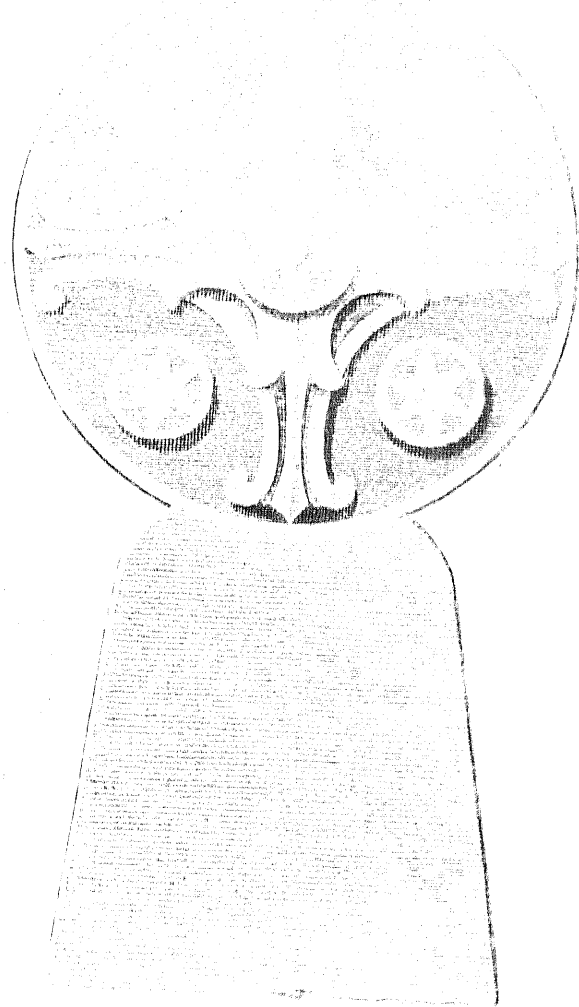
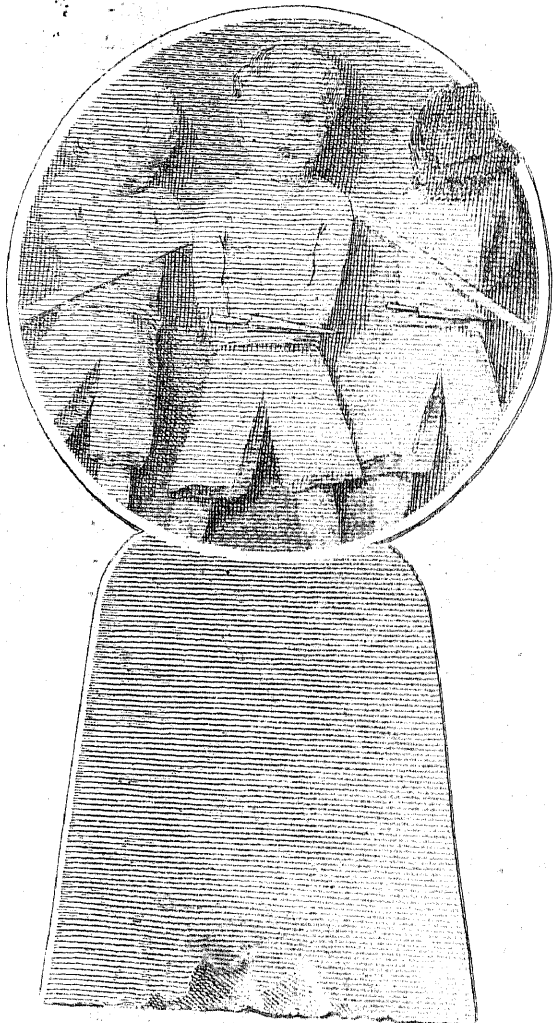
20. Se corrobora con nueva congruencia el concepto, en orden á la representacion de los parricidios, atendiendo á la figura de la Cruz, que tiene la Lápida en el otro aspecto. Ella con las cinco Rosetas, ó Paneles, parece alusiva al Blason de la nobleza, que *Don Theodosio* poseia; pues la Insignia propia del antiguo Palacio de *Goni*, que era la casa de sus Padres, siempre fue una Cruz con cinco Paneles, en figura de corazones, y tambien entre las Insignias de la casa de *Larraceca*, llamada Palacio de *San Miguel*, se halla en su Quartel primero una Cruz. Y aunque el uso de los Escudos de Armas, segun el estilo de estos tiempos, no sea tan antiguo como aquel suceso, se comprueba con luzes de suficiente congruencia, que una, y otra casa se condecoraron siempre con la Insignia de la Cruz sagrada, como se explicará despues, tratando de los Escudos de ellas. Es por esto muy verisímil, que en la Cruz de esta Lápida se quiso simbolizar la nobleza de *Don Theodosio*, y de sus Padres.

21. De esta suerte la Lápida en sus dos aspectos presenta á los ojos unos antiguos indicios, ya de su honor heredado en la sangre illustre, ya de su personal infortunio en la muerte violenta de sus Padres. En sucesos tan antiguos, ya que los antepasados fueron poco cuidadosos, en dexarlos con mas formalidad autenticados,

ó en conservar su memoria en mas claros monumentos, seria reprehensible demasia, pretender evidencias, y es prudentia admitir, y estimar las congeturas, y mas quando ellas se conforman, y se fortifican con la solidez de otras Memorias. En el presente asunto tiene la verdad del suceso apoyo suficiente, ya en la viva aceptacion de la Tradicion constante, ya en la relacion uniforme de diversos Escritores, como consta de muchos manuscritos, é impresos Papeles. Se vé así en el Escrito de la *Genealogia, y Descendencia de los Cavalleros, y Señores de los Palacios de Goni*, que, formado en vitela fina con preciosa curiosidad, se conserva en el Archivo del Excelentísimo Señor Duque de Granada de Ega; y en otros dos quadernos manuscritos, de que en muchas casas illustres se guardan trasladados; el uno intitulado: *Historia de San Miguel de Excelsis*; y el otro: *Origen de la Iglesia de San Miguel de Excelsis*. Así tambien en el breve impreso *Compendio del admirable principio, y misterios de la Capilla Santa de San Miguel de Excelsis*; y en la *Chronica de los Reyes de Navarra*, manuscrita por el Licenciado Mossen Diego Ramirez de Abalos de la Piscina, y en el Libro impreso de las *vidas de San Saturnino, y de San Bermin*, escritas por el Doctor Berdun; y finalmente con prolixa extension en el *Tratado historico de San Miguel de Excelsis* aparecido, que dexó compuesto el Padre Garcia, Theologo, y Confessor del Señor Obispo de Pamplona Don Pedro Aguado. Con tantos testimonios se conforma la inteligencia, que se da á la representacion de las figuras de la Lápida antigua, y ella misma en correspondencia mutua corrobora el credito de la Tradicion, y de estas escritas Memorias. Sus dos aspectos con las imperfecciones, que tienen, se presentan á la curiosidad de los Lectores, en la Lamina siguiente

CAPITULO III.

GRANDE ARREPENTIMIENTO DE DON THEODOSIO, POR SUS cometidos Parricidios. Su peregrinacion à Roma, por la absolucion del Papa. Y su aceptacion de la notable penitencia impuesta.



Caricatura por Juan José Salazar



§. I.

QUIEN COMO DIOS, que es rico en misericordia, y por la excesiva caridad, con que nos amò, estando nosotros muertos con los pecados, nos convivió en su Unigenito Christo? * Voz fuya es llena de amorosa benignidad para consuelo de todo Pecador, la que por el Profeta nos habla así: „Si el impio hiciere penitencia de todos sus pecados cometidos, y guar-

„dàre todos mis preceptos, y practicar el juicio, y la justicia, vivirá con la vida verdadera. De todas las iniquidades, que obrò, no me acordaré: en la justicia fuya, que obrò, vivirá. Por ventura la muerte del impio es conforme à mi voluntad, (dice el Señor Dios) y no el que se convierta de sus caminos, y viva? (1) Vivo Yò, (dice

QUIS SICUT DEUS? * Deus autem, qui dives est in misericordia, propter nimiam charitatem suam, qua dilexit nos, & cum essemus mortui peccatis, convificavit nos in Christo. Ephes. 2. v. 4.

(1) Si autem impius egerit penitentiam ab omnibus peccatis suis, quae operatus est, & custodierit omnia praecepta mea, & fecerit iudicium, & iustitiam, vita vivet, & non morietur. Omnium iniquitatum eius, quas operatus est, non recordabor: in iustitia sua, quam operatus est, vivet. Numquid voluntatis meae est mors impij, dicit Dominus Deus, & non ut convertatur à viis, & vivat? Ezechiel. 18. v. 21. & seq.

„ ce el Señor Dios:) no quiero la muerte del impio, sino que se convierta de su camino, y viva. (2)

2. Inefable exceso de amor misericordioso, haver dado Dios Padre a su Unigenito al Mundo; para que, quien cree en él, no perezca. (3) Incomprehensible Sacramento de piedad en el mismo Unigenito Divino Humanado, haver venido a la tierra desde el Cielo, a buscar a los Pecadores, y hacerlos salvos, constituyendose para esto unico Mediador entre los Hombres delinquentes, y Dios su Padre Eterno, dandose en redempcion por todos a sí mismo. (4) Por esto procede con ellos con paciencia infinita; los sufre, los espera, los llama; no queriendo, que alguno perezca, sino que todos se conviertan a penitencia, (5) como quien ofreció por todos un rescate tan costoso, tolerando en sí mismo pendiente de un madero, todo el peso de la satisfaccion de los pecados del Mundo; para que de muertos con los pecados, passemos por virtud de su sangre, y muerte, a ser justificados, sanos, y eternamente vivos. (6)

3. Uno de los casos mas admirables, en que resplandece tanta misericordia incomprehensible, es la conversion, y penitencia de *Don Theodosio de Goni*. Permitted, que le engañase el Demonio, apareciendosele en figura de Anacoreta Santo; y despues dispuso, que resultasse de engaño tan nocivo nueva gloria de su clemencia;

confusion del Demonio, mayor bien del engañado, y útil escarmiento para el Mundo: al modo, que permitió antes el engaño de Eva en el Paraíso, quando disfrazado en Sierpe astuta el Espiritu enemigo, la pervirtió desde el Arbol; (7) y despues el mismo Señor en el Arbol del Calvario dexó al mismo Engañador engañado, confuso, y vencido, con suma gloria de su amor victorioso, y nueva mayor felicidad del Univerlo. (8) Permitted, que *Don Theodosio* engañado, usando mal de su alvedrio, se hiciesse delincente, quitando la vida a sus Ancianos Padres; para que despues, presupuesto el doble delito de tan atroz crueldad, la infinita clemencia sobrefaliesse en la maravilla de su justificacion. Maravilla tan grande, que, como San Agustin, y Santo Thomas advierten, es mayor, mas sublime, que el haver criado de la nada a todo el Orbe; (9) porque siendo la justificacion una obra sobrenatural del orden de la gracia, mas hace Dios, quando a un Pecador justifica, perdonandole su culpa, y elevandole a su gracia, que en la creacion, conservacion, y gobierno de toda la Naturaleza. Permitted en fin, que el noble *Don Theodosio* incurriessse en tanto infortunio espiritual, y temporal; espiritual, por sus culpas cometidas; temporal, por las muertes de sus Padres, dolor de su Esposa, confusion de su casa, y pérdida de su propia quietud, y conveniencia: pero, si dió lugar

(2) *Vivo ego, dicit Dominus Deus: nolo mortem impii, sed ut convertatur impius a via sua, & vivat.* Ezechiel. 33. v. 11.

(3) *Sic enim Deus dilexit mundum, ut Filium suum Unigenitum daret, ut omnis, qui credit in ipsum, non pereat, sed habeat vitam aeternam.* Ioan. 3. v. 16.

(4) *Christus Iesus venit in hunc mundum peccatores salvos facere.* 1. Tim. 1. v. 15. & c. 2. v. 4. & seq. — *Mediator Dei, & hominum homo Christus Iesus, qui dedit redemptionem semetipsum pro omnibus.*

(5) — *Patienter agit propter vos, nolens aliquos perire, sed omnes ad penitentiam reverti.* 2. Petr. 3. v. 9.

(6) *Qui peccata nostra ipse pertulit in corpore suo super lignum; ut peccatis mortui, iustitie vivamus; cuius livore sanati estis.* 1. Petr. 2. v. 24.

(7) Gen. 3. a v. 1. — 2. Cor. 11. v. 3.

(8) Coloss. 2. v. 15.

(9) *Prorsus maius hoc dixerim, quam est caelum, & terra, & quaecumque continentur in caelo, & in terra.* S. Aug. tr. 72. in Ioan. *Maius opus est iustificatio impii, qua terminatur ad bonum aeternum Divinae participationis, quam creatio caeli, & terra, quae terminatur ad bonum naturae mutabilis.* S. Tho. 1. 2. q. 3. art. 9.

lugar con su inescrutabile permition, a que resultasse tanta calamidad, de esta sacó su Providencia mayor bien, ordenando, que, *donde abundó la culpa, sobreabundasse la gracia.* (10)

4. Obró esta con sus auxilios en su Alma admirables efectos, luego que por el informe de su inocente Esposa conoció su funesto engaño, y su doble crimen en los parricidios. Iluminó a su mente luz tan superior, y excitó mocion tan Divina a su voluntad, que desde luego se halló su Alma poderosamente compelida, a solicitar su eterna salud en la penitencia. Reconoció, que su Espiritu estaba con el pecado mas horriblemente muerto, que los cuerpos de sus Padres con la violencia del acero; y al modo que la Magdalena, luego que la Divina Luz la hizo conocer la mortal dolencia de su Alma, buscó prompta, ferviente, y llorosa al Medico Divino, Author de la salud eterna, así *Don Theodosio* vivamente penetrado del conocimiento de su daño espiritual, desde luego se determinó a buscar su remedio en la conversion a Dios.

5. Havia injuriado a su inocente Esposa, juzgandola adultera con ligereza precipitada; y fue mas injusta, y atroz la injuria hecha a sus Padres, quitandoles la vida con tan violentas muertes. Pero aunque le afligia el dolor de estas injurias, mucho mas el dolor de las Divinas ofensas, conociendo con la viveza de la luz interior, que es mas, el ofender con solo un pecado a la Divina Magestad, que el injuriar a todas las criaturas juntas; por quanto la grandeza del Criador excede sin comparacion a todas ellas. Por esta consideracion el penitente Rey David exclamaba contrito a la Divina Magestad: *contra ti solo pequé*, y obré mal delante de ti. (11) En su adulterio con Berfabe,

y en el homicidio de Urias, havia pecado contra muchos en graves injurias con su torpe sollicitacion, contra la Alma de Berfabe; con su adulterio, contra sus legitimas Mugeres; con el homicidio, contra Urias inocente; y con su escándalo, contra todo el Reyno. (12) Mas todos estos agravios, hechos a criaturas, le parecieron como nada, en comparacion de la enormissima injuria, con que en ellos ofendió a la Magestad Divina; y por esto a sola esta ponderaba en su contricion dolorosa, quando exclamaba al Señor: *contra ti solo pequé.*

6. Así tambien *Don Theodosio*, ya altamente ilustrado de la luz celestial, ponderaba, sobre todos los demás motivos de dolor, la ofensa de la Divina Magestad, y la pérdida infinita del Sumo Bien. Este era el motivo supremo de su angustia; este el daño principal, que le afligia. Prevenido pues, ilustrado, y excitado de los auxilios Divinos, no dilató el cooperar con ellos, como hazen muchos Pecadores infelizes, que pasando de un abismo a otro abismo de maldades, abusan de la paciencia de Dios, y su misericordia, y van difiriendo tanto su penitencia con temeraria loca confianza, que al fin impenitentes les coge la muerte corporal, y eterna. (13) Precipicio lastimoso, que quiso precaber el Sabio, diciendo a cada uno. „ *No digas: grande es la misericordia del Señor; la tendrá respecto de la multitud de mis pecados; por que mira, que su misericordia, y su ira, estan cerca, y contra los Pecadores está mirando su ira. No tardes en convertirte al Señor, y no lo dilates de dia en dia; por que repentinamente vendrá su ira, y te arruinará en el tiempo de su venganza.* „ (14)

C 2

S. II.

(10) *Ubi autem abundavit delictum, superabundavit gratia.* Rom. 5. v. 20.

(11) *Tibi soli peccavi, & malum coram te feci.* Pl. 50. v. 6.

(12) 2. Reg. 11. & ib. c. 12.

(13) Rom. 2. a v. 4.

(14) *Ne dicas: misericordia Domini magna est; multitudinis peccatorum meorum miserebitur. Misericordia enim, & ira ab illo cito proximant, & in peccatores respicit ira illius. Non tardes converti ad Dominum, & ne differas de die in diem. Subito enim venit ira illius, & in tempore vindictae disperdet te.* Eccli. 5. v. 6. & seq.

§. II.

7 **O**bedeciendo à este precepto Divino, y todo penetrado de doloroso arrepentimiento, se convirtió luego à Dios el Parricida *Don Theodosio*. Para librarle del rigor de la Divina Justicia, que merecia por sus culpas, apelò humilde, y conrito al Tribunal de la misericordia, que el clementísimo Redemptor erigió en el Sacramento de la Penitencia, dando su potestad suprema à sus Sacerdotes, para absolver en su nombre, y remitir los pecados de los arrepentidos Delinquentes. (15) No se juzgó seguro el penitente Caballero, con solo el dolor sobrenatural de sus pecados; porque, aunque la contrición perfecta justifica à la Alma, siempre es diligencia mas segura, y es obligacion grave, el confesar las culpas en el Sacramento de la Penitencia.

8 Esto significò el mismo Divino Salvador, que *quita los pecados del mundo*, quando se le presentó un Leproso, pidiendole su remedio en algun milagro. Con el contacto de su mano, y en virtud de su palabra, le curò luego prodigiosamente de la lepra; (16) pero le mandò inmediatamente, que se presentase al Principe de los Sacerdotes, y ofreciese por su curacion la ofrenda, que para testimonio del beneficio estaba ordenada en la Ley Sagrada. (17) A este modo, aunque por virtud del dolor de perfecta contrición, conceda la remision de la culpa la Divina piedad, quiere, y manda, que el Pecador se presente à su Ministro Sacerdote en el Tribunal de la Penitencia, y ofrez-

ca allí la ofrenda ordenada por su Magestad, en los actos del dolor, de la confesion, y de la satisfaccion.

9 Executò *Don Theodosio* este orden Divino, apropiandole à si mismo, el que intimò el Señor al Leproso, como si fu locucion interna le dixesse à su Espiritu: *Vete, y presentate al Principe de los Sacerdotes.* (18) En efecto, dexando à su Patria, casa, y Esposa, se encaminò presurosamente à Roma, à presentarse al Principe Supremo de todos los Sacerdotes de la Iglesia, que, como antes queda notado, era el Sumo Pontífice Juan VII. En algunos Papeles se halla, que antes se presentó al Obispo de Pamplona, el qual, habiendole oido la confesion de sus culpas, y ponderando la enormidad extraordinaria de ellas, le remitiò por la absolucion al Papa. Por el Cathalogo del Ilustrísimo Sandoval se descubre, quien fuese el Obispo de Pamplona en aquel año. (19) Consta, que en el año 693. (catorze años antes de este de 707. y veinte, y un años antes de la pérdida general de España, que fué en el de 714.) era Obispo *San Marciano*, que vulgarmente llaman *San Marcial*. Durò la vida de este Santo Prelado hasta el año de 718. en que fué martirizado por los Moros en 30. de Junio, y despues fué transportado al Monasterio de *Leyre* su sagrado cuerpo, y allí son veneradas sus preciosas Reliquias, juntamente con las de las Santas Martires, y Virgenes, *Nunilona*, y *Alodia*. Segun esse cómputo, sucedieron los parricidios de *Don Theodosio*, siendo Obispo de Pamplona *San Marciano*.

10 Lo que en nuestro caso se tiene

(15) Ioan. 20. v. 22. -- Matt. 18. v. 18. -- I. Ioan. 1. v. 9. -- Concil. Trid. sess. 14. c. 1. & seq.

(16) *Iesus autem misertus eius, extendit manum suam, & tangens eum, ait illi: Volo; mundare. Et cum dixisset, statim discessit ab eo lepra, & mundatus est.* Marc. I. v. 41.

(17) *Et dicit ei: vade, nemini dixeris: sed vade, ostende te Principi Sacerdotum, & offer pro emundatione tua, qua precepit Moyses in testimonium illis.* Ibid. v. 44.

(18) *Vade, ostende te Principi Sacerdotum.* Ubi sup.

(19) *Sandoval.* Cathal. de Obispos, f. 8. y 18. *Moret.* Investig. de Navarr. l. 2. c. 4.

ne por cierto, (prestando aora de la noticia dudosa, de si se presentó *Don Theodosio* primeramente à su Obispo en Pamplona,) es, que llegó à Roma, y se postrò à los pies del Vice-Dios en la tierra, Vicario de la Magestad de Jesu-Christo, y sucesor del Principe de los Apostoles San Pedro, confesando sus pecados, y recientes parricidios, à quien fueron dadas las llaves del Reyno de los Cielos, con la potestad suprema, y la infalible promesa Divina, de que seria ligado, y suelto en los Cielos, quanto por él fuese ligado, y suelto en la tierra. (20) Abolvióle de sus culpas el Santísimo Padre, con sumo consuelo del fervoroso Penitente, imponiendole la prolija, y grave satisfaccion, que convenia à culpas de tan extraordinaria enormidad, y era conducente para escarmiento, y exemplo de otros, y se proporcionaba con las fuerzas de su gran arrepentimiento. Se advierte en algunas Memorias, que le mandò, se pusiera una argolla de hierro al cuello, y se ciñesse con dos cadenas la cintura, y sin entrar en Poblado alguno, hiziesse así en soledades penitencia, hasta que por virtud Divina se rompiesen, y se le cayessen las cadenas, y la argolla; lo qual seria señal cierta, de haverse aplacado la Divina Justicia; y que en el mismo sitio, donde sucediesse esto, fabricasse un Templo en honra de *San Miguel*.

§. III.

ILUSTRACION, EN QUE SE aclara la congruencia de esta penitencia impuesta à Don Theodosio, con las luzes de los Cánones Sagrados, y algunos exemplos.

II **A** caso estrañará alguno tan áspera penitencia, y de duracion tan prolija;

mas tal admiracion seria hija de mucha ignorancia, por no conocer ni la enormidad horrenda, del grave pecado, ni el Espiritu de la Iglesia en los antiguos tiempos, en imponer penitencias à sus delinquentes Hijos. Procede aora la Santa Iglesia menos severa que antes, en castigar, y corregir los desórdenes públicos de los Pecadores; (21) ya porque los mira tan debiles para el bien, como fuertes para el mal, y compadecida de su debilidad lastimosa, como Madre sabia, prudente, y benigna, suaviza el rigor de la penitencia, para facilitar así con la suavidad, que se conviertan à Dios, y vuelvan à entrar en el camino de su eterna salud; (22) ya tambien porque para este mismo fin, tiene aora concedidas innumerables Indulgencias, que antes no estaban concedidas, cuyo thesoro Divino es admirable suplemento de la satisfaccion, de las culpas. A la manera que una prudente Madre, quando su Hijo comete grave desorden, disminuye el castigo que merece, para que, ó irritado no se obstine en su rebeldia con otra inobediencia, ó alagado de la blandura, se reconozca, y se logre mejor su emmienda; así la Santa Madre Iglesia con la suavidad, que practica en estos tiempos, facilita la conversion, y emmienda de sus malos Hijos, queriendolos mas arrepentidos que castigados; para que el arrepentimiento los salve, sin que el rigor del castigo temporal los intimide.

12 Pero de otra fuerte procedia en otros tiempos, quando era mas fervoroso el Espiritu de los buenos Cathòlicos, y el thesoro de las Indulgencias estaba menos comunicado, pues atendiendo entonzes à disminuir las culpas, con la severidad de graves penitencias, trataba con exemplar rigor à los Pecadores públicos, para retraherlos

(20) *Et tibi dabo claves Regni cœlorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum, & in cœlis: & quodcumque solveris super terram, erit solutum, & in cœlis.* Matt. 16. v. 19.

(21) *Defectus nostrorum, temporum quibus non solum marita, sed corpora ipsa hominum defecerunt, districtio illius non patitur in omnibus manere censuram.* In Can. Fratèrnitatis. Dist. 34.

(22) *Et si pia Mater Ecclesia, humanam commiserans infirmitatem, primariam severitatem non nihil emollierit, atque à Canonum penitentialium usu recesserit, &c.* Bened. XIV. in sua Const. Apostolica. §. 23. Dat. 26. Ian. an. 1749.

berlos de reincidir en ellos, y para que el escarmiento de su castigo fuese remedio preservativo de otros. Notables ejemplos de esta Disciplina rigurosa de la Iglesia Santa, descubre en los primeros siglos la Historia. Ni aun la Soberanía de los Cathólicos Principes, se eximia de notables públicas satisfacciones. El Papa *S. Inocencio I.* excomulgó al Emperador *Aradio*; por haver consentido en que *San Juan Crisostomo* fuese echado de su Sede Episcopal. (23) Con qué severo tesón trató *San Ambrosio* en el siglo quarto al Emperador *Theodosio el Magno*, despues que este arrebatado de la ira, hizo matar a siete mil vecinos de la Ciudad de *Thesalonica*, por motivo de la violenta muerte del Presidente de ella! Reprehendió el Santo Obispo al Emperador con severidad extraordinaria, por aquella exorbitante crueldad practicada con pretexto de justicia; y queriendo el Emperador entrar en la Iglesia, le prohibió la entrada, hasta que hiciesse pública penitencia; la qual impuesta por el mismo *San Ambrosio*, practicó el Principe con humilde arrepentimiento. (24)

13 Es tambien muy notable la satisfaccion pública, a que se fuégetó *Henrique Segundo*, Rey de Inglaterra: por motivo de la muerte de *Santo Thomas Cantuariense*, que fue martirizado por la defensa de las Ecclesiasticas libertades, (25) Aunque se comprobó, y el Rey afirmó con juramento, en presencia de los Cardenales Presbyteros, *Theodino*, y *Alberto*, Legados Apostólicos del Papa *Alexandro III.* que no havia influido, ni por obra, ni por mandato, ni por consejo, en la violenta muerte del Santo Prelado; pero, como le havia perseguido en vida de otras maneras, y por su odio, quejas, y expresiones iracundas, se movieron algunos impíos Aulicos, a quitarle la vida; por esto fué declarado, y él mismo se reconoció delincuente en aquel enorme caso. Pidió

perdon en las puertas de la Iglesia, y con exemplar dolor, y humildad se ofreció a practicar la satisfaccion debida. Se la impusieron los Legados Apostólicos, y por su disposicion, postrado el Rey delante del Sepulcro del Martir Santo, recibió con humildad estupenda una larga disciplina de azotes, que publicamente le la dieron muchos Obispos, Abades, y Monges. Admirable exemplo de humildad, y penitencia en tan gran Monarca! Exemplar tambien admirable de severidad en la Santa Madre Iglesia, en orden a castigar las culpas! Si así procedia antes con los coronados Principes, qué mucho, tratasse con rigor a sus Hijos particulares, quando eran públicos pecadores?

14 De semejante rigor santo se ven notables disposiciones en los antiguos Concilios, y singularmente en los celebres Toledanos, que ilustraron a la España, y a toda la Iglesia, en tiempos de los Reyes Godos., como consta de sus Canones Sagrados. Pero donde esta verdad se halla mas patente, es en los Canones Penitenciales. En ellos, por penitencia de graves delitos públicos, se ven señaladas varias penas para el espacio de siete años, cuya asignacion, (computando año por dia, segun la expresion del Profeta,) se hizo con significacion alusiva a los siete dias, en que *Maria* Hermana de Moyses, estuvo separada del Pueblo Israelitico, hasta purificarse de la lepra, que havia contrahido, en pena de haver murmurado contra su Hermano. (26) Este tiempo de pública penitencia solia variarle, con mas, ó menos circunstancias agravantes, segun la especial gravedad de los delitos, y graduacion de los delinquentes. Entre muchos, que especifica el Derecho, son dignas de notarse para nuestro caso, las que se imponian por el crimen de homicidio.

15 Quien voluntariamente mataba a una Persona, havia de hazer, siete,

te años pública penitencia. (27) El Matricida debia hazerla por espacio de diez años; de manera que en el primer año no podia entrar en la Iglesia; solo se le permitia perseverar delante de las puertas de ella, orando al Señor con lagrimas. Pasado el año, se le daba lizencia, para entrar en la Iglesia, mas no para la Comunión Sagrada, sino era en peligro de muerte próxima. Despues de tres años, se le concedia la gracia de la Comunión, mas no el ofrecer oblacones con los otros, hasta que passasen siete años más. En todo esse tiempo de los diez años, no havia de comer carne, ni beber vino, fuera de los Domingos, Fiestas, y tiempo Pasqual, desde Resurreccion hasta la venida del Espíritu Santo. No podia andar acaballo, ni en carroza, ni tomar armas, sino contra Paganos; y en cada semana debia ayunar tres dias. Igualmente debia ser penitenciado, el que quitaba la vida a su Dueño. (28)

16 El uxoricida, ó matador de su Muger propia, aun tenia mas grave penitencia: (29) porque se le imponia, que dexasse el siglo, entrasse en un Monasterio, se fugetasse al Prelado, y con simplicidad de ánimo le obedeciese; para que exercitandose por toda su vida en religiosas austeridades, y ayudado de las oraciones de los Monges, solicitasse el perdon de la Bondad Divina, para librarle de los tormentos de la eterna llama. Si no tomaba este partido de entrar en Monasterio, debia practicar otras penitencias públicas en el siglo. Estas eran, no beber jamás sidra, ni vino; no comer carne en tiempo alguno, a excepcion de la Pasqua, y Nacimiento de N. Señor Jesu-Christo; contentarse con pan, agua, y sal para sustento; perseverar siempre en ayunos, vigiliass, oraciones, y limoínas; nunca llevar armas; ni tener en parte alguna litigios, ó contiendas; no cañarse ja-

mas; no labarse en baños; ni asistir a convites; ni mezclarse en la Iglesia entre los otros Christianos; debia estar separado de ellos, puesto detras de la puerta de la Iglesia, encomendandose a las Oraciones de los que entraban, y salian; y por fin como indigno de la Sagrada Comunión, debia por toda su vida estar privado de recibir el Cuerpo, y Sangre del Señor; y solo en el fin de su vida, si para entonces hazia proporcionados méritos de penitencia, se le concedia por Viatiko la Comunión Sacrosanta. Todas estas penitencias rigurosas debia practicar, quien sin causa huviesse quitado la vida a su Muger.

17 Pero si la huviesse muerto, por motivo de haver ella adulterado, ni aun así quedaba sin gravissima penitencia el crimen de tal muerte, por juzgarse en la disposicion de los Sacros Canones, que ni por causa de adulterio es licito matar a la propria consorte. Antesbien ciertamente es gravissimo pecado, por ser acto de crueldad prohibido por Divino precepto. Por tanto se le mandaba a tal uxoricida, que por espacio de siete años hiziesse la sobredicha penitencia. (30) Limitabase a solo esse tiempo la penitencia, por considerarse, que el Marido obró con menos malicia en su culpa, como arrebatado del impetu de la ira, en fuerza del enorme agravio, que le hizo su Muger, adultera. Toda esta notable disposicion Canonica es del Papa *Esteban V.* el qual impuso estas penitencias a un Uxoricida llamado *Astulpho*, y esto sucedió en el año 817. (31)

S. IV.

18 LA severidad de esta anti-gua practica de la Iglesia nos ofrece grandes congruencias, para reconocer la proporcion de la grave penitencia, que se impuso a *Don Theodosio* por sus culpas: lo

(23) *Gelasius Papa.* Dist. 96. c. 10. Dao sunt.(24) *Gelasius Papa.* Ibid. *Graveson.* Hist. Eccl. sæcul. 4. Colloq. 4. Eccl. in fest. S. Ambr. die 7. Dec. L. c. 2. Noct.(25) *Graveson.* Hist. Eccl. sæcul. 12. Colloq. 1.

(26) Num. 12. v. 10. & v. seq. Ezechiel. 4. v. 6. Decret. Pars. 2. causa 33. de Pœnitentia. q. 2. c. Hoc ipsum, & in Canon. pœnit.

(27) Can. pœnit. 14.

(28) Can. pœnit. 17. Causa 33. de pœnit. q. 3. c. Latorem.

(29) Eod. Can. pœnit. 17. causa 33. q. 2. c. Quicumque c. Admonere.

(30) Ead. q. 2. c. Inter hæc, & c. Admonere.

(31) *Stephanus Papa.* in c. Admonere. *Graveson.* Hist. Eccl. Sæcul. 9. Colloq. 2.

lo qual sucedió ciento, y diez años antes de esse otro suceso de *Astulpho*; es à saber, en el año de 707. como antes quedò advertido. Las dos muertes violentas, que havia executado, fueron en la execucion dos parricidios, y en la intencion dos graves pecados de vxoricidio, y de homicidio de su Criado. No podia disculparse en su cruel venganza, atribuyendola à indeliberado primer movimiento de la ira; porque desde la ilusion del Demonio hasta su mal hecho, tiempo tuvo, para despejar la mente, serenar el animo, y desviar de la primera funesta impresion à su alvedrío, tomando para el caso mejor acuerdo. Tampoco podia excusarse de pecaminosa su execucion violenta, por la errada apprehension de su enorme injuria, que en el imaginado adulterio suponía; pues, aun quando este delito fuese verdadero, no podia serle licito, matar à los Adúlteros con su propia mano, por ser tal accion contra el quinto Divino precepto. Lo mas que puede decirse en su defensa, es, que la vehemente apprehension de la supuesta injuria, y el demasiado encendimiento de la ira, disminuyeron algo los grados de su malicia criminosa. Mas no fue tanta la disminucion, que en las dos muertes dexasse de cometer dos gravísimos delitos de injusta crueldad.

19 Presupuesta pues la gravedad de sus delitos, y atento el rigor antiguo de los ya citados Cánones Sagrados, no es mucho, que, segun la disciplina severa de aquel tiempo, se le impusiera tan grave penitencia à *Don Theodosio*. Si, por quitar la vida à una Persona estraña, se imponian al Homicida siete años de penitencia; si otros tantos al casado, por matar à la propria Muger adultera; si diez años al Hijo, por la muerte violenta de su Madre; y si penitencia perpetua por toda su vida, al que mataba à su inocente Conforte propria; ya no debe estrañarse, en vista de las referidas Canónicas disposiciones, que, siendo *Don Theodosio* vxoricida, y homicida en su intencion,

parricida, y matricida en la realidad, le huviesse obligado el Santo Papa *Juan VII.* à una satisfaccion extraordinaria, imponiendole la aspera, y prolixa penitencia, que queda referida. No la estrañò el mismo Delincuente arrepentido: ni la repugnò su corazon contrito, y humillado. Antes bien, aceptandola con resolucion generosa, se ofreció desde luego à executarla, no solo con ferviente valentia, si tambien con espiritual complacencia, considerando, que así podria aplacar à la Divina Justicia. Tan lexos estuvo de reputar por excesiva aquella impuesta penal satisfaccion, que la juzgò muy limitada para la grandeza de sus ofensas, hechas à la Divina Magestad.

20 Ha! que una Alma, quando la penetra una vivísimas luz interior, y conoce bien, lo que ella es, y lo que corresponde al honor de la infinita Divinidad, suele ponderar tan bien el horror de la Divina ofensa, que aun la satisfaccion mas larga de la menor culpa, le parece muy corta. Leve culpa fué la del Santo Monje *Eusebio*, quando mientras se leia el Sagrado Evangelio, se divirtió un poco, mirando con curiosidad inutil à unos trabajadores del campo. Pero sin embargo de ser tan leve esta vana distraccion, la ponderò luego por tan ofensiva à la Divina Magestad, que por ella se condenò à si mismo, à no mirar jamas al campo, ni levantar sus ojos, para ver al Cielo: y à este fin, demas de una argolla puesta al cuello, y de una cadena de hierro ceñida à raiz de sus carnes, con que antes solia andar mortificado, añadió otra cadena de allí adelante, que tirasse de la argolla hasta la cintura, y le obligasse à andar siempre inclinado, y mirando à la tierra, sin poder levantar los ojos. Así vivió por espacio de quarenta años, segun lo refiere *Theodoro*. (32) Admirable rigor de penitencia, por solo una leve distraccion de curiosa mirada! A la prudencia mundana parecera exceso; pero la ciencia de los Santos, que en el peso del Sanctuario pondera las fal-

tas

tas con mas acierto, discurre con ventaja superior à la sabiduria del Mundo, comparando bien lo humano con lo Divino. Qué mucho pues, que el contrito *Don Theodosio*, habiendo sido reo de tan enormes delitos, se pusiera las cadenas, y argolla por pena de ellos, y la reputase por leve con su arrepentimiento fervoroso?

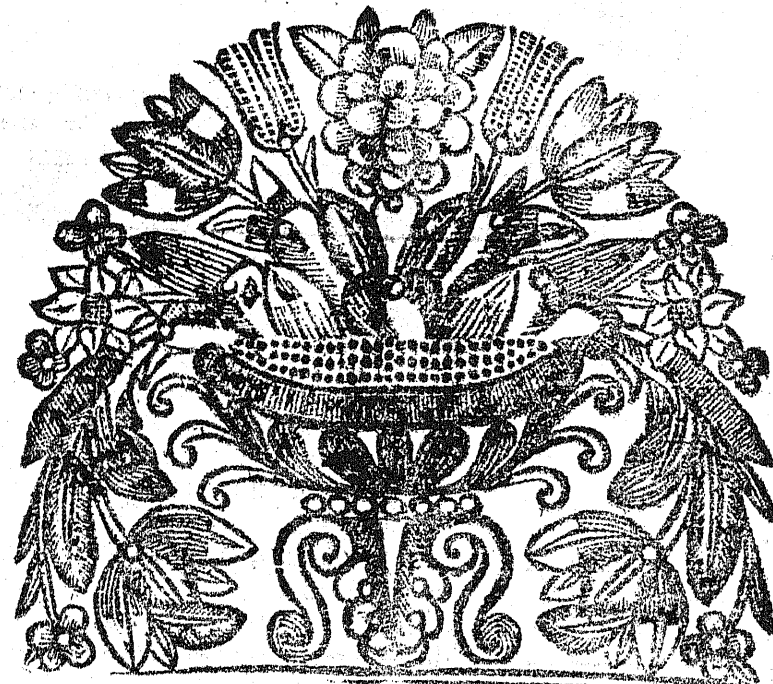
21 Tanta fue la luz Divina en su humilde Espiritu, para conocerse à si mismo, y su infeliz estado: tan profunda la ponderacion de su maldad: tan alto el conocimiento, y amor del Sumo Bien: tan vivo el sentimiento de las ofensas de la infinita Bondad: tan ardiente fué su contricion: tan eficaz el deseo de la enmienda: y tanto el empeño de satisfacer à la Divina Justicia, por conseguir el indulto de la Misericordia, que nada se le representò difícil en la penitencia señalada. Notable exemplar para toda especie de delinquentes! Mas tambien grande confusion, y reprehension

de aquellos delicados Pecadores, à quienes aun las penitencias mas leves les parecen graves! Ni alguna quieren practicar por si; ni aun se rinden bien à las impuestas por el Confessor. O se oponen, como rebeldes, à admitirlas; ò saltan despues, como infieles, en hazerlas. Mucho aliento, para tragarse como agua à la iniquidad; (33) pero mucha cobardia despues, para purgarse de su mortal infeccion. Poco reparo, en multiplicar sus pecados sobre sus cabellos; (34) pero despues gran malicia de corazon en inventar reparos, y efugios, para escusar las escusaciones de sus pecados. (35) Lastimosa ceguedad, no conocerse à si, ni à la Grandeza temible, y amable de su Dios! Insensatez estúpida, no reconocer la deuda infinita de la culpa, ni la eternidad del suplicio, que se mereció con ella!

(33) Job. 15. v. 16.

(34) Pf. 39. v. 13.

(35) Pf. 140. v. 4.



(32) Theodor. in vit. PP. Lib. 2. in Euseb. Sect. 4.

CAPITULO IV.

DESCRIPCION DE LA ADMIRABLE PENITENCIA DE DON Theodosio. Su gran devocion à San Miguel. Rompimiento milagroso de un estabon de sus cadenas en el Monte Ayedo ; donde fabrica un Templo en honra del Archangel Glorioso.



§. I.

QUIEN COMO DIOS, que, movido de sola su excesiva caridad , vino personalmente humanado , à buscar , y salvar lo que havia percido ? * Fiel palabra es , (exclamaba el Apostol) y digna de toda accepcion , que Christo Jesus vino à este Mundo , à hacer salvos à los Pecadores. (1) Misericordia estupenda ! Mas no la practicò una vez sola ; pues , aunque se repitan las culpas , siempre està à la puerta del

co-

QUIS SICUT DEUS ? * Venit enim Filius hominis querere , & saluum facere , quod perierat. Luc. 19. v. 10.

(1) Fidelis sermo , & omni acceptione dignus , quod Christus Iesus venit in hunc peccatores salvos facere. 1. Thim. 1. v. 15.

San Miguel de Excelsis.

corazon , repitiendo sus llamadas : (2) y si el pecador se la abre , cooperando à ellas , no solo le justifica , si tambien lo mejora tanto por medio de la penitencia , que lo hace digno de su compania , favores , y gloria , perfeccionandolo con grandes incrementos de su gracia. (3) O que buen Pastor , que , no contento con buicar à la oveja , que se havia perdido , la pone , y lleva sobre sus ombros , conduciendola con la fuerza de sus auxilios , para que llegue à su aprisco en los Cielos ! (4)

2 De esta fuerte procediò el Señor clementísimo con la Alma del pecador arrepentido *Don Theodosio*. No solo le conduxo à Roma , como en ombros de su clemencia infinita , para que se justificasse alli con la abolucion del Papa , si tambien le guiò de alli à la execucion de su penitencia , corroborando à su Espiritu con auxilios eficaces , para que mejorase su vida con grandes virtudes , y se hiciera insigne Exemplar de Penitentes. Saliò de Roma , y sin perezear entre tibiezas , comenzò su penitencia satisfactoria. Puesta la argolla de hierro en su garganta , rodeada de dos cadenas su cintura , oprimido de una Cruz pesada el ombro , diòse à la vida solitaria , ceñido así en el cuerpo , por librarse de las ligaduras del pecado , y por hacerse semejante à los que , ceñidos con la observancia de la Divina Ley , y prevenidos con antorchas ardientes en obras de virtud , esperan la venida del Señor. (5) Privado de todos los consuelos del comercio humano , olvidado de las va-

nidades del mundo , negado à las comodidades del sentido , expuesto à todas las inclemencias del tiempo , sin mas gala que una aspera tunica , sin otro lecho que la dura tierra , siendo su habitacion las grutas , su alimento las silvestres yerbas , su regalo el prolongado ayuno , su pan de cada dia , y noche el llanto , golpeando de contricion su pecho , respirando el dolor en suspiros , denegrido , macilentto , y flaco su cuerpo , con vios de cadaver , ó de esqueleto vivo ; iba así *Don Theodosio* de desierto en desierto , copiando en si mismo a los antiguos Solitarios , los Pablos , los Arriensos , los Antonios.

§. II.

3 **P**Udiera ser así su exterioridad penitente un espectáculo admirable à los ojos de los Hombres , si pudieran llegar à verle. Pero en su interior se formaba otro espectáculo mas grato a los ojos de Dios , y de sus Angelicos Espiritus. Al modo que la Aguila se remonta acia el Sol , para enamorarse de la hermosura de su luz ; así aquella fervorosa Alma , en continuos vivos actos de Fe , se elevaba a la eterna luz de la Divinidad , vivificandose en la Fe de las eternas Verdades con aquel suspiro Divino , *de que vive et Justo* , segun la expresion del Apostol. (6) Con el exercicio de la sobrenatural Esperanza , fixando su atencion , y deseos en los bienes de la eterna vida , se le suavizaban los rigores de la penitencia , sabiendo , que ni todas las

D 2 penas

(2) *Vox dilecti mei pulsantis : Aperi mihi.* Cant. 5. v. 2. *Ecce sto ad ostium , & pulso.* Apoc. 3. v. 20. *Pulsat ad ostium cordis nostri , imò quarit , consecratur , persequitur , ut comprehendat.* S. Hier. epist. 22.

(3) *Si quis audierit vocem meam , & aperuerit mihi ianuam , intrabo ad illum , & cenabo cum illo , & ipse mecum.* Apoc. ibid. -- *Cenabo tecum , hoc est , delectabor in bonis conscientia tua : postea verò & tu cenabis mecum , id est , post mortem in caelo aternis bonis , & deliciis meis perfruaris.* Rupert. in Apoc. hic. -- *(Deus) prevenit , ut vocemur ; & subsequitur , ut glorificemur : prevenit , ut pie vivamus ; & subsequitur , ut cum illo semper vivamus.* S. Aug. L. de natur. & gratia. c. 32.

(4) *Venit ad illam , qua perierat , donec inveniat eam. Et cum invenerit eam , imponit in humeros suos gaudens... Dico vobis , quod ita gaudium erit in caelo semper uno Peccatore penitentiam agente.* Luc. 15. v. 4. 5. & 7.

(5) Luc. 12. v. 35.

(6) *Iustus autem ex fide vivit.* Rom. 1. v. 17.

penas del mundo son condignas de la futura gloria. (7) En las perfecciones del Sumo Bien hallaba motivos infinitos de la caridad, y tantas amabilidades Divinas eran incentivos de su amor, cuyo ardor celestial corroborado fué Gigante Espiritu, à ninguna pena reputa por grande, en obsequio de su infinito Objeto amado.

4 En la misma Cruz pesada, que tuvo por inseparable compañera, hallaba nuevos incentivos de fervor, mirando en ella los recuerdos de la excesiva caridad, con que Dios, al vernos muertos por el pecado, nos con-vivió con la muerte de su Unigenito Eterno. O! quan dulces le serian à nuestro Penitente las asperezas de su vida, al considerar penando, y agonizando en la Cruz al Dueño de la vida eterna! Que momentaneos, y leves le parecerian sus trabajos, quando, sobre la ponderacion de motivos tan Divinos, reflexaba su pensamiento sobre los dias antiguos, y consideraba profundamente los años eternos! Alumpto el mas grave, eficaz, y poderoso, para que todo Hombre se mejore con mudanza propria de la diestra del Excelso, como un penitente Rey lo experimentò en si mismo. (9)

5 Mas que afectos de humildad, dolor, confusion, y verguenza, ocuparian à su Alma, al ponderar, que con sus graves pecados se havia expuesto à una eternidad infeliz, ofen-

diendo enormemente à la Bondad infinita de Dios! Aqui era la amarguísima amargura de su Alma, imitando la pena del Santo Rey Ezequias, al reflexionar sobre los años de su pasada vida, temiendo por una parte los cargos de la Divina residencia, y reconociendo por otra parte el sumo favor de la Piedad infinita, que no dexò perecer à su Alma. (10) Aqui el golpear su pecho, al modo del contrito, y humilde Publicano, sin atreverse à levantar al Cielo sus enternecidos ojos, orando, y diciendo à la Divina Magestad: *Senor, sed propicio para este Pecador.* Aqui, el contemplarse Pròdigo infeliz, que dispò la herencia de su Padre Celestial; y viendose justamente sentenciado por sus delitos, à sustentarse de bellotas, y yervas en los desiertos, imploraba la piedad de su Padre Divino, exclamando contrito, y humillado: *Peque contra el Cielo, y contra ti; ya no soy digno de llamarme Hijo tuyo: haz, que yo sea como uno de tus Siervos.* (12) Aqui finalmente la inundacion de sus lagrimas, siendo ellas noche, y dia el sustento de su Alma, mientras inquiria à su perdido Sumo Bien, solicitando con los clamores de su llanto su gracia, y amistad. (13)

6 Así el penitente *Don Theodosio*, flaco en el cuerpo, casi desnudo, encadenado, pobre, hambriento, solitario, y con su Cruz al ombro, fervoroso en Espiritu, perseverante en

la

(7) *Non sunt condigna passiones huius temporis ad futuram gloriam.* Rom. 8. v. 18.

(8) *Deus autem, qui dives est in misericordia, propter nimiam charitatem suam, qua dilexit nos, & cum essemus mortui peccatis, convitificabit nos in Christo.* Ephes. 2. v. 4.

(9) *Cogitavi dies antiquos, & annos aternos in mente habui... Et dixi: Nunc ceppi: haec mutatio dextera Excelsi.* Pl. 76. v. 6. & v. 11.

(10) *Recogitabo tibi annos meos in amaritudine anima mea... Ecce in pace amaritudo mea amarissima. Tu autem cruisti animam meam, ut non periret.* Ilai. 38. à v. 15.

(11) *Publicanus à longè stans, nolebat nec oculos ad caelum levare: sed percutiebat pectus suam, dicens: Deus, propitius esto mihi peccatori.* Luc. 18. à v. 10.

(12) *Pater, peccavi in caelum, & coram te: iam non sum dignus vocari Filius tuus: fac me sicut unum de mercenariis tuis.* Luc. 15. a v. 16.

(13) *Fuerunt mihi lachrymae mea panes die, ac nocte, dum dicitur mihi quotidie: Ubi est Deus tuus?* Pl. 41. v. 4.

(14) *Gaudium erit in caelo super uno peccatore penitentiam agente, quam super nonaginta novem iustis, qui non indigent penitentia... Ita dico vobis, quilibet erit coram Angelis Dei super uno peccatore penitentiam agente.* Luc. 15. v. 7. & 10.

la oracion, abismado en la humildad, penetrado de dolor de sus culpas, inundado de amargas lagrimas, y constante en sus penitencias, trabajaba en aplacar à la Divina justicia, è imploraba en su vida solitaria à la infinita misericordia. Para obtenerla mas facilmente, solicitaba la mediacion de los Santos, y de los Angeles, confiando en su patrocinio, como quien sabia por el Santo Evangelio, que celebran en el Cielo con mas gozo la conversion, y penitencia de un Pecador arrepentido, que la felicidad de muchos Justos. Pero singularmente se encomendaba al Principe de la Milicia Angelica, *San Miguel*, que es, el que mas se complace en la conversion de los Pecadores, y la celebra mas festivamente en el Cielo con todas las celestes Potestades. (15)

7 Desde el principio de su penitencia le escogió sin duda por su Patrono, Abogado, y Protector, por ser este supremo Ministro de la Divina Magestad el mas poderoso, el mas benigno Medianero para todo Pecador. Para credito de esta verdad, en el Apocalipsi se representa lleno de misericordioso amor; una vez, pidiendo perdon para los pecadores à la Divina Magestad; (16) y otra vez, ordenando como superior Principe à los Angeles executores de la justicia, que suspendiesen los rigores de la venganza, que las culpas de los Hombres merecian por mar, y tierra. (17) Tambien en comprobacion de su amor à los Pecadores arrepentidos, se lee, que apareció à Santa Maria Magdalena en el desierto, y consolandola, dixo: *Dios, à quien tanto deseas, y siem-*

pre tienes contigo, quiere de ti, que riegues este lugar con tus lagrimas copiosas; para que seas para los siglos venideros un perpetuo exemplar de penitencia. (18) Por esta singularísima piedad, con que aboga por los Pecadores el Clementísimo Principe *San Miguel*, le escogió el penitente *Don Theodosio* por su especial Protector, confiando en intercesion tan poderosa, que le facilitaria el indulto de la Divina Clemencia. Bien acertada eleccion, y confianza tan fundada como feliz; porque *este Principe de la Milicia de Dios favorece à sus Devotos con saludable gracia, y siempre los guia à toda peticion provechosa; los dirige al camino de la penitencia, y procura conseguirles la remision de sus culpas.* (*)

§. III.

8 **A** Ssi lo experimentò maravillosamente, favoreciendole el Excelso Principe con singulares beneficios interiores, y exteriores. No solo en su interior recibió frecuentes influxos de su celestial asistencia, comunicando por si, y por sus Angeles à su Alma en inspiraciones vivas, consuelo en sus tristes soledades, victoria en las tentaciones, fervor para las virtudes, alientos à su esperanza, y constancia en su penitencia; si tambien le honrò, y favoreció exteriormente con señales visibiles de la infinita misericordia.

9 La primera de estas sucedió en la cumbre de *Ayedo*, que dista como una milla de su Patria *Goni* àcia el Poniente, y es parte, ò rama del dilatado Monte *Andia*, que quiere decir

el

(15) *Michael, qui... collatur cum Domino universorum propter inventionem eorum, qui perierant, & propter unum peccatorem, qui ducitur penitentiam diem festum agit cum omnibus caelestibus Potestatibus.* Pantal. Diac. in Encom. S. Mich.

(16) *Archangelus Michael tuba cecinit: Ignosce, Domine Deus noster, &c.* Eccl. in Ofic. S. Mich.

(17) *Et clamavit voce magna quatuor Angelis, quibus datum est nocere terra, & mari, dicens: Nolite nocere terra, & mari, &c.* Apoc. 7. v. 2. & 3.

(18) *Deus, quem tantum, ó Magdalena, concupiscis, & semper habes, te vult hunc locum lachrymis irrigare profusus, ut futuris seculis exemplum penitentiae perpetuo fiat.* Sic ap. Alapide. in Act. Ap. c. 8. v. 1.

(*) *Dat salutarem gratiam Princeps Dei militia, ad petitionem semper utilem deducit, & ad viam penitentiae, & eis peccatorum procurat remissionem.* Pantal. Diac. in Encom. S. Mich.

el Grande en la lengua bascongada, siendo su mismo nombre significacion de su célebre Grandeza. Pasados algunos años, en que *Don Theodosio* havia sido penitente morador de otros varios desiertos, llegó a la dicha cumbre áspera de *Ayedo*, ó impelido de la natural inclinacion a su Patria, Casa, Esposa, y Parentela, ó tal vez movido de superior impulso de la Divina gracia; para que, a vista de estos objetos naturalmente amables, se hiciesse mas meritoria su vida penitente, privandole de los consuelos de su trato, y triumphando así mas gloriosamente del Mundo, del amor de los suyos, y de sí mismo. Hazaña, que canoniza la Iglesia como insigne en San Alejos, desconocido por muchos años en los umbrates de la casa de su Padre; (19) y tambien en Santa Rosalia, oculta por mucho tiempo en la gruta del Monte Quisquina, a poca distancia, y a vista de su Patria. (20)

10 Continuando pues *Don Theodosio* en *Ayedo* su penitencia, solitario, y oculto entre las breñas, y espesura, sucedió, que enardecido en su oracion imploraba la Divina piedad, interponiendo a su favor los méritos eminentísimos de su Abogado *S. Miguel*, quando repentinamente, por virtud Divina, se rompió un eslabón de una de sus cadenas. Entendió con sumo consuelo de su Espiritu, que este era un visible anuncio prodigioso, con que la Misericordia infinita le demostraba en parte el perdón de la pena de sus delitos. Pero, como aun quedaban firmes, y enteras las otras fortijas de las cadenas, y argolla, conoció, le faltaba, que hacer mas penitencia; para la qual se inflamó con nuevo fervor su Espiritu; animado de la experiencia de aquel portentoso. Lo atribuyó su humilde, y devota gratitud a la mediacion poderosa de su adorado *San Miguel*; y por esto para gloria suya, y para memoria de suceso tan maravilloso, determinó erigir un Templo en aquel mismo sitio,

11 Para esto hizo llamar allí a su

Muger *Doña Constanza*: acudió alla promptamente la noble piadosa Señora: halló, y vió despues de su ausencia prolixa a su Esposo Anacoreta, pero ya tan transformado con sus rigores penitentes, que toda se embargó entre ternuras, lastimas, y admiraciones. Retiróla *Don Theodosio* los sucesos de su viage a Roma, los trabajos de su vida solitaria, y la reciente maravilla, en que la Piedad inmensa le havia dado allí indicios claros de la aceptacion de su penitencia. Significóla sus intentos, de proseguirla con nuevo esfuerzo fervoroso, hasta que la argolla, y cadenas se desprendiesen de su cuerpo. Pero antes de despedirse de ella, y desde luego dispuso, que, a expensas de sus bienes se fabricasse allí el Templo, para gloria de Dios, y honor de *San Miguel*, su Protector milagroso.

12 Hizose la Iglesia, destinando para su dotacion gran porcion de los bienes de su casa, de los quales, aunque la mayor parte con el transcurso del tiempo saltó a esta Iglesia, aun posee algo de ellos en unas tierras de siembra, en el termino de *Goni*, llamado *Udalua*. (*) Quedó el Santuario dedicado a *San Miguel* con tres Altares, y tres Imagenes Sagradas, segun la disposicion del mismo *Don Theodosio*; una del Principe Angelico, otra del Apostol San Pedro, y otra de San Ciriaco, Patrono, y Titular de la Parroquial de *Goni*. Fabrica, Altares, Imagenes, sus hechuras, y adornos, están denotando, y acreditando la mucha antigüedad del tiempo, en que fueron hechos. Fue antes Iglesia Parroquial, segun antiguas Memorias, y se acredita con la Pila Baptismal, que aun se conserva, sin uso de ella. Pero ya no existe allí Parroquialidad alguna, desde tiempo que se ignora, y al presente se ve reducida a Hermita, ó Basilica de *San Miguel* con los tres Altares dichos, y una Campana.

13 La antigua particular devocion, que el Pueblo de *Goni* tuvo respecto de

de este Santuario, lejos de extinguirse con el tiempo, va transcendiendo vivamente de Padres a Hijos, venerandole como a sagrado antiquísimo Monumento, que edificó la generosa piedad de su Compatriense *Don Theodosio*, para extender a la posteridad un nuevo culto del Señor, un permanente motivo de la devocion de *S. Miguel*, un firme recuerdo de su gratitud religiosa, por la maravilla de haversele rompido el eslabón de su cadena, y en fin un excelente bien comun a su Patria; dexandola el Patrocinio de tan poderoso Principe, vinculado en esta Iglesia. Corresponden bien con su devocion los de *Goni* a tan importantes fines, haciendo en cada año a ella diversas Procesiones; entre las quales dos, por la circunstancia de los dias, son mas notables. Cada año, desde tiempo immemorial, en virtud de un estatuto de una antiquísima Cofradia, suele hazer el Pueblo de *Goni* dos Procesiones al Santuario de *San Miguel de Excelsis*, que está en la cumbre del Monte *Aralar*, distante como dos leguas largas de muy áspero camino,

y en cada una de ellas suelen ir dos Personas de cada casa del Pueblo con un Sacerdote, y con devocion tan ferviente, que, sin intimidarle con las fatigas de una caminata tan penosa, llegan a confesarle, y comulgar en la misma Iglesia, ofreciendo allí estos, y otros sufragios en Misa, y oraciones por los Difuntos de la Cofradia. Despues de esto, que se expresa en la ya citada *Summaria*, se practica otra notable diligencia religiosa, como la dexó advertida el Padre Garcia; y es, que en los dos dias siguientes a los de estas dos Procesiones, que se hazen al Templo de *San Miguel de Excelsis*, suelen ir procesionalmente los vecinos del mismo Pueblo a esta otra Iglesia de *San Miguel de Ayedo*. Práctica inconcusa, que en tales circunstancias, y en tal inmediacion de dias, hace conservar en aquellos Países muy viva la memoria, de que en ambos sitios favoreció prodigiosamente *San Miguel a D. Theodosio*, y que este su venerable Compatriense Caballero fué el Author de ambos Santuarios.

CAPITULO V.

DON THEODOSIO PROSIGUE CON NUEVO FERVOR SU PENITENCIA, experimentando grandes maravillas de la Divina Misericordia. Passa desde el Monte Andia al Desierto de Aralar. Breve descripcion de este Monte Excelsis, que para Theatro de sus glorias tenia escogido el Archangel Soberano.

S. I.

1 **QUIEN COMO DIOS**, tan rico en misericordia, tan abundante en finezas, tan liberal en gracias, que es, y se llama Padre de misericordias, y Dios de toda consolacion? * No solo justifica al Pecador, perdonandole la culpa, si tambien le enriqueze, honra, y perfecciona. No solo haze, que sus ofensores recobren la vida sobre-

natural con la primera gracia, si tambien que con nuevos dones la tengan mas copiosa. (1) No solo en fin levanta así al miserable penurioso de la tierra, y erige al Pobre penitente del estiercol de su inmundicia criminal, si tambien lo eleva a tanta excelencia, y mérito, que llega a colocarlo entre los Principes de su Pueblo. (2) „ O alteza de las rique-

„ zas

*QUIS SICUT DEUS? * Qui dives est in misericordia. Ephes. 2. v. 4. -- Pater, misericordiarum, & Deus totius consolationis. 2. Cor. 1. v. 3.*

(1) *Ego veni, ut vitam habeant, & abundantius habeant. Ioan. 10. v. 10.*

(2) *Suscitans a terra inopem, & de stercore erigens pauperem: ut collocet eum cum Principibus, cum Principibus Populi sui. Ps. 112. v. 7.*

(19) Eccl. in fest. *S. Alexii*, die 17. Jul.

(20) In fest. *S. Rosalia*, die 4. Sept.

(*) Consta así de la Informacion hecha en *Goni*, año 1715.

zas de la sabiduría , y ciencia de Dios ! Quan incomprendibles son sus juizios , é investigables sus caminos ! Quién conoció jamas el sentido del Señor ? Quién fu Consejero fué ? O Quién le dió cosa alguna , para corresponderle con la retribucion de la paga ? Nadie ciertamente ; porque de él mismo , y por él mismo , y en él mismo , son , y están todas las cosas , y por esto toda gloria en los siglos le es debida. „ (3)

2 Mas si gloria incessante le corresponde en todos los siglos , por lo que practica con los Buenos , quanto mas debe ser glorificado , por lo que favorece à los malos ? Estupenda maravilla de clemencia , que en los cadáveres de la culpa , hijos de ira , y reos de muerte eterna , quiera ostentar las abundantes riquezas de su gracia. (4) Excesiva dignacion de benevolencia , que se dexa hallar de los que no le buscan , que espere benigno à los que no le invocan , que extienda todo el dia sus manos , à los que le contradicen , y provocan à ira con delitos ; (5) y que esté llamando à la puerta del corazon de cada uno , para entrar en él , y enriquezerle con thesoros de su amor eterno ! (6) Admirable fineza de caridad perpetua , que así quiera tener con los Hijos de los Hombres sus delicias ! (7)

3 Para este fin su amorosa , y amable voluntad quiere en todos la santificacion ; (8) pero de modo , que , como exprelamente lo dice el mismo , *quien es Justo , se justifique mas , y mas , quien es santo , se santifique mas con*

aumentos de perfeccion. (9) Su delicia es santificar al Hombre , y esta delicia se haze mayor en mejorarle. Su gloria esta , en estar de gracia con nosotros , y se aumenta esta gloria , con acrecentarse el thesoro de sus gracias con nuestros meritos. Mas esta delicia , y gloria de su amor , no se ha de suponer , que son algunos nuevos bienes recibidos por su infinita Bondad ; pues de ninguno necesita el Criador , y toda criatura necesita de él. (10) Si tiene pues sus delicias , en estar de gracia con nosotros ; si es su gloria el santificarnos , perfeccionarnos , y enriquezernos mas , y mas con nuevos beneficios ; esto es , para que , haziendonos mas justos , y santos , nos hagamos mas capaces , y dignos , de que nos haga mas ricos , mas felices , mas gloriosos.

§. II.

4 **Q**Uè altamente se ostenta esta amabilissima condicion de la Magestad incomprendible , en lo que practicó con su Siervo Penitente *Don Theodosio de Goni* ! Luego que se hizo enemigo suyo con los executados parricidios , como se ha declarado en el antecedente Capitulo , le buscó sin ser buscado , le previno con sus auxilios , le dió conocimiento de su culpa , le excitó à dolor , y penitencia , le conduxo à Roma , à buscar en la Cabeza visible de la Iglesia el remedio invisible de su Alma , y fortificó à su Espiritu , para practicar fervoroso la satisfaccion debida , Mas no solo le facilitó estas prime-
ras

(3) Rom. 11. v. 33. & v. seq.

(4) *Eramus natura filii ira , sicut , & caeteri ... Et cum essemus mortui peccatis , convolvit nos in Christo ... ut ostenderet in seculis supervenientibus abundantes divitias gratiae suae in bonitate super nos in Christo Iesu.* Ephes. 2. v. 3. 5. & v. 7.

(5) *Inventus sum à non querentibus me : palam apparui iis , qui me non interrogabant ... Tota die expandi manus meas ad Populum non credentem , & contradicentem.* Rom. 10. v. 20. 21. -- *Isai. 65. v. 1. 2. & 3.*

(6) Cant. 5. v. 2. Apoc. 3. v. 20.

(7) *Ier. 31. v. 3. Prov. 8. v. 31. Delitiae meae esse cum Filiis hominum.*

(8) *Haec est enim voluntas Dei , sanctificatio vestra.* 1. Thesal. 4. v. 3.

(9) *Qui iustus est , iustificetur adhuc : & Sanctus , sanctificetur adhuc.* Apoc. 22. v. 11.

(10) *Pf. 15. v. 2. Act. Ap. 17. v. 25.*

§. III.

ras diligencias precisas de su justificacion : tambien le indujo à santificarse mas , y mas. A las primeras luzes interiores bien correspondidas , añadió otras mas copiosas. A las primeras gracias bien logradas , corroboró , y acrecentó con otras nuevas. Un auxilio bien aprovechado empeñaba à la Bondad infinita en multiplicar otros ; y unos beneficios , à que cooperaba la fidelidad del fervoroso Penitente , hazian llamada à otros mayores ; para que creciesse el thesoro de sus meritos , y virtudes.

5 Tal fuele ser , en el orden de la gracia , el admirable systema de la Divina Providencia , que , así como à quien tiene ocioso el talento recibido , le priva de él , y le castiga como à inutil Siervo malo , así por el contrario al fiel Siervo , que aprovecha las gracias recibidas , negociando méritos con ellas , se las duplica en recompensa justa , para que acreciente thesoros de gracia , y gloria. (11) Así la senda de los Justos , con orden admirable , à manera de una luz resplandeciente , procede , y crece hasta el dia perfecto , que se goza en el Meridiano eterno del Zenith glorioso. (12)

6 Para este fin , sobre la multitud de beneficios interiores , concedidos por la Divina Providencia al humilde *Don Theodosio* , le añadió el consuelo del visible prodigio , de haverle rompido un Eslabon de su cadena en la cumbre de *Ayedo*. Consuelo , que fue nuevo incentivo de fervor para su Espiritu : prodigio , que le estimuló à servir al Señor con mas esfuerzo : beneficio en fin , que à él le empeñó en mas elevada perfeccion , y à la Bondad Divina en favorecerle mas , y mas. Esta es otra especialissima maravilla , y una de las mas sobrelalientes de la Bondad Eterna.

7 **T**AL vez suele verse por algunos dias un triste tiempo , ofuscado con nubes , turbado de pequeñas frecuentes tempestades , que impiden al Sol la libre comunicacion de sus hermosos resplandores ; hasta que en fin llega à formarse un terrible nublado , que descarga sobre la tierra un diluvio borrafcoso ; y despues queda assegurada la serenidad del tiempo , en que sin embarazo de nubecillas difunde el Sol mas vivos sus resplandores rayos. Tal vez se experimenta en un cuerpo humano , que por mucho tiempo fuele estar debil , y enfermizo , estragada la salud con frecuentes achaques , que , aunque leves , le afligen con indisposiciones ; hasta que llega à formarse una recia enfermedad , en que , vencido , y disipado todo el mal humor , se mejora la Naturaleza en robustissima salud.

8 A esse modo suele suceder con algunas Almas en el orden espiritual. Passan algunos años de vida , achacosas de conciencia , cayendo frequentemente en algunas culpas : están muy debiles para el bien , enfermizas en la práctica de la virtud , muy defectuosas en su obrar , y nada fervientes en el Divino amor ; de modo que , por la interposicion de sus continuos defectos , è imperfecciones , como de otras tantas tristes nubes , no dan lugar , à que el Divino Sol de Justicia las ilumine , y las inflame bien con los rayos ardientes de su gracia , y caridad perfecta. Pero què sucede tal vez ? Como es miserable condicion humana , que , por no reparar en faltas menudas , venga poco à poco à una mortal caída , segun el Espiritu Santo nos enseña ; (13) llega à formarse un terrible nublado de tentacion , que para en una descarga de un pecado mortal ; ó se complica una mala ocasion de ta-

E les

(11) *Matth. 25. v. 14. & seq.*

(12) *Iustorum autem semita , quasi lux splendens , procedit , & crescit usque ad perfectam diem.* Prov. 4. v. 18.

(13) *Qui spernit modica , paulatim decidet.* Eccli. 19. v. 1.

les accidentes , que le hace incurrir à la Alma en la gravissima enfermedad de un vicioso desorden.

9 Pero aqui la maravilla imponderable del Divino Sol , que , segun la expresion del Profeta , *leva en sus alas lucientes la salud.* (14) Penetra con un vivissimo rayo de su luz à la delincente Alma; para que conozca el peligro mortal de su gravissima dolencia : conmueve con otro rayo ardiente à su decaida voluntad , para que se excite à sobrenatural dolor. Así iluminada ella, así inflamada , así amorosamente dolida , de haver ofendido à la Bondad inmensa , se levanta del mortal achaque de la culpa , y se restituye à la salud sobrenatural de la Divina Gracia. No cesan aqui las influencias del Sol Divino : no para en esto la Sabiduria del Medico Soberano. Repite , y aumenta sus luces; renueva , y multiplica sus mociones; ilustra mas , y mas al entendimiento ; enardece mas , y mas al alvedrio ; destierra tinieblas de antiguas ignorancias ; corrobora con nuevos auxilios las espirituales fuerzas ; y juntandose tanta copia de locoros Divinos con el escarmiento de la antecedente ruina del pecado, se hace el Pecador mas humilde , mas compungido , mas fervoroso , mas temeroso del mal , mas deseoso del bien, mas aplicado à la virtud , y en fin mas amante de Dios : de modo, que disipadas las nubes de sus antiguas faltas , y purificado de los achaques habituales de sus imperfecciones, culpas , y miserias , se haze robusto en el camino de la perfeccion , y participa mas copiosamente de las luces , y ardores de la Divina Caridad. Así el que antes del enorme pecado , solia vivir tibio , y defectuoso , con la penitencia se levanta à mejor estado : y si antes vivia bien , despues se mejora en mas alta perfeccion.

10 No son frequentes tales maravillas de la Bondad infinita , para

que nadie se precipite con facilidad à la culpa , confiando con temeraria audacia , que despues mejorará su vida con la penitencia. Lo seguro , lo debido es , preservarse de la primera grave ofensa de Dios; porque es lo mas comun , y ordinario , que un abismo llame à otro abismo , y que el primer pecado facilite à otro segundo, y este à otros, y otros , hasta que de caida en caida se venga al centro horrible del infierno.

11 Pero aunque esto sea lo mas comun , por cuyo rumbo se despeñan los reprobos à la eterna infelicidad , algunas vezes ha obrado , y obra el Señor aquellas maravillas de su bondad , y misericordia , para fomentar nuestra esperanza , y para animarnos à la penitencia , proponiendonos de quando en quando maravillosos exemplares de algunos, que pasaron de imperfectos à malos , y de malos à muy perfectos , de buenos à muy Pecadores , y de Pecadores despues con la penitencia à ser muy Santos. Tal fue el Rey *David*, que siendo , antes de su adulterio, buen Profeta , y siervo del Señor, despues con la penitencia se mejorò mucho en santidad. (15) Tal fue *San Pedro* , que , antes de negar a su Maestro Divino , fue Discipulo fiel , y amante suyo ; mas despues que el Señor le mirò en su mortal caida , y como Sol , que à fuerza de ardores deshaze à la nube en copiosa lluvia , liquidò al corazon de *Pedro* por los ojos en perenne llanto de amarga penitencia , (16) crecieron con aquel riego tanto sus virtudes , y se inflamò con aquella agua de fuerte la fragua de sus Divinos ardores , que , calificado tres veces de amante de Dios sobre todos , llegó à ser Principe , y Cabeza de todos los Santos , digno de regir à todo el Reyno de la Iglesia, y capaz de sustentar al mundo con alimentos de vida. (17)

A

(14) *Sol iustitia , & sanitas in pennis eius.* Malach. 4. v. 2.

(15) 2. Reg. 11. v. 12.

(16) Luc. 22. v. 62.

(17) Ioan 21. v. 15.

12 A esse modo tambien le miraron à *Don Theodosio*, los clementísimos ojos de Dios con tal eficacia, que le transformaron en admirable exemplar de penitencia. Delpeño infeliz fue de su alvedrio , passar de buen Cavallero Christiano , à ser Parricida criminoso. Pero fue maravilla de la misericordia incomprehenfible, levantarle de culpado à penitente , y elevarle de penitente à gran perfeccion de virtudes , para honrarle con singularísimos favores. *O feliz culpa , que mereció tal , y tan grande Redemptor!* (18) se pudiera exclamar aqui , puesto que su penitencia le encumbrió à tanta felicidad. *Menos hubiera hecho , si no hubiera errado* , se dixo de un Heroe en lo antiguo. (19) Acafo lo mismo sucediera en *Don Theodosio* , que , si no hubiera pecado tanto , menos hubiera hecho. A no haver quitado las vidas à sus Padres , su vida hubiera sido tal vez una de las comunes, como de honrado Cavallero, y no mas, como de buen Christiano sin especial perfeccion ; y ya no hubiera memoria fuya en el Mundo , porque , al modo que sucede con otros, *hubiera perecido ella con su sonido.* (20)

13 Pero errò , y matò à sus Padres ; pecò , y cayó por sí ; y Dios por su bondad le levantò. Se arrepiñò , se confesò , se diò à la penitencia , dexò à su casa , desprecio al Mundo , aspirò al Cielo , se entregò à la soledad , se sacrificò todo à la virtud , se hizo en fin amante fervoroso de Dios ; y de esse modo llegó à ser exemplar de penitencia admirable al Mundo , espectáculo agradable al Cielo , perdonado, favorecido , y honrado de la Divina Magestad , mediante el valimiento del Gloriosísimo *San Miguel*. Bien lo acredita el memorable suceso de *Aralar* , donde experimentò las maravillas de su Aparicion. Pero antes

de referir este gran suceso , bien se hará alguna descripcion de este sitio.

S. IV.

14 **D**espues que el Penitente fervoroso dexò establecido el nuevo Sanctuario en el Monte *Ayedo* , para gloria de Dios , y honra del Santo Archangel su Abogado , agradecido à la maravilla , de haverle desprendido alli un eslabon de su cadena, animado de nueva confianza , y mas fervoroso en su penitencia , anhelando à mas perfeccion , buscando unicamente su ultimo fin , ceñido de sus cadenas , y argolla , y llevando la Cruz , su antigua compañera , se internò por las fragosas soledades del Monte *Andia* , y despues pasó al Monte *Aralar* , que està acia la parte Septentrional del Valle de *Araquil*.

15 Entre los dos Montes se interpone este Valle , al qual otros anteceden , y se subsiguen con muchas Poblaciones , por largo espacio de un terreno llano , fértil , y delicioso , por cuyo medio va corriendo un Rio. De falda à falda se prolonga este terreno muchas leguas, hasta internarse en la Provincia de *Alava* ; pero su latitud desigualmente es mas ceñida , en partes con extension como de una legua , y en su mayor estrechez como de media legua , donde la Villa de *Huerta de Araquil* està situada. De los antiguos Moradores de ella , se juzga , haver hablado Plinio , quando hizo mencion de los *Arocelitanos*. Por consiguiente su nombre *Aroceli* en tiempo del Imperio Romano , ò *Araceli* , segun expresion del Itinerario de Antonino. (21) Del nombre *Araquil* , en que parò el antiguo *Araceli* , y que es comun à todo el Valle , consta de Real Cedula del Rey

E 2 Don

(18) *O felix culpa , que talem , ac tantum meruit habere Redemptorem!* Ecol in offic. Sabar. S.

(19) *Maior decepta fama est , & gloria dextra : * Si non errasset , fecerat illa minus.* Martial. L. 1. Epigr. 66. de Scavola.

(20) *Periit memoria eorum cum sonitu.* Pl. 9. v. 8.

(21) P. Moret. *Investig. de Navarr.* L. 1. c. 2. §. xiii.

Don Sancho el Mayor del año de 1027. El de Huarte, en la lengua balcanada, propia de la tierra, quiere decir en abreviatura Lugar entre aguas, y le conviene bien à la Villa este significado, por estar entre las aguas del Rio del Valle, y de un arroyo. En el año 1359. estando ausente en Francia el Rey de Navarra D. Carlos II. mejorò mucho à esta Villa su Hermano, el Real Infante Don Luis, Duque de Durazo, aumentando su Poblacion con la Gente de onze Aldeas circunvecinas, que incorporò en ella, y fortificandola con torres, y murallas, de que aun se ven algunos trozos en sus ruinas. Pueblo delicioso por su situacion, respetable por su grande antigüedad, ilustre por su ventajoso asiento en las Cortes del Reyno, y siempre singularmente pio, y devoto en la veneracion de S. Miguel, y frecuencia del culto de su Santuario, que tiene à su vista en el Monte Excelsis. Por esta su devocion, y por ser el Pueblo mas cercano à la feliz eminencia, se mencionan aqui las circunstancias, que lo ilustran.

16 El Monte Excelsis Aralâr, que està inmediato àcia la parte del Septentrion, donde Don Theodosio hallò su termino feliz, compite, si no excede, al otro de Andia, en grandeza, elevacion, fragosidad, y espeluras, y se extiende muchas leguas hasta Guipuzcoa. Tiene muchas proporciones con el famoso Monte de Armenia, en que despues del Diluvio quedò aquella navegante Arca, donde, para renovarse despues el mundo, se preservaron del comun naufragio el Patriarca Noè, su Muger, Nueras, è Hijos, con las otras especies de sensitivos perfectos. Aquel de Armenia se llama Ararath en el Hebreo idioma, y el mismo nombre retuvieron los setenta Interpretes en su version Griega: (22) expresion, que discrepa poco del Ara-

lâr de Navarra. La cumbre mayor del Ararath Armenio, (que dista de la Ciudad de Erivan diez, o doze leguas, llamado aora alli Mesesusat, que quiere decir Montaña del Arca,) tiene dividida en dos puntas su elevacion; (23) por lo qual expresa acafo el texto Montes en plural; y siempre están cubiertas de nieve, y rodeadas de nubes, y nieblas, que las ocultan de la vista. A este modo tambien lo mas eminente de Aralâr, àcia la parte de Araquil, termina en dos puntas, è colinas, poco separada una de otra, en donde son frequentes las nubes, nieves, y nieblas. Y algunas veces, gozandose alli de un tiempo sereno, y claro con el Sol descubierto, se ven desde alli en region inferior nublados oscuros, que cubren à los Valles, y à los Pueblos, representando à la parte superior una verdinegra perspectiva, en que los ojos admirados se recrean, viendo una como Imagen de las maritimas ondas.

17 Hay otra proporcion entre la Armenia, y esta parte de Navarra, y es, que un rio llamado Araxes, riega à la Armenia, y otro rio nace cerca del Monte Aralâr, que tambien se llama Araxes, è Araxa, y corre desde alli al Mar Cantabrico por la Guipuzcoa. Por estas, y otras muchas proporciones, que se refuerzan mucho con la antiquissima lengua del Basquence, se juzga con gran verisimilitud, que por esta parte de Navarra entrò en España el Patriarca Tubal, Nieto de Noè, y que por similitudes, que aqui hallò con la Armenia, de donde venia, dexò perpetuados estos nombres en Navarra. (24)

18 Por ultima proporcion entre monte, y monte, se advierte como circunstancia notable, que así como Noè logrò puerto de salvamento sobre el Ararath de Armenia, así

si Don Theodosio de Goñi hallò el descanso mas feliz sobre el Aralâr de Navarra. Aquel alli encontrò su dicha, al septimo mes de su navegacion tempestuosa; y este aqui su consuelo, al septimo año de su penitencia. Allí el Patriarca hallò la libertad, y el gozo, despues de los riesgos del Diluvio; y aqui Don Theodosio la preservacion de un peligro, despues de las aguas del penitente llanto, con una inundacion de jubilos del Cielo. Allí fuè prometida la aparicion del Arco Iris, como signo de paz entre el Cielo, y la tierra; (25) y aqui se mostrò apare-

cido San Miguel, como iris de la Divina Misericordia, para consuelo de su Devoto, y felicidad del Reyno de Navarra. Mira al Arco Iris aparecido, te dice el Sabio, y al verle tan espcioso en las nubes, alaba al que le hizo, magnificandole con bendiciones. (26) Mira tambien, digo yo, elevando tu atencion al Excelso Principe S. Miguel; y para que en él, y por él bendigas à la Bondad de Dios, que le embiò, advierte en el siguiente Capitulo, como apareció en la eminencia del Monte Aralâr.

(25) Apparebit arcus meus in nubibus, & recordabor foederis mei. Gen. 9. à v. 14.

(26) Vide Arcum, & benedic eum, qui fecit illum: valde speciosus est in splendore suo. Eccli. 43. v. 12.



(22) Requievitque Arca mense septimo...super montes Armenia. Ge. 8. v. 4. Super montes Ararath. Septuag. Interpr. & Pererius. Comment. in Gen. hic.

(23) P. Monier. Cartas adific. to. 4. c. 2. f. 22.

(24) Abulensis. in Gen. cap. 10. Rodericus. Tolet. L. 1. de rebus Hispan. c. 3. P. Moret. Investig. de Navarr. L. 1. cap. 4.

CAPITULO VI.

SOBRE LA CUMBRE DE ARALAR, LE ACOMETE A DON THEODOSIO un gran Dragón. Se encomienda à San Miguel, y se le aparece visible el Principe Celestial; dexando al Dragón allí muerto, y libre à su Penitente Davoto, suelto de sus cadenas, y consolado con otras maravillas.



S I

QUIEN COMO DIOS, que, por Custodios, y Defensores de los Hombres, el mismo se constituyó sobre haver constituido à sus Espiritus celestiales, y por Libertador de los infelices?

zès? * Palabras fuyas son de benigno empeño, las que así profirió en favor de cada humilde atribulado: *Porque esperò en mi, Yo le librarè: porque conocio mi Nombre, Yo le protegerè. El clamarà à mi, y Yo escucharè su clamòr: con èl estoy en la tribulacion; yò lo librarè, y lo glorificarè.* (1)

2 No solo executa el Señor estas promesas con los Justos, si tambien con los Pecadores arrepentidos, y no solo libertandolos del conflicto de la tribulacion, si tambien mejorandolos con nueva mayor felicidad. Clama el Justo Joven *Tobias*, quando la invasion del Pez monstruoso le afusta; y luego el Señor, por medio de su Ministro *San Raphael*, le libra de la afliccion con la muerte de la Fiera voraz, y aun le haze tan dichoso en el peligro, que de las mismas entrañas del enemigo muerto le faca remedio, para curar la ceguedad de su Padre, y desterrar de su casa al Demonio. (2) Clama el Pródigo Pecador, reconociendo contrito su maldad; y el buen Padre Divino, sobre que luego le perdona, librandole de la tirania de la culpa, añade à su gracia nuevas gracias, admitiendole à sus brazos, à su casa, y à su mesa, adornandole con su anillo, y primera estola, y celebrando con jubilos solemnes su venida. (3) Clama en fin el Rey *Nabuco* al Altísimo, despues de siete años de vida solitaria en los desiertos; reconoce su antigua soberbia, humillase contrito en la presencia Divina; y el Señor no solo le perdona la culpa, si tambien le restituye à su Reyno, y Corona, y le añade mayor magnificencia, que la que antes gozaba. (4)

3 A este modo tambien procedió

la providencia propicia del Altísimo, favoreciendo à su humilde Siervo, el Penitente solitario *Don Theodosio*; quando, despues de siete años de penitencia en soledad, le oyò en su mayor afliccion, le protegiò, le defendió, le librò, y le hizo de muchos modos feliz, por medio de su primer Ministro *San Miguel*. Llegò un dia el noble Penitente à una de las dos colinas, en que el Monte *Aralar* descubre àcia *Araquil* su mayor altura. Havia allí entre peñascos una cueva profunda, en que solia habitar un Dragón de formidable corpulencia: y apenas se acercò allí *Don Theodosio*, sin noticia de tan grave peligro, quando el Dragón, erguido su erizado cuello, centellando sus ojos, fulminando estragos entre horribles silvos, abierta la ponzoñosa boca, y vibrando el arpòn mortifero de su lengua, le acometiò con impetuosa furia, para hacerle presa de sus uñas, cebo de sus dientes, y pábulo de su voraz estómago iníaciable.

4 En tan horrendo mortal peligro, era humanamente inevitable el ultimo destrozo del angustiado Caballero. No havia fuerzas en su cuerpo flaco, para resistir al implacable Monstruo: ni tenia clava, con que derribarle la cabeza, ni fuego, con que sufocarle la voraz garganta. Solo el escudo de una viva Fè, con que tantas vezes havia vencido al Dragón infernal, podia aora hacerle insuperable *Hércules* contra el cruel Dragón: *Todas las cosas son posibles al buen creyente: todo lo puede aquel, à quien Dios conforta.* (5) Y por esso à la viva Fè del afligido *Don Theodosio* se le representò muy posible en tan arduo conflicto el vencimiento, que en realidad era impos-

*QUIS SICUT DEUS? * Ipse est enim Deus vivens, & aternus in sacula... Ipse Liberator, atque Salvator, faciens signa, & mirabilia in Cœlo, & in terra.* Dan. 6. v. 26. & 27. -- Pl. 17. v. 3. & 48. -- Pl. 69. v. 6. -- Pl. 143. v. 2.

(1) *Quoniam in me speravit, liberabo eum: protegam eum, quoniam cognovit nomen eum, &c.* Pl. 90. v. 14. & seq.

(2) Tob. 6. v. 2. & seq. ib. c. 8. & c. 11.

(3) Luc. 15. v. 18. & seq.

(4) Dan. 4. v. 22. & v. 31. & seq.

(5) Ephes. 6. v. 16. -- Marc. 9. v. 23. -- Philip. 4. v. 13.

posible para el esfuerzo humano. No le podia valer el recurso à la fuga; porque ni el pavor dexaba à sus pies la necesaria ligereza, ni la velocidad del Dragon lo permitia: mas su viva confianza, sin embarazarse en el fusto, como tan acostumbrada à favores del Cielo, se elevò allà en prompto vuelo fervoroso, y le atrajo en muchos prodigios el triumpho deseado.

5 Levantò su mente, y corazon à implorar la asistencia de su poderosissimo Protector, el Principe *San Miguel*. Invocò afligido su nombre santo; solicitò coniado su eficaz patrocinio; y penetrando el clamor de su afliccion, y confianza hasta el supremo Cielo, luego grangedò su amparo milagroso. En el mismo instante, este supremo Seraphin, como purissimo rayo el mas ardiente de la Divina caridad, descendì del Cielo sobre la cumbre, à defender, y honrar con estupendas maravillas à su Devoto Penitente. Entre los ecos de un repentino trueno, que se oyò, y muchos resplandores de refulgencia celestial, se le apareciò en forma visible, transformando como en un Cielo aquella cumbre. Mostròsele el Principe Excelso con incomparable magestad, hermosura, y agrado, traendo consigo una pequena efigie suya de madera, con su cruz unida, y levantada sobre su cabeza; las quales le dexò por prendas preciosas de su aparecimiento. Apenas logró *Don Theodosio* vision tan prodigiosa, quando instantaneamente admirò muerto al Dragon, que le invadia, preservada su vida del furor, que le asaltaba, y libre su cuerpo de la opresion de las cadenas, y argolla; pues quebrantada èsta, y desprendiendose milagrosamente aquellas de su cintura, cayeron en tierra, acreditando en esta maravilla, que ya con el prolijo sacrificio de su áspera penitencia havia satisfecho el débito de sus culpas, y

merecido el perfecto agrado de la infinita Misericordia.

S. II.

6 Tales fueron los visibiles efectos, que resultaron de la presencia del Archangel aparecido. Mas quales, y quantos serian en visita tan gloriosa, los que invisiblemente obraria en aquella humilde fervorosa Alma? Qué Divinas ilustraciones en su mente? Qué ardores celestiales en su voluntad? Quanta avenida de suavissimos consuelos en su corazon? Qué afectos de amor, humildad, reverencia, y gratitud? Quando en la cumbre de *Oreb* se apareciò entre resplandores este primer Ministro del Eterno Rey, como Representante Plenipotenciario de su infinita Magestad, cubriò *Moyès* con velo de reverencia su cara, no atreviendose à mirar su gloriosa soberania. (6) Quando en el campo de Jericò le viò el invencible *Josué* à este gran Principe del Exercito de Dios, luego se postrò en tierra, tributandole adoracion profunda, y disponiendose así, para oír reverente sus palabras. (7) Asimismo los Padres de *Sansón*, preocupados de la admiracion, reverencia, y gratitud, quedaron rendidos por tierra en obsequio de este Excelso Principe de la gloria, quando, despues de haver gozado de su presencia, y coloquios, llenos de consuelo, le vieron subir desde el Altar al Cielo, en la llama del Sacrificio. (8)

7 No de otra suerte el humilde feliz *Don Theodosio* al verse tan altamente favorecido, y honrado de este mismo Seraphin Excelso, profundamente postrado en tierra, adorò su presencia gloriosa, reconociò sus amorosas influencias, y escuchò sus dulcissimas palabras, quedando su Alma hecha una nueva Esfera de luces de gloria, y como transformado su Espiritu en vivo Paraíso,

(6) Exod. 3. v. 6.

(7) Josué 5. v. 14.

(8) Judic. 13. v. 20.

lleno de puras delicias de Celestial consuelo. Lo que havia sembrado con lagrimas en siete años de penitencia, recogió aora en abundante cosecha de interiores gozos, consuelos, y alegrías. (9) Si aquella Alma fervorosa, como triste Tortola solitaria, gimiò por tanto tiempo entre breñas, aora que su angustiada voz fue oída en la tierra de los vivientes, aora que viò à su amado Protector *San Miguel* sobre aquella cumbre, y escuchò sus amorosas voces, toda se hallò transformada, conociendo en felicissima experiencia, que ya se havia pasado el hiverno de sus desconsuelos, y cesaba el prolijo diluvio de sus llantos, (10) trocandose el gemido, el desconsuelo, el llanto, y la congoja, en gozos, y delicias de Celestial dulzura, con que la Bondad Divina, mediante la vision del primer Ministro de su gloria, inundò à todas las potencias de su Alma.

8 Al modo que el incienso, deshecho sobre brasas, exhala, levanta, y difunde sus aromas, así el corazon de *Don Theodosio*, todo inflamado con los ardores de este Supremo Seraphin, le dirigió las gracias en ferviente oracion, resolviendose en afectos de humildad, amor, y gratitud. (11) Practicò, lo que el Santo *Tobias*, quando, favorecido del Archangel *San Raphael* en especie humana, y preservado de la crueldad del fiero Pez, que en la orilla del rio *Tigris* le salió à devorar, viendose ya libre de este, y de otros peligros grandes, y obligado de otros muchos favores, quedó como absorto à vista de tantas finezas, y postrado con su Padre en tierra por tres horas, bendixò, y diò gracias à Dios por tantas maravillas. (12) Con semejante fervor de agradecimiento, todo inflamado, y postra-

do el feliz *Don Theodosio*, diò gracias à Dios, y à su Principe *San Miguel*, exclamando, mas que con palabras, con afectos de todo el corazon.

9 „ De donde à mi tanto honor, tal consuelo, y tan inefable dicha, que me venga a visitar el Principe mayor del Reyno de la gloria, el primer Ministro de la Magestad Eterna, y el Supremo Asistente al Solio de la Deydad infinita? A mi, que soy ceniza, y polvo, visitarme el mas glorioso Espiritu del Empyreo? A mi, el mas indigno de los Pecadores, honrarme tanto el mas eminente, y santo de los Seraphines? A mi, cruel infame Parricida, aparecerseme con tal clemencia, el que es Principe Receptor de las Almas justas, y Preposito del Paraíso de la gloria, à quien honran las celestiales inteligencias? A mi, que fui siervo infeliz del pecado, y esclavo vil del Demonio, mostrarseme tan refulgente, y benigno, el que es Caudillo Supremo de los Angeles, y Santos, y Vencedor perpetuo de los rebeldes infernales Espiritus? A mi, à mi, y el Santissimo Miguel, y en esta soledad, y con luzes tan gloriosas, y con tantas maravillas? Cómo corresponderè à Bienhechor tan prodigioso? Qué retorno podrá haver digno de tantos beneficios?

„ Aora reconozco, que desde mis enormes culpas el ha sido siempre el invisible Defensor de mi vida, el Director propicio de mi Alma, en todo el curso de mi penitencia; quien sin duda me guiò à Roma, y me encaminò con salud desde allí à esta tierra; quien me preservò de peligros, me librò de los lazos de los Demonios,

F

Y

(9) Pl. 125. v. 5.

(10) Cant. 2. v. 8.

(11) Pl. 140. v. 2.

(12) *Tunc prostrati per horas tres in faciem: benedixerunt Deum: & cuncti gentes narraverunt omnia mirabilia eius. Tob. 12. v. 22.*

„ y me confortò en mis trabajos;
 „ quien aora con la muerte de este
 „ Dragòn defendiò à mi vida , y
 „ con el rompimiento de estas ca-
 „ denas me allegurò del perdòn de
 „ mis culpas. Pues como recompen-
 „ sare dignamente tan admirables mi-
 „ sericordias? Nada foy , nada pue-
 „ do , nada valgo por mi mismo,
 „ ò mi gran Protector portentoso;
 „ pero quanto viva , pueda , y val-
 „ ga por la Divina gracia , y tu in-
 „ tercesion poderosa , consagro à
 „ tu honor en accion de gracias. Mi
 „ Alma alaba , y magnifica tu cle-
 „ mencia , y todas mis potencias fe-
 „ ran pregoneras de tu gloria. Mi
 „ corazon se resuelve en afectos de
 „ gratitud , por corresponder à tanto
 „ favor , admirando la grandeza de
 „ tu poder , y celebrando las mara-
 „ villas de tu inefable caridad. Este
 „ fera siempre mi oficiò , mientras
 „ durare la vida , que te debo. Sea
 „ yo sepultado entre sombras del ol-
 „ vido , si me olvidare de ti , ò mi
 „ Bienhechor adorado. Quede mi
 „ lengua apegada à mis fauces , si no
 „ me acordare de tus beneficios , y
 „ perfecciones; para publicar al mun-
 „ do , que foy tu siervo el mas fa-
 „ vorecido , y serè tu mas amante
 „ obligado esclavo; y para conven-
 „ cer desde esta cumbre à todos los
 „ mortales con mi feliz experiencia,
 „ que eres tu Guia de los que van er-
 „ rados, Refucitador de los caidos, Defen-
 „ sor de las Almas , Consolador de los
 „ cuerpos, Assolador de los Demonios , è
 „ Ilustrador de toda criatura. O Bondad
 „ eterna de mi Dios, quantos pode-
 „ res disteis à este Excelso Seraphin
 „ para nuestro bien ! Bendito , y glò-
 „ rificado seais , por lo que me favo-
 „ receis , por intercesion de este su-
 „ premo Ministro de vuestra Clemen-
 „ tissima Magestad. Desde el Oriente
 „ al Ocaso, sea alabado vuestro Nom-
 „ bre Excelso; porque, elevandose so-
 „ bre todos los Cielos vuestra gloria,
 „ mirais con ojos benignos à los Hu-
 „ mildes en el Cielo , y en la tierra.
 „ Quien como Vos , nuestro Dios,
 „ y Señor , que habitais en las altu-
 „ ras inaccesibles de vuestra eternidad,
 „ y atendiendo à mi corazon contri-
 „ to , y humillado , me haveis le-
 „ vantado de la bajeza del polvo , y
 „ del immundo estiercol de mis de-
 „ litos , hasta honrarme con la visi-
 „ ta , y compania del mayor de
 „ los Principes de vuestro Pue-
 „ blo?
 „ Alma mia , bendice al Se-
 „ ñor , y magnifica su Nombre San-
 „ to , sin olvidarte jamàs de la abun-
 „ dancia de sus beneficios. Recono-
 „ ce , que su clemencia te sana de
 „ tus dolencias , y su amor propi-
 „ cio te ha perdonado tus iniquida-
 „ des todas , como te muestra aora
 „ el quebranto milagroso de estas
 „ Cadenas. Su Piedad poderosa acaba
 „ de redimir de la muerte à tu
 „ vida , quando este Dragòn que-
 „ rria devorarla , y te ha coronado
 „ con una , y muchas misericordias,
 „ obrando maravillas en este triun-
 „ pho , y llenando de bienes cele-
 „ stiales tu deseo ; para que, desde
 „ aora que viste al Planeta mas re-
 „ fulgente de la gloria en tu Protec-
 „ tor *San Miguel* , te renueves en
 „ alientos mejores de santidad , al
 „ modo que la Aguila generosa, fo-
 „ mentada de los rayos del Sol, fue-
 „ le renovar su juventud. O que
 „ benigno , y copiosamente miseri-
 „ cordioso , se ha mostrado el Señor
 „ conmigo ! Quanto se eleva la al-
 „ tura del Cielo sobre la tierra, cor-
 „ roborò sobre mi su misericordia.
 „ Quanto el Oriente dista del Oc-
 „ cidente , apartò lejos de mi Es-
 „ piritu las tinieblas de mis iniqui-
 „ dades. De la manera que un Pa-
 „ dre amoroso se compadece del mal
 „ de sus Hijos , experimento ya , que
 „ así el Señor usà de misericordia,
 „ con los que temen filialmente su
 „ justicia , y se acuerdan del cum-
 „ plimiento de su Ley Santa. O *Mi-
 „ guel Santissimo*, Protector mio por-
 „ tentoso , Principe General de los
 „ Exercitos de Cielo , desempeña la
 „ suma deuda de mi gratitud , dan-
 „ do por mi las gracias à la infini-
 „ ta Bondad , y sella tus finezas con

„ con este tu humilde Devoto , guian-
 „ dome hasta el ultimo aliento por
 „ los rectos caminos del Divino agra-
 „ do. Angeles de mi Dios , que sois
 „ poderosos en virtud , para execu-
 „ tar fielmente los decretos de su que-
 „ rer : Virtudes Celestiales , Minis-
 „ tros de su gloria , que siempre
 „ con perfeccion obedecis à su Vo-
 „ luntad santa ; y Criaturas todas,
 „ que sois obras admirables de su
 „ Omnipotencia ; bendecid , alabad,
 „ glorificad al Altissimo , por lo que
 „ favorece , y honra à este su humilde
 „ penitente Siervo.

„ Y vosotros , Fieles Hijos de la
 „ Iglesia, afligidos Cathòlicos de nues-
 „ tra España , que empezais à la-
 „ mentar ya esta negra inundacion de
 „ Africa , con que entre naufragios
 „ de sangre agoniza vuestra libertad,
 „ y antigua gloria, confesad tambien
 „ la Fe del Señor entre esta chufma
 „ Sarracena , y no dexeis de alabarle
 „ delante de estas Gentes barbaras;
 „ porque por esto permite vuestra las-
 „ timosa dispersion entre estas infieles
 „ Naciones que le ignoran , para que
 „ vosotros publicèis sus maravillas,
 „ y les hagais saber , que fuera de su
 „ Eterna Magestad, no hay otro Om-
 „ nipotente Dios. El nos castigò así
 „ por nuestras culpas ; y el mismo
 „ nos salvarà por su misericordia.
 „ Mirad , lo que ha hecho conmi-
 „ go , y alentando la confianza à
 „ vista de mi exemplo , exaltad con
 „ buenas obras al Rey de los siglos.
 „ Volved , pecadores , à Dios en
 „ conversion perfecta; justificad vues-
 „ tras Almas à su vista ; y creed,
 „ que no os faltará su misericordia.
 „ Seguramente experimentaréis su
 „ favor , como yo lo experimento
 „ aqui , si sollicitareis la intercesion
 „ del Clementissimo Principe *S. Mi-
 „ guel* , que en esta eminencia me
 „ ha favorecido con tanta felicidad.
 „ Aqui quedará su Imagen Sagra-
 „ da con la Cruz que la corona, co-
 „ mo prenda segura de su celestial
 „ visita , para que en su patrocinio
 „ busqueis vuestro amparo , y defen-
 „ sa. Aqui quedarè yo tambien haf-

„ ta mi ultimo aliento , dedicado en-
 „ teramente à su obsequio , y al Di-
 „ vino culto , publicando las mara-
 „ villas , y alabanzas del Señor , ce-
 „ lebrando las excelencias , y bene-
 „ ficios de mi Abogado celestial , y
 „ exclamando gozoò perpetuamente
 „ desde aqui : *Quien como Dios? Quien
 „ como Dios? Y Quien , despues de
 „ Dios , y su Madre , como Mi-
 „ guel?*

S. III.

10 **C**ON tales afectos fervoro-
 „ los de admiracion , hu-
 „ mildad , amor , y jubi-
 „ lo , respiraba el piadoso corazon de
 „ *Don Theodosio* , agradeciendo al Prin-
 „ cipe Excelso su visita , y glorifican-
 „ do à la Bondad eterna , por haver-
 „ le favorecido tan copiosamente en
 „ cuerpo, y Alma. Desapareciò el glorio-
 „ sissimo Principe , dexandole interior-
 „ mente lleno de consuelos celestiales, y
 „ exteriormente enriquecido con su
 „ Efigie propia , y la Cruz unida à
 „ ella , y exaltada sobre su cabeza , y
 „ con los despojos de su admirable victo-
 „ ria , en sus cadenas desprendidas , y
 „ argolla quebrantada.

11 En una Relacion antigua se
 „ expresa „ que las Gentes de los Pue-
 „ blos mas cercanos advirtieron so-
 „ bre la cumbre una luz de gran-
 „ de resplandor , (la misma , con
 „ que apareciò *San Miguel* ,) y que
 „ variedad de Personas concurriò
 „ allà , atrañida de novedad tan
 „ digna de admiracion : y que en-
 „ contraron alli al Caballero feliz,
 „ abrazado con la cruz , y *San Mi-
 „ guel* „ (esto es , con su Efigie
 „ unida à la Cruz , que el mismo le
 „ havia dexado en su Aparicion.) Des-
 „ de que esta sucediò , hasta que la
 „ Gente pudo llegar alli , largo espa-
 „ cio de tiempo pasaría , atenta la dis-
 „ tancia grande de aquella altura. Y en
 „ este presupuesto , por todo esse tiem-
 „ po estaria *Don Theodosio* abrazado
 „ con aquellas prendas sagradas del Ar-
 „ cangel Soberano. Que mucho? Si en
 „ semejante extasis de amor , gratitud,
 „ y gozo , estuvieron transportados por

tres horas los dos Tobias Santos, Padre, è Hijo, despues que el Arcangel San Raphael los visitò, y llenò de bienes, y consuelos; no es de extrañar, que por otro tanto tiempo estuvièssè como extático nuestro feliz Penitente, ponderando, y agradeciendo los beneficios del supremo Arcangel San Miguel, despues que le honrò con las maravillas de su Aparicion.

12 Sucedió esta sobre una de las dos colinas del Monte Aralar, la que està à la vista, y enfrente de la Villa de Huarte-Araquil, àcia la parte del Septentrion. Desde la Villa à la eminencia, hay una legua larga de áspera subida, para la qual, por los rodeos que la prolongan, y suavizan, es necesario el tiempo de dos horas. Está tambien la cumbre à la vista de la Ciudad de Pamplona, distante de ella, como seis leguas. En quanto al mes, y dia, en que sucedió la Aparicion, no se descubre noticia alguna. Pero en quanto al año, (aunque en algunos Papeles con error manifesto se retrata hasta el siglo undécimo,) se tiene por muy cierto, que fue el año de 714. como se advierte en Papeles mejor fundados, y lo expresan Garibay, Nieremberg, Macedo, Garcia, y otros, y siempre se ha creído así por la constante, y comun Tradicion del Reyno. Año, en que era Summo Pontífice Constantino I. y Obispo de Pamplona San Marciano, y en que Don Rodrigo ya havia dexado de

ser Rey de los Godos. Año infelicísimo para España; pues antes fue la grande entrada de los Moros en ella, y con la victoria completa que lograron en 11. de Noviembre del precedente año, cerea del Rio Guadalete, perdieron los Godos el Reyno, y usurparon los Mahometanos su dominio. Pero año tambien, por otro aspecto, para España bien dichoso, por haverla visitado, y honrado con esta Aparicion el Archangel mas Excelso.

13 Transformado el felicísimo Cavallero en nuevo Hombre, en virtud de tantos favores celestiales, se restituyó à su Patria Goni; y refirió sus sucesos admirables à su Muger, y Parientes, y extendió la noticia por los confines. Volvióse en breve à la eminencia de Aralar, donde havia recibido tanto prodigioso favor, y consagrò allí su restante vida al amor de Dios, y culto de S. Miguel. Allí fue perpetuo pregoneiro de su Aparicion, y prodigios, acreditando la verdad de ellos con voces, y exemplos, y dexandola firmemente gravada, ya en las Divisas del Escudo de su Familia, y Descendencia, ya en la Iglesia de Excelsis, que fabricò en aquel Monte, ya en sus cadenas, y argollas, ya en la Efigie preciosa del Excelso Principe celestial, que dexò colocadas allí. Monumentos sólidos, que aun existen publicando mudamente el suceso, como se mostrarà con su descripción en los siguientes Capítulos

CAPITULO VII.

INCENTIVOS DE AMOR AGRADECIDO A SAN MIGUEL, POR los realzes de esta insigne Aparicion. Reflexiones sobre sus notables circunstancias, con que se ilustran sus maravillas, y finezas.

§. I.

QUIEN COMO DIOS, que siendo Altísimo Señor del Cielo, concede en su proteccion segura morada en este mundo, à quien con fiadamente pone su habitacion en su ayuda, y auxilio? * Quien procede así, bien puede decir con toda verdad al Señor:

*QUIS SICUT DEUS? * Qui habitat in adiutorio Altissimi, in protectione Dei caeli commorabitur. Pl. 90. v. 1.*

ñor: *Tu eres mi Receptor, y mi refugio: en ti esperarè, Dios mio.* (1) Y conocerà por feliz experiencia, que el Señor es su firme esperanza, que le conforta, su altísimo refugio que le ampara, su escudo inexpugnable que le fortifica, su defensa legura, que le preserva *del temor nocturno, de la saeta volante, del negocio tenebroso, y del Demonio meridiano.* (2) En estas expresiones significò el Propheta, como San Bernardo declara, quantos géneros de peligros amenazan à nuestra vida, de los quales nos preserva la paternal Divina Providencia. Mas esto regularmente practica por ministerio de sus Angeles, à cuya proteccion tiene encomendada la custodia de los Hombres. Por esto añade el Propheta mismo, hablando con cada uno: „ *No llegará à ti mal alguno, ni el azote se acercará à tu tabernaculo; porque te encomendò à sus Angeles, para que te guarden en todos tus caminos. Llevarante en sus manos; para que tus pies no incurran en tropiezos. Pasearás sobre el Aspid, y el Basilisco, y pisarás al Leon, y al Dragón sin daño.* „ Ni aquellos te podrán infectar con su ponzoña, ni estos se atreverán à devorarte con su furia; porque te protege, y defiende la Angélica Custodia. (3)

2 Lo que se prometió en este Oráculo sagrado, experimentò con singularísimo provecho el V. Don Theodosio, como lo demuestra el suceso referido. Halló su esperanza firme apoyo en la proteccion del Señor del Cielo, en su amor paternal

altísimo refugio, en su providencia inexpugnable escudo contra todo riesgo; porque no solo tuvo por Custodio à un Angel del infimo Coro, si tambien por Protector suyo al Supremo Principe de todo el Celestial Exercito. De aqui la seguridad de su vida, entre los rigores de siete años de penitencia: de aqui la felicidad de su peregrinacion en todos sus caminos, y su defensa en soledades de montes, y desiertos: de aqui sus victorias en las tentaciones, su paciente esfuerzo en las adversidades, su fervor en el progreso de las virtudes: de aqui su preservacion de invasiones de animales fieros, y ponzoñosos, al peregrinar por horribles paramos, como quien seguramente va pisando los peligros: de aqui finalmente el haver sido librado de la fiebreza del Dragón, que le acometiò sobre la cumbre de Aralar; de suerte que, muerto aqui el Dragón por el Excelso Archangel, al modo que por el mismo fue vencido, y arrojado el otro gran Dragón del Apocalipst, pudo Don Theodosio, segun la expresion del Profeta Real, *pisar seguramente al Dragón.* (4)

3 Pero no solo le favoreció San Miguel con este vencimiento portentoso, si tambien realzó con tales maravillas el suceso, que le hazen digno de la admiracion de todos los siglos. Entre las muchas Apariciones de este gran Principe de la gloria, es esta sin duda muy lobresaliente por sus notables circunstancias; y sería desatencion ingrata, no detenernos algo en la ilustracion reflexiva de ellas.

§. II.

(1) *Dicit Domino: susceptor meus es tu, & refugium meum: Deus meus, sperabo in eum, &c. Pl. 90. v. 2. & seq.*

(2) *Non timebis à timore nocturno, à sagitta volante in die, à negotio perambulante in tenebris, ab incurju, & Demonio meridiano. Pl. eod. v. 5. & 6. S. Bern. in hunc Pl. 50. Serm. 6.*

(3) *Quoniam Angelis suis mandavit de te: ut custodiant te in omnibus viis tuis. In manibus portabunt te: ne forte offendas ad lapidem pedem tuum. Super aspitem, & Basiliscum ambulabis, & conculcabis Leonem, & Draconem. Pl. eod. v. 11. & seq.*

(4) *Michael, & Angeli eius praeliabatur cum Dracone... & protectus est Draco ille magnus. Apoc. 12. v. 7. & 9. Et conculcabis... Draconem. Pl. 90. v. 13.*

S. II.

4 **P**recedió un estruendo de sonido milagroso al descenso del Excelso Principe Seráfico, y con resplandores de gloria se mostró visible en su descenso. A este modo le apareció también antes al célebre Caudillo de Israel, quando vino à intimar la Ley Divina en el Monte Sinay; (5) pues consta, que entonces fueron precursores de su descenso, truenos grandes que asustaban à los oídos, y fulgores muy resplandecientes, que admiraban los ojos. De monte à monte và la proporcion, emulando en sus dichas al Sinai el Navarro *Aralar*. Singular honor del humilde *Don Theodosio*, que le venga à visitar este Principe Excelso, al modo que honró al gran Moysès en aquel caso: y especialissima gloria de Navarra, que para felicidad de sus Naturales descendida del Cielo à su tierra, como vino allá para bien de los Israelitas.

5 Mas quien, al considerar este aparato de estruendo celestial, y gloriosas luces, no se acordará aqui de aquella superior maravilla de Pentecostes? Allí se escuchò de repente un sonido del Cielo, y luego se llenò de resplandores todo el Cenáculo, donde estaba el Colegio Apostólico, apareciendose el Eterno Espiritu Consolador con tal sonido, y en ardientes llamas, para consolar, ilustrar, y enriquezer à toda la Iglesia. (6) Aqui con semejante modo el Espiritu Divino dispuso, que descendiese al suelo Navarro el primer Ministro de su amor Eterno, el Espiritu mas excelente del supremo Seráfico Coro. Allí Dios Espiritu

Santo apareció en forma visible, haciendo sabios, amantes, y fuertes à los Apostoles, para iluminar al Mundo con la luz del Evangelio, disolver las cadenas de la ignorancia, y del pecado, y derribar de su solio injusto al gran Dragón fuerte armado, que en posesion cruel oprimia à la humana Naturaleza, aspirando à privarla de la eterna vida. (7) Aqui tambien visiblemente apareció el Supremo Seraphin *San Miguel*, verificandose semejantes fines en su Aparicion; pues llenò de ilustracion, de fervor, consuelo, y fortaleza tanta à su Devoto Penitente, rompiò sus cadenas, y derribò muerto al Dragón horrible; y al mismo tiempo con su venida consolò, y confortò desde aquella cumbre à los Fieles Hijos de España; para que pudiesen romper las cadenas de la miserable esclavitud, con que por aquel tiempo infeliz les amenazaba, por medio de los Moros, el infernal Dragón.

6 Glorioso crédito es de este Seráfico Espiritu Excelso, que en las sagradas Letras sea honrado con nombres apropiados al Espiritu Divino; como son, *Espiritu de los Divinos labios*, *Espiritu de la boca de Jesu-Christo*, *Lumbre de Israel en el fuego*, y *en la llama Santo*. (8) Y es tambien nuevo crédito de la gloria, y propiedad de estos nombres admirables, el haverse aparecido en *Aralar* con trueno, y luces, copian-do el modo, y altos fines, con que el Espiritu increado apareció en el dia de Pentecostes.

S. III.

7 **N**O solo se dexò ver en este monte con celestial soberania, authorizando

do su presencia con resplandores de gloria, si tambien armado de la Cruz sagrada; siendo esta la arma victoriosa contra el Dragón Principe del abismo, y aquellos resplandores unos rayos de muerte contra el Dragón fiero, y otros tantos fulgores de vida para *Don Theodosio*, que quedó sano, libre, y desencadenado. Renovò, y coadunò *San Miguel* en este lance dos maravillas, que antes havia practicado en otras dos Apariciones suyas; una con *San Pedro*, y otra con *Santa Maria Magdalena*.

8 Insigne fue el beneficio prodigioso, que experimentò la Santa Iglesia en sus principios, concediendola el Señor la libertad de su visible Cabeza *San Pedro*, como se explicó ya en el primer Libro. Pero se haze preciso aora el recordarlo; porque se ilustra con su semejanza nuestro asunto. Por orden, ò desorden cruelissimo de Herodes, estaba preso, y encadenado en la carzel el Pastor supremo de los Fieles. Con dos cadenas le tenia asegurado, para sacriarle al deguello, y estaba ya muy cerca la execucion de su martyrio; (9) quando, à eficacias de la oracion de la Iglesia tan interesada en su libertad, le apareció al Apostol el *Angel del Señor*, transformando à la carzel en esfera celestial con refulgencias de portentosa Luz. (10) Al conuulo de su presencia, y vista se anadieron los efectos de su potencia portentosa; porque con su imperio le desprendió al Apostol de sus dos cadenas, le abrió todas las puertas, salvò aquella importante vida, y letificò à toda la Iglesia, con lo qual la crueldad de Herodes quedó burlada. Con mucho fundamento atribuyen los Doctores estas maravillas

à *San Miguel*; ya porque este supremo Espiritu es, y se llama por excelencia *Angel del Señor*; ya porque, siendo el Patrono de la Iglesia, y estando ella entonces afligida por la prision de su Cabeza, le correspondia salvar del peligro à su Cabeza en *Pedro*, para consolar, y defender al Cuerpo mistico de ella como Patrono suyo: (*)

9 De otra fuerte prodigiosa favoreció *San Miguel* à la exemplar Penitente *Magdalena*, quando olvidada del Mundo, y cada dia muchas veces moradora del Cielo, estaba cerca de *Marbella* en alta soledad, gozando la optima parte en puras delicias de Divina contemplacion. Espectáculo de penitencia admirable, oculto entonces para los ojos de los Hombres, pero el mas grato à los ojos de Dios, y de sus Angeles. Nuevo humano Seraphin, que vivia de los castos suavissimos incendios del Divino amor. Viviendo así en aquella soledad, la envistió un dia la furia de un Dragón. Ya estaba la Santa muy cerca, de ser presa destrozada de aquella boca espantosa; quando, implorando el auxilio de su Protector *San Miguel*, se le apareció, y arruinò al Dragón, y erigiendo luego en la entrada de la cueva una Cruz, la confortò, diciendo así: *Mira; no temas de aqui adelante, pues el Altissimo es custodio tuyo, que te defiende.* (11)

10 Estas dos Apariciones insignes del gran Principe *Miguel* con sus efectos, se vieron renovadas sobre *Aralar* en su Aparicion al Venerable *Don Theodosio*. Al modo que el Apostol se hallò oprimido de dos cadenas en la carzel, y próximo à la muerte, se viò este Penitente ilustre

(5) *Ecce ceperunt audiri tonitrua, ac micare fulgura.* Exod. 19. v. 16.

(6) *Factus est repente de caelo sonus tamquam advenientis Spiritus vehementis; & replevit totam domum, ubi erant sedentes. Et apparuerunt illis dispersitae linguae tamquam ignis.* Act. Ap. 2. v. 2. & 3.

(7) Ioan. 16. v. 13. -- Ioan. 20. v. 23. -- Luc. 11. v. 21.

(8) *Spiritu labiorum suorum.* Isai. 11. v. 4. *Spiritu oris sui.* 2. Thesal. 2. v. 8. Vide Alap. hic. *Lumen Israel in igne, & sanctus eius in flamma.* Isai. 10. v. 17; Vide S. Tho. hic.

(9) *In ipsa nocte erat Petrus... vincetus catenis duabus.* Act. Ap. 12. v. 6.

(10) *Ecce Angelus Domini astitit, & lumen refulsit in habitaculo... Et ce-ciderunt catenae de manibus eius, &c.* ibid. v. 7. & seq.

(*) Pantal. Diac. in *Encom. S. Mich.* Alap. in *Act. Ap. hic.* Silveir. in *Act. Ap. hic.*

(11) *Crucem igitur in ore speluncae erexit, dicens: Cave, ne extimescas in posterum; quia custos tui Altissimus.* Apud Alap. comment. in Num. c. 21. v. 8.

tre en riesgo mortal con sus dos cadenas sobre el monte: y de la fuerte, que la Penitente Magdalena en su soledad se halló afligida con la invasión furiosa del Dragón, así en semejante mortal peligro, se halló también en *Aralar Don Theodosio*. Pero así como en estos casos se afilaron las circunstancias, se conformaron también las maravillas, repitiendo aquí *San Miguel* como juntas, las que allí practicó separadas; pues favoreció a su Penitente Devoto encadenado, y expuesto a la muerte, bañándole de luzes Celestiales, librándole de las dos cadenas, preservándole del Dragón, que le envestía, y dexándole, por prendas de su protección prodigiosa, su misma Imagen, y la Cruz sagrada.

§. IV.

II **D**igno es de nueva reflexión, y perpetua gratitud, el haber realzando el Principe Celestial con estas dos alajas Sagradas las maravillas de su Aparición. Aunque no hubiera dexado sobre *Aralar* tan celestial thesoro, fuera digno de memoria eterna el favor de su visible descenso. Pues quanto se realza la grandeza del favor, para duplicado incentivo de la gratitud, con haber dexado el permanente thesoro de su Imagen con la Cruz? Son sin duda estas sus alajas preciosas un nuevo crédito de sus glorias, un nuevo empeño de su amor, para continuación de sus finezas, y un nuevo fondo establecido allí para nuestras dichas.

12 Procedió en este caso *S. Miguel*, como quien es tan semejante a Dios, imitando la condición amabilísima de su infinita Bondad. Quiere el Señor, quando concede algun singularísimo favor al Mundo, que

la memoria de él quede perpetuada en algun estable monumento; para que, sirviendo de incentivo a la gratitud, y confianza de los Mortales, se hagan así dignos de la continuación de sus favores. Si redimió a su escogido Pueblo de la esclavitud del poder Egypcio, destruyendo a éste con plagas estupendas, librándole a aquel por camino de marinas abiertas ondas, y obrando por virtud de la Vara de Moysés tantas maravillas; si después le concedió en el desierto el alimento celestial del Maná delicioso: si desde la cumbre del Synai le favoreció con la promulgación de su Santa Ley: si al fin le introdujo en la tierra de promisión, suspendiendo con la Arca del Testamento los corrientes del río Jordán; (12) ordenó también su Providencia, que, para recuerdo permanente de tantos beneficios, y maravillas, quedassen en posesión de Israel la Vara, las Tablas de la Ley, y el Maná con la misma Arca, (13)

13 Incomparablemente mayores beneficios se incluyen en la Encarnación del Verbo Divino, y en la Redención del Linage humano; mas también dispuso, que el Mundo tuviese constantes prendas de estos Misterios: como son la Casa Santa de Nuestra Señora de Loreto, donde estando antes en Nazareth, se obró la Encarnación del Verbo Divino; las reliquias sagradas pertenecientes a la vida, pasión, y muerte del Señor, con el Pesebre de Belén, la Columna, las Éspinas, la Cruz, &c. y sobre todo el Sacramento Augustísimo del Altar, que es el vivo perenne Memorial de todos los beneficios del Divino Redemptor. (14) Con tantos visibles monumentos, dexó perpetuada en la tierra la memoria de sus beneficios; para que, al mirarlos los Hombres, se acuerden de tantos bienes, y con la memoria jun-

(12) Exod. 5. & seq. ib. c. 14. - ib. c. 16. - ib. c. 19. & seq. & c. 34. Josué 3.

(13) Hebr. 9. v. 4.

(14) Luc. 22. v. 19. - I. Cor. 11. à v. 24. - S. Th. opusc. 57.

ten su gratitud, y con esta se hagan dignos de los thesoros del infinito amor. Celebre fué también el beneficio hecho a España por Maria Santísima quando en vida mortal vino a visitar a Santiago en Zaragoza; pero en el mismo caso fue doble realze de su benecencia, haberle dexado allí su Imagen sobre la Columna, para firme monumento de su visita, y singularísimo apoyo de la felicidad de España.

14 A este modo nuestro Celestial Principe, siguiendo el estilo de Dios, y de su Madre, perpetuó la memoria de su Aparición sobre *Aralar*, dexando allí su Imagen sagrada unida con la Cruz del Señor. Sin estas prendas preciosas, tal vez con facilidad se hubiera olvidado el beneficio de su admirable Aparición: con ellas quedó su recuerdo perpetuado para la posteridad. Sin ellas hubiera sido el beneficio reservado solo para utilidad de *Don Theodosio*: con ellas se hizo transcendental a los siglos venideros; porque, con dexarlas allí, dexó en ellas a los Hombres el prodigioso *San Miguel* un permanente recuerdo de su amor; para que acudiesen a su protección agradecidos, y confiados, y mereciesen así la continuación de sus beneficios.

§. V.

15 **E**N la circunstancia del tiempo de su Aparición, se evidencia mas el crédito de esta verdad. Sucedió todo esto, como antes se ha advertido, en el año 714. quando los barbaros Infieles sequazes de Mahoma usurpaban el dominio de España, y con las crecientes sombras de sus errantes Lunas ofuscaban a esta escogida Region de la Fè Catholica. El haverse

aparecido sobre *Aralar* el gran Principe *Miguel*, en el tiempo funesto de tan cruel invasión, fué para consuelo de los Fieles Españoles en tanta adversidad, mostrándose Defensor de la Santa Fe, y Patrono singularísimo del Pueblo escogido de Dios.

16 En crédito de esto, es muy digno de reparo, que las Apariciones mas insignes de este Protector universal de la Iglesia, que se descubren en los sucesos de la Ley antigua, sucedieron en ocasiones, en que el Pueblo escogido de Israel estaba oprimido del furor de los Infieles. Quando los Egipcios le affligian con su captividad, se le mostró a Moysés en Oreb, representando a Dios, y disponiendo su maravillosa Redención. (15) Quando los Cananeos armados en guerra, le quisieron impedir la entrada en la tierra prometida, se le apareció en el campo de Jericó a Josué, para facilitar con su auxilio, y victorias la deseada posesión. (16) Quando los Filisteos lo tenían sugeto a su poder, apareció a los Padres de San Ion, prometiéndoles el nacimiento de este su fortísimo Hijo, que después llegó a quebrantar de varios modos al poder Filisteo. (17) Quando los Caldeos le maltrataban en su prolija esclavitud, consta, de lo que dixo San Gabriel al Propheta Daniel, que *S. Miguel* era el Agente mas poderoso de su proxima libertad. (18) Quando Holofernes con sus Tropas le amenazaba cerca de Bethulia, confortó, y dirigió a la hermosa Judith en aquella hazaña, en que preservó al Pueblo de su ruina, cortando aquella cruel Cabeza. (19) Preservó de los Asirios a Jerusalén, matando en una noche a 185. mil del Exercito del Rey Senacherib. (20)

G. Moí-

(15) Exod. 3. a v. 2. - Act. Ap. 7. v. 30.

(16) Ioué 5. à v. 13.

(17) Iudic. 13. v. 5. & 9.

(18) Dan. 10. v. 13. & v. 21.

(19) Judith. 13. v. 20.

(20) 4. Reg. 19. v. 35.

Mostròsele armado al Valiente Judas Machabeo , al ir a pelear contra Lyfias , y su Exercito , y luego le facilitò el vencimiento mas glorioso. (21)

17 Quien tan vigilante , propicio , y zeloso , atendiò a la defenfa del Pueblo de Dios en el Testamento antiguo , aun con mas zelo , y vigilancia ha protegido en el tiempo de la Ley de gracia a la Santa Iglesia , siempre que la crueldad de los Infieles se ha empeñado en perseguir-la. Frecuentes experiencias de esta verdad se ven en las Historias Sagradas. Pero, aunque en todas las partes del Orbe Cathòlico , ha procedido afsi este Principe Seraphico, mostrandose Defensor general de los Hijos de la Iglesia , con sus apariciones , auxilios , y victorias , es cierto , que lo ha experimentado singularmente nuestra España , siendo muy favorecida de su proteccion en esta linea : de modo que aqui con gran propiedad se ha verificado, lo que el mismo declarò al Emperador Constantino , diciendo : *Yo soy Miguel , Archidux del Señor de Sabaoth , y Tutor de la Fe de los Christianos.* (22)

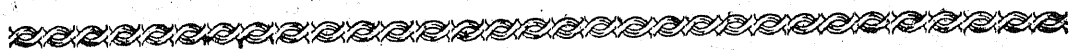
18 Por esto , al mismo tiempo, en que entrò la furia Sarrazena , a oprimir la Fe , y libertad de la Cathòlica España , se dexò ver este Excelso Seraphin en su admirable Aparicion sobre Aralar , y depositò alli el thesoro inestimable de su Efigie con la Cruz , como diciendo desde aquella eminencia a nuestra afligida Nacion : „ Aqui aparezco en forma visible , para que me reconozcas por tu Protector en tantas calamidades , por tu Consolador en tal avenida de tribulaciones , por tu Defensor contra los conatos de estos Barbaros Infieles. Aqui te dexo seguras prendas de mi amor , y poderoso , en este mi Retrato , y la Cruz de mi Rey Divi-

„ no ; para que entiendas , que soy , y fere en el Cielo tu medianero „ ante el Señor , para templar tu enojo , y tu Auxiliador sobre la tierra , para quebrantar a estos Enemigos de su Cruz Santa , y de tu Fe Cathòlica. En las circunstancias de esta mi Aparicion , te aseguro el restablecimiento de tu antigua felicidad. Afsi como aora „ baño de luzes gloriosas a esta eminencia , dispondrè , que , disipadas las tinieblas Mahometanas , se restaure la ilustracion de tu Fe Cathòlica , y despues por tu medio se dilate por las Naciones mas remotas. Como aqui dexo muerto al Dragòn horrible , que invadia a mi Devoto Penitente , vencerè despues al invisible Dragòn de los abyfmos , que te persigue con las armas de los infieles sus Aliados. Y de la fuerte que he librado a Theodosio de sus cadenas , romperè las de tu esclavitud con grandes victorias. No desmayes en la tribulacion , ò España afligida ; sufrela animosa , ò por justa pena de tus culpas , ò por prueba de tu lealtad christiana. Suelta , ò captiva Hija de la Cathòlica Sion , suelta tu las cadenas de toda iniquidad , conviertete a tu Señor Dios ; y confia en mi , que yo disolverè lo hierros de tu infeliz esclavitud.

19 Quan dichosamente se hayan verificado estos anuncios de San Miguel , en favor de la Española Cathòlica Nacion , bien se acredita en la Historia con las victorias insignes de los Christianos , y con otros maravillosos sucesos , con que el Cielo la favoreciò hasta la ultima expulsion de los Moros ; de que se hará mencion en otro Capitulo. Pero entre tanto , ò ya feliz España , reconoce la proteccion , y agradece la defenfa , que debes a este Excelso Principe de la gloria. Y tu singular-

larmente , ò Reyno piadoso de Navarra , celebra con jubilo immortal la sublime honra , y copiosa dicha, que te concediò este gloriosissimo primer Ministro del Eterno Rey , ilustrando a tu tierra con su admirable Aparicion , y enriqueciendote con tan preciosas prendas tuyas , en Ara-

lar. Sea , a proporcion de tanto beneficio , eminente tu zelo por su culto , el mas ardiente tu amor a su gloria , la mas reverencial tu devocion a su grandeza , la mas fervorosa tu gratitud , la mas viva tu confianza en su poder , y frequent tu recurso a tan prodigioso Protector



CAPITULO VIII.

EDIFICA DON THEODOSIO EL TEMPLO DE SAN MIGUEL DE Excelsis sobre la misma Cumbre de Aralar , donde se le apareciò. Coloca alli su Imagen con la Cruz , y tambien las Cadenas de su penitencia.

§. I.

I QUIEN COMO DIOS, que excesivamente honra a sus Amigos , y con firmeza superior conforta a los Principados de ellos ? * No puede faltar el cumplimiento de aquel decreto del Señor , que se intimò a Eli, diciendo afsi : *A qualquiera , que me glorificare , Yo le glorificarè ; mas aquellos , que me desprecian , seràn deshonrados con la mayor infamia.* (1) Afsi como esta amenaza se verifica en todos los enemigos de Dios , afsi aquella promesa se executa en todos sus Amigos por tiempo , y eternidad. Por un limitado obsequio , con que le glorifican , los haze gloriosos en Cielo , y Tierra ; en el Cielo, con la gloria de sí mismo , y con el honor de sus Cortesanos Principes ; en la tierra , con el culto de su Iglesia , y adoracion de los Mortales : alli , coronando a cada uno con diadema de gloria , y honor ; aqui, constituyendole superior a las obras de su poder : (2) en su Reyno , elevan-

dolos a resplandentes tronos ; en el Mundo , honrandolos con Aras , Altares , y Templos. Afsi la Magestad Eterna se honra , honrando a sus Amigos : afsi glorificandolos , se glorifica en el Consejo de los Santos. (3) Siendo San Miguel tan eminente entre los Santos Amigos de Dios , y el Principe mas honrado entre los Cortesanos del Reyno Celestial , (4) era consiguiente , que fuese tambien en la tierra el mas honrado con el culto de los Hombres. En efecto lo ha ordenado afsi la Divina Providencia , disponiendo , que en todos tiempos sobresaliese su devocion en los Hijos de la Iglesia Santa , y en todas partes resplandciesen su honor , y gloria. „ A qual de los Espiritus Celestiales , exclama un Sabio , ha exaltado Dios hasta aora con tanto honor , como a San Miguel , afsi en el tiempo de la Ley antigua , como en el de la Ley de gracia ? A quien en las Escrituras le aplica mas nobles elogios?

G2

A

QUIS SICUT DEUS ? * *Nimis honorificati sunt Amici tui , Deus : nimis confortatus est Principatus eorum.* Pl. 138. v. 17.

(1) *Quicumque glorificaverit me , glorificabo eum : qui autem contemnunt me , erunt ignobiles.* 1. Reg. 2. v. 30.

(2) *Gloria , & honore coronasti eum , & constituisti eum super opera manuum tuarum.* Pl. 8. v. 7.

(3) *Deus qui glorificatur in consilio Sanctorum.* Pl. 88. v. 8.

(4) *Michael Praepositus Paradisi , quem honorificant Angelorum Civis.* Eccl. in Offic. S. Mich.

(21) 1. Machab. 3. & c. 4.

(22) *Ego sum Michael , Archidux Domini Sabaoth , Christianorum fidei. Tutor.* ap. Niceph. L. 7. cap. 50.

„ A quien le encomendò mayores,
 „ y mas espléndidos empleos ? A
 „ quien acreditò con mas copia, y
 „ lustre de milagros ? Para quien dil-
 „ può su Providencia, que se hi-
 „ ziesen tantas Imagenes, y Esta-
 „ tuas, tantas Fiestas, y Oracio-
 „ nes públicas, y privadas, como
 „ para este Excelso Principe de la
 „ gloria ? „ (5) Quien finalmente
 de los Angeles, y Santos, tiene
 para su culto tanto número de Tem-
 plos, como ha tenido, y tiene este
 supremo Seraphin glorioso ? Mu-
 chos, y ostentosos se le han consa-
 grado en todos los Reynos del Or-
 be Cathòlico ; unos por respeto à su
 privanza suprema con Dios ; otros
 por su proteccion sobre la Iglesia
 universal ; y los mas por la experi-
 encia de algun favor suyo admirable,
 ò por motivo de alguna Aparicion su-
 ya visible.

3 De esta ultima clase es el fa-
 moso Templo, que, entre otros
 muchos dedicados à este Principe Se-
 rap hico, tiene el Reyno de Navar-
 ra sobre la Cumbre de *Aralar*, des-
 de principios del octavo siglo. Fa-
 vorecido, y honrado el feliz Peni-
 tente *Don Theodosio* con la maravillo-
 sa Aparicion, y prendas Sagradas
 de su Protector Excelso, se resol-
 viò à erigirle un Templo en el mis-
 mo sitio del favor, para dexar allí
 un firme Monumento de su devocion,
 y gratitud, un nuevo Propiciatorio
 para bien de la Posteridad, y una
 insigne casa de oracion, donde per-
 petuamente fuesse glorificado el Se-
 ñor con honor de *San Miguel*, y la
 gloria de *San Miguel* exaltada con nue-
 vos cultos de la Eterna Magestad.

4 Resolviòse à la execucion de es-
 ta fábrica, no solo por gratitud, si
 tambien por obediencia. El P. M. Ve-
 negas Colombres escribe, que despues
 de la Aparicion del gloriosísimo Ar-
 changel, en accion de gracias le edifi-
 cò un Templo, con el titulo de *San Mi-
 guel de Excelsis*. Aqui se expresa la
 eficacia de su agradecimiento, como
 causa de la fábrica del Santuario ;
 y es sin duda, que para ella bastaba
 tan generoso impulso. Mas tambien
 concurren à la idea otros virtuosos
 motivos. Ya se notò antes, (6) que,
 quando el Papa le impuso la peniten-
 cia, le mandò, que, *donde quiera que
 las cadenas se le despedazassen, allà fa-
 bricasse una Iglesia en honra, y reve-
 rencia del Glorioso Archangel, y Capitan
 de los Angeles San Miguel*. Y pre-
 supuesto este mandato del Papa, su
 execucion havia de ser parte de la
 penitencia satisfactoria, y efecto me-
 ritorio de la virtud de la obediencia.

5 Aun se añade, por motivo de
 esta, otro orden mas eminente ; pues
 en el *Compendio* se escribe, que la
 Iglesia de la cumbre de *Aralar* fùe edi-
 ficada por mandado del Archangel *San
 Miguel*, en memoria de la Aparicion,
 que hizo en ella, cerca del año del Se-
 ñor de 714. Consuena bien con esta
 clausula aquella expresion del P. Ma-
 cedo, quando dixo : que en aquel al-
 tísimo monte apareció *San Miguel*, co-
 mo queriendo apropiarselo en España,
 al modo que se apropiò al monte *Gar-
 gano* en Italia, y en Francia en la *Dioca-
 sis Abrincense* al monte *Tumba*. (7) Con-
 sta, que se apropiò aquellos dos emi-
 nentes sitios, mandando edificar un
 Templo suyo en cada uno de ellos.

Asi

(5) *Quem Coelestium Spirituum hætenus in Mosayca, & Christiana Ecclesia
 maiore prosecutus est Deus honore, quàm S. Michaellem? Qui nobiliora, & exce-
 lentiora in Scripturis elogia tribuit? Qui maiora, & splendidiora imposuit? munia?
 Quem pluribus, & mirabilioribus miraculis ornavit? In cultus venerationem plus
 à mortalibus Templorum, & Sacellorum, plus Imaginum, & statuarum, plu-
 Festorum, & publicarum, privatarumque præcum fieri voluit? Serar. in Iosue. 5. q. 45.*

(6) *Sup. Cap. III. n. 10.*

(7) *In præaltò Vasconia monte...apparuit S. Michael quasi eum sibi vindicare
 in Hispania vellet, quemadmodum Garganum in Italia, & in Gallia alium reli-
 gione inslytum, cui nomen Tumba. P. Macedo. Lib. Divi Tutelares. fol. 36.*

Asi tambien es muy creible, que
 procedièssè del mismo modo en este
 monte, mandando en su aparicion al
 feliz *Don Theodosio*, que, para prue-
 ba permanente de su dominio sobre
 este Reyno, le consagrassè un Tem-
 plo en aquel sitio. Lo creia asi el
 erudito V. P. Nieremberg, afirman-
 do, que el Santo Excelso Principe
 en su aparicion tomò posesion en aquel
 lugar de la proteccion de España, don-
 de quiso, se le edificassè Templo, ofre-
 ciendole por amparo de los Españoles.
 (8)

S. II.

6 EN efecto, conformandose
 el piadoso Caballero con
 el querer de su Protector
 Celestial, atento à la voluntad de Dios,
 y fervorosamente movido de religio-
 sa gratitud, se aplicò sin dilacion à
 la construccion del Templo en la mis-
 ma cumbre de *Aralar*. La execucion
 de tan piadosa idea le huviera sido
 sin duda tanto mas facil, y menos
 costosa en alguna Poblacion de la co-
 marca, quanto se representaba ardua
 en aquella eminencia. Un horrible pa-
 ramo, distante mas de una legua de
 qualquiera Pueblo ; una cumbre casi
 inaccesible, rodeada de intrincados
 boiques ; una elevacion de tan áspera
 subida, que no se permite à las hu-
 manas plantas en menos de dos ho-
 ras ; las inclemencias del tiempo, fre-
 cuentes en la region de tan alto si-
 tio ; la dificultad en el transporte de
 los materiales ; el embarazo en condu-
 cir allà à los Artifices ; y otras cir-
 cunstancias agravantes : todo esto for-
 maba un conjunto de grandes obstácu-
 los al designio, capaces de intimidar
 al corazon mas animoso. Pero à to-
 dos ellos, y aun à otros mayores,
 era superior el Espiritu de nuestro
 Venerable Penitente. No hay dificul-

tad, que no ceda, à quien el auxi-
 lio del Señor conforta ; (9) y los que
 parecen imposibles, se dexan vencer
 de un amor ardiente. * Eralo tanto el
 suyo para con su Protector *S. Miguel*,
 y auxiliabale de fuerte el Espiritu de
 Dios, que, entre las repugnancias del
 sitio, nada cobardèò su animo fervo-
 roso, y todas las dificultades cedia-
 ron à su intento.

7 Fuè sin duda grande acierto,
 el escoger para la ereccion del Tem-
 plo el mismo sitio, que el mismo Prin-
 cipe celestial con su presencia havia
 santificado, haciendole teatro de sus
 resplandores, y favores prodigiosos.
 Acierto fue, que se halla acreditado
 en otros muchos exemplares sagrados.
 Luego que Dios librò à Noè del nau-
 fragio del Diluvio, y de la prision
 del Arca, allí mismo le correspon-
 diò el Patriarca con piedad religiosa,
 erigiendo un Altar al honor Divi-
 no, y consagrandole sus holocaustos.
 (10) En el monte mismo, en que el
 Angel del Señor le detuvo al Pa-
 triarca *Abraham* la espada, y mano,
 preservando del golpe mortal à la vi-
 da de su Hijo, inmediatamente le
 agradeciò el beneficio, ofreciendole so-
 bre el mismo Altar de los leños un
 holocausto. (11) Otro tanto practicò
Manuè, Padre de *Sansòn*, quando es-
 te supremo Espiritu celestial se le
 apareció en el campo, y le prome-
 tiò el nacimiento de su Hijo ; pues
 allí mismo, haciendo Altar de una
 piedra, ofreciò holocausto à la Ma-
 gestad Divina. (12)

8 Este mismo estilo, tan obser-
 vado en el antiguo Testamento, en
 quanto à consagrar Templo, Alta-
 res, y Sacrificios al Divino cul-
 to, donde se recibia de su Bondad
 algun especial beneficio, se halla
 practicado tambien en la nueva Ley
 de gracia, y singularmente en ho-
 nor de *San Miguel* se han edificado
 algu-

(8) P. Nieremberg. *Patroc. de S. Mig. cap. 26.*

(9) *Philip. 4. v. 13. * Omnia vincit amor. Quid enim non vinceret ille? Virgil. ad
 Metalam.*

(10) *Gen. 8. v. 20.*

(11) *Gen. 22. v. 13.*

(12) *Iudic. 13. v. 18.*

algunas insignes Iglesias. Así la del Monte *Gargano* en Italia, por haver aparecido el Gran Principe allí en una Cueva. (13) Así la del Monte *Tumba* en Francia, por otra Aparicion suya maravillosa. Así en América, la que existe en el *Pueblo de San Bernabé*, distante poco mas de quatro leguas de la Puebla de los Angeles, en memoria del portentoso Aparecimiento, que allí hizo al devoto Indio, Diego Lazaro de San Francisco. Así tambien la que erigió en *Galicia* la ilustre piadosa *Il-duara*, à honra del Arcangel glorioso, en el sitio mismo, en que un Angel le havia anunciado el nacimiento de su Hijo *San Rudesindo*, Obispo de Mondoñedo. (14) A este modo finalmente, por haver santificado *San Miguel* con su presencia à otros muchos lugares, se le dedicaron otros muchos Templos en diferentes regiones del Orbe Cathòlico; como el de la Ciudad de *Chonas*, en Frigia; el de *Sofhenio*, en Tracia; los del Monte, llamado *Peña de San Miguel*, en Hibernia; el Sanctuario del *Desierto Tardon* en España; y el otro de la Villa de *Ontinente* en el Reyno de Valencia. (15)

9 Conforme à la practica de tantos Exemplares Sagrados, executò el *V. Don Theodosio* su designio, fabricando el Templo de *San Miguel* sobre la cumbre de *Aralar*, donde havia experimentado las maravillas de su Aparicion. Con fervor religioso empleò sus personales fatigas en la obra: con liberalidad generosa expendió en ella caudales de su ilustre casa. En una Memoria antigua manuscrita se advierte, que el *Cavallero vendió toda su hacienda, fuera del Mayorazgo, y con las riquezas, y joyas, que otros le daban, y le ayudaba todo el Reyno à fabricar la Iglesia, se edificò la Iglesia, y la llamó el Cavallero, San Miguel del Monte Excelsis, por la altura del*

Monte. Es muy verisimil, que, quando no todo el Reyno, à lo menos muchos de sus Naturales, movidos de la reciente noticia del admirable suceso, contribuyessen à la mas prompta ereccion del Sanctuario, ayudandole con sus limosnas, y otros influxos; al modo que los Israelitas procedieron en el *Desierto*, concurrendo con sus dádivas, y labores a la fabrica del Sanctuario, que allí se erigió por orden Divino. (16) Pero en todo caso, el honor de la Fundacion se le debe enteramente al mismo *Don Theodosio*: y así se lo han apropiado siempre la immemorial Tradicion constante, las Memorias de papeles antiguos, y los Autores, que hablan del assumpto.

S. III.

10 FABRICADA la Iglesia en honor de *San Miguel*, colocò en ella su Fundador *Don Theodosio* las prendas sagradas de su Aparicion; esto es, su Estigie sagrada con la Cruz unida, que se dexò en su visita portentosa; y tambien colgó allí los despojos de su penitencia, en las cadenas con sus argollas quebrantadas. De la consagracion de esta Iglesia, y sus circunstancias, se hallan algunas especies escritas, que parecen incompatibles con la buena fée de la historia. Se dice, que, habiendo sabido el Sumo Pontifice, lo que experimentò, y practicò en *Aralar* el Cavallero penitente, embió su Santidad tres Cardenales à *San Miguel*, à que consagrassen la Iglesia, y que la concedió Indulgencias plenarias: Que uno de los Cardenales subió el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, y la puso allí con precepto de que nunca faltasse en aquella Iglesia, como en efecto siempre se tiene: Que los Cardenales concedieron mu-

„ muchas Indulgencias à la Cadena,
„ y dexaron unos anillos, los qua-
„ les estan conservados con la de-
„ bida custodia en el dicho Sanc-
„ tuario; y que por fin, habiendo
„ muerto estos Prelados, fueron
„ enterrados aqui sus cuerpos, y que
„ son Sepulcros suyos algunos de
„ los que se ven en el Sanctuario.,
No merecen assenso estas noticias, que se hallan escritas, por no haver razonable fundamento para el crédito de ellas.

11 Que en esta Iglesia desde sus principios huviesse sido colocado el Santissimo Sacramento, con autoridad del Diocesano Obispo, es muy creible por los fundamentos, que se explicarán despues en otro Capitulo. Es cierto tambien, que en el Sagrario del Altar mayor de aquel Templo dentro de una caja se conservan dos anillos con sus dos grandes piedras, y otra piedra suelta de igual magnitud, que parece haver sido de otro anillo. Su notable grandeza acredita ser de la clase de aquellos, que suelen usar sobre sus guantes los Prelados mitrados, quando celebran de Pontifical sus Sagrados Oficios; y efectivamente siempre se han estimado, y estiman como dádivas de algunos de ellos, presentadas allí à honor del Arcangel glorioso. Lo que se cree con verisimilitud bien fundada, es, que los dexaron en aquella Iglesia, no tres Cardenales, como dice esta incierta Memoria, sino tres de los siete Obispos, que concurrieron à la consagracion de ella, despues que fue renovada, y amplificada.

12 El Titulo propio, y privado, con que desde luego se distinguiò de otras Iglesias este nuevo Templo, fue el de *San Miguel de Excelsis*. Así lo advierten algunos Autho-

res, y consta de la Réal Escritura de *Don Sancho el Mayor*, Rey de Navarra, (17) en que especificò los terminos del Obispado de Pamplona. En las Bulas, con que despues confirmaron los Papas la asignacion de estos terminos, y Episcopales Derechos, y en algunos otros Escritos, se expresa con algunas variaciones esse Titulo, como de *San Miguel de Celso*, *San Miguel de Excelsis*, *San Miguel de Excelsi*, y tambien de *Celsis*: (18) tenues diversidades, que sin duda procedieron del descuido, ò ligereza de los Amanuenses. Pero el Titulo de *Excelsis* fuè, y es el proprio; y este como verdadero, y primitivo, ha prevalecido en la comun aceptacion del Público.

13 Algunos creyeron, que se le impuso este Titulo, por respeto à la eminente celsitud del sitio, en que se fabricò el Sanctuario. Congruente fuera este juicio, si en numero singular se titulasse de *Excelsis*: pero llamandose en numero plural de *Excelsis*, parece, que en su significacion se indicaron muchas celsitudes. Los Lugares, consagrados al Divino Culto, se llamaban antiguamente *Excelsos*; porque en realidad para esso se escogian sitios elevados: y así la Escritura advierte del Pueblo Israelitico, que ofrecia à su Señor Dios Sacrificios in *Excelsis*. (19) Aun con expresion mas propria usan de essa palabra las Divinas Letras, para significar las alturas gloriosas de la Celestial Patria. De ella usò David, quando enardecido en las alabanzas de Dios, exclamaba à los Espiritus de la Corte Celestial: *Alabad al Señor desde los Cielos: alabadle in Excelsis*. (20) De la misma usaron las turbas en el triumpho de nuestro Salvador, explicando así su ju-

(17) Ecclesia S. Michaelis de Excelsis. Rex Sanctus Maior. Decret. ann. 1027.

(18) Celestin. II. an. 1143. Lucii. II. an. 1144. Eugen. III. an. 1146. Alex. III. an. 1165. Clem. III. an. 1188. Celest. III. an. 1191. ap. Sandoy. Cathalogo. fol. 147. y sig.

(19) Populus immolabat in Excelsis Domino Deo suo. 2. Paral. 33. v. 17.

(20) Laudate Dominum de Caelis: laudate eum in Excelsis. Ps. 148. v. 1.

(13) In Fest. Apparit. S. Mich. 8. Maii.

(14) In Fest. S. Rudesindi. die 1. Martii.

(15) P. Nieremberg. ubi sup. cap. 23.

(16) Exod. 35. à v. 21.

júbilo común: *Paz en el Cielo*, y *Gloria in Excelsis*. (21) De la misma en fin usa la Santa Iglesia en el Cántico de la Gloria, diciendo al principio de la Misa: *Gloria in Excelsis Deo*; y repitiendo después del Præfatio; *O Sanna, in Excelsis ... O Sanna in Excelsis*. (22)

14 Atenta pues esta sublime significacion, y mirando al suceso admirable de *Aralar*, se haze muy verisimil, que *Don Theodosio* apropiò à su nuevo Templo el Título de *San Miguel de Excelsis*, significando así

de una vez muchas celsitudes; ya la celsitud gloriosísima del mismo *San Miguel*, aparecido allí; ya la celsitud de los Cielos, de donde descendió; ya la celsitud del Monte, à donde descendió; ya finalmente la celsitud de los favores, que le hizo allí en su Aparicion. Por lo qual, comprehendiendole bien estas celsitudes en la significacion plural del Título de *Excelsis*, este mismo vino à ser para la Posteridad un vivo recuerdo de la misma Aparicion del Excelso Principe *San Miguel*.

CAPITULO IX.

PERMANECE EL VENERABLE DON THEODOSIO HASTA SU muerte en el Sanctuario de Excelsis, sirviendo à Dios, y honrando al Supremo Archangel. Indicios de su Monacato, y su Entierro en el mismo Templo.

§. I.

QUIEN COMO DIOS, en cuya inmensidad todos vivimos, nos movemos, y somos, y cuya Grandeza habita con especial modo, y agrado en nosotros, siendo Justos? * Sola la eficacia portentosa del amor puede ser capaz, de establecer tal correspondencia entre las criaturas, y el Criador. El amor inmenso, que Dios tiene para con los Justos sus Amigos, le obliga à descender, y hacer su mansion gustosa en ellos. (1) El amor Santo, con que à Dios se unen ellos, los levanta à ser vivos Templos suyos. (2)

2 Es el amor de tan generosa condicion, que no puede dexar de ser siempre liberal: y así à proporcion de la fineza, con que uno ama, suele proceder dadivoso respecto del objeto que estima. De aqui se originò el antiguo proverbio, en que se dice, que *todas las cosas son comunes entre los Amigos*. (3) Pero no consiste en esto solo el mayor crédito de la amistad: à mas se extiende la liberalidad profusiva del amor; porque, no contento con que los amantes se comuniquen sus cosas, los compele à la comunicacion total de sus Personas mismas. Quando así,

(21) *Pax in celo, & gloria in Excelsis*. Luc. 19. v. 38.

(22) Eccl. in Misa, in princip. & in Præfat.

QUIS SICUT DEUS? * In ipso enim vivimus, & movemur, & sumus. Act. Ap. 17. v. 28. Habitavit in nobis. Ioan. 1. v. 14. Dicit Deus: quoniam inhabitabo in illis. 2. Cor. 6. v. 16.

(1) Si quis diligit me, sermonem meum servabit, & Pater meus diliget eum, & ad eum veniemus, & mansionem apud eum faciemus. Ioan. 14. v. 23.

(2) Nescitis; quia templum Dei estis, & Spiritus Dei habitat in vobis? 1. Cor. 3. v. 16. & c. 6. v. 19.

(3) Nam vetus verbum hoc quidem est: communia esse amicorum inter se omnia. Tertentius. in Adelph.

después de franquear todo lo suyo, llega el amante à entregarse à sí mismo en obsequio de su amado, entònces se verifica el ultimo esfuerzo del amor fino, y generoso. (4) Esto, que dificilmente cabe en las limitaciones del amor natural, sucede siempre en la excelencia nobilísima del Divino amor: siempre así de parte de Dios; pues nos ama de modo, que no solo comunica sus bienes à sus amados, si tambien se les comunica à sí mismo: siempre así tambien de parte de sus Amigos los Justos, que son fervorosamente finos; pues, sobre dedicar à su culto lo que tienen, entregan à su mayor obsequio, quanto son, pueden, y valen; con que ya vacios de sí mismos, ya enteramente poseídos del Señor, son propriamente Templos vivos habitados de su eterna Magestad. (5)

3 A tanta felicidad, à honor tan elevado, aspirò el ferviente agradecido amor de *Don Theodosio*; pues, no satisfecho con haver erigido en la cumbre de *Aralar* su nuevo Templo, quiso consagrar allí en sí mismo otro Templo mas precioso, y vivo, para gloria de Dios, y honor de su Archangel Soberano. Determinòse à permanecer en aquella eminencia solitaria, empleando en practicas de perfeccion todo el resto de su vida, al modo que lo practicò en su soledad la Penitente Heroína *Santa Maria Magdalena*. Esta perseverò en su cueva hasta el ultimo aliento; porque, como antes quedò advertido, así se lo ordenò el mismo *San Miguel* en su Aparicion, diciendo: *Dios, à quien tanto deseas, y tienes contigo, ó Magdalena, quiere, que riegues este lugar con tus lagrimas; para que seas à los futuros siglos exemplar de perpetua penitencia*. (6) Tal

vez semejante orden Divino le intimò à *Don Theodosio* su Protector *S. Miguel*, en el lanze de su Aparicion, para que perseverasse en la ya sagrada cumbre de *Aralar*. O fuese por obediencia al mandato de su Libertador Excelso, ó fuese por interior Divino impulso, que movió a su Espiritu fervoroso, formò, y executò el designio santo, de permanecer hasta la muerte en aquel Templo.

4 No le embarazaron para esto los atractivos de su ilustre casa, y rico patrimonio; porque ya su Espiritu, como acostumbrado à los cantuelos del Cielo, vivia muy superior à los despreciables atractivos de los bienes de este Mundo. No hallò para su intento óbice alguno en el vinculo de su matrimonio; ya porque tenia sucesor legitimo en su Hijo *Don Miguel de Goni*, en quien podia alleguarle la continuacion de su linage; ya principalmente, porque no solo convino en ello su Muger *Doña Constanza*, si tambien se le ofrecio por fiel compañera, para imitarle en el culto de Dios, y de su Archangel por toda su vida. Aceptò *Don Theodosio* la fervorosa resolucion de su Muger: dispuso para ambos conveniente habitacion en la misma cumbre de *Aralar*; y cediendo cada uno los derechos de su conyugal estado, los sacrificaron de fuerte al amor Divino, que vivieron allí en castidad, y penitencia, en oracion, santidad, y justicia, hasta coronar el curso de sus vidas con muerte dichosa. Se halla escrito tambien, que se fabricaron casas, y vivienda mucha allí; para que viviesen Sacerdotes, que sirviesen, y ministrasen à *San Miguel*: los quales Ministros sagrados, parece, que en los primeros tiempos fueron Monges de San Be-

(4) Maiorem hac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis. Ioan. 15. v. 13.

(5) Vos enim estis templum Dei vivi, sicut dicit Deus: quoniam inhabitabo in illis, & inambulabo inter illos, & ero illorum Deus, & ipsi erunt mihi Populus. 2. Cor. 6. v. 16.

(6) Apud Cornel. Alap. in Act. Ap. 8. v. 1.

nito, como despues veremos mas claro.

S. II.

5 **H**Ay alguna fama comunicada por Tradicion, y en algunos Escritos antiguos se dá à entender, que *D. Theodosio* se hizo Monge del esclarecido Orden de *San Benito*; y que como tal vivió religiosamente en aquel Santuario, como en Monasterio, ó en casa anexa à Monasterio. En la historia de este Sagrado Monástico Orden, no se menciona el Monacato de este Varon Ilustre, como tampoco se mencionan otros muchos insignes Hijos suyos, que florecieron en aquellos, y aun posteriores tiempos.

6 Consta ciertamente, que el famoso Monasterio de *Leyre* existia ya por entonzes; pues, como afirmó despues el Rey Don Sancho el Mayor, fuè conservado por Dios, quando oprimió à España la Mahometana barbaridad. Que se observasse allí la Regla de San Benito, lo indica bastante el mismo Rey en su Decreto, mencionando *Señorios de Pueblos*, que los Reyes sus Antecessores donaron à *S. Salvador*, y à las *Santas Virgenes, y Martires*, y à la Regla de San Benito.

(7) Tambien se puede creer con razonable congruencia, que havia algunos otros Monasterios en las Montañas de Navarra. Por la Carta de *San Eulogio*, escrita desde Cordova al Obispo de Pamplona *Don Guillelmo* en 16. de Diciembre del año 851. y traída de allá por *Don Galindo Intguez*, Caballero Navarro, se sabe, que el Santo, diez años antes, havia visitado en este Reyno algunos Monasterios. (8) Serian estos los mayores, y mas insignes de Navarra; y sin duda havia otros menores en las montañas de ella; los cuales no pudo el Santo visitar, por la apresuracion con que peregrinó por este País. Celebra el Santo con grandes elo-

gios la observancia regular, que havia visto en seis Monasterios; los cuales eran, el de *Leyre*, el de *Cillas*, el *Cisariense*, el de *Igal*, el de *Urdaspal*, y el de *San Zacharias*. Alaba mucho la santidad de sus Prelados, y la perfeccion admirable de sus subditos Religiosos. Solo expresa por sus nombres a los Abades, *Fortuño*, *Atilio*, *Odoario*, *Ximeno*, y *Dadilano*, y à *Juan* Preposito del Monasterio de *San Zacarias*. De los demás Monges insignes dexò en silencio los nombres: solo expresa en general la excelencia de sus virtudes.

7 Felicidad grande fuè del Reyno de Navarra, y crédito ilustre de su antigua piedad Cathòlica, el verse ilustrado con tantas Lumbreras de la perfeccion religiosa, aun quando los Infieles Sarragenos oprimian con sombras de muerte al resto de España. Pero se ignoran los nombres de tantos Monges insignes, y nada consta en particular de sus vidas exemplares; porque entonces solo aspiraban ellos à ser escritos en el Libro de la vida; solo procuraban como justos quedar impressos en la memoria eterna: cada qual en fin cuidaba mas de perfeccionarse con virtudes propias, que de acreditarse sabio con la relacion de las agenas. Así por esto, como por la confusion de aquellos tiempos calamitosos, nos vemos privados de la noticia particular de tantos Varones santos: privacion sensible, que nos resultò de la humildad de ellos mismos, del descuido de los otros, y de la opresion comun, que padecian todos con la entrada de los Moros.

8 De aqui es, que el silencio de la Historia de la Religion de San Benito, y la privacion de otros autènticos documentos, en quanto al Monacato del *V. Don Theodosio*, no dan suficiente motivo, para negarlo. Es muy verisimil, que, floreciendo entonces en Navarra solo este Monástico Orden con créditos de ob-

fer-

servancia admirable, se prohibiasse en su gremio sagrado con prohemion de Monge. Como se havia determinado con encaz resolucion, à consagrar la restante vida en *Aralar* al servicio de Dios, y culto de *San Miguel*, era muy conveniente à sus pios intentos, el asegurar mejor la execucion de ellos en el vinculo de los solemnes votos.

9 Puede ser, que se vistiesse el Religioso Habito de Monge, en el antiquissimo Monasterio de *Santa Maria de Zamarze*, que fue fundado à la falda del mismo Monte, cerca de la Villa de *Huarte*. Aun se halla existente su antigua Iglesia con habitacion adjunta, y de su antiguedad consta por autènticas Memorias. Tambien se descubren indicios, de que el Santuario de *Excelsis* llegò à llamarse *Monasterio*. De lo uno, y de lo otro se exhibiran las noticias mas abajo en otro Capitulo. Con ellas se corrobora la verisimilitud, acreditando la fama de la Tradicion, de haver sido el *Venerable Don Theodosio*, uno de los illustres Hijos de *San Benito*, que en Navarra florecieron, à los principios del Siglo octavo. Es preciso contentarnos con la conjetura, donde no se puede descubrir la luz de la certeza.

S. III.

10 **L**O que se tiene por cierto, es, que el Siervo de Dios permaneciò hasta el fin de su vida en aquel Santuario, complaciendo à la eterna Magestad, y honrando à *San Miguel*, con obras de fervorosa virtud, y obsequios continuos de insigne perfeccion. No es dudable, que en vida, y en muerte experimentarà continuos favores del Celestial Principe, por cu-

yo amor se havia perpetuado en la santidad de aquella Cumbre. Si este Arcangel Excelso es tan amoroso Protector de todos los Christianos, que quanto honor le consagran en sus Cultos, redunda en beneficio de los Pueblos: si es tan misericordioso aun con los Pecadores, que siempre implora para ellos las Divinas piedades: si especialmente es tan poderoso, y liberal con sus Devotos, que con su oracion eficaz ante el Altisimo los conduce al Reyno de los Cielos: si en fin es el Principe Plenipotenciario de la Magestad infinita, constituido por Receptor de las Almas en la Corte de la Gloria: (9) quien no dará por supuesto, que desempeñò en su Templo de *Aralar* tan soberanos oficios, favoreciendo continua, y copiosamente al *V. Theodosio*, su devotissimo Siervo? Viendole allí enteramente dedicado à su culto, honor, y gloria, con quantos consuelos, y dones celestiales enriquezeria à su feliz Alma, mientras allí durò su vida? Con que amor, y clemencia, le asistiria en su ultima hora? Con que gozo, y celestial acompañamiento, al modo que antes lo practicò con San Martin Obispo, vendria à recibir la Alma de su fidelissimo Devoto, y la presentaria ante el Trono de Dios en su Reyno? O *Bienaventurado Varon*, à quien con sus Angeles recibió el gran Principe Miguel! (10)

11 El cuerpo de este noble Siervo de Dios fue enterrado en el mismo Santuario de *San Miguel* de *Aralar*, como tambien el cuerpo de su Mujer *Doña Constanza*, que allí acabò el curso de su piadosa vida. Por comun Tradicion se juzga, y lo expresa así una antigua Memoria, que el entierro de los dos Confor-

Hz

tes

(9) *Hic est Michael Archangelus ... cuius honor prestat beneficia Populorum, & oratio perducit ad regna caelorum.* In offic. S. Mich. *Tuba cecinit: ignosce Domine Deus noster, ibid. Archangele Michael, constitui te Principem super omnes animas suscipiendas.* ibid.

(10) *O beatum virum, quem assumpsit Michael cum Angelis! Eccl. in offic. S. Martini Ep. 11. Nov.*

(7) *El Rey Don Sancho el Mayor.* Decreto del año 1022. *Sandoval.* Cathalog. f. 34. *Moret.* Annal. To. 1. L. 12, cap. 3. n. 11. y sig.

(8) *Carta de S. Eulogio M.* ap. *Sandoval.* ib. f. 12. y sig. *Moret.* ib. L. 5. c. 5.

tes fue dentro de la Capilla Santa, que ahora existe en medio de la misma Iglesia. No se sabe ciertamente el año, en que sucedió la muerte del feliz *Don Theodosio*, por no haver noticia auténtica de esso. Es verdad, que se expresa en un Papel manuscrito, que murió en el año 1099. del Nacimiento de Christo, à cinco dias del Mes de Septiembre, Domingo primero del Mes, y concedió en su entierro el Cardenal Victorino un jubileo muy grande. Pero esta nota no es adaptable à la muerte de *Don Theodosio*, sino à la de otro Caballero Pariente suyo, que, à fines del Siglo undecimo, siguiendo su exemplo, dexò su casa de *Goni*, se acogió al Santuario de *Excelsis*, y allí permaneció en servicio de Dios, y de *San Miguel* hasta su muerte; de cuyo suceso se hablarà despues en su lugar respectivo. Por la identidad del apellido, y por la uniformidad de sus vidas en aquel Santuario, se confundió la distincion de estos dos Sugetos, y la ignorancia de los tiempos dió falsa identidad à los casos. Incurrió en este error el anónimo Escritor del Papel citado, y algunos otros pocos, que sin fundamento retrassan la vida, y muerte de *Don Theodosio*, mas de tres siglos.

12 Lo que debe tenerse por cierto, conforme à la Tradicion, y demás fundamentos ya explicados, es, que floreció su vida con frutos de virtudes en el octavo Siglo, y que en sus ultimos años permaneció en el Templo de *San Miguel* al modo, del que pintò *Isaías*, quando dixo: „ Quien anda con justificacion, y habla la verdad; quien arroja à la avaricia de sí, conserva sus manos limpias de todo interés;

„ quien preserva à sus oídos de escuchar lo perverso, y recata à sus ojos de ver lo malo; este habitará en *Excelsis*, ò en las alturas, y se acreditarà su sublimidad en la firmeza de las piedras. „ (11) Ya se entiendan aqui las piedras del Templo de Dios, ya se signifiquen en aquellas alturas las eminencias de la virtud, y los premios de la Corte Celestial, todo parece adaptable al destino de este insigne Devoto de *San Miguel*; pues retirado del Mundo, y sus vanidades, atesorando meritos de virtudes, habitò en el Templo de *Excelsis*, hasta que desde allí ascendió su Espiritu à los premios celestiales, dejando en las piedras de aquel Santuario, bien acreditada la sublimidad de su feliz destino, bien establecida la memoria de la visita, y favores del Arcangel mas Excelso, y bien assegurada la continuacion de su culto.

13 Por fin, en lugar de epitaphio, que illustre la memoria de este humilde, y contrito Caballero, sirva de inscripcion ultima al assumpto, para gloria de Dios, honor de *San Miguel*, y veneracion de su Santuario en el Monte Excelso, lo que el Profeta profirió en Oraculo misterioso: *El Excelso, y sublime Señor, que habita en su misma eternidad, habitando su Santo Nombre en el Excelso, y en el Sancto, habitò tambien con el contrito, y humilde de Espiritu.* (12) Así habitò Dios en el Templo del Excelso Monte *Aralar*; ya con *Don Theodosio*, que con Espiritu humilde, y contrito vivió, y murió allí; ya con el aparecido *San Miguel*, que, entre todos los Espiritus, es por excelencia singular el *Excelso, el Santo, y el habitado del Nombre de Dios.* (13)

CA

(11) Qui ambulat in iustitiis, & loquitur veritatem; qui proicit avaritiam ex calumnia, & excutit manus ab omni munere; qui obturat aures suas, ne audiat sanguinem, & claudit oculos suos, ne videat malum: iste in *Excelsis* habitabit: munimenta sacrorum sublimitas eius. *Isai.* 33. v. 15.

(12) *Excelsus, & sublimis habitans aternitatem; & Sanctum nomen eius in Excelso, & in Sancto habitans, & cum contrito, & humili corde.* *Isai.* 57. v. 15.

(13) *Ecce ego mittam Angelum meum... & est nomen meum in illo.* *Exod.* 23. v. 20. & 21.

CAPITULO X.

DEXO EL VENERABLE DON THEODOSIO ACREDITADA LA verdad del admirable suceso de la Aparicion de *San Miguel*. Monumentos sagrados, que la acuerdan: Prendas existentes, que la indican: de las quales aqui se exponen, y describen, el Templo de *Excelsis*; la Imagen del Supremo Arcangel, y las Cadenas de su devoto Penitente.

§. I.

QUIEN COMO DIOS, que, siempre magnifico en sus obras, acredita su grandeza, haciendo maravillas? * Se muestra suave, y benigno, y sus misericordias se multiplican, para todos los que le invocan, siendo tan sin semejante en las perfecciones de su Ser, como incomparable en la magnificencia de su obrar. (1) Son maravillas todas las obras del Omnipotente; porque el solo es, el que haze cosas grandes, y admirables; pero las executa sola su Omnipotencia, por ser eterna su misericordia. (2) Solo el Altisimo nos favorece así à los Hijos de los Hombres; y solas sus obras son, y se llaman admirables, y juntamente gloriosas, escondidas, é incomprendibles: (3) admirables, porque lo grande es el objeto proprio de la admiracion; gloriosas, porque en ellas resplandece la gloria de su poder: escondidas, porque al fondo precioso de ellas no penetra la cortedad humana: incomprendibles, porque son

muy superiores à nuestra limitada inteligencia.

2 Tales son singularmente, las que fuele practicar, mediante el ministerio de su primer Ministro *San Miguel*; pues, segun la notable expresion de *San Gregorio Magno*, (4) siempre que obra Dios alguna cosa de virtud admirable en el Mundo, interviene en su execucion este primer Ministro; porque por la misma grandeza de la obra se llegue à conocer, que nadie es capaz de obrar, lo que puede hazer sola la omnipotencia de Dios.

Excelentes maravillas obrò la piedad del Altisimo, quando en *Aralar* le favoreció à su Siervo *Don Theodosio*, por medio de la visita del Arcangel Santo. Mas, como las obras Divinas siempre son perfectas, y su perfeccion se ordena à la extension de su gloria, y juntamente à la utilidad publica, quiso el Señor, que los favores hechos allí à su Siervo, se comunicassen à noticia del Público; para que aquella concecion

QUIS SICUT DEUS? * *Quis Deus magnus, sicut Deus noster? Tu es Deus, qui facis mirabilia.* *Pl.* 76. v. 14.

(1) *Quoniam tu Domine suavis, & mitis: & multa misericordia omnibus invocantibus te... Non est similis tui in Diis, Domine; & non est secundum opera tua.* *Pl.* 85. v. 4. & 7.

(2) *Qui facit mirabilia magna solus: quoniam in aeternum misericordia eius.* *Pl.* 135. v. 4.

(3) *Mirabilia opera Altissimi solius, & gloriosa, & absconsa, & invisibilia opera illius.* *Eccli.* 11. v. 4.

(4) *Quoties mira virtutis aliquid agitur, Michael mitti perhibetur; ut ex ipso actu, & nomine detur intelligi, quia nullus potest facere, quod facere praevaleret Deus.* *S. Greg. M. hom.* 34. in *Evang.*

tion llegasse à ser provechosa para muchos.

3 Por esta razon se encarga repetidas veces en la Escritura, à los que han sido favorecidos de la Bondad Eterna, que la glorifiquen con alabanzas, publicando sus beneficios, y maravillas. Esto recomendaba el Profeta Rey à los suyos, diciendo: *Confesad al Señor, è invocad su Nombre; y anunciad sus obras entre las Gentes: acordaos de las maravillas, que ha hecho, y de sus prodigios, y oraculos Divinos.* (5) Semejante orden le dieron dos Angeles à Eliodoro, quando despues de haverle azotado en el Templo por su sacrilego atentado, y haverle dexado vivo por la oracion de Onias, le dixeron: *Anuncia las grandezas, y potestad de Dios à todos.* (6) Así lo executò con fiel gratitud, testificando à todos las obras del gran Dios, que havia visto, y experimentado en si. (7) De la misma fuerte el Arcangel San Raphael, quando por su ministerio, recibieron los dos Tobias grandes maravillas de Dios, les mandò la publicacion de ellas, diciendo así: *Benedicid al Dios del Cielo, y confesadle en presencia de todos los vivientes; porque ha practicado su misericordia con vosotros. Benedicid à Dios, y referid todas sus maravillas.* (8) Así lo practicaron con gran zelo los dos Tobias, como advierte la Escritura, correspondiendo al Señor con bendiciones, y gracias, y despues publicando todas sus maravillas. (9)

4 Viòse en Aralar el feliz Don Theodosio mas favorecido, que Eliodoro en el Templo. Como à este se le concediò allí la vida, por intercesion del Santo Pontifice Onias, se la concediò Dios à aquel sobre Aralar, por la intercesion de San Miguel. Viòse allí tambien tan favorecido en el caso, como lo fueron en el suyo los dos Tobias, Padre, è Hijo. Como al Hijo lo havia preservado San Raphael de la invasion del Pez fiero, que lo queria devorar, y como al Padre le havia dado visita, y salud; y como à los dos havia honrado con su visita, llenando de bienes, y consuelos à toda su casa; en semejante modo, segun queda referido, favoreciò Dios por medio de San Miguel à Don Theodosio con su Celestial visita, con la muerte del Dragon, con la salud del cuerpo, y Alma, y con otras prendas; y consuelos de gloria.

5 Era pues consiguiente, que, habiendo en estos casos tanta similitud en la experiencia de los favores, huviesse tambien proporcion en la correspondencia de las gratitudes. Por lo qual, al modo que allí los Espiritus Angélicos ordenaron à sus favorecidos, que hiziesen notorios al mundo los beneficios del Cielo, que havian experimentado; así el Supremo Principe de los Angeles en nuestro caso, le ordenò sin duda à su favorecido Siervo, que publicasse à los Hombres las maravillas del

Al-

Altísimo, que sobre Aralar havia experimentado. En efecto este feliz Caballero, no menos agradecido que Eliodoro, no menos pio, y ferviente que los dos Tobias Santos, procurò perpetuar la memoria del gran suceso en los futuros siglos, dexando acreditada su noticia de muchos modos, como quien sabia, que es cosa honorifica, el revelar, y confesar las obras de Dios. (*)

§. II.

IGLESIA DE SAN MIGUEL DE Excelsis.

6 EL primer monumento de la maravillosa visita de San Miguel, que el Venerable Don Theodosio nos dexò, es su existente Iglesia fabricada sobre la cumbre de Aralar: Iglesia, cuya fundacion siempre se ha atribuido à este penitente Caballero, como se advirtió en el Capitulo pasado, y de cuya antigua existencia, en crédito de esta verdad, consta de los Decretos del Rey de Navarra Don Sancho el Mayor, como mas de intento se mostrarà despues: Iglesia, cuya fábrica primitiva siempre se conserva, à que despues se añadió nueva amplitud, y consagracion con insigne magnificencia: Iglesia en fin, muy célebre desde sus principios, siempre frequentada de los Fieles Cathólicos, muchas veces acreditada con favores milagrosos, y copiosamente autorizada, y enriquecida de donaciones, de Reliquias, de Indulgencias, y grandes privilegios; como se irá manifestando en sus propios lugares respectivos.

7 Pero desde luego puede, y debe reconocer la piedad prudente, que tal Edificio erigido, y conagrado en aquella cumbre, es un fundamento muy alto, y firme, para apoyar el crédito de la Aparicion del Soberano Arcangel. Si aquella piedra, que Jacob dexò erigida, y unida en el camino de Meopotamia, fue un sagrado Titulo recordativo de la Aparicion Angélica, que allí gozò en la vision de la Escala misteriosa: (10) Si el Altar, que fabricò David en la Era de Ornan Jebuseo, y el Templo, que despues se fabricò en el mismo sitio, acreditaban la Aparicion del Angel del Señor, que se le havia mostrado allí, poniendo fin al castigo de Israel; (11) porque no diremos en semejante modo, que el Templo, y Altar, erigidos por Don Theodosio en la eminencia del Monte Excelso, son firmísimos Monumentos, è Titulos recordativos de la Aparicion de nuestro Celestial Principe adorado? Ciertamente, que, aun quando callen los Hombres tan gran suceso, le aclamaràn bien las piedras del Templo mismo. (12)

8 Se descubre este desde la Ciudad de Pamplona, quando la serenidad del tiempo dexa espaciarse à la vista; aunque hay la distancia como de seis leguas desde esta Capital, mirando acia la parte media entre Poniente, y Septentrion. Tiene en frente de si, acia la parte de Mediodia, à la Villa de Huarte de Araquil, en la falda del mismo monte. Su vista en perspectiva se demuestra en la Lamina siguiente: cuyos caracteres se han de entender así:

Iglé-

(5) *Confitemini Domino, è invocate nomen eius: annunciate inter Gentes opera eius... narrate omnia mirabilia eius... Mementote mirabilium eius, que fecit: prodigia eius, è iudicia oris eius.* Pl. 104. v. 1. 2. 5.

(6) *Nuncia omnibus magnalia Dei, è potestatem.* 2. Machab. 3. v. 34.

(7) *Testabatur autem omnibus ea, que sub oculis suis viderat opera magni Dei.* Ibid. v. 36.

(8) *Benedicite Deum cœli, è coram omnibus viventibus confitemini ei; quia fecit vobiscum misericordiam suam... Vos autem benedicite Deum, è narrate omnia mirabilia eius.* Tob. 12. v. 6. & 20.

(9) *Benedixerunt Deum, è exurgentes narraverunt omnia mirabilia eius.* Ibid.

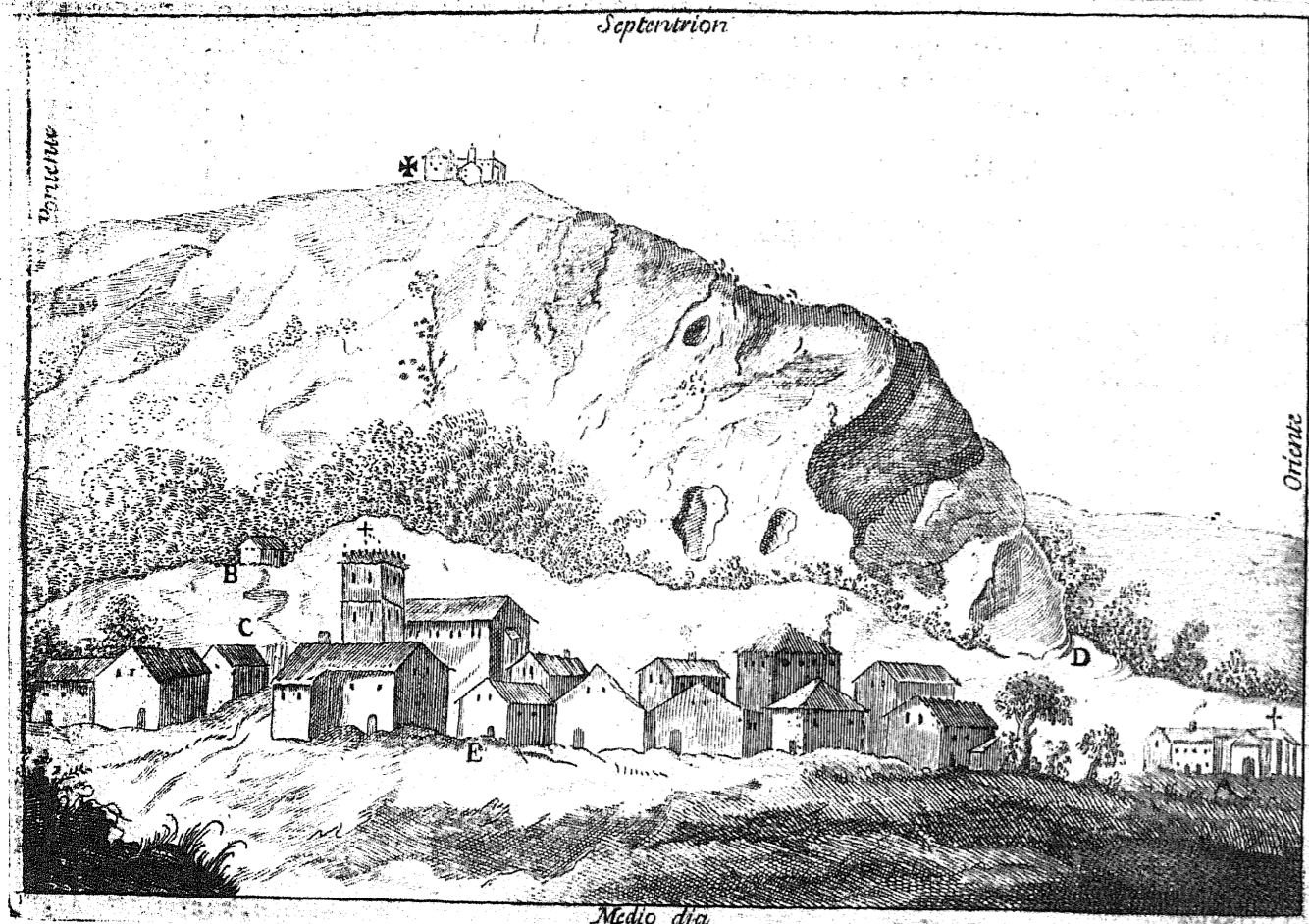
(*) *Opera autem Dei revelare, è confiteri, honorificum est.* Tob. 12. v. 7.

(10) *Viditque in somnis sealam... Angelos quoque Dei ascendentes, è descendentes per eam.* Gen. 28. v. 12. *Tulit lapidem... è rexit in titulum, fundens oleum desuper.* Ibid. v. 18.

(11) *Porro Angelus Domini stabat iuxta aream Ornam Jebusei.* 1. Paral. 21. v. 17. *Et edificavit ibi altare Domino.* ib. v. 26. *Et precepit... ut edificaretur domus Dei.* ib. c. 22. v. 2.

(12) *Dico vobis; quia, si hi tacuerint, lapides clamabunt.* Luc. 19. v. 40.

- ✕ Iglesia, y Casa de San Miguel de Excelsis.
- A Iglesia, y Casa de Zamarze.
- B Hermita de Santa Lucia.
- C Camino para las minas de Aralar, y tambien para Excelsis.
- D Camino principal, por donde se sube al Sanctuario.
- E Villa de Huarte de Araquil.



S. III.

IMAGEN DE SAN MIGUEL DE
Excelsis.

9 LA Imagen sagrada del mismo San Miguel, es la otra preciosa de su admirable Aparicion, dexada por Don Theodosio en el Sanctuario de Aralar. Su materia es de madera incognita, y de color moreno: su estatura de un palmo, y siete pulgadas; y la Cruz, que asianza sobre su Cabeza, tiene de longitud un palmo, y cinco pulgadas: su figura recta, y de trage largo, como de ropa talar, sin que se descubran los pies: sus

dos alas rectamente extendidas, y unidas à sus espaldas; y sus dos brazos levantados, y arqueados de modo, que se juntan sobre su Cabeza las dos manos, como sosteniendo la Cruz por su inferior estremo. Para que se conservasse mejor esta Esfigie prodigiosa, la cubrieron, y adornaron los Antiguos con un vestido de plata sobredorada, cuyas piezas acomodaron à las labores de su figura, fijandolas con clavetes en ella, dexando su cara descubierta, para que la adorasse con osculos reverentes la Devocion pública. Por la frequentissima repeticion de estos, llego a desfigurarse algo la graciosa perfeccion de su rostro en nariz, y labios; pero ya se atajò la continuacion de es-

te

te inconveniente, sobreponiendo un chrital à su semblante.

10 Así se conservò la sagrada Imagen, vestida de plata desde tiempo immemorial, hasta que un sacrilego insulto la maltratò. El mismo precioso vestido, que se le havia puesto para su defenia, y adorno, ocasionò su ofensa en la atrocidad de un defacato. La codicia, que es raiz de todos los males, causa general de las maldades mayores, y la aliada mas poderosa del mundo, que halla el infierno en lo humano, para hacer guerra contra el Cielo: la codicia vil, cuyo atrevido furor no respeta ni a la mas sagrada inmunidad, fue la que movio a dos Ladrones (que no eran Navarros,) a executar el sacrilego robo. De este atentado execrable, y de la promptitud feliz, con que se recobro la Santa Imagen, de las circunstancias maravillosas sucedidas en el caò, y de las funciones solemnes celebradas en desagravio de tan criminal insulto, se tratarà despues en su proprio tiempo, y lugar respectivo.

11 Pero aqui, por amor de la verdad, es preciso advertir, aunque sea con dolor, que, ya por el destrozo, que causaron los dos Ladrones, ya tambien acaò por usurpacion de algunos devotos imprudentes, que lograron alzarfe con Reliquias de la Sagrada Imagen, faltan aora algunas partes à la materia primitiva, de que constaba su integridad perfecta. Viòse así en el lance de su nueva composicion, que se practicò en 23. de Abril de 1756. en que se le puso un precioso nuevo vestido de plata sobredorada, por orden del Doctòr Don Juan Lorenzo de Irigoyen, Prior de Velate, Dignidad de la Cathedral de Pamplona. En presencia suya, y de muchos testigos, que estabamos presentes, se practicò esto en la Sacrificia del mismo Sanctuario de Excelsis.

12 Haviendole desprendido el Platero el antiguo vestido de plata, vimos todos, que el cuerpo, y la cabeza de la Imagen Sagrada eran

de una misma especie de madera morena, y muy solida, que nadie pudo conocer, ni aun el Maestro Carpintero, que asistia al examen ocular. En las espaldas, en los ombros, y sobre la cabeza, se hallaron indicios, de haver havido antes continuacion con la Cruz, las alas, y los brazos: por lo qual se creyò sin duda alguna, conforme a la Tradicion antigua, que toda la obra fue de una misma materia continuada. Faltaba de esta en la Cruz, brazos, y alas; y por esto en estas partes substituyeron los Antiguos las correspondientes piezas de otra especie de madera, proporcionandolas con la misma disposicion, y figura, que tenia la Imagen en su formacion primitiva. Fatal desgracia de los antiguos tiempos, y detrimento bien sensible para nosotros, haverse enagenado tales porciones de este inestimable thesoro!

13 Hecho el reconocimiento con el mas reverente cuidado, fueron colocadas todas las piezas en el nuevo Relicario, ò Vestido, pero con mas primor, y decente modo, que en el antiguo; pues aora quedò la Imagen Santa bien assegurada dentro, sin fixar en ella clavo alguno. En la Cruz, que antes tenia sobre la cabeza, se puso embutida otra cruz pequeña de madera, que engastada en plata se hallò en el Sagrario del Altar mayor de la Iglesia misma. Haviase conservado alli hasta entonces, reputada comunmente por Reliquia de *Lignum Crucis*; mas en este lance, bien examinada su materia, pareció ser de la misma madera de la Imagen Sagrada, ò por lo menos muy semejante à ella: por lo qual se congeturò, que era parte de la Cruz primitiva, que estuvo antiguamente continuada sobre la cabeza. En todo caso se tuvo por conveniente colocarla en la otra Cruz mayor, y se executò así; para que alli se conservase con seguridad mas firme, y sea publicamente venerada con la misma Imagen del glorioso Arcangel.

I En

14 En las quatro extremidades de la Cruz, se pusieron quatro esmeraldas, para mas adorno suyo. Porque no falte a la piedad pública el consuelo de ver, y adorar la primitiva materia de la Imagen prodigiosa, se dexò esta algo descubierta en el pecho, en el rostro, y en la Cruz misma, sobreponiendole unas piezitas de christal, engastadas en la plata; à fin de que en estas partes no reciba la materia sagrada al gun detrimento, por la frecuencia de los reverentes òculos, con que suelen adorarla los Devotos.

15 Perfeccionada así su composición en la Sacristia, la volvimos procesionalmente con luzes à su Capilla propria, cantando el *Te Deum Laudamus*, la antifona, versículo, y oracion del Arcangel Soberano. Luego se cantaron solemnemente las *Vísperas* dentro de la

Capilla misma; y en el dia siguiente se celebrò una Misa cantada con revestidos, en accion de gracias. De quanto se viò, y práctico en esta ocasion, se formò publico Auto por Juan Francisco de Veregaña, Escribano de la Villa de Huarte de Araquil, y lo firmamos seis testigos, que estuvimos presentes à todo con otros Sujetos. Así quedò assegurada la Santa Imagen dentro del nuevo Relicario, y quanto se hizo en este lance, autorizado con publico instrumento, para que la verdad conste en lo futuro. Ojalá hubiera sido la antigüedad menos descuidada, en practicar tales diligencias, dexandonos autenticadas las noticias! Pero no es cosa nueva en el Mundo, que precedan descuidos en lo antiguo, para lograrse aciertos de seguridad en lo moderno. La Santa Imagen está de este modo,



16 Por muy dichosa puede reputarse Navarra con tal alaja, viendole enriquecida con una dádiva tan insigne del mayor Principe de la gloria. No sin misterioso destino la entregò à su Siervo *Don Theodosio*, à principios del siglo octavo: tiempo bien calamitoso, así en Oriente, como en Occidente, por los estragos de la sacrilega persecucion contra el culto de las Sagradas Imagenes, y sus Fieles Adoradores; pues en Oriente aspiraba à su ruina el furor heretico del Emperador *Leon Isaurico*, y en Occidente practicaba otro tanto la barbarie de los *Moros*. Para desagravio de tanta sacrilega impiedad, parece, que ordenò la providencia de Dios, que nos presentasse *San Miguel* esta su Imagen con la Cruz, à fin de que en los Catholicos Españoles se aumentasse el sagrado culto, ya que en otras partes le perseguian aquellas infieles furias del infierno.

17 Así como se gloria Italia, de haverla dexado el Arcangel glorioso, por prendas de su Aparicion, en la cueva de *Gargano*, sus vestigios impresos sobre un marmol, como huellas de un Niño descalzo; à que despues se añadió el hallazgo de una Imagen suya, impresa en otro marmol, y un Velo encarnado, y una Cruz de christal, que pareció obra del Cielo: así tambien la Española Nacion puede gloriarse de la inestimable posesion de su Imagen con la Cruz, con que la enriqueció en su Aparicion sobre *Aralar*. Entre las prendas Celestiales, que goza España, tienen la primacia, las que se adoran como dádivas proprias de Maria Santísima nuestra Reyna, ya en su Imagen prodigiosa del Pilar, ò Columna, que en su aparicion regalò à *San Tiago* en Zaragoza, (13) ya en la Casulla, con que adornò à su gran Capellan *San Ildefonso*, quando le visitò en la Iglesia de Toledo. (14) Pero despues de estas prendas sagradas de la Divina Reyna, es sin

duda, que esta Imagen de *S. Miguel* con su Cruz es una preciosísima Reliquia, digna de la mayor veneracion de la Nacion Española. Por tal fuè siempre tenida, visitada, y adorada con nunca interrumpido culto, desde su Aparicion hasta el presente tiempo, siendo especialissimo objeto de la devocion, y confianza de los antiguos Reyes, de los Obispos, y Pueblos del Reyno de Navarra, y de las confinantes Provincias. Piedad bien premiada con favores del Archangel prodigioso: confianza bien desempeñada con maravillas de su Patrocinio.

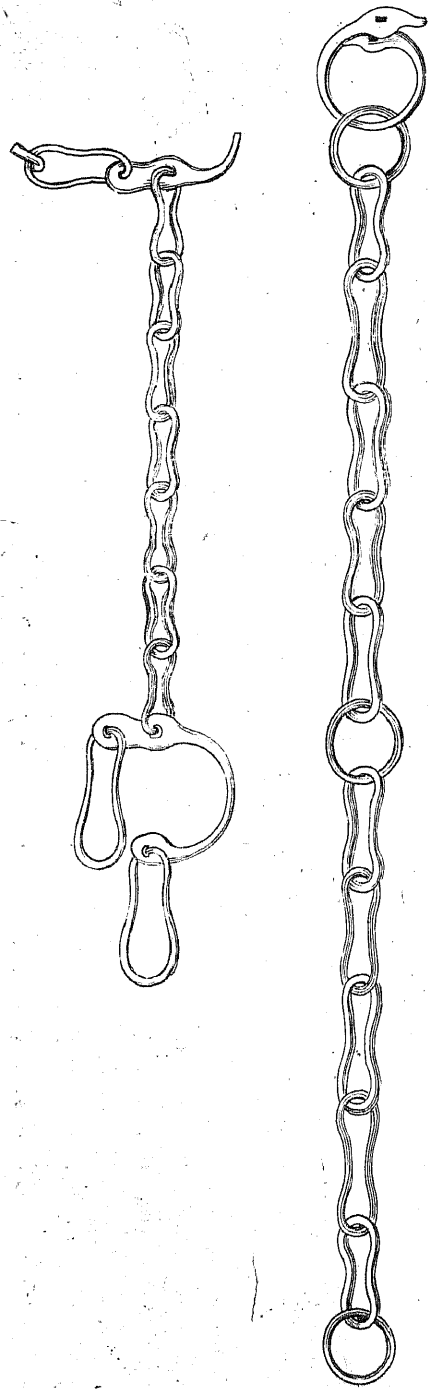
S. IV.

CADENAS DEL PENITENTE
Don Theodosio.

18 EN tercer lugar dexò *Don Theodosio*, para perpetuo crédito del feliz suceso, las *dos Cadenas*, que en la visita del Archangel soberano se desprendieron milagrosamente de su cuerpo. Ambas son de hierro, y segun actualmente se conservan, pesan diez y ocho libras y media de Navarra. La mas larga, y gruesa, que tiene de peso doce libras, y de longitud seis palmos, y tres pulgadas, consta de diez eslabones largos con tres fortijones, ò anillos; uno en medio, y dos en los estremos; y en el uno de estos una argolla de hierro redondeado, cuyos estremos estuvieron antes enlazados con algun clavo, y aora están algo separados uno de otro. La otra menor, cuyo peso es de seis libras, y media, y su longitud de quatro palmos, y seis pulgadas y media, consta de siete eslabones largos. Por un estremo termina en una argolla no bien cerrada, de la qual penden enlazadas dos largas fortijas: por el otro hay un fragmento de argolla redondeada, de la qual pende una larga fortija, y de esta otro fragmento de pieza quebrantada.

(13) (Eccl. in Fest. B. V. de Column. die 10. Octob.)

(14) In Fest. S. Ildeph. die 23. Ian.



19 Estas dos Cadenas se conservan en el Templo de Aralar, pendientes de la pared de la Capilla del mis-

mo San Miguel, como su dibujo las representa aqui. Siempre han sido, y son estimadas con reverencial respeto, como despojos de la penitencia del V. Don Theodosio, y trophèos de la victoria del Excelso Arcangel aparecido. Es frecuente práctica de los Devotos, que concurren al Santuario, el venerarlas con pios ósculos, y aplicarlas à las partes achacosas de sus cuerpos, persuadiendoles su devocion, à que podrán acertar en aquellos hierros con el bien de la salud, concediendola Dios, por intercesion de S. Miguel.

20 Logró esta feliz experiencia Doña Maria Magdalena de Arroarte, vecina de la Villa de Tolosa de Guipuzcoa, segun consta de declaracion suya jurada, hecha ante el Escrivano Francisco Antonio de Ubillos, en la misma Villa en 23. de Julio de 1753. en la qual afirmó „ que trein-
 „ ta años antes, poco mas, ó menos,
 „ à principios de Agosto, yendo à
 „ visitar el Santuario de San Mi-
 „ guel de Excelsis, en compañía de
 „ su Marido Don Antonio de Iriar-
 „ te, y Elizalde, à cumplir cierta
 „ promesa, sintió ella en el camino
 „ mal de Terciana, y habiendo lle-
 „ gado à dicho Santuario, la pu-
 „ sieron las dos piezas de Cadenas, que
 „ havia en él, à los dos ombros; y
 „ apenas se las aplicaron, quando
 „ instantaneamente quedó sana, y
 „ buena; y despues acá no la ha
 „ repetido en jamás dicho mal de
 „ Terciana. „ Tambien se ha visto,
 segun relacion de los Sacerdotes del mismo Santuario, que, aplicando estas Cadenas à Personas afligidas de varios insultos, se han descubierto en ellas los Espiritus malignos, que hasta entonces havian estado ocultos; compeliendoles la virtud Divina, mediante el contacto de aquellos instrumentos de la penitencia, à descubrirse en su opresion tirànica, para ser despojados de ella.

21 Una de las dos Cadenas, con que Herodes tuvo aprisionado à San Pedro en Jerusalèn, fuè embiada à Roma por Eudoxia Emperatriz, y jun-

untandola el Summo Pontifice con la otra Cadena, con que el mismo Apostol havia estado ligado por Neròn en Roma, se coadunò milagrosamente con ella, y se conserva con sumo honor en la Iglesia de San Pedro ad vincula, obrando Dios por su contacto grandes milagros, en curaciones de enfermos, y en expulsiones de Demonios. (15) Pero como el Santo Apostol en Jerusalèn fuè suelto de esta Cadena por el Angel del Señor, que se entiende haver sido San Miguel, ella misma està acreditando por sí la aparicion, y maravilla del Principe celestial. (16) Asi las dos Cadenas conservadas en la Iglesia de Excelsis, y veneradas como poderosas contra Demonios, y contra

achagues, están recordando alli la visita del Archangel prodigioso, que libertò de ellas à su penitente Siervo. 22 Los trozos de las Cadenas, que el Rey Don Sancho el Fuerte presentò en algunas Iglesias de Navarra, como despojos de la mas célebre victoria, testigos permanentes son de aquella su memorable hazaña, con que rompiò, y cogiò el palenque encadenado de los Moros en las Navas de Tolosa. (17) A este modo tambien, puede decirse con verdad, que las Cadenas conservadas en el Templo de San Miguel, son constantes pregoneras del insigne suceso, en que este Principe Celestial desprendiò de ellas à su gran Devoto, dexando al Dragon vencido, y muerto.



CAPITULO XI.

SE PROSIGUE EN LA COMPROBACION DEL MISMO ASUMPTO, exponiendo otro quarto Monumento. Se representa, y explica el Escudo de la Casa de Don Theodosio, intitulada Palacio de San Miguel; cuya inteligencia se ilustra con oportuna erudicion.

§. I.

DExò practicada otra diligencia Don Theodosio, para perpetuar la noticia del admirable suceso, y fuè, la que expresa un Papel antiguo, diciendo: „ El Caballero tomò por Armas una Cruz en Campo dorado, y en la misma Cruz unas efigies de Corazones sembrados en el cuerpo de la Cruz, y el Dragon, y la Cadena, ó argolla en quatro pedazos divididos. De esta eleccion de Insignias hizo tambien mencion el Licenciado Ramirez de Avalos de la Piscina, diciendo en su

Chrònica de los Reyes de Navarra: „ El Caballero tomò por Armas, „ la Cruz de oro en colorado, y „ el Dragon, y la argolla quebranta- „ da en quatro pedazos. „ 2 En un pleyto, que en el año 1545. litigò Don Sebastian de Goñi, se halla expressado lo mismo en el alegato siguiente: „ Y porque de la „ misma sobredicha Casa, y Pala- „ cio del dicho Sebastian de Goñi, salió un Caballero de Goñi, Per- „ fona muy sublimada asi en hechos, „ como en cosas del servicio de Dios; „ y tenia por signadas unas Armas, „ que

(15) *Quæ tacta agros sanabant, & Dæmones eiciebant.* Lect. 2. Noct. in Fest. S. Petr. ad Vincul. 1. Aug.

(16) *Eccè Angelus Domini asstitit... & ceciderunt catena de manibus eius.* Act. Ap. 12. v. 7.

(17) P. Moret. *Investig. L. 3. c. 9. Y en el To. 2. de Annal. L. 20. c. 8.*

que son una Cruz dorada en campo colorado, y un Dragon, y unas argollas rompidas con su Cadena; los antepassados del dicho Sebastian queriendo aquellas agregar, y aumentar con las sobredichas Armas del dicho Palacio, pues que adquirió aquellas el Hijo, que salió de la dicha Casa, y Palacio, su Magestad haciendo merced al Padre de dicho Sebastian, agregó, y juntó aquellas à la dicha Casa, y Palacio del dicho Sebastian à una con las sobredichas Armas. &c. En el articulado de este pleyto, depone los Testigos como de voz pública, y fama, que el Caballero de Goñi, à quien apareció San Miguel, è hizo la Iglesia de Excelsis, su descendiente del Palacio de Goñi, &c. Hay testigos de 80. años; y añadiendole esta edad al tiempo, que ha corrido hasta aora desde el año 1545. en que fue esse pleyto, se ve en essas deposiciones la ancianidad de tres siglos.

3 De las mismas Insignias, y de la causa de la eleccion de ellas, constaba en un Libro de Armeria, que tenia Don Antonio Lison, Alcalde que fue de la Real Corte de este Reyno, como el mismo se lo participó al Padre Francisco Garcia en Carta suya, escrita en Pamplona en 6. de Febrero de 1716. donde se leen estas clausulas suyas: „ En el Libro de Escudos de Armas (fol. 36.) halló uno en campo rojo con una Serpiente, que tiene del cuello pendiente una argolla con Cadena dorada, y à la parte superior una Cruz del mismo color. Y tiene la nota, que se sigue: Sebastian de Goñi: Estos de Goñi llevan estas Armas por un Caballero, llamado Señor de Goñi, el qual mató à sus Padres, entendiendole matar à su Muger, por ilusion del Demonio: y haciendo penitencia en un monte con una argolla al cuello, sintió bajar un Dragon; se encomendó à San Miguel, y se le cayó la argolla, y vió una Cruz dorada en campo colorado, y

fundó la Iglesia de San Miguel de Excelsis. „

4 Aunque en los citados testimonios puede notarse alguna corta diversidad en las expresiones tocantes à las Insignias de este Escudo, todos convienen en la substancia, en quanto à la representacion de la Cruz, del Dragon, y de la argolla, ò Cadena quebrantada. Y por fin estas mismas se hallan pintadas en el Libro de Armeria, de que se vale el Real, y Supremo Consejo de Navarra, y se leen expresadas en el Real privilegio, que erigió en Palacio la Casa de Don Theodosio, y se ven formadas en la Lapida del Escudo, que aun existe en la pared de su Frontispicio.

S. II.

5 Para mejor inteligencia de esto, conviene aclarar mas el orden de las noticias tocantes à este Escudo, por ser, como es, un Monumento público, que authoriza la verdad del suceso prodigioso. En Escrituras antiguas se mencionan dos Palacios del Lugar de Goñi, con Escudos de blasones diferentes; sobre cuya legitima posesion ha havido algunos pleytos, por haverse confundido el respectivo origen de sus derechos. Es cierto, que antiguamente solo un Palacio hubo en aquel Pueblo, del qual fue hijo Don Theodosio, como antes queda advertido: Palacio de Cabo de Armeria, de los que son mas antiguos, y estimados en el Reyno de Navarra; y que llegó con otros à incorporarse entre las posesiones del Excmo. Señor Duque de Granada de Ega. Segun consta de la Genealogia, y Descendencia de los Caballeros de Goñi, y de los Libros de Armeria, y tambien de una Sentencia dada por el Real Supremo Consejo de Navarra, en Pamplona a 18. de Diciembre de 1546. el Escudo de este Palacio, (que al presente está arruinado,) se constituia de una Cruz roja en campo de oro, con cinco corazones de oro, pue-

tos dentro de la misma Cruz, uno en medio de ella, y quatro en sus quatro estremidades.

6 Desde el tiempo de Don Theodosio, quedó repartida la noble sangre, y apellido de Goñi, en dos descendencias; una, que por la linea del Primogenito, prosiguió en la posesion de la Casa troncal, llamada antiguo Palacio; otra, que por la linea del segundo, que fue Don Theodosio, continuó en la Casa de Larracecoa con su mismo Apellido, la qual tambien fué condecorada despues con titulo de Palacio. En ambas Casas sin duda se conservó el uso de las visibiles Insignias de la Cruz, del Dragon, y Cadena quebrantada, en que Don Theodosio quiso significar los efectos prodigiosos de la Aparicion del Supremo Principe de la Gloria, porque las dos interelaban mucho honor en la memoria de suceso tan prodigioso; la una, por haver tenido tal Hijo en Don Theodosio; la otra, por reconocerle por Duño suyo. En la primera, sola la Cruz, con los cinco corazones añadidos, llegó à ser despues Blason distintivo de su Escudo. En la segunda, por ser mas interessada en tan honorifica memoria, se conservó mas constante el uso de todas tres Insignias, hasta que de ellas con pública authority llegó à constituirse el privativo Escudo de sus Armas. De aqui, con el transcurso de los tiempos, por haverse confundido las especies de tales principios, resultaron entre ambas Familias algunos pleytos, pretendiendo los Descendientes de Don Theodosio, apropiarse los honores propios del Palacio primitivo, y oponiendole los Duños de este à la pretension de aquellos.

7 Esto se manifiesta en una Escritura de reciproco convenio, hecha en el Lugar de Salinas de oro, en 10. de Abril del año 1485. por Juan Miguel Salinas de Oro, Notario público, en que fueron contratantes por una parte Don Martin de Goñi, Señor de los Palacios de

Goñi, de Salinas de Oro, y de Tirapu, con su Hijo, Don Leon de Goñi; y por la otra parte Don Miguel de Goñi, y sus Hermanos, los quales eran Hijos de Don Miguel, Duño de Larrain-Nagusia, que es la casa misma antes llamada Larracecoa. Se advierte en ella, que en los tiempos passados havia havido questiones, y diferencias entre ellos; à causa de las Armas de los Caballeros de Goñi. Hicieron aora las pazes, dando fin à todas sus diferencias, y questiones. Don Miguel, y sus Hermanos reconocieron, que à Don Martin, y su Hijo pertenecian las Armas propias del Palacio, reservandose para si mismos, y sus sucesores el derecho, de usar, y aprovecharse de dichas Armas, como Parientes, y Descendientes del mismo Palacio de Goñi, del qual dichas Armas salen originalmente. Por la otra parte Don Martin de Goñi, y su Hijo reconocieron à Don Miguel de Goñi, y à sus Hermanos por Parientes suyos, confesando, que lo havian sido sus antepassados, y conviniendo, en que se aprovechassen del honor de las Armas de su Escudo. Prometieron, y juraron unos, y otros, no faltár jamas à este pacifico convenio, imponiendose para mas seguridad la multa de mil florines de oro bueno de justo peso de Aragon, &c. Se hace patente con esto, que hasta esse tiempo no hubo en Goñi mas que un Palacio solo, y que la Casa de Larrain-nagusia, ò Larracecoa, que los Descendientes de Don Theodosio poseian, aun no tenia titulo de Palacio, ni Escudo de distintas Armas propias.

8 Treinta, y dos años despues de este reciproco ajuste, se le concedieron estos honores à dicha Casa, en el año 1517. siendo Duño de ella Don Juan de Goñi, Escudero Hijo-dalgo, le dió esse privilegio Don Antonio Manrique, Duque de Najera, Conde de Tribiño, Virrey, y Capitan General de este Reyno de Navarra, por la Reyna Doña Juana, y su Hijo el Emperador Carlos V. Rey

Rey de Navarra, y de Castilla. Dice, que, en atencion a los Servicios, y méritos de los Dueños de dicha Casa de Larrain-nagusia, y a que fueron, y son Hombres libres ingenuos, e Hijos-dalgo, y a que ella es casa antigua, y señalada de Hijos-dalgo en este Reyno, a perpetuo la instituye, erige, haze, y crea en Palacio, y manda, que sea nombrada Palacio, y goze de todos, y qualesquiera derechos, preeminencias, honores, dignidades, privilegios, y prerrogativas, que los otros Palacios de este Reyno gozan, usan, y aprovechan. Y añade en el *Postdatum*. Hago gracia, y merced, que, hallende las Armas que tiene, pueda llevar por Armas una Cruz dorada en campo colorado, y un Dragon, y una argolla rompida, y sea el dicho Palacio de Cabo de las dichas Armas, y que sea llamado el Palacio de San Miguel. La Concesion de este privilegio fue hecha en Pamplona, en 18. de Junio de 1517. Pasados ocho años, el Doctor Don Martin de Goni, Oidor del Real Supremo Consejo de Navarra, que fue Hermano del sobredicho Don Juan de Goni, solicitó del mismo Emperador Carlos V. que confirmasse, loase, y aprobase el mismo Privilegio; y todo se lo concedió la Magestad Católica, como consta de su Real Cedula, dada en Madrid en 31. de Marzo de 1525.

S. III.

9 **A**ssi la antigua noble Casa de Larrain-nagusia, ó Larrazecoa, que pertenecia a los descendientes de Don Theodosio, ascendió a honores, y titulo de Palacio, en virtud de esse Imperial, y Real Privilegio. Por consiguiente desde esse tiempo, hubo en el Lugar de Goni dos Palacios. El primero era llamado Palacio antiguo; el segundo Palacio de San Miguel, segun el titulo dado por el Privilegio Real, ó Palacio del Ca-

vallero de la revelacion de San Miguel, segun el uso introducido por el estilo comun. El primero, como antes se previno, tenia la Cruz con los cinco Corazones por Armas en su Escudo: el Segundo, tenia en su Escudo la Cruz, el Dragon, y la argolla con Cadena rompida, y tres ruedas de molino con una Cruz pequena en medio de cada una. De estas tres ruedas usaba sin duda antes, segun aquella expresion del Privilegio: *hallende las Armas que tiene*: y en quanto a las otras tres divisas, que en la Casa se conservaban, como representativas del suceso de su Ascendiente Don Theodosio, se concedió por el Real Privilegio, fueren colocadas tambien como Blasones en el Escudo del nuevo Palacio.

10 Sin embargo de haverse distinguido assi los Escudos, y Titulos de uno, y otro Palacio, no dexó de haver posteriormente algunas contiendas entre sus Dueños. Especialmente Don Sebastian de Goni, Señor del Palacio de San Miguel, pasados veinte años despues de la confirmacion del citado Privilegio, renovó contra Don Pedro de Goni la pretension del Palacio antiguo. Duró el pleyto mucho tiempo: cada qual pretendió justificar su derecho, alegando, que le pertenecian las Armas de su Escudo. Ambos fundaban sus alegatos en la memoria del Venerable Don Theodosio, diciendo el Demandante Don Sebastian, que de su Palacio havia salido un Caballero, llamado el Caballero de Goni, Persona muy sublimada, assi en hechos, como en cosas del servicio de Dios, y que tenia por signadas unas Armas, que son una Cruz dorada en campo colorado, y un Dragon, y unas argollas rompidas con su Cadena; y que estas, como adquiridas por el dicho Hijo de su Palacio, havian sido agregadas por su Magestad a su propio Escudo. Rebatia la pretension de este el defendiente Don Pedro, afirmando, que a él pertenecian las Armas del dicho Palacio de Go-

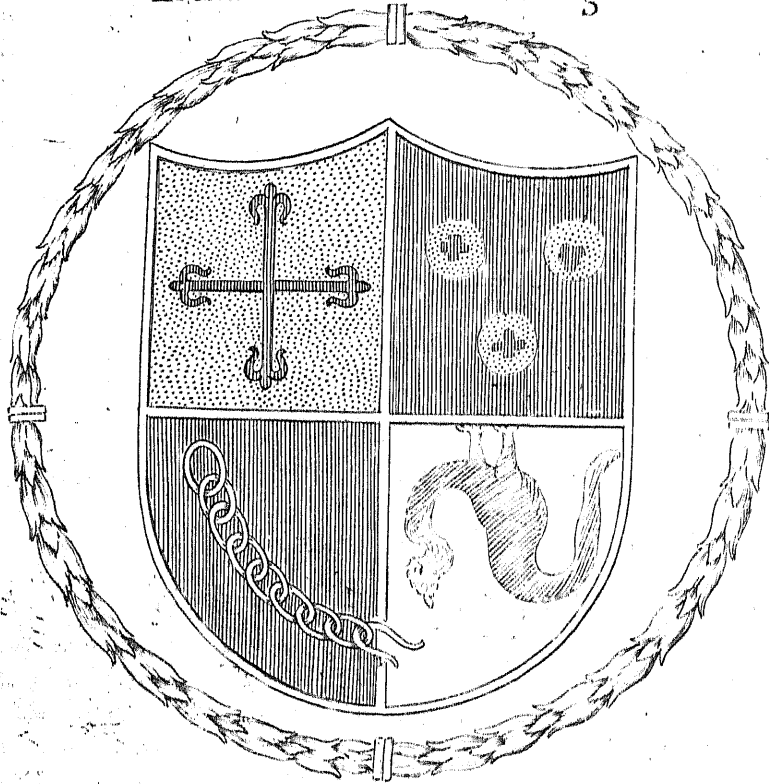
ni, (esto es, del Palacio antiguo,) de donde descendia el Cavallero de Goni, a quien apareció San Miguel en el Monte de Excelsis. Por fin prevaleció el derecho de este Don Pedro en varias sentencias, que obtuvo contra Don Sebastian; una del Real Consejo de Navarra en 27. de Junio de 1545. otra del mismo en revista, en 18. de Diciembre de 1546. y otras posteriores de 3. de Marzo de 1548. de 3. de Agosto de 1563. y de 25. de Diciembre de 1566. En ellas se le mandó al dicho Don Sebastian, que no se titulasse Señor del Palacio de Goni (esto es, del Palacio antiguo) sino solamente Señor del Palacio de San Miguel, conforme al privilegio presentado en el pleyto, que era el concedido por el Virrey Duque de Najera, y confirmado por el Emperador Carlos V.

11 Quedó assi bien aclarada la diferencia de derechos, y Escudos, que pertenecian a los dos Palacios. Ambos adquirieron esplendor illustre con los méritos del V. Don Theodosio; el antiguo, por haver tenido tal Hijo; el nuevo, por haver logrado tal Dueño, y Padre de su noble Linage numeroso. Si el primero, en razon de Palacio, pudo gloriarse de su mayor antigüedad, el segundo pudo gloriarse de otra honra superior, que es la de titularse Palacio de San Miguel, y de representar en su Escudo los prodigios de su Aparicion. Del antiguo no existen mas que los cimientos de su fábrica, bien que sus derechos se conservan en el Ex-

celentísimo Señor Duque de Granada de Ega. El otro de San Miguel fué enteramente reedificado en el pasado siglo, y tambien se arruinó despues con la violencia de un incendio, quedando existentes sus quatro paredes principales con la Lapida de su Estudio, que aun se conserva en su frontispicio. Dicha fué, que le respetase la llama; para que nos quedasse patente la autenticidad de tan sólida Memoria.

12 La Cruz, que se halla en el primer quartel, es representativa de aquella Cruz, que con su Imagen dexó a Don Theodosio el Excelso Archangel San Miguel en su Aparicion. En la figura de la Cadena rompida, se significa el quebranto milagroso de las Cadenas con sus argollas, de que le desprendió, asegurandole de la plenaria remision de sus culpas. En la divisa del Dragon derribado, se simboliza la muerte de aquel fiero Dragon, de cuya invasion se libró en su visita sobre la tierra de Aralar. En el quartel segundo se vén tres Ruedas, y tres pequeñas Cruces dentro de ellas, las quales están ya algo desfiguradas. Deben de ser alusivas a la conexion del Palacio antiguo, cuyo Escudo consta de una Cruz con cinco Paneles en forma de Corazones, y tambien significativas de algun otro parentesco illustre. El dibujo de este Escudo, segun existe en el frontispicio del mismo Palacio de S. Miguel, en la siguiente Lámina se representa assi:

Escudo del Palacio de San Miguel.



S. IV.

SE ILUSTRAN LA SIGNIFICACION
de estas Insignias con varias noticias,
y exemplos tocantes a Escudos
de Armas.

13 **A**ssi este Escudo con el Título insigne de Palacio de San Miguel, está acordando el admirable successo de su Aparicion. No se pretende, que desde el tiempo del V. Don Theodosio, que floreció a principios del siglo octavo, se constituyese de estas Insignias algun formal Escudo de Armas, segun que en estos tiempos los Escudos se usan. Aunque en los testimonios antes citados se expresa, que aquel Caballero tomó por Armas la Cruz, el Dragón, y la Cadena rompida, se han de tomar estas clausulas en legitima, y propria in-

teligencia: es a saber, que aquel Caballero feliz estableció en estas señales la visible representacion de los favores recibidos en la visita de San Miguel; y que, habiendo sido conservadas en su Descendencia con sumo aprecio, como indices recordativos de successo tan honroso, llegaron a ser despues públicos blasones de su Escudo. Qualquiera prudente bien instruido en la facultad heráldica, convendrá sin duda, en que es muy connatural esta inteligencia.

14 Es cierto, que así como se inventaron los Nombres, para dar a conocer con ellos la diversidad de las Personas, así tambien se inventó la diversidad de Escudos de Armas, para significar la diferencia de las Nobles Familias. Pero quando, y con que motivo, huviesse comenzado este uso, es punto histórico, que aun no está con certeza averiguado.

Algu-

Algunos Escritores le suponen introducido desde las primeras edades, y pretenden authorizar su opinion con exemplares muy antiguos de algunas Naciones. El mas comun parecer de los Authores modernos, que han examinado bien este asunto, descubre su primer origen en el tiempo de Carlos Magno: y su perfecto uso acia el siglo decimo, y el undecimo; (1) y suponen, que resultó de los Torneos de Alemania, que eran unos públicos juegos militares practicados por la Nobleza, a los quales concurrían Caballeros de diversas partes, y entraban en ellos con trajes de diversos colores, y divisas diferentes. De aqui se conjetura haverse ocasionado el estilo, de diferenciar se los Nobles con diversos blasones en sus Escudos: estilo, que despues se formalizó mas, y se extendió con ocasion de las Cruzadas contra Infieles, en cuyas guerras se emplearon varios Cathólicos Principes, y Nobles, diferenciandose las Tropas de cada Nacion con sus divisas peculiares. En Apoyo de este ultimo parecer, que en tiempo de Carlos Magno reconoce el origen de esta invencion, se escribe, que este mismo Emperador constituyó los doze Pares de Francia, seis Ecclesiasticos, y seis Seculares, asignando a cada uno el Escudo de Armas correspondiente a su Dignidad. (2)

15 Una, y otra opinion, (esta, que atribuye la introduccion de este uso al tiempo del siglo octavo, y la otra, que le presupone mucho mas antiguo,) son conciliables, entendiendolas en sus respectivos sentidos propios. Si se atiende al uso actual de los Escudos de Armas, segun las formalidades, con que las concede la Authoridad pública, y el honor

hereditario, que se funda en ellas, puede juzgarse en este sentido, que su uso comenzó a introducirse desde el siglo octavo. Pero si por Armas de Nobleza se entendieren unas visibiles señales, symbolos, insignias, o empresas, con que significaban su honor heredado, o adquirido los Principes, las Naciones, los Exercitos, las Republicas, las nobles Familias, y aun particulares illustres Personas, en esta acepcion se debe tener por cierto, que tal uso ha sido casi de todos los tiempos en el Mundo. „ No negaré, (dice el Arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustín) que es cosa antigua, señalarse los Reyes, y Caballeros, y algunos valientes Hombres con algunas señales conocidas, y tener algunas Vanderas, o Guiones, para que la Gente siguiessse aquella señal. De Cimeras, y otras señales en los Escudos, hay en Homero, y Virgilio mucha memoria. „ (a) Se puede tener por cierto, (dice Luis Moret) en su Diccionario el que en todos tiempos hubo señales symbolicas, para distinguirse en los Exercitos, &c. pero que estas tales señales symbolicas no fueron en aquellos tiempos Insignias hereditarias de nobleza. Verdad es, que algunos de estos symbolos, emblemas, y divisas, pasaron de los Padres a los Hijos: exemplos de esto se ven en Silio Italico, y en Ovidio. „ (b)

16 Entendido así el uso de las Armas en diferentes formas, deben suponerse por verdaderas las dos sentencias; porque con esta distincion se salva la verdad de las diversas noticias, en que se fundan. Esto se acredita, no solo porque el gloriarse del esplendor de la honra, y hacer ostentacion de ella, siempre fué muy

K2 pro-

(1) Cassaneus. *Cathal. glorie mundi. Part. I. consil. 38. consil. I. & seq. D. Ant. Agust. Arzob. de Tarragona. Dialogos de las Armas, &c. Dial. I. n. 16. Dictionario de Moret, traducido. V. Armas. P. Menestrier. bic.*

(2) *Qui constituit, creavit, & ordinavit XII. Pares Francia, & unicuique dedit & attribuit Arma propria, ratione Paritatis.* Cassaneus. *ib. consil. 57.*

(a) D. Ant. Agust. *ibid. Dialog. I. n. 4.*

(b) Moret. *Diccionario, traduc. V. Armas.*

proprio de la condicion humana, si tambien porque efectivamente consta así de las luzes de la Historia.

S. V.

17 SE sabe por las Divinas, y humanas Letras, que en todas las sublimes Dignidades, así sagradas, como militares, y civiles, es antiquísimo el uso de algunas Insignias peculiares, que à los que las tenían, autorizaban visiblemente, representandose así dignos de especial honor por el adorno de tales signos exteriores. De las que pertenecian à la Dignidad Pontificia en el antiguo Testamento, dispuestas por orden Divino, consta en los Libros del Exodo, y del Eclesiástico. (3) De las muchas, que usaban los antiguos Reyes Romanos, se halla la descripción en Polidoro. (4) De otras usadas por otros Reyes, y sus Ministros, hay copiosas noticias en el Cathalogo del Erudito Casaneo. (5) Tambien las Naciones, Provincias, Repùblicas, y cuerpos Militares, se condecoraban con Divisias diferentes, valiendose de varias figuras de Animales, y Aves. Cada una de las Legiones Romanas tenia antiguamente por signo una dorada, y plateada *Aguila* de vulto, que solia llevarse elevada sobre dos palos, y los Portadores de ella se titulaban *Aquiliferos*. De las diez Cohortes, que componian à una Legion, cada una tenia otro signo particular, que era llevado sobre una lanza, ó palo, y su Conductor se decia *Signifero*. (6) Es notorio, que despues,

por disposicion del Emperador *Constantino Magno*, desde el año 312. en lugar de la *Aguila*, que havia sido signo del Romano Imperio, se introduxo el uso del famoso *Labaro*, signo misterioso de la Cruz, del Nombre, y del Imperio de Nuestro Señor Jesu-Christo; y que de este uso este religioso Principe en adelante, no solo en los Estandartes de sus Legiones, si tambien en sus monedas, e Imagenes. (7) Imitaronle sus sucesores en esto, como consta de monedas de *Joviano*, *Valente*, y *Mayoriano*, que expone copiadas el Cardenal *Baronio*. Transcendió la imitacion tambien à otros Principes Cathòlicos; y su uso fue muy comun en los Estandartes de los Reyes Españoles: (8) en lo qual se ve, que mucho antes del octavo siglo, ya este uso en la Soberania fue constante, comun, y hereditario.

18 En quanto à Nobles Familias y particulares sujetos, tambien se acredita de antiquísimo el uso, de ostentar en Insignias sus honores heredados, ó adquiridos. De las Sagradas Letras consta, que *Parahon* Rey de Egipto, honró a su primer Ministro *Joseph* con estola, anillo, y collar de oro: (9) que en semejante modo, el Rey *Asuero* premió la fidelidad de *Mardoqueo*, con diadema, y anillo; (10) y el Rey *Balthasar* condecoró à *Daniel* con pùrpura, y collar de oro. (11) *Alexandro Magno*, à imitacion de sus Antecesores, por consejo de su Maestro *Aristoteles*, señaló Insignias de militares honras, à quantos peleasen con valor en sus batallas. (12)

Tal

- (3) Exod. 39. Ecol. 45. v. 9. & seq.
 (4) Polidor. De inventoriis rerum. L. 2. c. 3.
 (5) Cassaneus. ubi sup. conclus. 2. & seq.
 (6) D. Ant. Agust. Dialog. 1. n. 6.
 (7) Card. Baronius. Annal. Eccl. To. 3. an. 312.
 (8) Sandoval. Cathal. de Obpos. fol. 17.
 (9) Gen. 41. v. 42.
 (10) Esther. 6. v. 8. & 11.
 (11) Dan. 5. v. 16. & 29.
 (12) Etiam Alexander, insequendo vestigia antiquorum, & Prædecessorum... statuit, consilio Aristotelis Præceptoris, donare, & tribuere militibus suis bent, & validè certantibus insignia, vexilla, & alia, &c. Cassaneus. ib. concl. 10.

Tal modo de honrar el mèrito de los Vassallos con distintivos visibles, ha sido pràctica comun de Reyes pues, para inducir à los Hombres à hechos ilustres, siempre fue incentivo eficaz el premio de los honores. Un exemplar antiguo de esta practica, se halla en Escritura de uno de los primeros Reyes de Navarra; pues el Rey *Don Inigo*, por sobre nombre *Arista*, le concedió en el año 839. à su Alferes *Ignacio de la Lane*, que pudiesse llevar las Insignias de pendon, y caldera. (13)

19 De estos honores personales, concedidos à sujetos ilustres, es conatural, que se gloriaffen sus descendientes; y que en estos se estimasse como lustre heredado, lo que por merito de sus mayores fue adquirido. En efecto se halla advertido por *Livio*, que el Celebre Romano *Tito Manlio Torquato*, habiendo vencido à un valiente Francès, le despojò del collar de oro, y se lo puso en su cuello; hazaña, cuya memoria se perpetuò en su renombre de *Torquato*, y cuyo honor con el renombre mismo se comunicò à la posteridad de los descendientes suyos. (14) En otras familias de la Roma antigua, solia verse tambien la practica, de representar visiblemente su

heredada nobleza: pues de los tres derechos, pertenecientes à la distincion de los linages, el que se llama *Gentilicio*, ó de *Gentilidad*, era propio de los mas Nobles. (15) Este consistia en poder usar de Imágenes de sus antepassados, las quales solian ser de cera, y tambien de pintura, y las conservaban en los atrios de sus casas, dentro de unos armarios. (16) Authorizaban con ellas las funciones de sus entierros, añadiendo à ellas los despojos de sus enemigos, y otras Divisias de sus honorificos empleos. (17)

20 Consta de *Tulio*, que este derecho de las Imágenes, con otros honores, fue concedido por el Senado à *Verres*; y que le tuvo tambien *Pison*, aunque le faltaba el mèrito personal; sobre lo qual le redarguia el mismo *Tulio*, diciendo, que havia subido à los honores, conducido solamente del error de los Hombres, y de la recomendacion de humosas Imágenes, no teniendo, fuera del color, otra similitud con sus benemèritos Ascendientes. (18) A este, y otros tales, que se vanaglorian de la nobleza heredada de sus antepassados, no solo sin mèritos propios sino tal vez denigrandola con sus vicios, les desengañaba bien el Poeta, diciendo con verdad: (19)

Stem-

(13) Ac præcipio, quod in posterum vexillon & caldarium feras in signum, &c. Script. ap. Sandoval. Cathal. de Obpos. fol. 18.

(14) Iaculis inde corpus ab omni alia vexatione intactum uno Torque spoliavit... Torquati cognomen auditum, celebratum deinde posteris, etiam Familia honoris fuit. Livius. L. 7. Decad. 1.

(15) Dico, quod tria fuerunt iura apud antiquos, Agnationis, Gentilitatis & Stirpis; sed Nobiliorum fuisse videtur Gentilitas, ut ex definitione Ciceroni, apparet, eorum scilicet, qui imagines generis sui præferre poterant. Cassaneus ib. concl. 10.

(16) Apud Maiores in atriis Imagines erant, quæ spectarentur, expressi vultus singulis disponebantur armariis. &c. Plin. L. 35. c. 2. Hæ imagines etiam stemmata vocantur, ut per satyricum: stemmata quid faciunt? ... Cereæ autem erant simulachra per armaria disposita. Cassaneus. ibid.

(17) Sic etiam idem Cassan. ibid.

(18) Cicer. in Verrem. Idem. in Pisonem. Obrepisti ad honores errore hominum, comendatione fumosarum Imaginum; quare simile nihil habes præter colorem.

(19) Juvenal. Satyra 8. à v. 1. & v. 19. & v. 135.

*Stemmata quid faciunt? Quid prodest, Pontice, longo
sanguine censeri, pictos ostendere vultus
Maiorum, & stanteis in curribus Emilianos? ...
Quis fructus Generis tabula iactari capaci...
fumosos Equitum cum Dictatore Magistros,
si coram Lepidis male vivitur? ...
Tota licet veteres exornent undique cera
atria, nobilitas sola est, atque unica, virtus...
Quod si praecipitem rapit ambitio, atque libido, ...
Incipit ipsorum contra te stare Parentum
nobilitas, claramque facem praeserre pudendis.
Omne animi vitium tanto conspectius in se
crimen habet, quanto maior, qui peccat, habetur.*

De que siryen Insignias, y Blasones,
si la vida es culpable en sus acciones?
Que aprovecha a los Nobles delinquentes
sangre illustre de antiguos Ascendientes?
Que vale ostentar Heroes bien pintados,
y Emilianos en Carrozas exaltados?
Que fruto del Linage se percibe?
Que gloria? Que esplendor, si mal se vive?
Por mas que en ceras luzca la grandeza,
la virtud sola es la unica nobleza.
Si ambicion, y lascivia, u otros vicios
te arrebatan a infames precipicios,
de tus Padres nobleza esclarecida
mas descubre a la infamia de tu vida:
Tanto al vicio mas crimen se le imputa
quanto mayor, quien peca, se reputa.

S. VI.

21 **E**S pues constante, por los testimonios de los citados Escritores, y otros que se omiten, que no solo en los Principes, en los Exercitos, en las Naciones, si tambien entre Heroes particulares, y Familias illustres, es practica antiquissima, el usar de algunas visibiles Insignias, para credito de su nobleza, y demostracion de su honra. (20) No haya sido este uso en los siglos muy remotos, con las formalidades, y civiles derechos, que despues se vincularon en los Escudos: se conviene en esta parte con los eruditos, que no reconocen en

tal uso mas antigüedad, que la de mil años. Mas es preciso, que ellos tambien convengan, en que, considerado el uso de las Insignias honorificas en otra forma, estuvo reynante en edades mucho mas antiguas. Lo que en fin todos suponen por cierto, es, que los blasones de nobleza en los Escudos, generalmente hablando, se han introducido por motivo de alguna hazaña, o memorable suceso. (21)

22 De aqui se hace visible la gran congruencia del motivo, porque se estableció el Escudo de las Divisas expresadas en la Casa de *D. Theodosio*. El suceso de la Aparicion de *San Miguel* fue para este Caballero de

(20) *Pro his, ut opinatur Budæus, posteriora tempora insignia Gentilitia habuerunt, que Arma vulgò apellantur: que ipsa quoque primum, ut simile est veri, virtutis premia fuerunt, ac rerum preclare gestarum decora. Cassianus. ibid.*

(21) *Budæus. ap. Cassan. ubi sup. Moreri. Dictionar. Miravel. ibid.*

de fumo provecho, y honor, y su memoria de insigne credito para toda su posteridad. Era muy consigüente a tan honrosa causa, que sus efectos se acreditassen en las Insignias de su nobleza, para que ellas mismas fueren siempre demostradoras de su causa, como ha sucedido en otros exemplares de esta naturaleza.

23 Por que entre las Legiones Romanas se introduxo el uso de las Insignias, que se llamaban *Draconarias*. Por haver rendido, y conquistado a los *Dacos*, que tenian la figura de un *Dragon* por Insignia Militar en su Exercito. (22) Por que el Emperador *Constantino* estableció la Insignia de la Cruz en su *Labaro*? Por memoria de la Cruz luminosa aparecida en el Cielo, con que se le prometió, y logró la victoria contra *Maxencio* Tirano. (23) Así tambien la Cruz, de cuya empresa usó *Don Inigo Garcia*, Rey de Navarra, y su renombre de *Arista*, tuvieron por causa, como muchos Escritores aseguran, el haberle mostrado milagrosamente una Cruz sobre una *Encina*, presagiándole contra Moros una gran victoria; (24) y porque la *Encina* en la lengua vascongada, propia de Navarra, se llama *Aritza*, de aqui se congetura, que, suavizandose despues la expresion con la mutacion de una le-

tra, llegó a pronunciarse *Arista*. Por que finalmente, desde el Reynado de *Don Sancho el Fuerte*, quedó establecido el blason de las *Cadenas* en el Real Escudo de Navarra? Bien sabido es, que esto procedió de la famosa victoria de las Navas de Tolosa, en que este Rey intrépido con su Exercito Navarro rompió, y cogió el palenque encadenado de los Moros, donde estaba su Rey *Miramamolín* fortalecido. (25)

24 Lo que en estos exemplares se ve dividido, se representa conjunto en las circunstancias del suceso prodigioso, de donde procedieron las Insignias, y Titulo de la Casa del *V. Don Theodosio*. Porque le honró con su visita *San Miguel*; porque le libró de la muerte, con la muerte del *Dragon*; porque le desprendió de las *Cadenas* de su penitencia; y porque le favoreció con la Cruz en su Imagen sagrada; por todo esto, en memoria de tantas maravillas, introduxo las Insignias representativas de ellas, llegando despues su Casa a titularse *Palacio de San Miguel*, y teniendo por blasones de su Escudo, la Cruz, las *Cadenas*, y el *Dragon*. Feliz nobleza, honor glorioso! Tanto mas glorioso, quanto se funda, no en hazañas, o favores del Mundo, si en victorias, y maravillas del mayor Principe del Cielo.

CAPITULO XII.

SE REFIEREN LOS TESTIMONIOS DE VARIOS ESCRITORES, QUE corroboran el credito de la Aparicion de San Miguel de Excelss.

S. I.

1 **QUIEN COMO DIOS**, que dió a los Hombres consejo, y lengua; ojos, y oídos, y corazon capaz de racionales afectos, disciplina de entendimiento, y ciencia de Espiritu; para que santifiquen su Nombre con alabanzas, se glorien en el conocimiento de

(22) *Baronius. Annal. Eccl. To. 3. an. 312. n. 33.*

(23) *Idem. ib. n. 19. & seq.*

(24) *P. Moret. Annales de Navarra. To. 1. L. 4. c. 5.*

(25) *Moret. ib. To. 2. L. 20. c. 8.*

de sus maravillas, y promulguen las grandezas de sus obras? * Por ventura no ha ordenado su sabiduría Eterna, que los Santos publiquen las maravillas, con que el Señor Omnipotente confirmó el establecimiento del crédito de su gloria? (1) Es así, que para fin tan glorioso nos dotó á todos de suficiente capacidad, y que singularmente se ha logrado esse fin en los Santos, cuyo zelo, excitado de impulso Divino, ha hecho notorias sus maravillas al Mundo.

2 De tres modos se ha verificado esto; porque otros tantos son, los que caben en el ingenio humano, para explicarse los Hombres, unos con otros. Dióles aptitud la Omnipotencia, para comunicarse recíprocamente las noticias; ya por la viva voz, con la racional facundia de sus lenguas; ya por escrito, con la habilidad artificial de las plumas; ya por la representación de algunas obras figurativas, que sirven de monumentos á la memoria, para hazer presentes en la posteridad las mas memorables cosas pasadas. Templos, Estatuas, Imágenes, Escudos, Geroglíficos, Simbolos, y todo otro genero de signos visibles, pertenecen a esta ultima clase de la comunicacion expresiva de los Hombres.

3 Por esos tres modos, quiso el Señor, se nos publicasen las noticias de las obras admirables de su bondad. Lo 1. por viva voz; y de essa fuerte, como dixo David, mandó el

Señor á los antiguos Padres, que informasen á sus Hijos de los misterios de la Fè, y maravillas de su Divinidad: (2) y electivamente, antes de la Ley escrita, por muchos siglos, se comunicó así por tradicion de Padres á Hijos, y se conservó la Fè de los Misterios revelados, y la observancia de los Divinos preceptos. Lo 2. por escrito; y de este modo hizo, que Moysés promulgasse sus preceptos, y todas las demás obras, que escribió en sus cinco Libros del Pentateuco. (3) Otro tanto por orden Divino practicaron los Prophetas, Apostoles, y Evangelistas, de quienes tenemos las otras Sacras Escrituras. Lo 3. por medio de algunos monumentos se difundió, y conservó la noticia de algunos sucesos Divinos; y de esto se hallan muchos exemplares sagrados, de que se haze mencion en los Libros de ambos Testamentos. La fabrica del Santuario, la Arca del Testamento, el Propiciatorio, las dos Tablas de la Ley, la Vara prodigiosa de Aaron, la Urna del Maná, los Incensarios clavados en laminas del Altar, la Serpiente de metal, erigida en el Desierto, las doze piedras del Rio Jordan tomadas en su transito, y otras prendas Sagradas tocantes al Pueblo de Israel, fueron monumentos significativos para la posteridad, en las quales se le hazian presentes las antiguas maravillas de Dios. (4) Así tambien en el tiempo de la Ley de gracia, los instrumentos de nuestra Redemp-

*QUIS Sicut deus? * Consilium, & linguam, & oculos, & aures, & cor dedit illis excogitandi: & disciplina intellectus replevit illos... ut nomen sanctificationis collaudent, & gloriari in mirabilibus illius, ut magnalia enarrant operum eius. Eccli. 17. v. 5. & 8.*

(1) *Nonne Dominus fecit Sanctos enarrare omnia mirabilia eius, que confirmavit Dominus Omnipotens stabiliri in gloria sua? Eccli. 42. v. 17.*

(2) *Quanta audivimus, & cognovimus ea: & Patres nostri narraverunt nobis. Narrantes laudes Domini, & virtutes eius, & mirabilia eius, que fecit. Quanta vidimus Patribus nostris, nota facere ea Filiis suis: ut cognoscat generatio altera. Pl. 77. v. 4. & seq.*

(3) *Scriptit autem Moyses universos sermones Domini. Exod. 24. v. 4. Dixitque Dominus ad Moysen: scribe tibi verba hec, quibus & tecum, & cum Israel pepigi fœdus. Et scripsit in tabulis verba fœderis decem. Exod. 34. v. 27. & 28.*

(4) *Exod. 25. & c. 37. Exod. 34. & c. 40. - 3. Reg. 8. v. 9. - 2. Paral. 5. v. 10. - Hebr. 9. v. 4. - Num. 16. v. 38. - Num. 17. v. 10. - Num. 21. v. 8. Josue. 4. v. 3.*

dempcion; y otras prendas sagradas, que se adoran en varios Templos de nuestra Santa Religion Catholica, sirven de rethoricos monumentos á los Hijos de la Fè, representandoles los Misterios del Salvador. Lo mismo á proporcion se verifica en Reliquias de Santos, y en otros existentes monumentos, que recuerdan sus admirables hechos, y otros sucesos Divinos.

4 Qualquiera dé estos tres modos es por sí suficiente, para comunicarse la noticia de un suceso entre los Hombres: pero, quando los tres concurren, no hay duda, que su crédito es mas firme. Así pues se verifica, respecto de la admirable Aparicion de San Miguel, con que el V. Don Theodosio fue favorecido en la cumbre de Aralar. Quedan ya mostrados en los dos antecedentes Capítulos los quatro existentes monumentos del Templo, Imagen, Cadenas, y Escudo, que dexó establecidos para contestes pregoneros del suceso prodigioso. Resta, que veamos por los otros modos acreditada la verdad; esto es, por escrito, y por viva voz. Esto es, lo que se intenta mostrar en este Capitulo, y los siguientes: authorizandola con testimonios de las plumas, y con expresiones de las lenguas, en la Tradicion constante de Navarra.

S. II.

5 EN quinto lugar se advierte en una Memoria antigua, que Don Theodosio, para satisfacer á las preguntas, que le hacian varias Personas, y á los deseos piadosos de la curiosidad pública, todo por acuerdo escribir el mismo; todo lo que pasó desde el principio al fin; y que escrito esto, se leia en todas las Iglesias como Evangelio, y concurrían de muchas partes, á oír la historia en la Fiesta, ó dia, en que se publicaba. Muy creible es esto; porque en un Sujeto tan capaz, prudente, ilustrado, y pio, como Don Theodosio, era tan connatural, que escribiese con toda

fidelidad todo el suceso, como que la piedad de los Fieles acudiesse á oír la lectura de su Escrito. Aunque en aquellos tiempos tan calamitosos para España, se ocupaban las manos mas en la espada, que en la pluma, no parece dudable, que la Relacion se huviesse difundido en algunas copias, y que tambien quedasse authorizada en forma authentica. Ni debemos admirar, que de aquel tiempo no se halle aora alguna authentica expresion; pues ya se sabe, quanto se arruinaron con las guerras de los Moros los Pueblos, las Iglesias, los Archivos, y Papeles. Sin embargo de este general infortunio, se conservó de fuerte la memoria de lo escrito por Don Theodosio, que no solo quedó vivamente perpetuada en la Tradicion de los Fieles Navarros, si tambien copiada substancialmente en varios Papeles reservados hasta nuestro tiempo, y testificada por Escritores fidedignos.

6 Por ser muy conveniente, y debido, acreditar, quanto es posible, tan admirable suceso, se copian aquí los indicados testimonios. Refiere se con expresion de todas sus circunstancias, (aunque con alguna equivocacion chronologica) en el Escrito de la Genealogia, y Descendencia de los Caballeros, y Señores de los Palacios de Goñi, el qual se conserva en un precioso Quaderno de vitela, en el Archivo del Señor Duque de Granada de Ega, y de que hay trasladados en algunas casas ilustres, que participan de la noble sangre de Goñi. Con mas extension se representa todo en otro Manuscrito, de que se hallan muchos traslados, y que tiene por Título: *Historia de San Miguel de Excelsis*; donde se advierte al principio, que se escribe allí el suceso, segun consta de las verdaderas, y legitimas historias de este Reyno. De la misma fuerte se halla la relacion del suceso en otro manuscrito Quaderno antiguo, intitulado: *Origen de la Iglesia de San Miguel de Excelsis*. En estos, y otros Papeles anónimos, aunque todos convienen uniformes en la relacion del penitente Caballero de

Goñi, y de la Aparicion del Soberano Archangel, se nota en ellos el defecto de sus Autores, en quanto al tiempo, y algunas otras circunstancias accidentales.

7 En otro Papel impreso, intitulado: *Compendio del admirable principio, y Misterios de la Capilla Santa de San Miguel de Excelsis, &c.* se ciñe mas la relacion del caso, diciendo: „ Edificóse esta Santa Capilla en esta cumbre, (de Aralar) a la parte Meridional de ella, por mandado del Archangel San Miguel, en memoria de la Aparicion, que hizo en ella a un Caballero del Lugar de Goñi, de este mismo Reyno, cerca del año 714. quando los Moros debastaron al Rey Don Rodrigo, y comenzaron a conquistar a España, librandolo de un Dragon, que le seguia de la cueva, sobre la qual esta edificada esta Santa Capilla: donde a la sazón se retruxo a hacer penitencia, y estan en ella oy dia las cadenas, que traxo ceñidas, que el Santo Padre se las mandó traer en penitencia pública, porque mató a su Padre, y Madre por un desastre. „ Se previene en el principio de este Compendio, que es sacado de los Archivos de Navarra, y otras Escrituras, y Autores de fee, alegados en el otro Sumario, intitulado: *Antidoto*. No he podido descubrir este Sumario.

8 En el proceso de la causa litigada en el año de 1545. entre los Dueños de los dos Palacios de Goñi, de que se hizo mencion antes, y cuya copia se halla entre los Papeles del Archivo del Señor Duque de Granada de Ega, funda cada una de las Partes litigantes el origen de su derecho respectivo en Don Theodosio de Goñi; y de los sucesos de este, y de la Aparicion del Supremo Archangel, deponen con juramento Testigos muy viejos, y uniformes, como de verdad notoria por voz comun, fama publi-

ca, y Tradicion constante. Lo mismo se halla referido con mucha extension, orden, y especificacion de todas sus circunstancias, en la Informacion, que de intento se hizo en el Lugar de Goñi, en 23. de Septiembre de 1715. con autoridad de la Justicia Ordinaria, ante el Escrivano Real, Joseph de Cordova: en la qual fueron Testigos los seis mas ancianos del Pueblo; es a saber, el Abad Don Juan de Lizasoain, de edad de 75. años, Juan de Asain de 76. años, Martin de Arteta de 70. años, Fernando de Arbizu de 54. años, Martin de Goñi de 50. años, y Juan de Elizalde de 56. años. Todos ellos unánimes, y conformes afirmaron con juramento toda la serie de los sucesos referidos, declarando ser toda su relacion arreglada a la viva immemorial Tradicion, y fama pública, derivada de Padres a Hijos en Goñi, y en todas sus comarcas. La pública fee de tantas juradas testificaciones, se acredita con la ley del Emperador Justiniano, en que dice: *Juzgamos, que las cosas, que se afirman de viva voz, y con juramento, son mas dignas de fee, que las que constan por escritura subsistente.* (5)

§. III.

9 EN quanto a Historiadores, conocidos por sus propios nombres, trataron del asunto los siguientes; algunos con extension, otros con brevedad. De los sucesos de Don Theodosio, y de la Aparicion del Archangel Soberano, escribió el Licenciado Mossen Diego Ramirez de Abalos de la Piscina, en el Libro IV. Capit. IV. de su manuscrita *Chronica de los Reyes de Navarra*, compuesta en el año 1534. Representalos en la substancia, y circunstancias principales del modo que quedan referidos; pero no acertó con la circunstancia del tiempo; porque sin examinar con la debida exactitud este

este chronológico punto, incurrió en el error de un retraso de muchos años.

10 Con mas acierto procedió Estevan de Garibay y Zamalloa, escribiendo de esta materia en dos obras suyas, una manuscrita, y otra ya impresa. Tratò de ella en una *Relacion*, que formò de la *Antiguedad, y Nobleza de los Palacios de Erajo y Murguinduetá*, la qual tenia en su poder con grande estimacion D. Alonso de Erajo, del Consejo de S. Mag. Alcalde de Hijos-Dalgo en la Chancilleria de Granada, como consta de Escritura suya, que tengo vista, hecha alli en 10. de Diciembre de 1596. Llegò á ver esta *Relacion* manuscrita el Author del Libro de las *Antiguedades, y Nobleza de Madrid*, y copiando lo que en ella se dice de las prerrogativas de los Señores de estos Palacios, habla de este modo: „ La antiguedad de su entierro en la Iglesia de San Miguel de Excelsis, es tan grande, que como dice el mismo Author ... es, desde que se empezó a fundar casi en el año de la primera entrada, que hicieron los Moros en España. Y dize mas; que es aquella Iglesia de grande veneracion, por haverse aparecido alli el Archangel San Miguel, a cuya consagracion asistieron siete Obispos, consagrando en ella, en memoria de esto, siete Altares, que tiene: y que a devocion del Santo Archangel, muchos Señores de la casa de Erajo, y de sus Descendientes, se llaman del mismo nombre. „ &c.

11 El mismo Garibay escribió del asunto brevemente en su impreso *Compendio historial de España, Tom. 3. Lib. 21. Cap. 6.* donde se leen estas clausulas. „ De las Casas de devocion, una de las mas antiguas de Navarra, es la Iglesia de San Miguel de Excelsis, cerca de la Villa de Huarte de Araquil, puesta en una alta Montaña de acia Guipuzcoa, que sale de los Pirineos. Y escribe se en algunas Memorias antiguas, haver aparecido alli el Arcangel

„ San Miguel a un Caballero de Goñi, Pueblo de Navarra, casi en el año de la primera grande entrada, que los Moros hicieron en España, siendo esta Iglesia en los tiempos antiguos de grande devocion, y curso „ &c. Prosigue mencionando la consagracion de ella; hecha por siete Obispos, las Indulgencias concedidas a ella, y otras honorificas circunstancias.

12 Las *Memorias antiguas*; que para esto alega este Escriitor como Testigo de vista, serian muy dignas de credito, supuesto que las alega; pues este Historiador, especialmente en noticias tocantes a Navarra, es muy estimado; y seguido de otros graves Autores en puntos de historia. Hacen de él honorífica memoria, Moreri, en su gran *Diccionario historico, Tom. 2. Letra G. v. Garibay*; Don Nicolás Antonio en su *Biblioteca Española. Tom. 2. Letra S. V. Stephanus, fol. 234. y 235.* Gonzalo Argote de Molina; Condé de Lanzarote, en el *Prologo* de su Libro de la *Nobleza de Andalucia*; Dalmases, en sus *Diferencias por la Patria de Paulo Orofio, cap. 20. n. 16. pag. 241.* De mas de estos Escriitores, y otros muchos, habla de Garibay con singular aprecio el M. Fr. Antonio de Yepes en su *Chronica General de San Benito, Tom. 4. Centuria 4. Año de 839. Cap. 2. fol. 74.* Donde citandole, para autorizar una noticia, dice así en alabanza suya: „ Y si bien, que generalmente este Author es uno, de los que han escrito con mas acertamiento las cosas de España, él se excede a si mismo en los Libros, que ordenò de las cosas de Navarra; porque las tratò con mas cuidado, e inteligencia; viò los Archivos de aquel Reyno; con que pudo escribir muy mejor su historia. „ En semejante forma le honrò el gran juicio critico del P. Moret, Analista de Havarra; pues, en el Tomo de sus *Investigaciones historicas*, en el *Prologo* de ella, que se dize *Razon de la obra*, le elogia de esta manera: „ Estevan de Garibay, y Zamalloa

(5) *Existimamus, que vivis dicuntur voce, & cum iuramento, hac digniora fide, quam scripturam ipsam secundum se subsistere.* Justinian. Imp. *Novella 17. §. Si verò, Auth. iastr. catit. & sed.*

„ malloa fue , el que mas copiola-
 „ mente , y con mas exactas noticias
 „ escribió de las cosas de Navarra,
 „ y se le debe mucha alabanza , por
 „ haver sido el primero , que comen-
 „ zó à abrir senda , rompiendo ef-
 „ pefura , y maleza de selva muy
 „ confusa. „ Siendo pues Garibay así
 „ estimado , aplaudido , y seguido de
 „ otros graves Authores , y singularmen-
 „ te en noticias tocantes à Navarra, de-
 „ be ser muy respetable su authoridad,
 „ en lo que escribió de la Aparicion
 „ de San Miguel , y de su Iglesia de Ex-
 „ celsis , en vista de Memorias antiguas
 „ de este Reyno.

13 Guiado tambien de tales Me-
 „ morias antiguas Don Garcia de Gon-
 „ gora , y Torreblanca , en su *Historia*
 „ *Apologetica de Navarra* (impresa en
 „ Pamplona año 1628.) *Lib. 1. cap.*
 „ *2. S. 3.* hablando de la antiquissima,
 „ y sumptuosa Iglesia de San Miguel de
 „ Excelsis , que está situada en la cum-
 „ bre de una altissima Montaña , que
 „ sale de los Pirineos , llamada Aralar,
 „ advierte „ que allí , segun Memorias
 „ antiguas , se apareció este glorioso
 „ Arcangel , y fue hallada milagro-
 „ samente la Cruz , que oy se con-
 „ serva en ella , con tanta devocion,
 „ y frecuencia de las Gentes , y parti-
 „ cularmente de los Reyes „ &c.

§. IV.

14 EXTENDIÓ con mas especi-
 „ ficacion la noticia el V.
 „ P. Nieremberg , Author
 „ célebre por la multitud , y utilidad
 „ de sus varias obras , en que à com-
 „ petencia brillan , la eficacia de su pie-
 „ dad , y la fuerza de su ciencia. En
 „ su precioso Libro de la *Devocion* , y
 „ *Patrocinio de San Miguel* , dos vezes
 „ menciona esta su admirable Aparicion.
 „ En el *Cap. 23.* escribe así : „ Otra
 „ Aparicion de San Miguel tenemos
 „ mas antigua , y célebre en el Rey-
 „ no de Navarra , como lo testifica
 „ la Iglesia de San Miguel de Excelsis,
 „ edificada en la cumbre de una Mon-
 „ taña altissima , ramo de los Piri-
 „ neos , llamada de los Naturales

„ Aralar , cuyas faldas fecunda el Rio
 „ Araya , que corre por el Valle de
 „ Araquil. La ereccion de este Tem-
 „ plo fue , por haverse aparecido en
 „ este lugar el Arcangel San Miguel
 „ à un Caballero de la Villa de Goni,
 „ en el tiempo que los Moros entra-
 „ ron debastando las Españas , en cuya
 „ confagracion asistieron siete Obis-
 „ pos. Quiso el Seraphico Arcangel
 „ en aquella gran calamidad de Es-
 „ paña , ofrecerse por su Protector,
 „ y Patron , aun antes que San-Tia-
 „ go fuesse implorado por tal de los
 „ Españoles.

15 En el *Cap 26.* repite la misma
 „ relacion diciendo así : „ Por esta
 „ antigua tutela , en la invasion de
 „ España por los Arabes , primero
 „ acudieron los Reparadores del Im-
 „ perio Español , Vizcaynos , Astu-
 „ rianos , y Navarros , al patrocínio
 „ de San Miguel , que al de San-
 „ Tiago. Y en el mismo tiempo de
 „ la pérdida de España se apareció el
 „ Santo Angel en un Monte de Na-
 „ varra , y tomó posesion en aquel
 „ lugar de la proteccion de España,
 „ donde quiso se le edificasse un Tem-
 „ plo , ofreciendose por amparo de
 „ los Españoles , y por tal le ha
 „ reverenciado la parte Septentri-
 „ onal de España , de donde salieron
 „ los Conquistadores de sus Rey-
 „ nos „ &c.

16 El Padre Antonio Mazedo,
 „ Jesuita Portugues , en su Libro la-
 „ tino ; intitulado : *Divi Titulares Orbis*
 „ *Christiani* , (impresso en Lisboa , año
 „ 1687.) despues de haver tratado del
 „ Patronato supremo de Maria Santis-
 „ sima Nuestra Reyna sobre la univer-
 „ sal Iglesia , prueba copiosamente en
 „ segundo lugar , que toda la Iglesia
 „ reconoce tambien à San Miguel por
 „ su universal Patron , y demostrando
 „ su Patronato especial sobre España,
 „ con mucha erudicion de noticias de
 „ beneficios , y apariciones suyas , se
 „ explica acerca de nuestro assunto
 „ en esta forma : „ Los Vascones , Can-
 „ tabros , y Asturianos , Pueblos beli-
 „ cosos de España , en los pasados
 „ siglos , tuvieron al mismo Principe
 „ de

„ de la Milicia Celestial por su Pa-
 „ trono : ni practicaban dentro , ò
 „ fuera de sus tierras cosa alguna de
 „ grande momento , sin invocar an-
 „ tes su Nombre , implorando su au-
 „ xilio. En un altissimo monte de la
 „ Vasconia (es Navarra.) cerrado
 „ de selvas , de difícil , y aspera fu-
 „ bida , apareció San Miguel , como
 „ apropiandose en España aquel lu-
 „ gar , al modo que se apropiò al
 „ monte Gargano en Italia , y à otro
 „ en Francia llamado Tumba. Allà
 „ muchos Peregrinos de los vecinos
 „ Pueblos fueron concurrir , movidos
 „ de gran piedad , para implorar el
 „ favor del Santo Arcangel , así en
 „ sus necesidades propias , como en
 „ las de sus Pròximos.

17 Demàs de estos Authores , es-
 „ cribieron tambien otros de esta Apa-
 „ ricion del Supremo Archangel; como
 „ el Doctor Don Joaquin de Berdun
 „ y Guendulain , en su Tomo de las
 „ *Vidas de San Saturnino* , y de S. Fer-
 „ min , *Lib. 2. Cap. 10.* El P. M. Fr.
 „ Francisco Venegas Colombes , del
 „ Orden de Nuestra Señora de la Mer-
 „ cced , en su Libro intitulado : *Sacro*
 „ *Panegyrico de acciones , y sublimes glo-*
 „ *rias del Seraphin San Miguel.* El Pa-
 „ dre Maestro Fr. Francisco Alberto de
 „ San Cirilo , Carmelita , en su obra
 „ intitulada : *Triumphos de la gracia , y*
 „ *gloria de los Santos* ; Tom. 1. *Sermon*
 „ *del Patrocinio de San Miguel en Es-*
 „ *paña* , pag. 284. El P. Fr. Juan Bap-
 „ tista de Murcia , Capuchino , en su
 „ *Ctarin Evangelico Sanctoral* , *Sermon*
 „ 49. de San Miguel. El P. M. Gero-
 „ nimo Pardo Villarroel , del Orden de
 „ Clerigos Reglares , en la Parte segun-
 „ da de las *Excelencias de San-Tiago*;
 „ quien , para escribir de este assump-
 „ to con mas juiciosa exactitud , no so-
 „ lo examinò bien los testimonios de
 „ Garibay , y de Nieremberg , si tambien
 „ se informò de la constante Tradicion.

18 Pero quien mas exactamente

„ ilustrò esta mate ria , fue el P. M. Fran-
 „ cisco Garcia , del Orden de Clerigos
 „ Reglares , Theologo , y Confessor del
 „ Ilustrissimo Señor Don Pedro Agua-
 „ do , Obispo de Pamplona : el qual,
 „ mientras residiò en Navarra , y acom-
 „ pañò al dicho Ilustrissimo en su visi-
 „ ta , se aplicò con fervoroso zelo de
 „ devocion , à investigar noticias tocan-
 „ tes à esta Aparicion de San Miguel.
 „ Recogió Papeles , examinò Escrito-
 „ res , visitò el Sanctuario de Excelsis,
 „ se informò de la constante Tradicion,
 „ y à cerca de ella dispuso , que se hi-
 „ ciese una informacion en el Lugar
 „ de Goni , de que se ha hablado antes.
 „ De las noticias , que hallò , dexò formado
 „ un Tratado manuscrito intitulado : *San*
 „ *Miguel de Excelsis , aparecido en la cum-*
 „ *bre de Aralar* , y singularmente en el
 „ *Cap. 5.* refirió con todas sus circuns-
 „ tancias , y efectos esta Aparicion de
 „ San Miguel à su devoto siervo Don
 „ Theodosio. No pudo alcanzar la vigilan-
 „ cia de este Padre Maestro muchos de
 „ los fundamentos , que despues acá se
 „ han descubierto , y se exhiben aora
 „ en este Libro. Pero siempre debe es-
 „ timarse su trabajo como digno de mu-
 „ cho elogio , por lo que ha contribui-
 „ do à la aclaracion del assunto.

19 Por medio de tantos Escritos,
 „ y testimonios de Authores bien cali-
 „ ficados , se propagò , y assegurò la
 „ noticia del celestial suceso , que pu-
 „ blicò primeramente por palabra , y
 „ por escrito el V. D. Theodosio. Mas
 „ Papeles tuvieramos sin duda , si huvie-
 „ ra sido menos descuidada la buena fee
 „ de nuestros Antepasados , ya en escri-
 „ vir sus insignes sucesos , ya en con-
 „ servar sus Escritos. Pero en linea de
 „ Escritos , parece muy suficiente el nú-
 „ mero de los que se han citado , para
 „ autorizar la comprobacion de este
 „ gran suceso ; pues vemos , que otros,
 „ con menos testimonios , logran en la
 „ Historia bastante authoridad para ser
 „ creidos.

**
 **
 **

CAPITULO XIII.

PARA MAS CREDITO, Y EN CONFIRMACION DEL ANTECEDENTE Capitulo, se explica un notable testimonio de los Annales del Reyno, y se satisface con advertencias prudentes à algunos reparos, ilustrando el asunto con notables exemplos.

§. I.

Soy deudor à los Sabios, y à los ignorantes, decia el Doctor de las Genes: (1) à los ignorantes, enseñándoles la verdadera doctrina: à los Sabios, convenciéndolos con los fundamentos de ella, y satisfaciendo à las objeciones de sus réplicas, ó dudas. Todo Ministro publico de la verdad debe ser, y proceder así; poderoso, para exortar en doctrina sana, y tambien para redarguir à los que contradicen à ella. (2) Así tambien, à proporción, debo considerarme deudor à todos en el presente asunto, como lo es en su linea cada Escritor publico: deudor à los ignorantes, para ilustrarlos con la luz de la verdad: deudor à los Sabios, para darles conveniente satisfaccion. La deuda para con aquellos se paga, proponiendo à sus entendimientos con claridad la verdad que ignoran. La deuda para con los otros se desempeña, satisfaciendo à sus ingenios con ilustracion oportuna, que previamente ocurra à las objeciones de sus réplicas. Para la clase sencilla de los primeros, queda bastante aclarado nuestro asunto: pero para la clase erudita de los segundos, es conveniente ocurrir à las nieblas de algunos reparos, en que puede embarazarse algo la delicadeza de sus ingenios; y es, lo que se intenta en este Capitulo.

2. Lo primero: podrá ocurrir la

admiracion, de que en la Historia general de este Reyno, escrita por el Padre Moret, no se refiera el prodigioso suceso de esta Aparicion: admiracion, que parece tanto mas conatural, y bien fundada, quanto es grande, y bien merecido el crédito de este celebre Annalista. Pero se responde à esto, que no la dexo del todo en silencio, pues se halla un notable testimonio suyo; y aunque no la expresó con terminos claros, tienen sus expresiones mucha implicita referéncia à este suceso. En la vida del Rey Don Alonso Sanchez el Batallador, tratando de la conquista de Zaragoza, en que los Navarros abrieron brecha, y asaltaron la muralla, atrahidos, y confortados de San Miguel, se explica así: „ La Nacion de los Navarros fue en todos los siglos tan devota del glorioso Arcangel, desde el principio de la restauracion de España, en que de Padres à Hijos se ha ido heredando la memoria, de haver experimentado muy singular patrocinio suyo en las guerras contra Infieles, y lo tiene tan reconocido por Valedor en el muy antiguo, y sobervio Templo de San Miguel de Excelsis, en la cumbre altísima del monte Aralar, donde parece le quiso colocar como en atalaya eminente por Centinela, que velle à la salud publica del Reyno, y en honrarle sus Naturales frequen-

„ tífimamente con su sagrado Nombre, que no dudaremos, imploraron con singular devocion, en el „ aportillar el muro, asalto, y entrada de la Ciudad, su favor, y „ asistencia, en especial en trance „ de armas contra Infieles, en que „ suele encenderse mas la piedad, y devocion Christiana con los Santos sus Valedores, y que en la felicidad del suceso reconocieron el favor dado, y en la fabrica del „ Templo quisieron agradecer, y perpetuar la memoria de él. „ (3) Dice esto ultimo; porque cerca del mismo muro, que aportillaron, y asaltaron los Navarros, se erigió luego un Templo en honra del Arcangel Supremo, y en memoria del suceso, y con alusion al Favorecedor prodigioso, à su favor, y à sus favorecidos, se llamó, y aun aora se intitula San Miguel de los Navarros.

3. Que estas expresiones de nuestro excelente Historiador el P. Moret, sean relativas à la Aparicion de San Miguel en Aralar, y funden toda su energia en la presuposicion de ella, se hace creible con otra especie de mucha semejanza, perteneciente à la misma Ciudad de Zaragoza. Admirábase algunos, de que Geronimo Zurita, Historiador célebre de las cosas de Aragon, no huviese expresado en su Historia la Aparicion de nuestra Señora del Pilar. Solamente habló de su Templo, explicandose de este modo. „ Aun estando la Ciudad „ debajo del yugo de los Moros, era „ el Templo mas venerado, que en „ toda España havia, por la gran devocion que en él tenia el Pueblo „ Christiano, por haver sido aquella Capilla de nuestra Señora la Virgen Maria del Pilar de Zaragoza „ consagrada con grandes milagros „ desde los tiempos de la primitiva „ Iglesia. „ Como no mencionò Zurita la Aparicion de la Divina Reyna, hecha allí à Santiago, que fue

el motivo de la ereccion de aquella Capilla, fabricada por el mismo Apostol, quiso alguna cavilacion increíble aprovecharle de su silencio. Pero rebatieronla con razon prudentes Sabios. „ Toda esta admiracion cesa, (dice el Doctor Miranda Elizalde, y Ursua,) solo con considerar, que „ Zurita, aunque no habló de este „ asunto con los terminos formales, y expressos de Aparicion, hizo bastante, y equivalente memoria de este admirable hecho, con la elegante frase de afirmar, que la Sagrada Capilla de Nuestra Señora del Pilar fue consagrada con grandes milagros desde los tiempos de la primitiva Iglesia. (4)

4. „ Esta es (añade otro Sabio) „ la verdadera version de Zurita, à quien solo faltò profetizar la incredulidad de los Criticos severos, para referir la Aparicion de Nuestra Señora à Santiago con todas las circunstancias, que él no ignoraba, y creia, como conservada por una Tradicion universal jamas controvertida... Pero como Zurita no escribió Historia de milagros, mártires, y canones de Concilios, segun Ferreras, y tuvo mucho que poner en todos los años de sus Annales, sin meter noticias Eclesiásticas, no se detuvo à referir menudamente el portentoso principio del Pilar, que todos sabian... Es cierto, como alegan Ferreras, y sus Defensores, que no dixo la Aparicion; que no expresó, que el Apostol, y los Angeles fabricaron la Capilla Angélica: pero por vida suya, que querria decir en estas palabras: Fue el mas venerado Templo, que havia en toda España, por haver sido consagrado con grandes milagros, desde los tiempos de la primitiva Iglesia? No es de aquellos tiempos el Apostol, y los que tuvieron su grado caracter, no fundaron en todo el Mundo muchas Iglesias? „ Pues

(1) Sapientibus, & insipientibus debitor sum. Rom. I. v. 14.

(2) Ut potens sit exhortari in doctrina sana, & eos, qui contradicunt arguere. Tit. I. v. 9.

(3) P. Moret. Annales de Navarra. Tom. 2. L. 17. cap. 4. n. 7.

(4) D. D. Pedro Joseph de Miranda, Elizalde, y Ursua. Propugnaculo de las tradiciones. Cap. 30. n. 38.

„ Pues que mas claro , sin detenerse
 „ a referir el hecho , pudo decir *Zu-*
 „ *rita* , que San-Tiago fundo la Igle-
 „ sia del Pilar ? Y aquella consagra-
 „ cion fuya *con grandes milagros* , à
 „ que se puede atribuir , fino à la
 „ Aparicion de la Madre de Dios, y
 „ fabrica del Templo por los Ange-
 „ les ? Casos dignos de ser llamados
 „ por la insigne piedad de *Zurita*, *mi-*
 „ *lagros grandes*, &c. „ (5)

5 Toda esta prudente interpreta-
 cion , y defensa del testimonio de
Zurita , en quanto à la Aparicion
 de Maria Santissima en el Pilar de
 Zaragoza , son muy propias para la
 inteligencia de las expresiones del *P.*
Moret , en orden à la Aparicion de
San Miguel sobre *Aralar*. Es verdad,
 que no refirió el caso de la *Aparicion*
 prodigiosa , que no expresó haver si-
 do ella la causa de la fundacion de
 aquella Iglesia , que no dixo haver
 sido ella un motivo especialissimo de
 la gran devocion de Navarra. Pero
 aqui tambien , como en el anteceden-
 te caso , se puede afirmar , que , aun-
 que no habló de este asunto con los
 terminos formales , y expresos de *Apa-*
ricion , hizo bastante , y equivalente
 memoria de este admirable hecho , con
 las elegantes frases de que usó en su
 citado testimonio.

6 Si afirma , que la Nacion de los
 Navarros fue en todos los siglos tan
 devota del Glorioso Arcangel , des-
 de el principio de la restauracion de
 España : Si expresa , que de Padres
 à Hijos se ha ido heredando la me-
 moria , de haver experimentado muy
 singular patrocinio suyo en las guerras
 contra Infieles : Si advierte , que Na-
 varra lo tiene reconocido por su Va-
 ledor en el muy antiguo , y sobervio
 Templo de *San Miguel de Excelsis*, en
 la cumbre altissima del monte *Aralar*.
 Si dice , que alli le venerò como en
 atalaya eminente por Centinela , que

velasse à la salud pública del Reyno:
 Si no duda , que por todos estos
 motivos las Tropas de los Navarros
 (lo qual solo se afirma de ellos) im-
 ploraron , y experimentaron su fa-
 vor , y asistencia , en la expugnacion
 y conquista de Zaragoza : Tal devo-
 cion de los Navarros à *San Miguel*,
 tal experiencia de su patrocinio espe-
 cial , tal reconocerle por su Valedor,
 y Centinela vigilante de su salud pú-
 blica , y esto desde el principio de
 la restauracion de España , y esto sin-
 gularmente en el *Templo de Excelsis* de
 aquella cumbre altissima : tales expres-
 siones notables del *P. Moret* en qué
 se pudieron fundar ? Todo esto à que
 se puede atribuir , fino à la *Apari-*
cion admirable de *San Miguel* , que
 en aquella cumbre , y à principios
 de la restauracion de España sucedió?

7 Ni le faltò à su Templo de *Ex-*
celsis la circunstancia , que acreditaba
 al Templo del Pilar en Zaragoza; es-
 to es , la de haver sido consagrado
con grandes milagros desde sus principios;
 pues , sobre los sucedidos en la *Apa-*
ricion del Arcangel glorioso , consta
 por authenticos testimonios del Obis-
 po Don Bernardo Folcaut , y de otros
 Prelados , que antiguamente le fre-
 quentaban grandes concursos de Pue-
 blos , *por la multitud , y resplandencia*
de los milagros. (6) Y en el Compendio
 impresso se afirma , que , *en confirma-*
cion de este Misterio (esto es , de la
Aparicion de San Miguel) *mostrò Dios*
en esta Santa Capilla (de Excelsis)
otros veinte y dos milagros antiguos , y
muy señalados , de ellos en Reyes , y
otras Personas de calidad , allende de
otros muchos , que se cuentan en la His-
toria de esta Iglesia , y resplandecen ca-
da dia.

8 Con todo lo dicho se demuestra,
 que las expresiones de nuestro cele-
 bre Annalista son relativas , y presu-
 positivas de la *Aparicion* prodigiosa;

y

y que , aunque no habló de ella con
 terminos expresos , y formales , hi-
 zo una memoria muy bastante , y
 equivalente , para haver omitido la
 expresion formal de la *Aparicion*,
 muchos motivos pudieron concurrir.
 Pudo ser : lo uno , porque , sien-
 do su empeño escribir *Annales* del Rey-
 no , le pareció ser fuera de su asump-
 to , el referir los sucesos particulares
 de *Don Theodosio* , y por consiguie-
 nte el favor , que le hizo el Celestial
 Principe *Excelso* : Lo otro , porque
 no juzgó necesario detener la plu-
 ma en la relacion de una cosa , que
 todos sabian , por lo mismo que to-
 dos la sabian ; porque , como advier-
 te bien un Sabio critico „ muchas
 „ vezes sucede , que los Autores des-
 „ precian escribir algunas cosas , aun
 „ de las que han pasado à su vista ,
 „ porque son tan comunes , que no
 „ les parece posible , que haya quien
 „ las ignore , y por esto no se ha
 „ de formar argumento de su silen-
 „ cio ; „ (7) Lo otro , porque no
 llegó à descubrir los documentos ne-
 cesarios , para apoyar la relacion de
 este suceso.

9 Esta causal parece la mas cierta;
 porque en el volumen manuscrito de
 las históricas apuntaciones , que el
P. Moret recogió de Archivos , *Es-*
crituras , y varios Autores , para for-
 mar con ellas la *Historia de sus Anna-*
les , (el qual volumen se conserva
 en el Colegio de los Padres Jesuitas
 de esta Ciudad , y Yo lo he regis-
 trado con atencion ,) solo se encuen-
 tra una brevisima , y sencilla nota,
 tocante à los sucesos de *Don Theodo-*
sio , y à la *Aparicion* de *San Mi-*
guel , sin que se cite para ella algu-
 na autoridad de Instrumento , ò *Es-*
critor , siendo assi , que , para las es-
 pecies de los otros sucesos , se ven
 alli citadas las fuentes , de donde los
 havia sacado. Esto indica , que inser-
 tó alli aquella apuntacion sencilla , mo-
 vido solamente de lo que sabia por

Tradicion de Navarra , y que no lle-
 gó à ver los fundamentos , *Escritos*,
 y Autores , que hemos citado , pue-
 sto que no alega alli à alguno de ellos,
 como suele practicarlos en otros asump-
 tos. Si los hubiera descubierto su vi-
 gilancia , sin duda hubiera hablado
 claramente de esta *Aparicion* en su
 Historia ; pues en ella se ven referi-
 dos otros casos , que no tenian mas,
 ni aun tantos fundamentos.

10 Por esto no hizo sobre nuestro
 asunto explicacion mas clara , que
 la que queda referida , ponderando
 la gran devocion de los Navarros à
San Miguel en su muy antiguo Tem-
 plo de *Excelsis* , y alli la experiencia
 de su valimiento , y singular patro-
 cinio en favor de la salud pública,
desde el principio de la restauracion de
España. Mas , havendo sucedido la
Aparicion en aquel mismo tiempo , y
 notandolo el *P. Moret* como a prin-
 cipio de la gran devocion del Reyno,
 y del experimentado patrocinio singu-
 lar del Arcangel glorioso , se dexa
 translucir , que habló con referencia
 à la admirable *Aparicion*, que él creia
 haver sucedido entonzes , como lo en-
 tendia por la Tradicion constante. Assi
 pues este insigne Annalista , lexo de-
 oponerse al credito del suceso con lo
 que calla , lo corrobora , y acredita
 con lo que expresa. En lo que omite,
 nada se opondre ; y en lo que refiere
 se demuestra favorable.

S. II.

II LO segundo : nadie debe
 echar de menos , que pa-
 ra el assunto no se ex-
 hiban testimonios de públicos *Escri-*
tores mas antiguos , que los que que-
 dan ya citados ; porque es cosa bien
 sabida , que en la antigüedad no se
 descubren *Escritores* propios de las
 cosas de Navarra. Falta bien sensible,
 de que se queixa con razon el Histo-
 riador del Reyno muchas veces. „ De
 „ los

M

(5) El Autor de la Anti defensa de Don Luis de Salazar , fol. 42.

(6) *Quæ etiam Ecclesia , propter miraculorum conuersionem frequentem , & de-*
votam visitationem Populorum diversorum ad ipsam consuetum , ad talem statum
per Dei gratiam pervenerat, &c. D. Bern. Folcaut. Episc. Pampil. in suo Decreto
 27. Jun. 1368.

(7) *P. Honorato de Santa Maria*. Tom. 1. art. 9. ap. *Miranda*. Propugnaculo de
 as Tradiciones , cap. 30. n. 36.

los principios, (como advirtió el mismo,) y de los progresos de este antiquísimo Reyno, desde la entrada de los Arabes, y Africanos, en los quinientos primeros años, no se halla pluma doméstica que los escribiese, ni estraña apenas, que los tocasse incidentalmente, y a la ligera. (8) Después se movieron las plumas de algunos pocos Naturales, a escribir tales quales Chronicas breves, en que con la brevedad se mezclaron otras imperfecciones. Pero Historia perfecta, y digna del Reyno, no la hubo, hasta que el docto P. Moret, por orden de las Cortes del Reyno mismo, compuso con infatigable diligencia, y la exactitud mas sólida, la grande obra de sus *Annales de Navarra*: Obra digna de su erudita capacidad; la qual por muerte suya finalizó después el P. Alfonso: y cuya reimpresion entera se acaba de hazer en Pamplona, a expensas del mismo Reyno, con la preciosidad mas bella.

12 Es pues cierto, que antiguamente en Navarra, ó no hubo Escritores propios, ó si los hubo, perecieron sus Escritos. Que faltasen Escritores, no debe extrañarse; porque entonces era muy escaso el cultivo de las Letras, y los antepasados mas cuidaban de obrar cosas dignas de ser escritas, que de escribir las que practicaban: máxima propia de Principes, como un Sabio advierte. (9) Que hayan faltado los Escritos antiguos, si los hubo, infortunio fue, mas no es para extrañarse; porque en tiempos, en que ardía tan continuo el fuego de las guerras, era inexcusable, que a los Escritos alcanzassen muchas llamas; y era facil su total pérdida, quando aun no se havia inventado el modo de multiplicarlos con el arte ingenioso de la Imprenta, cuya invencion nació en el año 1440. De qualquiera modo fue desgracia notable de es-

te Reyno, que, habiendo kavido en él tanta copia de memorables sucesos, especialmente desde el establecimiento de su Corona a principios del siglo octavo, huviesen estado sepultados en silencio tan prolijo, y que, hasta el P. Moret, huviesen alcanzado las tinieblas del olvido a la mayor parte de los hechos tocantes a treinta y seis Reyes propios, que antes de su union con Castilla tuvo este Reyno. Si esta falta de Escritores se nota, aun respecto de los Reyes, siendo así, que tales asuntos fueren ser muy privilegiados en la memoria, y estimacion de los Hombrés; ningun prudente puede extrañar en nuestro particular asunto, que para su mayor crédito no se descubran públicos Escritores mas antiguos, que los que quedan ya citados.

§. III.

13 **L**O tercero: tal vez se admirará alguno, de que un suceso tan insigne, y glorioso, como fue esta Aparicion del Celestial Principe Excelso, no se halle referido en algunos otros Escritos tocantes al Reyno, como son las Chronicas manuscritas, la de Garzñ Lopez de Roncesvallés, Theforero que fue del Rey de Navarra Don Carlos III. la del Principe de Viana Don Carlos, la de Don Juan de Jaso, Padre de San Francisco Xavier, ni en el *Cathálogo de los Obispos de Pamplona* compuesto por el Obispo Sandoval; y lo que es mas notable, ni en las varias Escrituras de Donaciones, que se hallan, desde el siglo XI. a esta parte, hechas en honra, y culto de San Miguel de Excelsis. Notable silencio, respecto de un suceso tan prodigioso!

14 Pero el reparo, que puede ocurrir sobre el silencio de estos, no puede hazer impresion en ningun prudente-

dente juicio; porque facilmente se disipa considerando, que este es un argumento puramente negativo, que nada prueba en contrario: Lo uno, porque el silencio de estos solamente fue una pura omision, sin ser contrariedad; pues, aunque sobre el suceso callan, ninguno de ellos le niega, le contradice, ó impugna: Lo otro; porque varias causas pudieron ocurrir, para haver procedido con esta silenciosa omision, como se dixo sobre el silencio del P. Moret; esto es, ó porque no tuvieron presentes los convenientes documentos, ó por haver juzgado ellos, que el referir este suceso era muy estraño al asunto de sus breves Escritos, ó que era superfluo el expresarlo, suponiendo, que á todos era notorio: Lo otro; porque, para el credito de algun suceso de una Provincia, no es necesario, que lo hayan testificado todos los Escritores de ella. Apenas se hallará suceso tan privilegiado, que al obsequio de su verdad se hayan dedicado las plumas de todos. Dificil será descubrir alguno, que se haya eximido del olvido de unos, y del silencio de otros. Basta, que lo authorizen algunos fidedignos Escritores, y nada le desacredita el silencio de los que lo omiten, especialmente quando el asunto, de que estos tratan, es de diferente naturaleza. Finalmente, en contraposicion del silencio de estos pocos, quedan alegados muchos testimonios de varios anonymos Papeles antiguos, y de doze Escritores conocidos por sus Nombres propios, y bien calificados. Y así este gran suceso se muestra por esta parte bien digno de asenso, por ser omitido de pocos, de nadie negado, y afirmado de muchos.

§. IV.

15 **P**OR ultimo reparo podrá oponer algun severo Critico, que á los Authores, que hemos citado, les falta la circunstancia de ser coetaneos al suceso. No puede negarle, que, quan-

do en los Escritores se verifica esta circunstancia, con ella tiene especial realze su authoridad extrínseca. Pero tambien es cierto, que en nuestro asunto nada perjudica a su crédito esse reparo; porque se satisface a su objecion de varios modos.

16 Lo primero debe advertirse, que esta circunstancia no le falta absolutamente; porque en el Cuaderno antiguo manuscrito, que se intitula *Historia de San Miguel de Excelsis*, se afirma, que el mismo Don Theodosio, favorecido con la Aparicion, tomó por acuerdo el escribir todo lo que pasó desde el principio hasta el fin, y que el Escrito se leía en las Iglesias, y concurrían Gentes de muchas partes a oír la Historia. Tambien consta de los citados testimonios de Góngora, y de Estevan de Garibay, que vieron en algunas Memorias de este Reyno acreditada la relacion. De aquí se colige, que los Escritos, que tenemos de este asunto, son traslados de otros mas antiguos, ó por lo menos substancialmente conformes a ellos. Succediendole así unos a otros, procedieron sin duda todos, de lo que dexó escrito Don Theodosio, y acaso tambien de lo que escribieron por sus informes algunos otros curiosos de su tiempo. Por esto no puede decirse absolutamente de nuestro asunto, que carece de la circunstancia de Escritor coetaneo; pues en los modernos se hallan citados otros mas antiguos, y singularmente el Escrito publicado por el mismo Don Theodosio.

17 Añádese a esto, que aun se vé existente otra obra coetanea de su tiempo mismo; y es la fábrica interior de la Iglesia de Excelsis, la qual fué obra suya, como se dixo antes, y de cuya preexistencia, antes de los estragos causados por los Moros en este Obispado, haze expresa mencion el Rey Don Sancho el Mayor en su Decreto. La coetanidad de esta antiquísima obra, con las prendas sagradas que se conservan en ella, es como una firme muda Escritura, con que se refuerza la presuposicion de

(8) P. Moret. Investigac. hist. de Navarra, en el Prologo, ó Razon de la Obra.

(9) *Porró diversa sunt Imperatoris, & Oratoris munera: debentque Principes scribenda facere, non facta scribere.* Bulsieres. Floresculi, historiar. ad an. 1071.

las otras coetaneas , que se alegan como formadas por la pluma.

18. Demás de esto , se ha de advertir , que , aunque los Escritores sean muy posteriores al objeto de su relacion , no por esto dexa de ser esta digna de fe , quando concurren otros razonables motivos de credibilidad. Conviene en esto uno de los Criticos mas rigurosos , sin embargo de que en otros puntos tocò en la raya de lo impio. Es Juan de Launoy Doctor Sorbónico , que , proponiendo el methodo racional de discernir lo verdadero de lo falso , dice de este modo. „ Los que investigan lo verdadero , deben seguir principalmente a los Escritores coetaneos , ò muy cercanos à los sucesos , con tal que sean graves , y doctos. Si no huviere de estos , se ha de recurrir a los mas próximos. Quando estos tambien faltaren , necesariamente se ha de venir à los subsiguientes , y posteriores. Entre estos posteriores , y modernos , se debe seguir con preferencia la autoridad , y fe de aquellos , que en juicio , doctrina , y diligencia parecen mas ventajosos , como no se hallen , en lo que refieren ellos , cosa alguna repugnante , y contraria à la historia , costumbres , è institutos de aquellos tiempos , en que se presijan los hechos referidos. „ (10) Todo esto està bien dicho : es un documento muy razonable , y justo. Pero se ve patente en las mismas cláusulas de este Critico rigoroso , que en defecto de Escritores coetaneos , son muy dignos de ser estimados , y creídos los modernos , quando tienen las calidades convenientes para ser creídos. No pueden negarse , que las tenian los Escritores , que hemos alegado por sus nombres propios , y que su relacion nada es repugnante à la historia , costumbres , è institutos , pertenecientes à

los principios del siglo octavo , en que se representa el admirable suceso de la Aparicion del Arcangel Supremo. Por esto , aunque se prescindia de los otros fundamentos alegados , y aunque se presuponga en los citados Escritos , faltarles la circunstancia de ser coetaneos , ò casi coetaneos , merecen ser admitidos con buena fe sus referidos testimonios.

19. Finalmente se ha de advertir , que para una prudente creencia no haze falta en los Escritores la coetaneidad , quando lo que escriben , es conforme à una constante Tradicion. Y siendo cierto , que , quanto se refiere en los citados Papeles , y Escritores , en orden à la Aparicion de San Miguel en la cumbre de Excelsis , tiene à su favor la firmeza de la antigua Tradicion de Navarra , se acredita la relacion de ellos muy acreedora à la comun creencia.

S. V.

DEMUESTRASE LA VERDAD

de este ultimo documento , corroborada con varios exemplos clasicos.

20. **L**A solidéz bien fundada de este aviso se halla comprobada con muchos exemplares sagrados , y autorizada con la práctica de los SS. Padres , y otros clasicos Escritores de todos tiempos. De los hechos admirables de la SS. vida de nuestro Redemptor Jesus , dexò advertido al fin de su Evangelio San Juan , que obrò en presencia de sus Discipulos otros muchos milagros , que no están escritos en su libro : (1) y que , à mas de los que dexaba referidos , fueron tan muchos , que , si se escribiesen todos , apenas podrian caber en todo el mundo sus

(10) Sic Dr. Launoy in animadversione 15. ad Ioan. Thiers. pag. 255. ex Adriano Valesio. Dissert. cap. 6.

(1) Multa quidem , & alia signa fecit Iesus in conspectu Discipulorum suorum , quæ non sunt scripta in libro hoc. Ioan. 20. v. 30.

18. Demás de esto , se ha de advertir , que , aunque los Escritores sean muy posteriores al objeto de su relacion , no por esto dexa de ser esta digna de fe , quando concurren otros razonables motivos de credibilidad. Conviene en esto uno de los Criticos mas rigurosos , sin embargo de que en otros puntos tocò en la raya de lo impio. Es Juan de Launoy Doctor Sorbónico , que , proponiendo el methodo racional de discernir lo verdadero de lo falso , dice de este modo. „ Los que investigan lo verdadero , deben seguir principalmente a los Escritores coetaneos , ò muy cercanos à los sucesos , con tal que sean graves , y doctos. Si no huviere de estos , se ha de recurrir a los mas próximos. Quando estos tambien faltaren , necesariamente se ha de venir à los subsiguientes , y posteriores. Entre estos posteriores , y modernos , se debe seguir con preferencia la autoridad , y fe de aquellos , que en juicio , doctrina , y diligencia parecen mas ventajosos , como no se hallen , en lo que refieren ellos , cosa alguna repugnante , y contraria à la historia , costumbres , è institutos de aquellos tiempos , en que se presijan los hechos referidos. „ (10) Todo esto està bien dicho : es un documento muy razonable , y justo. Pero se ve patente en las mismas cláusulas de este Critico rigoroso , que en defecto de Escritores coetaneos , son muy dignos de ser estimados , y creídos los modernos , quando tienen las calidades convenientes para ser creídos. No pueden negarse , que las tenian los Escritores , que hemos alegado por sus nombres propios , y que su relacion nada es repugnante à la historia , costumbres , è institutos , pertenecientes à

que , habiendo el Señor sanado de su largo flujo de sangre à una Muger Hemorroyfa , como refiere San Lucas , (5) despues ella agradecida hizo formar una Estatua en la Ciudad de Paneade , ò Cesarea de Philipo , y la erigió en honòr de su Bienhechor milagroso , y que nacia al pie de la Estatua una yerba de virtud tan excelente , que curaba todo genero de achaques. (6)

21. San Epiphany Obispo , que floreció en el siglo quarto , escribió por Tradicion , que Lazaro , quando le resucitó la Magestad de Christo , era de edad de treinta años , y que otros treinta sobreviviò despues de aquel milagro. (7) San Basilio , y Origenes en este mismo siglo escribieron fundados en la Tradicion , que en el mismo sitio del Calvario , en que estuvo crucificado nuestro Redemptor Divino , estava sepultado el Cuerpo de nuestro primer Padre Adan ; (8) lo qual otros muchos SS. Padres advirtieron tambien. Conviene los Historiadores Ecclesiasticos , que la primera Aparicion , que hizo el Señor despues de su Resurreccion gloriosa , fuè à su Madre Santissima : beneficio muy connatural en el amor de tal Hijo à tal Madre , cuya memoria se conservò en la Tradicion comun de los Fieles. (9) Que el Señor en

(2) Sunt , & alia multa , quæ fecit Iesus : quæ si scribantur per singula , nec ipsa arbitror mundum capere posse eos , qui scribendi sunt , libros. Ioan. 21. v. 25.

(3) Alia quàm plurima miracula in quibusdam civitatibus , & Pagis edita sunt , quæ solis indigenis fuerunt , per Traditionem à temporibus Christi , & Apostolorum ductam , cognita. Sozomenus. Lib. 5. cap. 20.

(4) Ecce Dominus ascendet super nubem levem , & ingredietur Aegyptum , & commovebuntur simulacra Aegypti à facie eius. Ilai. 19. v. 1.

(5) Luc. 8. v. 44.

(6) Sic per traditionem refert Sozomenus , ubi supra.

(7) In Traditionibus invenimus , quod 30. annorum tunc erat Lazarus , quando est suscitatus : postquam verò suscitatus est , alios 30. annos vixit. S. Epiphany. hæresi. 66.

(8) S. Basil. in Ilai. c. 5. Origen. tr. 35. in Matth. Tertulian. S. Athan. S. Epiphany. S. Chrysost. S. Amb. S. Aug. S. Hyer. Ep. 17. ad Paulam. Baronius. Annal. Tom. 1. an. 34.

(9) Vetus traditio per manus Maiorum , ac per subsequencia secula ad posteriores dilapsa testatur , eundem hominem nostrum apparuisse primùm omnium Sanctissimæ Genitrici Mariæ , quod nemo pius , puto , negavit. Card. Baron. Annal. Tom. 1. an. 34. n. 183.

en el mismo sitio del monte Olivete, de donde ascendió al Cielo, dexò impressas las huellas de sus Sacratísimas plantas, maravilla fue, que, como impressa en la Tradicion, dexò copiada la pluma de San Agustín (10)

22 Guiado de semejante motivo San Juan Damasceno, en el siglo octavo escribió la noticia del beneficio, que nuestro Salvador en vida hizo al Rey *Abágaro*, ó *Abgaro*, favoreciéndole con su Retrato milagroso.

„ Por la viva voz (dice) derivada „ de los superiores tiempos, y que „ por la Tradicion ha llegado hasta „ nosotros, consta, que *Abgaro* Rey „ de Edeſa, habiendo oído las cosas, „ que del Señor se decían, inflamado „ en el Divino amor, embió unos „ Embajadores à su Mageſtad, mandandoles, que le rogassen, que se dignara de venir à verle, y que, si no podían conseguir esto, le llevassen bien pintado un Retrato suyo. Atendiendo à su piadoso deseo, el que sabe, y puede todo, tomó un lienzo, aplicòle à su rostro, y con su contacto imprimió en el milagrosamente la imagen de su aspecto; el qual lienzo así pintado se conserva hasta el presente tiempo. „ (11)

El mismo Santo Padre dexò escrita la

noticia, de haver sido pintadas por San Lucas algunas Imagenes de Jesu-Christo, y de su Madre Santísima, de las quales una se conserva en Roma: noticia, que, como advirtió despues en el siglo treze el Angélico Santo Thomas, se fundò en Apostólica Tradicion. (12) De estos fundamentos, entre otros, se valian los SS. Padres antiguos, y especialmente los del segundo Concilio Niceno, para defender el culto de las sagradas Imagenes, como punto practicado en la Iglesia desde el tiempo de los Apostoles. (13)

23 En quanto à los sucesos misteriosos de la Santísima Virgen Maria, muchos de ellos fueron creídos, y venerados en los primeros tiempos de la Iglesia unicamente por la Tradicion sagrada, cuya noticia mucho despues fue escrita. Tal fue la comun Fè, de haver sido presentada à los tres años en el Templo de Jerusalem, y de su permanencia allí, hasta que se celebrò su despolorio con San Joseph. (14) Tal fue la memoria de haver ido la Divina Reyna à la Ciudad de Epheso, y permanecido allí con San Juan por algun tiempo: de lo qual escribió en el siglo quinto San Cirilo Alexandrino en nombre del Concilio de Ephe-

(10) *Ibi sunt vestigia eius, modo adorantur ubi novissimè stetit, unde ascendit in caelum.* S. Aug. 11. 47. in Ioan. cap. 10.

(11) *Sermone superioribus temporibus per manus tradito, qui ad nos usque pervenit, constat, Abgarum illum Edeſe Regem, auditis his, quæ de Domino ferebantur, Divino amore inflammatum, Legatos ad eum mississe, qui rogarent, ut se illi præsentem conspiciendum exhiberèt, iussisseque, ut, si id impetrare non possent, effigiem eius pictura expressam reportarent. Quod cum sciret is, qui omnia novit, & omnia potest, linteolum sumpsisse, in eoque ad usum suum admoto, propriam imaginem expressisse. Quod quidem linteolum ad hoc usque tempus asservatur.* S. Io. Damasc. Orat. 1. de adorat. sacr. Imag.

(12) *Inter huiusmodi traditiones est Imaginum Christi adoratio. Unde, & B. Lucas dicitur depinxisse Christi Imaginem, quæ Roma habetur.* S. Thom. 3. p. 9. 25. art. 3. *Ad tertium dicendum; quod Apostoli multa tradiderunt, quæ scripta non sunt in Canone, inter quæ unum est de usu Imaginum. Unde Damascenus dicit, quod Lucas depinxit Imaginem Christi, & B. Virginis, & Christus suam Imaginem Abgaro Regi direxit.* Idem. 3. Sent. D. 9. q. 1. art. 2.

(13) *Nebis Imaginum veneratio tradita sit ab Apostolorum temporibus, latè per Historias traditum est.* Epiphani. Actiõne 6. Concil. 2. Nicen.

(14) S. Greg. Nicomed. Orat. de Præsentat. B. Virg. S. Ioan. Dam. & Dionis. Caro. L. 1. de lapd. Mariæ, art. 12. & alii SS. PP. ap. Card. Baron. in Apparatu ad Annal. Eccl. n. 48.

Epheso, como Presidente fuyo en su Epistola Synodal al Clero Constantinopolitano, y como punto de Tradicion lo notò Baronio. (15) Tal es, la de haver venido milagrosamente à Zaragoza, à favorecer à San-Tiago con su personal visita, y à enriquezer à España con su Imagen sobre la Columna; del qual suceso en los primeros tiempos nada constò por escrito; pero en la Tradicion siempre estuvo bien impresso. (16)

24 Tales fueron finalmente las noticias, que pertenecen à su felicísimo Tránsito, Resurreccion al tercero dia, y Assumpcion gloriosa al Cielo en Cuerpo, y Alma. Hasta el siglo quinto, no se movieron las plumas à tratar de tal assunto. *Juvenal* Obispo de Jerusalem fue el primero, que, en presencia de los Obispos de Palestina, congregados en un Concilio de Calcedonia, expuso por escrito à la Emperatriz *Pulcheria*, que todos los Apostoles, conducidos milagrosamente de varias, y remotas partes de la tierra, asistieron presentes à la felicísima muerte de la Madre Divina; que su Hijo Divino el humanado Verbo, acompañado de Angélicos Coros, descendió à recibir aquel purísimo Espíritu en sus manos; que su Cuerpo Virgineo fue depositado en un Tumulo en la region de Gethsemani, oyendose allí por tres dias admirable musica celestial; y que, ha-

viendo cesado en el dia terzero el Angélico canto, abrieron los Apostoles el Tumulo, y no hallaron allí el sacratísimo Cuerpo, sino solamente el vestido: (17) por lo qual quedaron todos persuadidos, à que havia resucitado, y subido en Alma, y Cuerpo al Cielo. Quanto especificò el Obispo *Juvenal*, siguieron otros clásicos Escritores con ciertísima fèe, atendiendo à la firmeza de la sacra Tradicion. Por esta son dignos de todo crédito los posteriores Escritos, que tratan de estos admirables sucesos; y por ella sola fue, y es creida de todo el Orbe Cathólico la triumphante Assumpcion de Maria en Cuerpo, y Alma, como la celebra solemnissimamente la Santa Iglesia. (18)

25 De otro genero de sucesos sagrados, apariciones, y prodigios, que pertenecen à los Angeles, y Santos, se hallan tambien frequentes exemplos, de haver sido escritos mucho tiempo despues que sucedieron. Demàs de los que San Lucas escribió en el Libro de los Hechos Apostolicos, otros muchos hubo, tocantes à las vidas, predicacion, maravillas, y martyrios de los doze Apostoles, y setenta y dos Discipulos de Christo, cuya viva memoria se conservò en sola la Tradicion de los Fieles por mucho tiempo. Así sucedió respecto de la predicacion de San-Tiago el Mayor en nuef-

(15) S. Ciril. Alex. in Ep. Synod. Concil. Ephesini. ap. Card. Baron. Annal. Tom. 1. anno Christi 44. n. 29. & in Martyrol. die 27. Decemb. ubi ait *Cum præsertim certa quadam traditione exploratum haberetur, illic apud eundem Apostolum Dei Genitricem Mariam aliquando permanisse, &c.*

(16) *Ut enim pia, & antiqua traditio habet B. Virgo, dum adhuc in humanis ageret, apparuit, ibique ut sacellum extrueret, eidem iniunxit, &c.* Eccl. in Festo B. Mariæ de Columna. 12. Oct. Lect. 3. Noct. 2.

(17) *Antiquissima autem, & verissima omninò traditione receptum esse, instante illius obitu, Apostolos, &c.* *Juvenal.* Episc. Hyerofol. citat. à Nicephoro Calixto. Hist. Eccl. L. 2. c. 23. & L. 5. c. 14. S. Ioan. Damasc. Orat. 2. de dormitione B. V. & alii AA. cit. à Card. Baron. in Martyrol. die 15. Aug. ubi ait: *Eaque ex maiorum traditione à Juvenale Episcopo Hyerofolimitano conscripta, &c.*

(18) *Assumptio Beatissimæ Virginis à morte suscitata cum anima, & corpore iterum unitis, creditur ex traditione, & tamen nullus reperitur Auctor, qui primis Ecclesiæ seculis hoc asseruerit.* P. Soula. in Expeditione Hispan. S. Jacobi. Tom. 1. P. 3. assert. 62.

nuestra España, (19) y aun tambien de la venida de *San Pedro*, y de *San Pablo* à ella. (20) En el siglo quarto dexò escrito *San Ambrosio*, que el *Apostol San Pedro*, à instancias de los Fieles, se determinò à salir de Roma, quando Neròn empezó à perseguir la Iglesia; mas que, à la salida se le apareció *Christo* en la puerta, y que, preguntandole el *Apostol*: *A donde venis, Señor?* le respondió su Magestad: *Vengo à ser crucificado otra vez.* Entendió con esto *Pedro*, que esta expresion significaba la Cruz de su proximo martyrio, con que el Señor queria ser honrado. Volvió luego *Pedro* à entrar en Roma, refirió à los *Christianos* la Aparicion Divina, y poco despues fuè martyrizado, sacrificando su vida en Cruz por *Christo*, y siendo así el Señor místicamente crucificado en su Siervo. (21)

26 El mismo Santo Doctor escribió, y lo mismo se halla advertido por *San Juan Chrysostomo*, y *San Agustin*, que en el martyrio de *San Pablo*, quando le degollò el verdugo, brotó de la herida mas copia de leche, que raudales de sangre. (22) Añadióse la otra maravilla, de haver dado tres saltos su cortada cabeza, y de haver brotado allí en cada salto una fuente prodigiosa. (23) Se refiere por fin, que, al tercer dia despues de su martyrio, se

le apareció al Emperador Neròn, segun se lo havia prometido, antes de morir, y que con su vista quedó sumamente consternado aquel Monstruo de crueldad. (24) Para estos sucesos prodigiosos no se hallan citados Escritores coetaneos: porque en la Tradicion sola quedaron estampados, como lo notaron *Sozomeno*, y el *Cardenal Baronio*.

27 El mismo *Sozomeno*, Escritor del siglo quinto, que, fundado en Tradiciones escribió varios admirables sucesos, refiere entre otros: Lo primero, que, habiendo sido martyrizado *San Dioniso Areopagita*, tomó en sus manos su cortada cabeza, y caminò así dos millas de distancia, hasta que se la entregò à una Muger piadosa: Lo segundo, que *San Miguel* se apareció a *Probianno*, Medico militar del Emperador, y le sacò de las tinieblas de su incredulidad: Lo tercero, que en una Iglesia de Constantinopla intitulada *Anastasia*, se experimentaban grandes milagros, y maravillas, siendo su Authora *Maria Santissima*, que à muchas Personas se apareció en ella. (25) De la venida de *Santa Maria Magdalena* à *Mariella*, con sus Hermanos *Lazaro*, y *Marta*, y de conservarse allí sus sagradas Reliquias, nada se escribió en muchos siglos, y son muy posteriores los monumentos, que menciona *Natal Alexandro*. Y sin embargo de que este

(19) *Suarez. To. 1. de Religione, L. 2. c. 9.* Dr. D. Miguel Erce Ximenez. *Lib. de la predicacion de Santiago en España, per tot.*

(20) *Vide plur. DD. ap. Erce, ibid. Part. 2. Trat. 7. cap. 1. 2. 3. y 4.*

(21) *Nocte muro egredi capit, & videns ibi in porta Christum occurrere, urbemque ingredit, ait: Domine, quo venis? Respondit Christus: Venio iterum crucifigi. Intellexit Petrus ad suam crucem Divinum pertinere responsum... Intellexit ergo, quod iterum Christus crucifigendus esset in servulo. Itaque sponte remeavit; interrogantibus Christianis responsum reddidit; statimque correptus per Crucem suam honorificavit Dominum Iesum.* S. Ambr. orat. in Auentium.

(22) *De Pauli vero cervice, cum eum Persecutor gladio percussisset, dicitur fluxisse lactis magis unda, quam sanguinis.* S. Amb. ser. 68. - S. Io. Chris. orat. de Principe Apost. ap. Baronium. ar. 69. - S. Ag. ser. 2. de SS. Petr. & Paul.

(23) *Card. Baton. Annal. ad an. 69. n. 23.*

(24) *Sozomenus. lib. 2. cap. 36.*

(25) *Idem Sozomen. L. 2. cap. 20. & L. 7. c. 50. & L. 12. cap. 7.*

este Author es notado de seguir una critica muy severa, admite, y propugna esta Tradicion de las Iglesias de aquella Provincia, en cuyo credito escribió tambien el P. *Guesnay* una docta defensa. (26) De la prodigiosa Translacion de la *Santa Casa de Loreto*, no se escribió en el largo curso de ciento y sesenta años, y su firme Tradicion estuvo en todo esse tiempo, hasta la edad del Papa *Pio II.* estrechada à la region del *Piceno*, la qual despues se extendió, y es celeberrima en todo el Orbe Cathòlico. (27)

28 Finalmente sobre la famosa Aparicion de *San Miguel* en el monte *Gargano*, que sucedió en el año 492. siendo Pontifice *Gelasio I.* callaron las plumas en seis siglos, y medio; pues, como observò el P. *Guesnay*, que escribia en el año 1648. apenas se halla mencion de tal suceso en Escritos, que excedan de 500. años: y por consiguiete las primeras noticias escritas de este assunto corresponden àcia el año 1148. habiendo durado 656. años el silencio de las plumas, bien que siempre la inconcusa Tradicion se explicaba por las lenguas. (28)

29 Con tantos, y tan clásicos exemplares, sin otros muchos que pudieran referirse, se hace patente, que los testimonios de los sábios Escritores son acreedores à la mayor estimacion, y buena fee, quando están fundados en el firme apoyo de alguna sacra Tradicion. Es constante, que los Escritos de los Santos Padres, y otros Autores, que que-

dan citados, respecto de los referidos assumptos, fueron posteriores en largo curso de años, y aun de algunos siglos: y no obstante esto, son muy estimados, creídos, y seguidos de los Sabios verdaderos, atendiendo, à que siguieron fielmente el norte de alguna Tradicion piadosa de sus antepasados. Así pues tambien en nuestro assunto, deben ser estimados por muy dignos de fee los testimonios, que hemos citado, en apoyo de la verdad de la Aparicion de *San Miguel*, por ser conformes à la antiquissima constante Tradicion. Bastabales esta sola para su buen credito, aun quando careciesen de otro apoyo. Quanto mas creibles son, considerando en ellos corroborada la verdad, no solo con los otros fundamentos que quedan propuestos, si tambien con los que se expondrán en los siguientes Capítulos!

30 Ha parecido conveniente, autorizar este punto con tantos exemplares, por precaucion contra la defacertada máxima de algunos entendimientos descontentadizos, que, para la creencia de hechos históricos, juzgan por necesaria à la autoridad de Escritores coetaneos, ò casi coetaneos. Máxima tan funesta, que, si ella fuera cierta, se arruinaría en gran parte la fee de todas las Historias, así Ecclesiasticas, como prophanas. Regla tan desreglada, y extravagante, que tiene contra sí la práctica prudente de los SS. Padres, y de clásicos Autores. Principio tan falso, que aun los mismos, que se han empeñado en proponerlo, han huido de

(26) *In veteri quidem Historia Ecclesiastica nullum est huius rei, & apulsus Sanctarum Sororum cum Fratre in Provinciam testimonium, sed illius testis est Ecclesiarum Provincia Traditio.* P. Natal Alex. To. 3. pag. 178. & *Dissert. 17.* P. Guesnay. *Tr. de Adventu Magd. in Galliam. edit. an. 1648.*

(27) *Quippe ad aetatem usque Pii II. per annos centum omnino sexaginta, ex quo demigraverat in Italiam, Piceni finibus se ferme tenuerat; in finitimas, ac longinquas regiones vix totius quidam & obscurus manaverat rumor, &c.* P. Guesnay. ubi sup. cap. 36. §. 1. n. 5.

(28) *Apparitionem S. Michaelis in monte Gargano factam esse sub Gelasio Romano Pontifice anno Christi 492. res est tota Ecclesia celeberrima, atque notissima, deque tamen, vix ante quingentos ab hinc annos, meminisse & commemorare ceperunt Historici.* P. Guesnay. ubi sup.

de él en muchos puntos , siguiendo en ellos , no à Escrituras , si solo à la testificacion verbal de la voz comun , y fama pública. En demostrar la falsedad perjudicial de este principio , empleó el Doctor Miranda Elizalde y Ursua un Tomo en folio , intitulado : *Propugnaculo de las Tradiciones* , impresso en Zaragoza año 1734. Obra magistral en esta materia , donde se evidencia con copiosísima doctrina , quan firmes por sí el crédito de las Tradiciones sagradas , sin el socorro de las Escrituras , y quanto se authorizan estas con el precedente apoyo de aquellas.

31 Quien puede dudar , que la autoridad de la Tradicion es mas antigua , y mas poderosa , que la de las plumas ? En dos mil quatrocientos y cinquenta y quatro años , que passaron desde el principio del Mundo , hasta que el Pueblo de Israel salió de Egypto , como advierte el P. Soufa , se gobernó la Iglesia por solas las Tradiciones , sin Escrituras. (29) En mil quinientos , y diez años , que corrieron desde aquella salida de Israel hasta el Nacimiento de Christo , se rigió la Iglesia en parte por Tradiciones , que Moysès ense-

ñó à los Doctores de la Ley , à mas de las escritas verdades. (30) En toda la duracion de la Ley de gracia , ha seguido , y seguirá la Santa Iglesia el norte de las Tradiciones sagradas , à mas de las Canónicas Escrituras. (31) Por espacio de mas de 300. años , floreció la Iglesia Galicana con solas Tradiciones sin Escritos , como consta de San Hilario , y lo notó Baronio. (32) Otro tanto sucedió sin duda en la Iglesia Hispánica , y aun en todo el Orbe Cathólico en los tres primeros siglos ; porque , estando entonzes oprimidos de los Perseguidores los Christianos , mas se comunicaba la doctrina por Tradiciones , que por escritos. Muchas veces mandaron los Tyranos quemar los Libros sagrados ; pero no pudieron quemar las Tradiciones impressas en los Espiritus de los Cathólicos. (33) Es en fin verdad constante en todo tiempo , que una Tradicion sagrada es un Libro sucesivo de Padres à Hijos ; pero mas vivo , mas privilegiado , mas durable , y seguro , que todos los Libros escritos , y otros monumentos : verdad , que así cantó el Poeta Ovven: (34)

Com-

(29) *Prætereò , ab origine mundi usque ad egressum Filiorum Israel ex Aegypto , fluxisse 2454. annos , quibus Ecclesia duravit sine scripturis , & solis traditionibus nota erant tantæ antiquitatis historia , sine ullo coetanei Authoris testimonio.* P. Soufa. To. I. n. 2008. ap. Miranda. ubi sup. fol. 130.

(30) Origen *Hom. 5. in Num. - S. Hilar. in Ps. 2. S. Anselm. in Luc. c. 3.*

(31) Concil. Trid. *in Decreto de Canon script. & Tradit.*

(32) S. Hilar. *in Lib. de Sinodo , contra Arrianos.* Card. Baron. To. I. an. 53. num. 24.

(33) P. Soufa. To. I. P. 3. *sect. 3. assert. 62. n. 2043.*

(34) Ovven. *Epigram. 244.*

*Comburi possunt libri , monumenta perire ;
nostra mori possunt , & tua scripta mori :
Insita sed Genti , dum Gens erit ipsa superstes ,
traditio vivæ vim quasi vocis habet.*

Pueden quedar los Libros abrasados , y ser los monumentos destruidos : pueden ser mis Escritos arruinados , y los tuyos tambien ser fenecidos. Mas tales infortunios extremados no de la Tradicion serán sentidos ; porque en la Gente , mientras haya Gente , siempre su viva voz es permanente.

CAPITULO XIV.

*SE ILUSTRA LA VERDAD DE LA APARICION DE SAN MIGUEL ,
con la luz constante de la pia Tradicion : y se demuestra esta ,
authorizada con las Reglas , que deben observarse en las
Tradiciones sagradas.*

§. I.

POR ultimo fundamento se añade aqui la pia Tradicion , para acreditar la verdad de la Aparicion del sumo Principe *San Miguel*. Tradicion se dice toda noticia , que su primer Author la manifestó de palabra , y recibida así de algunos , estos la comunican à otros , de suerte que verbalmente va difundiéndose de Padres à Hijos. A más de haver escrito *Don Theodosio* los favores del Celestial Principe , como se advirtió antes , se nota expresamente en antiguas Memorias , que verbalmente participó la noticia de ellos à su Familia , y Parentela ; y que despues , permaneciendo portoda su vida en el Santuario de *Excelfis* , fué allí un constante testigo de las maravillas del Excelso Arcangel , inflamando la devocion de los concurrentes con sus informes. De lo que así publicó por palabra , por escrito , y por obra , se introduxo , y se difundió la Tradicion pia de Navarra , la qual se ha conserbado constante por espacio de más de diez

siglos , y transcendido à otras regiones del Orbe Cathólico , por la comunicacion de los Navarros , y por la divulgacion de los citados Escritos públicos.

2 Quando no huviera mas fundamento que este , tuviera aqui la piedad un apoyo bastante firme , para dar prudente assenso à suceso tan venerable. Muchas verdades hay , pertenecientes à la gloria de Dios , de sus Angeles , y Santos , bien admitidas entre Cathólicos , fundadas unicamente en la Tradicion comunicada à ellos. A tres clases pertenecen todas , segun la distincion de las Tradiciones sagradas ; y en cada una , conforme à su proporcion respectiva , es muy prudente , y meritorio el pio assenso de los Hijos de la Iglesia.

§. II.

3 **L**As Tradiciones de la clase primera son , y se llaman *Divinas* , y son todas aquellas verdades reveladas , que

como inspirados del Espíritu Santo, enseñaron verbalmente a la Iglesia los Santos Padres de uno, y otro Testamento. (1) Siempre ha habido, y hay de estas Tradiciones Divinas, pertenecientes a los tres tiempos, de la Ley natural, de la Ley escrita, y de la Ley de gracia: (2) pues es cierto, que siempre fue antes la alma que la letra, antes la viva palabra que el libro, antes el sentido que el estilo. (3) Y así es cosa notoria, que no todas las verdades Divinas se nos comunicaron escritas; pues muchas de ellas fueron comunicadas de palabra: y que tan dignas de fe son estas, como aquellas; por lo qual, en siendo una Tradición recibida por Divina en la Iglesia, no hay que buscar mas fundamento para aceptarla. (4) Respecto de las Tradiciones de esta clase, así de las tocantes a la Fé, como a las buenas costumbres, estamos obligados a creerlas, y aceptarlas, y observarlas, como el Apostol nos lo advierte, y el Santo Concilio Tridentino lo decide. (5)

4 Las Tradiciones de la clase segunda, se dicen puramente Apostólicas; y estas son de aquellas co-

las, que los Apostoles, como Padres, y Pastores de la Iglesia, instituyeron, y enseñaron de palabra, no como oráculos de revelacion Divina, si como establecimientos sagrados convenientes al mejor regimen de la misma Iglesia, a la mas perfecta observancia del Culto de nuestra Santa Religion Catholica, al aumento de la Divina gloria, y al mayor provecho de las Almas. Aunque no son dogmaticas estas Tradiciones, deben ser veneradas, y observadas por los Fieles: las universales por todos sin diferencia alguna; pues disputar, sobre si se ha de practicar una cosa, que por todo el Orbe se frequenta en la Iglesia, seria una insolentísima locura. (6) Las particulares de algunas principales Iglesias, que los Apostoles dexaron fundadas en sus respectivas Provincias, deben ser observadas por los Fieles de ellas, respetandolas como leyes Apostolicas. (7) En los Canones sagrados se halla expressa toda esta Doctrina. (8)

5 Las Tradiciones de la clase tercera son, y se dicen Eclesiasticas, y por estas se entienden las introducidas por los Prelados Eclesiasticos,

(1) Spiritu Sancto inspirati, loqui sunt Sancti Dei homines. 2. Petr. 1. v. 21.

(2) Deus, auribus nostris audivimus: Patres nostri annuntiaverunt nobis opus, quod operatus es in diebus eorum, & in diebus antiquis. Pl. 43. v. 1. - 2. Tertul. 2. v. 14.

(3) Verba prior anima, quam littera: prior sermo, quam liber: prior sensus, quam filius. Tertulian. ap. Pamel. annot. 24.

(4) Hinc putet, quod non omnia per epistolam tradiderunt, sed multa etiam sine litteris: eadem vero fidedigna sunt tam illa, quam ista. Itaque traditionem quoque Ecclesie fidedignam putamus. Traditio est? Nihil amplius quaras. S. Io. Chrys. hom. 4. in ep. 2. Thesal.

(5) Tenete traditiones, quas didicistis. 2. Thesal. 2. v. 14. Concil. Trident. Sess. 4. in Decreto de can. scrip. & Traditione.

(6) Insolentissima insania est disputare, an faciendum sit, quod tota per orbem frequenter Ecclesia. S. Aug. ep. 7. ad Marcellin. Opportet autem & traditione uti... aliqua in traditione Sancti Apostoli tradiderunt. S. Epiph. heres. 6.

(7) Unaquaque Provincia suo sensu abundet, & precepta Maiorum leges apostolicas arbitretur. S. Hier. ad Lucin. Nonne oportebat ordinem sequi traditionis, quem tradiderunt iis, quibus commitebant Ecclesias? S. Iræn. L. 3. c. 4.

(8) Eclesiasticarum Institutionum quasdam scripturis, quasdam vero apostolicarum Traditione per successiones in ministerio confirmatas accepimus, &c. C. Eclesiasticarum. Dist. 11. & c. Nolite. c. Catholica c. Hoc. ead. dist. & c. Preceptis. & c. Illa. dist. 12.

cos, y por assenso comun del Pueblo Christiano, a las quales correponde ser creídas, y veneradas con piadoso afecto. (9) Pertenecen tambien aqui todas aquellas materias Sagradas, cuyo crédito, y observancia se fundan en verbales noticias, que, comunicadas de Padres a Hijos, conservan la práctica de algun estilo religioso, o sostienen la memoria, y buena fe de algun successo sagrado, de aquellos, que pertenecen a particulares favores de la Divina Providencia, de los Angeles, y de los Santos; de que pudieran citarse innumerables exemplos. Apenas se hallará Reyno Catholico, Obispado, o Provincia, donde no haya alguna pia Tradicion de esta naturaleza. No pertenecen estas a la Fé Divina, sino a la Fé humana: no inducen a su assenso, y observancia con grave obligacion; pero dan empleo meritorio a la buena Fé, y Christiana piedad.

6 En qualquiera Tradicion de asumpto sagrado, en que no aparece repugnancia, o inconveniente alguno, el creerla, es prueba de prudente juicio; el observarla, es proprio de un Espiritu piadoso. En materia de religion, (dice San Francisco de Sales, despues de haver referido un caso exemplar, y admirable,) las Almas bien dispuestas, tienen mas suavidad, en creer las cosas, en que hay mas dificultad, y admiracion. (10) Quien en las Tradiciones santas

„ se dexa vencer, y llevar de ellas,
„ éste vence, y triumpho, (como
„ S. Geronimo afirma;) y por el
„ contrario, el que forceja en salir
„ victorioso contra ellas, esse peli-
„ gra, y malamente vendrá a una
„ caída funesta. „ (11)

7 Esto es indubitable, en orden a las Tradiciones Divinas, y Apostolicas; mas tambien a proporcion se verifica en quanto a las Eclesiasticas. Por esto, hablando de estas el mismo Doctor Maximo, cuyas palabras se copian en un Canon sagrado, dá por general consejo „ que „ deben observarse, como las co- „ municaron los Mayores, sin per- „ mitir, que se arruinen por con- „ traria costumbre. (12) „ Conforme a esto mismo, dixo el Papa Nicolás en el Canon immediato: „ Cosa ridi- „ cula es, y bastante abominable „ desdoro, el que permitamos algu- „ na falsa acusacion contra la Santa „ Iglesia de Dios en nuestros tiem- „ pos, o que por el mal gusto de „ los siempre errantes, toleremos al- „ gun quebranto en aquellas Tradi- „ ciones, que hemos recibido de los „ antiguos Padres. (13) „

§. III.

8 **A** Esta tercera clase de las Eclesiasticas Tradiciones, pertenece la Tradicion de San Miguel de Excelsis, en que se nos propone la Aparicion del Soberano

(9) Quasdam vero consuetudine roboratas approbavit usus; quibus par ritus, & idem utrisque debetur affectus. in c. Ecclesiasticarum. Alia multa, que per traditionem in Ecclesiis observantur, auctoritatem sibi scripta legis usurparunt. S. Hyer. in Dialogo contra Luciferianos.

(10) S. Francisco de Sales. Pract. del amor de Dios. Lib. 7. c. 12.

(11) Qui in sanctis traditionibus vincitur, hoc est, duci se finit, ille triumphat, & vincit. Quare, qui contra eas vincere nititur, proculdubio periclitabitur, & male succumbet. S. Hyer. ep. ad Rustic.

(12) Illud brebiter admonendum puto, traditiones Ecclesiasticas, praesertim quae fidei non officiant, ita observandas, ut a maioribus tradita sunt. C. Illud. dist. 12. ex D. Hyer. ep. ad Lucin.

(13) Ridiculum est, & satis abominabile dedecus, ut temporibus nostris vel falso insinulari Sanctam Dei Ecclesiam permittamus, vel eas traditiones, quas antiquitus a Patribus suscepimus, pro libitu semper errantium, infringi patiamur. C. Ridiculum. dist. 12.

rano Archangel à su devoto *D. Theodosio*, con los sucesos adherentes, que se han referido. Pero es Tradicion dignissima del assenso mas razonable; porque en ella se verifican todas aquellas reglas prudentes, con que tales assumptos se authorizan, y acreditan de muy creibles.

9 **REGLA PRIMERA.** Qualquiera Tradicion de objeto sagrado, en que, ni contra la Fè, ni las buenas costumbres se mezcla peligro alguno, es digna de observarse con piadoso aprecio.

Asi lo enseñan los SS. Padres, y Doctores, Geronimo, y Augustino, cuyas sentencias se ven expresas en dos Cànones sagrados. (14) Y para conocer, quando no hay tal peligro, añade San Agustin este documento: „ Ningun torpe, y peccaminoso espectáculo se propone, ò para verse, ò para imitarse, donde, ò se insinuan preceptos del verdadero Dios, ò se refieren sus milagros, ò se alaban sus dones, ò se piden sus beneficios. (15) „ Se verifica esta Regla en nuestra Tradicion; pues en ella nada hay contrario à la Fè, y buena moralidad. Solo se nos representa, que el *Ven. Don Theodosio*, despues de su conversion, cumplió bien los Divinos preceptos, y que recibió grandes dones de la infinita Piedad, mediante la milagrosa Aparicion de *S. Miguel*; y asi todo el objeto es un exemplar muy provechoso à los Catholicos, por quanto los excita à solicitar, y obtener, por intercesion del Celestial Principe, muchos Divinos beneficios.

(14) *Quod enim nequo contra fidem, neque contra bonos mores iniungitur, indifferenter est habendum, & pro eorum, inter quos vivitur, societate servandum est.* S. Aug. citat. à Gratiano. in c. Illa. dist. 12. S. Hyer. in c. Illud. ubi sup.

(15) *Nihil turpe ac flagitiosum spectaculum spectandum, imitandumque proponitur, ubi veri Dei aut precepta insinuantur, aut miracula narrantur, aut dona laudantur, aut beneficia postulantur.* S. Aug. L. 2. de Civit. Dei. cap. 28.

(16) *Una hæc saluberrima regula tenenda est, ut scilicet que non sunt contra bonos mores, & habent aliquid ad exhortationem vite melioris, ubicumque institui videmus, vel instituta cognoscimus, non solum non improbemus, sed etiam laudando, & imitando sectemur.* S. Aug. Lib. 1. Enchr. y cap. 8.

S. IV.

10 **REGLA SEGUNDA.**

Quando las especies de una Tradicion, muy leños de inducirnos à algun mal, tienen algo para la exhortacion à la mejora de la vida, dando fomento à la virtud verdadera, no solo no hemos de desaprobarnos, sino antes bien aprobarlas, y con la imitacion seguir las.

Llama San Agustin à esta Regla *muy saludable*, y como tal, la propone como digna de observarse generalmente. (16) En nuestra Tradicion se proponen muchas especies, que excitan à la práctica de las virtudes: pues en los primeros sucesos de *Don Theodosio*, en su rendimiento à la sugestion del Diabolo, en el desorden de su furor iracundo, y en la cruel execucion de sus parricidios, podemos aprender escarmientos utiles, y prudentes cautelas, para no rendirnos à diabòlicas asechanzas, para refrenar los impetus de la ira, y evitar acciones vengativas. En la prompta conversion del mismo Caballero delinquente, en los fervores de su penitencia admirable, y en los demás exemplos de sus virtudes, se proponen incentivos provechosos para Pecadores, y para Justos, excitandolos à su imitacion en el arrepentimiento, desprecio del Mundo, y retiro santo, en los ayunos, vigiliass, y otras mortificaciones del cuerpo, en la humildad, oracion, y otras prácticas

cas de la vida del Espiritu, y sobre todo en su perseverancia hasta el fin en el amor, y culto de Dios, y fervorosa devocion de *San Miguel*. Finalmente en los mismos favores, que experimentò en la Aparicion admirable, se ofrecen à nuestra confianza vivos fomentos, para pedir, esperar, y obtener otros Divinos beneficios, por la intercesion de tan poderoso Abogado.

11 Es pues innegable, que se incluyen muchos motivos en esta Tradicion, para promover las prácticas de la virtud, y para aumentar nuestro bien espiritual. Y efectivamente se ha visto en todos tiempos, que con ella el Sanctuario de *Excelsis*, ha sido propriamente Sanctuario, por la frecuencia de Sacramentos, por la continuacion de ejercicios sagrados, por las limosnas, y otras obras virtuosas de los concurrentes devotos; y por la experiencia de los divinos beneficios, como despues se irá demostrando.

S. V.

12 **REGLA TERCERA.**

Toda Tradicion pia, que dà realzes al decoro de nuestra Santa Religion Cathòlica, aumentando el Culto, y obsequio de la Magestad Divina, debe ser bien admitida, y observada.

Es conforme à la maxima general de San Ambrosio, que se explica en equivalentes terminos. (17) La enseñaba tambien el Gran Padre San Basilio con la práctica de la Iglesia, quando, hablando de los ritos, y palabras misteriosas, que se usan

en el sacrosanto sacrificio de la Misa, escribia de esta manera: „ No nos contentamos con decir aquello solo, de que hicieron mencion el Apostol, y el Evangelio, sino que tambien enseñados de la doctrina, que hemos recibido por sola la Tradicion, sin escrito alguno, decimos otras cosas, porque con de gran momento para el mismo Misterio. (18)

13 No puede negarse, que esta Regla tambien, con la antecedente, se verifica en la Tradicion de *San Miguel de Excelsis*. Quanto incremento diò en Navarra al Culto sagrado, con realzes de gloria para el Nombre Divino, y con obsequios de honòr para su Arcangel glorioso? Lo acredita bien la práctica de mas de diez siglos, y medio. La preexistencia de la misma Iglesia de *Excelsis*, antes que los Moros infestassen à nuestras Regiones, como el Rey *Don Sancho el Mayor* advierte, su antigua Parroquialidad, sus Ecclesiásticos Oficios en solemne continuacion; la antigua gran Cofradia con su *Abad*, y veinte *Presbyteros*; las muchas Procesiones anuales de varios Pueblos al Sanctuario, y las otras que à diversas partes se hazen con la Imagen del Arcangel prodigioso; los Sacramentos, que alli se administran; las Mifas, que se rezan, y cantan; las Eieftas, que se celebran; los Sermones que se predicen; todo el Conjunto finalmente de estos, y otros ejercicios sagrados forma una larga ferie de públicos testimonios, en que se demuestra nuestra Tradicion, como causa de grandes incrementos del Culto de Dios, y de *San Miguel*, y por esso mismo, muy digna de los respectos

(17) *Totum decet quidquid religioni defertur, ut nullum obsequium, quod ad cultum, & observantiam Christi pertinet, erubescamus.* S. Ambr. L. 2. de poenit. c. 6.

(18) *Verba invocationis, cum panis Eucharistie, & calix benedictionis offertur, quis ex Sanctis Patribus scripta nobis reliquit? Non enim his contenti sumus, quorum Apostolus, & Evangelium mentionem fecerunt, sed alia quoque, cum antea, tum post, dicimus, ut pote que magnam momentum ad ipsum Mysterium habeant, doctrina non scripta, sed tradita eruditi.* S. Basil. L. de Spiritu S. c. 27. citat. à Gratiano. dist. 11.

tos de la Christiana piedad.

14 Para mejor inteligencia de esta tercera Regla, conviene aqui la explicacion, y aplicacion de una importante doctrina. Siempre que se propone una Tradicion de algun sagrado Objeto aparecido, se han de considerar dos causas en su culto religioso; la causa formal motiva del culto, y la causa impulsiva, que induce à darlo. Aquella es la excelencia del Objeto, que se venera; esta es la Aparicion fuya, que se refiere en la Tradicion piadosa. La relacion le propone como aparecido; pero la virtud de la Religion le atiende como à Objeto sagrado, digno de culto.

15 Si es Dios el Objeto sagrado, por su excelencia suprema, independiente de toda criatura, le consagra adoracion de *Latria*; y esta misma corresponde à Christo, y sus Santas Imágenes, à los instrumentos que le tocaron físicamente, y à todas las Cruces: à estas cosas, por representacion, y respeto de Christo; y à Christo inmediatamente por sí mismo. (19) Si el Objeto sagrado es *Maria Santissima*, ò Imagen, ò Reliquia fuya, se le honra con adoracion *Hyperdulia*, por la singularissima excelencia de su Dignidad, que la constituye sobre toda otra criatura en el supremo valimiento con Dios. Si el Objeto sagrado es algun Espiritu Angélico del Cielo, ò algun humano Santo, ò Imagen, ò Reliquia tocante à ellos, se les da adoracion *Dulia*, por motivo de su respectiva excelencia, fundada en la gracia, gloria, y valimiento, que tienen con la Magestad Divina. Pero sea qual fuere el Objeto sagrado, que la Tradicion propone como aparecido, nunca el culto, que se le da, se termina à la Aparicion, sino directamente al mismo Objeto en sí. Por esto, aun quando no fuese cierta la narrativa

de la Aparicion del Objeto santo, siempre es acertada, loable, y meritória la direccion de su culto religioso.

16 Con brevedad oportuna alegò esta doctrina en Roma el R. P. Fr. Juan Perez Lopez, del Orden de la observancia de N. P. S. Francisco, en un Memorial latino, que presentò al Cardenal *Laurea*, en el año 1693. valiendose de ella, para authorizar el culto de Nuestra Señora del Pilar, aparecida en *Zaragoza*. (20) La misma es terminante para el culto del Celestial Principe *San Miguel*, cuya maravillosa Aparicion en *Aralar* nos representa la Tradicion. No es este soberano Espiritu de aquella clase de objetos, en cuyo culto pueda mezclarse el riesgo de algun error supersticioso. Objeto Santissimo es en sí: Supremo es su valimiento con Dios, entre los Cortesanos del Reyno Celestial: es dignissimo del mayor culto, despues de *Maria Santissima*: por tal es adorado de toda la Iglesia; y como tal le ha venerado, y venera singularmente en su Templo de *Excel'sis* el Reyno de *Nayarra*. Si alli la Tradicion nos representa su admirable Aparicion; si alli tambien nos propone como aparecida su Imagen prodigiosa con la Cruz, muy lexos de viciarse, ò menoscabarse, por ella su culto, èste por ella adquiriò muchos realzes de esplendor, y aumento. Así al Original por sí, como à su Imagen con la Cruz, les es debida sagrada adoracion; y lo que ha hecho, y haze la Tradicion pia, es inducir à la paga mas copiosa de esta deuda: pues ella, con la relacion de su Aparicion, y maravillas, acrecienta la devocion, y confianza de las Almas, para que honren à Dios en los prodigios de *San Miguel*, y glorifiquen à *San Miguel* por su valimiento con la Divina Magestad.

CA-

(19) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 1. & q. 103. á 3.

(20) *Aliter venit sentiendum de cultu, & aliter de narratione ... Apparit'o namque solum est impellens, & inducens cultum ex narratione, sedis autem illum terminans ex religionis virtute, que numquam sic valet vitari, tamen si altera valeret.* P. Juan Perez Lopez, citado del P. Arbiol. *Lib. España Feliz por Maria SS. Reflex.* 15.

CAPITULO XV.

PARA MAS FIRME CREDITO DE NUESTRA TRADICION SAGRADA, se proponen, y aplican otras Reglas, fundadas en exemplares de la sacra Escritura; con que se finaliza la ilustracion de esta materia.

§. I.

1 **R**EGLA CUARTA. A toda pia Tradicion, en que se verifican los requisitos ya expresados, le basta, para ser aceptada con sagrado aprecio, el ser comunicada verbalmente de Padres à Hijos. Pero, si à mas de los verbales testimonios, que la acreditan, hay algunos existentes monumentos, que la apoyan, entonzes se haze mas digna de la pública feè, porque se representa mas firme el crédito de su verdad.

2 La primera parte de esta Regla se deriva de la misma esencia de la Tradicion; pues esta consiste en relacion verbal: y así los propios fundamentos de ella son los testimonios de los que la comunican de palabra. Por esto decia San Juan Chrisostomo: *Es Tradicion? Nada mas tienes que buscar.* (1) Es conforme al dictamen de Tertuliano, quando decia: *De tales cosas no hallaràs Escritura alguna: la Tradicion se te propone por Authora, la costumbre por confirmadora, y la buena see por observadora.*

3 La segunda parte de la Regla se funda en exemplares notados en la Escritura. Mas dexando muchos, que para el intento pudieran citarse del antiguo Testamento, es muy digno de atencion, el que se practicò en el transito milagroso de los Israelitas

por el rio Jordan. Luego que entraron en el los Sacerdotes con la Arca del Testamento, se abrió el Rio de modo, que las aguas superiores quedaron en suspension, y las inferiores corrieron hasta el mar, quedando seco el fondo de un largo trecho, por donde pasó todo el Pueblo escogido. Luego despues, para perpetua memoria de maravilla tan singular, le dixo Dios à Josuè: „ Escoge doze Varones de las doze Tribus, y mandales, que del medio de la madre del rio, donde estuvieron los Sacerdotes con la Arca del Testamento, cojan doze durissimas piedras, y las coloquen en el lugar de los Reales, donde las tiendas se han de fijar en esta noche. „ (3) Executò inmediatamente Josuè el orden de Dios, y explicò así el fin de la Divina Voluntad: „ Llevad en vuestros ombros las doze piedras del Jordan, segun el número de las Tribus de los Hijos de Israel, para que sean signo entre vosotros; y quando despues os preguntaren vuestros Hijos, diciendo: Que es, lo que quieren significar estas piedras? Les respondereis así: „ Faltaron las aguas del Jordan, en presencia del Arca del Testamento del Señor, quando pasó por el: por esso fueron puestas aqui estas

O

„pie-

(1) *Traditio est? Nihil amplius quæras.* S. Io. Chryl. hom. 4. in epist. 2. ad Thesal.

(2) *Harum, & aliarum huiusmodi disciplinarum, si leges expostules scripturarum, nullam invenies. Tradit'o tibi prætenditur Auctrix, consuetudo confirmatrix, & fides observatrix.* Tertul. de corona milit. c. 4.

(3) *Elige duodecim viros, singulos per singulas Tribus: & præcipe eis, ut tollant de medio Jordanis, &c.* Ioluc. 4. v. 3.

„ piedras , para que los Hijos de Israel
 „ tengan en ellas un eterno monumen-
 „ to recordativo de aquella maraxilla.,
 (4) Para el mismo fin , por orden
 de Josué , fueron puestas otras doze
 grandes piedras en medio del Jor-
 dan , donde havian estado los Sacer-
 dotes con la Arca del Señor. (5)
 4 Así con doble permanente monu-
 mento , quiso dexar à la Posteridad
 bien acreditada la memoria de
 aquel prodigio. Antes que el suceso
 fuese escrito en el Libro de Josué ,
 es sin duda , que se comunicaba la
 noticia de Padres à Hijos por Tra-
 dicion , y que nadie podia dexar
 de admitirla , quando à la viva voz,
 que la publicaba , se añadia la mu-
 da eloquencia de aquellas piedras, que
 la autorizaban con la evidencia mas
 notoria. Para nuevo mayor crédito
 de la verdad , repitió Josué su ante-
 cedente recomendacion : pues añade
 el Texto Sagrado , que puso las pri-
 meras doze piedras tomadas del Jor-
 dan , en el Campo de Galgalis; (6)
 y les dixo otra vez à los de su Pue-
 blo : „ Quando en tiempos venide-
 „ ros , preguntaren à sus Padres
 „ vuestros Hijos : Que quieren deno-
 „ tar estas piedras ? Les enseñareis , y
 „ direis : Pasó Israel por el fondo
 „ seco del Jordán , quando para su
 „ tránsito secó sus aguas vuestro Se-
 „ ñor Dios , así como antes de-
 „ secó el fondo del mar bermejo , pa-
 „ ra que por él hiziessemos nuestro
 „ tránsito : y en vista de estas pie-
 „ dras , que representan tan gran
 „ prodigio , conozcan todos los

„ Pueblos de las tierras la potencia
 „ fortísimas de la Divina mano , y
 „ vosotros temais à vuestro Señor
 „ Dios en todo tiempo. „ (7)

5 Vè aqui un exemplar de au-
 thenticidad sagrada , que autho-
 riza la propuesta Regla. Mas por ella
 misma se convence , que está veri-
 ficando en nuestra Tradicion de la
 Aparicion de San Miguel de Excelsis.
 Qué prueba mas clara de esto , que
 los quatro existentes monumentos, que
 antes se han demostrado ? Estos son
 la Iglesia de Excelsis , la Imagen del
 Santo Arcangel , las Cadenas de su
 penitente Devoto , y el Escudo de
 su Casa , intitulada Palacio de San
 Miguel. Dexólos el Ven. Don Theodo-
 sio à la Posteridad , al modo que
 dexó las piedras del Jordán el cé-
 lebre Josué. Dexólos el feliz Caballe-
 ro Navarro , como advirtiendo à los
 venideros con las voces de aquel
 Santo Caudillo. „ Quando os pre-
 „ guntaren despues vuestros Hijos:
 „ Que quieren decir estas piedras del
 „ antiquísimo Templo , que sobre
 „ cumbre tan eminente está consagra-
 „ do al Arcangel mas glorioso ?
 „ Qué nos significa esta su prodigio-
 „ sa Imagen con la Cruz , tan ado-
 „ rada de la pública devocion , tan
 „ acreditada con maravillas del infi-
 „ nito Poder ? Que es , lo que re-
 „ cuerda estas dos Cadenas ? Por-
 „ qué se intitula Palacio de San Mi-
 „ guel esta Casa ? Y qué nos quie-
 „ re representar este Escudo con sus
 „ Divisas de Cruz , Dragón , y Ca-
 „ denas ? Quando así fuereis pre-
 „ gun-

(4) Portate inde singuli singulos lapides in humeris vestris , iuxta numerum
 Filiorum Israel , ut sit signum inter vos : & quando interrogaverint vos Filii
 vestri crás dicentes : Quid sibi volunt isti lapides ? Respondebitis eis : Defecerunt
 aqua Iordanis ante Arcam Fœderis Domini , cum transfret eum : idcirco positi
 sunt lapides isti in monumentum Filiorum Israel in æternum. Iosue. 1b. à v. 5.
 (5) Alios quoque duodecim lapides possuit Iosue in medio Iordanis alveo , &c.
 Ibid. v. 9.

(6) Duodecim quoque lapides , quos de Iordanis alveo sumpserunt , posuit Io-
 sue in Galgalis. 1b. v. 20.

(7) Et dixit ad Filios Israel : Quando interrogaverint Filii vestri crás Patres
 suos , & dixerint eis : Quid sibi volunt lapides isti ? Docebitis eos , atque dice-
 tis : Per arenam alveum transiit Israel lo tanem istum , siccante Domino Deo
 vestro aquas eius in conspectu vestro , donec transfretis , &c. Ibid. v. 21. & seq.

„ guntados , respondereis à vuestros
 „ Hijos : Estos son unos signos vi-
 „ sibles , unos monumentos permanen-
 „ tes , que se pusieron para recuer-
 „ do de la felicidad prodigiosa , con
 „ que un Devoto de San Miguel pa-
 „ so el Jordán de su penitencia : Es-
 „ tas piedras del Santuario dicen , que
 „ aqui le honró con su Aparicion:
 „ Esta su Imagen con la Cruz es pren-
 „ da de su visita Celestial : de estas
 „ Cadenas le desprendió en aquel
 „ lance : con la muerte de un Dra-
 „ gón le preservó de la muerte: por
 „ esto la Casa del Caballero feliz se
 „ tituló Palacio de San Miguel , y
 „ las insignias de su Escudo denotan
 „ las maravillas de su Aparicion. „
 Así , quanto informa la Tradicion
 por los oidos , demuestran , y rati-
 fican estos monumentos à los ojos.

§. II.

6 DE esta especie de argumen-
 to usó el sapientísimo
 Doctor Eximio , el Padré
 Francisco Suarez , (8) para compro-
 bar la verdad de la Tradicion de
 España , en quanto à la predicacion
 del Apostol Santiago el Mayor en el-
 la , y de la visita , con que le hon-
 ró Maria Santísima en Zaragoza.
 „ Quien se atreverá (dice) à con-
 „ tradecir à esta Tradicion ? Y có-
 „ mo se podrán conservar inconcu-
 „ sas otras Tradiciones Eclesiásticas,
 „ sino se dà crédito à esta ? Entera
 „ Fè le es debida , no solo porque
 „ su verdad está testificada por la pú-
 „ blica fama , si tambien principal-
 „ mente porque tiene à su favor el
 „ testimonio del solemne , y antiquí-
 „ simo monumento de Zaragoza : por-
 „ que en aquella Ciudad , y en to-
 „ da España está muy recibida la
 „ Tradicion , de que el Bienaventu-
 „ rado Santiago , haviendo llegado
 „ allí , y hallandose pensativo en sus-
 „ pensión , por causa de que solo à
 „ unos pocos Hombres havia po-
 „ dido atraer à la Fé , se le apa-

„ reció allí la gloriosísima Virgen en
 „ carne mortal , y le consoló de-
 „ xandole certificado , de que por
 „ medio de aquellos pocos Discipu-
 „ los suyos , havia de tener comple-
 „ mento , lo que havia comenzado
 „ él mismo. Y para eterna memo-
 „ ria de este beneficio , fué edifica-
 „ do allí un insigne , y muy honori-
 „ fico Templo : el qual , erigido en
 „ Iglesia Colegiata , fué condecora-
 „ do con grandes eslempciones , y
 „ privilegios Apostólicos ; y se lla-
 „ ma de Santa Maria de la Colum-
 „ na , ó del Pilar , por verse allí la
 „ piedra , ó Columna , que , segun
 „ la misma Tradicion , pisó la Sa-
 „ grada Virgen con sus pies. Esta
 „ es la primera causa , porque Espa-
 „ ña celebra la Fiesta de Santiago con
 „ veneracion suma ; y juntamen-
 „ te reconoce el beneficio , de ha-
 „ verle dignado , por su ocasion , la
 „ Virgen gloriosísima , antes de pas-
 „ sar de este mundo al Reyno de
 „ la gloria , de consolar , y honrar
 „ con su presencia à España , y to-
 „ mar juntamente con el mismo San-
 „ tiago la proteccion de ella. „ Haf-
 „ ta aqui el Eximio Dr. P. Suarez.
 7 Muy poderoso le pareció este
 alegato al R. P. Fr. Juan Lopez Pe-
 rez , para autorizar la pia Tradicion
 de nuestra Señora del Pilar , y así
 se lo propuso brevemente al Carde-
 nal Laurea , en aquel Escrito Lati-
 no , que antes se ha citado. „ Sa-
 „ debe advertir , (como él expresa)
 „ que hay dos especies de Tradicion
 „ pia ; una , que estriba en cosas ; otra ,
 „ que se funda en doctrinas. La Tra-
 „ dicion de las doctrinas , que con-
 „ siste en palabras , como no se re-
 „ nueva sino con ocasion de las con-
 „ versaciones , tal vez se olvida , ó
 „ se vicia facilmente. Pero la Tra-
 „ dicion de las cosas , mayormente
 „ de las que siempre son estables ,
 „ como éstas están à la vista , nun-
 „ ca desfallece , y facilmente se pro-
 „ paga ; por quanto , viendo los de
 „ la Posteridad aquel estable signo ,

(8) Suarez. De virtute , & statu Religionis. L. 2. c. 9. n. 15.

es connatural, que inquieran el motivo, y así reciban de sus Padres la noticia del suceso. La ciencia de esta especie de Tradicion, es la mas apta para los Pueblos... Tal es nuestra Tradicion fundada sobre la Columna de marmol. (9)
 8 Tal es tambien (podemos añadir) nuestra Tradicion, tocante à la maravillosa Aparicion de S. Miguel, sobre Aralar; pues con gran propiedad se verifica en esta, quanto dicen estos dos grandes Theologos en orden à la del *Pilar de Zaragoza*. Prescindiendo de testimonios escritos, de los quales, los que se hallan, quedan antes citados, esta Tradicion se representa muy acreedora à la Fè pública; pues no solo se funda en palabras, si tambien estriva sobre la firmeza de permanentes cosas; no solo se acredita con la pública fama, emanada de Padres à Hijos, y con doctrinas de escritos testimonios, si tambien se fortaleze con los monumentos visibiles ya demostrados. *Quid putes se atrevera, (podemos exclamar con voces del V. Suarez,) à contradecir à esta Tradicion? Y como se podrán conservar inconcusas otras Tradiciones Ecclesiasticas, sino se dà crédito à esta? (10)*

S. III.

9 **REGLA QUINTA.** Toda pia Tradicion es digna de Fè, y del mayor aprecio,

(9) *Doctrinarum traditio, ut pote verborum, cum non renovetur, nisi occasione proferendi sermonem, vel obliviscitur, vel facile vitatur. Traditio autem rerum, maxime semper stabilitam, cum pra oculis habeantur, nunquam deficit, & facile propagatur; cum Posterì videntes stabile signum, motuum inquirere, & tunc à Parentibus notitiam habere, naturale sit: cuius traditionis scientia antior est Populis.... Falsis est Traditio nostra supra columnam marmoream fundata. P. Io. Perez Lopez. ap. Arbiol. ubi sup.*

(10) *Quis ergo audebit huic traditioni contradicere? Aut quomodo alie Ecclesiasticae traditiones inconcusse conservari poterunt, si huic fides non adhibeatur? Suarez. ubi sup.*

(11) *Comeditis festinanter: est enim Phasse (id est transitus) Domini. Evod. 12. v. 11.*

(12) *Observabitis ceremonias istas. Et cum dixerint vobis Filii vestri: Quae est ista religio? Dicitis eis: Victimam transitus Domini est, quando transiit super domus Filiorum Israel in Egypto, persutiens Egyptios, & domos nostras liberans. Ibid. v. 25. & seq.*

quando se halla authorizada con funciones de solemne culto, que se consagran à su Objeto sagrado, y con la devocion pública de los Pueblos de un Obispado, ò de un Reyno.

La solidez de esta Regla se funda tambien en exemplares de la Ley antigua, y de la Ley de gracia. Salió Israel libre de la Egypciaca esclavitud, mediante la direccion de su Patron San Miguel, en que intervinieron prodigios estupendos del poder de Dios, siendo el ultimo de ellos la apercion del mar bermejo, por donde pasó todo el Pueblo escogido, y en cuyo fondo quedó poco despues Faraon con su Exercito ahogado. Para perpetuo recuerdo de salida tan prodigiosa, y de las maravillas, que facilitaron la execucion de ella, ordenó tres Actos sagrados la Magestad Divina.

10 El primero fue el de la celebracion de la Pasqua del Cordero, que en Hebreo se llamó *Phasse*, que quiere decir *Tránsito del Señor*. (11) Su motivo declaró el Señor, diciendo: *Quando (al celebrarla) os dixeren vuestros Hijos: Que es este Acto religioso? Les direis: Victimam es del Tránsito del Señor, quando pasó sobre las Casas de los Hijos de Israel en Egypto, hiriendo à los Egipcios, y dexando libres à nuestras casas. (12)* El segundo Acto Sagrado fue la celebracion de la Fiesta de los *Azymos*, la qual se coronaba con una gran solemnidad en el dia septimo.

(13)

(13) Y porque no se ignorasse el prodigioso motivo de aquel culto, se intimo esta orden al Pueblo: *En aquel dia referirás à tu Hijo, diciendo: esto es, lo que el Señor me hizo, quando salí de Egypto. Y esto servira como de signo en tu mano, y como de monumento presente à tus ojos, y de motivo, para que siempre trates de la observancia de la Ley del Señor, puesto que el Señor te sacó de Egypto con la mano fuerte de su poder. (14)*

11 El otro terzer sagrado rito, que mandó Dios en aquel caso, fué el de la oblacion de todo Primogenito. *Consagrarás al Señor (dixo por Moyses al Pueblo) todo lo que tuvieres del sexo masculino, y al Primogenito de tus Hijos redimirás con precio. (15)* Declarando luego el fin de esta practica sagrada, prosiguió diciendo de esta manera: *Y quando mañana (esto es, en los tiempos futuros) te preguntare tu Hijo, diciendo: Que es esto? Le responderás: El Señor con mano fuerte nos sacó de la tierra de Egypto, y de la casa de la servidumbre: Porque estando en tu recido Faraon, y no queriendo darnos libertad, mató el Señor à todo Primogenito en la tierra de Egypto, desde el Primogenito del Hombre hasta el Primogenito de los Jumentos: Por esso sacrificio al Señor todo lo que naze de masculino sexo, y redimo à todos los Primogenitos de mis Hijos. Serà pues esto, como signo en tu mano, y como cosa visible pendiente ante tus ojos, para recuerdo de que el Señor con mano fuerte nos sacó de Egypto. (16)*

12 En el establecimiento de estos tres exercicios del culto del Señor,

les quedó à los Israelitas muy fixo el recuerdo del rescate feliz, con que la Divina piedad los libertó de su penosa esclavitud. Es verdad, que este admirable suceso fue despues escrito authenticamente en el libro del *Exodo*. Pero, aun antes que fuese escrito, quando por relacion verbal se comunicaba su noticia de Padres à Hijos, tenia la Tradicion para su credito un firmísimo apoyo en la observancia de la celebracion de la Pasqua del Cordero, en la solemnidad de los *Azymos*, y en la consagracion, ò presentacion de los Primogenitos. Y es tambien cosa cierta, que, aunque no se huviera escrito aquella redempcion prodigiosa, siempre se conservara su memoria viva en aquel Pueblo, mientras se practicasen en él estos tres Actos del Culto Divino; pues en ellos se renovaba siempre el recuerdo de aquel beneficio portentoso. Cada uno de ellos era para esse fin un visible signo, y vivo monumento, ò monumento, que, siempre que se practicaba, renovaba la noticia. Por lo qual, con el exemplar de esta practica religiosa, se authoriza bien la Regla propuesta.

13 Así esta Regla, como esse citado exemplar, authorizan el credito de nuestra Tradicion. El mismo San Miguel, que como Plenipotenciario de la Magestad Divina, y Patron especial de la Synagoga, intervino con portentos en el suceso de aquella salida, es el objeto de la Tradicion de Navarra. Allí intervino el Principe celestial, apareciendose para el caso muchas veces à Moyses, y mostrandose à todo el Pueblo en la

(13) *Septem diebus vesceris azymis; & in septimo erit solemnitas Domini. Exod. 13. v. 6.*

(14) *Narrabisque Filio tuo in die illo, dicens: Hoc est, quod fecit mihi Dominus, quando egressus sum de Egypto. Et erit quasi signum in manu tua, & quasi monumentum ante oculos tuos, &c. Ibid. v. 8. & seq.*

(15) *Quidquid habueris masculini sexus, consecrabis Domino... Omne autem Primogenitum hominis de Filiis tuis pretio redimes. Exod. 13. v. 12. & 13.*

(16) *Cumque interrogaverit te Filius tuus cras, dicens: Quid est hoc? Respondebis ei: In manu forti eduxit nos Dominus de terra Egypti, de domo servitutis... Erit igitur quasi signum in manu tua, & quasi appensum quid, ob recordationem, inter oculos tuos, &c. Ibid. v. 14. & seq.*

la Columna de nube, y fuego como Director, y aqui tambien se nos propone sobre *Aralar* aparecido, favoreciendo a su fiervo *Don Theodosio*: alli, librando a Israel de las cadenas de su esclavitud penosa; y aqui, desprendiendo a su Devoto de las cadenas de su penitencia: alli, matando a Faraon con su Exército, que perseguia al Pueblo; y aqui, dexando muerto al Dragon, que salia a devorar a *Don Theodosio*: alli, conduciendo por el mar a Israel, acia las delicias de la tierra de promision; y aqui, trasladando a su devoto Penitente, desde un mar de lagrimas a una vida llena de consuelos celestiales.

14 Solo resta ver, para completarse el paralelo, que, al modo que aquellas maravillas se acreditaron con tres Actos de culto sagrado, se acredite tambien aqui la Tradicion, con tres funciones de sagrada celebracion. Y es asi: porque anualmente se celebran tres Festividades con Sermones, en que se predicán, y ponderan estas maravillas de la Aparicion del soberano Archangel. Sucede asi en el Santuario de *Excelsis*, en el Domingo primero de Septiembre, que llaman *Dia de las Absoluciones*; porque hay en el Indulgencia plenaria, concedida para los Cofrades. Sucede tambien en el dia de *San Miguel* de 29. del mismo mes, en que su fiesta se celebra alli con ostentosa solemnidad. Suele haver en estos dias alli numerosos concursos; preceden Platicas vespertinas, para enfervorizarlos; despues se sigue copiosa administracion de Sacramentos, y la celebracion de Misas cantadas con Sermones, en que siempre se predica de su Aparicion, y excelencias admirables. Sucede tambien asi en la Santa Iglesia Cathedral de Pamplona, en el Martes despues de la *Domnica in Albis*, que es dia de la Conflagracion de la misma Iglesia, en el qual cada año es llevada alli

procesionalmente la Imagen prodigiosa de *San Miguel*, se predica de su Aparicion, y se commueven para su culto con extraordinaria devocion todas las Gentes de la Ciudad.

15 Fuera de esto, en muchos dias del año, concurren en procesion diversos Valles, y Pueblos al Santuario mismo, y con Misas cantadas, y otros Actos solemnes magnifican su culto. Otro tanto se practica en otras Iglesias de Navarra, a donde en otras ocasiones suele ser conducida procesionalmente la Imagen prodigiosa. Y por fin, asi en todos estos Actos sagrados, como en el quotidiano culto del Santuario mismo, es venerada la Santa Imagen como aparecida en aquel sitio, dexada alli por el Principe Supremo, quando favoreció con su visita a *Don Theodosio*. Es pues cosa notoria, que esta Tradicion esta clasicamente authorizada con muchos Actos sagrados de la veneracion publica.

§. IV.

16 **V**erdad es, que de esta Aparicion de *San Miguel* no hay Ecclesiastico Rezo propio, como le hay de su Aparicion hecha en el Monte *Gargano*, ni que sobre esta Tradicion se ha fundado alguna particular propia Fiesta, instituida con authoridad de la Sede Apostolica, como algunas otras se han fundado sobre Tradiciones Ecclesiasticas. Se hallan muchos exemplares de esto, authorizados con peculiar público culto, como puede notarse en el Brebiario.

17 La Fiesta de la Cathedra de San Pedro en *Antioquia* fue instituida en virtud de la Tradicion de aquella Iglesia, por la qual fué, y es seguramente creído, que el Santo Apostol residió alli por algun tiempo. (17) La Fiesta celebre de nuestra Señora

(17) In fest. Cathed. Antiochen. S. Petr. die 23. Febr.

Señora del *Pilar de Zaragoza*, como se expresa en el Oficio de ella, tuvo por principal fundamento la Tradicion piadosa, y antigua, de haver visitado alli a *San Tiago* la Divina Reyna, regalándole con su Imagen sobre la Columna. (18) Esta misma Tradicion ha sido una causa muy principal, para que la España celebre a *San Tiago* como a su Patron, adorándole como a primer Apostol de su Fe. (19) La otra Fiesta, que por la Translacion de su Cuerpo se le dedica, se estableció sobre la firme Tradicion de la Iglesia de *Compostela*, por la qual consta, que desde Jerusalem, despues de su martyrio, fue conducido milagrosamente, y colocado alli su Santo Cuerpo. (20) En la celebracion de *santa Liberata* Virgen, y Martyr, para quanto se dice de la Santa, y de las otras ocho Santas Hermanas Gemelas *Genivera, Victoria, Eumelia, Germana, Gemma, Marcia, Basilijsa, y Quiteria*, en orden a su nacimiento, vidas, y martyrios, se cita la Tradicion de muchas Iglesias de España, por unico, y sólido fundamento. (21) En el Oficio propio de los Santos Martyres, *Pasior, y Justo*, se menciona la Tradicion de los Mayores por unico motivo, para afirmar, que fueron degollados en el campo *Laudable* sobre una piedra, que en *Alcala* se conserva con gran veneracion, y honra sagrada, viéndose los vestigios de los Santos, impresos en ella. (22) A este modo pudieran citarse otros exemplares sagrados; pero bastan los referidos para el intento.

18 Pudiera tambien en modo semejante, haverse instituido Fiesta particular de la Aparicion de *San Miguel de Excelsis*, y acaso la huviera concedido la Sede Apostolica, atendiendo a la antigüedad, solidez, monumentos, y demas circunstancias de la Tradicion de Navarra, si nuestros Antepasados huvieran hecho el recurso oportuno, representando todos los motivos para el intento. Se evidencia con la misma práctica de la Iglesia Santa, segun por los exemplares indicados se demuestra, quanto atiende ella a la Authoridad de las Tradiciones pias, no solo de las universales, si tambien de las de particulares Iglesias, que tienen la comun aceptacion de Reynos, Obispados, o Provincias. Movida de la verdad de ellas la Cathedra de San Pedro, como hemos visto, ha concedido Rezos propios de peculiar culto. Por mucho tiempo, antes de la concesion, estuvieron tales Objetos santos sin festiva celebracion, y no por esto la Tradicion dexaba de ser creida con prudente fee; pues es sin duda, que el antecedente crédito de ella dió motivo a la posterior celebracion de la Iglesia santa. En tales casos la Tradicion precede, y el nuevo culto se subsigue: este se funda en la verdad de aquella, y aquella no depende de la celebracion posteriormente concedida. Pero, aunque sin esta tuvo la Tradicion firme crédito en los antiguos, y debe tambien tenerle en la estimacion de los presentes, y futuros, no se puede negar, que se authoriza mucho una pia Tradicion, quando al Objeto de ella se le

(18) *Ut enim pia, & antiqua traditio habet, &c.* In fest. commemor. B. Mar. de Columna, die 12. Oct.

(19) *Sic ergo adventus Iacobi in Hispaniam non nisi ex eiusdem Hispanie traditione inquirendus est.* Suarez. Lib. 2. de diebus festis. C. 9. n. 15.

(20) *Compostellane Ecclesie monumentis traditur, &c.* In fest. Translat. S. Iacobi, die 30. Dec. Suarez. Ibid. n. 17.

(21) *Ut multarum in Hispania Ecclesiarum fert traditio.* In fest. S. Liberatae, die 20. Iul.

(22) *Et ut à Madoribus accepimus, iugulati sunt super lapidem, qui Compositi in honore est, &c.* In fest. SS. Iulii, & Pastoris, die 9. Aug.

le da publico culto de propria fe-
tividadad.

19 Es pues indubitable, que, si se huviera obtenido de la Apostolica Sede algun Rezo proprio para culto de *San Miguel de Excelsis*, al modo de otros que hay fundados en pias Ecclesiasticas Tradiciones, tuviera la nuestra para su crédito un nuevo realce extrínseco en esse culto: bien que este, por ser posterior al origen de la misma Tradicion, no pudiera dar intrínseca fuerza à su verdad; pues ésta, como antecedente, debiera presuponerse firme antes del culto, y este havia de fundarse sobre la solidez de esse presupuesto. Pero, aunque le falta à esta Tradicion la extrínseca authoridad de Ecclesiastico officio proprio, no dexa de estar muy authorizada con muchas solemnidades anuales de sagrado culto, que se consagran al honor del Soberano Archangel aparecido; pues, como antes se advirtió, desde tiempo immemorial fuele predicarse de su Aparicion maravillosa, y es venerada su Imagen como prenda existente de ella, así en su Iglesia de *Excelsis*, como en otras, y especialmente una vez cada año en la Cathedral de Pamplona.

20 Qualquiera prudente se podrá persuadir, à que este es un insigne crédito de su verdad; porque, habiendo tenido esta Santa Iglesia tantos célebres Prelados, Ilustrísimos, aun mas que por su Mitra, por el resplandor de su Doctrina, virtudes, y exemplos, y tan gran número de verdaderos Sabios en su Venerable Cabildo, es totalmente increíble, que à vista de ellos en Iglesia tan authorizada, se huviese introducido, y se repitiesse la sacra celebridad, y predicacion de una cosa, que no fuese muy cierta. Añadase à esto la comun piadosa fee de tantas Personas Sabias, de que siempre ha havido, y hay gran copia en los otros Cabildos Ecclesiasticos, Comunidades Religiosas, y nobles Familias de Pam-

plona, y la devocion general de los vecinos de ella, y la firme creencia de los demás Pueblos del Reyno de Navarra, y de las Provincias de Guipuzcoa, y Alaba, cuyas Gentes frecuentan el Sanctuario de *Excelsis*, le veneran con sumo aprecio, como à sitio santificado con la Aparicion del Excello Archangel, y adoran su Imagen como prenda preciosa de ella. De todos estos Actos publicos sagrados, y de todo el conjunto innumerable de tantos Prelados, Sabios, y Fieles Devotos, que los practican, y han practicado en los tiempos antiguos, se forma un gran cathalogo de testigos, y de prácticos testimonios, que, demostrando su comun persuasion, buena fee, y constante piedad, authorizan grandemente el firme crédito de esta Tradicion.

§. V.

21 **P**OR conclusion puede añadirse esta *REGLA SEXTA*. Quando el Objeto de la Tradicion piadosa, y el Lugar sagrado en que se venera, estan dotados de privilegios, e Indulgencias copiosas de Papas, y otros Ecclesiasticos Superiores, enriquecidos de grandes Donaciones de Reyes, y otros ilustres Personages, y acreditados con favores, y prodigios, que alli experimentan los Devotos; añadiendose à las otras Reglas propuestas este conjunto de notables circunstancias, se realza mucho el crédito de la misma Tradicion piadosa.

Que todo esto se verifique en favor de nuestra Tradicion, se irá comprobando en adelante con toda claridad, en que veremos por el orden de los tiempos gran copia de Donaciones, Privilegios, Indulgencias, y maravillas, que realzan magnificamente la gloria de *San Miguel de Excelsis*, y de su Iglesia.

22 En vista pues de tantos fundamentos dignos de toda buena fee, re-

reconozcalle por bien acreditada esta admirable Aparicion de *San Miguel* sobre la cumbre de *Aralar*, por los Monumentos existentes que la acuerdan, por los muchos Escritores que la afirman, por la inconcusa Tradicion que la apoya, por la Predicacion frequente que la ilustra, por los Cultos solemnnes que la authorizan, por la dotacion de espirituales gracias, y temporales riquezas, que fueron aplicadas al ma-

yor culto de su Imagen, y de su Iglesia, y por la frecuencia de beneficios prodigiosos, que alli ha concedido, y concede el Arcangel supremo. Reconozcalle así la catholica piedad; agradezca tanto favor; merezca así otros de nuevo; confie en su patrocinio: y para esto, atienda ya, y adorele, considerando, como ha sido siempre especialissimo Protector del Reyno.

CAPITULO XVI.

EXPLICASE LA CONGRUENCIA, DE HAVERSE APARECIDO

San Miguel sobre Aralar, autorizado con el sagrado Estandarte de la Cruz, manifestandose con ella como Signifero General del Rey de la gloria, y Protector de la Fé, y felicidad de España.

§. I.

1 **Q**UIEN COMO DIOS, que quiso establecer su reynado universal sobre el arbol misterioso de la Cruz? * Desde el principio del Mundo la designò con eficaz decreto, para remediar en ella los daños del arbol del Paraíso. (1) Por su Profeta previno en el antiguo Testamento, que ella, exaltada sobre sus humanos ombros, havia de ser cetro de su Principado. (2) Por sí mismo dixo en el Evangelio con anticipacion, que, quando fuesse exaltado en la Cruz,

havia de atraer à todas las cosas à su Imperio universal. (3) Por la doctrina de su Apostol nos consta, que en la Cruz fue Reconciliador de todas las cosas, y por su sangre alli derramada el Pacificador de Cielo, y tierra; (4) y que por fin en ella borrò la Escritura del Decreto, à que nos sujetò la ley de muerte intimada, y contrahida por el pecado, despojando así de su tyrànica usurpacion à los Principados, y Potestades del infierno, y triumphando de ellos en sí mismo

*QUIS SICUT DEUS? * Regnavit à ligno Deus. Eccl. in hymn. Crucis, ad vesp.*

(1) *Ipse lignum tunc notavit, * damna ligni ut solveret. Eccl. hymn. Crucis, ad matutin.*

(2) *Factus est Principatus super humerum eius. Isai. 9. v. 6. Christus Iesus novam gloriam, potestatem, & sublimitatem suam in humero extulit, Crucem scilicet. Tertul. Lib. contra Iudæos. Scpturam Imperii sui, putat Crucem, humeris suis batulabit. Nap. in Isai. hic.*

(3) *Et ego, si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me ipsum. Hoc autem dixit, significans, qui morte esset mortuus. Joan. 12. v. 32. & 33. Exaltationem suam dixit in Cruce passionem. S. Aug. in Catena. D. Th. hic.*

(4) *Per eum reconciliare omnia in ipso, pacificans per sanguinem Crucis, &c. Coloss. 1. v. 20.*

mo crucificado. (5)

2 Con tantas luces se hace patente , que desde que santificò à la Cruz con su contacto el sumo Rey de los Reyes , y Señor de los Señores , ella subió à ser Cetro de su Principado , Trono de su Reyno , Zenith de su mayor exaltacion , Imán atractivo de todas las cosas à su Imperio universal , Iris de paz entre el Cielo , y la tierra , Theforo inagotable para la redempcion humana , público Erario de la infinita Misericordia , Blason proprio del Rey de gloria , y del Reyno de su Iglesia , Insignia característica de sus buenos Soldados escogidos , que militan en la conquista de los Cielos , y siempre victoriosa arma del Poder Divino , para triumphar de la muerte , del pecado , y de todas las baterias del Mundo , y del Infierno. *Atiende à la gloria de la Cruz* , dice el gran Padre San Agustín. *Ya aquella Cruz , que los enemigos insultaron , se ve exaltada , y fija en las frentes de los Reyes. El efecto comprobó à su virtud: domò al Orbe , no con hierro , sino con el leño.* (6)

3 Con esta Insignia misteriosa del Eterno Rey , apareció el Excelso Principe San Miguel en la cumbre de Aralar , y la dexò sobrepuesta à su Imagen prodigiosa , coronando à su Cabeza , para que reconociessemos en ella , que la Cruz del Señor era su mas gloriosa triumphal Insignia , y que con ella havia sido , y havia de ser especialísimo Protector del Reyno de Navar-

ra. Ambas ilaciones son bien dignas de nuestra atencion , y exigen quedar bien demostradas aqui : la una , para mas credito de la excelencia de este Principe Celestial: la otra , para mas fomento de nuestra devota gratitud.

§. II.

4 **S**E acreditò lo primero visiblemente en este caso , uno de los Titulos mas excelente de este Principe supremo , que consiste en ser , y llamarse *Signifero* del Rey Divino. Coronando a su Cabeza apareció la Santa Cruz , como demonstrando nuevamente así , que esta triumphal Insignia del universal Imperio del Hombre-Dios es proprio Blason del Principado de San Miguel. Esta es una singularísima honra suya , que en dos casos la Escritura manifiesta , y en sus elogios la Santa Iglesia se la aclama. En el Apocalypsi le viò , y venerò San Juan , como condecorado con el *Signo de Dios vivo* , que es la Santa Cruz : (7) y al mismo se le mostrò dispuesto , para signar con ella en sus frentes à los Escogidos , ordenando entre tanto à otros Angelicos Ministros , que suspendiesen la execucion de los castigos , que la Divina Justicia tenia decretados contra los malos. (8) Quando el Hijo del Hombre , que es la Magestad de Christo , haya de venir à la residencia del Mundo , entonces aparecerà el signo misterioso de su Cruz

(5) *Delens quod adversus nos erat chirographum decreti , quod erat contrarium nobis ; affigens illud cruci : & expolians principatus , & potestates , traduxit confidenter , palam triumphans illos in semetipso.* Coloss. 2. v. 14. & 15.

(6) *Attende gloriam crucis ipsius. Iam in fronte Regum crux illa affixa est , cui inimici insultaverunt. Effectus probavit virtutem : domuit orbem non ferro , sed ligno.* S. Aug. in Ps. 54.

(7) *Et vidi alterum Angelum ascendentem ab ortu solis , habentem signum Dei vivi.* Apoc. 7. v. 2. *Crux signum fuit Dei vivi.* Hugo Card.

(8) *Dicens : nolite nocere terra , & mari , neque arboribus , quoadusque signemus servos Dei nostri in frontibus eorum.* Apoc. 16. v. 3. *Erat Archangelus Michael , qui est custos Ecclesie ; & ideo pro eius Filiis , ac electis clamavit.* Ferrarius , apud Sylv. in Apoc. hic , q. 6. n. 51.

Cruz en el Cielo , como en el Evangelio nos lo advierte el mismo. (9) Pero aparecera , à vista de todos , en manos de San Miguel , que es , y se llama *Signifero* del Señor , y *Signifero de la Salud*. (10) Con este titulo lo aclama dos vezes la Santa Iglesia ; ya en la Misa , quando solicita piadosa , que el *Signifero San Miguel represente las Almas de los Difuntos en la luz santa* ; (11) ya quando en un Hymno le elogia , hablando con el Señor de esta manera:

*Tibi mille densa millium
Ducum corona militat:
Sed explicat victor Crucem
Michael salutis Signifer.* (12)

Capitanes à millones
figuen , Señor , tus Vanderas ;
pero el Vencedor Miguel
tu Cruz Signifero ostenta.

5 Así tambien , en credito de ser San Miguel el *Signifero* de la Magestad del Redemptor , se ha mostrado en algunas Apariciones con la Insignia sagrada de la Cruz. Al Anacoreta *Frontoso* se le apareció coronado con gloriosa Soberania , teniendo por cetro una preciosísima Cruz en su mano derecha. Al bienaventurado *Archipo* se le mostrò tambien con una Cruz en su mano , desviando la avenida de los rios , con que los Infeles pretendieron en *Chonas* arruinar su Templo. Manifestòsele con ella à *Probiano* , Soldado del Emperador Constantino , diciendole las excelencias de esta

misteriosa Señal , y excitandole à su mayor aprecio , reverencia , y devocion. Concedió à su Devoto *Marciano* salud milagrosa , signandole en la frente con la señal de la Cruz sagrada. En la Cruz prodigiosa de San Procopio , apareció esculpido el Nombre de San Miguel con el Nombre sacratísimo de Christo , demonstrandose en esto , quan intimo es el valimiento de este gran Ministro con su Divino Rey crucificado. (13)

6 Con maravilla mas estupenda se viò en el Monte *Alverne* esta verdad , quando en la Quaresma , que mi gran Padre San Francisco ayunaba en honòr del mismo San Miguel , se le apareció un Seraphin con alas extendidas en forma de Cruz , y le transformò en Retrato vivo , y llagado del Divino Redemptor. (14) Se supone de aquel Seraphin aparecido , que obrò con la impressiòn de las llagas tan Divina Transformacion en el Santo , que fue , ò San Miguel representando al Señor en el Misterio de la Cruz , ò el mismo Christo representado en la forma Seraphica de San Miguel. Tambien favoreció con una Cruz à la Penitente *Magdalena* , dexandosele en la entrada de su gruta , por seña segura de la proteccion Divina. En su Aparicion celebre del Monte *Gargano* dexò una Cruz de chrystal por prenda de su Patrocinio. Finalmente en el año 1631. por el mes de Mayo , quando se le apareció segunda vez al inocente Indio *Diego Lazaro de San Francisco* , se le mostrò con una larga vara de oro ,

P2

que

(9) *Tunc parebit signum Filii hominis in caelo.* Matth. 24. v. 30. *Signum verum , & proprium Christi , crux est.* S. Cirill. Catech. 15. *Hoc signum crucis erit in caelo , cum Dominus ad iudicandum venerit.* Eccl. in offic. Crucis.

(10) *Cur cum Signiferum vocat Ecclesia? Eo sanè quia Sanctus Michael portabit signum passionis Christi.* Ioan. Eckius. Hom. 8. S. Michael.

(11) *Signifer Sanctus Michael representet eas in lucem sanctam.* Eccl. in Misa Defunctor.

(12) Eccl. in Hymn. ad vesp. S. Michael. die 29. Sept.

(13) Nieremberg. Devoc. y Patroc. de San. Mig. cap. 6. y 16. y 20.

(14) Eccl. in Fest. Sagram. S. Franc. die 17. Sept. ex S. Bonav. in Legend. S. Franc. c. 23. P. Nieremb. Ib. c. 20.

que tenía una Cruz en su superior extremo. Con tantas demostraciones ha hecho patente al Mundo este Excelso Principe Celestial, que, como General de los Ejercitos de Dios, y *Signifero* del siempre victorioso Eterno Rey, se honra con su Insignia triumphal, que es la Santa Cruz.

7 Por esto mismo, queriendo favorecer al Reyno de Navarra con una nueva evidencia de esta su excelentísima honra, apareció visiblemente en *Aralar* con la Cruz sagrada, y se la dexó a su Devoto *Don Theodosio* con su Imagen propia. Con misteriosa union se la mostró, y entregó coronada de la Cruz, de modo, que la Cruz se ve exaltada rectamente sobre la Imagen del mismo *San Miguel*. Disposicion admirable, que no se descubre en otras Apariciones, y que en esta acredita bien con su misteriosa union, quanto honra con su privanza el Señor a su Ministro sumo *San Miguel*, y quanto exalta *San Miguel* al Señor en el misterio de la Cruz. Entre las Insignias reales, con que se authoriza la Soberania, la mas excelente es la Corona, y en crédito de esto la pone sobre su cabeza todo Monarca. Para significar la mayor estimacion de alguna cosa, y una suma veneracion del Bienhechor, que la regala, suele el favorecido, al tiempo de recibirla, practicar la ceremonia de ponerla sobre su cabeza. Así *San Miguel*, demostrando exaltada sobre su cabeza la Cruz de nuestro Divino Redemptor, nos dá a entender, que es el mas reverente, y amante de su Magestad, y de su Cruz; y que la mayor gloria de esta triumphal Divina Insignia, es la mas estimable Corona de su propia gloria.

S. III.

8 EN segundo lugar debemos reconocer, que, apareciéndose el Gran General

de los Ejercitos de Dios, coronado con la Cruz sobre la cumbre de *Aralar*, se ostentó como especialísimo Patron de este Reyno, Protector victorioso, y Defensor de nuestra Fé contra todos los conatos impios de los Infieles, y de las Potestades del abismo. Esto se transluce bien en la notable circunstancia, de haverse manifestado como *Signifero* del sumo Rey de gloria, teniendo erigida la Cruz sobre su cabeza, a tiempo que la hostilidad cruel de los Moros venia amenazando estragos contra Navarra.

9 Entre las varias Insignias militares del Imperio de Mexico, antes que fuese conquistado, la del Estandarte Real era el principalísimo objeto de la mayor estimacion, porque en él afianzaba el Estado su comun prosperidad. Su forma consistia en una Red de oro mazizo, pendiente de una Pica, y en el remate muchas plumas de varios tintes: que uno, y otro contendria su misterio de superioridad sobre los otros Geroglíficos de las Insignias menores. No se podia sacar sino en ocasiones del mayor empeño, ni se solia fiar a otra mano, que á la del Capitan General del Imperio; y quando este le llevaba en el Ejercito, le traia sobre la Cuya levantado, sosteniéndose en unas Andas vistosamente adornadas sobre los ombros de los suyos, para que pudiese ser visto de todos, y su vista infundiese valor en los Soldados. Vivian los Mexicanos preocupados de la mas fuerte aprehension, de que toda la suma de sus batallas consistia en el Estandarte Real, cuya pérdida, ó ganancia decidia sus victorias, ó las de sus enemigos. (15) Vióse todo esto en la famosa batalla del Valle de *Otumba*, en que el poder Mexicano echo el resto de su potencia belicosa, para acabar con los Españoles en su retirada. Mas no se logró este su

bar-

bárbaro designio, sino antes bien sucedió todo lo contrario; porque el invencible Heroe Hernan Cortes, penetrando intrépido hasta el centro de la enemiga multitud, derribó de las Andas con una lanzada a su Capitan General; y tomando en su mano el Real Estandarte, lo mismo fue cogerle, que decidirse una de las victorias mas insignes, a favor de los Españoles.

10 Con el recuerdo de este sucesivo humano, en que fueron tan auxiliares de los Españoles los socorros del Cielo, puede hacerse mas perceptible la manifestacion de nuestro Estandarte Real en la Nacion Mexicana era la suprema Insignia de su Imperial Potencia, que solo se sacaba en lances de la importancia mayor, solo se fiaba a la mano de su Capitan General, y en sola su conservacion afianzaba la defensa comun: así reconocemos los Fieles con mas razon, que la Santa Cruz es el Estandarte Real del Divino Redemptor, que se la encomendó a su Capitan General el *Signifero San Miguel*, que es la Insignia propia del universal Reyno de la Iglesia, que la conservacion de su culto es prelagio de Victorias.

11 De aqui se puede colegir, quanta felicidad nos indicó, en haverse aparecido con ella en Navarra este Divino Capitan General. Dexóse ver con este Estandarte sagrado, sacandole al público en el lance del mayor empeño; porque entonces venian los Infieles Mahometanos guerreando contra el Christianismo. Mostróse con la Cruz sobre su cabeza, teniendola con sus dos manos bien afida, y asegurada; para que se entendiese a vista de tan notable postura, que, estando la Cruz exaltada, y sostenida sobre tan incontrastable apoyo, nun-

ca las baterias del infierno podrian derribar su Fé, y culto en este Reyno. Mostróse aqui finalmente coronado de la Cruz el gran General de los Ejercitos de Dios, como demostrando así, que, mediante su proteccion poderosa, por especialísimo beneficio de la Divina Providencia, havia sido escogida esta Region, para ser como teatro propio de las victorias de la Cruz, y como esfera feliz de la mas constante Fé.

12 Esta es una de las glorias mas excelentes de la Nacion Española, y tan antigua, como sobresaliente, con especialidad en Navarra. Plumas forasteras, sin otro interés, que el del puro noble amor de la verdad, la han aplicado como bien fundado el credito de este honor. Qué mucho, que los que somos tan interesados en él, lo reconozcamos, y propongamos para incentivo de la gratitud? No se atribuya a impulso del Nacional afecto, el que le ponderemos en este caso, sino a la misma exigencia del assumpto, de cuya grandeza es este un realce muy precioso. Reconozca su felicidad Navarra; mas no gloríandose de ella, como si huviese sido merecida; pues no pudo haver merito para un beneficio de pura gracia. (16) Reconozcala, si, como dádiva gratuita del clementísimo Padre de las luces, de cuya sola Bondad descenden todos los bienes. (17) Y para que admire sobre sí, y agradezca dignamente las antiguas misericordias del Señor, y las influencias de su Protector especial, el *Signifero San Miguel*, atienda, y contemple en los tres Capítulos siguientes, quan temprano, y con quanta continuacion la favoreció la Luz de la verdad infalible con benéficos fulgores.

CA-

(15) *Solis*. Historia de la Conquista de Mexico. L. 4. cap. 20.

(16) Rom. II. v. 6. Ephes. 2. v. 8.

(17) Iacob. I. v. 17.

CAPITULO XVII.

EN PRUEBA DE LA ESPECIAL PROTECCION DE SAN MIGUEL
à favor de España , se manifiesta , que à los primeros Pobladores de
ella ilustrò la celestial Luz de la Fè Divina , y Re-
ligion verdadera , sin mezcla alguna de
las tinieblas de la Idolatria.

§. I.

QUIEN COMO DIOS, que, en virtud de su palabra todo-poderosa, hizo salir brillante à la luz de entre tinieblas, y resplandeció en nuestros corazones su claridad Divina con la iluminacion de su ciencia, mediante el claro conocimiento de su Hijo Jesu Christo, y de su Redempcion copiosa? * Esto decia el Apostol, reconociendo, y confesando agradecido, que, así como à los principios de la creacion del Mundo, en medio de un caos tenebroso, amaneció la luz material criada por el Poder Divino, (1) en semejante forma, estando la Naturaleza humana poseída de las tinieblas de la ignorancia, fue iluminada de la Divinidad con la luz sobrenatural de su Fè, y conocimiento, por los mèritos del Verbo Eterno humanado. Todo el beneficio de la ilumi-

nacion Divina, que del Padre de las luces se comunicò à nuestra Naturaleza, se debe reconocer como efecto de esta suprema Causa.

2 Siempre el Eterno Verbo, en quanto Divino, era Luz verdadera, que ilumina à todo Hombre, que viene à este Mundo. (2) En quanto humanado, vino à iluminar à los que estaban sentados en tinieblas, y sombras de muerte. (3) En su oriente, en su curso, y en su ocafo, obrò como Luz verdadera, y de su iluminacion se formò todo el dia de la Ley de gracia. Luz en su oriente; pues nació como Sol de Justicia saludable, para los que temen su santo Nombre. (4) Luz mas descubierta en el curso de su Santísima vida, y predicacion, como el mismo claramente lo afirmó de sí. (5) Luz por fin plenamente manifestada en la altura

QUIS SICUT DEUS? * *Deus, qui dixit, de tenebris lucem splendescere, ipse illuxit in cordibus nostris, ad illuminationem scientie claritatis Dei, in facie Christi Iesu. 2. Cor. 4. v. 6. In facie Christi Iesu, id est, per Christum Iesum, qui est facies Patris; quia sine ipso non cognoscitur Pater. Glossa, hic. & Alap. in 2. Cor. hic.*

(1) *Tenebrae erant super faciem abyssi Dixitque Deus: Fiat lux. Et facta est lux. Gen. 1. v. 2. & 3.*

(2) *Erat lux vera, que illuminat omnem hominem venientem in hunc Mundum. Ioan. 1. v. 9.*

(3) *Oriens ex alto; Illuminare his, qui in tenebris, & in umbra mortis sedent. Luc. 1. v. 78. & 79.*

(4) *Orietur vobis timentibus nomen meum Sol iustitie, & sanitas in penis eius. Malach. 4. v. 2. Habitantibus in regione umbræ mortis, lux orta est eis... Parvulus enim natus est nobis, & Filius datus est nobis. Isai. 9. v. 2. & 6.*

(5) *Locutus est eis Iesus, dicens: Ego sum lux Mundi. Ioan. 8. v. 12. Quando sum in Mundo, lux sum Mundi. Ioan. 9. v. 5. - Ego lux in Mundum veni, ut omnis, qui credit in me, in tenebris non maneat. Ioan. 12. v. 46.*

ra de la Cruz, donde fue confundida la Redempcion universal: y así fue la Cruz como el candelero propio de esta Divina Luz, y como propio Zenith de este benéfico Sol, donde exaltado atrajo todas las cosas à su imperio, porque de esta exaltacion se derivó toda la luz de la Fè al Linage Humano: (6) De allí procedió la Fè del antiguo Testamento desde el principio del Mundo, por sus mèritos previstos: y de allí mismo la Fè del nuevo Testamento hasta el fin del Mundo, por sus mèritos allí confirmados. Así por la obediencia hasta la muerte, y muerte de Cruz, mereció el Señor Crucificado su universal exaltacion, llegando su Nombre, sobre todo Nombre, à ser tan conocido, y tan honrado, que à sus ecos se doblan todas las rocas de los Moradores del Cielo, de la tierra, y de los infiernos. (7) Así la Cruz llegó à ser fuente de todas las bendiciones, y causa de todas las gracias, (8) y por consiguiente causa, y fuente de la Divina iluminacion de la Santa Fè, que procede del humanado Unigenito de Dios, como de iluminante Sol universal.

3 Presupuesta esta cathòlica doctrina, de ella misma resaltan luces de conexion gloriosa, para conocer, quanto na obrado el ministerio de San Miguel en las comunicaciones de la luz de la Divinidad, y quan mucho debemos à los influxos de su interceision. Con haberle constituido el Señor por Signifero de su Cruz Santa, le hizo

por consiguiente supremo Ministro, Protector, y Defensor de su Fè Cathòlica, para que procurasse su introduccion, y conservacion en la Naturaleza humana. „ *Es por esso,* „ (como el Sabio Pantaleon decia) „ *una alegre, luminosa, significativa,* „ *y esplendida Estrella del Sol de* „ *la gloria.* „ (9) Expresion bien adaptada à su benéfico empleo; porque guia à los Mortales al conocimiento Divino, mejor que la otra Estrella oriental directora de los Magos. „ *Es un especioso,* „ *hermosísimo, indefectible Luminar,* „ *de todo el Orbe de la tierra,* „ *que esta debajo del Cielo, ... y* „ *como tal, dirige à toda la Naturaleza criada, que esta debajo* „ *del Sol, conduciendola a la verdadera Luz.* „ (10) En todos tiempos, así en los de la Ley antigua, como en los de la Ley de gracia, ha favorecido así à la humana Naturaleza, protegiendo en ella la conservacion de la Fè Divina. Pero es preciso reconocer, que nuestra Region ha sido esfera muy propia de tan benéfico Luminar; pues la Espanola Nacion ha experimentado mas que otras los influxos de su poderosa iluminacion, en la permanencia de la Fè, y del culto del Misterio de la Cruz. Su misma Aparicion con la Cruz sobre su Cabeza, parece demostrativa de esta antigua felicidad de España, y en la misma experiencia de los sucesos se acredita. Aqui se haze preciso, para demostrar esto, venir à brebe epilogo por su orden especies de largos siglos.

§. II.

(6) *Et ego, si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me ipsum. Ioan. 12.*

(7) *Christus factus est pro nobis obediens usque ad mortem, mortem autem crucis; propter quod Deus exaltavit illum, &c. Philip. 2.*

(8) *Cruce tua omnium fons Benedictionum, omnium est causa gratiarum. S. Leo. Ser. 8. de Passione Dñi.*

(9) *Michael benigne, qui es leta, & luminosa, significansque, & splendida stella solis glorie. Pantal. in Encom. S. Mich.*

(10) *Michael, qui est speciosissimus, & maxime decorum, & quod non occidit, Luminare totius orbis terra, qui est sub celo ... Universam enim, que est sub Sole, creatam naturam ad lucem deducit. Id. Pantal. ibid.*

§. II.

4 **T**AN tempranamente amaneció en España la iluminación del Cielo, que se translucen resplandores de este beneficio aun entre las obscuridades de los tiempos mas remotos. Después que en el naufragio del Diluvio universal, se ahogó en los mortales la iniquidad comun, y la tierra se purificó de su antecedente pecaminosa corrupcion; después que, en la comenzada Torre del Campo *Senaar*, introdujo Dios la confusión de los idiomas en los Descendientes del Patriarca *Noè*, precisándolos con la diversidad de las lenguas, à dividirse las Familias, y esparcirse à repoblar el Orbe de la tierra; muy en brebe se dió principio à la Poblacion de España, estableciendose en ella *Thubal* con su Familia. Que este Hijo quinto de *Japhet*, y Nieto de *Noè*, huviesse sido el primer Poblador de esta Region, después del Diluvio Universal, es una verdad tan redicada en la general Tradicion antigua, como authorizada por uniformes testimonios de excelentes plumas. (11) Se acredita tambien con fuertes conjeturas, que el ingreso de *Thubal* fue por esta parte de los Pirineos de Navarra, y que, habiendo establecido en estas partes sus primeras Poblaciones, se fueron extendiendo

por toda la Península sus Descendientes. (12) Estos fueron los Españoles primitivos; y propriamente Nacion Española es, la que procedió de ellos: por lo qual aquellas Naciones estrangeras, que después se introduxeron en algunas partes de España, deben ser excluidos de la pura legitimidad de aquella Descendencia antigua. No puede dudarse, que, en lengua, religion, leyes, y costumbres, hubo uniformidad en aquellos primeros Pobladores.

5 En quanto à la lengua, està ya comprobado por muchos Escritores eruditos, que la antiquissima Lengua vascongada fue la comun de todos, y la comprobacion se fortaleze con la etymologia, y propiedad de los nombres antiguos, y otros graves fundamentos. Los Descendientes de *Thubal*, à los principios, fueron llamados *Thobelos*, como advirtió Josepho, derivandole esta expresion del Nombre de *Thobel*, con que tambien fue significado *Thubal*. (13) Introduxóse después el nombre de *Espanoles*, el qual prevaleció en el uso comun hasta el tiempo presente: nombre consiguiente al de la tierra que habitaban, la qual se decia, y se dice *Hispana*. Es voz propria del Vasconze en su etymologia, como lo observo una docta delicada pluma, sin ser interessada en esta lengua; (14) por que

(11) *Filii Japhet: Gomer, & Magog, & Madai, & Iavan, & Thubal.* Gen. 10. v. 2. *Thubal, à quo Hispani.* Abulens. hic. - *Thubal. Ab hoc orti, & dicti sunt iberi ... putà Hispani.* Alapid. hic. - *Thubal, & Mosoch.* Ezech. 27. v. 13. *Thubal, id est, Iberi orientales, vel de occidentis partibus Hispani, qui ab Ibero flumine. hoc vocabulo nuncupantur.* S. Hyer. in Ezech. hic. *Thubal, à quo Iberi, qui, & Hispani.* S. Isidor. L. 11. Etymol. c. 2.

(12) *Thubal, à quo Hispani. Ille sedem posuit in descensu montis Pyrcini, apud locum, qui dicitur Pampilona. Deinde, cum isti se multiplicassent in multos Populos, ad plana Hispania se extenderunt.* Abulens. in Gen. c. 10. *Filii autem Thubal ... in Hispaniam venientes, & Pyrcini iuga primitus habitantes, in Populos excreverunt.* Roderic. Archiep. Tolet. L. 1. de rebus Hispania. C. 3. P. Moret. *Investig.* L. 1. c. 4.

(13) *Siquidem Japheto, Noe Filio, fuerunt septem ... Quin, & Thobelus Thobelis sedem dedit, qui nunc sunt Iberi.* Iosephus. de antiquitatibus Iudaicis. L. 1. c. 7.

(14) P. Isla. En la Nota 1. sobre el traducido Comp. de la Hist. de España.

que en ella la voz *Ezpaña*, ò *Ezpaña* significa labio, y con ella se expresaba bien el uso de un lenguaje mismo, siendo lo mismo llamar *Ezpaña* à la tierra que habitaban, que significarse sus habitantes como Gentes de un mismo idioma, al modo que en la Escritura Sagrada, para expresar la unidad de una sola lengua antes de la confusion de la Torre de Babel, se dice así: *Era la tierra de un labio, y de unas mismas palabras.* (15)

6 El nombre de *Iberia* fue tambien antiguamente comun à toda España, y por esto mismo eran conocidos por el de *Iberos* los Naturales de ella. *Iberia* la llamó Aristoteles, quando dexò escrita aquella notable especie, de que, habiendo aplicado fuego ciertos Pastores à unas selvas, creció el incendio con vehemencia tan activa, que penetrando su intensísimo ardor las entrañas de la tierra, hizo salir de sus minas, corrientes raudales de plata liquidada. (16) Algunos suponen, que uno de los tres Hijos de *Thubal* se llamaba *Ibero*, y que de aquí procedió el nombre de *Iberia*; pero es mas comun la persuasion de los Escritores antiguos, que el nombre de *Iberia* se derivò de la expresion propria del Rio *Ibero*, que vulgarmente se llama ora *Ebro*. (17) Mas esta expresion pertenece al idioma vascongado; pues significa *agua caliente de Rio*; sea que su ethymologia se tome de estas dos clausulas vascongadas, *Ur bero*, que quieren decir *agua caliente*; sea

que proceda de estas otras dos *Ibay bero*, que significan *caliente Rio*; pues en algunas Regiones los vascongados llaman *Ibay* al *Rio*, y en Navarra expresan así al *Vado del Rio*. Se verifica bien esta significacion en el Rio *Ibero*, ò *Ebro*, por quanto las aguas calientes de una copiosa fuente se le mezclan, y lo engrandecen cerca de su principio. (18)

7 Aunque el nombre de *Iberia* fue comun à nuestra Península, y aun se extendió tambien en lo antiguo, à quanto estava fuera del Ródano, y del Istmo, que està ceñido por los senos Gállicos, advirtió Strabón, que en su tiempo estava limitada su significacion, y uso àcia la parte que terminan los Pirineos, y esto por razon de peculiar nombre proprio. (19) Esta razon peculiar consistia sin duda, en que, habiendo introducido ya los Romanos con su dominacion su propria lengua latina en muchas Regiones llanas de España, los Montañeses Españoles, que se conservaron independientes de aquella Potencia estrangera, retuvieron constantes su lengua vasconica; y por esto el nombre de *Iberia*, se contrajo peculiarmente à la significacion de sola aquella tierra, que era habitada de la porcion mas pura, y legitima de la Nacion Española, que en las partes terminadas por los Pyreneos vivia sin mezcla de Gente estrangera.

8 Esta misma peculiar razon fue tambien causa, de haverse introducido el nombre de *Vasconia*, cuya

Q

fig-

(15) *Erat autem terra unius labii, & sermonum eorundem.* Gen. 11. v. 1.

(16) *In Iberia, combustis aliquando à Pastoribus Sylvis, calenteque ignibus terra, manifestum argentum defluxisse.* Aristotel. Lib. de mira auiscult.

(17) *Quem propter universam Hispaniam Græci appellavere Iberiam.* Plin. L. 3. c. 3. *Hispani, qui ab Ibero flumine hoc vocabulo nuncupantur.* S. Hyer. in Ezech. c. 27. *Hipani ab Ibero amne primum Iberi, &c.* S. Isidor. Lib. 11. Etymol. c. 2. *Magnanimæ Gentis, dederat queis nomen Iberus.* Dionisius Afer. de situ Orbis.

(18) P. Moret. *Investig.* de Navarra. L. 1. c. 5. §. II.

(19) *Sanè cum antiquitús Iberia nomine intellectum fuerit, quidquid est extra Rhodanum, & Istmum, qui à Gallicis coartatur sinibus, nunc eam Pyrenæ terminant, vocantque peculiari nominis ratione Iberiam.* Strabo. Lib. 3.

significacion comprehendia à muchas Regiones de las montañas de España; porque esta voz *Vascones* es propia de la lengua, que aora se llama *Vasquenze*. En ella el monte se llama *Vaso*, y para significar una cosa del monte, se dice *Vasod*, y por contraccion *Vasó*. De aqui, para diferenciarse, de los que habitaban en las Regiones llanas de España, los que vivian entre las Montañas de ella, comenzaron estos à llamarse *Vascos*, ò *Vascones*, estos es, moradores del monte. De aqui mismo resultò quedarle con el nombre de *Vasquenze* la lengua antigua Española, derivandole de estas dos dicciones *Vasco anze*, que quieren decir forma, ò modo del Vascon, así como *Romanze* quiere decir forma, ò modo del Romano. Finalmente el nombre de *Navarra*, cuya Region siempre fue parte de la *Vasconia*, procedió de estas dos claufulas *Nava erri*, que significa Lugar en llanura cercada de montañas, y se introduxo, quando los Montañeses Christianos empezaron à extender por las tierras llanas las conquistas contra Moros. (20)

9 Por el orden, y connexion de estas especies, y por la conservacion de otros muchos antiguos nombres, propios del Vasquenze, que se hallan por toda España en Montes, Rios, y Lugares, y por otros graves fundamentos, se juzga, que la lengua, que ahora se llama *vascongada*, fue la primitiva, y propia de la Nacion Española, que *Thubal* trajo con su Familia, y se perpetuò en su Descendencia. En dictamen del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, ella es una de las setenta y dos lenguas matrizes, con

que en la Torre de Babel se diferenciaron otras tantas Cabezas de Naciones. (21) Nada importa, que algunos, por desafeccion, ò falta de inteligencia, se opongan al credito de su nobleza antigua: Jueces ineptos, y por esso recutables en la materia; pues, ignorando esta lengua, proceden sin conocimiento de causa. Mejor pudo serlo Joseph Escaligero, aunque Estrangero, y distante del País vascongado; pues llegó à entenderla, como à otras lenguas de la Europa, y conociendo la diferencia de unas, y otras, afirmó de esta, que, lejos de tener refabio alguno de barbaridad, estridor, ò aspereza, *ella es blandissima, suavissima, y antiquissima sin duda alguna, y usada antes del tiempo de los Romanos en estas Regiones de España.* (22)

10 „ Dexesele esta gloria, „ à quien le toca, (escribia el „ P. Cortés Oforio, sin ser vascongado) y conservesele à los „ Vascones su derecho, que, aunque pobres, y escondidos, no „ deben ser defraudados. Esta lengua es immemorial, heredada de „ Padres à Hijos en las Provincias, „ que por innaccesibles tuvieron „ menos comunicacion con los Estrangeros. Es tan misteriosa, que „ mas parece infusa, que inventada. Sus voces son por la mayor „ parte difinitivas, y no solo nombran, sino que explican la naturaleza de lo que señalan; y así comunmente es reputada por lengua matriz, y una de las primeras de la confusion de Babel. Ella „ fue la natural de los Españoles „ primeros, como doctamente prueba el P. Joseph Moret en sus In- „ ves-

(20) P. Moret. Investig. L. 1. c. 5. §. IV. y en sus Annales. To. 1. Lib. 1. c. 1.

(21) *Proprias linguas sunt sortite. Similiter Vascones, & Navarri.* Roderic. Tolet. Archiep. L. 1. c. 3.

(22) *Hispani Regionem, in qua illa dialectus locum habet, generali nomine Vasconza vocant. Nihil barbari, aut stridoris, aut anhelitus habet: lenissima est, & suavissima: estque sine dubio vetustissima, & ante tempora Romanorum illis finibus in usu erat.* Josephus Scalig. Tract. de Linguis Europæorum.

„ vestigaciones. „ (23) Prosigue, añadiendo el mismo nuevas pruebas al assumpto; y son tantas, y tan graves, las que sobre esto se hallan ya exhibidas por insignes Sabios, que puede estar bien satisfecho de ellas el juicio imparcial del Publico. (24)

11 De lo que largamente exponen otros Escritores, se han recopilado estas especies principales, tocantes à la lengua primitiva Española del *Vasquenze*; ya porque el monte *Aralar*, donde apareció nuestro Protector *San Miguel*, que es el sagrado objeto de este Libro, está como en el centro de los Países vascongados; ya porque la comprobacion de la antigüedad, y conservacion de la lengua primitiva, que introduxo *Thubal* en España, da mucha luz al credito de la antigüedad, y constancia, con que la verdadera religion se observò en ella: assumpto propio de este Capitulo, y perteneciente à la especial proteccion del Principe Excelso.

§. III.

12 **N**O puede negarse, que, en todos los primeros Pobladores de qualquiera País, es cosa la mas conatural, el dexar introducida entre sus Descendientes, así la Religion que profesan, como el Idioma propio que usan; porque, practica de Religion, y uso de Lenguage, son los puntos mas privilegiados entre los Hombres. Haviendo sido pues *Thubal* el Poblador de España, y establecido en ella su Lengua propia, es sin duda, que la misma Fé,

y Religion, que profesaba, dexò à sus Descendientes por sagrada herencia. Y qual sería esta? No pudo ser otra, que la unica verdadera Religion Divina, que profesò la Iglesia en el tiempo de la Ley natural, creyendo con infalible Fé, y adorando a nuestro verdadero Dios.

13 Esto parece indubitable; porque, quando vino *Thubal* à estos Países, aun no se havia introducido la Idolatria entre los Hombres. Con diversidad han discurrido los Sabios, acerca del primer Inventor, lugar, tiempo, y causas del horrendo delito de la idolatria: delito, que en su mismo nombre se representa, ser una servidumbre de los Idolos; porque su ejercicio consiste en servir, y dar culto à ellos: (25) delito, que es el mas grave, y monstruoso exceso de la malicia, y de la ignorancia humana; pues se atreve à fingir Divinidad en la criatura. Algunos atribuyen la invencion de este desatino supersticioso à *Nino*, Rey Babilonico, en el año 1997. despues de la Creacion del Mundo, y 340. despues del Diluvio, en el qual año murió su Padre el Rey *Nembrod*, y por otro nombre *Belo*. La causa fue, haver erigido el sobervio Hijo una Estatua en honor de su Padre Difunto, atribuyendole cultos como à Divino: y este fue el Idolo del falso Dios, que los Babilonios llamaban *Bel*, y los Hebreos *Baal*, y los Gentiles *Saturno*, reputandole por el mas antiguo de sus Dioses quimericos. (26)

Q2

Otros

(23) P. Juan Cortés Oforio. Lib. 3. de la Constancia de la Fé, c. 4.

(24) P. Moret. Investig. L. 1. c. 4. y c. 5. per tot. Fournier. in Hydrographia. Paulus Merula. L. 1. c. 5. Oihenartus. in Vasconia. L. 1. c. 12. Garibay. - Gongora. Histor. apolog. de Navarra. L. 1. c. 2. §. 2. Larramendi. Antigüedad de la Lengua vascongada, y en el Diccionario Trilingue.

(25) *Idolorum servitus.* Galat. 5. v. 20. Ephes. 5. v. 5. Coloss. 3. v. 5. *Idolatria idolorum servitus, sive cultura interpretatur.* S. Isidor. L. 8. Etymol. c. 11.

(26) *Bel, idolum Babylonicum est, quod interpretatur vetus: fuit enim hic Belus Pater Nini, primus Rex Asiriarum, quem quidam Saturnum appellant.* S. Isidor. Ibid. Robert. Oicot. Lett. 163. Magist. Hist. Eccl. in Gen. P. Busieres. Flosc. histor. an. Mundi 1997. Lorinus. in Lib. Sap. c. 14. v. 15. Cornel. in Gen. 10. v. 10.

14 Otros la atribuyen à *Syrophane*, Rey de Egipto, que, despues de la muerte de su Hijo, le hizo esfiar en un simulacro. (27) Otro principio diferente señala un gran Escritor moderno, suponiendo, que la Idolatria tuvo su origen en Egipto, es à saber, el uso de los famosos Geroglificos de aquel Reyno, los quales en su primer destino no fueron mas que unos Signos visibiles, que la publica Autoridad ordenò para instruccion, y gobierno de sus Gentes, significandoles con ellos el orden de los tiempos para diversas operaciones. Pero despues poco à poco, perdiendose la memoria de su primario destino, empezó à engañarse el insipiente Vulgo, imaginando Deydades en las varias figuras de aquellos Geroglificos, y de aqui procedió en aquel Reyno tanta multitud de Idolos, como fueron neciamente alli adorados, cuya supersticion se comunicò despues à otros Reynos. (28)

15 Es por fin bastante fundada opinion, que *Tharè*, Hijo de *Nachor*, y Padre de *Abraham*, diò en *Caldea* principio à la Idolatria, practicando una demostracion extraordinaria, en que el amor ciego, y dolorido ocasionò la mayor locura. (29) Arrebatòle la muerte en lo mejor de su edad à su querido Hijo *Aran*, (el qual fue Padre de

Lot) y fue para *Tharè* tan sensible esta muerte, que, para suavizar su dolor con la representacion de su amado objeto, hizo fabricar una Estatua de su dilunto Hijo, y obtequandola con excessos de cariño paternal, ocasionò su mal exemplo practicas impias de supersticiosa adoracion. No le siguiò en ellas su Hijo *Abraham*, pero siguiòle el otro Hijo *Nachor*: y efectivamente consta de la Escritura, que *Tharè*, y *Nachor* fueron Idolatras. (30) Lo que comenzò supersticiosamente el amor desordenado, deshonrando à Dios, por honrar à la estatua de un Hijo, se propagò en la imitacion con la formacion, y culto de muchos Idolos. (31)

16 Diò fuerza al error el abuso del Poder, y creció el mal con los violentos impulsos de la ambicion; porque sobervios Principes, aspirando à Divinas honras, presentaban al Publico sus Imagenes, ò Estatuas, para usurparse injusta adoracion en ellas. (32) Así lo practicò Cayo Cesar, embiando su imagen por todos los Estados de su imperio, para ser en ella adorado. (33) La impia obediencia en los Subditos se hazia comun; porque en unos la facilitaba el interesado, y lisonjero amor del dominante Poder, y en los mas la inducia el servil impulso del temor: y por esto dixo *Petronio*, que el temor fue

(27) *Fulgentius*. 1. *Mithol.* ap. *Lorin.* ubi sup.

(28) *M. Pluche*. *Histoire du Ciel*. To. 1. Chap. 2.

(29) *Mortuusque est Aran ante Tharè Patrem suum, in terra natiuitatis sua in Ur Caldeorum*. Gen. 11. v. 28. *Epiphanius à Tharè, qui primus in Calpadocia Filii sui Aran prius defuncti imaginem fieri iusserit, originem deducit idolatrie*. *Lorin.* in *Lib. Sap.* c. 14. v. 15. *Ex Epiphanius in princip. Panarii*. P. Cortès *Offorio*. L. 3. de la constancia de la Fè. cap. 1. n. 9.

(30) *Tharè Pater Abraham, & Nachor: serwieruntque Diis alienis*. *Iosue*. 24. v. 2.

(31) *Sap.* 14. v. 15. *Vide Lorinum. hic. S. Isidor. Lib. 8. Etymol. cap. 11. ubi ait: Simulacrorum usus exortus est, cum ex desiderio mortuorum constituerentur imagines, vel effigies, tanquam in caelum receptis, pro quibus se in terris Dæmones colendos supposuerunt, &c.*

(32) *Sap.* 14. v. 14. & 17. *Versio Isidori Clatii, & Varabli, hic. Et expos. Lorini. Lactantius. L. 1. c. 15.*

(33) *Iosephus*. L. 18. *Antiquit. c. 11. vel 15. & Lib. 2. de bello. c. 9.*

fue el Artifice primero, que hizo Dioses en el Mundo. (34)

17 Lo que debe tenerse por cierto en esta materia, es, lo que consta del Libro de la Sabiduria, donde se describe vivamente este desorden afrentoso de la Naturaleza humana. (35) Explicando el Escritor Canónico el origen progresos, y delirios de este vicio, habla de este modo: „ El principio „ de la fornicacion (esto es, de la „ Idolatria, que fornicacion se llama „ en frase de la Escritura) es la for- „ macion de los Idolos, y es cor- „ rupcion de la vida la invencion de „ ellos. Ni al principio existian, ni „ ha de ser perpetua su existencia. „ La vanidad ambiciosa de los Hom- „ bres los inventò, è introduxo en el „ Orbe de las tierras, y por esso „ se finalizò en breve su invencion. „ Un Padre dolorido con acerbo llan- „ to, sintiendo la muerte de su Hijo, „ hizo una Imagen del difunto, y „ al que antes como Hombre se ha- „ via muerto, ahora como à Dios „ empezó à reverenciarle con culto „ sagrado, instituyendo entre sus Sier- „ vos varios ritos, y sacrificios. Des- „ pues con el transcurso del tiem- „ po, fortificandose la iniqua cof- „ tumbre, este error fue observa- „ do como Ley, y por imperio „ de los Tyranos eran adorados los „ Idolos ficticios. Y à los que no „ podian honrar publicamente los „ Hombres, por estar muy distan- „ tes, traída de lexos la figura de „ ellos, hicieron una visible Ima- „ gen del Rey, que querian hon- „ rar, para que, al que estaba au- „ sente, le reverenciasen como à „ presente con su sollicitud. De aqui „ fueron conducidos al culto de „ ellos otros ignorantes, mediante „ la primorosa excelencia del Arti-

„ fice; porque este, queriendo com- „ placer, al que le encargò la for- „ macion de la Imagen, hizo con „ el esmero laborioso de su arte, „ que la similitud saliesse mejor figu- „ rada. Atrahida la muchedumbre „ de los Hombres à la vista de la „ obra, se dejó engañar tanto de la „ admiracion de su belleza, que, „ al que antes de este tiempo havia „ sido honrado como Hombre mor- „ tal, ahora le reputaron por Dios. „ Y este fue el engaño de la vida „ humana; porque los Hombres, „ sirviendo al afecto, ò à los Re- „ yes, impusieron à las piedras, y „ à los leños el Divino Nombre, „ que es incommunicable. „

18 Así pintò vivamente el Oráculo del Sabio todo el orden desordenadísimo de la Idolatria en su origen, y progresos de su sacrilego culto, atribuyendo su invencion a la vanidad ambiciosa, à la servidumbre lisonjera, à la torpe ignorancia, y especialmente al amor ciego de un Padre dolorido, que idolatrò en la imagen de su Hijo difunto; que este es el primer motivo, que especifica en el Texto. (36) No declara, quien fue esse Padre supersticioso, ni en que tiempo sucedió esto; pero, sabiendose ya, que esto practicò en *Caldea* *Tharè*, respecto de su difunto Hijo *Aran*, parece, que el Sabio indica à aquel mal Padre por primer Author infeliz de essa invencion.

§. IV.

19 Toda essa explicacion se ordena, à comprobar, que aun no havia nacido en el Mundo el monstruo de la Idolatria, quando vino *Thubal* à España. La quenta parece clara; por que

(34) *Primus in orbe Deos fecit timor* *Petronius cit. à Fulgentio. 1. Mitholog.*

(35) *Sap.* 14. v. 12. & seq. usque ad v. 22.

(36) *Acerbo enim luctu dolens Pater, citò sibi rapti Filii fecit imaginem, & illum, qui tunc quasi homo mortuus fuerat, nunc tanquam Deum colere cepit, & constituit inter seruos suos sacra, & sacrificia*. *Sap. ibid. v. 15.*

que *Thubal* nació mucho despues del Diluvio, el qual cesò enteramente en el año de la Creacion del Mundo 1657. La confusion de las lenguas en la Torre de Babel, y la dispersion de las Gentes, que resultò de aquella milagrosa confusion, sucedieron en el año 170. despues del Diluvio; (37) y por consiguiente la venida de *Thubal* se ha de suponer acia esse tiempo. Muchos años despues sucedió la muerte del sobervio *Nembrod*, es à saber, despues de la Creacion, en el año 1997. segun *Busieres* afirma; (38) y por consiguiente, desde el Diluvio, año 340. Aun tardò mas la muerte de *Aran*, Hijo de *Tharè*; pues despues de ella salió de Caldea el Patriarca *Abraham*, obedeciendo à la Divina vocacion; en cuyo lance tenia 75. años de edad, y haviedo nacido en el año 292. despues del Diluvio, resulta, que, desde este hasta su salida, havian pasado 267. años. (39)

20 Segun estas quentas, si començò la idolatria luego despues de la muerte de *Nembrod*, ò *Belo*, por el idolo que le erigió su Hijo el Rey *Nino*, como juzgan muchos, la venida de *Thubal* à España fue anterior à ella en 170. años. Si el primer Author de ella fue *Tharè*, por haver idolatrado en la estatua de su Hijo difunto *Aran*, como lo supone con la citada expresion del Sabio la otra opinion, se deduce, que la venida de *Thubal* sucedió cerca de 197. años antes. Si en fin procedió la idolatria de otros posteriores principios, como pensaron algunos, necessariamente resulta mas larga anterioridad de años. De todos modos se comprueba, que *Thubal*

no vino infestado de la idolatria à España; puesto que el origen de ella se descubre en las Regiones Orientales con posterioridad de muchos años despues de su venida.

21 Siguese pues, que vino ilustrado de la Divina Fè, y verdadera Santa Religion, que profesò la Iglesia en su estado, y tiempo de la Ley natural. No podia carecer de esta preciosa ilustracion del Cielo, haviedo sido educado, y vivido muchos años en la compania del Patriarca *Noè*, su Santo Abuelo. Ni obsta contra esta suposicion, el que tal vez huviesse sido, en el campo *Senaar*, uno de los que intervinieron en la idea, y fabrica de la Torre de *Babel*. Así en el proyecto, como en la execucion de aquel edificio, no se descubre en los concurrentes algun fin supersticioso. Ellos mismos descubrieron su intento, diciendo: *Venid, y hagamos para nosotros una Ciudad, y una Torre, cuya cumbre llegue hasta el Cielo, y celebremos nuestro nombre, antes que nos dividamos por todas las tierras.* (40) Decir, que hasta el Cielo querian levantarla, es expresion hyperbòlica, para denotar una altissima eminencia. Y efectivamente, segun dice San *Geronimo*, llegó à ser su elevacion como de quatro mil pasos; (41) y huviera aspirado à mas el temerario intento, si el poder de Dios no los huviera confundido. Aunque algunos piensan, que dispusieron aquella obra, para defenderse de las aguas en su altura, en caso de que algun otro Diluvio sucediera, la verdad es, segun su mismo dicho, que solo pretendieron la celebridad de su nombre en aquel edificio sobervio; y así el

de-

(37) Ex Gen. 10. v. 1. & 2. *Alap.* in Gen. c. 6. in fine, & c. 10. v. 25. & c. 11. v. 9.

(38) *P. Busieres.* Flosculi histor. anno Mundi 1997.

(39) Gen. 12. v. 4. *Alapide.* in Gen. 11. in fine.

(40) Et dixerunt: venite, & faciamus nobis civitatem, & Turrim, cuius culmen pertingat ad cælum: & celebremus nomen nostrum, antequam dividamur in universas terras. Gen. 11. v. 4.

(41) *S. Hieron.* in c. 14. *Isaia.*

designio solo pecò de ambicioso, sin rozarse en lo perfido contra el Divino Culto.

22 El altivo *Nembrod* fue el principal poyectista, y fomentador de la execucion de la fabrica; y él, y sus partidarios fueron delinquentes por ambicion en tal obra. (42) Pero se cree, que otros muchos procedieron sin esta culpa, ò porque los precisò à trabajar la violencia poderosa de aquel Tirano, ò porque en el trabajo obraron con algun otro fin natural honesto. Así se juzga, que intervino en aquella obra el Santo Patriarca *Noè*, sin algun menoscabo de su insigne Santidad. (43) Así tambien su nieto *Thubal* pudo intervenir, sin que su inocencia perciesse con el impulso vicioso de la ambicion. Por lo menos su Fè, y Religion no pudieron peligrar en aquel edificio; pues aun no se descubre perfidia alguna por aquel tiempo. Y así es preciso confessar, que, nada obstan la temeridad, y confusion de los Fabricadores de *Babel*, para suponerle fidelissimo Profesor de la Santa Fè, quando vino à poblar, y à ilustrar nuestra Region.

S. V.

23 EN quanto à la duracion de su vida, y propagacion de sus primeros Descendientes en España, fue le citarse la inscripcion Caldea de una antiquissima grande piedra, que se descubrió en Merida. Como Testigo de vista, la exhibió copiada el *Alcayde Abulcain* en su Historia de la pérdida de España; (44)

cuya obra, por orden del Rey *Phelipe II.* fue colocada entre los Manuscritos del Escorial, y traducida por su Interprete *Miguel de Luna* del idioma Arabigo al Español. La Inscpcion, segun la leyeron tres Sabios Interpretes, decia así: „ *Thubal* Nieto de *Noè*, Hombre magnanimo, y Sabio en la Astrologia, Mathematica, y Philosophia natural, vino por el mar à España, y à imitacion de su Abuelo, dividió esta Region en sus tres Hijos, los quales fundaron con sus nombres las Ciudades de Tarragona, Iberia, y Setubal. Murió de doscientos, y sesenta años, el de doscientos, y sesenta, y cinco despues del Diluvio, estando de partida, para ir à visitar à su Abuelo *Noe*, y vió por copias de su Generacion, y sus tres Hijos, sesenta, y cinco mil Personas sus Descendientes. „

24 No debe reputarse por excessiva esta multiplicacion numerosa; porque, sobre ser la pluralidad de las mugeres caídas entonces permitida, y larga la vida, y muy robusta la Naturaleza, se lograba mas segura, y copiosa la fecundidad, mediante la eficacia de la bendicion, y mandato de Dios, que recibieron despues del Diluvio *Noe*, y sus Hijos, para que con brevedad se repoblasse el Mundo. (45) Atentas estas causas, se hace muy creible, lo que se halla escrito en un Libro, que se atribuye à *Philon Hebreo*, donde se dice, que *Noe* poco antes de su muerte, la qual sucedió 350. años despues del Diluvio, contó el numero de sus Hijos, Nietos, y Descen-

(42) *Nembrod* fuit auctor, inventor, & conditor Turris, & urbis Babel. Cornel. in Gen. 10. v. 10. & in c. 11. v. 3. cum *S. Aug. Chryf. & Iosepho.*

(43) *Noe* huic fabrica interfuit, non presuit; quia eam impedire non potuit; prevaluit enim *Nembrod* cum suis. Si eam adiuvit *Noe*, bono fine, & ad gravius malum vitandum, eam adiuvit. Cornel. in Gen. 11. v. 3.

(44) *Abulcain Tarif Abenarique.* P. 2. de la pérdida de España. L. 2. c. 1. *P. Cortés Offortio.* L. 3. de la Comitanca de la Fè. c. 1. n. 5. y 6.

(45) *Benedixit Deus Noe, & Filiis eius. Et dixit ad eos; Crescite, & multiplicamini, & replete terram.* Gen. 9. v. 1. & 7.

cientientes, y que por la linea de su Hijo *Japhet*, (de quien fue Hijo *Thubal*) hallò 140202. Hombres, demàs de los Niños, y Mugerès: y por la linea de su Hijo *Cham* 244900. Por la linea del otro Hijo *Sem* expressa menor número; pero se juzga, que aqui faltan algunas cifras en la numeracion de este Libro. (46) Segun lo que puede juzgarse del computo de todos, como dice el Doctissimo *Cornelio*, es facil concebirse, que *Noe* viò su Descendencia multiplicada en mas de 900000. Hombres. (47) Y aunque, en sentir de algunos Doctos, el Libro citado de *Philon* no se reputa por suyo, ni bastante autorizado, no dexa de ser muy creible el ya expressado computo; pues àzia aquellos tiempos aun se descubre numero mucho mas copioso. En la guerra, que hubo entre *Nino* Rey de los *Asirios*, y *Zoroafres* Rey de los *Bactrianos*, en la qual este quedò vencido, segun escribiò *Diodoro*, (48) se componia el Exercito de *Nino* de 1700000. Infantes, y de 200000. de Soldados de à caballo, y el del otro constaba de 400000. Soldados: por consiguiente havia en ambos Exercitos dos millones, y trescientos mil Hombres. Y debe advertirse, que *Nino* comenzò à reynar en el año 340. despues del Diluvio, (49) despues del qual aun viviò *Noe* 10. años. pues no muriò hasta el de 350. como consta de la Escritura, habiendo sido toda su edad de 950. años. (50)

25 A vista de tan portentosa multiplicacion de los descendientes del Patriarca *Noe*, se hace muy crei-

ble, como se leia en aquella citada Inscripcion, que *Thubal* en España viò por copias de su Generacion, y sus tres Hijos 65000. Personas sus descendientes. De ella misma se saca, que su nacimiento fue al quinto año despues del Diluvio presupuesto, que muriò à los 265. despues de él, teniendo 260. de edad. Es pues consiguiente, como antes se advirtió, que se le debe suponer bien educado en la escuela de su santo Abuelo *Noe*, y como tal bien ilustrado con la unica Fè verdadera, buen Professor de la misma Religion de tan gran Patriarca, fiel observador de los Preceptos de la Ley natural, y practico en todos los exercicios del culto del Altissimo Dios. De *Noe* escribio *Beroso*, que enseñò à sus Descendientes, primeramente en Armenia, y despues en Italia la agricultura, la Astrologia, la Phisica, y muchos secretos naturales, y principalmente la piedad, la Theologia, los Sacros Ritos, y ceremonias para el culto de Dios. (51) Aun quando se suponga incierta su venida à Italia, no puede dudarse de su primera habitacion en Armenia, ni de su enseñanza en la sagrada Doctrina, ni de que su Nieto *Thubal*, como fiel Discipulo de escuela tan verdadera, y santa, comunicò esta herencia celestial à su Familia, y la dexò en sus 65000. Descendientes bien vinculada en la Poblacion de España.

26 Mas presupuesto en España este primer establecimiento del imperio de la verdad, como se dexará de advertir, que en esse grande, y fundamental beneficio de Dios

(46) *Philo.* Lib. Antiq. Biblic. ap. *Alapid.* in Gen. 10. v. 28.

(47) *Omniibus ergo computatis, facile vidit ex se progenitos homines ad nongenta millia, & amplius.* *Alapid.* ibid.

(48) *Fx Ctesia refert Diodor.* Lib. 3. *Alap.* ibid.

(49) *Ex P. Busieres.* *Flosc. hitt.* anno Mundi 1997.

(50) *Vixit autem Noe post Diluuium trecentis quinquaginta annis. Et impleti sunt omnes dies eius nongentorum quinquaginta annorum: & mortuus est.* Gen. 9. v. 28. & 29.

(51) *Berosus Annianus.* L. 3. *Noe.* cit. à *Cornelio Alap.* ibid.

intervino la direccion, y beneficencia de nuestro Protector *San Miguel*? Nos consta por el Libro del Ecclesiastico, que la Providencia del Altissimo prepuso un Governador à cada una de las Gentes, (52) es decir, que señaló à uno de sus Angélicos Principes, para la direccion, y gobierno de cada una de las Naciones. Esto practicò el Señor despues del Diluvio, quando dividió à los Hijos de *Adan*, Descendientes de *Noe*, en setenta, y dos lenguas, y otras tantas cabezas de Naciones. (53) Desde entonzes, segun se comprueba con varios testimonios de la sacra Escritura, (à mas del Angel Custodio de cada particular Persona,) cada Nacion tiene à su favor por Preposito à un Superior Principe Angélico, destinado por Dios para su direccion, y amparo. (54) En todos los negocios convenientes del orden natural, y civil de cada Nacion, interviene la proteccion de su Director Celestial, pero mucho mas en los tocantes al orden sobrenatural de la gracia, porque todo su Ministerio se ordena, à que consigan los de su Nacion protegida la herencia de la salud eterna. (55) Y como para tan alto fin, el primer paso fundamental es la profesion de la Divina Fè, es el primer cuidado de cada Preposito celestial, el introducir, y conservar en sus Alumnos esta theologica virtud, porque sin la Fè es imposible agradar à Dios. (56)

27 Mas en todo esso obra con ventajosa superioridad el supremo Principe *San Miguel*. Como Generalissimo de todo el Exercito Celeste, señaló segun la Divina voluntad los Angélicos Principes, que havian de presidir à las Naciones. Consultante estos Santos Caudillos, cada uno en los negocios de su Nacion encomendada; y el como Superior los ilumina, y dirige con sus ordenes al cumplimiento de la voluntad Divina, como se saca de algunos casos de la Escritura. (57) Como Protector supremo del Genero humano, intervino en la division de las Gentes despues del Diluvio, y como Patrono universal de la Iglesia, procurò en todas la conservacion de la Fè Santa, que es el fundamento de ella. Es sin duda pues, que intervino en los primeros favorables establecimientos de la Española Nacion, en la direccion de *Thubal* à este Pais, en la plantificacion de la Santa Fè, y en los progresos del culto de la Divinidad. Pero en tan felizes principios intervino su influencia de modo, que le debemos los Españoles mas que otras Naciones del Mundo. O destindò entonzes para custodio de esta Nacion algun Principe de mas poder, y caridad; ò le dirige, y auxilia para nuestro regimen, y defensa, con asistencia mas frecuente, y poderosa; ò el mismo *San Miguel* por si quiso constituirse especialissimo Protector de nuestra

R Na-

(52) *In unamquamque Gentem preposuit Rectorem.* Eccli. 17. v. 14. *S. Tho.* 1. P. q. 113. art. 3. in Corp. & ad arg. 2. - *Suarez.* De Angelis. L. 6. c. 18. n. 9. & seq.

(53) *Quando dividebat Altissimus Gentes: quando separabat Filios Adam, constituit terminos Populorum, iuxta numerum Filiorum Israel.* Deut. 32. v. 8. *Iuxta numerum Angelorum Dei.* vers. 70. *Interpr. Origines.* hom. 11. in Num. *Rufinus.* in expol. Symboli. ap. *Cyprian.* To. 3. *S. Chrysost.* hom. 3. in ep. ad Coloss.

(54) *Dan.* 10. v. 13. & 20. *Zachar.* 1. v. 10. *Isti sunt, quos misit Dominus, ut perambularent terram.* *Glossa interl. hic.* Angeli, qui Regnis, & Nationibus presidebant.

(55) *Nonne omnes sunt administratorii Spiritus, in ministerium missi propter eos, qui hereditatem capient salutis?* Hebr. 1. v. 14.

(56) *Sine fide autem impossibile est placere Deo.* Hebr. 11. v. 6.

(57) *Ex Zachar.* 1. v. 8. & seq. - *Et Dan.* 10. v. 13. v. 21.

Nacion , como lo fue respecto del escogido Pueblo de Israel. (58) El eredito de esta su especialissima beneficencia , que le debe nuestra Nacion Española , se descubrirá luego en la experiencia de sus beneficios,

en la continuacion de la Luz del Cielo , en la profecucion del Divino Culto , y en la multitud de otros muchos successos dichosos , que se translucen en la serie de los posteriores siglos.

CAPITULO XVIII.

SE COMPRUEBA LA ESPECIAL PROTECCION DE SAN MIGUEL , à favor de España , en tiempos de la Ley antigua , con la conservacion de la Fè Divina , y del Culto de la Cruz en la Nacion Española , y especialmente en las Regiones de la Vasconia.

§. I.

YA se sabe por filosofico proverbio, que de la misma causa, que produce un efecto, es propria accion el conservarlo, y que no es otra cosa la conservacion, sino un continuado producir. Por esto à las mismas causas, que obraron en la introduccion de la Fè Divina en la Nacion Española, debemos atribuir el beneficio de su conservacion en ella. Solo Dios Uno-Trino es la causa eficiente, que produjo este sobrenatural admirable lumen: (1) su causa meritoria es solo Christo, en quanto Hombre: (2) y su causa instrumental, ò ministras es el gran Principe San Miguel, por ser este Espiritu Excelso el supremo Ministro de Dios, el General Signifero, y Patrono del Reyno de su Fè, por cuyo ministerio se difunden à los Mortales las iluminaciones de la eterna verdad. (3) Por esta causalidad, despues de atribuir, y agradecer

este beneficio tan precioso primariamente à la Bondad graciosissima de Dios, y mèritos inmentos de Jesu-Christo, es muy debido, que reconozca España tambien à este Arcangel Soberano, como à especial Protector suyo, y Ministro Conservador de la luz Divina en nuestro Reyno.

2 En dos tiempos se ha de considerar la profesion de la Fè verdadera. Uno es el de la Ley antigua, antes que el Unigenito de Dios huviesse venido à honrar con su union Hypostatica à nuestra Naturaleza. Otro es el de la Ley de gracia, despues que fue iluminado el mundo con los fulgores salutiferos del Sol de justicia. Para todos los Fieles de ambos tiempos fue el Divino Jesus el Author, y consumador de la Fè, y todos le miraron, y reconocieron como à tal. (4) Los de la antigua Ley le previeron en su Fè, como à esperado Me-

(58) Exod. 23. v. 20. Dan. 10. v. 21. & c. 12. v. 1. Eccl. in Festo. Apparit. S. Mich. die 8. Maii.

(1) Rom. 12. v. 3. Epēsp. 2. v. 8. - 1. Petr. 2. v. 9.

(2) Rom. 1. v. 5. & 6. Galat. 2. v. 16. Philip. 3. v. 9.

(3) Michael, purum, & capax receptaculum beatissime Lucis effusionis, & Divine illuminationis. Pantal. in Eucom. S. Mich.

(4) Aspicientes in Auctorem Fidei, & consummatorem Iesum. Hebr. 12. v. 2.

Mestas, prometido, y representado en sus oraculos, y misteriosas figuras. Los de la Ley de gracia le reconocemos, y adoramos como à Salvador ya venido, Legislador del Evangelio, y efectivo Redemptor del Linage humano. Asi tambien, à proporcion, se debe contemplar en ellos dos tiempos la proteccion de San Miguel, en quanto a la conservacion de la Fè Santa en la Española Nacion: porque es así, que para ambos tiempos fue constituido de Dios este Principe Celestial por Iluminador, y Maestro, no solo de la superior Gerarquia, si tambien de nuestra Naturaleza, así respecto del antiguo Testamento que pasó ya, como respecto de la nueva escogida Herencia de Christo Jesus. (5)

3 Debemos por consiguiente suponer mucha influencia de su iluminacion poderosa en aquella Fè Divina, y Religion, verdadera, que Thubal dexò por herencia celestial en sus Descendientes Pobladores de España. Mas en la doctrina de aquella Fè, à mas de las verdades tocantes à la Divinidad, hubo sin duda alguna otras pertenecientes à los futuros Misterios del Redemptor; porque, aun en tiempo de la Ley natural, tuvo de ellos la Iglesia mucha Divina luz. En la formacion, y desposorio de Eva con Adan, se prefigurò el gran Sacramento del desposorio de Christo con su Iglesia, como el Apostol afirma. (6) En el mis-

mo Arbol del Paraíso, en cuyo fruto, mal comido, se tragò su perdicion el Mundo, quedó indicado por contraposicion el Arbol de la Cruz para universal remedio. (7) En las mismas palabras, con que maldixo Dios à la Sierpe engañadora, quedaron asseguradas para despues las victorias de Jesus, y de su Madre Reyna contra la Diabolica tyrania. (8) La muerte violenta del Inocente Abel, executada por la cruel invidia de su Hermano Cain, fue un prelude bien representativo del Decidio horrendo, que la invidia furiosa de los Poderosos del Pueblo Hebreo havia de practicar en el Redemptor inocentissimo. (9) En estas, y otras figuras del tiempo de la Ley natural, se iban como diseñando los successos de la futura Redempcion; cuya noticia anticipada, que primariamente se fundò en la luz de la revelacion Divina, y despues se fue acreditando con la representacion de tales figuras, es sin duda, que, por el vivo informe de la Tradicion, se havia comunicado desde Adan hasta Noè.

4 Este mismo Patriarca fue testigo de otros nuevos symbolos, en que se translucia la futura execucion de tales Misterios. Viò, que la Divina Sabiduria, por medio de una Arca de leño, restaurò la fazienda de la tierra, gobernando al Justo en el general naufragio: (10) prevision ciertissima, de que en el sagrado leño de la Cruz se havia de vincular la Redempcion humana,

R2

y

(5) Michael, qui est à Deo constitutus Assesor mystica Trinitatis, mistaque Illuminator, & Initiator supernae Hierarchie, & veteris quod prateriit Testamenti, & nova nostra electa Christi Hereditatis. Pantal. in Eucom. S. Michael.

(6) Gen. 2. v. 23. & 24. Ephel. 5. v. 31. & 32. Sacramentum hoc magnum est; ego autem dico, in Christo, & in Ecclesia.

(7) Ipse lignum tunc notavit, damna ligni ut solveret. Eccl. in Hymno Crucis.

(8) Ipsa conteret caput tuum, & tu insidiaberis calcaneo eius. Gen. 3. v. 15.

(9) Gen. 4. v. 8. -- Sap. 10. v. 3. -- Hebr. 12. v. 24. -- Math. 27. v. 18.

(10) Gen. 7. per tot. -- Sap. 10. v. 4. Cum aqua deleter terram, sanabit iterum sapientia, per contemptibile lignum iustum gubernans.

y de que, solo dentro de la Arca de la Iglesia, se havia de lograr salvacion contra el naufragio de la culpa. (11) Vió en el Arco Iris, que el Altísimo le propuso exaltado en las nubes, un signo de paz entre su Magestad, y los Hombres, para que no temiesen otro Diluvio semejante. (12) Y que mas propia representación del exaltado Mediano universal, Divino, y humano Pacificador, que pacificó à Cielo, y tierra con su sangre vertida en la Cruz? (13) Vió por fin en sí mismo, que Dios le conservó la vida 350. años despues del Diluvio: (14) y otra prefiguración se cifró en este número, como advierte San Ambrosio; pues es cierto, que en el número de 300. se significa la Cruz de Christo, por cuya virtud prefigurada fue librado del Diluvio el Justo. (La letra Tau, que tiene figura de Cruz, entre los Griegos es indice de este número.) En los 50. se representó el número del jubileo de la remisión, en que el Espíritu Santo fue embiado del Cielo infundiendo la gracia en los pechos humanos. Y así completó el Justo la carrera de esta vida, habiéndose perfeccionado el número de la remisión, y de la gracia. (15) Bien fundado aviso; pues es cierto, que, con el Misterio de la Cruz, y la venida del Espíritu Santo, quedó consummado el remedio del Mundo, establecida en la Iglesia la plena potes-

tad remissiva de la culpa, y fundado el nuevo Reyno de la Ley de gracia.

5 Debiendo pues presuponerse la previa ilustración de tales luzes en el Santo Patriarca Noe, es muy connatural la persuasión, de que enseñó tales verdades à sus Hijos, y Nietos, y entre ellos à Thubal. Es tambien muy consiguiente el presupuesto, de que este comunicó tan importante enseñanza à sus Hijos; de modo que la multitud de su Descendencia, establecida ya en las Regiones de España, huviese quedado bien instruida, no solo en la infalible Fè de la verdadera Divinidad, sin mixtura de algun error, no solo en las prácticas de la Religión Santa, con que debian dar Culto à la Magestad infinita, si tambien en algunas noticias previas, tocantes al prometido misterio de la Cruz, y de la Redempcion humana. Sobre ser tan verisimil este presupuesto, se acredita su congruencia con las noticias de los posteriores siglos.

S. II.

6 Despues de la muerte de Thubal, creció en España el número de su descendiente legitima Nacion, y à proporcion se fue dilatando el imperio luminoso de la Fè. No amenazó en muchos años algun riesgo contra su pureza; porque aun no ha-

(11) *Cum fabricaretur Arca; in qua pauci, id est, octo anime salvæ factæ sunt per aquam: quod & vos nunc similis formæ salvos facit Baptisma.* 1. Petr. 3. v. 20. & 21.

(12) *Eritque arcus meus in nubibus ... Hoc erit signum fæderis.* Gen. 9. v. 16. & 17.

(13) *Pacificans per sanguinem crucis.* &c. Coloss. 1. v. 20. *Mediator Dei & hominum Christus. Iesus.* 1. Tim. v. 5. -- Hebr. 8. v. 6. c. 9. v. 15, c. 12. v. 24.

(14) *Vixit autem Noe post Diluivium trecentis quinquaginta annis.* Gen. 9. v. 28.

(15) *In trecentis crucem Christi significari, certum est, cuius typo Iustus à Diluvia liberatus est. In quinquaginta, iubilæus est numerus remissionis, quo Spiritus Sanctus missus à Cælo est, gratiam humanis pectoribus infundens. Perfecta igitur numero remissionis, & gratiæ, Iustus curriculum vite huius implevit.* S. Amb. lib. de Noe. cap. 32.

havia comenzado en el Mundo la noche fatal de la Idolatria, que en tiempo posterior ofuscó à los Mortales desde la Caldea. Por la posterioridad, y por la distancia de su origen, no pudo esse contagio pestilente comunicar su infeccion à los primitivos Españoles. Pero, sin daño de la verdad en los entendimientos, pudieron pervertirse las voluntades con otros vicios, al modo que antes del Diluvio los Hijos de Dios se hicieron delinquentes, corrompiendose con el amor profano de las Hijas de los Hombres; (16) y como aun aora sucede en muchos Cathólicos, que, sin dexar de ser Fieles Cathólicos, afrontan la profesion de Christianos con sus vicios.

7 La corrupcion viciosa de los Moradores de la tierra pudo atraer sobre sí los rigores de la Divina Justicia; pero de manera, que el castigo fuesse solo remedio, y no total estrago, mortificacion de muchos, y no muerte de todos. Es alusiva à esto la noticia de aquella sequedad famosa, cuyo recuerdo se afianza en Tradicion antiquissima, y se halla advertido de algunas plumas. Dicese, que se experimentó este castigo formidable, àcia los tiempos proximos à la muerte del Rey Abibas, de quien hizo mencion Justino, retratandole como à un Heroe de los mas extraordinarios del Mundo: (17) que duró la sequedad como por espacio de veinte años, y que al mismo tiempo experimentaba la parte Septentrional de España un especial beneficio, cubriendola continuamente un largo pavellon de nieblas, con que se preservaban del azote las montañas, y se abrigaba allí la inocencia: que, habiendose despoblado lo restante de España con tan lar-

ga calamidad, despues que ella cesó, volvieron à repoblarle sus Regiones, difundiendo por ellas la sangre de los Españoles Montañeses. (18)

8 En la presuposición de la certidumbre de tal suceso, admirable fue la providencia del Altísimo, en haver castigado, y favorecido à España de esse modo. Por contrario rumbo al del Diluvio, se executó el castigo: allí con tempestuosas nubes; aquí con serenidades ardientes: allí con inundaciones de lluvias; aquí con privaciones de ellas; allí se ahogó la corrupcion del Mundo con general naufragio; aquí la misma sed sirvió de azote, para sufocacion del delito: allí azote del Criador el elemento de la agua, aquí golpe de su furor el exterminio de ella. Pero allí, y aquí, entre las severidades terribles de su justicia, resplandecieron los propicios cuidados de su misericordia; porque, asegurando allí en la Arca con Noe, y su Familia la nueva repoblacion de toda la tierra, vinculó aquí la repoblacion de toda España, conservando algunos de su Nacion en el recinto de las montañas de ella.

9 Purificada así la tierra de su antigua infeccion, pudo hazerse nuevamente digna estera de la Fè, ilustrada con buenas costumbres, y cultos debidos à la Divinidad, con la observancia de la Ley natural Divina, y aun tambien con luzes previas, y esperanzas de la futura Ley de gracia. Beneficios admirables de la infinita Piedad, en que sin duda intervino el influxo de nuestro Excelso Protector, como supremo Ministro de la eterna Luz, y Signifero General Conservador del Reyno de la Fè.

S. III.

(16) Gen. 6. v. 2. & seq.

(17) *Iustinus.* in Compendio Trogi Pompeii. Lib. 34.

(18) *Balthasar de Echave.* De la antigüedad de la Lengua vascongada, cap. 10. *Cortes Ossorio.* Lib. 3. de la constancia de la Fè. Cap. 16. n. 187. y siguientes.

§. III.

10 **E**N pacífica posesión de tan preciosa herencia derivada del Cielo, vivía la fidelidad sencilla de los Españoles antiguos, quando, para prueba de su constancia, les envistieron los peligros desde Países forasteros. El crédito de la fertilidad de la tierra, y la fama de las ocultas riquezas de sus minas, dieron á la codicia estrangera fuertes incentivos, para buicar la satisfacción de su sed ávara en nuestros Puertos. Por la parte del Oceano dieron principio los *Samios* al Español comercio, quando arribaron á Tarteso, y se enriquecieron allí con su trato lucrativo, segun la relacion de Herodoto. (19) Por la parte del Mediterraneo vinieron los *Phocenses* Pobladores de Marsella, como indicó el Philosopho Estagirita, á ser participantes de aquel grande thesoro, que liquidó, y manifestó el incendio del Pirineo: (20) del qual famoso caso se cree haver procedido este nombre de *Pirineo*, por quanto esta voz *Pir* en lengua Griega significa *fuego*. (21) Mayor, y mas durable fue en España el comercio de los *Tyrios*, y *Phenicios*, venidos de la Grecia, de que se hallan frequentes pruebas en monedas Phenicias, y aun en los contornos de Pamplona se han descubierto algunas. (22)

11 Siguióse la introduccion de los *Carthaginefes*, cuya astucia, y poder lograron hacer asiento estable entre Españoles, primeramente en las costas de Andalucia, Murcia, y Valencia, despues con mas exten-

sion en muchas partes de España. Debieron esta extension de su dominacion principalmente á su famoso Caudillo *Anibal*; porque su gran crédito adquirido en la expugnacion de *Sagunto*, y la suave fuerza de su liberalidad en la distribucion de sus thesoros, facilitaron la rendicion de los animos Españoles á su mando. Con los progressos de la potencia de *Carthago* en España, se irritó la ambicion de la de *Roma*, y ácia el año 216. antes del Nacimiento de Christo, se encendió entre ambas Republicas la segunda guerra Punica, en que por espacio de 18. años ardió con varios estragos el fuego de la emulacion belicosa. Prevalció en fin el Poder Romano contra el *Carthaginés*: rindióse la *Africa* al victorioso *Publio Cornelio Scipion*; quedó este con el renombre de *Africano*, por haverla vencido; pero aun fue mayor su gloria, por haverse hecho Dueño de los corazones Españoles por sus amables prendas, obligandolos de fuerte con su liberalidad, clemencia, y modestia, que logró hazerles amable la dominacion de *Roma*, y dexarla para algunos siglos establecida en la mayor parte de España, gozando de los preciosos metales de sus minas. Conquista tan util, y gloriosa para la Romana Potencia, que se nota por muy célebre en la Sacra Escritura. (23)

12 Grande infortunio fue de nuestra Nacion, que así estuviese expuesta á las astucias, y violencias del estrangero Poder. De la misma copia de sus bienes le nació la experiencia de las infelicidades. De los mismos metales de su preciosa posesion formaba la fama pa-

(19) *Herodot.* Lib. 1. & Lib. 4. post med.

(20) *Aristotel.* Lib. de mira. Auscultat.

(21) *Diodor. Sicul.* Lib. 5.

(22) *P. Moret.* Investig. Lib. 1. c. 2. §. 3. y To. 1. de los Annales de Navarra, L. 1. c. 1.

(23) *Et audivit Judas nomen Romanorum ... & quanta fecerunt in Regione Hispania, & quod in potestatem redegerunt metalla argenti, & auri, quae illis sunt.* 1. *Machab.* 8. v. 1. & 3.

ra el crédito de ella su clarin, y por esto mismo se fabricaron de ellos los grillos contra su libertad. Los que esclavos de la codicia aspiraban á ser esclavos en grillos de oro, llegaron á introducir en la mayor parte de ella su dominio. Y digo en la mayor parte, no en el todo; porque de estas invasiones estrangeras pudieron preservarse las montañas Septentrionales del Reyno. No se duda, de que estas Naciones Estrangeras vinieron infestadas del vicio de la Idolatria. Pero pudieron por ventura (seria la mayor desventura) viciar tambien con ella á la Nacion Española? Tanto poder, mal exemplo, y sugestiones de Infieles, pervirtieron acaso á los Fieles Españoles? Creible es, que el daño cundiese á muchos, mayormente á los mas viciosos; porque quando yace esclava de vicios la voluntad, facilmente se rinde el entendimiento á la tirania del error. Pero no sucedió así con todos los Naturales de España: siempre brilló en esta Region la Fè verdadera, prevaleciendo contra los conatos supersticiosos de la Idolatria. Conservacion feliz, en que se acredita la especialissima proteccion del supremo Ministro Patrono de la verdad, nuestro Principe Excelso *San Miguel*.

13 Procedió la Divina Providencia con su escogida Nacion Española, al modo que en otro tiempo con la Nacion de los Israelitas. Quando en aquella se introduxo la mayor perversion, durante el Reynado de el impio *Acab*, y de su Muger Idolatra *Jezebel*, llegó á pensar *Elias Zeloto*, que el solo havia

quedado fiel Professor de la Fè, y Culto de Dios verdadero. (24) Mas lamentandose de esto ante el Señor, le respondió su Magestad, que tenia reservados á siete mil Fieles para sí, los quales jamás se rindieron á doblar sus rodillas ante el Idolo de *Baal*. (25) Sabiendose, que *San Miguel* era especial Patrono de la Nacion Israelitica, nadie puede dudar, que intervino su defensa prodigiosa en la conservacion de la Fè de aquella porcion de Gente escogida, y preservada. A esse modo tambien, aun quando los Idolatras Estrangeros dominaban en las tierras de la Española Nacion, á millares de ella conservó Dios en su Fè, y Culto, mediante la proteccion de este Arcangel su Ministro, sin que se precipitassen á la supersticion de los Idolos. Por tanto puede adaptarse á tales Fieles antiguos de España, lo que advirtió el Apostol de aquellos escogidos de la Nacion Israelitica: *Asi tambien quedaron salvas estas Reliquias segun la eleccion de la gracia. Mas si fue por gracia, ya no por merito de obras; pues, si esto fuera, la gracia ya no seria gracia.* (26)

§. IV.

14 **E**N comprobacion de esse concepto, se hallan testimonios de Escritores antiguos, los quales son tanto dignos de fee en el assumpto, quanto, por ser contrarios á la Fè del verdadero Dios como Paganos, deponian en causa opuesta á su culto supersticioso: pues es cierto, que una verdad queda sumamente acre-

(24) *Zelo zelatus sum pro Domino Deo exercitum; quia dereliquerunt pacatum tuum Filii Israel ... derelictus sum ego solus.* 3. Reg. 19. v. 10. & 14. & ad Rom. 11. v. 2. & 3.

(25) *Sed quid dicit illi Divinum responsum? Reliqui mihi septem millia virorum, qui non curvaverant genua ante Baal.* Rom. ib. v. 4. & 3. Reg. ib. v. 18.

(26) *Sic ergo, & in hoc tempore, reliquia secundum electionem gratiae salvae factae sunt. Si autem gratia, iam non ex operibus: alioquin gratia iam non est gratia.* Rom. ib. v. 5. & 6.

ditada, quando, no solo los inter-
 resados, no solo los imparciales,
 si tambien sus enemigos deponen de
 ella. Strabon, Escritor Gentil, que
 vivia en tiempos de Augusto Ce-
 sar, y tratò muy de intento de
 las noticias antiguas tocantes á Es-
 paña, habló así de los Turdetanos,
 que eran Naturales de Andalucia:
 " Se juzga de estos, que entre to-
 " dos los Españoles son los mas
 " doctos, y usan de Grammatica,
 " y tienen monumentos escritos de
 " la antigüedad, y poesias, y en
 " metros inclúas unas leyes, que,
 " segun dicen, son de seis mil años
 " á esta parte. ", (27) No constaban
de doce meses aquellos años, sino
de quatro meses solos: que así los
 contaban los Españoles antiguos,
 asimilandose á los Egipcios en este
 uso. (28) Por consiguiente aquellos
 seis mil años quadrimestres no eran
 mas que dos mil años solares de do-
 doce meses. Este cómputo se pro-
 porciona bien con el tiempo, que
 desde la muerte de Thubal sucedida
 en el año 265. despues del Dilu-
 vio, corrió hasta el nacimiento de
 Christo, en cuyo tiempo floreció
 el citado Escritor Romano.

15 De aqui se colige, que aque-
 llas tan antiguas leyes, que en me-
 tros conservaban los Turdetanos Es-
 pañoles, tenían su origen en los
 tiempos de Thubal, y que este las
 dexó en su descendiente Española
 Nacion. Y siendo cierto, que, en-
 tre las leyes de todas las Naciones,
 siempre son las principales, las que
 ordenan los puntos de la creencia,
 Religion, ritos, y sagradas costum-
 bres, no se puede negar, que en-
 tre aquellas leyes, derivadas desde

Thubal, tendrian la primacia las
 tocantes á la verdadera Fè, y San-
 ta Religion, que profesò, y en-
 señò aquel Nieto del Patriarca San-
 to Noè. De conservarlas pues con
 tanta estimacion los Españoles Tur-
 detanos en sus metros, y de esta
 conservacion por espacio de dos mil
 años, se deduce con bien fundada
 ilacion, que por todo este tiem-
 po floreció en España la verdade-
 ra Fè con el Culto de la Divini-
 dad.

16 Se refuerza mucho este pre-
 supuesto con otros notables testimo-
 nios, que ponderan la singularidad
 de la creencia de los Españoles an-
 tiguos. Eforo, Discipulo de Socra-
 tes (el qual, segun el computo de
 Busieres, murió ácia el año 3650.
 de la Creacion del Mundo, (29) y
 por consiguiente mas de 400. años
 antes del nacimiento de Christo)
 dexò escrito, que los Españoles no
 tenían Templos, ni ofrecian á los
 Dioses sacrificios: especie, que el
 mismo Strabon cita, y se conforma
 con ella. (30) Diodoro Siculo,
 hablando de los Soldados Españoles,
 que militaban entre las Tropas
 de los Cartagineses, dice, que des-
 preciaban los Templos de los Dio-
 ses de los Gentiles. (31)

17 De la Historia General de Es-
 cocia consta, que arribaron alla dos
 Españoles en el Reynado de su Rey
 Jofina, el qual antecedió mas de dos
 siglos, y medio á la venida de
 Christo. Se refiere alli, que, nave-
 gando los dos Españoles para la
 Universidad de Athenas, los arrojò
 una tempestad á un Puerto de Es-
 cocia, y que el dicho Rey los hos-
 pedò, y favoreció con gran bene-
 vo-

(27) *Hi omnium Hispanorum doctissimi indicantur, utunturque Grammatica, & antiquitatis monumenta habent conscripta, ac pœmata, & metris inclúas leges à sex millibus, ut aiunt, annorum.* Strabo. Lib. 3. de situ orbis.

(28) *Iberis annus quadrimestris ut plurimum est, rarissimè solaris.* Xenophon. de æquivocis tempor. Quia apud Aegiptios quatuor mensibus terminabatur. Solinus. in Polybis. cap. 3.

(29) *Busieres.* Flosculi hist. an. Mund. 3650.

(30) *Eforus.* cit. à Strab. Lib. 3.

(31) *Diodor. Sicul. Lib. 3. c. 85. & c. 90.*

volencia. Conversò de espacio con
 ellos, y con la experiencia del tra-
 to creció su aprecio, reputandolos
 por Sacerdotes, y Sabios Filoso-
 phos. Quiso saber el dictamen de ellos
 sobre varios puntos, tocantes á la
 policia de su Reyno, y costumbres
 de sus Vassallos. Correspondieron
 los Españoles á la confianza, y de-
 seò del Rey, explicandole su pare-
 cer sin adulacion: y llegando á tocar
 el punto principalísimo de la reli-
 gion, que entonzes se profesaba
 en aquel Reyno, no pudieron dis-
 mular su admiracion, y sentimien-
 to justo, de que los Demonios fue-
 sen adorados en los Idolos. Repro-
 baron este superficial error; im-
 pugnaron la impia faldad; mani-
 festaronle la obligacion suma, de
 creer, reconocer, y adorar al uni-
 co Verdadero Dios, Criador de
 Cielo, y tierra. Demostraronle, que
 à solo este Ser increado, Espiritu
 purissimo, Señor inmenso, y ab-
 soluto Dueño de todo, se le debia
 honrar con supremos Cultos en Tem-
 plos, incienso, y sacrificios. Per-
 suadieronle en fin, á que solo el
 Eterno Dios tenia derecho á ser ado-
 rado de todos en Espiritu, y ver-
 dad; que à sola su piedad debian
 dirigirse las oraciones, por ser
 unico Author de todos los bienes;
 y que de sola su Bondad debian es-
 perar, y conseguir la recompensa
 de las buenas obras, los que le ve-
 nerassen, y complacessen con pure-
 za verdad, y justicia. (32)

18 La verdad así representada
 rindiò á los entendimientos con sus
 luzes; la persuasion conquistò con
 su eficacia á las voluntades: y así
 el Rey Jofina, y muchos de los
 suyos, detestando el sacrilego culto
 de los Idolos, confagraron su Fè, y
 adoracion á solo Dios verdadero.
 La suposicion firme, en que vivian
 los Escoceses, facilitaria mucho este

suceso feliz de aquellos dos Espa-
 ñoles. Creian, y aun ahora se cree
 por verdad cierta, que eran Natu-
 rales de las partes Septentrionales de
 España los primeros Pobladores de
 la Isla de Hibernia, y que despues
 passaron desde alli á poblar á Esco-
 cia. (33) Atendiendo á este su ori-
 gen primitivo, pudo contribuir mu-
 cho este concepto, á mirar á los
 dos Españoles Sabios como á muy
 suyos, á recibirlos con tanto apre-
 cio, á tratarlos con tal agasajo, á
 oír con docilidad, y agrado su re-
 presentacion, y á rendirse al po-
 deroso imperio de la verdad; pues
 es así, que esta, sobre la fuerza
 que tiene por sí misma, convence
 con mas eficacia, quando se escu-
 cha de boca que se estima. El P.
 Ossorio, que con elegante exten-
 sion refiere este suceso, discurrir
 por congruencias de razonables in-
 dicios, que eran Montañeses aque-
 llos dos Españoles Sabios. (34) Lo
 que se descubre en el caso con
 certeza, es, que ellos fueron, no
 solo Profesores de la unica verda-
 dera Fè Divina, si tambien como
 Apostoles de ella por entonzes en
 Escocia: con lo qual claramente se
 indica, que la misma santa profes-
 ion era reynante en su Española
 Patria.

S. V.

19 EL credito de esta con-
 servacion de la Fè en
 nuestra Nacion, quan-
 do las otras yacian lastimosamente
 sepultadas en la noche de la infide-
 lidad, se corrobora con otras anti-
 guas especies, que nos representan
 la religion, y costumbres de los Mon-
 tañeses Españoles. Entre estos deben
 ser computados tambien aquellos, que,
 huyendo de la codicia, crueldad, y
 supersticion de los Estrangeros Gen-
 ti-

(32) *Hætor Boetius. L. 2. Hist. Scotorum. Et ibi citat. Veremundus, & Campobellus, & Cornelius Hibernicus.*

(33) *Guillelmus Candanus. In sua Scotia. pag. 392.*

(34) *P. Cortés Ossorio. Lib. 3. de la Const. de la Fè. Cap. 2.*

no se veian
 doce? no podi-
 ren aquellas
 de q. p. p. p. p.
 d. d. d. d. d.
 descend. i
 m. u. r. i. c. a. d. o. r. e
 r. e. p. a. n. o.
 p. n. o. e. y
 p. a. l. s. e. g. u. n
 c. r. o. n. o. l. o. g. i. a
 t. y. p. i. n. o. h. a. l. l. o
 l. a. p. p.
 p. o. d. i. e. r. e
 d. e. l. o. b. o.
 n. i. c. i. a. d. e. u. n.
 n. p. u. t. a. o.
 r. e. a. n. l. a. s.
 b. i. o. r. e. i. e. t. o
 d. e. f. e. r. v. a. b. l. e.
 20.
 M. e. m. o. r. i. a
 n. i. h. i. y. t. e.
 p. t. i. t. u. l. o. e. s.
 i. o. n. e. s. c. e. l. e. b. r.
 m. o. l. o. g. o. r. u. m. d. e.
 o. m. n. i. u. m. q. u. o.
 b. i. t. c. r. i. s. t. i.
 a. s. m. c. o. p. p. x. y
 w. l. e. d. a. n. 6000.
 i. l. i. a. n. A. d. 200. d. e.
 1688.
 P. a. n. n. 6344.
 R. e. q. M. o. n. t. e. n. o.
 E. s. p. a. n. o. R. e. y. e. n.
 l. a. s. d. e. l. l. e. n. o.
 890 A.

tiles , dexaron las tierras llanas , y se acogieron à los moradores de las montañas Septentrionales. Así lo hizieron los Turdulos , ò Turdetanos , Naturales de Andalucía , que buscaron esse refugio , desamparando à su deliciosa Patria , por librarse de las opresiones de la dominacion Cartaginesa. (35) Debieron de volver después muchos de estos à su patrio suelo , pues del tiempo posterior , en que dominaba en la Andalucía el Poder Romano , advierte Strabon , que los Turdetanos , especialmente los que habitaban en las cercanias del Betis , se havian apropiado las Romanas costumbres , y que muchos de ellos se havian hecho latinos , y les faltaba poco , para hazerse totalmente Romanos. (36) No especifica este Author , que era esso *poco que les faltaba* para la entera conformidad. Muy creible es , que fuese el punto de la Fè , y Religion Santa , en que permanecian firmes sin mudanza alguna , sin querer ceder à los pésimos influxos de la Romana Idolatria. Si tan loable firmeza pudo hallarse en aquellos , que en lo demás seguian las costumbres de los Idolatras Romanos , quanto mejor en los Montañeses , que vivian separados , è independientes de ellos?

20 Con el nombre general de Montañeses se entienden significados , quantos Españoles vivian entre los Montes Septentrionales , incluyendo aqui toda la extension de territorio , que hay desde Galicia hasta el Pirineo. Tales eran los

Gallegos , Asturianos , Cantabros , Navarros , y Vascones , con los Riojanos , Vizcaynos , Alabeses , Guipuzcoanos , y en parte tambien los Aquitanos , singularmente los mas cercanos al Pirineo , de los quales el mismo Strabon advierte , que en lengua , figura , y deporte parecian Españoles. (37) A esta multitud pertenecian , quantos se llamaron con otros nombres antiguos , como Celtiberos , Vardulos , Coniscos , Bardialos , Berones , Caristos , Pletauros , Barduetas , Aufrigones , y otros.

21 Mas què es , lo que se sabe por los Escritores antiguos , en orden à la vida , costumbres , y religion de todos estos Españoles legitimos ? Eran , como Diodoro afirma , muy crueles contra los Malechores , y Enemigos , pero muy humanos , y benignos , en hospedar , y favorecer à los que se acogian à ellos. (38) En esto se indica la diferencia , con que procedian , ya en la favorable acogida de los Fieles Naturales de su Nacion propria , que se refugiaban en sus Montañas , ya en la fiereza sañuda , con que maltrataban à los Idolatras de otras Naciones Estrangeras. Eran todos , generalmente hablando , como de los Cantabros dixo en particular Silius Itálico , tan fuertes invencibles , que no flaqueaban con todos los rigores del frio , del calor , y de la hambre : y tan belicosos , que vida con paz les parecia muerte : (39) pero al mismo tiempo amaban tanto el bien de la paz , dice Floro , que se

se inclinaban à ella con mas prompto animo. (40) No hay en esto implicancia ; porque muy bien se concilia , aborrecer la paz con los que querian guerra , y aborrecer la guerra con los que à la paz amaban ; ni es contradictorio , ser tan pacíficos con los suyos , como guerreros terribles contra sus Enemigos. Estaban , como advierte Strabon , tan contentos en las asperezas , y frialdades de la parte Septentrional , que no querian tener comercio alguno con Hombres de otra Nacion , y todos ellos , desde Galicia hasta el Pyri-neo , *vivian de un mismo modo.* (41)

22 Si de un mismo modo todos vivian , seria uniforme la vida , no solo en el idioma , en las leyes , en las costumbres , si tambien en la creencia , y en la Religion , que profesaban. Y si vivian tan sin comercio con las Idolatras Estrangeras Naciones , si tan separados , tan diferentes , y aun tan contrarios à los demás Hombres , que eran Infieles Gentiles , sin duda estarian libres de la falsa Idolatria , su religion no seria erronea , y supersticiosa. Pues qual seria ? La unicamente Santa , y verdadera. Se descubre así por confesion de las mismas gentilicas plumas.

23 De los Gallegos de aquellos tiempos decia Strabon , que eran *Atheístas* , esto es , *Hombres sin Fè de la Divinidad.* (42) En esta nota comprendió tambien à los Asturianos , Cantabros , Vascones , y à quantos habitaban las Montañas desde Galicia hasta el Pirineo ; pues de

todos havia dicho , que *vivian de un mismo modo.* Pero què nota era essa? Tan ignominiola para los Gentiles , como honorifica para los Montañeses Españoles ; porque decir , que estos vivian sin Dios , segun la frase , è inteligencia de esse Escritor Gentil , era lo mismo , que afirmar , que no creian , ni adoraban algun Dios falso de los muchos , que fingian , y adoraban los ciegos Gentiles en sus idolos ; era lo mismo por consiguiente , que suponerlos sin Idolatria à los Montañeses Españoles. *Somos* , (decia el Martyr Justino al Emperador Antonino Pio , defendiendo en su Apologia la profesion de los Christianos ,) *somos llamados Atheístas por los Gentiles. Confessamos à la verdad , que nosotros carecemos de tales Dioses.* (43) Llamarnos Atheístas en este sentido , es nuestro mayor elogio ; porque es suponerlos sin culto de idolos , sin fé de algun Dios falso. Así tambien , con la nota de *Atheístas* , que supuso esse Escritor Pagano en los Españoles de las Montañas , nos dió una clara prueba , de que vivian libres de la falsedad tenebrosa de la Idolatria , iluminados de la unica Fè de la Divinidad verdadera.

24 Con otro no menos claro testimonio suyo , nos dexò ratificado esso mismo. „ Los Celtiberos , „ (dice) y sus vecinos , habitadores de la parte del Septentrion , „ pasan en vela las noches , quando està la Luna en su plenitud , „ saltando alegremente delante de „ las

(35) Florian de Ocampo. Lib. 3. cap. 34.

(36) Turdetani autem , maxime , qui ad Betim sunt , plane Romanos mores assumpserunt ... ac plerique facti sunt latini , & Colonos acceperunt Romanos , parumque abest , quin omnino Romani sint facti. Strabo. L. 3. ante med.

(37) Aquitani ... non lingua modo , sed , & corporibus , Hispanis , quam Gallis , sunt similiores. Strabo. L. 4. initio.

(38) Erga maleficos , & hostes , crudeles sunt ; sed erga hospites , mites , & humani , &c. Diodor. Siculus. L. 5. cap. 34.

(39) Cantaber ante omnes hyemisque , estusque , famisque invidet , nec vitam sine Marte pati , quippe omnis in armis lucis causa sita est , damnatum vivere paci. Silius Italic. & Iustio. L. 44.

(40) Idem rebellandi finis Hispania , certa mox fides , & aeterna pax , cum ipsorum ingenio in pacis partes promptiore , &c. Lucius Florus. Lib. 4. c. 12.

(41) Cumque nullis admisceantur advenis , &c. Strabo. L. 2.... Nulla eius incolis sunt cum aliis hominibus comercia. Id. L. 3. in initio. Talis ergo vita est Montanorum eorum , qui Septentrionale Hispania latus terminant , Gallacorum , Asturum , Cantabrorum usque ad Vascones , & Pyrineam : omnes enim eodem vivunt modo , &c. Id. eod. L. 3.

(42) Gallacos omnino esse Atheos , hoc est , sine Deo , proditur. Strabo. L. 3. Cælius Rodigin. Lib. 3. Lætionum antiquar. c. 22.

(43) Hinc etiam Athei nominati sumus. Fatemur quidem iis , nos talibus Diis carere. Iustinus Martyr. Apologia pro Christianis ad Antonin. Pium Imperat.

„ las puertas de todas sus casas, ob-
 „ sequiando así con sus festivos sal-
 „ tos à un cierto Dios, cuyo nom-
 „ bre no es conocido. „ (44) Dios
 no conocido de los Paganos, Dios,
 cuyo nombre se ignoraba entre
 ellos, no podía ser otro, que nues-
 tro unico Dios infinito. Aquí viene
 bien la especie advertida de San Pa-
 blo. Entró en la Ciudad de Athe-
 nas, vió los simulacros adorados de
 aquella Gente idolatra, y entre ellos
 halló una Ara dedicada à un *Dios*
no conocido, como constaba de su mis-
 mo Título. (45) De aquí tomó mo-
 tivo el grande Apóstol, para pre-
 dicar à los ignorantes Athenienses
 Paganos, que aquel *Dios no cono-*
cido de ellos, era el unico verda-
 dero Dios, Criador del Mundo,
 Dueño de todo lo criado, y uni-
 versal Bienhechor de todos, à quien
 solo se debía todo culto. (46) Lo que
 se representa en este lanze de Athe-
 nas, parece, que sucedió tambien
 entre en los Moradores de España.
 Como allí los Paganos no conocian
 à Dios Verdadero, que les anun-
 ció el Apóstol, así aquí le ignora-
 ban los Idolatras Romanos, mien-
 tras los Montañeses Fieles le adora-
 ban con sus festivos cultos; y por
 esso Strabon decia, que adoraban
 à un cierto Dios cuyo nombre se
 ignoraba. Pero se convence con esso
 mismo, que, como allí entre los
 Athenienses supersticiosos se declaró
 el Apóstol como Professor de la San-
 ta Fè de Dios Verdadero, así tam-
 bien aquí, mientras los Gentiles Ro-
 manos professaban ciegos su Idola-

tria, dominando en las Regiones lla-
 nas de España, vivian los Naturales
 Españoles habitadores de las Monta-
 ñas de ella, como Professores de la
 verdadera Fè, y unica Religion
 Divina.

25 Se hace mas visible la luz de
 esta verdad, si se atiende à otra no-
 table observacion. En todos los Pay-
 ses, donde estuvo reynante por al-
 gun tiempo la Idolatria, quedaron
 algunos vestigios, ò despojos de ella;
 como ruinas de Templos, Idolos
 sepultados, Aras, Figuras con ins-
 cripciones, ò Titulos, y algunos
 otros profanos Monumentos, que
 indicaban el antiguo culto supersti-
 cioso. Pero por ventura se ha
 descubierto algo de tales prendas de
 la Idolatria, en las Regiones Sep-
 tentrionales de los Montañeses de
 España? No negaremos, que en al-
 gunas partes, especialmente en los
 Pueblos situados àcia las faldas de
 sus montes, introduxeron algo de
 esso los Romanos Gentiles, despues
 que Cesar Augusto hizo su guerra
 contra la Cantabria, y los demas
 Montañeses. En prueba de esto, ad-
 virtió Pomponio Mela, que en
 Noega, Pueblo de Asturias, existian
 tres Aras, llamadas *Seslianas*, en
 que el nombre de Augusto se leia.
 (47)

26 Mas ningun profano Monu-
 mento de esta especie se ha visto
 en lo interior de los Países, que
 estan mas defendidos de los natura-
 les muros de los montes. „ Pues en
 „-què consiste (exclama un Sabio)
 „ que no se halle historia, ni tra-
 „ di-

(44) *Celtiberi, & vicini sui in Boream habitantes, cuiusmodi Deo, cuius nomen non extat, rotunda Luna tempore nocturno ante fores per omnes domos pernoctant, saltus agitant.* Strabo. L. 3.

(45) *Stans autem Paulus in medio Areopagi, ait: Viri Athenienses, per omnia quasi supersticiosos vos video. Prateriens enim, & videns simulacra vestra, inveni, & Aram, in qua scriptum erat: IGNOTO DEO.* Act. Ap. 17. v. 22. & 23.

(46) *Quod ergo ignorantis colitis, hoc ego annuncio vobis. Deus, qui fecit Mundum, & omnia, que in eo sunt, &c.* Ibid. v. 23. & seq.

(47) *In Asturum littore Noega est oppidum, & tres Arae, quas Seslianas vocant, in peninsula sedent, & sunt Augusti nomine sacrae, illustrantque terras ante ignobiles.* Pomponius Mela. Lib. 3. cap. 1.

„ dicion, ni vestigio, de que hu-
 „ viesse entre los Naturales de Es-
 „ paña algun Templo, Estatua, Ima-
 „ gen, ò Sanctuario, que aluda al
 „ rito de la Idolatria? Si algunas
 „ Memorias se hallan de este ge-
 „ nero, no tocan à las Montañas;
 „ y si en alguna parte de ellas hu-
 „ vo esta profanidad, no fue por
 „ instinto de los Naturales, sino
 „ violencia del Poder, que, ha-
 „ ciendo tropheo de la Supersti-
 „ cion, excitaba Aras, para que
 „ fuesen testigos de sus victorias.
 „ Esta duda no tiene mas prudente
 „ solucion, que el decir, que
 „ nuestros Naturales no tenian por
 „ Dioses à los Idolos. „ (48) No
 los tenian por tales; porque sabian,
 que Dioses en plural son los mas
 quimericos imposibles, como la
 misma razon natural lo convence.
 No los tenian por dignos de culto,
 sino del mayor desprecio; porque,
 bien guiados de la luz natural de
 la razon, y mejor dirigidos de la
 luz sobrenatural de la Fè, solo cre-
 ian, y adoraban à la unica, y Tri-
 na verdadera Divinidad.

27 Quien no admira aquí este
 singularísimo beneficio de la Divi-
 na Providencia, en haver confer-
 vado así su Fè en su escogida Na-
 cion Española? Y siendo *S. Miguel*
 el supremo Patrono de la Santa
 Fè, quien no reconocerà tambien
 su especial patrocinio en esta con-
 servacion? Al modo, que de las
 inundaciones del Mar se conserva
 la tierra, parece, que se libró de
 la tempestad de la Idolatria toda
 la tierra de nuestra Montaña. *Quien*
cerró con puertas al Mar, (dixo
 Dios al Santo Job) *quando sus on-*
das, dexando su Madre, aspiraban
à salir; y quando cubriendole yo con
el vestido de una nube, le envolvia

con sombras como con pañales? Yo soy,
el que le dexé cercado de mis terminos
fijos, y le puse puertas, y cerrojo. Y
dixé: Hasta aqui vendràs, y tus hin-
chadas olas quebrantaràs aqui. (49)
 En semejante forma, quando la
 tempestuosa idolatria aspiraba à fu-
 mergir en sombras de muerte à to-
 do el Orbe de la tierra, impidió
 su curso la Omnipotencia infini-
 ta, para que no penetrasse à lo in-
 terior de nuestra Montaña, como
 si le dixera: „ Permíto, que lle-
 „ gues hasta las faldas de estos mon-
 „ tes, pero te mando, que no pa-
 „ ses adelante. Hasta aquí, no mas,
 „ vendrà tu errante inundacion: aquí
 „ quedará quebrantada tu tenebro-
 „ sa altivez: Estas rocas serán mar-
 „ genes de tus furiosas ondas: estas
 „ alturas serán limites de tus confu-
 „ siones turbulentas; porque quie-
 „ ro, que entre estos montes ten-
 „ ga seguro Puerto mi Fè, que sus
 „ Regiones sean privilegiada esfera
 „ de mi Luz, y que sus Morado-
 „ res perseveren constantes en la
 „ pura creencia, y Culto de mi Di-
 „ vinidad. „

28 Sucedió así, segun aparece
 por lo que queda referido. Suceso
 maravilloso, proprio de la diestra
 del Excelso, y proprio tambien de
 su Excelso Ministro Supremo. Be-
 neficio proprio de Dios como de
 primera causa, y proprio tambien
 de *San Miguel* en su proporciona-
 da linea, como de Executor fide-
 lísimo de la voluntad Divina, y
 Protector especialísimo de la fiel
 Nacion Española. Estupenda mara-
 villa fue, verse los Israelitas en
 Egipto ilustrados de clarísima luz,
 y al mismo tiempo no poderse ver
 los Enemigos de Dios, por estar
 cubiertos, y penetrados de una
 hor-

(48) *P. Cortés Ossorio. Lib. 3. de la Constancia de la Fè. Cap. 2. n. 17.*

(49) *Quis conclusit ostiis mare, quando erumpbeat quasi de vulva procedens: cum ponerem nubem vestimentum eius, & caligine illud quasi pannis infantie oboverem? Circumdedit illud terminis meis, & posui vectem, & ostia. Et dixi: usque huc venies, & hic confringes tumentes fluctus tuos.* Job. 38. v. 8. & seq.

horrible obscuridad. (50) Mayor maravilla fue sin duda, que à los Montañeses de España estuviese ilustrando la luz del Cielo en la Fè Divina, quando al mismo tiempo yacian los Idolatras sepultados en la noche funestísima de su infidelidad tenebrosa. En aquella gran maravilla de Egipto, es indubitable la intervencion de nuestro Arcangel Soberano presupuesto que el fuè en aquellos sucesos el Patrono de Israel, el Director de Moysès, el Plenipotenciario de Dios. En esta

otra insigne maravilla, con que tanto favoreció la bondad infinita à la Nacion Española, reconozcáse tambien en la execucion de esse favor la beneficencia del mismo Excello Ministro de la Divina voluntad, admirandole, adorandole, y aplaudiendole como à Vencedor de los Demonios, de los Idolos, y de su Idolatria, exterminador de sus tinieblas supersticiosas, Conservador de la Divina Luz en las montañas, y Protector de la Fè, y Religion Santa en nuestra tierra.

CAPITULO XIX.

PROSIGUE EL ASUMPTO DE LA PROTECCION DE SAN MIGUEL, en favor de la Española Nacion, y se muestra, como en las montañas de ella fue antiguamente venerada la Cruz, que es la Insignia triumphal de este Signifero de Dios.

§. I.

Desde que se atofigò mortalmente el Genero humano con el fatal fruto del Arbol del Paraíso, quedó la Cruz ideada en el Divino Consistorio, para executarse en ella la restauracion de la salud del Mundo. * Desde que Dios decretò executar por sí esta restauracion universal, vinculandola en su muerte de Cruz, se hizo el destino de la Cruz perteneciente à la Fè del mismo Dios. Desde que la Magestad infinita constituyó à su primer Ministro San Miguel por Protector de su Fè en el Mundo, le destinò por consiguiente para Signifero de la Cruz en favor del Linage humano. Por esta conexion de la Cruz, y de la Fè, y porque apareció sobre Aralar, como Signifero de Dios, coronado de su Cruz, serà

nuevo credito de su Proteccion especial sobre este Reyno, el descubrir en sus Regiones algun antiguo culto de este su misterioso signo. Para descubrimiento tan notable, preciso es explorar antiguas luzes en los Romanos Escritores.

2 No consiguió en dos siglos todo el Poder de Roma, que se le rindiessen los Naturales de la parte Septentrional de España. Vivieron estos independientes del yugo de aquel Poder, gozando entre sus montes del precioso bien de su libertad, y conservando el otro inestimable thesoro de su verdadera Religion. Mas, en tiempo del Emperador Octaviano Augusto, los Cantabros, y Asturianos, con los demás Montañeses movidos de ellos, aspiraron à extender su dominio à otros finitimos Pueblos, que estaban su-

(50) *Fastæ sunt tenebræ horribiles in universa terra Ægypti tribus diebus ... ubicumque autem habitabant Filii Israel, lux erat.* Exod. 10. v. 22. & 23.

* *Quando pomi noxialis in necem morsu ruit, ipse lignum tunc notavit, damna ligni, ut solveret.* Eccl. in Hymno Crucis.

fugetos à los Romanos: (1) y de aqui les resultò un sangriento infortunio. Cesar Augusto, que, despues de haver vencido en la batalla Acciaca à su competidor Marco Antonio, tenia solo las riendas del Imperio, irritado de aquel movimiento belicoso de la Gente montañesa, y mas estimulado de su ambicion orgullosa, emprendió su famosa guerra contra Cantabria.

3 Esto sucedió en el año 27. antes del Nacimiento de Christo. Hizo abrir segunda vez el Templo de Jano; y quiso dirigir aquella guerra personalmente por sí mismo: tan importante, tan arduo le pareció aquel negocio. (2) Hallò en los valerosos Montañeses de España una resistencia tan larga, fuerte, y costosa, que llegó à desconfiar de la consecucion de la empresa. Pero, al cabo de cinco años, logró el designio, echando el ultimo resto de sus esfuerzos, y acometiendoles por quatro partes con quatro Exercitos: el uno mandado por sí mismo contra los Cantabros; el otro dirigido por su Legado Publio Carisio contra los Asturianos; otro por sus Legados Antistio, y Firmio contra los Gallegos: y otro de una Armada Naval, que al mismo tiempo acometió por las costas del Mar Cantabrico. (3)

4 El mismo suceso manifiesta, que aquella guerra fue contra todas las Gentes de las Montañas, desde las de Galicia hasta las de Navarra, y de toda la Vasconia, aunque fuera en la historia como hecha contra la Cantabria. Debió de

contraerse à esta sola el nombre, por ser entonces el Poder Cantabrico el principal, y mas famoso entre los Montañeses; y porque como à tal estarian adheridos los demás Naturales, empeñados todos en la comun defenfa de su libertad, y de sus Payses. La Dominacion de los Cantabros era mucha, y poderosa, aunque no está averiguado con certeza, hasta donde se estendia. Pero se supone por cierto, que los Escritores antiguos, ampliaron la significacion del nombre de Cantabros, à quantos en leyes, y costumbres eran semejantes à ellos, como los Vascones, Vardulos, Caristios, y Autrigones, que habitaban las Regiones de Navarra, Guipuzcoa, Alava, Vizcaya, y la Bureba, y aun tambien generalmente todos los Montañeses desde Galicia hasta el Pirineo, pues, como dixo Strabon, todos vivian de un mismo modo. (4) Contra todos hizo Cesar Augusto su famosa guerra, y con cerrar el Templo de Jano en Roma, la declaró gloriosamente concluida. Parece, que su Conquista no comprendió generalmente à todos. Muchos se le rindiéron como vencidos; muchos pactarian alianza como Amigos, y dependientes del Romano Imperio; y todos sin duda quedaron por entonces sossegados. (5) Pero algunos de los Montañeses, ò se eximieron del yugo de la sujecion, ò pocos despues restauraron su libertad; pues el mismo Strabon, despues de referir esta guerra de Cesar Augusto, exceptua de la sujecion à los

(1) *Cantabri, & Astures immunes Imperii agitabant. Qui non contenti libertatem suam defendere, proximis etiam imperitare tentabant.* Florus. Lib. 4. cap. 12.

(2) *Externa bella duo omnino per se gessit: Dalmaticum, adolescens adhuc & Antonio devicto, Cantabricum.* Suetonius in Octav. August. c. 20.

(3) *Domuit autem, partim ductu, partim auspiciis suis, Cantabriam.* Sueton. Ibi. c. 21. Florus. L. 4. c. 12. Dio. Lib. 53. Paulus Orosius. L. 6. c. 21.

(4) *Omnes enim eodem vivunt modo.* Strabon. Lib. 3.

(5) *Verum iam, ut dixi, omnia bella sunt sublata: nam Cantabros, qui maxime hodie atrocitiam exercent, ipsique vicinos, Cesar Augustus subegit.* Strabo. Ibi.

los Montañeses, que llaman *Tuisos*. (6) Otros tambien estarian exceptuados; pues de *Tiberio*, successor de *Augusto*, dice el mismo, que pacificò, y civilizò à algunos de ellos, no à todos. (7)

5 De esta guerra, que tanto celebraron los Escritores Romanos, y de cuya terminacion quedò tan ufano *Octaviano Augusto*, resultò el notable descubrimiento, de lo que antes hemos indicado. Era estilo de la política militar de Roma, quando conseguia una Conquista de grande importancia, introducir en sus Tropas el uso del principal Estandarte de la Nacion vencida. Consta haverse practicado así con la Insignia militar de la Nacion de los *Dacos*, que consistia en la figura de un *Dragon*, la qual, despues que los venció el Emperador *Traiano*, fue colocada entre los Estandartes de las Tropas del Imperio. (8) Así tambien *Cesar Augusto*, glorandose de haver rendido à los *Cantabros*, y sus Confederados, introduxo en sus Legiones el uso de la insignia militar propia de ellos. A este principio atribuye el Cardenal *Baronio* la introduccion de los Estandartes, y militares signos, que se llamaban *Cantabros*, o *Labaros*. (9) Y así se ha de tener por cier-

to, que mucho antes que el Emperador *Constantino* estableciesse su famoso *Labaro* por Insignia principalísima del Romano Imperio, como se explicará mas abajo, se usaban muchos *Labaros* particulares en las Legiones del Exército, desde el tiempo de *Cesar Augusto*; y los que las solian llevar, se decian *Cantabrarios*, como se dice en el Codice de *Theodosio*. (10)

§. II.

6 **M**As qué tal era su figura? En qué consistia esta insignia famosa, llamada *Cantabra*? En la figura de la *Cruz* consistia. Consta así del testimonio del Martyr *Iustino*, que en su apologia dirigida al Emperador *Antonino Pio* en favor de los *Christianos*, le hazia presente, que de la misma figura de la *Cruz*, que adoraban los Fieles, se glorian los Romanos de ostentarla en sus Estandartes. (11) Aun con mas expresion lo dixo *Tertuliano*, redarguiendo à los Gentiles de este modo: „La Religion de los Romanos, que toda es *Castrense*, venera los Estandartes, jura por los Estandartes, y antepone los Estandartes à todos los Dioses. „To-

(6) *Et qui ante Romanorum socios populabantur, nunc pro Romanis armis ferunt, ut Coniaci, & qui ad fontes Iberi amnis accolunt, Tuilis exceptis.* Strabo. Ibid.

(7) *Et qui Augusto successit Tiberius, impositis in ea loca tribus cohortibus, quas Augustus destinaverat, non paccatos modò sed & Civiles quoddam eorum redegit.* Strabo. Ibid.

(8) *Mutuari namque solitos esse Romanos, imitarique signa hostium, quos subiugassent, de Draconibus signis manifestum exemplum est, qui non antè esse ceperunt in vexillis Romanorum insignia, quàm Traianus Dacos vicisset, qui signis huiusmodi utebantur in bello.* Card. Baron. To. 3. Annal. ad an. Chr. 312. num. 33.

(9) *Cantabra à Cantabris in Hispania Populis, quos tandem magnis laboribus, multoque fuso Romano sanguine Augustus debellavit, esse dicta putamus.* Card. Baron. Ibid.

(10) *Cum praesertim in Codice Theodosiano mentio habeatur de Signiferis, & Cantabrariis, iis scilicet, qui cantabra, & alia signa portabant.* Baron. Ib. ex C. Theodof. L. 2.

(11) *Quin, & signa vestra figura huius vim praeserunt, & declarant, &c.* Iustin. Martyr. In Apolog. ad Anton. Pium.

„ Todos aquellos insignes adornos pendientes de las Imagenes, adornos son de las *Cruces*. Aquellos velos, ò colgaduras de las *Vanderas*, y de los Estandartes *Cantabros*, estolas son de las *Cruces*. Alabo la diligencia: no quisierais consagrar las *Cruces*, dexandolas desnudas, y sin ornato. „ (12) En algunas otras versiones de este testimonio de *Tertuliano*, se halla la expresion de *Labaros*, en lugar de *Cantabros*; pero esta, y no aquella, es la voz propia de *Tertuliano*, como trasladò *Pamelio*, y le sigue el Cardenal *Baronio*, y todos convienen, en que una misma cosa se significa en una, y otra voz, es à saber, la figura de la *Cruz*. Este mismo testificò claramente *Minucio Felix*, diciendo: *Los mismos Signos, y los Cantabros, y las Vanderas de los Reales, que otra cosa son, que unas doradas, y adornadas Cruces?* (13) Es por fin esta verdad tan constante, y visible en antiguos Monumentos, que la forma de la *Cruz* en el militar Signo, que se llamaba *Cantabro*, y tambien *Labaro*, se halla patentemente esculpida en la Columna de *Traiano*, en el Arco *Triumphal* de *Marco Aurelio Antonino*, en el Arco de *Severo*, y en la mano de la Estatua de la *Victoria*, que està enfrente de la entrada del Arco de *Tito*: de todo lo qual hace expresa mencion el Cardenal *Baronio*. (14)

7 Es pues cosa indubitable, que la insignia de la *Cruz* era la pro-

pria de los *Cantabros* Estandartes, que desde *Cesar Augusto* se usaban en las Romanas Legiones. Y si este uso pasó à ellas de los *Cantabros* vencidos con todos sus Aliados, forzoso es admitir el supuesto, de que antiguamente, antes de la guerra de *Augusto Cesar*, era la *Cruz* la principal Insignia, que tenian, y veneraban las Gentes de *Cantabria*, y todos los demás naturales Españoles de las Montañas; pues contra todos ellos fue aquella guerra, y todos eran uniformes en la vida. La etymologia de los nombres mismos lo està indicando.

8 En quanto al nombre de *Cantabros*, bien discurrió el celebre *Baronio*, que debia atribuirse à este principio; mas en quanto al nombre de *Labaro*, se embarazò, y fatigò vanamente su discurso, buscando su origen en Escritores Latinos, y Griegos. Cita el testimonio de *San Gregorio Nazianceno*, que dice haver procedido la voz *Labarum* de esta voz latina *Laborum*, por quanto aquel Estandarte levantado indicaba la terminacion, ò solucion de los trabajos. (15) Cita tambien à *Eusebio*, y *Sozomeno*, que refieren, que, quando alguna Cohorte se hallaba apretada en gran trabajo, mandaba el Emperador *Constantino*, que se aplicasse à ella el Estandarte *Labaro*, con cuya presencia se animaban los Soldados afligidos, y salian victoriosos; y que tal vez se llamó *Labaro* por este motivo, como si se dixera utilidad

(12) *Religio Romanorum, tota Castrensis, signa veneratur, signa iurat, signa omnibus Diis praeposit. Omnes illi imaginum suggestus insignes monilia crucium sunt. Sipara illa vexillorum, & Cantabrorum stole Crucium sunt. Laudo diligentiam: noluitis nudas, & incultas Cruces consecrare.* Tertuliano. in Apologetic. cap. 16.

(13) *Ipsa signa, & Cantabra, & Vexilla castrorum, quid aliud, quàm inauratae Cruces sunt, & ornatae?* Minutius Felix. in Octavio.

(14) Sic Card. Baron. ubi sup. n. 30.

(15) *Magnum illud vexillum.... quod simul cum Cruce magnificentè, & cum insigni pompa Exercitum ducit, in sublime evectum; quod solvendorum laborum vim habet, ab eoque apud Latinos nomen trahit, &c.* S. Greg. Naz. orat. 1.

lidad de los trabajos. (16) Propone el Cardenal estos testimonios, como quien desea acertar, y no se asegura del acierto. Mas cómo había de acertar con el verdadero origen, si ignoraba el language, de donde procedían aquellos nombres? Ya que reconoció el origen de la voz *Cantabro* en la Cantabria vencida, también debía buscar la voz del *Labaro* en la misma Patria; pues en ambas se significaba una misma cosa, que era la Cruz representada en la militar Insignia.

9 La voz *Cantabria* procedió de esta otra *Cantauria*, que solo se diferencia en una letra, y letra, cuya pronunciación es casi una misma: la qual voz es propia del Vasconce, y es significativa de *Pueblos de Cantos*, ó *pedras*, donde se exerce el arte de la *Canteria*. (17) Significación bien verificada en la copia de buenas canteras, y de mejores Canteros, que siempre hubo, y hay entre los Países montuosos. También es Vascongado el nombre *Labaro*, como advirtió un Docto; pues su etymología se descubre con propiedad en esta dición *Lauburu*. „ Viendo, (dice) „ que, quanto se discurre del Griego, y del Latin, á cerca de esta „ duda, no satisfacía, y que el „ epíteto de *Cantabro* daba indicios, de que el *Labaro* tenía la „ denominación de su Patria, busqué su derivación entre los Vascones, y hallé un nombre tan misterioso, que no solo con la „ aforancia lo indica, sino que „ con su admirable significación

„ lo declara. Esta dición *Lauburu* en la Lengua Cantabrica „ quiere decir, *quatro remates*, „ *quatro extremidades*, ó *quatro cavas*, que no puede ser mas „ apropiada definición de la Cruz, „ en cuya forma era el *Labaro*. „ con que, si no me engaña mi dictamen, queda ya sin question esta etymología, y satisfecha la curiosidad de Baronio, que estudió à vér, si podía hallar distinción entre el *Labaro*, y el *Cantabro*. Añadido este indicio á los demás, en que asienten los Autores, parece, que se demuestra, que el *Labaro* era la Cruz, y que la Cruz era la Vandera de Cantabria: y de passo se confirma, que la Lengua, de que oy usan los Vascones, era, la que usaron entonces nuestros Valerosos Cantabros. (18)

10 Usabanla no solo ellos, si también todos los Montañeses Españoles, que vivían del mismo modo; y por esso Strabon, después de esta advertencia, añade, que omite la expresión de otros nombres de aquellas Gentes, por evitar el tedio, de escribir nombres malos, y oscuros. (19) Por la misma razón Pomponio Mela, tratando de los Pueblos, pertenecientes á los Cantabros, dixo, que los nombres de ellos eran impronunciabiles para las bocas de los Latinos. (20) No era mucho, que á estos les pareciesen tales nombres, fastidiosos, malos, oscuros, impronunciabiles; pues ignoraban totalmente la Lengua del Vasconce. Mas de esta misma confes-

(16) *Sicque, secundum Gregorium, idem sit Labarum, quod laboris terminus... vel si velimus, dicere possumus etiam, dictum Labarum, à Latina, & Græca voce composita, laborum utilitas.* Card. Baron. To. 3. ib. n. 36.

(17) *P. Cortés Ossorio.* Lib. 3. c. 4. n. 32.

(18) *Ossorio.* Ibid. c. 5. n. 40.

(19) *Omnes enim eodem vivunt modo; Plura autem nomina apponere piget fugientem tadium iniucunda scriptiois; nisi fortassis alicui volupe est, audire Pleturos, Barduetas, & Altrigonas, & alia his æstheriora, obscurioraque nomina.* Strabon. Lib. 3.

(20) *Cantabrorum aliquot Populi, omnesque sunt; sed quorum nomina nostre ore concipi nequeant.* Pompon. Mela. Lib. 3. cap. 1.

fesión suya se colige, que el Vasconce era el idioma propio de los *Cantabros*, de sus Pueblos, y de todos los Montañeses Españoles; y que su principal Estandarte llamado entre ellos *Lauburu*, después por mas fácil pronunciación, vino á llamarse *Labaro* entre los Latinos, y á ser conocido por su origen con el renombre de *Cantabro*.

§. III.

II **D**escubierto ya, que los *Cantabros*, y sus Confederados tenían por suyo el *Labaro* de la Cruz, es fácil conocer, quan grande sería entre todos ellos su estimación. Qualquiera Nación se gloria mucho de aquella Divisa, con que se diferencia de otras: qualquiera Exercito aprecia mucho al principal Estandarte que le guía: cada Tropa á su Vandera; cada Pueblo á su Insignia propia; y aun cada Familia al Blason de su nobleza. En todos tiempos ha sido esto, es, y será muy connatural á la condición humana, por ser en ella muy dominante el apetito de la honra. Pero en los *Cantabros*, y en toda la vascongada Nación, debía de ser tan superior el aprecio de la insignia de su Cruz, que excediendo de lo comun en la línea política, civil, y militar, tocaba en la clase de sagrada veneración. Se transluce esto, en lo que el mismo Strabon dexó advertido, diciendo: „ También „ esto se divulga de la locura de „ los *Cantabros*, que algunos de ellos, „ habiendo venido á manos de sus „ enemigos, y sido crucificados, cantaban en las *Cruzes* Divinas alabanzas, en festivos Hymnos de „ alegría. (21) Otras atrocidades practicaron los Idólatras Romanos en la guerra, que con tesón tan

prolixo, y terrible hicieron contra Cantabria: Otros crueles suplicios executaron con sus Enemigos prisioneros; mas tal demostración de alegres cantos, no se advierte de los castigados con otros suplicios. Solo de los clavados en *Cruzes* se dice, que suavizaban sus tormentos con alegres Divinos cántares.

12 Tal demostración en tal suplicio, efecto es muy superior al puro esfuerzo humano. Para tan extraordinaria singularidad, se ha de suponer influencia de causa muy superior. A locura de ellos atribuyó este Escritor aquel júbilo, mas no es digno de atención en esta parte su voto. Ni es creíble, que tal efecto procediese de tal principio; porque antes bien, si el loco con la pena es cuerdo, bien cuerdos pudieran hacerse con la pena de la crucifixión los *Cantabros*, aun quando hubiesen sido locos; y en caso de que los dementase el exceso de tormento tan terrible, había de ser la demencia rabiosamente triste, no festivamente alegre. *Importuna es la música en el llanto*; (22) porque procediendo el llanto de la violencia del tormento, muy disonantes le son las armonias del canto músico. Por esso, si este ha de dexar de ser importuno entre penas, si ha de explicarse en alegrías, en lugar de lagrimas, preciso es suponer en el paciente algun motivo tan superior, y poderoso, que no solo venza á la acervidad del sentimiento, sino que también le suavize en tanto grado, que le transforme en materia de gusto. Tal motivo difícil es hallar en la esfera natural de lo humano: para tal transformación se ha de buscar la causa en lo Divino. Luego aquel extraordinario júbilo de los *Cantabros* Españoles en sus *Cruzes*, y júbilo que prorumpió en Divinos loores, nos está in-

(21) *Hoc etiam de Cantabrorum divulgatur amentia, quod nonnulli, cum in manus hostium venissent, Crucibus deinde suffixi, lætitiæ pœnã canebant.* Strabo. eod. Lib. 3.

(22) *Musica in luctu importuna narratio.* Eccli. 22. v. 6.

dicando en sus Espiritus la influencia de algun motivo Divino, que les hacia reputar aquel genero de suplicio por muy glorioso. Mas qual pudo ser, sino el que les infundió la Luz de la Divinidad, con que su Fè miraba en prevision la futura gloria de la Cruz, que entre ellos se tenia por público Blason?

13. Renuevese la memoria de aquellas noticias previas, y varias figuras, con que la Divina Providencia previno la representacion del Misterio de la Cruz en los tiempos de la Ley antigua. Haviendo decretado, que en ella se havia de fundar la redempcion del Mundo, quiso el Señor anticipar à los Hombres seguridades de su remedio futuro, y aun indicarles previamente el instrumento del remedio mismo. Es verdad, que la mayor parte de los mortales, abismándose en un confuso caos de supersticiosos errores, se hizo indigna de la participacion de tales luces. A los que carecieron del Sol de la inteligencia de la Divinidad, no es mucho les faltasse la noticia de su mismo bien, que Dios tenia vinculado en el ya decretado misterio de la Cruz. Aun despues de su cumplimiento, pareciale cosa de escandalo à los incredulos Judios, y su predicacion sonaba, ò disonaba como estulticia à los perfidos Paganos. (23) Pero no en todos los mortales sucedió así: aun en medio de las tinieblas de la infidelidad, hubo algunas vislumbres del honor sagrado de la Cruz, para que se facilitasse con ellas la Fè de los Misterios de la Redempcion.

14. Entre los oraculos, que se atribuyen à las sybilas, y que fueron estimados como Divinos por los

Idòlatras, havia algun anuncio de ella. Entre los Egypcios era reputada la figura de la Cruz por Letra propia de Dios, venerada como symbolo significativo de la salud; (24) y como tal se halló perfectamente formada en sus Sepulcros, bien à pesar de los enemigos del Christianismo, los quales despues la desfiguraron, para borrar la memoria del uso antiguo de aquel Reyno, que tanto se oponia al error de sus cultos supersticiosos, quanto apoyaba el acierto de la fiel adoracion de los Christianos. Tambien entre los Infieles del Japon, como afirmó el prodigioso Apostol de la India San Francisco Xavier, se halló en la Ciudad de Cangoxima, muy estimada la insignia de la Cruz. „ En „ Cangoxima (dice el Santo en una „ carta suya) donde estuvimos un „ año, adverti, que el Señor de aque- „ lla tierra, y sus Parientes, tenían „ por Armas de su Casa una Cruz „ blanca, pero sin conocimiento al- „ guno de Christo Nuestro Señor. „ (25) Con tales introducciones entre Infieles, dispuso la Providencia Divina, que la creencia del Misterio de la Cruz se hiciesse menos difícil.

§. IV.

15. **M**AS claras luces se han de suponer, en orden à este Misterio, en los Fieles de la Ley antigua, que vivian con Fè del Dios verdadero, y de la prometida Redempcion del mundo, especialmente en los mas ilustrados con la enseñanza de los Patriarcas Santos, à quienes el Señor revelaba sus secretos. Así desde el Patriarca Noe à su Nieto Thubal, y desde este à su posteridad en la Española Na-

(23) *Nos autem predicamus Christum Crucifixum, Iudeis quidem scandalum, Gentibus autem stultitiam.* I. Cor. I. v. 23. *Scandalum Crucis.* Galat. 5. v. 11.

(24) *Pedro de la Valle.* Epist. 11. del Cayro año 1616. P. *Offoria.* L. 3. C. 6. n. 51.

(25) *San Francisco Xavier.* Carta 2. desde Cochín escrita à los PP. y Hermanos de la Compañia de Jesus, en 29. de Enero de 1552.

Nacion, pudo comunicarse con la verdadera Fè algun previo conocimiento del remedio universal de la Cruz, como se dixo ya. De aqui, despues de la venida, y mezcla de las Estrangeras Gentilicas Naciones, reducida la legitima sangre Española à los Cantabros, y sus adheridos Montañeses, que en lengua, leyes, y costumbres conservaron un mismo modo de vivir, se perpetuó entre ellos la estimacion de la insignia de la Cruz. De aqui finalmente aquel ostentarla en sus Cantabros Estandartes, y aquel gloriarse los Cantabros fixados en sus Cruces.

16. A la verdad una vivísima consideracion, atendiendo à Dios-Hombre en la Cruz, es el unico motivo poderoso, para hacer sumamente glorioso tal suplicio. Con ella reputaban los Apostoles por honra digna del mayor gozo, el padecer contumelias por el Nombre de Jesus. (26) Con ella decia San Pablo, que se gloriaba unicamente en la Cruz de Jesu-Christo, y que en sola ella convenia gloriarnos todos. (27) Con ella fortificados, y hechos invencibles, se mostraron muchos Martyres gozosos, y alegres en sus Cruces.

17. Con ella (y esto es mas,) triumpharon de tormentos algunos Heroes de la antigua Ley. Así un Abraham, que, en el sacrificio intentado de su unigenito querido, triumphó del dolor mas violento, que puede ocurrirle à un Padre amoroso, y así su Hijo Isaac, que

con valor, y obediencia admirable se expuso à la espada, al fuego, à la muerte; porque ambos allí en el monte *Moria*, en la leña, en el fuego, y en todo el aparato del sacrificio, preveian figurado el sacrificio futuro del Divino Unigenito Crucificado. (28) Así un Moyses, que, atendiendo en prevision al impropio de Christo, le estimaba por mas precioso thesoro, que todas las riquezas de Egypto: y por esto, ni le tiranizó el amor de las opulencias, y honras del Palacio Real, ni le acobardó el temor de la animosidad del Rey. (29) Así aquella célebre muger digna de la admiracion, y memoria de todos los buenos, la invencible Madre de los siete Martyres Machabeos, que por la esperanza, que en Dios tenia, sufrió con animo superior las muertes de sus Hijos, y la suya propia. (30) Así finalmente todos los demás Heroes Justos, de quienes dixo el Apostol, que por la Fè vencieron à los Reynos, obraron la justicia, consiguieron las repromisiones, cerraron las bocas de los Leones, apagaron el impetu del fuego, se preservaron del filo de la espada, prevalecieron contra la enfermedad, experimentaron escarnios, azotes, cadenas, y carceles, triunfaron de piedras, espadas, destierros, angustias, y aflicciones: Vencedores de todo lo penoso, de quienes no era digno el mundo, por ser ellos tan dignos de la corona immortal del Cielo. (31)

De

(26) *Et illi quidem ibant gaudentes à conspectu Concilii, quoniam digni habiti sunt pro nomine Iesu contumeliam pati.* Act. Ap. 5. c. 5. v. 41.

(27) *Mibi autem absit gloriari, nisi in cruce Domini nostri Jesu-Christi.* Galat. 6. v. 14.

(28) *Gen. 22. v. 2. & seq. Tulit quoque ligna holocausti, & imposuit super Isaac Filium suum. ib. 6. Ut esset. typus Christi, crucem baiulantis.* Alap. hic. *Fide obtulit Abraham Isaac, &c.* Hebr. II. v. 17.

(29) *Maiores divitias estimans thesauro Aegyptiorum, improprium Christi.* Hebr. II. v. 26.

(30) *Supra modum autem Mater mirabilis, & bonorum memoria digna, que pereuntes septem Filios sub unius diei tempore conspiciens, bono animo ferebat, propter spem quam in Deum habebat.* 2. Machab. 7. v. 20.

(31) *Qui per fidem vicerunt Regna, &c.* Hebr. II. v. 33. & seq.

18 De todos estos Heroes Santos del Testamento antiguo, se ha de juzgar con San Gregorio Nazianzeno, que se hicieron así superiores à todos los tormentos, y triumpharon de ellos tan gloriosamente en sus Martyrios; porque sus Espiritus fueron previamente ilustrados, dirigidos, y corroborados de la Fè viva de su Redemptor futuro. (32) De dos modos, como advirtió Santo Thomàs, fue la Divina Doctrina del tiempo de la antigua Ley; una claramente expresada en los Oraculos Divinos; otra oculta bajo del velo de figuras, y mysterios: aquella era perteneciente à la creencia de la Unidad de Dios, y de la creacion del mundo; esta otra era tocante à la Fè del Mysterio de la Encarnacion del Verbo Divino, y reparacion del Linage humano. (33) Iluminados de esta especial Divina Luz, anunciaron de varios modos los Profetas las penas del Universal Reparador: y previendo así, que, con su Pasion, y Muerte, havian de ser santificados, y honrados los dolores, pudo essa prevision fortificar tanto à aquellos Espiritus heroicos, que les hizo, no solo tolerables, si tambien muy amables los tormentos, y así salieron tan victoriosos de la muerte en sus Martyrios.

19 Tal pudo ser tambien la oculta causa superior, que hizo tan animosos, y alegres à los Cantabros crucificados en el suplicio de la Cruz. Acafo con la Fè constante, con que que creian, y adoraban al unico Dios verdadero, se juntaria en sus Espiritus algun conocimiento sagrado, de que el mismo Dios havia de santificar con su muerte tal especie de

patibulo. En la viva persuasion de tal Fè, era muy connatural, que se gloriasen de la Cruz, y en la Cruz, considerandose felices, en aquel modo de padecer, por la previa conformidad con la muerte futura del Crucificado Hombre-Dios, parece, que sola la eficacia de una sobrenatural creencia tan Divina, pudiera mover sus lenguas à cánticos de alegria sagrada, quando agonizaban entre dolores de una Crucifixion terrible, y afrentosa; no reputandola por afrentosa, y terrible, sino por muy honorifica, y agradable, por la similitud con la muerte de la Magestad inocentissima de Dios-Hombre.

20 En todo caso, constando por las noticias referidas en este Capitulo, que la figura de la Cruz fue la insignia propia de los Cantabros, y de quantos Españoles Montañeses vivian conformes à ellos, es preciso reconocer aqui un admirable designio de la Providencia de Dios, y en su execucion mucha influencia de su primer Ministro San Miguel. Si siempre fue el Protector de la Fè Divina sobre la tierra, si el Señor le destinò para Signifero de su triumphal Insignia, que es su Cruz santificada, tan constante conservacion de la Divina Fè, y tan notable estimacion de la Cruz, como las que hubo en los Montañeses de la Española Nacion, bien acreditan, quan vigilante, provida, y prodigiosa obrò la proteccion de este Excelso Principe en favor de ella, aun en los tiempos oscuros de la Ley antigua. Previnolos así con tan especiales influencias de su Patrocinio, para que despues se rindiesen dociles à la Ley del Evangelio. Aquella luz

(32) *Mystica quedam, & occulta ratio mihi quidem: atque omnibus Dei amatoribus valde probabilis est, neminem eorum, qui ante Christi adventum martyrio consummati sunt, id sine fide in Christum consequi potuisse.* S. Greg. Naz. orat. 20. in Machab.

(33) *Doctrina autem in veteri Testamento duplex fuit: Una aperte posita: altera verò, sub velamine figurarum, & misteriorum velata fuit. Prima de Unitate Dei, & creatione mundi. Secunda, de Mysterio incarnationis, & reparationis.* S. Tho. exp. in ep. ad Hebr. c. 11. Lect. 2.

luz previa fue como Aurora, con que los preparò para otra superior iluminacion Divina, que havian de recibir en el clarissimo dia de la Ley de gracia. Quanto en fin los favoreció en aquellos tiempos antiguos, fue como prenda, y prognostico de otros mayores favores futuros, ya de los que efectivamente les hizo en el tiempo de la promulgacion del Evangelio, ya de los que visiblemente les vinculò despues en su Aparicion sobre Aralar, demostrando

dole allí como Protector de nuestra Fè, y Signifero del Salvador, coronado de la Santa Cruz. Todo ello nos induce à la firme persuasion gozosa, de que este gran Principe, por orden de la voluntad Divina, escogió à nuestra Region para esfera propia de la Fè Catholica, del culto de la Cruz Santa, y de su devocion fervorosa. Con nueva copia de luces, se hará patente esta verdad en los sucesos siguientes.

CAPITULO XX.

EL EXCELSE PATRONO DE LA FE, Y DE LA IGLESIA, en tiempos de la Ley de gracia, favorece à la Nacion Española. Comunica à ella las primeras luces del Evangelio, mediante la predicacion de los Apostoles Santiago, y San Pablo. Edifica este una Basílica del Santo Arcangel en Navarra, estableciendo los principios de su devocion en ella.

S. I.

QUIEN COMO DIOS, que no por obras de justicia, que nosotros hicimos, sino segun su misericordia nos hizo salvos, por medio de la regeneracion del Baptismo, y de la renovacion del Espiritu Santo, cuya efusion nos comunicò por Jesu-Christo Salvador nuestro; para que justificados así con su gracia, seamos herederos suyos segun la esperanza de la vida eterna? * En estas palabras del Apostol de las Gentes, está bien significada la mayor felicidad de los Españoles; pues en la firme ca-

tholicidad de todos ellos se verificò ya la gratuita vocacion de la misericordia del Altisimo; en que se incluye la Divina regeneracion del Baptismo, con la comunicacion del Espiritu Santo, y el derecho de la adopcion para la herencia de la eterna felicidad del Cielo.

2 Tan tempranamente favoreció la Divina misericordia con esta vocacion à los de España, que ella, despues de Judea, Galilea, y Samaria, fue la primera de las Provincias Gentilicas del Mundo, que recibió la nueva Ley del Evangelio.

QUIS SICUT DEUS? () Non ex operibus iustitia, qua fecimus nos, sed secundum suam misericordiam salvos nos fecit per lavacrum regenerationis, & renovationis Spiritus Sancti, quem abunde effudit in nos per Iesum Christum Salvatorem nostrum; ut iustificati gratia ipsius, heredes simus secundum spem vite eterne.* Tit. 3. v. 5. & seq.

gelio. Conquistó nuestra Nación la honra de esta primacia en tanto beneficio, mediante la predicacion de *Santiago*, a quien destinó el Señor para Apostol nuestro. En la Historia de la milagrosa fundacion de la Iglesia del *Pilar de Zaragoza*, que con los Morales de San Gregorio Magno se conserva en la Libreria de aquella Iglesia, se afirma, que *Santiago el Mayor* recibió de Christo el mandato de venir a predicar a España. (1) El mismo Apostol, quando se le apareció al Rey *Don Ramiro I.* y le prometió la famosa victoria de *Clavijo* contra los Moros, le dixo, que nuestro Señor Jesu-Christo havia encomendado la España a su defensa, y proteccion, como consta de las clauulas de un privilegio del mismo Rey. (2) Excelente dicha de nuestra Nación, y beneficio imponderable de nuestro Salvador Jesus, haverla honrado por sí mismo, apropiandola tan Celestial Maestro, tan principal Apostol, proximo Pariente, é intimo Privado suyo.

3 Procedió *Santiago* en la execucion de la Divina voluntad, propriamente como *Hijo del trueno*, ó rayo encendido del Divino Amor; porque, despues de haver recibido en el dia de Pentecostes su plenitud, fue el primero de los Apostoles,

que salió de Jerusalén, a predicar la Fè. Presentóse antes a *Maria Santisima* su Sobarana Tia, y Reyna, pidió su bendicion, y licencia con lagrimas; y dandósele con maternal agrado, le confortó diciendo: *Vete, Hijo, y cumple el mandato de tu Maestro.* (3) Dirigió su curso por Judea, y Samaria, predicando allí algunos dias; y embarcandose despues en el Puerto de *Joppe*, que aora se dice *Jafa*, arribo a Cerdeña, y muy en breve desde allí al Puerto de *Cartajena* en España. Entró en ella, llevando en su compañía doce Discipulos, a imitacion de su Divino Maestro. Dió así principio a su Apostolica empresa en España en el año 35. de Christo, habiendo pasado desde la muerte del Señor como año y medio. (4) La venida de *Santiago* a España, y su predicacion en ella, estan comprobadas, no solo con la universal tradicion solidísima, y con abundante erudicion de clasicas plumas, que han escrito de esta materia, si tambien con la suprema autoridad de la Iglesia Santa. (5)

4 Desde *Cartajena* pasó *Santiago* a *Granada*, difundiendo los resplandores de la nueva celestial Doctrina. Pero, como esta havia de establecer su imperio en el Mundo, a expensas de trabajos de sus in-

(1) *B. Iacobus Maior, frater Ioannis, filius Zebedei, mandatum accepit à Christo, quatenus ad partes Hispanie, verbum Dei predicaturus, accederet.* Hist. Eccl. Casaraug. ap. Dr. Erce Predicac. de Santiago. P. 1. Tr. 1. c. 3. num. 6.

(2) *B. Apostolus ait: Numquid ignorabas, quod Dominus noster Iesus Christus, alias Provincias aliis Fratibus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam mea tutela per sortem deputasset, & mee commississet protectionem.* Sic in Privileg. Regis Ramiri I. ap. Erce. ib. c. 4. n. 2.

(3) *Ipsè verò statim pergens ad Virginem, osculatis manibus, licentiam, & benedictionem piis lacrymis postulabat. Ad quem Virgo, vade, inquit, Fili: imple mandatum Magistri tui.* In Hist. Eccl. Casaraug. ubi sup.

(4) *Mist. Ciud. ib. c. 16. n. 319. y fig.*

(5) *Eccl. in festo. S. Iacobi Ap. die 25. Iulii. -- Suarez. de Religione. L. 2. c. 9. -- D. D. Mg. de Erce Ximenez. Predicac. de Santiago. To. in fol.*

invencibles Caudillos, se armó allí una terrible persecucion contra el Apostol, y sus Compañeros. Despues de haver conquistado ellos para Dios a muchas Almas, fueron aprisionados en *Granada* con cadenas, y sentenciados a deguello por la crueldad de unas infieles furias. Estaban ya proximos al martyrio, quando, implorando la asistencia del Señor, y de su Madre el Santo Apostol, se le apareció la Divina Reyna en un trono de resplendente nube, cortejada de sus mil Angeles, y lo libro de la muerte, diciendole: „ *Jacobo*: Hijo mio, y carísimo „ de mi Señor Jesu-Christo, te „ ned buen animo, y sed bendi- „ to eternamente del que os crió, „ y os llamó a su Divina Luz. Ea, „ Siervo fiel del Altísimo, levantaos, y sed libre de las prisiones. „ En virtud de la voz de la poderosísima Señora, los verdugos armados cayeron sin sentido en tierra, y los demonios, que los asistían, fueron lanzados a los infernales calabozos, y quedó enteramente libre el Apostol con los suyos. A tan gran beneficio dió nuevo realze la clementísima Reyna, ordenando a cien Angeles de su Guardia, que escoltasen, y auxiliassen al mismo Apostol en la conquista espiritual de España (6) Esta fue la primera vez, en que la Divina Emperatriz, en tiempo de su vida mortal, honró con su personal visita a la Española Region: honra inestimable, que en

Zaragoza repitió despues.

5 Protegido de la invisible Angelica escolta, prosiguió nuestro Apostol en su Divina empresa, ilustrando con su presencia, predicacion, santidad, y maravillas a muchas regiones de España, como Andalucía, Castilla, Portugal, Galicia, Rioja, Navarra, Aragon, y Cathaluña. De su transito por Navarra, se halla expreso testimonio en la celebre Historia de la *Mistica Ciudad*, y vida de *Maria Santisima*; pues afirma su ilustrada Escritora, que el Apostol por *Logroño* pasó a *Tudela*, y *Zaragoza*. (7) Entre los otros Pueblos de este Reyno, que ilustró, y honró en este transito, parece, que el Pueblo de *Andosilla* fue muy favorecido de su predicacion, y milagros. Se colige esto de un testimonio de *San Anastasio Synaita*, Obispo de Antioquia, que en su Libro de las pasiones de los Santos dice de nuestro Apostol, que llegó en Occidente a la Ciudad de *Andiat*, é hizo allí tales milagros, que a vista de ellos los Hombres quedaban atónitos, y que los convirtió al conocimiento de la Fè de Dios Excelso. (7) Esta Ciudad de *Andiat*, que mencionó San Anastasio, segun la inteligencia del P. Castro, fue la misma, que Ptolomeo llamó *Andolo*, y que aora es Villa de Navarra, que se dice *Andosilla*, sita entre *Zaragoza*, y *Pamplona*. (8) Siguen otros Escritores esta misma inteligencia, y ella es conforme a la tradicion que

X2

afir-

(6) *Mist. Ciud. de Dios. P. 3. L. 7. c. 16. n. 323. y fig.*

(7) *Mist. Ciud. ib. n. 326.*

(8) *In hac die multiplicibus cruciatibus affectus est B. Iacobus Apostolus, frater Ioannis, filius Zebedei, idque postquam abiit in Occidentem in Civitatem Andiat, & fecit apud eos miracula, que homines attoniti stupabant, ita quod convertit eos ad cognitionem Fidei Dei Excelsi. S. Anast. Synait. in Lib. passion. Sancto.*

(8) *Putatur autem Civitas Andiat, que à Ptolomeo vocatur Andolus, & vulgò Andosilla, sita inter Casaraugustam, & Pompeiopolim. P. Christoph. Castro. Hist. B. Mariae. cap. 8.*

afirma , que aquella Villa fue antiguamente Ciudad , llamada *Andola* , y que la ennobleció este Apostol con su predicacion , y maravillas. (9)

S. II.

6 **H**Aviendo ilustrado así algunos Pueblos de Navarra , y establecido en ella los primeros resplandores de la Ley Evangelica , pasó nuestro Apostol á la Ciudad de *Zaragoza* : y aqui fue , donde recibió un admirable beneficio de Maria Santísima , en que se vinculò una de las mayores glorias de España. Estaba *Santiago* con sus Discipulos fervorosamente orando , cerca del muro á la margen del rio *Ebro* , en la noche segunda de Enero del año de quarenta de Christo , quando la Soberana Madre de Dios , por orden de su Santísimo Hijo , llegó allá desde *Jerusalèn*. Entronizada en la region del ayre sobre una brillante nube , y acompañada de Angelicos Principes , se le manifestó visible á su amado Sobrino Apostol , le visitò , le honrò , y habló llenandolo de Divino consuelo , y le regalò con su prodigiosa Imagen sobre una Columna , que por su mandato colocaron allí las manos Angelicas. Ordenòle , que edificasse allí mismo una Iglesia , para culto de su Divino Hijo , y honra suya , prometiendole , que ella duraria con

la Santa Fè hasta el fin del Mundo , y que allí experimentarían los devotos Fieles muchas maravillas de su proteccion , y amparo , y copiosas bendiciones de la diestra del Todo-poderoso. (10) Advertiòle por fin , que , despues de executar esta fundacion , volviesse á *Jerusalèn* , para ser coronado en el martyrio por la Fè , y gloria de la Divina Magestad.

7 Favorecido , y consolado así el felicísimo Apostol , con la visita , y prendas sagradas de la Reyna del Universo , luego se aplicò á la execucion de su mandato. Auxiliado de los Espiritus Angelicos , y ayudado de sus Santos Discipulos , erigió allí la Iglesia , y la dexò enriquecida con la Imagen milagrosa de Maria Santísima sobre la Columna. (11) Succedió esto , muchos años antes que la Divina Madre subiesse al Cielo ; pues , al tiempo de esta su celeberrima aparicion en *Zaragoza* , tenia la edad de 54. años 3. meses , y 24. dias , y su felicísimo tránsito fue á los 70. años , menos 26. dias , de su vida sacrosanta. De aqui consta , que en mas de 15. años de su vida , fue adorada por los Fieles con culto publico en aquella Iglesia , que fue la primera de la Ley de gracia , de quantas se han dedicado al nombre , y culto de la gran Señora , como el Papa *Calixto III.* declaró en su Bula. (12) Grande felicidad , y causa muy principal de innumerables

(9) Dr. Erce. Predic. de Santiago. P. 1. Tr. 4. c. 5. v. 6. y sig. -- D. Juan de Amiax. Ramillete de nuestra Señora de Codes. L. 3. dñc. 1. fol. 99.

(10) *Ipsi cum aliquot Discipulis noctu ad Iberi fluminis ripam oranti, Beata Virgo, cum adhuc in humanis ageret, apparuit, ibique ut jacellum extrueret, eidem intinxit.* Eccl. in festo Commemorat. B. M. de Columna. die 12. Oct. -- *Mis. Ciud. de Dios.* P. 3. n. 346. y sig.

(11) *Quare nihil cum status Apostolus, Discipulis operam ferentibus, ediculam Deo in ipsius Virginis honorem dicavit.* Eccl. in cod. festo.

(12) *Ecclesia prima inter ceteras sub vocabulo B. Mariae: in qua dicta B. Maria, antequam ad Celos assumeretur, B. Jacobo Minoris in Columna apparuit.* Papa Calixtus III. in Bulla dat. Rom. 9. Kal. Oct. an. 1156.

bles bienes de nuestra Nacion !

8 Aqui se renovò con mejoras la vision misteriosa del antiguo Jacob ; pues aqui nuestro Apostol *Jacobo* viò en Maria aparecida la viva mystica Escala , por quien se hizo comunicable el Cielo con la tierra ; aqui sobre ella la gloria del Altísimo ; aqui con ella la asistencia de los Angeles Santos ; y aqui en su Templo el lugar santo , la casa de Dios , y la puerta del Cielo. (13) Aqui se repitieron tambien las maravillas de la Columna directora de Israel ; pues , estableciendo aqui la Madre de la sabiduria su trono en una Columna , se hizo propriamente para España , Columna de fuego resplandiente contra infieles obscuridades , Columna de proteccion constante contra viciosos ardores , Columna de nube , que , lloviendo beneficios sobre sus Fieles devotos , los proporciona , y conduce á la prometida Patria de los Cielos. (14) A tan sobresalientes finezas de la Divina Emperatriz , desde que los Españoles fueron ilustrados de la Fè , correspondieron siempre con afectos reverentes de la mas fina devocion.

9 Pero es preciso advertirse aqui , que en esta parte contribuyò mucho á nuestra felicidad el poderoso valimiento de nuestro Protector *San Miguel*. Si antes intervino en aquellas figuras del Testamento antiguo , y si despues fue constituido Prefecto de los mil Espiritus Celestiales , que el Señor destinò para Custodios de su Madre Virgen , segun antes quedò advertido , (*) fundamentos son estos , para suponer su intervencion en este suceso maravilloso. Por tanto se puede creer con piedad bien fundada , que el Excelso Princi-

pe , como General Capitan de su Guardia Angelica , vino á España acompañando á su Divina Reyna , así quando se apareció á Santiago antes en *Granada* , como tambien en esta ocasion segunda , en que le visitò en *Zaragoza* ; y que en ambos casos favoreció á España con su presencia , è intercesion poderosa , contribuyendo con ella , á que la misericordiosa Madre Divina se constituyesse Madre amorosísima de nuestra Nacion Catholica , y a que su cordialísima devocion quedasse perpetuada en los Fieles Hijos de ella.

S. III.

10 **D**espues que *Santiago* edificò en *Zaragoza* el Templo de Maria Santísima , y con las primicias de la Fè dexò en España su devocion bien radicada , dirigió por *Cathaluña* , *Italia* , y *Asia* su vuelta á *Jerusalèn* , esparciendo por todas partes la Divina Luz. Cinco años , y siete meses passaron , desde que salió de *Jerusalèn* , hasta que allí consiguió la corona del martyrio. En esse intermedio , como Gigante Apostólico , que en presuroso curso aspiraba á lo summo del Cielo , imitando á su Maestro Divino , girò por toda España , como por esfera propria de su Principado , iluminandola con la nueva Luz del Cielo , que extendida despues por otros Operarios Apostólicos , ha permanecido constante en tantos siglos. Para ilustrar mas á todos los Fieles , escribió su Epistola Canonica , dirigida á las doce Tribus dispersas , la qual es la primera de las Escrituras del nuevo Testamento : noticia authorizada por *San Isidoro* , y otros , y acre-

(13) Gen. 22. v. 12. & 13. & 17.

(14) Exod. 13. v. 21. & seq. -- Ps. 98. v. 7. -- Eccl. 24. v. 7.

(*) Lib. I. Cap. XXII.

ditada con la firmeza de copiosos fundamentos, que alega el Doctor Erce Ximenez para prueba de este punto. (15)

II Coronó nuestro Apostol el curso de su fantidad, y predicacion en Jerusalén, consiguiendo la ultima victoria del amor; pues alli, por sentencia del cruel Herodes, fue martirizado, sacrificando su preciosa vida por la Fè, y gloria del Nombre de su Maestro Divino. Su Santissima Tia, y Señora, la Divina Madre Virgen, exaltada sobre un trono resplandiente, vestida de resplandores, y acompañada de muchos Angeles, le asistió presente en su martyrio, recibió á su Alma victoriosa en su mismo trono, la conduxo triunfante al Cielo, y se la presentó al Altísimo. Tambien dispuso, que fuese recogido, y honrado el sagrado cuerpo del Apostol por sus Discipulos; los quales, conduciendole en una nave, y guiados de un Angel, vinieron con tan gran thesoro á España, y le depositaron en Compostela de Galicia, donde ha sido, y es sagrado imán de innumerables Peregrinos estrangeros, y objeto principalísimo de la veneracion de todos los Españoles agradecidos. (16) Qué mucho sea así, si, habiendo sido en vida Padre, y Maestro de nuestra Fè, se declaró despues de su martyrio Patrono general de toda la Nacion? Buenas pruebas son de su proteccion prodigiosa, á favor de

la Gente Española, cinquenta y siete apariciones suyas, y tres mil setecientas y nueve batallas, con que los Españoles, auxiliados de su patrocinio, prevalecieron contra el barbaro poder Mahometano. (17)

12 En tanta copia de beneficios, que la Bondad de Dios, y de su Santissima Madre nos han hecho, por medio de Santiago, tambien debe reconocer nuestra devota gratitud, que cooperó de muchos modos la beneficencia del Excelso Principe San Miguel. Tocábale como á primer Ministro del Divino Reyno, distribuir, ilustrar, dirigir, y confortar á los Conquistadores Apostolicos; para que cada uno en la region, á donde le destinó la Providencia, estableciese la nueva Ley de gracia. Es innegable por esto mismo, que le asistió en todas sus empresas á Santiago, y nos favoreció con el patrocinio de tan grande Apostol.

„ Tengo para mi, (decia un Venerable Sabio,) que, en tener „ España tal Patron como Santia- „ go, que tanto la ha defendido „ contra los Moros, con Exer- „ citos de Angeles, que en su ayu- „ da le embiaba San Miguel, tu- „ vo este grande Espiritu mucha „ parte, y que por quenta suya „ corrió el traer su sagrado cuer- „ po á España, con tanta maravilla „ como vimos... Y así San Miguel „ (añade el mismo) se puede de- „ cir, que fue primero reconoci- „ do

(15) *Iacobus, Filius Zebedei, frater Ioannis, quartus in ordine, duodecim Tribubus, que sunt in dispersione Gentium, scripsit, atque Hispanie Occidentalium locorum Gentibus Evangelium predicavit. S. Isidor. Lib. de oritu, & obitu Patrum. cap. 71. -- Et in Missali S. Isidor. in Canone. -- Dr. Erce. Predic. de Santiago. P. 2. Tr. 5. c. 1. 2. 3. y 4.*

(16) *Eccl. in fest. transl. S. Iacobi 30. Dez. -- D. Erce. P. 1. Tr. 1. cap. 4. -- Missic. Ciud. P. 3. L. 8. cap. 2.*

(17) *Sic D. Erce. P. 1. Tr. 6. cap. 7.*

„ do por Protector de los Espa- „ ñoles, que Santiago: y sin du- „ da, que intervino el Santo Ar- „ changel, para que tuviésemos „ tal Patron, como este Santo „ Apostol. Y es razon, reconoz- „ camos aora, y siempre sus an- „ tiguos favores. „ (18)

S. IV.

13 **E**L Reyno de Dios, que Santiago dexó establecido en España, se fue dilatando despues de su martyrio con admirables progressos de la religion catholica. Lo que en ella plantó nuestro Patron San Miguel, por medio de este Apostol, prosiguió mejorando con el cultivo de otros Apostolicos Operarios, que conduxo á esta su viña electa, para que se enriqueciese de frutos de Fè, fantidad, y gloria. Entre ellos fue principalísimo Caudillo el grande Apostol de las Gentes San Pablo. Ya estaba destinado por el Señor para esta grande empresa, desde que le hizo su Vaso de eleccion con su gracia victoriosa. Sucedió su admirable conversion en el año mismo, en que vino á España el Apostol Santiago: y esto fue lo mismo, dice un Sabio, que quedar desde entonces señalado por Christo un digno sucessor de nuestro primer Apostol; para que despues del martyrio de este, viniese aquel á suplir en su lugar, y

fuerte, predicando en España á los Judios, y Gentiles. Así le fue revelado al Venerable Amadeo, como lo afirmó el mismo en su nuevo Apocalipsi, que escribió por mandado de un Angel. (19)

14 El mismo San Pablo significó bastante en su Epistola á los Romanos, ser ésta expedicion una de las principales de su Apostolico Ministerio. Escribióles esta Epistola desde Corintho, á tiempo que estaba de partida para Jerusalén con algunas limosnas, y socorros, para remediar allí la necesidad de los pobres Christianos; y manifestando á los de Roma el antiguo deseo que tenia de verlos, les decia de este modo: *Espero, que, quando comenzare á caminar á Espana, en mi tránsito gozaré de vuestra vista, y que en logrando primeramente este gozo de veros, seré dirigido allá por vosotros.* (20) Poco mas abajo les repite la misma seguridad, prometiendo su viage á España desde Jerusalén, pues les habla así: *En consumando allá este negocio, asignando á los pobres este fruto marcharé á España por medio de vosotros.* (21)

15 Es bien digno de reparo en estas expresiones del Apostol, que solo prometió á los Romanos, verlos como de passo, deteniendose con ellos poco tiempo; en lo qual les dió á entender, como observó Santo Thomàs, que no era su fin principal el ir á ellos; por- que

(18) *P. Nieremberg. Patroc. de San Miguel. cap. 11. y 26.*

(19) *Eodem anno 36. quo Iacobus in Hispanias contendit, Paulus ad fidem convertitur, quasi locum illius, & sortem suppleturus: id, quod Divinitus B. Amadeo revelatum fuisse, ipsemet ex iussu Angeli scripsit in nova sua Apocalypsi. Uterque Iudeis, & Gentibus predicat: uterque Hispanice predicationis curam suscipit. M. Franc. Bivar. Commen. 1. in Flav. Dext. ann. 36.*

(20) *Cum Hispaniam proficisci capero, spero, quod prateriens videam vos, & à vobis deducar illuc, si vobis primum ex parte fruitus fuero. Rom. 15. v. 24.*

(21) *Hoc igitur cum consummavero, & assignavero eis fructum hunc; per vos proficiscar in Hispaniam. ibid. v. 28.*

que los suponía ya instruidos en la Fé por San Pedro, que ya para entonces havia predicado el Evangelio à los Romanos. (22) Con las mismas palabras de *San Pablo* se convence, que la *España* era el objeto principal de su prometido viage. Deseaba ver à los Romanos, pero transitoriamente, y por poco tiempo. Intentaba visitar à los Españoles, pero principalmente, y muy de espacio. A España anhelaban los vuelos de su Espiritu: à España aspiraban los ardores de su Divino zelo: à España se encaminaban sus deseos fervorosos; para que se conozca en esto, que su destino à España, para dilatar en ella la luz del Evangelio, era uno de los mas principales, y propios empleos de su Divino Apostolado.

16 No tan presto, como suponía, y deseaba, pudo el Apostol cumplir su promesa; porque en Jerusalén fue preso, encadenado, maltratado, y acusado, por la predicacion, y defensa de la Fé de Christo; y despues de haver exaltado la gloria de su Santo Nombre en varios Tribunales, y delante de diversos Juezes, confundiendo à los incredulos con su zelo invencible, desde Cesarea,

por Sidonia, Chipre, Creta, Malta, y Sicilia, fue conducido preso à Roma, donde se mantuvo dos años en la prision, librando à innumerables Almas de las prisiones del Tirano infernal. (23) Pasado esse tiempo, como el mismo lo escribió à Timotheo, libròle Dios de la boca del Leon, esto es, del Emperador *Neron*, Leon sangriento por su fierisima crueldad; para que, libre ya de las prisiones, completase el curso de su predicacion entre todas las Gentes. (24)

17 Las de España fueron el primer objeto de su zelo, en execucion de lo que antes tenia prometido. Cumplió el Apostol muy en breve su promesa, viniendo con *Philemon*, *Timotheo*, y otros Santos Discipulos suyos à España. En este viage, al passar por la Ciudad de *Narbona* en Francia, como en el Martyrologio Romano se afirma, eligió por Obispo de ella à su Discipulo *San Pablo Sergio*, à quien, siendo Pro-Consul, havia convertido, y bautizado. (25) La venida de *San Pablo* à España, y su predicacion en ella, estan acreditadas por uniforme sententia de Santos Padres, y Doctores, que en numero copioso

(22) *Præteriens videbo vos. Per quod dat intelligere, quod non intendebat ad eos principaliter ire; quia reputabat eis sufficere doctrinam Petri, qui primus inter Apostolos Romanis fidem predicavit.* S. Thom. exp. hic.

(23) *Act. Ap. 21. v. 30. & c. 28. v. 30. ubi ait. Munsi autem biennio toto in suo conducta: & suscipiebat omnes, qui ingrediebantur ad eum predicans Regnum Dei, &c.*

(24) *Dominus autem mihi assistit, & confortavit me, ut per me predicatio impleatur, & audiant omnes Gentes: & liberatus sum de ore Leonis.* 2. Tim. v. 17. -- *id est, de crudelitate Neronis.* S. Thom. exp. hic.

(25) *Martyrol. Rom. die 22. Martii. -- S. Anselm. in cap. 16. ep. ad Rom. -- Idem. in c. 2. ad Galat. -- & in c. 4. ep. 2. ad Tim.*

fo las afirman contestes. (26)
18 Simeon Methaphrastes, y otros refieren una maravilla, con que Dios authorizó à su Apostol en una Ciudad de España. Vivía allí una gran Señora, cèlebre por noble, rica, y sabia, cuyo nombre fue *Marcela Xantippe*, y estaba casada con *Probo*, Varon muy principal en aquellas Regiones. Ella, que ya havia oido antes algunas noticias de la Apostolica predicacion, deseaba ver al nuevo Pregonero de la verdad, y ser instruida de su Divina lengua en los misterios de la Fé. Con este pio intento sale de su casa, llega à la plaza, ve pasar al Apostol por ella, repara en su venerable compostura, advierte su amable modestia, atiende, reflexiona, y se admira, al ver tanta, y tan nueva Magestad graciosa, que de la plenitud interior del Espiritu Santo redundaba à su exterior apariencia. Movida asì de Celestial impulso, y obtenida la per-

mision de su Marido, convida con el hospedage de su casa al Santo Apostol; y aqui el prodigio. Mirale ella con reverencia al semblante, y ve con Divina luz unas letras de oro en su frente, las quales decian: *PAULUS CHRISTI PRÆCO: Pablo Pregonero de Christo.* Admirada *Xantippe* de tan raro prodigio, ilustrada de la interior luz del Cielo, reverente, y enternecida se postro à los pies del Apostol. Recibió de su boca la sabiduria del Evangelio, y de su mano el Sacramento del Bautismo: exemplar, que luego imitaron su Marido *Probo*, y el Prefecto *Phelipe Philoteo*, y despues quantos habitaban en la Ciudad, y los Pueblos comarcanos. (27) Los de *Ezija* tienen por constante tradicion, que esto sucedió en su Ciudad, y algunos Autores lo afirman asì. (28)

Y S. V.

(26) *In modico tempore à Ierusalem usque in Illyricum, & usque in Hispaniam prædicavit Evangelium.* S. Tho. exp. in ep. ad Galat. c. 2. v. 2. -- *S. Hieron. in Isai. c. 11. -- & in Amos. c. 5. -- & in ep. ad Ephes. -- & Epist. 28. S. Greg. Mag. Lib. 3. Moral. c. 22. -- S. Isid. Lib. de ortu, & obitu Patrum. c. 71. -- S. Anselm. in c. 15. ad Rom. -- S. Athan. in 1. Cor. c. 9. n. 16. -- Et Epist. ad Dracontium, & in Synopsi. -- S. Cirilus. Catechesi 17. -- S. Epiphani. hæres. 27. -- S. Hypolitus. in Lib. de Apost. -- S. Chrysost. in proæmio ad Hebr. & Hom. 7. de laud. Pauli. & Hom. 76. in Math. -- Sopbron. Serm. de Natali. Apost. -- Theodoret. sup. 2. ad Thim. c. 4. & Philip. c. 1. & in Pl. 116. Methaphrastes. in vita S. Pauli -- Rupert. L. 2. in Isai. c. 10. -- Martyrolog. Rom. die 22. Martii. -- V. Bedae. eod. die. -- Ufuard. die 12. Dec. -- Ado. Vienn. Chron. an. 59. Menolog. 23. sept. & alii AA. apud Dr. Erce. Part. 2. Tr. 7. c. 2. 3. 4. -- Card. Baron. Annal. To. 1. an. 61. & in Notis ad Martyrolog. die 22. Martii.*

(27) *Iam verò, cum esset in Hispania, tale quid dicunt, accidisse... eiusmodi aliquod miraculum accidisse mulieri; nempe, apertis mentis suæ oculis, vidisse in fronte eius, qui fuerat hospicio acceptus, litteras aureas, quæ dicebant Paulus Christi Præco. Illam autem propter visionem, &c. Sim. Methaphrastes. in vita S. Pauli. -- Marieta L. 1. c. 13. Manmo. de selectis hist. c. 572.*

(28) *M. Bivar. Comment. in Flav. Dextr. an. 64. -- Briosio. Hist. de Sevilla. cap. 13. -- P. Roa. Lib. 2. c. 1. -- Quintanadueñas. L. de los Santos de Ezija. p. 246. -- Dr. Erce. P. 2. Trat. 7. c. 3. n. 1. 2. 3. 4. y 5.*

§. V.

19 UNA de las Regiones principales de España, que con razon se gloria, de haverla iluminado este gran Planeta del Cielo de la Iglesia, es el Reyno de Navarra. Se cree así por tradicion firme, y lo testifican graves Escritores, diciendo, que à *Viana* Ciudad de este Reyno, y del Obispado de Calahorra, honró con su presencia, y predicacion Divina; que derribó allí el falso oraculo de un Templo de Diana; y que

edificó una Hermita en honor del Archangel *San Miguel*, la qual reedificada aun existe cerca de la misma Ciudad. Permanente monumento de esta dicha fue una antigua piedra, colocada en el muro de la misma Hermita; la qual en el lance de la ultima reedificacion quedó fuera del nuevo edificio, y se perdió despues por descuido. Bien sensible descuido; pues ocasionó la perdida de monumento tan precioso, en que dexaron esculpida esta inscripcion Latina los Antiguos. (29)

✠
SAULUS PRÆCO CRUCIS
FUIT NOBIS PRIMORDIA LUCIS.

*Saulo, Pregonero de la Cruz,
fue para nosotros principio de la Luz.*

20 Bien se conforma este titulo con aquel otro, que, como antes se ha dicho, mostró el Cielo à *Xantippe* en la frente de *Pablo*, escrito con caracteres de oro. *Præco Christi*, decia allí: *Præco Crucis*, se intitula aquí. Todo es uno; porque *Pablo* fue de tal suerte Apostol de Jesu-Christo, y Pregonero suyo, que su principalísimo empleo era predicarle crucificado, como repetidas veces lo declaró el mismo. (30) El misterio inestimable de la Cruz, que fue

el principio de nuestra felicidad, era el sublime assumpto de su Apostolica predicacion. La palabra de la Cruz, que suena, ó disuena, como estulticia à los insipientes soberbios reprobos, y que es virtud de Dios para los que han de ser salvos, era todo el exercicio de sus labios, y la ocupacion de sus afectos. (31) Era en fin este su grande objeto tan del todo, que unicamente se gloriaba en la Cruz de Jesu-Christo, por cuyo amor el Mundo para él estaba crucificado,

y

(29) *P. Moret. Investig. L. 1. c. 9. §. 1. -- Dr. Ercc. ubi sup. n. 9. y 10. -- Y cita al Dr. Amiaz. Ramillete de nuestra Señora de Codes. L. 3. disc. 2. fol. 101. -- Escolano. Decad. 1. L. 2. c. 3. n. 10. -- Gil Gonzalez Davila. Teatro del Obispado de Calahorra. -- P. Diego de Cea. Archiologia. L. 2. c. 2. §. 15. pag. 721.*

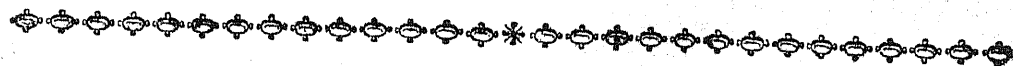
(30) *Nos autem prædicamus Christum crucifixum. 1. Cor. 1. v. 23. Non enim indicavi, me scire aliquid inter vos, nisi Iesum Christum, & hunc crucifixum. ib. c. 2. v. 2.*

(31) *Misit me Christus... evangelizare, non in sapientia verbi, ut non evacuetur Crux Christi. Verbum enim Crucis pereuntibus quidem stultitia est: iis autem, qui salvi fiunt, id est, nobis Dei virtus est. 1. Cor. 1. v. 17. & 18.*

y el tambien crucificado para el Mundo. (32)

21 Se manifestó así con su predicacion en Navarra, como consta de su titulo en la inscripcion de aquella piedra. Gloria insigne de *Viana*, y aun de toda Navarra, que tan Divino Pregonero de la Cruz, huviese sido allí Principio de la Evangelica Luz, y tambien Fundador del Templo de *San Miguel*; Templo, que tal vez fue el primero del Mundo, dedicado al honor del Archangel Soberano. Bien se demuestra con tal obra la ferviente devocion, con que honraba el Apostol à esse Principe Celestial. Mirabile fin duda, co-

mo à Director de su vida, y su Auxiliador en sus Apostolicas empresas, como à Supremo Propugnador de la Divina gloria, y General Patrono de la Fè, y de la Iglesia, y tambien como à especial Protector de Navarra. Por esso en ella dexò, con los principios de la Luz de la Fè, erigido su Templo, y fundada su devocion; para que, con la devocion de Protector tan poderoso, la Divina Fè, que havia establecido, lograse en Navarra seguridad, y aumentos. De tan gran Maestro aprendieron los Fieles Navarros, à ser devotísimos del mas excelso Principe del Reyno de los Cielos.



CAPITULO XXI.

MARAVILLOSA CONVERSION DE LOS NAVARROS A LA SANTA Fè del Salvador, mediante la predicacion de *San Honesto*, *San Saturnino*, y *San Fermin*; en que se acredita el prodigioso patrocinio de *San Miguel*.

§. I.

DESde que ilustraron à Navarra con su predicacion los Apostoles *Santiago*, y *San Pablo*, como se ha referido, quedó encendida en ella mucha luz del Evangelio. Pero la general extension de la Fè por *Pamplona*, y aun por toda Navarra, se debió poco despues à la predicacion, con que las ilustraron *San Saturnino*, *San Honesto*, y *San Fermin*. Sucedió esto despues de la mitad del primer siglo, en cuyo tiempo

era Obispo de *Tolosa* de Francia *San Saturnino*, Discipulo de *San Pedro*, embiado allí por el mismo Apostol. (1) No pudo aquietarse el ardentísimo zelo de *Saturnino*, con haver introducido la Ley de gracia en su Obispado; antesbien à manera de fuego, que para extender sus llamas, apetece mas materia, aspirò à comunicar sus Divinos ardores à Navarra. Embió para esse fin à *Pamplona* à su Presbytero *Honesto*; para que ex-

Y 2

plo-

(32) *Mibi autem absit gloriari, nisi in cruce Domini nostri Iesu-Christi, per quem mihi mundus crucifixus est, & ego mundo. Galat. 6. v. 14.*

(1) *P. Moret. Investig. hist. L. 1. cap. 9. y 10. Y en sus Annales. Tom. 1. L. 1. cap. 2.*

plorasse la disposicion de los animos. (2) Llegó este sagrado Explorador à la Ciudad, con destino, y presagio mas feliz, que el que lograron los Exploradores de Israel en Jerico. Desde luego se consolò su Espiritu con una viva esperanza, de ver en ella derribados los muros de la Idolatria, al percibirse el sonido poderoso de la Evangelica Trompeta.

2 Logró bien el Predicador Santo la ocasion de un gran concurso, que acudia al Templo de Jupiter, por motivo de la profana celebridad de un sacrificio. No parece, que era oportuna la ocasion, para que fuese bien atendida la voz de la verdad, quando estaba mas preocupada del error la supersticiosa multitud. Pero no por esto se intimidò el zelo Apostolico de *Honesto*; antes bien sabiendo, que, en lo que parece mas dificultoso, suele acreditarse mas la virtud del Espiritu Divino, comenzò à predicar con esfuerzo celestial, condenando aquella sacrilega supersticion, y evangelizando à los Pamploneses las verdades de la Fé. Lo admirable fue, que le oyese, sin irritarse, la errada multitud, y que no le correspondiese con alguna cruel persecucion. Aun fue mas notable maravilla, que, los que tenian el commando de la Republica, no le enmudeciesen con alguna inhibicion severa; pues un error, que se hizo comun, y que quenta à su favor muchos años de ancianidad, y que se halla autorizado por el poder, suele ser casi incontrastable en su posesion, y mucho mas, quando, por ser Profesores suyos los Superiores, que se reputan por prudentes, y doc-

tos, interesan en la defensa del engaño su honor, y el credito de su authoridad, y sus talentos.

3 Habia entonces en Pamplona tres Senadores, llamados *Firmo*, *Fauslino*, y *Fortunato*, que gozaban la primacia en la estimacion del Publico, por su nobleza, opulencia, capacidad, y empleos. En Sujetos de tales calidades, si algun engaño por mucho tiempo tiranizó à sus mentes, tan dificil es, rendirse al imperio de la nueva verdad, quanto les es violento, el confesar su antigua esclavitud en el error. Mas no sucedió así en nuestro caso. Escucharon los tres Senadores la primera predicacion de *San Honesto*: dexaronle acabar su Evangelico Discurso; y despues pidieronle razon de lo que havia predicado. Dióles, como à Sujetos principales, y prudentes, mas fundada instruccion de las Divinas verdades: manifestóles la infalible luz de la verdadera Divinidad: explicóles los misterios de la humana Redempcion: y por fin les anunció lo mas substancial de la doctrina del Cielo, como él la havia aprendido del Santo Obispo *Saturnino*, y éste la havia recibido de San Pedro su Maestro, y el Apostol la havia oido de la boca del mismo Dios humanado. Aunque no luego se rindieron los tres Senadores à la Fé Santa, hizo en sus entendimientos tal impresion la celestial Doctrina, que le manifestaron alguna esperanza de su proxima admision, con tal que *San Saturnino* les viniese à predicar. (3) Indicaron estos deseos de su vida; porque ya de las maravillas, hechas por el Santo Obispo en Francia, havian arribado antes muchos

(2) *Propagandi autem verbi Dei amore incensus, Honestum Presbyterum in Hispaniam misit. Qui à Pompelonensibus benignè receptus, &c.* In festo S. Saturni. die 29. Nov.

(3) *Ab eo precibus impetrarunt, ut isthuc Saturninum Tolosanum Episcopum accerseret.* In festo S. Saturni: ibid.

chos ecos à Pamplona. (4)

S. II.

4 **G**Ozofisimo *San Honesto*, de haver descubierto acà tal disposicion de animos, partiò para *Tolosa* à buscar à *San Saturnino*; y anduvo tan activo, y veloz en su marcha, y vuelta, que hizo todo el viage en diez y siete dias, y entrò con su Obispo Apostolico en Pamplona. Estaban entonces los Ciudadanos ciegamente empeñados, en celebrar una gran fiesta à Diana en un Templo suyo; en cuyo lugar se erigió despues, y aun aora existe la Iglesia de *San Saturnino* en el centro del Pueblo. Havia un bosque de Cipreses cerca del Templo, y mas proximo un grande arbol de Terebinto. A la sombra de este solia abrigarse la idolatria, para dar culto sacrilego al Principe de tinieblas en el idolo de Diana, al modo de la antigua abominacion supersticiosa, que reprehendiò el Profeta Oseas. (5) Mejorò de empleo el Terebinto en nuestro caso; porque le escogió para pulpito suyo el Apostolico *Saturnino*, haciendole así, segun la frase profetica, como nueva fecunda planta de ostension, desde donde fruc-

tificasse la semilla santa de la verdad. (6) Allí fue, donde la *Divina Sabiduria* en la boca de *Saturnino* (segun la expresion del Sabio) se manifestó à manera de Terebinto, que extendió sus ramos con frutos de honor, y gracia, en beneficio de Pamplona. (7)

5 Habló desde allí con aquella boca, y sabiduria del Cielo, que el Hijo de Dios prometió à sus Discipulos, à cuya fuerza no podian resistir, ni contradecir sus adversarios. (8) Declamò contra la infidelidad, anunció las verdades de la Fé, y prosiguió tres dias sin cesar en su predicacion, pero con tal vehemencia, con virtud tan poderosa, con tanta copia de maravillas, que en los tres dias se convirtieron à la Fé como *cuarenta mil Personas*. (9) Tan perfecta fue su conversion, tan ardiente su santo odio contra la antecedente infidelidad, que luego, por persuasion del mismo *Saturnino*, arruinaron el Templo de Diana desde los cimientos, y talaron todo el bosque de Cipreses, que le estaba dedicado. Despues de esto, pasada una semana, en que el Santo multiplicò sus conversiones, y maravillas, admirados los tres Senadores, *Firmo*, *Fauslino*, y *Fortu-*

(4) *Si Saturninus Episcopus, quem profers, Apostolorum Discipulus, nobis tales sermones, & doctrinas aseruisse, hinc forsitan mentis aciem vertissemus: audivimus enim famam, &c.* In Actis S. Firmini Mart.

(5) *Sacrificabant... subter... Terebintum, quia bona erat umbra eius.* Osæc. cap. 4. v. 13.

(6) *Et erit in ostensionem sicut Terebintus... semen sanctum erit id, quod steterit in ea.* Isai. 6. v. 13.

(7) *Ego quasi Terebintus extendi ramos meos, & rami mei honoris, & gratie.* Eccl. 24. v. 12.

(8) Math. 10. v. 19. & 20. -- Luc. 12. v. 11. & 12.

(9) *Beati Saturnini adhortationibus brevi ad quadraginta hominum millia ex urbe, & circumvicinis oppidis fidem susceperunt.* In festo S. Saturni. Predicante Beatissimo Saturnino Pamplona, subito concursus Civium factus est creberrimus: venientes quoque per triduum, factum est, ut visis signis multiplicibus, atque prodigiis potentibus confirmati, quadraginta milia Gentilium quantoties Deam verum sequerentur, percepto lavacro generationis. In Actis S. Saturni. apud M. Bivar. Comment. in Dext. an. 76.

tunato, de ver tanta copia extraordinaria de portentos, le llamaron, le oyeron, se convirtieron, y fueron bautizados; (10) y como tan eminentes en authoridad, subieron à ser zelosos Doctores de la Divina Ley, y conduxeron à muchos con su exemplo, è instruccion al nuevo Reyno de Jesus.

6 Perieccionò San Saturnino su grande empresa en Navarra, dilatando la Fè Divina por las comarcas de Pamplona, y otros Pueblos de la Vasconia. De aqui transportado de su Divino zelo, se internò por España, ilustrandola con su predicacion, y milagros; de que aun se conservan muchas memorias en Castilla, Galicia, y Cathaluña, en donde hay varios Templos dedicados à su nombre, y honra; y especialmente en Toledo son mas vivos los recuerdos de su residencia, y maravillas, como algunos Escritores notan. (11) Haviendose empleado así algo mas de dos años en España, volvió à su Obispado de Tolosa; (12) y fue allí su presencia tan formidable à los Demonios, que à su vista todos en los idolos de la Ciudad enmudecieron. Los falsos Sacerdotes Idolatras, averiguada la causa de la mudez diabolica, pretendieron reducir al Santo Prelado à su perfidia supersticiosa: y porque invencible resistió à tan sacrilego intento, predicandoles con

nueva eficacia la Fè de Jesu-Christo, le ataron à un Toro, que tenían prevenido para sacrificio de sus idolos, y le despeñaron con él por las gradas del Capitolio. Así despeñado, y martirizado acabò su preciosa vida, y del despeño subió al Reyno de la gloria, à commutar la Mitra con la Corona immortal de la vida eterna.

§. III.

7 **D**Exò en Pamplona San Saturnino, baptizado entre los mas principales à un insigne Hijo de su Espiritu, y encomendado à la educacion del Santo Sacerdote Honesto, para que despues fuesse digno successor suyo en el oficio de Apostol. Este fue el Joven Firmino, ò Fermin, Primogenito del Senador Firmo, y de Eugenia su Muger; Joven de diez y siete años, en quien la fertilidad de sus talentos, y la copia de los dones Divinos, prometian à la esperanza admirables frutos. (13) Como en tierra buena, bien cultivada, y regada, se logra bien la fecundidad de la semilla, que rinde ciento por uno al Dueño en la cosecha, así correspondió à la educacion de San Honesto la docilidad del Joven Fermin, fructificando para gloria de Dios, y el bien comun, copiosos aumentos de sabiduria, y santidad. En siete

te años de Discipulo, se hizo tan Maestro en la ciencia de los Santos, que, obrando, y enseñando à otros, llegó à ser Grande en el Reyno de los Cielos. Creció, y aprovechò de suerte, en sabiduria, edad, y gracia delante de Dios, y de los Hombres, que como poderoso en obras, y palabras, y como ardiente, y luciente nueva antorcha, ilustrò à Navarra con su predicacion, iluminando à las almas con resplandores de la Divina Fè, è inflamando à los corazones con incendios de la Divina caridad. (14)

8 Viendole su Maestro Honesto, en la edad de veinte y quatro años, ya tan altamente sabio, santo, y zeloso, le embió à Tolosa al Obispo San Honorato, para que le consagraste Obispo. (15) Era Honorato Cantabro de Nacion: havia sido baptizado por San Saturnino en Pamplona, y era entonces Sucessor suyo en el Obispado de Tolosa. (16) Quando viò en su presencia à Fermin, conociò por ilustracion Celestial, que el Señor le tenia predestinado, y electo, para que predicasse à los Gentiles la palabra de la vida, y la gracia de la salud. Orde-

„ nòle de Obispo de Pamplona,
„ para que predicasse el nombre
„ del Señor en las partes de Occi-
„ dente, y le hablò en estos ter-
„ minos delante de todos. *Gozate,
„ Hijo, porque mereciste ser Vaso
„ de eleccion para el Señor. Camina
„ pues à la dispersion de las Gentes:
„ pues recibiste del Señor la gracia,
„ y el oficio del Apostolado. No quie-
„ ras temer; porque el Señor està
„ contigo en todas las cosas: y se-
„ pas, que conviene, padezcas por su
„ nombre muchas penas, para que lle-
„ gues à la Corona de la gloria.* (17)

9 Consagrado ya San Fermin en Obispo, y constituido en Vaso de eleccion, y nuevo Apostol, volvió à Pamplona, y desempeñando estos dos sagrados Titulos con eficacia Divina, así en su Patria, como en toda Navarra procedió como Luz Apostolica del Mundo, puesta sobre el candelero, dirigiendo à los Navarros al Reyno de Christo, y exaltando así al Padre, que està en los Cielos. Eran sus voces rayos penetrantes de la Eterna Luz, sus exemplos incentivos eficaces de la santidad, sus prodigios espectaculos dignos de la admiracion, y todo su gobierno norte de luz para los du-

(14) *Tantum in ea profecit, ut regiones circumquaque Evangelicis documentis, & vite sanctitate illustraret.* ibid.

(15) *Direxit eum ad Honoratum, Tolosanae urbis Episcopum, ut eum in Episcopatus gradum, & gratiam, impositis manibus constitueret, &c.* In Actis antiq. S. Firmini, & in Breviar. Pompel. & Ambian.

(16) *Honoratus, secundus Tolosa Episcopus, natione Cantaber, a B. Saturnino baptizatus, cum Pampilonem Urbem, Cantabrorum precipuam, docendi verbi Dei gratia, profectus esset, &c.* Breviar. Tolosan. die 15, Decemb.

(17) *...Ordenavitque eum Episcopum, ut nomen Domini in Occidenti partibus predicaret. Qui & his verbis eum coram omnibus alloquitus est: Gaude, Fili; quoniam Vas Electionis Domino esse meruisti. Perge itaque: ad dispersionem Gentium: accepisti enim à Domino gratiam, & Apostolatus officium. Noli timere; quoniam Dominus tecum est in omnibus. Scias enim, quia oportet te pro nomine eius multa pati, quatenus ad coronam gloriae pervenias.* Sic in Actis S. Firmini.

(10) *In quibus fuere tres nobiles Senatores Faustus, Fortunatus, & Firmus, cuius Filius Firminus postea Episcopus Pompelonensis creatus est.* In fest. S. Saturnini.

(11) Sic AA. ap. Bivar. Comment. in Fl. Dext. an. 76. & 112. -- *Conde de Mora.* Hist. de Toledo. I. p. L. 4. c. 25. -- & alii ap. Moret. Investig. L. I. c. 10. §. III.

(12) *Per biennium in illis oris moram facit Saturninus.* Breviar. Tolosan. 3. Nov. -- *Annis duobus, & amplius apud Pampiloniam moratus in vita S. Papuli.*

(13) *Firminus Pompelona nobilibus Parentibus Firmo, & Eugenia natus una cum illis à B. Saturnino, Episcopa Tolosano baptizatus est, à quo, & Honesto Presbytero, ut Christiana religione imbueretur, traditus.* In fest. S. Firmini die 7. Jul.

dudosos, fomento de fervor para los tibios, aumento de perfeccion para los buenos, y un todo de bienes para todos. Como de quatro à cinco años se empleò en estas Divinas empreñas, perfeccionando el nuevo Reyno de Dios en Navarra.

10 Cumplidos yà los treinta años de su edad, (à imitacion de su Salvador que en semejante edad se manifestó al Mundo en su predicacion,) se resolvió *Fermin* à passar à Francia para dilatar allí la Fè Divina. De esta resolucion suya se colige, que yà toda Navarra estaba ilustrada de la luz del Evangelio; pues, à no ser así, parece cierto, que no hubiera desamparado à las espirituales ovejas de su Obispado. Como à Obispo le pertenecia el gobierno de ellas; como à Apostol le tocaba el extenderse à la conversion de otras Almas. Si fuera solamente Obispo, no se ausentara de su rebaño propio; mas, como *San Honorato* se lo intimò en su Consagracion, havia sido tambien constituido Apostol por la Divina voluntad; para que, como nuevo *Vaso de eleccion*, destinado à las partes de Occidente, llevase la luz de la verdad à los Gentiles, predicando el Divino Nombre; y atento este Celestial destino, debia salir de su Obispado, à formar de otras ovejas perdidas nuevo rebaño para Christo.

11 Encendiate para este fin su zelo, y aspiraba à tanta empreña su Espiritu fervoroso, apropiandose con razon aquella expresion del Evangelio: *Tengo à mi cuidado*

otras ovejas, que no son de este aprisco, y conviene, que yo las atraiga à la Fè, y ellas oiràn mi voz, y así se hará de todas un aprisco, y para todas habrá un Pastor unico. (18)

En estas palabras significò el Señor, que, à mas de los convertidos Israélitas, havia de congregare à los Gentiles, con la conversion à su Fé, en el unico aprisco de su Iglesia. (19) A imitacion de tan supremo Exemplantar, y por eficaz impulso de la Divina Luz, formò *San Fermin* su generosa resolucion, de ausentarse de las catholicas ovejas de su Obispado, por aplicarse como Apostol, à ganar, y congregare otras de afuera para el rebaño del Pastor Divino. Esto fue muy frequente en los Santos Obispos de la Iglesia primitiva, en quienes juntò Dios el ministerio Apostolico con las obligaciones de la Mitra, para dilatar con su predicacion la religion catholica: y así, despues de atender como Obispos al provecho espiritual de sus Subditos, salian à otras regiones como Apostoles, à propagar la luz del Evangelio. Reciente exemplo de esto tenia *San Fermin* en su Maestro *San Saturnino*, que se ausentò de su Obispado de *Tolosa*, para ser Apostol de *Pamplona*, y de otras partes de España.

12 Tenia, demàs de esto, otro motivo especial, que tambien se le intimò en su Consagracion; y fue el haver sido electo, para que, como *Vaso de eleccion*, semejante à *San Pablo*, padeciese mucho por la gloria del Nombre Divino. Lo que de Saulo conver-

(18) *Et alias oves habeo, quæ non sunt ex hoc ovili: & illas oportet me adducere, & vocem meam audient, & fiet unum ovile, & unus Pastor.* Ioan. 10. v. 16.

(19) Sic *S. Ioan Chris.* hom. 59. -- & *S. Gregor.* hom. 14. in caten. *D. Tho.* in Ioan. hic.

tido dixo en esta parte el Señor, (20) otro tanto con palabras semejantes, de parte de su Magestad, havia predicho *San Honorato* à nuestro Obispo Apostolico *Fermin*. (21) No podia desempeñar esta parte de su vocacion Divina en su Obispado de *Pamplona*, por estar aqui reynante la Fè en posesion pacifica. Era preciso para esto, transportarse à otros territorios, donde la persecucion ofreciese à su valor Divino baterias de tormentos.

13 Guiado pues de tan superiores motivos el Apostolico *Fermin*, lleno, encendido, y transportado del Espiritu de Dios, repartió en los pobres todas sus riquezas, se privò de los consuelos de su nobilissima Familia, se desprendió de las comodidades de su opulenta casa, se desterrò de su Patria *Pamplona*, pasó el Pyrneo, y se internò en las regiones de Francia, buscando en ellas para Dios nuevas conquistas, para el Cielo almas, para sí fatigas, y penas. Anduvo ilustrando à las Provincias de *Aquitania*, de *Albernia*, de *Anjou*, de los *Bellovacos*, y *Beovaes*, y la de los Pueblos *Ambianos* en la *Galia Belgica*. En todas ellas, su voz llena de la voz de la Divina virtud, su elocuencia inflamada del fuego Celestial, su doctrina revestida de resplandores de la eterna Luz, su santidad admirable en los exemplos, su poder authorizado con frecuentes prodigios, su zelo pa-

ciente victorioso en los trabajos, produxeron efectos admirables, lograron un fin numero de conversiones, grangearon para Dios un exercito de nuevos Fieles, dando así grandes conquistas à la Iglesia, extensiones à la Fè Divina, incrementos à la verdadera virtud, thesoros à la santidad, y nuevos Reynos al Salvador.

14 Ganò así *San Fermin* innumerables almas para el Cielo, con grande admiracion del Mundo, con aumentos copiosos del Cristianismo, con gozo de los Angeles, y Santos, con mucha ruina de los idolos, y mayor confusion de los Demonios, y sus crueles Ministros. (22) En *Alvernia*, entre otros muchos, convenció, convirtió, y baptizó à dos poderosos idolatras acerrimos, llamados *Arcadio*, y *Romulo*. En *Beovaes*, aunque preso, y azotado, prevaleció contra los furoros de los Presidentes *Valerio*, y *Sergio*. En *Amiens*, Ciudad Capital de los Pueblos *Ambianos*, donde entrò en el dia 10. de Octubre, se mostró tan victoriosa en su lengua la Divina palabra, y con tales maravillas acreditò su predicacion la Omnipotencia, que muy en breve convirtió, y baptizó à tres illustres numerosas Familias, y à los dueños de ellas, *Faustiano* Senador, *Auscencio* *Hilario*, y *Attilia*, nobilissima Viuda de *Agrippino*; y prosiguiò con tan feliz sucesso la conquista de las Almas, que conf-

Z po-

(20) *Vas electionis est mihi iste, ut portet nomen meum coram Gentibus, & Regibus, & Filiis Israel. Ego enim ostendam illi, quanta oporteat eum pro nomine meo pati.* Act. Ap. 9. v. 15. & 16.

(21) *Gaude, Fili; quoniam Vas electionis Domino esse meruisti... Scias enim, quia oportet te pro nomine eius multa pati, &c.* In Act. S. Firmi. ubi sup.

(22) *Multas Galliarum Urbes perlustravit, atque ab idolorum cultu innumeram multitudinem Agennensium, & Andegavensium ad Christi Fidem convertit, Domino eius doctrinam multis miraculis confirmante, &c.* Eccl. in festo S. Firmi. 7. Iul.

pocos dias tres mil Personas (23) A proporcion de estos progretos, a quantos millares llegarían los convertidos, mientras allí estuvo?

15 Tantas victorias del prodigiolo *Fermin*, tantas conversiones a la Fè, y amor del Salvador, enfurecieron a los demonios vencidos, irritaron a los sacrilegos Ministros de sus idolos, y arrebataron desde *Treveris* a los Presidentes idolatras *Longulo*, y *Sebastiano*. Entran estos en *Amiens*, plantan en el Pretorio Emiliano su Tribunal, oyen la acusacion contra *Fermin*, y para dentro de dos dias decretan su citacion. Llega la noticia de este decreto al Apostolico Obispo, y sin esperar al cumplimiento del plazo, sin detenerse por los ruegos de sus Discipulos piosos, sin afustarse con la prevision de los tormentos, el mismo por si desde luego se adelanta, y a los Juezes perfidos se presenta, a defender la causa de Dios, y ofrecer su vida. Hazaña de la caridad mas excelente, y alta imitacion de la del Rey supremo de los Martyres, que se ofreció al Sacrificio mas penoso, porque espontaneamente lo quiso el mismo, (24) y efectivamente, quando llegó la hora del tiempo decretado salió en Gethsemani al encuentro de sus enemigos, diciendo a sus Discipulos: *Para que conozca el Mundo, que amo yo a mi Padre Eterno, y que executo su mandato, levantaos, vamos de aqui:*

Vamos; pues está cerca, el que me ha de entregar, para que padezca, y muera yo. (25)

16 Atento *Fermin* a tanto amor de su Maestro, y ansioso de conformarse con Exemplar tan soberano, se dirige intrepido fervoroso, y se presenta a sus enemigos. La persecucion, que le arman, arrebató sus deseos: los tormentos, que le disponen, son atractivos de sus pasos: el martirio, que le espera, es imán de sus anelos amorosos. Llega al impio Tribunal; oye, responde, redarguye a los enemigos de Dios: evangeliza las verdades del Evangelio, anuncia las grandezas del Todo-poderoso, predica los misterios del Salvador Divino, condena el sacrilego culto de los idolos, confunde a los idolatras ciegos, reprende a los infieles Presidentes por su crueldad contra los Christianos, fulminales la sentencia de los eternos suplicios, desatiende todas sus amenazas, y con Espiritu invencible se ofrece a todas sus penas. El Pueblo, que havia concurrido allí, admirado de tan victoriosas voces de la verdad, y agradecido a los milagros, que antes havia visto, empieza a commoverse en favor del Santo. Temen los dos Presidentes iniquos la commocion Popular, enganan, y sosiegan con blandas palabras a la multitud, y haciendo llevar a la carcel cautelosamente a *Fermin*, mandan, que de noche con crueldad

(23) *Inde Ambianum perrexit, ubi quadraginta dierum spatio, multis editis miraculis, tria hominum millia ad Christi fidem convertit, sacroque Baptismate abluit. In eod. festo.*

(24) *Oblatus est; quia ipse voluit. Isai. 53. v. 7. -- Nemo tollit eam a me: sed ego pono eam a me ipso. Ioan. 10. v. 18.*

(25) *Ut cognoscat mundus, quia diligo Patrem, & sicut mandatum dedit mihi Pater, sic facio. Surgite eamus hinc. Ioan. 14. v. 31. -- Surgite, eamus: ecce qui me tradet, prope est. Marc. 14. v. 42. -- ultro pergamus ad mortem, ut confitentiam, & gaudium passuri videant. S. Hieron. in cat. D. Tho. hic.*

dad silenciosa le quiten la vida, cortandole la cabeza. (26) Executóse así en la noche del dia 25. de Septiembre, en que las Iglesias de *Pamplona*, y de *Amiens* celebran su martyrio. Noche fue de iluminacion deliciosa para el Martyr Vencedor; pues de las tinieblas de ella subió su Espiritu triunfante a las delicias de la eterna Luz.

§. IV.

17 **E**L idolatra Presidente *Sebastiano*, que le quitó la vida, pretendió privarle tambien de la honra, que le pudieran tributar los Fieles en la tierra, mandando sepultar su Cuerpo sagrado en parte oculta. Pero mas ingeniosa, que su astuta impiedad, fue la piedad de *Faustiano* Senador de *Amiens*, Hijo espiritual del mismo *San Fermin*; porque pudo conseguir de los Soldados, que le entregassen el sagrado Cuerpo, y entre lienzo precioso unguido con aromas lo sepultó en su Granja *Abladana*: sitio, que desde entonces se destinó para cimiterio de Christianos, y en donde aora existe el Monasterio de *San Achiolo*. Las prolijas persecuciones de los Paganos, que se siguieron, hicieron perder la memoria del sitio, en que aquel thesoro sagrado estaba oculto. Esta ignorancia duró por mas de cinco siglos, en que los deseos de su invencion fueron tanto mas vivos, quanto eran frequentes los milagros, que por la invocacion del Santo Martyr conseguian sus devotos.

18 Reservó el Cielo el descubrimiento del Cuerpo sagrado, ha-

ta el dia 13. de Enero del año 614. Era entonces Obispo de *Amiens* *San Salvo*, que con los deseos mas ardientes aspiraba a un hallazgo tan precioso. Presentaba para este fin fervorosas suplicas ante el trono de la Divina piedad; y persuadió a todo su Pueblo, se emplease en ayuno, y oracion, para facilitar la consequcion de tanto bien. Concediólo el Divino Honrador de sus Santos, acreditando en este lance los insignes meritos de su Martyr victorioso, y la eminencia de su gloria en el Cielo; pues en la manifestacion de su Cuerpo le glorificó en el Mundo, obrando en honra suya los portentos mas extraordinarios. Estando *San Salvo* enardecido en su oracion, mostróse abierto el Cielo, y en él un trono de resplendente Magestad, del qual descendia hasta la tierra un rayo luminoso, señalando el sitio, en que se ocultaba el sagrado Cuerpo. Convocó el Santo Obispo a su Clero, y Pueblo; comenzó a cabar allí, y en cada golpe del azadon salia una fragancia Celestial, que, aumentandole por momentos, daba en cada esfluvio suyo un seguro presagio de la invencion proxima del thesoro. Descubrióse; y apenas se logró su primera vista, quando, para obsequiarle, se commovió la Naturaleza, explicando su júbilo los elementos en estupendas maravillas. (27)

19 Apenas elevaron el sagrado Cuerpo, quando la fragancia celestial, que antes se havia percibido, se intensó, y extendió de fuerte por aquel contorno, que sus emisiones odoríferas le transformaron como en nuevo Paraíso. Perdió el Henero toda su helada rigidez, y revistióse repentinamen-

Zz

te

(26) *At Populi seditionem obruti, interpeste noctis silentio eum capite plécti iusserunt, septimo Kalendas Octobris. In fest. S. Firmi.*

(27) *In quarum translatione elementa etiam ipsa visa sunt ei obsequium prestisse. In fest. S. Firmi.*

te de clarísima alegre luz , y de un dulce templado calor , que recreaba con admiracion á las personas , y avivó la fecundidad á las plantas. (28) La tierra , que estaba con desnudez propia del riguroso hiverno , apareció vestida con pompas verdes de Mayo : los prados se adornaron de Rosas , y Lilijs : los arboles produxeron ojas , flores , y frutos ; y toda la comarca de *Amiens* se transformò tanto con adornos tan milagrosos , que se gozó mucho mas en sus campos , que lo que se imaginó en la ficcion de los campos Elisios. (29)

20 La novedad de efectos tan admirables atrajo á las finitimas Gentes , y juntandose á las de la Ciudad , se formò una solemníssima procesion , en honor de las Reliquias del gloriosísimo *San Fermin*. Llevabanlas como en triunfo , cortaban , y esparcian ramos floridos , explicaban su júbilo en sacros canticos , y renovaban el triunfo del Santo de los Santos , repitiendo : *Offana ; Benedictus , qui venit in nomine Domini*. Añadieronse prodigios á prodigios ; porque , concurriendo gran numero de enfermos , quedaron milagrosamente sanos , (30) hallando en cada oja , en cada flor , y en cada fruto un prodigio , como si cada uno de aquellos Arboles fuese el Arbol del Paraíso , que fructificaba alientos vitales , ó el otro Arbol del Apocalipfi , que tenia en sus ojas la

salud de las Gentes. (31) Con tanta ostentacion de portentos , fue conducido el Santo Cuerpo al Templo de Santa Maria de *Amiens* , que havia edificado *San Salvo* ; y el mismo le colocò en una Crypta debaxo del Altar , que tenia adornado de oro , y pedreria para su digna recepcion.

21 Así el Todo-poderoso acreditò en el Mundo , quan acepta le fue la santidad de su Martyr coronado , haciendo , que la Naturaleza le rindiessè vasallage milagroso , y que así los racionales , como los insensibles le honrasen con el mayor culto ; el Cielo con luces , la tierra con flores , las plantas con frutos , los frutos con prodigios , el ayre con aromas , el hiverno con templanzas , los enfermos con sanidades repentinas , los sanos con aclamaciones fervorosas , y el Poder infinito con tanta multitud de maravillas estupendas. (32) Si tanto , tanto honró el Señor el Cuerpo de *Fermin* en la tierra , ó quan preciosa debe de ser la corona de honor , y gloria , con que està premiando á su felicíssima Alma entre los Principes de su Celestial Cortè eterna ! Quanto sea por fin su valimiento en la presencia del Altíssimo , lo està proclamando la continua experiencia de sus favores portentosos.

22 Como á Santo Pamplonès , Navarro , primer Obispo , Martyr , y Apostol suyo , le veneran por

(28) *Nam idibus Ianuarii , cum hiems esset horrida , subito omnes regionis arbores floribus , & foliis virentibus vestita , prata liliis , ac rosas plena omnibus arridebant.* ibid.

(29) *Plutarc.* in orat. consol.

(30) *Denique multi egroti , & infirmi , ob merita Sancti Firmini , illa die integram sanitatem recuperarunt.* In fest. S. Firm.

(31) Gen. 2. v. 9. -- Apoc. 22. v. 2.

(32) Vide plura alia , in *Actis S. Firmini*. ex Codic. Ambian. & Pampilon. -- *P. Moret.* Investig. L. 1. c. 9. y 10. Y en el To. 1. de los An. L. 1. c. 3. y L. 3. c. 1. -- *P. Ribadeneyra.* Flos Sanctorum. 25. de Sept. *M. Bivar.* Comment. in Dext. an. 110. -- & ibi. *Equilinus , Trugillus , Sanctorus , Villegas , Mariana , Marieta , Morales.*

por Patron la Ciudad de Pamplona , el Reyno de Navarra , y su Obispado. Tres festividades solemnes le consagran cada año : dos la Ciudad , en los dos dias de su Nacimiento , y de su Martyrio : y una el Reyno , en honor de las Reliquias de su Cuerpo sagrado. Una de su Cabeza se conserva en el Relicario de la Cathedral , que el Obispo *Don Pedro de Paris* , segundo de este nombre , consiguió del Obispo de *Amiens*. (33) Otra parte de la misma Cabeza del Santo se adora en su Capilla de la Parroquia de *San Lorenzo* , la qual fue dada por *Doña Beatriz de Viamonte y Navarra* , Fundadora del Convento de Carmelitas Descalzas de esta Ciudad. (34) Solicitola esta illustre Señora , por mediacion de su Primo *Don Francisco de Alava* , estando este en Paris por Embaxador del Rey Catholico ; y havíandola conseguido del Cardenal *Don Antonio* Obispo de *Amiens* , se la embió con Letras authenticas , y ella se la remitió á *Don Diego Ramirez* Obispo de Pamplona , por cuyo orden fue recibida , y llevada á la Iglesia de *San Lorenzo* en procesion solemníssima en 12. de Abril de 1572. Allí esta preciosa Reliquia con otras del Santo , se conserva , y adora inclusa en el pecho de su Imagen , que està en su grande preciosa Capilla , fabricada por la Ciudad con hermosa magnificencia.

23 Siempre ha sido el prodigioso *San Fermin* objeto muy especial de la devocion de Pamplona , y aun de toda Navarra. Consta de testimonio de *San Braulio* Obispo de Zaragoza , Escritor de los principios del siglo VII. que en su tiempo , y en los antecedentes , era celebre la memoria de nuestro Patron entre los Vascones. (35) Despues acá ha florecido muy sobresaliente su culto , y la multitud de sus beneficios le ha dado incrementos fervorosos en la Ciudad , y en todo el Reyno. No hay lance de publica calamidad , en que con solemníssimas Rogativas , llenas de general confianza , y devocion , no se le honre , apelando por el remedio á su poder , y suele experimentar tan seguro , y prompto el remedio , que parece como inseparable de la peticion el beneficio. Siempre que su Imagen con sus Reliquias sale en Rogativa , atrahe á su culto una concurrencia innumerable de todas clases de Personas , en cuyo buen orden , y modestia de semblantes , se transluzen la humilde confiada devocion reverente , que su presencia infunde en los corazones. Y lo mismo es llevar aquellas prendas sagradas en publico , que mostrarse aplacado el Cielo , y disponerse los elementos á la obediencia de tan gran Patrono , para que se goze luego el beneficio deseado. Tan obedientes le obsequian los vientos , las nubes , las aguas , las nieves , las sequedades , las epidemias , y otras especies de comunes , y particulares aficciones , que , segun la promptitud maravillosa , con que truecan los rigores en favores á vista suya , admiran , y respetan al Santo en su valimiento con la Magestad Divina , como á Theodoro de las maravillas de su Omnipotencia. Patronato feliz , en que se vinculan tantos thesoros de Dios ! Culto venturoso , en que se interesan tan beneficas correspondencias del Cielo!

S. V

(33) *P. Moret.* Annal. To. 1. L. 3. c. 1. n. 8.

(34) *Sandoval.* Cathal. de Obpos. de Pamp. fol. 130.

(35) *Celebris est apud Vascones memoria Sancti Firmini , primi Episcopi , & Apostoli Pampilonensis , &c.* S. Braulio. Episc. *Cesarang.* in Addit. ad Maxim.

S. V.

24 **I**mpelida del ardor de la gratitud , extendió su buelo la pluma en obsequio de los Apostolicos Padres de nuestra Fè, *San Honesto* , *San Saturnino* , y *San Fermin*. Muy debido es , renovar las plausibles memorias , de los que tanto ilustraron à Navarra con su predicacion , santidad , y maravillas : ni es improprio el recuerdo de tan copiosa ilustracion , quando se trata de la beneficencia de *San Miguel* ; porque es sin duda , que en todas las empresas de aquellos Apostolicos Varones coopero con poderosa direccion invisiblè esse Summo Ministro de las Divinas Lucas , para que tan docilmente aceptassen los Valcones las Evangelicas verdades.

25 Fue en realidad la conversion de ellos tan portentosa , que su admiracion compele à exclamar con el Profeta : *Esta mudanza fue propria de la diestra del Excelso*. (36) Obra tan singularmente propria de la diestra del Excelso Dios , y tan propria tambien del ministerio de su Excelso Ministro *San Miguel* , como de supremo Patrono de la Fè , y de la Iglesia universal , que no serà facil descubrir otra de tanta magnitud. Quarenta mil Personas de *Pamplona* , y de sus circunvecinos Pueblos , (37) convertidas à la Fè en solos tres dias por *San Saturnino* ? Y en poco tiempo despues perfeccionada en toda Navarra la conversion general , por la predi-

cacion de *San Fermin* ? Estupenda prodigiosa Divina transformacion ! En què parte de la Historia se hallará otra tal , lograda en tanto numero , y con tanta promptitud ? Se aplaude como suceso prodigioso , el haverle convertido en *Jerusalèn* cerca de tres mil Almas con el primer sermon de *San Pedro* , luego que descendió en lenguas de fuego el Espiritu Santo. (38) Y añadese para nuevo credito de la eficacia de la palabra de Dios , que , pocos dias despues , llegó el numero de los creyentes à cinco mil. (39) Si la mudanza de estos convertidos fue una obra insignie de la diestra del Excelso , quanto mayor fue la maravilla , de haverse convertido quarenta mil de *Pamplona* , y de sus confines en solos tres dias , y despues en breve tiempo todos los de *Navarra* ?

26 Y que se nos demuestra en conversion tan numerosa ? Se puede colegir de ella , que , aunque antes havia idolos , y templos de *Jupiter* , y *Diana* en *Pamplona* , no estaba bien radicada en los *Pamploneses* la idolatria , pues tan facilmente se apartaron de ella. Se puede tambien creer , que , especialmente entre los *Montañeses* , aun reynaba alguna Fè del verdadero Dios , y algun culto de la insignia de la Cruz , como de los antiguos *Cantabros* se dixo ya , (*) y que esso pudo tener à sus Espiritus en alguna proporcion , para rendirse tan facilmente à la Divina Evangelica Fè , y à la adoracion del misterio de la Cruz. Y es digno de observarse para la congruen-

(36) *Hec mutatio dextera Excelsi*. Pl. 76. v. 11.

(37) *Quadráginta hominum millia ex Urbe , & circumvicinis Oppidis fidem susceperunt*. In fest. S. Saturnini. -- Sic etiam in Actis eius.

(38) *Qui ergo receperunt sermonem eius , baptizati sunt : & apposte sunt in die illa anime circiter tria millia*. Act. Ap. 2. v. 41.

(39) *Multi autem eorum , qui audierant verbum , crediderunt : & factus est numerus virorum quinque millia*. ib. c. 4. v. 4.

(*) Sup. Capitulo XVII. y Cap. XVIII.

gruencia de esto , que *Pamplona* en aquel tiempo era reputada por Ciudad principal de los *Cantabros* , como consta del Breviario de *Tolosa* , que así la llama , hablando de la venida de *San Honorato* à ella (40) Mas sobre todo , se debe tener por ciertísimo , que tanta mudanza de corazones fue una maravilla singularísima de la diestra omnipotente de Dios Excelso , sin cuya atraccion nadie puede llegar à la Fè , y obediencia de su Hijo Jesu-Christo : (41) y que en la execucion de essa maravilla , en

que obrò tan eficaz la Luz Divina , tan copiosa la gracia , tan prodigiosa la infinita misericordia , en beneficio de Navarra , la favoreció tambien el Excelso Ministro de su providencia , el gran Patrono de la Fè Christiana ; pues es proprio oficio suyo , conducir las Almas à la Luz Divina. (42) O que motivos , para que procedamos los Fieles Navarros , siempre fervorosamente agradecidos à Dios , y siempre tambien tiernamente devotos con *San Miguel* !

CAPITULO XXII.

COMPLETA VICTORIA DE LA SANTA FE CONTRA LA Idolatria , en favor de la Nacion Española , y especialmente en Navarra. Culto de la Cruz , y Nombre de Christo , en el uso del Labaro de Constantino Magno. Se ilustra todo con monumentos de la antigüedad , y con nuevos realzes del patrocinio de San Miguel.

S. I.

QUIEN COMO DIOS, que nos llamó de las tinieblas à su admirable Luz , y habiendo conseguido con ella su misericordia , nos elevò à ser Pueblo proprio de su Magestad Divina ? * Essa admirable Luz , con que nos escogió pa-

ra si , es la Fè sobrenatural , con que nos favoreció en su misericordiosa vocacion : y admirable se dice esta Luz , porque habilita à la Alma con su ilustracion , para creer , y ver con la mente las grandezas , y maravillas del Altísimo , que hizo

(40) *Honoratus , secundus Tolosæ Episcopus , natione Cantaber , à B. Saturnino baptizatus , cum Pampilonam , Urbem Cantabrorum precipuam , docendi verbi Dei gratia , profectus esset*. In Breviar. Tolos. die 15. Dec.

(41) Ioan. 6. v. 44.

(42) (*Michael*)... *Sanctis omnibus potentior... universam enim , que est sub sole , creatam naturam ad lucem deducit*. Pantaleo. ap. Surium To. 5. die 29. Sept.

QUIS SICUT DEUS ? (*) *Qui de tenebris vos vocavit in admirabile lumen suum. Qui aliquando non Populus , nunc autem Populus Dei : qui non consecuti misericordiam , nunc autem misericordiam consecuti*. 1. Petr. 2. v. 9. & 10.

174

San Miguel de Excelsis.

cosas grandes , inescrutables , y admirables sin numero. (1)

2 Introdúxose en nuestra Nación esta Luz sobrenatural del Sol de Justicia, mediante la predicacion Apostolica; y experimentóse en su difusion, lo que cada dia se experimenta en el progreso de la luz natural. Desde que aloma esta por las puertas del Oriente , siempre van en disminucion las obscuridades , quanto van en aumento los resplandores ; porque , desde que el sol aparece ilustrando al emisferio , prosigue su velocísimo curso , hasta perfeccionarse la entera claridad del dia en el punto meridiano. Tal vez sucede en alguna mañana , que se levantan oscuros vapores de la tierra , y que se espere un triste manto de nieblas por el ayre , y que aun llega à formarse un ceñudo aparato de nubes , como pretendiendo oponerse à la comunicacion de los fulgores solares. Mas no por esto suspende el Sol su curso , ni se disminuyen los progresos de su lucimiento ; antes bien vence , y disipa estas oposiciones de manera , que llega à gozarse toda su iluminacion clara al medio dia. A esse modo , como dixo el Sabio , sucede en la feliz carrera de los Justos ; pues ella procede como luz esplendida , y crece hasta su perfecto dia en la eternidad gloriosa. (2)

3 Así tambien la luz de la Divina Fè , de que vive todo Justo , segun la expresion del Apóstol ,

(3) procedió en el Español emisferio , desde que comenzó su ilustracion hasta el siglo quarto, creciendo con ella la multitud de los Christianos , y à proporcion el numero de los Justos , de quienes se verificò , que , habiendo sido antes tinieblas de infidelidad, ya eran Luz viva en el Señor , y que su curso era como de Hijos de la luz. (4) Muchas nubes de persecuciones se levantaron contra ella en los tres primeros siglos; mas no pudieron impedir sus progresos. El tenebroso Lucifer , como Padre de la mentira , y Principe de tinieblas , armaba de errores , y crueldades à los idolatras , para guerrear contra los Profesores de la Fè Divina. Pero el invencible San Miguel , revestido del poder de Dios , rebatía los conatos de Satanás , y sus secuaces , auxiliaba con sus Tropas Celestes à los Apostolicos Varones , y con nuevas conquistas de Almas daba aumentos al Reyno de los Fieles.

§. II.

4 EN el siglo primero, aunas que hicieron atrocidades las persecuciones de Neron , Domiciano , y Trajano , se extendió en España grandemente el Christianismo. En las regiones Septentrionales de ella , esta felicidad se gozó mas copiosa , y mejor radicada ; porque , desde la predicacion de San Saturnino , y de

San Fermín en Navarra , quedó sin duda en toda ella , y en las montañas generalmente establecida la Luz Evangelica. Indicios son de esto , sobre los fundamentos antes referidos , los antiquísimos sepulcros de Christianos , que entre las montañas se han descubierto , segun testifica el P. Fr. Alonso Venero , diciendo : (5) „ Yo „ tengo en nuestra Agiographia , „ como pocos años ha , se han „ hallado sepulturas de Siervos de „ Christo en las montañas , en especial de una Santa Muger , llamada *Bilella* , en la sepultura „ de la qual estaban escritas estas „ letras en lengua latina : *Aqui „ reposa el Cuerpo de Bilella , Sierva de Jesu-Christo. Murió , Era 115.* „ (Esto es , año 77. de Christo.) Para prueba de la antiquísima religion de los Españoles , alega Vaseo por testigos à este , y otros sepulcros , hallados entre los montañeses , advirtiendo , que este de *Bilella* , à quien él llama *Belilla* , fue hallado cerca de *Cantabria* , y exhibe su inscripcion en lengua latina. (6) Siendo esta del año 77. de Christo , es buen indicio , de que la Fè ya por allí se havia dilatado. De las lapidas de los sepulcros , que aclaman la Fè de los que murieron , se deduce bien la fidelidad catholica de los vivos de aquel tiempo.

5 En el siglo segundo , en que

se continuò la persecucion de Trajano , y se subiguieron los crueles rigores de Aurelio , y de Severo , sin embargo de tanta oposicion sangrienta , se aumentaron en España los resplandores del Sol de Justicia ; pero con incremento tan maravilloso , que en todas las partes de ella se profesaba la Ley de su Evangelio. Consta así claramente del testimonio de *Tertuliano* , que floreció acia el fin de este segundo siglo. Redarguyendo este Escritor sobre su terca perfidia à los Judios , los confundia con el exemplo de otras muchas Naciones , que ya para entonces havian creído en Christo : y entre ellas expresaba à la Nacion Española , afirmando , que havian recibido la Fè todos los terminos de las Españas. (7) Es bien digno de notarse en su testimonio , con quanta generalidad habla de nuestra Nacion en este assunto ; pues dice , que havian creído à Christo los Parthos , Medos , Elamitas , y otras Gentes , las variedades de los Getulos , muchos fines de la Mauritania , y diversas Naciones de la Francia , pero de las Españas todos los terminos. De aqui parece cierto , como advirtió Pamelio , que ya para esse tiempo todas las Provincias de España havian recibido la Fè de Christo. (8)

6 No es esto decir , que entonces estaba ya enteramente des-

Aa ter-

(1) Hoc dicit , quia fides animam illuminat ad videndum mirabilia... Unde Iob. 5. Qui fecit magna , & inscrutabilia , & mirabilia absque numero. Hugo Card. exp. hic.

(2) Iustorum autem semita quasi lux splendens procedit , & crescit usque ad perfectam diem. Prov. 4. v. 18.

(3) Iustus meus ex fide vivit. Hebr. 10. v. 38. -- Rom. 1. v. 17.

(4) Eratis enim aliquando tenebrae , nunc autem lux in Domino. Ut Filii lucis ambulate. Ephes. 5. v. 8.

(5) P. Fr. Alonso Venero. *Enchiridion de los tiempos*. fol. 143.

(6) *Belilla* , Hispana , Serva Iesu-Christi , requievit in Domino. Obiit , Era 115. (Hoc est , anno Domini. 77.) Hoc monumentum , cum aliis antiquissimam Hispanorum religionem testantibus , paucis ab hinc annis propè Cantabriam inventum , scribit Alphonsus Venerus. Ioan. Valæus. ann. Christi. 77.

(7) Cui enim (id est , Christo) & aliae Gentes crediderunt ; Parthi , Medii , Elamitae... tum & in Hierusalem Iudei , & ceterae Gentes , ut iam Getulorum varietates , & Maurorum multi fines , Hispaniarum omnes termini , & Galliarum diversae Nationes , &c. Tertulian. advers. Iudeos. c. 7.

(8) Videtur hinc Hispaniae Regna omnia iam tunc Christi fidem suscepisse. Pamelius. in Annot. ad Tertul. hic.

terrado de ellas el falso culto de la idolatria, sino que no havia en España Provincia alguna, en que no reynasse nuestra Divina religion catholica. Estando la Nacion entonces sujeta à los Romanos Idolatras Principes, por grande que fuese el numero de los Christianos Españoles, no dexaria de haver mucha mezcla de infieles. Pero es muy sobrefaliente felicidad de España, por especialissimo beneficio de la Providencia Divina, y del Patrono de su Iglesia, el que aun en tiempos, en que estaba dominada de idolatras tan poderosos; huviesse tanta multitud de Fieles en todos sus terminos.

7 En el siglo tercero, affligieron al Christianismo de muchos modos las persecuciones de los Emperadores, Maximino, Decio, Valeriano, Aureliano, Maximiano, y Diocleciano; y la de estos dos comprendió tambien à los principios del siglo quarto. España fue una de las regiones, en que el furor Gentilico executò mas tormentos, y muertes, multiplicando Martyres, y poblando al Cielo de gloriosos Vencedores. Sucedió assi con mayor exceso, durante la persecucion cruelissima de Diocleciano; porque este, para executarla, embió à España al Prefidente Daciano, el qual procedió tan barbaramente furioso, y fue tan atormentador de innumerables Españoles Catholicos, que mas parecia verdugo de las furias del infierno, que Ministro embiado por el Emperador Romano. Comenzò en el año 298. esta ultima persecucion, se hizo universal en el año 303. y durò su mayor furor hasta el año 305. en que Diocleciano en Nicomedia, y Maximiano

en Milan renunciaron la pùrpura del Imperio. (9)

8 En esse intermedio de tiempo tan calamitoso (aunque no se sabe ciertamente el año) se celebrò en España el famoso Concilio Eliberitano, llamado assi por la Ciudad de Eliberi en la Betica, donde aora està Granada. Juntaronse alli diez y nueve Obispos, entre los quales estuvo el insigne Cordubense Ojio, que despues presidió al Concilio Niceno, y à otros, haciendose muy memorable en todo el Orbe Christiano. Los mas de aquellos Santos Prelados eran de Andalucía: à los demàs de otros Obispados de España impossibilitò la persecucion para la concurrencia. Ochenta son los Canones sagrados, que se formaron en aquel Concilio, en los quales nada hay, que no sea santo, y religioso. (10) De ellos resultò excelente utilidad à España, y aun à toda la universal Iglesia; porque en ellos se diò à las Almas remedio eficaz contra el contagio de la idolatria, direccion segura en aquella gran tormenta, firmeza en la Fè de las catholicas verdades, incentivo en las christianas virtudes, y valor invencible à muchos Fieles, para llegar à ser gloriosos Martyres.

9 Lo notable es, que, haviendo sido en ellos tres primeros siglos las persecuciones tan crueles, y tan repetidas, se descubren muy pocos efectos de ellas en Navarra, y en las demàs regiones Vascongadas. De algunos Martyres Santos, cuya memoria se expresa en el Martyrologio Romano, y en el Menologio de los Griegos, sin declarar los lugares de sus martirios, se halla escrito en las Ephe- meridas de Causino, y en el Chroni-

§. III.

nicon que se intitula de Flavio Dextro, ilustrado por el P. M. Bivar, que padecieron en Pueblos de las regiones de la Vasconia, que alli se mencionan. Pero por noticias de authenticos documentos, consta esso de muy pocos, aunque es creible, que en ellas huviesen triunfado de la muerte algunos, sin que su memoria haya llegado à nuestros tiempos.

10 De haver sido por acá tan corto el numero de los Martyres, siendo assi, que estas regiones estaban generalmente pobliadas de Fieles, se colige, que en aquellos tres primeros siglos de la Iglesia, pocas veces, y solo como de corrida, pudo obrar en ellas el furor de los Idolatras. Indicio no oblcuro, de que en la mayor parte los Navarros, y los demàs montañeses Catholicos vivieron independientes del Poder Gentilico Romano: concepto, que se refuerza mucho con la observacion antes hecha, de no haverse descubierto en esta parte de las montañas algunos monumentos, ò despojos de la idolatria. (*) En esto se demuestran dos grandes beneficios de la providencia de Dios, y se duplican en su execucion los credits de la vigilante proteccion de su Excelso Ministro San Miguel: el uno, porque lograron muchos Pueblos Españoles, ser ennoblecidos con la sangre, las victorias, los meritos, y patrocinio de gloriosos Martyres: el otro, porque los Christianos de acá en tiempos de tanta Gentilica persecucion, consiguieron vivir en posesion del bien de su libertad, gozando del inestimable thesoro de su Divina Evangelica Fè.

11 **D**espues de tanta tempestad sangrienta, con- cedió Dios à su Iglesia la bonanza mas gozosa, quando, à los principios del siglo quarto, amaneciò la deseada paz para el Reyno militante de Christo, mediante la conversion del Emperador Constantino Magno. Ya se indicò algo en el Libro primero, de quanto influyò la beneficencia del Excelso San Miguel, assi en la conversion, y victorias, como en el gobierno feliz de aquel célebre Emperador, con admirables progresos de la Christianidad. Su influencia poderosa en aquella felicidad del Mundo, consta de su mismo testimonio, quando, tiempo despues, se le apareció à Constantino, diciendo: Yo soy Miguel, Archiduque, (ò Capitan General supremo) del Señor de los Exercitos, y Defensor de la Fè de los Christianos. (11) Bien lo experimentò la Nacion Española en las ventajas, que logró con aquella paz general de la Iglesia.

12 Si antes en el curso tempestuoso de tres siglos, teniendo contra si armado todo el poder de idolatras furiosos, hizo la Santa Fè en España tales progresos, que seria desde el instante dicho- so, en que logró toda la proteccion del Emperador Romano? Exterminòse de ella, quanto havia de Paganismo; desterròse todo el culto falso de los idolos; arruinaronse sus profanos templos; y toda la España, durante el siglo quarto, quedò felizmente transformada en Reyno de Christo. Assi el victorioso Miguel con sus Santos Angeles, despues que tantas veces, dando constancia à lo

Aa 2

Fie-

(9) Graveson. Hist. Eccl. sæcul. 3. colloq. 1. in fine -- & sæcul. 4. colloq. 1.

(10) Ex Mendoza, & Card. Aguirre. Graveson. sæcul. 4. colloq. 3.

(*) Sup. Capit. XVIII. n. 25. y 26.

(11) Ego sum Michael, Archi-Dux Domini Sabaoth, Christianorum fidei Tutor. Apud Nicephor. L. 7. c. 50.

Fieles Españoles , y confortando à sus Santos Martyres , havia vencido à Lucifer con sus tropas de Demonios , y de Gentiles , completò en este tiempo su victoria contra la idolatria , arrojandola de España. Prevalció así nuevamente el Principe fortissimo contra el infernal Tirano ; (12) y arrojole de modo , segun decia Ruperto „ que en los lugares , donde se havian corrompido sus im-mundicias , floreció la religion Christiana ; y en los templos , en que havia estado el idolo de toda torpeza , resplandció la Cruz de Christo ; y por las bocas , que solian cantar alabanzas al adultero Jupiter , resonaban con gloria el Nombre de Christo , y la alabanza de la Santa Trinidad. De esta suerte no le quedó al Demonio lugar alguno , en que se le exhibiese culto su-persticioso. „ (13)

13. Tambien se introduxo en nuestra Nacion , y se hizo en ella muy comun , el uso publico de la insignia misteriosa del *Labaro* Imperial. Girabase en ella la representacion de la Santa Cruz , y del Nombre del Señor , y por ambos objetos venia à ser empresa muy propria de *San Miguel* : por

la Cruz ; pues este Excelso Principe es el Divino Signifero , à quien corresponde esse Signo misterioso : (14) por el Nombre Divino ; pues lo lleva en si estampado , como consta de la Divina expresion del Exodo. (15) Mas , para mejor inteligencia del *Labaro* , sera bien declarar aqui el origen , el motivo , y la forma de su invencion , y publico uso.

§. IV.

14. LA sagrada transformacion del Imperio Romano , en Reyno mystico proprio de Christo , tuvo su principio en la conversion de *Constantino Magno* ; y su conversion resultò de haversele aparecido en el Cielo una resplandiente Cruz , en que con letras de oro se leia esta inscripcion: IN HOC VINCE : que era decirle : *Vence en virtud de esta Senal.* (16) Viò al medio dia este portentoso luminoso , quando iba à batallar contra su enemigo *Maxencio*. Lo viò tambien todo su Exercito ; y como testigo de vista lo afirmó despues *San Artemio* , entonces Soldado suyo , despues Prefecto , y al fin Martyr glorioso , en la persecucion de *Juliano*.

(12) *Michael , & Angeli eius praeliabantur cum Dracone : & Draco pag-nabat , & Angeli eius. Et non valuerunt.* Apoc. 12. v. 7. -- *Nimirum , contra fortioris Michaelis , & Angelorum eius fortitudinem diutius stare , quin foras eicerentur.* Rupert. in Apoc. hic. L. 7.

(13) *Et proiectus est Draco ille magnus.* Apoc. ib. v. 9. -- *Ita namque foras reiectus est , ut in locis , in quibus sordes eius computruerant , religio christiana floreret ; in templis , in quibus idolum cuiusque turpitudinis steterat , Crux Christi splenderet , &c.* Rupert. ibid.

(14) *Signifer S. Michael.* Eccl. in Missa Defunct. *Explicat victor Crucem Michael salutis Signifer.* In fest. S. Mich. Hymn. ad vespas.

(15) *Ecce ego mittam Angelum meum... & est Nomen meum in illo.* Exod. 23. v. 20. & 21.

(16) *Dixit , se Crucis Signum ex lucis splendore figuratum , in ipso caelo soli imminens , manifestò oculis aspexisse , in eoque inscriptionem consignatum , que hec verba complectebatur : IN HOC VINCE.* Eusebius. in vita Constantian. L. 1. c. 23.

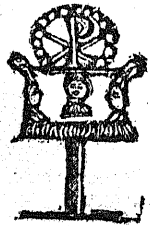
no. (17) El Emperador *Constantino* , que entonces aun era Gentil , no entendiò el misterio de aquella vision ; pero en la siguiente noche le fue dada la inteligencia por la Magestad de Christo , mandandole , usase de aquel Signo suyo misterioso , y prometiendole , que así venceria a sus enemigos. (18)

15. Executò luego este orden Divino , haciendo formar así el Estandarte del *Labaro*. En la parte superior se representaba en citra la Cruz transversalmente con el Nombre de Christo , y contaba la cifra de las dos primeras Letras Griegas de este Nombre sacrosanto , unidas de este modo.



Esta se veía inclusa dentro de un cerco , ò como corona , en que brillaba la preciosidad del oro con mucha pedreria. Debajo de esta pendia de un palo cruzado un velo bordado , en que estaban tres imagenes formadas hasta el pecho: la una del mismo *Constantino* en medio , y las de sus dos Hijos à los lados. Todo estaba erigido sobre una hasta larga , que con el palo igualmente atravesado por arriba , hacia la figura de una Cruz perfecta : y todo el conjunto era de brillante hermosura , dispuesto con gran primor , mucho oro , y

pedreria copiosa. El Historiador Eusebio , como ocular testigo , describe así al *Labaro* , y conforme à su descripcion representa el Cardenal Baronio su figura de este modo : (19)



16. Confortado el Emperador con la promesa de Christo , y llevando su Cruz , y Nombre por Guion de su Exercito en este Estandarte del *Labaro* , consiguió una victoria completa contra *Maxencio*. Desde esta experiencia feliz , à que se siguiò su conversion à nuestra Santa Fe , usò siempre del *Labaro* como de supremo Imperial Blason. (20) Consta tambien de una moneda suya , que le usò sin imagenes , y sin corona , llevando sola la cifra de la Cruz , y Nombre de Christo , representada en el velo pendiente del Palo cruzado , de este modo , y con este Letrero: GLORIA EXERCITUS. En el otro lado estaba la Efigie del mismo Emperador con su Nombre así: CONSTANTINUS MAX AUG. (21)



Por otros monumentos consta , que usò de essa misteriosa cifra , no solo en el Estandarte del *Labaro* , si

(17) *Tunc enim ei in meridie apparuit signum Crucis , radiis solis splendens , & litteris aureis belli significans victoriam. Nam nos quoque ipsi aspeximus . &c.* S. Artemius. in Actis eius. ap. Metaphr. die 10. Oct.

(18) *Ibi ei dormienti Christum Dei , cum Signo in caelo monstrato , visum esse , praecepisseque , ut Exemplari , ad imitationem illius signi , quod in caelo apparuerat , fabricato , eo tamquam praesidio in praeliis cum hostibus committendis , uteretur.* Euseb. ubi supr. *Lactantius.* Lib. de mortibus Persecutor. c. 44.

(19) *Sic Eusebius. ib. c. 24. & 25. -- Card. Baronius. Annal. To. 1.º an. 312. n. 26. ubi ait. : Porro ipsa Labari forma à Constantino primum excogitata , ab Eusebio verò descripta , sic se habet , &c.*

(20) *Duabus litteris Graecis Nominis Christi , erat P , in medio litterae X , cariosè , & subtiliter inserta , que totum Christi nomen perspicue significarunt. Quas quidem litteras deinceps semper Imperator in galea gestare consuevit.* Euseb. ib. c. 24. & c. 31. -- *Lactant. ib. c. 44.*

(21) *Apud. Baron. an. 312. n. 26.*

si tambien en si mismo , llevandola sobre su cabeza en la cimera , y haciendola llevar en los morriones, y escudos de su Tropa , de modo que por orden suyo vino á ser publico Blason de todo su Exercito , y aun de todo el Imperio Romano : (22) estilo comun , que decantò asi el Poeta Prudencio. (23)

*Christus purpureum gemmanti textus in auro
Signabat Labarum , Clypeorum insignia Christus
Scripserat , ardebat summis Crux addita cristis.*

S. V.

17 **L**O que aqui hemos dicho de la invencion del Labaro , atribuida á Constantino , no se opondrá á lo que antes se refirió en el Capitulo XIX. de este Libro segundo. Allí quedò advertido , que el Labaro con la figura de la Cruz fue Insignia militar de los Cantabros , y de los demás Montañeses sus Confederados , que vivian de un mismo modo , y que Cesar Augusto , gloriandose de la conquista de Cantabria , que le costò cinco años de peligrosa guerra , dexò introducida en las Legiones Romanas aquella insignia. No solo conviene en

esto el Cardenal Baronio , sino que esta es la sententia mas cierta , y averiguada entre los Eruditos. (24) Es por consiguiente comun sentir , que , mucho antes del tiempo de Constantino Emperador, los Estandartes , llamados Cantabros , representaban entre los Romanos la insignia de la Cruz, como se evidencia con los testimonios de San Justino Martyr, Tertuliano , y Minucio Felix. (25) Que el signo de la Cruz , tomado de los Cantabros vencidos , se llamasse Labaro entre los Romanos, lo afirmò claramente Nicephoro, diciendo , que mandò Constantino Magnò , fuesse llevado delante el Signo de la Cruz , que antes los Romanos llamaban Labaro. (26)

18 Conciliable es esto , con lo que se afirma de la introduccion del Labaro , hecha por Constantino , entendiendolo en el debido modo. Lo que hizo este Principe, despues que viò en el Cielo la Cruz refulgente , fue dar al Labaro nueva forma , mayor credito , y autoridad mas illustre.

Diòle nueva forma ; pues, antes , segun el estilo antiguo de Cantabria , y como se demuestra en lapidas , y monedas , consistia su forma en un palo , ò hasta larga , y torneada , en cuya parte superior estaba atravesada otra menor

(22) *Isto igitur salutari Signo Imperator , tamquam hostilis cuiusque , & infesta violentia propugnaculo , semper usus est , cuius expressæ similitudines mandavit , ut universum exercitum perpetuò antecederent.* Euseb. ib. c. 26. Card. Baron. ib. n. 31.

(23) *Prudent. advers. Symmach. Lib. 1.*

(24) *Illa iam certior , ac exploratior apud eruditos sententia præfertur , &c.* Malvenda. de Anti-Christo. L. 8. cap. 18. -- Card. Baron. an. 312. à n. 33.

(25) *Porro Cantabra multo ante Constantinum tempore utcumque Signum Crucis iam representasse , consentiunt omnes.* Malvenda. ibid. S. Iustin. M. in Apolog. ad Antonin. Pium. -- Tertulian. Apolog. c. 16. Minutius Felix. in Octavio.

(26) *Iusserat autem Constantinus Magnus , Crucis Signum præferri , quod à Romanis antea Labarum dicebatur.* Nicephor. Calixt. Hist. Eccl. L. 7. c. 37.

nor , figurando así á la Cruz , de la qual pendia un velo arrugado con algunas dobleces ; (27) y á tales velos llamó Tertuliano *Estolas de las Cruces.* (28) Pero aora, por disposicion de Constantino , se formalizó la insignia del Labaro con modo mas perfecto , y precioso , como antes se ha propuesto : la Cruz mejor formada , y cubierta de oro ; el velo pendiente sin rugas , liso , y bordado , en que estaban su imagen , y las dos de sus Hijos : en la parte superior la Corona , y la cifra de la Cruz, y Nombre de Christo. (29)

19 Diòle tambien credito mayor ; porque antes fue , desde la conquista de Cantabria , Insignia militar usada de alguna , ò algunas Legiones Romanas , y no de todas ; pues consta , que tambien se usaron entre ellas otras varias insignias : (30) que por esso , de los Portadores de ellas se habla con distincion en el Código de Theodosio , mencionando á unos con el nombre comun de Signiferos , y á otros con el especial de Cantabraros. (31) Mas , desde este lance

de Constantino , llegó el Labaro, por orden suyo , á ser Signo militar comun á todas las Legiones de su Exercito , y blason supremo de todo el Imperio Romano. (32) El docto P. Fr. Thomas Malvenda escribe , que tambien diò nuevo nombre á este Imperial Estandarte , mandando , que en adelante se llamasse , no como antiguamente Cantabro , sino Labaro, y añade , que este nombre fue inventado por el mismo Constantino. (33) Pero esto ultimo no merece aliento ; pues , como se dixo al fin del numero 10. consta de testimonio expreso de Nicephoro, que , mucho antes de Constantino, ya era llamada por los Romanos esta insignia de la Cruz con el nombre Labaro. (34) Puede ser, que , por orden de este Principe, se le aplicasse despues unicamente este nombre. Efectivamente se acredita con el hecho mismo , que desde entonces se fue suprimiendo el otro nombre antiguo de Cantabro , y el de Labaro prevaleció de modo en el uso publico , que solo este suena en los posteriores tiempos. Diò.

(27) *Vetus illa Cantabrorum forma ante Constantini tempora , que vel in lapidibus sculpta ; vel in numismatibus excussa etiamnum hodie cernitur , eiusmodi erat : Hastile oblongum , ac teres , cui in superiore parte hastula transversa affigebatur , ex qua velum rugis aliquibus contractum dependebat.* Malvenda. ubi sup. -- Pamelius. in Notis ad Apologetic. Tertul. c. 16. -- Baron. an. 312. n. 34.

(28) *Sypara illa vexillorum , & Cantabrorum stola Crucum sunt.* Tertul. Apolog. c. 16.

(29) *Sup. ex Euseb. in vita Constantini. L. 1. c. 24. & 25.*

(30) *Muta signa sunt , Aquila , Dracones , vexilla , Flamula rife Pinnae.* Vegetius. L. 3. c. 5. -- Modestus. de vocab. rei militar. -- Baron. an. 312. n. 32.

(31) *Cod. Theodof. Leg. V. de Signiferis , & Cantabraris.*

(32) *Cuius expressæ similitudines mandavit , ut universum Exercitum perpetuò antecederent.* Euseb. ib. c. 26. -- Prudent. advers. Symmach. L. 1. Baron. ib. n. 31.

(33) *...Expunctaque veteri appellatione , non amplius Cantabrum , sed Labarum vocantem instituisse , est Eruditorum assertio , &c.* Malvenda. ubi sup.

(34) *...Quod à Romanis antea Labarum dicebatur.* Nicephor. Lib. 7. c. 37.

20 Dióle por fin authoridad tan illustre el Emperador *Constantino*, que lo exaltó al credito mas glorioso. Antes le llevaban en el Exercito, los que se decian *Canabrarios*; pero despues, por decreto de este Principe, estaban destinados cinquenta Sugetos principales, para que alternativamente fuessen sus Portadores: (35) y el Preposito, ó Gefe de estos era de tanta dignidad, que se asimilaba à la de los diez primeros Domésticos del Emperador, pertenecia à la illustre clase de los Consulares, y gozaba de la inmunidad, y nombre de los Senadores. Así consta de los Códigos de *Justiniano*, y de *Theodosio*. (36) No solo así en la clase militar, si tambien en la sagrada, authorizó *Constantino* à esta insignia misteriosa, proponiendola como digna de la veneracion publica; porque, si antes ella era estimada por los Romanos como un indicio de su potestad, è Imperio, ignoraban su verdadera significacion, como les decia *San Justino*; (37) pero despues de la conversion de *Constantino*, por mandato suyo, se hizo el *Labaro* un indicio publico de la universal potestad del Rey de los Reyes *Jesu-Christo*, y así con la extension de la Fè se hizo notoria su sagrada significacion al Mundo.

21 Por todos estos motivos se atribuye con razon à este Emperador piadoso la gloria de inventor de la nueva formacion del *La-*

bàro, en que procedió conforme al Exemplar de la resplandeciente Cruz aparecida en el Cielo, y arreglado al mandato Divino. Fue grande la confianza, y devocion, con que veneró este Signo triunfal del Divino Rey. Su vista daba luz à su entendimiento, esfuerço à su animo, valor à su Exercito, y terror à sus enemigos. Lo experimentó así, no solo en la victoria, que en el año 312. consiguió contra *Maxencio*, si tambien en otras dos, que en el año 317. logró contra *Licinio*. Atribuyólas à la milagrosa virtud del *Labaro*; porque su presencia en lo mas fuerte de ambas batallas obró algunos portentos, como los refiere su Historiador *Eusebio*, segun los oyó del mismo *Constantino*. (38)

S. VI.

22 LAS experiencias de estos, y otros favores, con que Dios acreditó el uso de aquel sacro Estandarte, le hicieron mas precioso para la veneracion del Emperador piadoso, y se fue dilatando su uso publico por todos los estados del Romano Imperio. El Cardenal *Baronio* exhibe varios monumentos de esta verdad, entre los quales se vé su figura con alguna leve inmutacion. (39) En todos fue uno mismo el sagrado sublime intento, esto es, significar con la admirable concision de este Geroglifico el misterio de la Cruz, y el Nombre San-

(35) *Euseb.* in vita *Constantini*. Lib. 2. cap. 8. -- *Baron.* ann. 312. n. 37.

(36) *Cod. Justin.* Lib. 12. L. 1. de *Præpositis Labor.* -- *Cod. Theodos.* Lib. 6. tit. 25.

(37) *Quin & signa vestra figura huius (nempe Crucis) vim præferant & declinant... licet hoc non intelligentes faciatis.* S. *Iustin.* M. in *Apolog.* ad *Anton.* Pium.

(38) *Eusebius.* in vita *Constantini*. L. 2. c. 6. & seq. -- & L. 10. Hist. cap. ult. -- ap. *Baron.* ann. 317. n. 11. & seq.

(39) *Card. Baron.* ann. 312. n. 26. & 27.

fantissimo de *Christo*, representando así con intima conexion à la Cruz exaltada en el Señor, y al Señor exaltado en la Cruz; (40) para que con el recuerdo de aquel Signo misterioso, que servia de publico blason al *Christianismo*, le creyessen, y adorassen todos como à su Redemptor crucificado, y Salvador del Mundo.

23 A esta significacion añadieron otra los Catholicos, despues que, en tiempo del mismo *Constantino*, salió en *Egypto* la heregia de *Arrio*, vomitada de la boca del infierno, para infestar al Mundo. Los sectarios de este error infernal negaban el articulo de la Divinidad de nuestro Salvador; y los Catholicos, para condenarlo visiblemente con publico signo, añadieron a la cifra del *Labaro* la primera, y ultima letra del Alfabeto Griego, con alusion al texto del *Apocalypsi*, en que dixo el mismo Señor: *Yo soy Alpha, y Omega, Principio, y Fin.* (41) Así los Catholicos, usando de este blason sagrado, detestaban la perfidia del *Arrianismo*, protestando publicamente la inviolada Fé de *Jesu-Christo*, y confesándole Redemptor del Linage humano, Dios, y Hombre verdadero, Unigenito Consustancial del Padre Eterno.

24 Hizo pública el Tirano *Magnencio* esta invencion sagrada, acuñandola en una moneda suya, quando, despues de quitar la vida à *Constante* Emperador Catholico, quiso usurpar el Imperio, y se puso en armas contra el Empe-

rador *Constantio*. Este estaba infestado de la heregia *Arriana*: *Magnencio* en la apariencia profesaba la Fè catholica; y abusando del pretexto de la religion, para reforzar el partido de su iniquidad, publicó aquel sagrado blason contra la heregia, juzgando, que los Fieles seguirian así mejor sus banderas; pero no se logró su pretension injusta. (42) Sin tal fin siniestro, antesbien con zelo grande de la mayor gloria de *Jesu-Christo*, publicó esta misma empresa misteriosa el piadoso catholico Emperador *Joviniano*. (43) En las monedas de ambos se vé la figura acuñada de este modo:



25 Con grande ardor fue aceptado de la Nacion Española este piadoso estilo. Practicaronle los Españoles Catholicos en escrituras, en sepulcros, en templos, y en otros monumentos publicos; y especialmente desde que vinieron los Godos *Arrianos*, fue frequentissimo el uso de este Geroglifico misterioso, y duró despues por muchos siglos. Muchas memorias de esta antigüedad se han descubierto existentes, de que hizo coleccion grande la curiosidad de *Ambrosio Mor-*

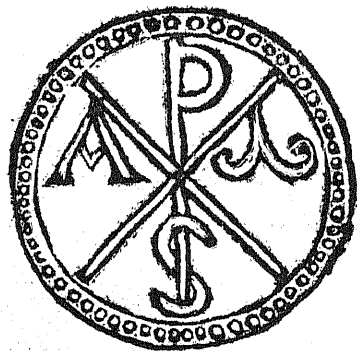
(40) *Habes in Labaro per X P, Christi nomen expressum... In hoc vero & illud observandum, mira concinitate iisdem elementis exprimi similitudinem Christi nomen, & Crucis signum, ut Crux in Christo, & Christus in Cruce monstratur.* *Card. Baron.* an. 312. n. 25.

(41) *Ego sum Alpha, & Omega, Principium, & finis.* *Apoc.* 1. v. 8.

(42) *Ap. Baron.* To. 3. an. 350. n. 2. & 4. & an. 353. n. 2. & seq. *Marvenda.* de *Anti-Christo*. L. 8. c. 18.

(43) *Id. Baron.* To. 4. an. 363. n. 125.

rales , y las alegan otros Escritores. (44) En Templos antiquísimos de este Reyno de Navarra, y especialmente entre las montañas de ella , se ve este Geroglífico en pequeños Escudos curiosamente labrados , como lo observó el Annalista del mismo Reyno ; (45) y Yo he visto algunos sobre Porticos de Iglesias de este modo:



26 En inscripciones de sepulcros solia ponerse de modo , que en la parte superior se colocaba la cifra del *Labaro* de Constantino,



IN. HOC. TUMULO. IACET.
 FAMULUS. DEI. GREGORIUS.
 A. QUI. VIXIT. ANNOS. PLUS. MI-
 NUS. LXX. RECESSIT. IN. PACE. W.
 D. NONA. SEPTEMBR. ERA. DXXXII.

27 Con los sagrados caracteres por el Angel supremo , que tie-
 de tales monumentos , se demue- ne por suyo el blason de este
 tra la piedad de los antiguos Es- Signo de Dios vivo , y su Nom-
 pañoles Catholicos , que dirigidos bre Santo , ostentaban la pureza
 conf-

y las dos Letras Griegas *Alpha A*, y *Omega W* , a los dos lados. Pudieran exhibirse algunas para muestra de este estilo antiguo ; pero bastará la del sepulcro del Siervo de Dios , *Gregorio* , de quien se juzga fue aquel *San Gregorio Aquisdurense* , por cuyos meritos obró Dios en su sepulcro muchos milagros insignes , y cuya santidad se halla celebrada por algunos Escritores. (45) El sepulcro era de marmol , y fue descubierto en *Alcalá del Rio* , en tiempo de los Reyes Catholicos , por cuyo orden se fabricó allí un Templo , y en el mismo dentro de una Arca dorada se guarda el Cuerpo Sagrado. En su inscripcion se decia , que este Siervo de Dios vivió 70. años , poco mas , ó menos , y que murió en 9. de Septiembre de la Era 542. (Esto es , Año 504.) Estaba adornada con la cifra del *Labaro* , de la *Alpha* , y *Omega* en esta forma. (46)

(44) *Morales*. L. II. rer. Hisp. c. 31. & 41. & 44. & 53. & 56. -- *Malvenda*. de Anti-Chr. L. 8. c. 18. -- *Saavedra*. Coron. Goth. To. I. cap. 6. al fin.

(45) *P. Moret*. Annal. To. I. L. 2. c. 3. n. 7.

(45) *Morales* , *Marieta* , *Padilla* , cit. á M. *Bivar*. *Comment. in Marc.* Max. an. 506. n. 15. & 16.

(46) *Ap. Bivar*. in *Marc. Max. Praeloq. Apolog.* S. II. -- *Card. Baron.* To. 7. an. 544. n. 13.

constante de su Fè , los misterios nes Vasconicas ; pues , como dice la Divinidad , y Humanidad del Salvador , y la veneracion de su victoriola Cruz. Esta piadosa práctica indica la catholicidad pura en la mayor parte de la Nacion Española , despues de la total expulsion de la idolatria : pero esto se verificó especialmente en las regio-

ce el sabio Annalista de Navarra, *la religion* , en quanto se puede averiguar , siempre fue en los *Vascones la catholica*. (47) Que esto fuese así aun en los siguientes siglos , se hará luego patente con el orden de los sucesos.

CAPITULO XXIII.

PATROCINA SAN MIGUEL A LOS CATHOLICOS ESPAÑOLES
 contra la perversidad de los Hereges. Felicidad insigne de Navarra,
 en haver sido preservada de toda heregia. Conversion de los
 Suevos , y de los Godos ; y solemne abjuracion del Arrianismo , hecha en el dia del
 Arcangel Supremo.

S. I.

SI no hubiera enemigos, no pudiera haver batallas ; y si faltaran estas , jamás se conseguiran las victorias. Las actividades del fuego , que envisten , disuelven , y acrisolan al oro , le dan creditos de fino. Por los peligros de la tempestad , que antes agitaron al Bajel , la bonanza despues parece mas feliz. Con las experiencias tristes de la enfermedad sufrida , se hace mas estimable la salud bien restaurada. El funesto horror de la noche , que precede , acrecienta la alegría del dia claro , que se sigue : y á vista de la contradiccion de las tinieblas , las luces se representan mas hermosas. A este modo quiso la Divina Providencia , que su Santa Fè se viese combatida de enemigos en España ; para que ella se acredi-

tasse mas fina , resplandeciente , y victoriosa , y en su defensa reconociesemos los beneficios de la Bondad infinita , y el amparo prodigioso del Excelso Patrono de la Iglesia.

2 Antes de la conversion del Emperador *Constantino* , la combatió el Principe de tinieblas por medio de los Paganos ; pero despues la persiguió con las armas de sus Esquadrones heréticos. Previno el Evangelista *San Juan* el aviso de esta segunda guerra del infernal Dragon , quando dixo , que despues de haver sido este vencido , y arrojado por *San Miguel* , arrojó de su boca un rio contra la Muger misteriosa , y se puso en marcha , para guerrear contra su Descendencia. (1) Sucedió así , quando , haviendo sido arrojado de sus

(47) *P. Moret*. Annal. de Navarra. To. I. L. 2. c. 3. n. 7.

(1) *Et misit serpens ex ore suo post mulierem aquam tanquam flumen... & abiit facere praelium cum reliquis de semine eius* , &c. Apoc. 12. v. 15. & 17.

sus ídolos, à los principios del siglo quarto, comenzò su immunda boca, à vomitar muchas heregias sobre la tierra, por las lenguas, y plumas de diversos Herefiarcas. Demàs de las que se descubrieron en los tres primeros siglos, otras nuevas salieron en este siglo quarto, à conturbar el Orbe catholico. Los *Donatistas*, *Macedonianos*, *Maniqueos*, y otros Hereges protervos, fueron unos batallones muy aliados con el Príncipe tenebroso, pero sobre todos el perverso *Arrio* con sus sequazes, cuya perfidia se manifestó en Egipto, en el año 315. y con rapidez funesta se extendió por el Oriente. (2) Contra todas estas infernales tropas, prevaleció el supremo Patrono, y Custodio de la Iglesia Santa, sacandola victoriosa con su defensa: beneficio, que con ventajosa dicha se gozó en España, pues no consta, que en el siglo quarto llegasse à infestarla alguna de aquellas heregias.

3 No solo la favoreció la Divina Bondad con preservacion tan feliz, mediante la proteccion, y ministerio de *San Miguel*, si tambien escogió de ella algunos Caudillos Defensores de su Fè Santa, para que saliesen à combatir en otras regiones aquellas heregias. Tales fueron los insignes Santos, y Sabios Prelados, que concurrieron para esto à diversos Concilios: entre los quales sobrelalió con singular eminencia de crédito el Obispo de Cordova, *Osio*. Fue este célebre Prelado Español de tanta

authoridad, que el Papa *San Silvestre*, y el Emperador *Constantino* le emplearon en los mayores negocios de la Fè. Embiado por ambos à Egipto en el año 318. para disipar allí las turbaciones de los sequazes de *Arrio*, y de *Sabelio*, y otros cismáticos, celebrò para esto, y presidió en un Nacional Concilio. (3) Vuuelto à Roma, induxo à *Constantino*, que desde el año 312. era Cathecumeno, à que recibiesse el Santo Baptismo, como efectivamente le recibió allí en el año 324. Suceso, que, aunque le anticipan algunos, y le postponen otros, el Cardenal *Baronio* con grandes fundamentos le presija en este año, y le atribuye à los consejos eficazes de *Osio*. (4)

4 Este mismo, en el siguiente año 325. asistió, y presidió como principal Legado Pontificio al famoso *Concilio General Niceno I.* en que formò el Symbolo de la Fè, propuso, y dirigió los demàs importantísimos negocios, y despues escribió à *San Silvestre* Pontifice Romano, pidiendole la confirmacion del Concilio. (5) El mismo en el año 347. como Legado del Papa *Julio I.* presidió al *Concilio General Sardicense*, propuso los puntos, pidió los votos de los Obispos, procurò la reduccion de los *Arrianos*, y defendió la inocencia del insigne Doctor, y Obispo *San Athanasio*. (6) Escribió este Concilio tres Epistolas Synodales; una, dirigida al Papa *Julio I.* dandole noticia, y pidiendo-

dole la confirmacion de todo lo decretado; otra à las Iglesias de Egipto; y otra universalmente à todas las Iglesias del Mundo. (7) Y es bien digno de observarle, que el mismo Concilio, expresando las Provincias de los Obispos allí congregados, despues de mencionar en primer lugar à los Legados de Roma, pone inmediatamente à los Prelados de España, con preferencia à todos los demàs de las otras Provincias. (8)

5 Finalmente el célebre Español *Osio*, aunque en su decrepitez se le atribuyó una flaca condescendencia con *Ursacio*, y *Valente*, Obispos *Arrianos*, en la Ciudad de *Sirmio*, por la violenta opresion, y tormentos, con que le affigió el pèrfido Emperador *Constantino*, coronò en el año 360. su larga vida con fin tan dichoso, que la Iglesia de Siria le venera con fiesta solemne como à Santo. (9) Su memoria es célebre en los *Ecclesiasticos Annales*: sus meritos illustres fueron muy aplaudidos de Santos Padres, y clásicos Escritores. Pero nadie los conoció, y acreditò mejor, que el invencible Defensor de la Fè *San Athanasio*, el qual le aclama en sus Escritos *Grande Osio*, *Padre de los Obispos*, *Príncipe de los Concilios*, *otro viejo Abraham*, *verdaderamente Osio*, *que quiere decir*, *Santo*, *reputado por tal de todos*, *como de vida irreprehensible*, *y de odio impla-*

cable contra los heréticos errores. (10) No es poco honor de España, haver producido un Heroe tan defensor de la Iglesia, quando tantas tropas de Hereges la perseguian. No es pequeño indicio de la especial proteccion de *San Miguel*, haver empleado en defensa de la verdad à tantos Prelados de la Española Nacion, moviendolos con su direccion poderosa, à combatir en otras regiones aquellas heregias, y entre tanto preservando à España del contagio de ellas.

§. II.

6 **P**Reservada de todo error heretico, ilustrada nuevamente con los decretos de los expresados Generales Concilios, y bien dirigida por el sabio zelo de sus Prelados, se conservò en la mayor parte del siglo quarto la santa religion de los Españoles Catholicos. Pero se perturbò no poco un estado de felicidad tan preciosa, quando se descubrió la perfidia del Herefiarca *Prisciliano* en Galicia, àcia el año de 380. Comenzò su perversion con el trato de *Marco Egipcio*; el qual, habiendo infestado parte de Francia con errores de los antiguos *Gnosticos*, entrò en España, y comunicò algunos de ellos à *Prisciliano*, y añadiendo este otros nuevos hereticos desatinos, pasó de mal Discipulo à pésimo Maestro. Era Hombre

(2) *S. Epiphani. hæresi. 68. & hæresi 69. -- Orosius. L. 7. c. 28. Theodoret. L. 3. c. 2. & 3. -- Baron. an. 315. n. 19. & seq.*

(3) *S. Athan. Apolog. 2. -- Socrates. L. 1. c. 4. -- Baron. an. 318. n. 88. & an. 319. n. 22. & seq.*

(4) *Baron. an. 324. à n. 27. usque ad 57. -- Causino. Corte Santa. Vida de Constantino. Seccion VIII.*

(5) *S. Athan. epist. ad Solitar. -- Eusebius. in vita Constantini. L. 3. c. 6. & seq. -- Baron. an. 325. n. 15. 19. 20. 171. 181.*

(6) *S. Athan. Apolog. 2. & epist. ad Solitar. -- Baron. an. 347. n. 10.*

(7) *Epist. Synod. Sardicensis ap. Baron. ib. n. 23. 26. & 32.*

(8) *Sacra Synodus per gratiam Dei congregata à Roma, Hispaniis, Gallis, &c. Epist. ad Ægypt. -- Sanctum Concilium ab Episcopis Roma, Hispaniæ, &c. Epist. ad univers. Eccl. ap. S. Athan. Apolog. 2.*

(9) *S. Hosii festum celebrat Ecclesia Sirie ad diem 5. Novemb. nomenque eius in Calendario suo descriptum habet sub his verbis: Hosii festum solemne, &c. M. Bivar. in Dextr. an. 360. n. 2.*

(10) *Magnus ille Osus... Pater Episcoporum... Hic Princeps est Synodorum... Hæc Abrahamicus ille senex, verè Osus, hoc est, Sanctus, & sensit, & scripsit... Omnibus enim ille notus erat, ac verus pro nomine Osus, hoc est, Sanctus habebatur, vitæque eius irreprehensibilis, nisi ex odio eius contra hæresim crimen mutuarentur S. Athan. Epist. ad Solitar.*

bre autorizado segun el Mundo, por muy noble, opulento, erudito, facundo, de acre ingenio, y disputador promptísimo; segun le pinta Severo Sulpicio: calidades, que hicieron mas criminal su perfidia, mas incorregible su pertinacia, y mas dañosa su influencia. Pervertió en Galicia, y Portugal à muchos, y entre ellos hubo algunos Obispos, de cuya infeliz clase fueron *Instancio*, y *Salviano*. (11)

7 Apenas se descubrió esta hostilidad del Principe de tinieblas, armada de los errores de los Priscilianistas, luego ocurrió *San Miguel* como Protector de la pura Fe de España, moviendo, y armando el zelo de los Obispos para la defensa de ella. Sobresalió en esta empresa el Obispo *Idacio*, por sobrenombre *Claro*, y tambien *Claro* por su elocuencia, como *San Isidoro* le alaba, advirtiéndole, que escribió, y publicó un Libro, demostrando los detestables dogmas, maleficios, y libidinosos desordenes de *Prisciliano*. (12) Para extirparlos con fuerza mas poderosa, se celebraron algunos Concilios en España; entre los cuales fueron los mas insignes el de *Zaragoza* en esse mismo año de 380. al qual, con muchos Obispos de España, concurren tambien algunos de la Aquitania: (13) otro

Concilio en *Toledo* àcia el año de 396. (*) Otro en la misma Ciudad en el año de 400. y este fue, entre los diez y ocho mas famosos Concilios Toledanos, el que se intitula *Primero*. (14) De allí à cinco años, en el de 405. se celebró allí otro Concilio, à cuyos Padres escribió una Epistola el Papa *Inocencio I.* exortandoles, à que aplicasen el remedio mas eficaz, y oportuno para disipar las disensiones ocasionadas por los sequazes de *Prisciliano*. (15) Con los saludables decretos de estos Concilios, se extirparon por entonces aquellos errores hereticos: bien que despues, àcia la mitad del siglo V. por haver repululado la zizania de aquellos Sectarios, fue menester la authoridad de otros Concilios, para exterminarla del todo.

8 Menos durable, y dañosa fue la heregia de *Vigilancio*, que se descubrió en Cataluña, à los principios de este siglo V. No fue Español este Herefiarca, como algunos Escritores dixeron con equivocacion manifiesta, suponiéndole unos nacido en *Pamplona*, y otros en *Calahorra*, que antes fue Ciudad de Navarra, y aora es de Castilla. Con certeza consta de *San Geronimo*, y de otros Autores, que *Vigilancio* fue Francés, nacido en el Pueblo de *Convenas*, que aora se llama *Comange*. (16)

De

(11) *Sever. Sulpic. Hist. L. 2. -- Baron. an. 381. n. 101. -- S. Hieron. in Isai. c. 44. -- Garibay L. 7. c. 33. -- Morales. L. 9. c. 42.*

(12) *S. Isidor. Lib. de Viris illustr. c. 15.*

(13) *Sever. Sulpic. Hist. L. 2. -- Baron. an. 381. n. 102.*

(*) *Florez. España Sagrada. To. 6. Disert. 1. §. 1.*

(14) *Pagius. cit. à Graveson. Hist. Eccl. sæcul. 4. colloq. 3. -- Florez. Clave hist. siglo V. Y en su España Sagrada. To. 4. Apend. 3. Nota 4. Y en el To. 6. Disert. 1.*

(15) *Epist. S. Inoc. I. Papæ. ad Synod. Tolet. -- in To. 1. Concil. epist. 24.*

(16) (*Vigilantius*) *respondet generi suo, ut qui sde latronum, & Conventarum natus est femine. S. Hier. Lib. advers. Vigilant. -- Vigilantius Presbiter natione Galus. Gennadius. de Scriptor. Eccl. c. 35. -- Graveson. Hist. Eccl. sæcul. V. colloq. 2. -- Morel. Javett. L. 1. c. 11.*

De Francia pasó à España, y vivió algun tiempo en *Calahorra Navarra*, que aora se dice *Loharre*, poco distante de Huelca; y despues llegó à ser Presbytero en una Parroquia de *Barcelona*. Por aquellas partes en el año 406. cundió algo el veneno de su heregia, y despues se extendió mas por algunas regiones de Francia. Sus errores eran tan crasos, y disformes, que mas parecian delirios soñados de un loco dormiente, que desaciertos discurredos de un necio vigilante: por lo qual el Doctor *Maximo San Geronimo*, en lugar de nombrarle *Vigilancio*, le llamó con justa irrision *Dormitancio*. (17) Los confutó con tal vehemencia el Sapientísimo Santo, que le tapó la boca al impio, y con tanta facilidad deshizo, y aniquiló sus ficciones hereticas, como si fueran telas de arañas, quedando aquella heregia infame casi tan promptamente apagada, como se vió nacida. (18)

9 Deldoro muy sensible fue para España, que estos dos Herefiarcas huviesen infestado algunas partes de ella, *Prisciliano* en Galicia, y *Vigilancio* en Cataluña. Pero tambien es illustre crédito de la Española Catholicidad, y de su zelo ardiente por la pureza de la Santa Fe, haver combatido, y exterminado à estos hijos de perdition, repitiéndose para esto tantos Concilios, con cuyos decretos se corroboró la constancia de los Catholicos, y se desterró la perversidad de los Sectarios, huyendo unos, convirtiéndose otros, y di-

tipandose así las tinieblas de todos ellos. En esta linea fue mayor la felicidad de Navarra, y de las demas regiones de la Valconia; pues fueron totalmente preservadas de estas dos hereticas pestilencias. Si el remedio curativo debe estimarse mucho, mas estimable es el preservativo. Si fue dicha de algunos Españoles, haver recobrado su espiritual salud, mas excelente dicha fue; no haver incurrido en el contagio los de aqui. Gran beneficio del Cielo para aquellos, haverse levantado; mucho mayor para estos, no haver caído. Gracias à la providísima proteccion del Principe Celestial, Patrono de nuestra Fe! Pero muchas mas à la graciosísima Bondad de Dios!

§. III.

10 **A** Breve tiempo, despues de la extirpacion de los errores de *Prisciliano*, y *Vigilancio*, envistió à España una nueva hostilidad, à principios del siglo V. Sucedió así con la avenida espantosa de las barbaras Naciones del Septentrion, que inundó à los estados de los Profesores de la Fe: terrible calamidad, para castigo de los malos: fuerte crisol de la paciencia, para mejoría de los buenos. Los *Wandalos*, *Alanos*, *Suevos*, y *Silingos*, lograron franca entrada por el Pyrneo, mediante la traicion de los perfidos *Honoriacos*, que eran unos barbaros Soldados estrangeros. Sucedió esto en el año 409. (19) De allí à cinco años en el de 414. entró tambien

(17) *Exortus est subito Vigilantius, seu verius Dormitantius, &c. S. Hier. advers. Vigilant. in princ.*

(18) *Hæc enim omnia, araneorum filorum instar, nullo negocio idem S. Hieronimus disiecit, ac rupit: atque adeo, ut os impia loquentis obstruxerit extinxeritque penitus ante propemodum, quam nasceretur infamis hæresis. Baron. an. 406. n. 51.*

(19) *S. Isidor. Wandal. hist. -- Paulus Orosius. Lib. 7. cap. 40. -- Florez. España Sagrada. To. 2. P. 1. c. 3. §. 2.*

bien por *Cathaluña* la Nación de los *Godos*, conducida por su Rey *Athaulpho*, y expelida de las *Galias* por el valor, y armas del Conde *Constancio*, General del Romano Imperio. (20)

II Quanto diluvio de males padecerian los Catholicos Españoles, al verie repentinamente oprimidos de tanta multitud de ulurpadores barbaros, fieros, è infieles? A todo lo bueno se extendieron los estragos de su impetuosa furia; su codicia a las haciendas; su atrevimiento a las honras; su crueldad a las vidas; su profanacion a los Templos; su exterminio a muchos Obispos; su persecucion a casi todos los Catholicos. En lo sagrado fue mas lamentable la pérdida funesta; porque los *Godos*, y algunos de los otros profesaban la heregia *Arriana*, los demás la *Idolatria*, y todos por consiguiente obraban como enemigos de la Santa Religion *Catholica*. En la triste descripcion de estragos tan horribles, se ocuparon las plumas de varios Escritores. (21) Consta de la Epistola de *San Agustin* a *Honorato*, que algunos Santos Obispos huyeron de España, impelidos de aquella borrasca sangrienta, viendo la dispersion, y destroz de sus catholicas ovejas; unas fugitivas, otras con violencia muertas, otras consumidas en los asedios, y otras lleva-

das en captiverio: pero mucho mayor fue el numero de los Prelados zelosos, que, por asistir a sus Subditos angustiados, que quedaban debajo de aquella densa tempestad de peligros, permanecieron constantes en compania de ellos. (22)

12 Sin embargo de tan general defolacion, por ventura fue Navarra tan feliz, que no experimentò sobre si tan horrenda hostilidad? Así fue. Ya se sabe ciertamente, que Provincias ocuparon aquellas barbaras Naciones: Los *Suevos*, y porcion de los *Wandalos* a Galicia, con parte de lo que aora pertenece a los Reynos de Leon, y Portugal: Los *Alanos* a la Lusitania, extendiendose por la Provincia de Carthagená: Los *Wandalos* por sobrenombre *Silingos* a la Betica, que del nombre de ellos, llegó a llamarse *Vandalosia*, y aora se pronuncia *Andalucia*: Los *Godos* a mucha porcion de *Cathaluña*, sobre lo que poseian en la *Galia Gothica*. Los Españoles, que quedaron en varios Castillos, y Ciudades, se huvieron de rendir a la servidumbre de estos dominantes infieles. (23) Para el Romano Imperio, quedaron solos los *Astorianos*, y *Cantabros*, como se advierte en la historia de los *Godos*. (24) Pero esta feliz preservacion de Asturias, y de Cantabria, debe entenderse tambien de Na-

(20) S. Isidor. Gothor. hist.

(21) S. Isidor. Wandal. hist. -- *Salvianus*. Lib. 7. de Providentia. -- *Roderic. Toler.* Wandal. hist. cap. 11. *Card.* -- *Baron.* an. 447. n. 1.

(22) Ita quidem Sancti Episcopi de Hispania profugerunt, prius plebibus, partim fuga lapsis, partim peremptis, partim obsidione consumptis, partim captivitate dispersis; sed multo plures illic manentibus, propter quos manerent sub eorumdem periculis densitate manserunt. S. Aug. epist. 180. ad Honoratum.

(23) Galliciam Vandali, & Sueci occupant; Alani, Lusitaniam, & Carthaginensem Provinciam. Vandali autem, cognomine Silingi, Beticam sortantur. Hispani autem per Civitates, & Castella residua, plagis afflicti Barbarorum dominantium sese servituti subiciunt. S. Isidor. Wandal. hist. Sic etiam *Ilatius*. in Chron. an. 17. *Arcadii*.

(24) Soti tamen Cantabri, & Astures Gallicie Provinciae Populi, in Romanorum fide per manserunt. Io. Mag. Goth. Hist. L. 15. cap. 16.

Navarra, y de todos los demás Países de la *Vasconia*, sin que en contrario se halle noticia alguna. „ Las „ regiones de los *Vascones*, y *Cantabros* (como notò el *Annalista* „ del Reyno,) y las demás, que „ se arriman al *Oceano*, y *Pyreneo*, ò por el valor de los *Naturales*, ò aspereza de la tierra, no se halla, padeciesen invasiones de aquellas Naciones, sonando tan frecuentemente, las que hizieron por las demás regiones de España. Con que pudieron mas facilmente conservar la Religion *Christiana* en su pureza, y sin mezclarle en los errores de aquellas Gentes. „ (25)

13 Qué feliz preservacion! Quanto beneficio de la Omnipotente Bondad! Quàn victoriosa defensa de nuestro Protector, el gloriosísimo Principe *Miguel*! En tan favorable suceso, no sin mucha causa reconocemos la intervencion de su especialísimo patrocinio. Si es proprio de este poderoso Principe, como un Sabio advierte, el guardar la Republica Romana, armar al Emperador amante de *Christo* contra los Barbaros, hacer vencedores a los *Christianos*, perseguir a los enemigos, conservar libres de sus perseguidores a los piadosos; (26) todos estos beneficios practicò en estos tiempos calamitosos. Los practicò en favor del piadoso Emperador *Honorio*; pues en Italia, y Francia se librò su Imperio de la opresion de estos Barbaros. Los practicò tambien en España; pues, aunque en la mayor parte se viò oprimida de esta

hostilidad furiosa, conservò en los Españoles afligidos constante a la Fè catholica, y con beneficio mas insigne preservò tanto de aquellas invasiones a los *Astorianos*, *Cantabros*, *Navarros*, y demás *Fieles Montañeses*, que, sin perder el bien de su libertad, gozaron el thesoro inestimable de su Santa Divina Religion.

S. IV.

14 **P**rosiguo esta felicidad entre ellos, segun se colige de los sucesos de los siguientes años. Despues de varios lances de guerra, vino a quedar entre los *Suevos*, y *Godos* dividida la posesion de la mayor parte de España. A los principios fue en ella el dominio de los *Suevos* mayor, que el de los *Godos*; pero despues prevaleció el poder de estos contra aquellos. Los *Suevos* en el año 411. establecieron en Galicia su Reyno, y durò 177. años, hasta que le conquistò el Rey *Godo Leovigildo*. Huvo diez Reyes *Suevos*, y de ellos cinco fueron infieles, y los otros cinco Catholicos. El Reyno de los *Godos* tuvo sus principios en *Cathaluña* en el año 414. y desde su primer Rey *Athaulpho*, hubo diez y seis Reyes hasta *Leovigildo*. Todos ellos fueron *Arrianos*, à excepcion del Rey *Athanasigildo*, de quien se cree, que, aunque al exterior pareció *Arriano*, interiormente, y en secreto procedió como *Catholico*. (27)

15 De los tiempos de todos estos Reyes se descubre, que tres

Cc

de

(25) P. Moret. Annal. de Navarra. To. 1. L. 2. c. 1. n. 3.

(26) (Michael) Romanorum custodit Rempublicam, Christi amantem Imperatorem armat adversus Barbaros, Christianos redit victores, hostes inimicos persequitur; ab hominum calumniis suos servos conservat, ab eorum, qui persequuntur, molestiis pios liberat. Pantaleo. Diac. hom. de S. Mich. ap. Suerium, & Serarium. in Josue. c. 5. quæst. 45.

(27) Mariana. de rebus Hisp. L. 5. c. 9. -- Tud. Luc. in Chr. -- Vasens. Chr. an. 554. -- Saavedra. Coron. Goth. P. 1. c. 13.

de ellos hicieron invasiones en las tierras de los Vascones. La primera fue del Rey de los Suevos *Reccario I.* antes que se convirtiese al Catholicismo; el qual entró à reynar en el año 448. y engreido con las conquistas hechas por su Padre, y Abuelo, aspirando à dar con otras suyas gran credito à los principios de su reynado, en esse mismo año maltratò en su guerra con robos à las Vasconias. (28) En plural se nombran; porque el nombre de *Vasconia* se havia extendido ya desde Navarra à las confinantes Provincias.

16 La segunda invasion fue del Rey de los Godos *Eurico*, cuyo reynado comenzò en el año 466. y dividiendo en dos Exercitos sus tropas, con el uno envistió à la Lusitania, con el otro rindiò à *Pamplona*, y à *Zaragoza*, y despues à *Tarragona*. (29) Hechas rapidamente estas conquistas, luego pasó con su exercito à las Galias, y rindiò à las Ciudades de *Arles*, de *Marfella*, y otras. Haviendose despues retirado à *Arles*, estableció allí su Corte, en donde muy en breve se cortó el curso de sus triunfos con la muerte. (30) De haver salido tan prontamente de España, y de no haver vuelto mas à ella, se conjetura, que restaurò despues su antigua libertad *Pamplona*, eximendose del yugo de la Gothica Potencia: y se corrobora mucho es-

te concepto, mirando, à que despues por estos Países se repitieron otras irrupciones de los Godos.

17 La tercera fue la del Rey Godo *Leovigildo*, en el año trece de su reynado, à que corresponde el de 581. Por testimonio de San Juan, Abad de Valclara, y despues Obispo de Girona, que entonces vivia, consta, que *Leovigildo ocupò una parte de la Vasconia, y que edificò la Ciudad llamada Victoriaco*. (31) Algunos han juzgado, que aquella Ciudad es la de *Victoria*, cabeza de la Provincia de Alava. Pero es mal fundado esse juicio; porque esta fue edificada por el Rey de Navarra *Don Sancho el Sabio* en el año 1181. de cuya Escritura consta, que en aquel sitio havia antes una pequeña Poblacion llamada *Gasteiz*, y que magnificada por este Rey con calles, murallas, torres, privilegios, y multitud de nuevos vecinos, la puso nuevo nombre, llamandola *Victoria*, à la que antes se llamaba *Gasteiz*. (32) Son expresiones de la misma Real Escritura; y otras dos veces la llama en ella la nueva *Victoria*. Llamòla de este modo, ò por memoria de alguna victoria, que antes havia logrado àcia aquel sitio, ò, lo que parece mas cierto, por diferenciarla de otra Poblacion llamada antiguamente con semejante nombre, que aun aora existe. Es, y se llama *Victorian*, ò *Victoriano*, à tres leguas de distancia, dentro de la mis-

(28) Era CDXXCVI. *Reccariusus... initio Regni auspiciatus Vasconias depredatur.* S. Isidor. Suevorum hist. -- Sic etiam Idradius Ep. in Chron.

(29) Era DIV... *Euricus... exercitum inde alium mittit, qui capta Pamplona, & Casaraugustam misso exercitu capit, &c.* S. Isidor. Goth. Histor.

(30) S. Isidor. ibid. -- *Roderic Tolet. L. 2. c. 10. -- Saavedra. Coron. Goth. cap. 8.*

(31) *Anno V. Tiberii, qui est Leovigildi XIII... Leovigildus Rex partem Vasconie occupat, & Civitatem, que Victoriacum nuncupatur, condidit.* Abbas Viclar. in Chron. ap. Florez. España Sagrada. To. 6. Tr. 6. Apend. 9.

(32) P. Moret. Annales de Nav. To. 2. L. 19. cap. 8. n. 5.

misma Provincia de Alava, à la falda del monte *Gorbeya*. Se juzga, que esta fue la Ciudad de *Victoriaco*, edificada por el Rey *Leovigildo*, y que la edificò en aquella parte, para assegurar con aquella Fortaleza sus conquistas recientes, y reprimir los conatos de los Vascones. (33)

18 De aqui se infiere, y lo demuestran los mismos lances de la guerra, que esta se executò en las regiones de Bureba, y Alava, y que por allí fue la ocupacion de una parte de la Vasconia, de que habló el Abad de Valclara. Y si ocupò à una parte sola, y essa fue en las regiones de aquellas Provincias, claramente resulta, que quedaron libres de aquella opresion las otras partes de la *Vasconia*; en que se comprendian sin duda alguna, las que aora se llaman *Navarra*, *Guipuzcoa*, *Vizcaya*, y algunas otras de esta linea de Montañas. Aunque los Catholicos de estos Países, y los demàs Aliados suyos, militaron en esta guerra contra *Leovigildo*, no pudo este vengarse de todos; ò porque los de acá le rechazaron; ò porque le faltò tiempo, para extender la guerra contra ellos, viendose precisado à llevar sus armas à la Andalucía contra su Hijo el Principe *San Ermenegildo*.

19 En la circunstancia del tiempo se descubre el motivo de esta guerra, y del motivo resulta mucho honor de la Catholica Vasconia. Sucedió esso, como se ha dicho, en el año 581. quando el Santo Principe *Ermenegildo* tenia levantadas sus vanderas contra los Arrianos, y se havia declarado publicamente en Sevilla Protector de los Catholicos, à quienes su Padre *Leovigildo* con heretica crueldad es-

taba persiguiendo. Entre los Catholicos, que se armaron à favor del Santo Principe, parece, que ayudaron à su causa poderosamente los Vascones, moviendo por estas partes contra el Rey herege sus armas, mientras que su Hijo en Andalucía iba recogiendo fuerzas.

(34) Movidos ellos, ò por su proprio zelo en defenfa de la Santa Fè, ò por sollicitaciones del Principe Real, hizieron sin duda alguna irrupcion por los confines de Cantabria, y por esso el Rey acudiò allí con sus armas à reprimirla. A no ser así, increíble es, que aquel Rey tan diestro, y experimentado en el Arte militar, teniendo contra sí la sublevacion del Principe en *Sevilla*, huviesse venido por acá à hacer su guerra.

20 Pero, presupuesta la verdad de essa causa, fue la maxima del Rey muy propria de su grande militar astucia. Empeñose primeramente en esta guerra, para hacer despues con buen suceso la otra en Andalucía. Para prevalecer allà contra el partido del Principe, juzgò muy necessario, vencer antes por acá à los *Vascones*. Temió, que, si no dexaba reprimido, y castigado el movimiento de estos, le quedaba à las espaldas el mayor peligro, y que, ò no venceria por allà à su Hijo, ò le saldria muy costoso el vencimiento, si por este otro lado adelantaban sus victorias los Catholicos. Por esto pues, provocado de la invasion de los *Vascones*, acudiò con la mayor fuerza de sus armas à la parte, en donde suponía el peligro mas urgente, para llevarlas despues con mas pujanza contra el Principe. Con sus mismos hechos se hizo patente esta idea suya; pues efectivamente, despues de haver

(33) P. Moret. Investig. L. 1. c. 8. §. 1. -- Y en el To. 1. de sus Annal. L. 2. c. 3. n. 7.

(34) P. Moret. To. 1. de sus Annal. L. 2. c. 3. n. 7.

concluido esta guerra contra la Vasconia, aplicò contra su Hijo en Andalucia toda la fuerza de sus armas. De aqui parece cierto, que por causa de religion se armaron los Vascones, adelantandose en su guerra como Aliados auxiliares del Santo Principe, exponiendo sus vidas, y haciendas, por exterminar de España à la heregia, y exaltar sobre las ruinas de ella el imperio de la Fé Catholica. Qué mayor gloria, que padecer en guerra justa, por la exaltacion de la gloria Divina!

21 En el curso de 178. años, desde que entrò en España con los estrangeros el Arrianismo, no hubo mas invasiones, que estas tres, contra los Navarros, y los demas Vascones Catholicos. Mas se colige de ellas mismas, que estos Países se conservaron independientes del funesto yugo de la impiedad Arriana. Sola aquella parte, que ocupò *Leovigildo*, experimentò la opresion de esse yugo; bien que esto fue àcia los fines del Arrianismo, pues de alli à ocho años fue abjurado en el Concilio III. de Toledo. Y aun de aquella parte ocupada, se puede dudar, si permaneciò en la sujecion; porque, despues de este reynado, se repitieron otras invasiones de los Godos contra las regiones de la Vasconia, como sucediò en los reynados de *Recaredo*, *Gundemaro*, *Sisebuto*, *Suintila*, *Recesuinto*, y *Wamba*. Y es bien digno de observarse, que en tales lances no se hallan los Vascones expresados con la nota de reveldes: claro indicio, de que no se les reputaba por Subditos de los Reyes Godos.

22 No repitieran estos tantas envestidas, si no los miràran como

à enemigos de su Potencia. Por lo menos es cierto, que, mientras dominaron los Godos como Arrianos, fueron los Vascones acerrimos contrarios suyos; porque entonces, sobre la oposicion natural à su barbaro poder, se añadia el odio de su heretica pravedad. Su valor fortificado entre los muros naturales de los montes, les defendia de la opresion de aquellos infieles, y el zelo ardiente de la pureza de su Fé los hacia incontrastables.

23 Pero es preciso confesar, que para esto no pudieran ser bastantes los esfuerzos de su valor, si no tuvieran por muy axiliar suyo al infinito Poder. Como fuera posible, mantenerse tanto tiempo esentos del gran poder de tantos Reyes Arrianos, y tan guerreros, y ambiciosos, si, para reprimir à estos, y fortificar à aquellos, no concurrieran muy abundantes los socorros Divinos? Qué sirve toda la vigilancia del que guarda à la Ciudad, si no la guarda el Señor, que jamas duerme, ni dormita en la custodia de su catholica Israel? (35) Seria impia ingratitude, no reconocer aqui superiores efectos de la Celeste proteccion, confesando, que el mismo, que escoltò en un monte à Eliseo, y à su Discipulo con Angelicas Tropas, para preservarlo de los esquadrones del Rey de Siria, (36) tambien aqui entre montes, por medio de su General *San Miguel*, y sus Angeles Santos, protegiò, y preservò de los conatos del Arrianismo à los Navarros, y demas Vascones Catholicos; para que entre ellos reynasse pura su Santa Fé, y religion Catholica, sin la menor intrusion de las tinieblas de aquella heregia.

CA-

(35) *Nisi Dominus custodierit Civitatem, frustra vigilat, qui custodit eam.* Pl. 126. *Ecce non dormitabit, neque dormiet, qui custodit Israel.* Pl. 120. v. 4.

(36) *Ecce mons plenus equorum, & currum igneorum, in circuitu Elisei.* 4. Reg. 6. v. 17.

CAPITULO XXIV.

CONTINUACION DEL MISMO ASUMPTO, Y DEFENSA DE San Miguel contra el Arrianismo, acreditada en España con sucesos de Concilios, de Santos, de Españoles, Suevos, y Godos.

§. I.

24 SI por esos mismos tiempos de la Dominacion Arriana, extendemos la reflexion à lo restante de la Nacion Española, la hallaremos favorecida tambien de muchos modos por la Proteccion Divina, y Angelica. Desde la entrada de estos infieles estrangeros, padeciò mucho en lo temporal hasta la mitad del siglo quinto, en que sucediò la conversion del Rey Suevo *Reccario I.* En la linea espiritual, así en estos años primeros, como en los siguientes, no podian dexar de resultar tambien daños muy graves.

Pero, es sin duda, que el cuerpo de la Nacion se mantuvo siempre constante en su Fé Catholica, sin que ni por lisonja, ni por temor, cediese en esta parte al mal gusto de sus errados Principes, ni estos pudiesen rendirla à la profesion de sus errores. No lograron esto; porque la proteccion del Cielo fortificò à los Españoles Catholicos, prevaleciò contra los Diabolicos influjos, reprimio la pèrfida hostilidad de aquellos Principes Arrianos, y favoreciò à nuestra Nacion en tiempos tan calamitosos con insignes Santos, con algunos Concilios, y otros felices sucesos. He aqui por su orden una breve indicacion de todos.

25 En el año 448. consolò Dios à España con la conversion

del Rey de los Suevos *Reccario I.* mediante la predicacion del Obispo de Braga *San Balconio*. (37) Florecia por esse tiempo *San Toribio* Obispo de Astorga, cuyo vigilante zelo descubrió en algunas partes de España, que havian revivido algo los errores de los *Priscilianistas*. Escribió luego sobre esto à dos Obispos de Galicia, llamados *Idacio*, y *Ceponio*, impeliendolos en una larga Epistola à la aplicacion del remedio oportuno. (38) Escribió despues otra para el mismo fin al Papa *San Leon Magno*, representando, y confundiendo aquellos errores en diez y seis Capítulos. (39) Correspondiòle luego el Santo Papa con sus Letras Apostolicas, ordenando, que, para disipar enteramente aquellas hereticas tinieblas, se celebrasse un Concilio General de España, sobre lo qual dirigió tambien otras Letras suyas à los Obispos de las Provincias de Tarragona, Carthagená, Lusitania, y Galicia: y añadió, que, en caso de no ser posible el Concilio General de toda la Nacion, por lo menos se tuviese en Galicia un Concilio Provincial. (40)

26 Uno, y otro Concilio fueron celebrados en el mismo año 448. executando los Prelados Españoles con la mayor perfeccion las ordenes del Pontifice Santo. El

Pro-

(37) *Era CDXXCVI. Recchiarus, Recbilanis Filius, Catholicus factus S. Ildor. Suevor. hist.*

(38) *Epist. S. Toribii ad Idacium, & Ceponium. ap. Baron. an. 447. n. 3. & seq.*

(39) *Epist. S. Toribii ad S. Leon. Pap. apud Baron. ib. n. 9.*

(40) *S. Leo. M. Papa. Epist. 93. c. 17. apud Baron. ib. v. 13. & 14.*

Provincial de Galicia se celebrò en el Pueblo de *Aguas Celenas*, segun la opinion antigua, ò en la Ciudad de *Braga*, segun indican los fundamentos de otra opinion moderna. (41) El General Concilio de la Nacion se congregò en *Toledo*, y en el se reproduxo la famosa *Regla de la Fè* del otro anterior Concilio Toledano del año 400. y así se logró para siempre la extirpacion de la zizana herética de los sequazes de *Prisciliano*. De esta misma *Regla de la Fè*, que contaba de 18. Articulos, resultò un insigne beneficio à todo el Orbe Catholico, y fue, que en ella se declaró por la primera vez la procesion del Espiritu Santo, diciendo, que procede del Padre Eterno, y tambien del Hijo: A PATRE, FILIOQUE PROCEDENS. (42) Ya antes en el Concilio General Niceno I. se declaró como distinta la Persona del Espiritu Santo, expresandola así en la ultima palabra de su Symbolo: *Et in Spiritum Sanctum*. (43) Ya tambien en el Concilio General Constantinopolitano I. quedò declarado, que es procedente del Padre Eterno, y debe ser coadorado, y conglorificado con el mismo Padre, y con el Hijo. (44) Pero que tambien es procedente de

Dios Hijo, esta verdad no se expresó claramente, hasta que el Concilio de Toledo la confesò en aquella palabra: FILIOQUE.

27 El Cardenal Baronio, y otros Escritores atribuyen la confesion de este Artículo à este nuevo Concilio del año 448. ponderando, que de ella resultò à la religion christiana un grande aumento. (45) El erudito M. Florez juzga, que antes en el Concilio del año 400. fue hecha, y que en este otro fue renovada, y reproducida. (46) De qualquiera modo resulta, con singular gloria de España, que sus Prelados congregados en Concilio de Toledo ilustraron con esta confesion de Fè à todo el Orbe Catholico. De allí se comunicò despues à Francia, Alemania, Italia, y à toda la universal Iglesia, y habiendo sido propuesta, y aceptada por los Generales Concilios, el Niceno II. y el Florentino, se canta por toda la Christiandad en el Symbolo.

28 Con las disposiciones saludables de ellos dos Concilios, y con las del *General Concilio Calcedonense*, celebrado tres años despues, en el de 451. cuyos decretos fueron comunicados à los Obispos de Francia, y España por el Papa *San Leon Magno*, (47) estuvo muy floreciente

(41) M. Florez. España Sagrada. To. 6. Tr. 6. Dissert. I. §. 10^o n. 197.

(42) *Credimus... Spiritum quoque Paraclitum, qui nec Pater sit ipse, nec Filius, sed A PATRE, FILIOQUE PROCEDENS. Est ergo ingenitus Pater, genitus Filius, non genitus Paraclitus, sed A PATRE, FILIOQUE PROCEDENS.* Concil. Toletan. in Regula Fidei.

(43) *(Credo)... et in Spiritum Sanctum.* Sic in fine Symb. Conc. Nicen. ap. Baron. an. 325. n. 74.

(44) *(Credo)... & in Spiritum Sanctum Dominum, & Vivificantem, ex Patre procedentem, cum Patre, & Filio coadorandum, & conglorificandum, qui locutus est per Prophetas.* Symb. Conc. Constantinop. I. ap. Baron. an. 381. n. 29.

(45) Baron. an. 447. n. 19. & seq.

(46) M. Florez. España Sagrada. To. 6. Tr. 6. Dissert. I. §. 6. n. 108. y fig.

(47) S. Leo. M. Epist. 94. ap. Baron. an. 452. n. 8.

te en nuestra Nacion el culto catholico por algun tiempo, contribuyendo à ello el gran poder, y zelo del Rey *Reccario*. Despues de la muerte de este, que fue en el año 457. padeciò mucha confusion y disminucion el Reyno de los *Suevos*, en los siguientes reynados de *Maldras*, *Erantanes*, *Frumario*, *Rechimundo*, y *Remismundo*, el qual entrò à reynar en el año 464. Entre tanto se extendiò el dominio de los Arrianos Reyes *Godos*; y tambien volviò à prevalecer el Arrianismo entre los *Suevos*; porque su Rey *Remismundo*, habiendose casado con una herege Hija del Rey *Godo Theodorico*, pervertido con los influjos de ella, y del Francés *Aiace* su Privado, dexò de ser catholico, y atosiò con su secta Arriana à su Reyno. (48) Quedò así la mayor parte de España, nuevamente oprimida de dos Arrianas Potencias, padeciendo grandes afficciones de la heretica perfidia.

29 Lo admirable es, que aun así permaneciò invencible la catholica Fè de nuestra Nacion, para cuyo consuelo moviò el Todopoderoso à algunos de aquellos Reyes Arrianos, à que permitiessen la celebracion de algunos Concilios. En el Reynado del *Godo Alarico*, año 506. con licencia suya, se celebrò uno en *Agatha*, Ciudad de la Galia Narbonense, que pertenecia à la Corona Gothica.

(49) En el siguiente reynado del Arriano *Theodorico Ostrogodo*, Tutor de su Nieto el Niño Rey *Amalarico*, se tuvo en el año 516. un Concilio en *Tarragona*, en donde con trece Canones se mejorò la Ecclesiastica Disciplina: (50) y en el siguiente año 517. otro en *Gerona*, en que se formaron diez Canones. (51) Reynando ya por sí mismo *Amalarico*, diò licencia à los Catholicos Obispos, para que celebrassen Concilio en *Toledo*, y efectivamente en el año 527. que era el 5. de su Reynado, le celebraron allí ocho Obispos, presididos de *Montano*; dieron vigor à los Canones antiguos; dispusieron, y firmaron otros cinco nuevos, y este es el Concilio Toledano, que se intitula *Segundo*. (52)

30 Tambien su Sucesor el Rey *Theudis*, ò *Theudio*, aunque Arriano, concediò paz à la Iglesia de Dios, como dice San Isidoro, dando asimismo licencia à los Catholicos Obispos, para que se juntasen en *Toledo*, à ordenar lo mas conveniente à la perfeccion del Orden Ecclesiastico. (53) No se descubre, que, en virtud de essa facultad, huviessen celebrado nuevo Concilio en *Toledo*; pero en otras Ciudades se celebraron tres, durante este Reynado: el *Barcinonense I.* en el año 540. el *Ilerdense* en el año 546. y el *Valentino* en este mismo año. (54) Por estos tiempos florecieron en España *San Laureano*,
San

(48) S. Isidor. Suevor. hist. -- Saavedra. Coron. Goth. cap. 7.

(49) Concil. Agathens. ap. Baron. an. 506. n. 2. & seq.

(50) Concil. Tarrason. ap. Baron. an. 516. n. 69. -- Graveson. Sæcul. 6. colloq. 3. -- Florez. To. 6. P. 2. c. 4. §. 1.

(51) Concil. Gerundens. ap. Baron. an. 517. n. 67. Graveson. Florez. ubi sup.

(52) Concil. Toletan. II. ap. Baron. an. 531. n. 12. -- Graveson. Florez. ibi.

(53) S. Isidor. Gothor. hist. *Theudis... qui dum esset hereticus, pacem tamen concessit Ecclesie, &c.*

(54) Concil. Barcinon. I. -- Conc. Ilerdens. -- Conc. Valentin. ap. Graveson. & Florez. ubi sup.

San Justino , San Nebridio , San Agripio , y otros excelentes sabios , y santos Prelados , que con doctrina , y exemplo de virtud , daban à los Fieles consuelo , luz , y fomentos de perfeccion.

S. II.

31 **S**iguieronse otros notables sucesos , con que el Señor de los Exercitos , y su Excelso Caudillo Protector de los Catholicos , proporcionaron nuevos triunfos à la Fè para consuelo de ellos ; primeramente con la nueva conversion de los Suevos , y poco tiempo despues con la de los Godos. En el año 550. era Rey de los Suevos Carriarico , y rindiòle à la verdad del catholicismo la experiencia de unos milagros. Estaba mortalmente enfermo su Hijo el Principe Ariamiro , y generalmente plagado de la lepra su Reyno. Movidò el Rey de la fama de los prodigios de San Martin Turonense , embia dos vezes à Francia sus Embaxadores ; para que visiten alli su sepulcro , imploren su patrocinio , le presenten sus ofrendas , y soliciten algunas de sus Reliquias sagradas. Llegan allà , se presentan , adoran , imploran , ven grandes maravillas ; y con las Reliquias , que logran , vuelven à Galicia. Recibenlas con summa veneracion el Rey , y su Corte ; sana el Principe Ariamiro milagrosamente ; cesa la plaga de la lepra en el Reyno , y se experimentan otros beneficios del Santo portentoso.

32 En vista de ellos , y mediante la predicacion de San Martin Dumienese , que , dirigido por Dios , havia llegado allà de las regiones Orientales , se convierten à la Fè catholica el Rey , el Principe , y todos los de su Palacio , y Corte. El Turonense , Escritor de aquel tiempo , que refiere todo este gran suceso , no solo expresa la conversion del Rey con toda la Familia de su Palacio , (55) si tambien indica la del Pueblo , diciendo , que tanto se enardeciò aquel Pueblo en el amor de Christo , que , si fuesse tiempo de persecucion , todos huvieran padecido gustosissimamente el martyrio. (56)

33 Viòse despues lograda la conversion total de la Nacion de los Suevos en el año 559. en que entrò à reynar el ya Catholico Principe Ariamiro , que tambien se halla expressado Argemiro , y Theodomiro. De este dexò escrito asì San Isidoro. „ Recibiò finalmente „ la potestad del Reyno Theodomi- „ ro , el qual luego , habiendo „ destruido el error de la impie- „ dad Arriana , restituyò los Sue- „ vos à la Fe Catholica , coope- „ rando à esto con gran conato „ Martin Obispo del Monasterio „ Dumienese , Prelado illustre en „ Fè , y ciencia , por cuyo estu- „ dio fue amplificada la paz de „ la Iglesia , y quedaron institui- „ das muchas cosas de la Discipli- „ na Ecclesiastica en las regiones „ de Galicia. „ (57) Para perfec- cionar tan grande obra , procurò el

(55) *Rex unitatem Patris , & Filii , & Spiritus Sancti confessus , cum omni domo sua chrismatus est. S. Greg. Turon. L. 1. de mirac. S. Martini. c. 11.*

(56) *Nam tantum in Christi amore Populus ille promptus est , ut omnes martyrium libentissimè susceperent , si tempus persecutionis adesset. Idem. ibid.*

(57) *Tandem Regni potestatem Theodominus suscepit. Qui confessum , Ariana impietatis errore destructo , Suevos catholice Fidei reddidit , innitente Martino Monasterii Dumienensis Episcopo fide , & scientia claro , &c. S. Iud. Suevor. hist.*

el Rey piadoso , que se juntassen en Concilio todos los Obispos de su Reyno ; y effectivamente le celebraron en Braga , en el año tercero de su Reynado , que fue el de 561. y este es , el que se titula *Concilio Bracarense I.* (58) De alli à ocho años , en el de 569. que fue el ultimo del mismo Reynado , se celebrò otro Concilio en la Ciudad de Lugo. (59) En este lance , y en todos los antecedentes , el Rey Theodomiro fomentò de fuerte el zelo Pastoral de los Obispos , y aplicò su piedad tales influjos , que , en solicitar , y promover las cosas del Divino servicio , se mostrò tan fervoroso , como el Sacerdote mas perfecto , segun le aplaudiò Baronio. (60)

34 Imitòle en esto su Hijo el Rey Miro , que en el año siguiente le sucediò en el Trono de los Suevos ; pues en el año 572. que era el segundo de su Reynado , procurò , que los Obispos de su Reyno celebrassen el *Concilio Bracarense II.* (61) Con los decretos de este , y de los dos anteriores , se corroborò en los Suevos la firmeza de la Fè Catholica , se mejorò el regimen de las Iglesias , y se adelantò la perfeccion de las virtudes Christianas.

S. III.

35 **F**altaba la reduccion de los Godos Arrianos , para que fuesse completo el gozo de los Españoles Catholicos. Poco podian prometerse entonces tanto bien ; pues por esse tiempo pade-

cian terribles opresiones de la Gothica impiedad : pero , quando parecia mas imposible à lo humano , entre las mismas contrariedades lo iba facilitando el poder Divino. Era Rey de los Godos Leovigildo , desde el año 568. Principe guerrero , y acerrimo herege Arriano , que abusò de su gran poder , persiguiendo à los Catholicos. Hizole mas cruel su herética pertinacia , con el conforcio , y pervertiò influjos de la Reyna Gosvintha , desde que en el año 569. casò con ella en segundas nupcias. Creciò mas su furor herético , quando en el año 579. supò la conversion de su Primogenito Hermenegildo.

36 Havia se calado este en esse mismo año con Ingunde , ò Inguntha , Hija de Sigeberto Rey de Metz , y de Borgoña , Princesa muy Catholica , à quien , por serlo , havia hecho muchos ultrajes su Abuela la Reyna Gosvintha. Resultò de aqui grave disension en el Real Palacio , por lo qual dividiò su Familia Leovigildo , estableciendole Corte en Sevilla à su Primogenito , y aplicandole parte de sus Estados con titulo de Reyno proprio suyo. Alli el nuevo Rey , separado de los malignos influjos de su Padre , y Madrastra , pudo atender mas docil à las luzes de la doctrina verdadera. Movidò en parte por los consejos de su piadosa Muger Inguntha , convencido principalmente por las exhortaciones sabias de su Tio San Leandro Arzobispo de Sevilla , y sobre todo atraído de la fuerza victoriosa de la Divina gracia , ab-

Dd

ju-

(58) *Synodus Bracarensis I. regnante Domino nostro Iesu-Christo , currente Era 599. anno tertio Ariamiri Regis , &c. Tit. eiusdem Concil. Bracar.*

(59) *M. Florez. España Sagrada. To. 4. Tr. 3. c. 3. §. 2.*

(60) *Baron. an. 569. n. 2.*

(61) *Conc. Bracar. 2. ap. Baron. an. 572. n. 10. & seq. -- Florez. ubi sup. -- Graveson. Sæcul. 6. colloq. 2.*

juró la heregia , y aceptó la Santa Fè Catholica. (62)

37 Luego despues , viendo , que su Padre , como Herege pertinaz , cruel , sacrilego , y furioso perseguia injustamente al Catholicismo , se resolvió *Hermenegildo* , à oponerse à la injusticia de su Padre terreno , por obedecer à su Celestial Padre Divino , segun las maximas del Evangelio. (63) Atendiendo pues à esta obligacion , y considerando , que el primero , y el mejor empleo de la Potestad Real , es el defender el Reyno de la verdadera Fè , levantò vanderas contra el Arrianismo , y se declaró en *Sevilla* Defensor de los Catholicos. Siguieron su partido varias Ciudades : commovieronse tambien à su favor los Catholicos *Vascones* , y el mismo para obtener algunos socorros auxiliares del Emperador *Tiberio* , embió à *Constantinopla* por Embaxador à su Tio *San Leandro* , el qual hallò alli à *San Gregorio Magno* , entonces Legado Pontificio , y por su insigne iantidad , y sabiduria logró hacerse intimo Amigo suyo. (64)

38 Entre tanto el Rey *Leovigildo* , irritado con las noticias de la conversion , y determinacion de su Hijo , enfurecido con el zelo criminal de su falsa secta , y con los soplos iracundos de su perversa muger *Gosvintha* , encendió mas su odio contra la religion Catholica , y se armò para perseguir à su Hijo , y à la Iglesia. La persecucion contra su Hijo , en el año siguiente de 580. que era el segundo de su Reynado , consta de una

inscripcion de aquel tiempo , que se hallò en Alcala de Guadayra , y se conserva en la Cartuja de Sevilla , en la qual , à excepcion de la ultima imperceptible clausula , se leen estas otras.



In nomine Domini Anno felicitè secundo Regni Domini nostri Erminigildi Regis , quem persequitur Genetor sus Dòm. Luivigildus Rex in Ci-vitate Ispa....

39 La persecucion contra la Iglesia fue muy terrible , como refieren *San Isidoro* , y *San Gregorio Turonense*. Repleto del furor de la perfidia Arriana el Rey sacrilègo , desterrò à muchos Obispos , quitò à las Iglesias sus rentas , y privilegios , impeliò à caer en la Arriana pestilencia à varios , con terrores à unos , con engaños , y sobornos de dinero à otros. Aun para muchos de su Nacion se hizo pernicioso ; pues arruinò à los mas nobles , y poderosos de ellos , con deguellos , confiscaciones , y destierros ; y así enriqueció su Fisco , aumentando con rapiñas su Real Erario. (66) Mas cruel , y general fue su crueldad contra los Fieles ; pues los afligió con privacion de sus bienes , ambres , carceles , destierros , azotes , y otros suplicios , con que martirizó à muchos. (67) Añadiò los ardides de la astucia a los estragos , para enganar mejor à los Catholicos , haciendo juntar en *Toledo* un Conciliabulo de Obispos Arrianos , los quales por su orden suavizaron con voces equivocadas algunos puntos de su secta , transpintandolos como

con-

conformes à la catholica doctrina. Por todos los modos posibles procurò el impio Rey , que su heretica pravedad prevaleciesse contra nuestra Divina religion. Pero , aunque en algunos flacos se verificò esta desdicha , permaneciò generalmente invencible la pura Catholicidad de la Nacion Española : cuya firmeza acreditaron unos Legados de *Chilperico* Rey de Francia , que habiendo vuelto allà por aquellos tiempos desde España , se explicaron así , como el Turonense afirma : *Los Christianos , que aora moran en las Españas , conservan enteramente la Fè Catholica.* (68)

40 Permittió la Divina Providencia , para grandes fines de su gloria , que en lo temporal prevaleciesse este enemigo de su Iglesia. Con esta persecucion , que desde el año 579. prosiguiò con el mayor furor por seis años , enflaqueció el partido de los Catholicos. A los *Vascones* , que havian movido sus armas contra él , por defender la causa de la religion , como se advirtió arriba , escarmementò , y reprimió en el año 581. en la guerra de *Alava*. A los demás Fieles Españoles desarmò con sus astucias , y engaños , con terrores , y tormentos. A las Tropas embiadas por el Emperador *Tiberio* , para auxiliares de *Ermenegildo* , supo hacerlas suyas à costa de dinero , sobornando al Prefecto de ellas con treinta mil sueldos. A *Miro* Rey de los *Suevos* le precisò à venir con sus Tropas , para que le auxiliasse en el Sitio de *Sevilla*. Bien caro le costò al Rey *Miro* esta adhesion al Arriano con-

tra el Catholico ; pues en el año 583. perdió la vida en aquel sitio. (69) Finalmente despues de haver rendido à *Sevilla* , y otras Ciudades con la fuerza de sus armas , logró *Leovigildo* la mayor satisfaccion de su deseo , apoderandose de la persona de su Hijo en el año 584.

S. IV.

41 EN quanto al sitio , y modo de su captura , el Turonense afirma , que *Hermenegildo* , despues de haverse retirado de *Sevilla* , se refugió cerca de *Oset* en una Iglesia , y que desde ella , persuadido de su Hermano *Recaredo* , y solicitado por su Padre mismo , con promesa de perdonarle todo , se dirigió à su presencia , y se postro à sus plantas. Mas el perdido Padre , aunque le recibió con aparente agrado , faltando luego à su promesa , le despojò de sus Reales vestiduras , le cubrió de una vil ropa , le desterrò , y persiguiò hasta quitarle la vida. (70) El *Viclarensis* , que estaba viendo dentro de España los sucesos mas de cerca , y por esso su relacion es mas fidedigna , dice , que *Leovigildo* prendió à su Hijo en *Cordova* , y privandole del Reyno , lo embió à *Valencia* ; y en el año siguiente le quitò la vida en *Tarragona* , siendo *Sisberto* el executor de su sentencia , el qual Ministro de alli à dos años pereció con muerte torpissima. (71)

42 Explicò mas el sucesso el Papa *San Gregorio Magno* , segun se le participò de España con informes ciertos. (72) Por su relacion consta , que el impio Padre

Dd 2

le

(62) S. Greg. Mign. Dialog. L. 3. c. 31.

(63) Math. 10. v. 35. & 1eq. -- Math. 19. v. 29. -- Luc. 14. v. 26.

(64) S. Greg. M. in prætar. Moral. & L. 1. Epist. 41.

(65) La copia el M. Florez. España Sagrada. To. 5. c. 2. §. 3.

n. 37.

(66) S. Isidor. Gothor. hist. Æra DCVI. de *Leovigildo*.

(67) S. Greg. Turon. L. 5. Hist. Francor. n. 39.

(68) *Christiani , qui nunc apud Hispanias commorantur , catholicam fidem integrè servant.* S. Greg. Turon. L. 6. n. 18.

(69) *Viclarensis.* in Chron. an. XV. *Leovigildi*.

(70) S. Greg. Turon. L. 5. hist. Francor. c. 38. & 39. -- Et L. 6. c. 43.

(71) *Viclarensis.* in Chron. an. II. & III. & V. *Mauricii.* Imp.

(72) S. Greg. Mag. L. 3. cap. 31. Dialogor. -- *Eccl.* in festo S. *Hermenegildi.* die 13. April.

le combatiò con amenazas , y con promesas , para rendirlo à la profesion de su heregia : pero el Santo Hijo constantissimamente respondia , que no podia dexar la Fè Catholica , habiendo conocido ser la unica verdadera. Enfurecido el Padre , añadió rigores , despojandole del Reyno , y de todos los bienes , oprimiendole con las mas rigurosas prisiones todo aquel año , teniendole ligado de cadenas por manos , y cuello. Pero entonces era Rey mas superior , mas libre , mas opulento , y poderoso el gran Espiritu de *Hermenegildo* ; porque , despreciando cetros , coronas , riquezas , y todas las prosperidades caducas de esta vida , se elevaba en continua oracion fervorosa à la union con la Divinidad infinita , y aun añadiendose el mismo voluntarias mortificaciones , por asimilarse mas al Rey de los Reyes , se preparaba asì para el triunfo del martyrio , en que havia de celebrarse su coronacion en el Reyno eterno.

43 Llegado el dia de Pasqua , quitò el Padre herege probar la ultima experiencia. Embiòle à la carcel un Arriano Obispo , para que recibiese la comunion de aquella sacrilega mano , prometiendo su gracia Real por premio , si en esto le daba gusto. Mas el Santo Principe , despreciando aquella gracia tan desgraciada , y atento solo à la estimacion de la Divina , rechazò con horror la sacrilega propuesta , reprendiò con santo enojo al Obispo herege su perfidia ,

renovò con valor invencible la protesta de su Fè Catholica ; por cuya causa , su Padre mandò de resulta , que su Ministro *Sisberto* le cortasse en la carcel la cabeza. Sucediò esto en 13. de Abril de 585. El Espiritu del Joven Rey Santo ascendiò triunfante por el Martyrio , à coronarle en el Cielo : y del Cielo baxaron músicas Angelicas , y luces milagrosas , à honrar su cuerpo sagrado en la tierra , acreditando su gloria , y excitando à los mortales à su veneracion publica. (73)

44 En toda la serie de estos sucesos de España , obrò de muchos modos *San Miguel* en beneficio de ella , como Supremo Executor de los decretos de la voluntad Divina. Influyò en la constancia victoriosa de *San Hermenegildo* , confortòle en sus tormentos , contribuyò à la celebridad de su triunfo , destinando armonias , y resplandores à su aplauso ; y en fin recibiendo à su triunfante Alma , la conduxo al Paraíso de la gloria , como quien estaba constituido para esto por la Magestad Divina. (74) Estos mismos oficios de Confortador , y Conductor de las Almas de los santos , practicò con los otros muchos , que fueron martyrizados en la persecucion de *Leovigildo*. (75) Entre ellos fue insignie el Santo Abad *Vincencio* , que , en glorioso desempeño de su nombre , combatiò fuertemente el error de los Arrianos , y despues de haver sido por esta causa preso , y azotado de ellos , llegó à con-

(73) *Sed pro ostendenda vera eius gloria , superna quoque non desuere miracula. Nam capit in nocturno silentio psalmo die cantus ad corpus eiusdem Regis , & Martyris audiri , &c.* Eccl. in festo eiusd. ex S. Greg. M. ibid.

(74) *Venit Michael Archangelus cum multitudine Angelorum , cui tradidit Deus animas Sanctorum , ut perducatur eas in Paradisum exultationis.* In festo S. Mich. Resp. 5.

(75) *Archangelus Michael constitui te Principem super omnes animas suscipiendas.* ib. antiph. ad Laudes.

guir en la Ciudad de *Leon* la corona del martyrio. (76) Florecieron tambien en España por aquellos tiempos otros Santos , en cuya clase sobrefalieron mucho los tres Prelados Hermanos esclarecidos *San Leandro* , *San Fulgencio* , y *San Isidoro* , Cuñados del mismo *Leovigildo* por su primera Muger *Theodosia* , los quales fueron invencibles combatientes de la heregia , y Defensores infatigables de la Fè Santa , dirigiendolos , y auxiliandolos *San Miguel* como Supremo Defensor de ella , y como quien es siempre amante Auxiliador del Pueblo de Dios , y de las Almas justas. (77)

45 Aun al mismo *Leovigildo* en su fin , parece , que se extendiò la beneficencia de este Principe Celestial. Despues de la iniqua complacencia , que en la muerte de su Santo Hijo recibì su impiedad vengativa , se le juntaron poco despues en el mismo año otros gozos , asì por las victorias , que consiguiò contra los Franceses , como por la conquista del Reyno de los *Suevos* , de cuya posesion despojò al Tirano *Andeca* , y le uniò à su Gothica Corona. (78) Pero bien presto se le trocaron estos gozos en amarguras , al verse ya pròximo al fin de sus dias. Con la luz de algunos milagros , con que Dios diò nuevo crédito à su Fè en aquellos tiempos , sobre las maravillas notadas en el sepulcro de *San Hermenegildo* , abriò el Rey los ojos de la razon , para reconocer su antigua ceguedad , y segun dice el Turonense , abjurò sus errores , abrazò la Fè Catholica , llorò en siete dias sus culpas ,

y espirò entre lagrimas de penitencia. (79) El Pontifice *San Gregorio Magno* , que , por su authoridad , y por estar mejor instruido , es mas digno de crédito , dice , que su arrepentimiento no fue suficiente , para conseguir la eterna salud ; porque , aunque conociò la verdad de la Catholica Fè , por temor de su Gente no la admitiò. Pero añade el mismo , que , en fuerza de este conocimiento , llamò à su Cuñado *San Leandro* , à quien antes havia desterrado , y afligido mucho , y le encargò , practicasse con su Hijo *Recaredo* , lo que havia practicado con *Hermenegildo*. (80) Hecha esta recomendacion , murió en la primavera del año 586.

§. V.

46 Esta muerte fue como ocafo del Arrianismo , y el principio del reynado de *Recaredo* fue como oriente de la luz de la Fè para los *Godos*. Desde luego se inclinò el nuevo Rey à proceder en su gobierno , no como Hijo imitador de un Padre perfido , sino como Hermano digno de un Martyr Santo. Excitado del exemplo , meritos , é intercesion de su Hermano *San Hermenegildo* , convencido de las sabias persuasiones de su Tio *San Leandro* , ilustrado , y movido de la Divina gracia , en el decimo mes del primer año de su Reynado , entrò à ser Hijo fiel de la Santa Iglesia , recibiendo el Bautismo con la Fè Catholica. Hizole luego su zelo como Apostol de su Nacion , para reducirla al Reyno de la verdad. Convocò en *Toledo* à los Obispos Arrianos , y à los

(76) *Baron. an. 584. n. 10.*

(77) *Michael Archangelus venit in adiutorium Populo Dei ; stetit in auxilium pro animabus iustis.* In festo S. Mich. Resp. 8.

(78) *Viclarenf. in Chron. an. III. Mauriti. Imp.*

(79) *S. Greg. Turon. hist. Francor. L. 8. c. 46. -- Baron. an. 585. n. 6. & 7.*

(80) *S. Greg. Mag. cod. L. 3. Dialog. c. 31.*

los principales Godos, y Suevos, y con una exhortacion fervorosa, en que la fuerza de la verdad, realzada con la voz de la Soberania Regia, descubrió toda su eficacia, los induxo à la detestacion de la heregia. (81) Para que del veneno de ella se preservassen los ojos, mandò, que se juntassen en una casa los Libros de los Arrianos, y condenandolos à las llamas, con ellas consumió los errores escritos de la perfidia, y con las mismas abrasò con nuevo tormento al Principe de tinieblas. Restituyò à las Iglesias los bienes antes confiscados; edificò, y dotò Templos, y Monasterios; escogió, y honró à dignos Prelados Catholicos; y fomentò el zelo, y desempeño de todos los Ministros Sagrados. (82)

47 Uno de los efectos de gobierno tan dichoso, fue la solemne Consagracion del Templo de Santa Maria de Toledo; la qual se hizo en 13. de Abril del año 587. en que aun no se havia concluido el primer año de este Reynado. Consta assi de la inscripcion latina de una antigua piedra, que se conserva con gran estimacion en la Iglesia misma, en que se leen estas cláusulas: *In nomine Dñi consecrata Ecclesia Scte. Marie in Catholico die primo Idus Aprilis anno feliciter primo Regni Dni nostri Gloriosissimi Fl. Reccaredi Regis Era DCXXV.* (83)

48 Prosiguió el Rey en su Apostolica empresa con tanto zelo, prudencia, y eficacia, que logró en breve la summa complacencia, de ver à sus Godos ilustrados de la Fè Catholica. Para ultima com-

pleta solemnidad de este sagrado triunfo, procurò en el año 589. (que era el quarto de su reynado,) se celebrasse un Concilio Nacional en Toledo. Este fue el celebre Toledano, que se intitula Tercero. De las Provincias de España, y de la Narbonense Galia Gothica, concurrieron los seis Metropolitanos con los demás Obispos, todos 62. y por cinco ausentes sus Vicarios. (84) Uno de los Obispos fue el de Pamplona, llamado *Lilolo*, cuya firma entre las subscripciones està en el numero 61. Se dió principio al Concilio en 4. de Mayo: presidióle *Mausona* insigne Arzobispo de Toledo: en la direccion de los negocios fue muy principal el Arzobispo de Sevilla *San Leandro*: y el Rey piadosísimo *Recaredo* procedió en un todo, como el Emperador *Constantino* en el Concilio Niceno. En el dia 8. del mismo mes, se hizo la publica solemne abjuracion de la heregia Arriana, y la confesion unànime de la Santa Fè Catholica, siendo los primeros en este Acto el Rey, y la Reyna, y siguiendolos luego todos los Prelados, y los principales Magnates de la Monarquia. Despues de esto los Padres formaron veinte y tres cánones sagrados, para cuya mejor observancia añadió el Rey la authoridad de su decreto.

49 Desde aquel dia 8. de Mayo, quedó triunfante en toda España la venida del Reyno de Christo. Las tres Naciones, que en ella havia, de Españoles, de Suevos, y de Godos, se coadunaron en un místico Cuerpo, con unidad de un

mis-

mismo Espiritu en vinculo de paz, llamados en la esperanza de una misma vocacion, teniendo todos un mismo Señor, una Fè, un Bautismo, un mismo Dios, y Padre de todos, verificandose assi en ellos la doctrina de San Pablo. (85) Dia fue aquel el mas feliz, y glorioso para España; pues en él consiguió verse libre del yugo pesado de la Arriana heregia, que por espacio de 175. años la havia oprimido con violencia lastimosa. Tan completo, y perfecto fue su vencimiento, tan absoluto su exterminio, que desde aquel gran dia no ha remanecido en España refugio alguno de aquel error condenado.

50 Pero aquel dia tan feliz fue dia consagrado à *San Miguel*, por la fiesta de su aparicion; circunstancia, que està indicando, como notò un Sabio piadoso, (86) que el Principe Excelso con su intercesion nos consiguió de Dios tan insigne beneficio, y dirigió la execucion con su poderoso ministerio. El mismo, dando nuevos realzes à esta felicidad, ha influido poderosamente despues, en que esta misma Fè se haya continuado

sin mezcla alguna de error. El mismo, por la experiencia de tantos beneficios, fue reconocido, y venerado como Patrono de España desde los tiempos de los Catholicos Reyes Godos. (87) Como tal favoreció en sus justas empresas à los diez y siete que hubo, desde este Rey *Recaredo* hasta el Rey *Don Rodrigo*; y muy particularmente al piadosísimo Rey *Wamba*, quando, apareciendosele acompañado de muchos Celestiales Espiritus, le prometió, y facilitò una gran victoria contra el Tirano *Paulo*. (88) El mismo Patrono Celestial cooperò tambien sin duda, à que, despues de este Concilio III. de Toledo, se celebrassen alli otros muchos Concilios, y en otras Ciudades tambien algunos otros, antes de la venida de los Sarracenos.

51 Por conclusion de este Capitulo, se pone aqui la serie Chronologica de ellos, y todos los anteriores Concilios, sacada de Escritores clasicos, como *Perez Obispo* de Segorbe, *Loaysa*, Cardenal *Aguirre*, Cardenal *Baronio*, *Gravejon*, y el gran Antiquario *P. Florez*.

SE.

(85) Ephes. 4. v. 3. & seq.

(86) Die 8. Maii. S. Michaelis apparitione sacra, regnante in Hispania Recaredo, & Sancto Leandro Archiepiscopo Hispalensi, in Concilio Toletano, Hispani, ejurata heresi Arriana, fidem Catholicam amplexi fuerunt, quam ad hanc usque diem puram, & nulla errore labe fedatam retinent, ut liquido appareret, id ipsum Sancti Michaelis precibus apud Deum perfectum esse. P. Macedo. in Lib. Divi Tutelares Orbis Christiani.

(87) Iam inde à Gothorum in Hispania Regum tempore, in Officio Ecclesiastico Patronus Hispania dicebatur. Idem. ibid. -- Tamayo. in Martyrol. die 8. Maii.

(88) Cerda. de SS. Ang. Cust. c. 20. -- Blajcus de Lanuza. L. 1. c. 26. cit. à Macedo. ibid.

(81) *Viclarenf.* in Chron. an. V. Mauricii Imp. -- S. Greg. M. ubi sup. c. 32. -- S. Isidor. hist. Goth.

(82) *Viclarenf.* ibid. -- *Fredegarius* ap. *Florez*. To. 5. Tr. 5. c. 2. n. 47. *Aimon.* de gest. Franc. L. 3. c. 75.

(83) *M. Florez.* ibid. n. 49. y fig.

(84) *Viclarenf.* an. VIII. Mauricii Imp. -- S. Isidor. hist. Gothor. -- *Beron.* an. 589. n. 7. & seq.

SERIE CHRONOLOGICA.

DE LOS CONCILIOS DE ESPAÑA.

Concilios.	Años.	Reynados.
Eliberitano — de 19. Obp. —	acia el Año 303.	— Año 19. de Dioclec., Emp.
Zaragozano I. — — — — —	Año 380.	— Año 14. de Graciano, Emp.
Toledano. — — — — —	Año 396.	— Año 2. de Arcadio, Emp.
Toledano I. de 19. Obp. — — —	Año 400.	— Año 6. de Arcadio, Emp.
Toledano — — — — —	Año 405.	— Año 11. de Arcadio, Emp.
Toledano. — Nacional. — — —	Año 448.	— Año 1. de Reccario Suevo.
Celenense, (ò de Braga.) — —	Año 448.	— Año 1. de Reccario Suevo.
Agathense (en la Galia Gothica.)	Año 506.	— Año 24. de Alarico, Godo.
Tarraconense. — — — — —	Año 516.	— Año 6. de Theodorico, God.
Gerundense. — — — — —	Año 517.	— Año 7. de Theodorico, God.
Toledano II. de 8. Obp. — — —	Año 527.	— Año 5. de Amalarico, God.
Barcelonense I. — — — — —	Año 540.	— Año 9. de Theudio, Godo.
Ilerdense. — — — — —	Año 546.	— Año 15. de Theudio, Godo.
Valentino. — — — — —	Año 546.	— Año 15. de Theudio, Godo.
Bracarense I. — — — — —	Año 561.	— Año 3. de Theodomiro, S.
Lucente. — — — — —	Año 569.	— Año 11. de Theodomiro, S.
Bracarense II. de 12. Obp. — —	Año 572.	— Año 3. de Miro, Suevo.
Toledano III. de 62. Obp. — — —	Año 589.	— Año 4. de Recaredo, Godo.
Narbonense (en la Galia Goth.)	Año 589.	— Año 4. de Recaredo, Godo.
Sevillano I. de 8. Obp. — — —	Año 590.	— Año 5. de Recaredo, Godo.
Zaragozano II. — — — — —	Año 592.	— Año 7. de Recaredo, Godo.
Toledano de 16. Obp. — — — —	Año 597.	— Año 12. de Recaredo, Godo.
Oicente. — — — — —	Año 598.	— Año 13. de Recaredo, Godo.
Barcelonense II. — — — — —	Año 599.	— Año 14. de Recaredo, Godo.
Toledano de 16. Ob. — — — —	Año 610.	— Año 1. de Gundemaro, G.
Toledano. — (Consta de este Concilio por Carta de San Isidoro à San Heladio.		
Bgarense. — — — — —	Año 614.	— Año 3. de Sisebuto, Godo.
Sevillano II. de 8. Obp. — — —	Año 619.	— Año 9. de Sisebuto, Godo.
Toledano IV. de 66. Obp. — — —	Año 633.	— Año 3. de Sisenando, God.
Toledano V. de 24. Obp. — — —	Año 636.	— Año 1. de Chintila, Godo.
Tolenano VI. de 48. Obp. — — —	Año 638.	— Año 2. de Chintila, Godo.
Toledano VII. de 30. Obp. — — —	Año 646.	— Año 5. de Cindalvintho, G.
Toledano VIII. de 52. Obp. — —	Año 653.	— Año 5. de Recelvintho, G.
Toledano IX. de 16. Obp. — — —	Año 655.	— Año 7. de Recelvintho, G.
Toledano X. de 20. Obp. — — —	Año 656.	— Año 8. de Recelvintho, G.
Emeritense — de 12. Obp. — —	Año 666.	— Año 18. de Recelvintho, G.
Toledano XI. de 17. Obp. — — —	Año 675.	— Año 4. de Wamba, Godo.
Bracarense III. — — — — —	Año 675.	— Año 4. de Wamba, Godo.
Toledano XII. de 38. Obp. — — —	Año 681.	— Año 1. de Ervigio, Godo.
Toledano XIII. de 44. Obp. — — —	Año 683.	— Año 4. de Ervigio, Godo.
Toledano XIV. de 17. Obp. — — —	Año 684.	— Año 5. de Ervigio, Godo.
Toledano XV. de 61. Obp. — — —	Año 688.	— Año 1. de Egica, Godo.
Zaragozano III. — — — — —	Año 691.	— Año 4. de Egica, Godo.
Toledano XVI. de 60. Obp. — — —	Año 693.	— Año 6. de Egica, Godo.
Toledano XVII. de 61. Obp. — —	Año 694.	— Año 7. de Egica, Godo.
Toledano XVIII. Nacional. — —	Año 702.	— Año 1. de Witiza, Godo.

CAPITULO XXV.

CAPITULO XXV.

PORTENTOSO PATROCINIO DE SAN MIGUEL, ACREDITADO
en las guerras contra Moros, desde que apareció sobre Aralar como Protector de los Navarros. Los favorece con muchas victorias, con nueva aparicion en la conquista de Zaragoza, con el terminio total de los Moros, y con la conservacion de la pura Fè hasta estos tiempos.

§. I.

QUIEN COMO DIOS,
 que mirò desde su Excelso Santo, y atendió à la tierra desde el Cielo, para oír los gemidos de los aprisionados, y dar libertad à los hijos de los difuntos? * Practicò esto antiguamente con los hijos de Israel, y practicò despues con los hijos fieles de la Española Nacion.

2 Estando el Pueblo de Israel affligido con la opresion de los Egipcios crueles, viò su afficcion, atendió à sus clamores, y descendió à librarle de su penosa servidumbre. (1) El mismo Señor se lo dixo así à Moyses en aquella gran vision, en que le habló desde la zarza resplandeciente de Oreb. Pero, como muchas veces se ha dicho, intervino el Excelso Principe San Miguel en aquel caso, como apoderado representante de Dios, y especial Patron de aquel escogido Pueblo: (2) y así se puede decir con verdad, que el Excelso Santo,

desde el qual viò, atendió, y dispuso Dios el rescate de aquella oprimida Nacion, fue su Excelso Ministro San Miguel. Por ministerio de este, obrò la Omnipotencia aquellos portentos, con que hizo efectiva la libertad de los aprisionados, eximiendolos del yugo de los Egipcios, y venciendo despues à sus enemigos en la tierra prometida, para darles la posesion de ella; para cuyo efecto, se mostró visible el mismo Excelso Principe à Josué en el campo de Jericò, como armado Principe General del exercito del Señor. (3)

3 Tambien en semejante modo, podemos decir de este Principe gloriosísimo, que el fue el Excelso Santo, desde quien, y por quien mirò, atendió, y favoreció à su escogida Nacion Española, hasta que enteramente quedó libre de la opresion de la Gente Mahometana. Grande, prolija, y horrenda fue aquella opresion, y à pro-

QUIS SICUT DEUS? (*) *Prospexit de Excelso Sancto suo: Dominus de Calo in terram aspexit, ut audiret gemitus compeditorum, ut solveret filios interemptorum. Pl. 101. v. 20.*

(1) *Vidi afflictionem Populi mei in Aegypto, & clamorem eius audiivi... & sciens dolorem eius, descendi, ut liberem eum de manibus Aegiptiorum. Exod. 3. v. 7. & 8.*

(2) *Apparuitque ei Dominus in flamma ignis de medio rubi. Ibid. v. 2. Angelus in igne flamma rubi. Act. Ap. 7. v. 30.*

(3) *Sum Princeps exercitus Domini, & nunc venio. Iosue 5. v. 14.*

porcion fue prodigiosa la restauracion de la libertad. En esta respaldacion innumerables maravillas de la Divina Misericordia: en aquella debemos respetar los secretos de la Divina Providencia, y reconocer tambien los terribles decretos de su Justicia. Antes de ver los sucesos de una, y otra, bien serà indicar algo de la causa, para sacar de ella alguna luz de reflexion provechosa.

§. II.

4 **L**A calamidad, que padeció España con la venida, y dominacion de los Moros, fue la mayor de quantas la affigieron en todos los siglos. No son comparables à ella los estragos de la guerra de Troya, ni los destrozos que Nabucodonosor, y Antiocho hicieron en Judea, ni los saqueos, que Alarico, Genserico, y otros practicaron en Roma, ni todas las tiranias, con que Carthaginefes, Romanos, Alanos, Vandalos, Suevos, y Godos havian affigido antes à la misma España. Haviendola Dios escogido para esfera muy especial de su Santa Fè, y favorecidola con tantas maravillas de su proteccion, como hemos indicado ya, por que motivos permitió su inescrutable providencia, que la affigiese tanto la cruelissima dominacion de los sequazes de Mahoma? Preciso es, exolamar con el Profeta, y el Sabio: *Iustus es, Señor, y recto tu juicio.* (4) *Y siendo justo, dispones justamente todas las cosas, y reputas por ageno de tu virtud, el condenar, à quien no debe ser castigado.* (5)

5 Sino hallara Dios en los Hom-

bres culpas, no fulminara contra ellos el rigor de su justicia en penas; porque, siendo esencialmente Summo Bien, è infinita benefica caridad, (6) solo en si mismo tiene todo el motivo, para favorecernos, y solo en nuestras culpas halla el motivo, para castigarnos. Haviendo pues sido la pérdida de España tan espantoso castigo de la Divina Justicia, es sin duda, que para sentencia tan rigorosa hallò mucha causa de delitos en ella. Desde la expulsion del Arrianismo, hasta que el Rey Witiza subió al trono, floreció bien la santidad de nuestra religion Divina por espacio de 112. años, ilustrada con muchos Concilios, fomentada de excelentes Prelados, protegida de quince Reyes Catholicos. Pero el reynado de Witiza, aunque tuvo buenos principios, llegó à ser el reynado de los vicios, y escandalos, que encendieron el fuego de los Divinos enojos.

6 Olvidado del temor santo del Rey de los Reyes, (unico freno de poderosos Principes,) soltó Witiza toda la rienda à sus pasiones. Injusto cruel con los Hijos del Rey *Cindaivintha*, y Hermanos del Rey *Receivintha*, los Duques *Favila*, y *Theodosredo*, à este dió muerte, y al otro quitó los ojos; y huviera acabado con los Hijos de ambos, *Don Pelayo*, y *Don Rodrigo*, si oportunamente no se huviesen escapado. Movido de su impiedad codiciosa, restableció à los Judios en su Monarquia. Arrebatado de su brutal obsceno apetito, llenó de concubinas à su Palacio, de inmundicias à su Corte, de escandalos al Rey-

(4) *Iustus es, Domine, & rectum iudicium tuum.* Pl. 118. v. 137.

(5) *Cum ergo si iustus, iuste omnia disponis: ipsam quoque, qui non debet puniri, condemnare, exterum estimas à tua virtute.* Sap. 12. v. 15.

(6) *Unus est bonus, Deus.* Math. 19. v. 17. -- *Deus charitas est.* 1. Ioan. 4. v. 8. & 16.

Reyno. Aun no satisfecho con tanto exceso de su lascivia propria, se hizo fomentador de la agena; pues, à imitacion de la secta bestial de los Mahometanos, publicó un abominable decreto, para que pudiesen casarse los Ecclesiasticos, y aun concedió à todos, así à estos, como à los seglares, que tuvieran quantas concubinas quisiesen. (*) Qué escándalo para la flaqueza humana! Quanta inundacion de torpezas en la Monarquia! No era menester mas causa para la ruina de ella; pues sabemos, que, por la corrupcion general de los carnales pecados, decretó la Justicia Divina el general naufragio del diluvio. (7)

7 Sobre la abominacion de tanto obsceno desorden, se añadió otra perversidad mas execrable. El Papa *Constantino*, que ascendió al Summo Pontificado en el año 708. haviendo sabido los excesos de Witiza, y su escandaloso decreto, le amonestó à que luego lo revocara, amenazandole con las armas de la Iglesia, si no lo hacia. Mas el impio Rey, rebelde à la voz de su Padre supremo espiritual, como caballo desbocado, que desatiende, y desprecia la represion del freno, para acelerarse al precipicio, no solo negó la obediencia al Papa, sino que prohibió con pena de muerte, que ningun vasallo fuyo le obedeciera, y aun le amenazó al Santo Padre con sacrilega osadía, que en breve iria con sus

exercitos, à destruir à Roma. (8) Sin executar tan execrable intento, le alcanzó aun en esta vida el Divino castigo; pues, vencido en batalla por *Don Rodrigo*, privado del Reyno, y de los ojos, murió preso en el año 711. Dejó inundada de vicios à España, y expuesta al ultimo naufragio por el funesto cisma, con que, negando la obediencia à la Sede Apostolica, rompió el vinculo de la unidad con la Santa Romana Iglesia.

8 Esta especie de infidelidad fue, la que acabó de llenar el caliz de la ira de Dios. Escritores muy graves han juzgado, que este enorme delito fue el principal motivo, que atrajo à España à los Sarracenos, para ser verdugos executores del Divino enojo. (9) Tambien *Don Sancho el Mayor* Rey de Navarra estaba en este concepto, quando dixo en un decreto suyo, que en tiempo de los Reyes Predecesores, Witiza, y Rodrigo, *nuestros antepassados percieron entregados à los enemigos del nombre de Christo, por haver desamparado los caminos del Señor, y menospreciado los preceptos de los sagrados Cánones* (10)

9 Este juicio es muy fundado, porque enseña la experiencia de los siglos, que por tales causas destruye el Todo-poderoso con azotes terribles à los Reynos. El desenfrenamiento lascivo de los Israelitas con las Hijas de Moab, ocasionó las muertes de veinte y qua-

Ee 2

tro

(*) *Lucas Tudens.* in Chronic. -- *Baron.* an. 701. n. 11. & seq.

(7) *Cumque vidisset Deus terram esse corruptam, (omnis quippe caro corruerat viam suam) dixit ad Noe: Finis universæ carnis venit coram me, &c.* Gen. 6. v. 12.

(8) *Luitprandus.* Chronic. an. 709. -- *Lucas Tudensis.* in Chronic.

(9) *Card. Baron.* an. 701. n. 11. & seq. -- *Saavedra.* Coron. Goth. P. I. cap. 29. -- & alii AA. ap. *Reiffenstuel.* Iur. Canon. L. 3. Tit. 49. §. II. in fine.

(10) *Res Sanctius Maior.* in suo decret. an. 1022. apud *Sandoval.* Cahal. de Obpos. f. 35.

tro mil : (11) y hubiera sido víctima de la ira del Señor todo el Pueblo, si el zeloso Phinees no la hubiera aplacado con el sacrificio prompto de dos delinquentes públicos. (12) El Rey Salomon se despenó de lascivo à infiel, siendo la lascivia el passo inmediato à la infidelidad, como es connatural en las ceguedades del impuro amor : (13) y de aquí el estrago del floreciente Reyno de Israel, y la separacion de las diez Tribus, que aclamaron Rey à Jeroboan. (14) Por los mismos pasos ha corrido la infelicidad de algunos Reynos en los tiempos de la Ley de gracia. Por el furor de su lascivia, se hizo cismático Enrique VIII. Rey de Inglaterra : y de aquí las horribles confusiones, y calamidades de aquel Reyno por mucho tiempo, y despues acá la inundacion de heregias, que le están ofuscando, y es su mas horrendo suplicio. Otro tanto ha sucedido à otros Estados del Norte, desde que se rebelaron contra la Apostolica Sede. El faltar à su debida obediencia, es abrir puerta à toda heregia : el desviar la vista de aquel Norte de la verdad, y de la virtud, es perecer en el naufragio del error, y de la maldad : y el chocar con la firme piedra de San Pedro, es lo mismo, que querer salir descalabrado. Experiencia infeliz, que padecen los cismáticos de la Iglesia Oriental ; pues el cisma, que los

segregò del Pastor supremo, los rindio à muchos errores, y al yugo pesado de los Turcos.

10 Así tambien sucedió à España ; porque la impiedad del Rey Vvitiza se rebelò contra la Cabeza de la Iglesia, y publicó el sacrilego decreto de su cisma. Con este atentado tan enorme corrieron sin tiento las maldades : esta especie de infidelidad diò incremento à la corrupcion de las costumbres : porque, en rompiendose algun diaque de nuestra santa religion, suele correr muy impetuoso el torrente de toda iniquidad. No faltaron Espiritus zelosos, que se opusiesen à tanto curso de delitos ; especialmente se distinguieron en esto los dos exemplares Obispos de Toledo, *Feliz*, y *Gunderico*, cuya authoridad pudo lograr ser algo respetada por sus virtudes, mas no atajar tanta inundacion de males. (15) Otros, que declamaban contra las culpas, fulminando terrores de la Divina Justicia, eran perseguidos, castigados, y desterrados como sediciosos : estubo ordinario en tales tiempos turbulentos. El Rey *Don Rodrigo*, que empuñò el Cetro en el año 711. en lugar de remediar con su poder los publicos desordenes, los fomentò con la impunidad, y los aumentò con su propria perversion. Hizose en fin la España un teatro abominable à los Divinos ojos, tanto mas ofensivo, quanto la infinita piedad antes, la havia beneficiado ; pues

(11) *Fornicatus est Populus cum Filiabus Moab... & occisi sunt viginti quatuor millia hominum.* Num. 25. v. 1. & seq.

(12) *Phinees... avertit iram meam à Filiis Israel.* ibid. v. 11.

(13) *Depravatum est cor eius per mulieres, ut sequeretur Deos alienos.* 3. Reg. 11. v. 4.

(14) *Dixit itaque Dominus Salomoni : Quia habuisti hoc apud te, & non custodisti pactum meum, & precepta mea, que mandavi tibi, dirumpens secundam Regnum tuum, & dabo illud seruo tuo.* ib. v. 11. & seq. v. 14. 23. 26. 31. & c. 12. v. 19. & 20.

(15) *Roderic. Tolet. de rebus Hisp. L. 3. c. 14.* -- *Luitprand. Chron. an. 704. & an. 707.*

pues es cierto, que las ofensas, hechas por el favorecido, son mas execrables, al passo que debia mas al Bienhechor por los recibidos dones. (16)

§. III.

11 **P**ara mal tan estremado era ya preciso un remedio muy costoso : à tanto cancer correspondia ya mucho cauterio : tanta causa criminal requería general castigo. Llegò la ocasion funesta, de que España se convirtiese en infelizissima Troya, y no faltò nueva Elena, por cuya causa comenzase la execucion de la ruina. *Florinda*, à quien despues se le aplicò tambien el nombre de *Cava*, estaba en el Palacio de *Don Rodrigo*, y en la belleza de ella se cebò el incendio torpe de este Rey obsceno. Quejase ella à su Padre el Conde *Don Julian*, dándole aviso secreto de su violenta defloracion. Previenele el para la venganza ; coligase con los Hijos de *Vvitiza* ; y atrahè à su intento à los sequazes de Mahoma. Pasa contra España desde Africa con ellos, y logran ventajas en los primeros choques los traydores, y los Moros. Ocorre despues contra ellos el Rey *Don Rodrigo* ; plantase con su exercito cerca de *Xerez* en la orilla del Rio *Guadalete* ; dase allí la batalla ; ganan los Arabes completa victoria ; y pierde el Rey la corona, y la vida, à que se sigue arrebatadamente la perdicion de España.

12 Pereció *Don Rodrigo*, y se hallaron despues en la margen del Rio su caballo, llamado *Aurelia*, sus ornamentos Reales, su coro-

na, y calzado ; de que se infirió haverle ahogado en el mismo Rio. Esto es lo mas creible ; aunque no falta, quien diga, que salió con vida, y retirado à Portugal por algun tiempo permaneciò allí incognito en vida penitente, y solitaria. Con alusion à esto, se halla escrito, que mucho tiempo despues se descubrió su epitaphio en la Ciudad de *Viseo*. Pero aun de esto no se infiere bien, que huviesse vivido, y muerto en Portugal. Lo mas que podrá congeturarse del epitaphio, es, que habiendo sido hallado el cuerpo del Rey difunto, fue llevado à Portugal, y sepultado en *Viseo*. El dicho epitaphio decia de este modo : (17)

AQUI YAZE RODRIGO
ULTIMO REY DE LOS GODOS.

Lo extendió el ameno ingenio de Lope de Vega en dos Octavas latinas, explicandose en esta forma : (18)

*Hoc iacet in sarcophago Rex ille
penúltimus Gothorum in Hispania,
infelix Rodericus. Viator, sile,
ne forte pereat tota Lusitania.
Provocatus Cupidinis missile
telo, tam magna affectus fuit insania,
quam tota Iberia, vinculis adstricta,
testatur maesta, lachrymatur victa.*

*Execrabilem Comitem Iulianum
abhorreant omnes, nomine & remoto
patrio, apellent Eröstratum Hispanum
non tantum nostri, sed in Orbe toto.
Dum current Cæli sydera, vesanum
vociferent, testante Mauro, & Gotho.
Ceset Florindæ nomen insuaves
Cava, viator, est : à Cava cave.*

que

(16) *Cum enim augentur dona, rationes etiam crescunt donorum.* S. Greg. hom. 9. in Evang.

(17) *Saavedra. Coron. Goth. P. 1. c. 30.* -- *Lucas Tudens. Chron. cit. à Baron. an. 313. n. 23.*

(18) *Lope de Vega. Jerusalem conquistada, Epopeya tragica. Lib. 6.*

13 La pérdida de la batalla de Guadalete, que sucedió en 11. de Noviembre del año de 713. (bien que sobre el día de ella hay otras opiniones,) fue el principio de la pérdida de España. La fama de la victoria de los Moros commovió á toda la Africa con sus ecos, y arrebató desde allá enjambres de Mahometanos. Sus Generales *Muza*, y *Tarie*, (que vulgarmente se pronuncia *Tarif*,) se aplicaron á coger los frutos de la victoria, ayudados del Conde *Don Julian*, y de los tres Hijos de *Vitiza*; pero estos traidores á Dios, y á los Hombres, perecieron entre aquellos Barbaros infelizmente, dexando perpetuada su infamia entre los mortales: premio propio de los traidores. Las avenidas de los infieles, que pasaron de Africa, fueron inundando á España sin resistencia. „ *Quién puede*, (exclama el Obispo *Paense*, Escritor inmediato á tiempos tan calamitosos,) „ *Quién puede referir tantos peligros?* „ *Quién numerar tantos naufragios?* Si todos los miembros se convirtiesen en lenguas, ni aun así la humana Naturaleza podría decir tales, y tantos males, y ruinas de la España. Pero para dar una brebe nota de todos al Lector, baste decir, que, quantos estragos, y matanzas causó el inmundo enemigo en Troya, Jerusalén, Babilonia, Roma, y en otras regiones del Mundo, todos experimentó, así en su honra, como en su hermosura, la España, antes deliciosa, y ahora „ hecha misera. „ (19)

14 La conquista, que costó doscientos años al poder Romano, y casi otros tantos á la ambicion belicosa de los Godos, se vió hecha en dos años por los Sarracenos. La que era Princesa de las Provincias de la Europa (pues era entonces la Monarquia mayor en ella,) se lamentó hecha tributaria de la Mahometana tiranía, viéndose sin consuelo de sus Hijos Catholicos, despreciada de sus amigos, poseída de la afliccion en mucha servidumbre, habitada de barbaras Gentes, y cogida entre angustias por los perseguidores; porque el Señor la residenció sobre todas sus iniquidades. (20) La que pervertida por *Vitiza* su Rey cismatico, se apartó de la sagrada sujecion al Vicario de Christo, y se vició mas con los malos influjos de su Rey *Don Rodrigo*, vióse entregada á la horrenda opresion de los crueles Sarracenos; bien que despues por su exemplar obediencia, y veneracion á la Iglesia Romana, los eximió Dios del yugo de toda infidelidad enemiga, y propagó su dominacion entre las Gentes efrangeras. (21) En vista de tales sucesos „ Entended, ó „ Reyes, lo que mas importa; recibid la erudicion mas saludable, los que juzgaid á la tierra: Servid al Señor en temor de su justicia, y practicad la disciplina de su Ley Santa; para que no suceda, que, apartandoos del camino justo, irriteis la ira del Señor, y perezcais con los ardores fulminados de su enojo. „

(19) *Isidor. Patensis Episc. in Chron. -- en Florez. To. 8. de la España Sagrada. Tr. 27. Apend. 2.*

(20) *Princeps Provinciarum facta est sub tributo. Plorans ploravit, &c. Thren. c. I. v. I. & seq.*

(21) *Quos modo averfio ab Ecclesia Romana (ut vidimus) Hispanos tradidit Sarracenis, postea obedientia, & observantia erga eandem ipsos ab hostibus conservavit immunes; adeo ut etiam in exteris Gentes eis dominium propagarit. Baron. an. 713. n. 24.*

(22) Acordaos, de que así sucedió á estos malos Reyes Godos con todo su Reyno.

§. IV.

15 Despues de haver visto la causa, y la severidad de la Justicia, admiremos ya en la misma execucion de la sentencia los efectos de la misericordia. „ Los que leyeren la su „ nesta representacion de tanto „ estrago, no se preocupen de „ horror, y odio, por sucesos „ tan adversos; antesbien reputenlos acaecidos, no para muerte, sí para correccion de nuestra Nacion: pues es cierto, que, „ no dexar por mucho tiempo á „ los Pecadores, que obren segun „ su mal proposito, sino aplicar „ les luego las venganzas justas „ del castigo, indicio es de grande beneficio. No desampara el „ Señor á su Pueblo, quando le „ aflige con adversidades para correccion de sus pecados. „ (23) Es estilo de su justísima providencia, tratar así á los de su familia; para que, ó no dexen de ser suyos por la culpa, ó vuelvan á su gracia por la enmienda. „ Bien „ aventurado el Hombre, que es „ corregido de Dios; porque cor „ dre se complace en él, reci-

„ biendole, por castigado, y corregido, como á Hijo favorecido de su amor. „ (24) Así en los mismos castigos temporales, que aplica su justicia, resplandecen su amor, y misericordia. Infalible verdad Divina, que se experimentó admirablemente en la pérdida de España.

16 Permitió, que los Moros, como verdugos de su enojo justiciero, viniessen á castigar á los Españoles culpados: y quiso, que fuesen castigados estos, porque los queria corregidos, para que fuesen mejores Hijos suyos. No pretendió su destruccion, sino su enmienda; para que, despues de la saludable correccion de su justicia, se hiciesen mas dignos de su amor, y misericordia. Lo experimentaron así aquellos Fieles Españoles, que, acrisolados en el fuego de la tribulacion por la crueldad de los Arabes, supieron proporcionarse con virtudes á la posesion de los eternos bienes. Lo experimentaron con mas gloria aquellos, que en gran número fueron martirizados en las repetidas persecuciones de los Moros, exaltandolos Dios así á coronados Principes de su Reyno. Lo experimentó así finalmente aquella legitima porcion de la Nacion Española, que, entre las Septentrionales montañas, se conservó libre del

(22) *Et nunc, Reges, intelligite: erudimini, qui iudicatis terram. Servite Domino in timore, & exultate ei in tremore. Apprehendite disciplinam, ne quando irascatur Dominus, & pereatis de via iusta. Pl. 2. v. 9. & seq.*

(23) *Obsecro autem eos, qui hunc librum lecturi sunt, ne abhorrescant propter adversus casus, sed reputent ea, que acciderunt, non ad interitum, sed ad correptionem esse generis nostri. Etenim multo tempore non sinere peccatoribus ex sententia agere, sed statim ultiones adhibere, magni beneficii est indicium... Corripitens vero in adversis, Populum suum non derelinquit. 2. Machab. 6. v. 12. & seq.*

(24) *Beatus homo, qui corripitur à Deo. Job. 5. v. 17. -- Quem enim diligit Dominus, corripit, & quasi Pater in Filio complacet sibi. Prov. 3. v. 12. -- Quem enim diligit Dominus, castigat: flagellat autem omnem Filium, quem recipit. Hebr. 12. v. 6. -- Apoc. 3. v. 19.*

yugo de la Mahometana tiranía.

17 Entre estos felices Montañeses, estaban comprendidos los Catholicos Vascones; y al parecer no les comprendió la calamidad comun, por no estar comprendidos en la causa criminal. Se preservaron sin duda de la corrupcion general del clima, y desordenes viciolos, que en los reynados de *Vitiza*, y de *Rodrigo* infestaron al Reyno; pues, aunque desde las guerras de *Suintila*, y *Vvamba* vivian mas estrechados, que en los tiempos antiguos, se conservaban esemptos de la fugecion à los Godos, y por esso mismo libres de los contagiosos influjos de los ultimos malos reynados. (25) Ello es cierto, que las regiones de la Vasconia, en que se incluía Navarra, no padecieron el castigo de la opresion Sarrazena; pues, como testificò *Sebastian Obispo* de Salamanca, Escritor cercano à aquellos tiempos, fueron poseidas siempre de sus Naturales Catholicos, *Alava*, *Vizcaya*, *Orduña*, *Pamplona*, *Deio*, y *Berroza*. (27) Mas no solo resistieron así à la Morisma, sin ceder à la invasion de su potencia, si tambien salieron à expelerla de lo restante de España, favoreciendoles el Todo-poderoso con raras maravillas; y victorias.

18 Esta conservacion de los Montañeses Españoles Catholicos, y la restauracion de España por ellos, successos fueron tan grandemente extraordinarios, que apenas tienen exemplo en los Anna-

les del mundo. Pero desde el principio quiso mostrar la Providencia del Señor, que, para executar estos proyectos de su misericordiosa voluntad, havia destinado al General de sus Exercitos *San Miguel*. Mientras el diluvio de los Mahometanos iba sumergiendose en desdichas à la mayor parte de España, hizo aparecer en Navarra à este Iris de su Clemencia, para preservarla del rigor de su justicia. Al mismo tiempo, que en el año 714. iba extendiendose aquella inundacion cruel, apareció este Excelso Principe sobre el Monte *Aralar*, en que se manifestó visible a su devoto *Don Theodosio*, como queda referido en el Capitulo VI. de este Libro. Así como en la antigua aparicion de *Oreb* dispuso el rescate del Pueblo de *Israël*, y despues en la otra aparicion del campo de *Jericò* se mostró como armado Principe del exercito del Señor, para facilitarle la proxima conquista de la tierra de *Canaan*, en semejante modo significò con su aparicion en este monte *Excelsis*, que con sus auxilios, y asistencia, se havia de exterminar la fervidumbre Mahometana, y restaurarse por los Christianos la Española Monarquia.

19 Casi trescientos años antes de la execucion, por el mismo *San Miguel* estaba prenunciada esta felicidad, segun escribe *Francisco Ximenez Patriarca* de *Jerusalèn*. (28) Pero el mismo, que anticipò el consuelo del anuncio, se del-

(25) P. Moret. To. I. de Annales de Nav. Lib. 3. c. 2. n. 8. y L. 4. c. I. n. I.

(27) *Alava namque, Vizcaya, & Orduña à suis incolis reparantur semper esse possessa reperiantur, sicut Pamplona, Deius, atque Berroza.* *Sebastian. Episc. Salmant.* in *Alphonso Cathol.*

(28) *Hispaniam à Maurorum servitute, & tyrannide liberandam esse, ac pristinae felicitati restituendam, prænunciatum fuit à S. Michaele trecentis ferè, antequam contingeret, annis, si credimus Francisco Ximeno, Patriarchæ Hierosolimitano.* P. Macedo. Lib. *Divi Tutelares Orbis Christiani.* fol. 36.

descubrió aora armado de la Cruz de Caristo, ofreciendose por Director, Auxiliador, y Garante de tan gran successo. Lo reconocieron así los afligidos Christianos, entendiendo, segun advirtió un Author piadoso, que quiso el *Seraphico Archangel*, en aquella gran calamidad de España, ofrecerse por su Protector, y Patron. (29) Esta nueva persuasion aumentó su antigua devocion, y confianza, para solicitar su proteccion prodigiosa, como el mismo Escritor afirma.

„ Por esta antigua tutela, dice,
 „ en la invasion de España por los
 „ Arabes, primero acudieron los
 „ Reparadores del Imperio Español, Vizcainos, Asturianos, y
 „ Navarros, al patrocinio de *San Miguel*, que al de *Santiago*, y en el mismo tiempo de la perdida de España, se apareció el Santo Angel en un monte de Navarra, y tomó posesion en aquel lugar de la proteccion de España, donde quiso, se le edificasse Templo, ofreciendose por amparo de los Españoles, y por tal le ha reverenciado la parte Septentrional de España, de donde salieron los Conquistadores de sus Reynos. „ (30)

20 El primer efecto de tan poderoso patrocinio fue, el haver reprimido los primeros impetus de la Mahometana invasion; para que no penetrassen hasta las regiones de los Christianos montañeses, à que ayudaron mucho las discordias de los mismos Moros Conquistadores. El segundo fue, el haverse unido para la resistencia los Catholicos de las Montañas, unos en *Asturias*, otros en *Navar-*

ra, eligier on proprios Reyes, que los commandassen; para que, reynando en cada parte una Suprema Cabeza, su influencia en el cuerpo con la unidad fuesse mas poderosa, y la espirituosidad de los miembros se hiciesse mas fuerte con la obediencia à la soberania. Los Navarros escogieron por su Rey à *Don Garcia Ximenez*: los Asturianos à *Don Pelayo*: y ambas elecciones, parece, fueron hechas casi al mismo tiempo, poco despues de la general entrada de los Moros. El tercer efecto fue, haverse prevenido los Christianos para su defenia dentro de las montañas, revistiendose sus animos de tanta fortaleza, que rechazaron desde ellas todos los conatos de la Morisma, dandoles el Cielo raras victorias. El quarto fue, haverse encendido tanto sus marciales alientos, que desde la defensiva pasaron à la ofensiva de sus enemigos, saliendo à combatirlos en las tierras llanas, y adelantando así la recuperacion de la Española Monarquia. Para todo esso, el principal efecto de la proteccion de *San Miguel*, fue, haverles infundido à los Christianos tal confianza en su misma proteccion, que en todas sus empreñas, como dixo el P. Macedo, los belicosos Pueblos de España, Vascones, Cantabros, y Asturianos, le buscaban como à Patrono suyo, y nada obraban de grande momento, dentro, y fuera de sus territorios, sin invocar su nombre, è implorar su auxilio. (31)

Ff

S. V.

(29) P. Nieremberg. Patroc. de San Mig. c. 23.

(30) El mismo Nieremb. ib. c. 26.

(31) *Vascones, Cantabri, Asturesque, bellicosissimi Hispania Populi, antea actis seculis Patronum habuerunt eundem Caesaris Militia Principem. Nec quidquam magni momenti domi, forisve agebant, nisi illius nomine ante invocato, & auxilio implorato.* P. Macedo. ubi sup.

§. V.

COMBATES DE MOROS CONTRA NAVARROS, Y VICTORIAS DE ESTOS CONTRA AQUELLOS.

21 **P**rolongo empeño sería, referir todas las maravillas de la protección portentosa, con que en esta línea favoreció a España. Pero, dexando las que obró por la parte de Asturias, veamos algunas de las pertenecientes a Navarra, ya que ella fue la especial favorecida con su Aparición milagrosa. Fue este Reyno desde su erección, por espacio de tres siglos, tantas veces atacado de enemigos poderosos, que el mismo hecho de haver prevalecido contra todos ellos, está evidenciando la asistencia especialísima de este invencible General de los exercitos Divinos.

22 La primera invasión de los Moros en Navarra, hasta llegar a Pamplona, segun el Obispo Sandoval afirma, fue en el año 718. en que era Obispo de ella San Marciano, de quien dice „ que, ó „ le martyrizaron los Moros, quando assolaron a Pamplona, ó se retiró a los montes de Leyre, y „ murió allí. „ En otra parte, hablando de los sagrados huesos de los Santos adorados en el Monasterio de Leyre, escribe así: „ Señaladamente los del glorioso „ Martyr San Marciano, ó Marciano, que era Obispo, quando „ los Moros destruyeron a esta „ Ciudad año de 718. Y recogieron sus santas Reliquias a este „ Monasterio, sin dexar noticia „ de su martyrio. „ (32) Debíó de restaurarse bien presto Pamplona; porque no mucho despues se

repetieron hostilidades contra ella.

23 Acia el año 722. segun escribe el P. Mendo, instituyó el Rey Don Garcia Ximenez el Orden militar de la Encina, dando a sus Caballeros por Divisa la figura de una Encina, y sobre ella una Cruz roxa, semejante a la del militar Orden de Montesa. Se dá por motivo de esta institucion, haversele aparecido al Rey sobre una Encina una gran Cruz, estando para dar a los Moros una batalla, en que consiguió la victoria mas completa. (33) Este suceso se halla atribuido por otros Escritores, no a este Rey, sino a su Hijo el Rey Don Inigo Garcia, por sobrenombre Arista, y se juzga, que de la voz valcongada Aritzha, que significa el arbol de la Encina, se le derivó con leve immutacion este renombre de Arista. (34) Pero todos suponen por motivo, el haver logrado, por virtud de la Cruz, una milagrosa victoria contra Moros.

24 Otras dos muy grandes contra ellos consiguieron los Navarros en el año 734. entre las fragosidades del Pirineo. La primera fue contra Abderramen Governador de la Morisma en España, nombrado por el Calipha de Arabia: el qual, habiendo entrado en Francia con exercito muy numeroso, despues de haver sido vencido allí por el Duque Eudon, y Carlos Martelo, dirigió su regreso a España por la parte del Pirineo de Navarra, amenazando estragos contra ella. Pero los Navarros, atacandole en los pasos estrechos, le derrotaron con todos los suyos, de los quales muy pocos salieron con vida, y el mismo tambien perdió la suya, ó en el lance de la batalla, ó poco despues de ella. La

25 La segunda victoria de los Navarros fue contra su Succesor, el Governador Abdelmelic, el qual, para vengarse de la antecedente rota de los Moros, salió de Cordova con inmensa multitud de Soldados, y envistió contra los Christianos del Pyrineo. Imploraron estos la misericordia Divina, y experimentaron tan copiosos los auxilios de ella, que pudieron rebatir, y disipar aquella tempestad tan furiosa, de modo que el soberbio General, convencido de la potencia de Dios, perdida gran parte de sus Tropas, y muy disminuidas sus fuerzas, volvió ignominiosamente a Cordova. Alentados con estos, y otros buenos sucesos, el Rey Don Garcia Ximenez, y sus Navarros, y aprovechandose de las guerras civiles de los Mahometanos, pudieron despues del año 750. extenderse en conquistas por las tierras llanas, y por las regiones de Rioja, y Bureba.

26 En el siguiente reynado de Don Inigo Garcia, que comenzó acia el año 758. tuvo en sus principios un preludio de consuelo, y felicidad; con el descubrimiento milagroso de la Imagen de Nuestra Señora de Ujuè, por cuyo respeto, y para su culto, se edificó allí nueva Poblacion con su célebre Templo. Premiòle al Rey piadoso la Reyna Divina, consiguiendole de su Hijo Omnipotente tantas victorias, que pudo dilatar por las tierras llanas sus conquistas, y fabricar muchas Fortalezas. Pero, mientras prevalecia del enemigo infiel, (estraño destino infeliz!) le agravió la potencia de un Christiano Emperador. En el año 778. vino Carlos Magno sobre Pamplona: cogiòla desprevenida; y derribó los muros de ella; pero le fue bien costosa la resulta. El Rey Don Inigo con sus Navarros se vengó bien de esta injuria, derrotandole enteramente todo su gran exercito en Roncesvalles con la mayor

victoria, quando volvia a Francia. 27 Año 785. el Miramamolín Abderramen, Rey de Cordova, primero de este nombre, volviendo de Francia, entró por los puertos del Valle de Roncal en Navarra. Pero la invasión le salió infelizísima; porque le salió al encuentro con sus Navarros el Rey Don Fortuño Garcia, y dando a los valerosos Roncaleses laanguardia, estos en la famosa batalla de Olast, ò Ollati, le arruinaron al Barbaro Moro todas sus Tropas, prendiendo a su Persona, y a manos de una Roncalesa perdió la vida con la cabeza cortada.

28 En el año 810. Ludovico Pio, Rey de Aquitania, entró con su exercito en Pamplona, y despues de poca detencion en ella, volvió a Francia. En su tránsito por el Pyrineo no fue infeliz, como antes su Padre Carlos Magno; porque la gran rota, que su Padre padeció treinta y dos años antes en Roncesvalles, enseñó al Hijo a ser cauteloso, prudente, y a componerse con Don Sancho I. Rey de los Navarros, con cuyos rehenes pasó libre con su exercito.

29 En el año 821. hizo grandes estragos en tierras de Navarra Abderramen II. entonces Governador de los Moros de Zaragoza, y despues por la muerte de su Padre Aliatan, Rey sucesor suyo en Cordova. Pero, si los impetus primeros de su fiero orgullo fueron funestos para este Reyno, el suceso de su salida aun fue mas funesto para el Barbaro; porque en la gran batalla del campo de Ocharén a la entrada de la Bardena Real, los Roncaleses comandados por su Rey Don Sancho I. desempeñaron nuevamente los creditos de su valor heroico, destrozando toda la barbarie del Exercito Mahometano.

30 En el año 824. se renovó el antiguo conato del Emperador Ludovico Pio, en orden a sujetar los Navarros a su imperio; y pa-

(32) Sandoval. Cathalogo de Obispos de Pamplona. fol. 8. y 18.

(33) P. Mendo. de Ordinib. Militar. Disquisit. 1. quæst. 4.

(34) P. Moret. Annal. To. I. Lib. 4. c. 5. n. 4.

ra este fin embió un gran Exercito , mandado por los dos Condes *Don Ebluo* , y *Don Aznar*. Sorprendieron à *Pamplona* desprevenida ; mas en su regreso à Francia, ellos padecieron mayor sorpresa: porque, al passar por el Pyrineo, les envistió con sus Navarros el mismo Rey *Don Sancho I.* hizo à los dos Generales Condes prisioneros de guerra , destruyó enteramente al Exercito de Francia , y cogió todos sus thesoros , armas, y vanderas.

31 Desde el año 841. hasta el de 851. tuvo prolija guerra el Rey *Don Inigo Ximenez* con el cruel *Abderramen II.* como se colige de la célebre carta de *San Eulogio* ; en que sin duda sufrió muchos daños el Reyno , resistiendo con valor invencible à todo el poder del furioso Mahometano.

32 El año 859. fue muy infeliz para Navarra ; porque la invadió con poderoso exercito *Mahomad* Rey de Cordova , devastó à muchos Pueblos de sus tierras llanas , cogió tres Castillos cerca de *Pamplona* , y en uno de ellos prendió al Infante *Don Fortuño* , y à su hermana la Infanta *Doña Iniga* , à quienes llevó captivos à Cordova. No pudo *Don Garcia Ximenez II.* Rey de Navarra , resistirse à los furiosos de esta invasion cruelissima. Huvo de ceder à tempestad tan horrible , retirandose con sus Gentes àcia los montes de *Leyre*. Lo mismo practicó el Obispo de *Pamplona* con su Cavildo , refugiandose al mismo Monasterio de *Leyre*. Desde este lance , hasta la restauracion hecha en el año 1023. por el Rey *Don Sancho el Mayor* en el Concilio de *Pamplona* , por espacio de 164. años , que pasaron, no huvo en esta Ciudad Cavildo, ni Obispos ; aunque no faltó la serie sucesiva de estos , y en Es-

crituras se mencionan algunos pocos , que juntamente eran Abades Monges , y Obispos , y no residian en *Pamplona* , sino en el sobredicho Monasterio. Tanto fue el estrago causado por el Bárbaro *Mahomad* : tan prolijas las funestas consecuencias de su cruel invasion , como advirtió el Obispo *Sandoval*. (35)

33 Nuevos daños padecieron el Reyno , y el Obispado en el año 907. quando , estando ausente en *Galcauna* el Rey *Don Sancho II.* vino à sitiar à *Pamplona* un gran exercito de Moros ; y huvieran sido mayores , si el Rey no huviera exterminado à los Infieles. Ni por la mucha distancia , ni por la nieve copiosa , que al Pyrineo cubria , se retrasó su asistencia oportuna. Apenas tuvo noticia del asedio de *Pamplona* , partió con su exercito desde *Galcauna* : y para facilitar el paso sobre la nieve, calzò abarcas , y por su orden se previnieron con la misma especie de calzado sus tropas. Cedió el grande obstaculo de la nieve à su marcial ardor , sin que toda la aspereza del Pyrineo entibialse a su fogosa actividad. Sus marchas parecieron vuelos : su arribo fue inopinado para los Moros : su ataque fue como de rayo , cuyo estrago se siente antes que su estruendo. Envistiólos, al tiempo de amanecer , y apenas les dexò tiempo, para ver al Sol ; porque solo les permitió la precisa luz , para verse destrozados. Total fue la ruina de los Moros , completissima la victoria de los Navarros , felicissimo , y glorioso el triunfo del Rey , que , como otro activo intrepido Cesar , así vino , vió , y venció.

34 Otra invasion terrible del furor Mahometano padeció Navarra en el año 921. quando *Ab-*
derra-

derramen III. Rey de Cordova , entró en ella con toda la fuerza de sus armas , y ganó la gran batalla de *Valdejunquera* , entre *Muez* , y *Salinas de Oro* , à cinco leguas de *Pamplona*. Concurrieron allí *Don Ordoño* Rey de Leon , y *Don Garcia Sanchez IV.* Rey de Navarra , Hijo , y consorte en el Reynado de *Don Sancho II.* que ya muy anciano residia en *Pamplona*. El combate fue muy largo , y sangriento ; pero, aunque fue horriblemente costoso à los Mahometanos , prevaleció al fin su multitud contra el exercito conuinado de los Christianos. Temióse, que el enemigo vencedor , aprovechandose de la victoria, luego huviera envestido à *Pamplona* , y ocupado gran parte de Navarra. Pero no sucedió así ; porque el Bárbaro, sin detenerse aca , atravesando por las Valles de *Ilzarbe* , y de *Elorz* , à dos leguas de *Pamplona* , prosiguió su curso por la canal de *Jaca* , haciendo de paso grandes estragos en campos, Pueblos, è Iglesias , y se metió con su exercito en Francia , donde sin otra notable ventaja mas que la de muchos robos , y presas , se dispò en gran parte aquella espesa nube de la *Morfisma*.

35 De dos modos experimentó Navarra en esse lance la proteccion del Cielo ; ya porque la preservó de la continuacion de la guerra del Bárbaro victorioso ; ya porque con su retirada luego se remediaron los daños por él causados , y aun adquirió poco despues la Christiandad nuevos progresos. Fue benefica permission de la Divina Providencia , para dexar libre à Navarra , que aquel grande enemigo no supiese aprovecharse de su victoria. Dexóle er-

rar en sus ambiciosos proyectos, confundiendo con las tinieblas de su mismo Espíritu vertiginoso , como antiguamente sucedió à los necios Principes de *Egypto* , (36) para que su desacierto fuese provechoso à los Christianos. Quando dirigió su marcha àcia Francia, muchos Fieles de los Pueblos mas cercanos al monte de *San Juan de la Peña* , se refugiaron en aquella altura , amplificaron allí la Iglesia de *San Juan Baptista* , colocaron junto à su Altar el cuerpo del Beato *Juan de Atarés* , primer Fundador de aquella Iglesia , y erigieron otros dos Altares , en honor de *San Miguel* , y de *San Clemente*. (37) Eran aquellos Christianos, vasallos del Rey de Navarra ; pues todos aquellos Países pertenecian entonces à su Corona , y en demostracion de su devoción, comun en todo el Reyno , dedicaron aquel Altar al Arcangel Soberano , para agradecerle su proteccion contra aquella tempestad de Moros , y para impetrar en adelante otras maravillas de su patrocinio,

36 Las experimentaron con ventajas de mucha felicidad ; pues luego que se ausentó *Abderramen*, el Rey *Don Sancho II.* cogió todo el territorio de *Aragon* con los Castillos de él , como se dice en el Libro antiguo de *San Millan*. Entre tanto , su Hijo el Rey *Don Garcia* , guerreando felizmente, à la parte de allà del *Ebro* , contra los Moros , les quitó muchas fuerzas, y Castillos. En el año siguiente 922. recuperó las tierras de la *Rioja* , y en el inmediato de 923. coligandose con el Rey de Leon *Don Ordoño* , conquistó las fuertes Plazas de *Najera* , y *Viguera*. Así de la pérdida de la batalla de *Val-*

(35) *Sandoval*. ib. fol. 19.

(36) *Stulti facti sunt Principes Taneos.... Dominus miscuit in medio Spiritum eius vertiginis , & errare fecerunt Agyptum. Isai. 19. v. 13. & 14.*

(37) *P. Moret. Annal. To. I. L. 8. c. 4. n. 3.*

Valdejunquera resultaron insignes ventajas del Catholico Reyno de Navarra.

37 Renovaron los Moros sus iras vengativas contra los Christianos en el año 938. pero fueron derrotados, antes que pudiesen llegar à este Reyno. Salió en campo *Abderramen* con cinquenta mil caballos, y ciento y cinquenta mil Infantes: y salieron tambien à su encuentro con sus tropas el dicho *Don Garcia IV.* Rey de Navarra, *Don Ramiro* Rey de Leon, y *Fernan Gonzalez* Conde de Castilla. Dióse cerca de *Simancas* la batalla, en que consiguieron los Christianos victoria tan completa, que, quedaron muertos en el campo ochenta mil Moros, y otros muchos millares presos, y heridos. *Abenaya* Rey Moro de Zaragoza fue uno de los presos; y el mismo *Abderramen* mal herido pudo con dificultad escaparse con pocos, dexando à los vencedores mucha opulencia de despojos.

38 En el año 950. mientras el mismo Rey Navarro *Don Garcia IV.* estaba en el Reyno de Leon con su exercito, queriendo los Sarracenos aprovecharse de su ausencia, envistieron à sus estados con grande aparato de armas, por las fronteras de Navarra, y de la Rioja. Pero, volviendo prontamente el Rey contra ellos, los rechazó con escarmientos tan costosos, que, segun se halla escrito, así en este lance, como en otros, muchas veces executó estragos, y mantanzas sobre los Sarracenos.

39 El siguiente reynado de *Don Sancho III.* por sobrenombre *Abarca*, que empezó en el año 970. fue muy agitado de hostilidades Mahometanas, pero tambien favorecido del Cielo con célebres victorias. Para ellas se preparó el Rey con insignes obras de piedad; y una de ellas fue en honor de *San Miguel*. A un Mo-

nasterio de su advocacion en la Rioja, cuya ereccion se havia comenzado cerca del Lugar, llamado *Cirueña*, visitó acompañado de la Reyna, y toda su Familia, y donó al Abad *Don Sancho*, y sus Monjes todos los terminos del Lugar à perpetuo, diciendo, que los donaba por la Alma de su Padre *Don Garcia*, y salud de la suya, y para alcanzar la intercesion de los Santos Patronos del Monasterio, y del Supremo Arcangel. (38) Esto fue por Noviembre de 972. Bien necesitó de Valedor tan poderoso; y bien experimentó despues en sus asistencia el premio de esse obsequio.

40 En el año 978. *Almanzor* Lugar-Theniente de *Hijcen* Rey de Cordova, embió contra Castilla un numeroso exercito, commandado por su Capitan General *Orduan*, y el traidor Conde *Don Vela*. Acudió alla el Rey *Don Sancho* con sus tropas, y unido con las de *Garci Fernandez* Conde de Castilla, derrotó à los Moros en campal batalla. En los quatro años siguientes repitieron los Infieles sus envestidas contra las fronteras de Navarra; mas no consta, que lograsen ventaja alguna.

41 En el de 986. hizo contra ella *Almanzor* nuevo, y mayor esfuerzo, embiando con su Caudillo, el Gobernador de Zaragoza, un grande exercito; pero el Rey *Don Sancho* le resistió de manera, que, quebrantandole todos los impetus de su furia, le obligó à retirarse con mucha pérdida. Con igual felicidad rechazó siempre las siguientes irrupciones de los enemigos, conservando heroicamente la integridad de su Reyno, hasta que lleno de victorias murió en el año 995.

42 Irritado *Almanzor* con algunas rotas recibidas de los Christianos, salió à campaña en el año 998. con un fortissimo exercito de cien mil Infantes, y sesenta mil Caballos, llevando consigo muchos Regulos Moros, y famolos Caudillos. Para re-

pri-

primir aquella avenida furiosa, que aspiraba à sufocar à toda la Christianidad de España, unieron todas sus fuerzas el Rey de Navarra *Don Garcia V.* el Rey de Leon *Don Bermudo*, y *Garci Fernandez* Conde de Castilla. Encontraron al enemigo en *Calatanazor* entre *Osma*, y *Soria*, y dieron alli una tan horrible batalla, que *Almanzor* perdió en ella quarenta mil Caballos, y setenta mil Infantes: y el mismo de alli à tres dias murió rabiosamente en *Valdecorreja*. La muerte de tan grande enemigo dió nuevo aliento a los Christianos, y essa célebre victoria les facilitó otros prósperos succesos.

43 Desde el año de 1000. en que comenzó el reynado de *Don Sancho el Mayor*, se aumentó en Navarra la felicidad. Conquistó este famoso Monarca los Estados de *Sobrarbe*, y *Ribagorza*: humilló en *Aragon* à los Infieles con sus victoriosas armas: obligó à tributarle parias, à los Reyes Moros de Zaragoza, y *Huesca*: derrotó en *Valde Funes* à un gran exercito de la Morisma: quitoles de resulta algunas Plazas en tierras de Castilla. Sobre tantas conquistas, y victorias, llegó tambien à dominar en toda la *Gascuña*, y aun en toda Castilla, como el mismo lo expresa en Reales Escrituras. El Condado de Castilla entró en su poder en el año 1028. por el derecho de su Muger la Reyna *Doña Mayor*, que era Hermana del ultimo Conde *Don Sancho*, que murió en Leon, sin dexar Hijos. Magnificó Dios à este Rey con grandes prosperidades en su largo reynado, premiandole aun en este mundo por el insigne zelo religioso, con que él magnificó el Divino culto, de que algo se dirà en el siguiente Libro III. Atribuía el mismo todas sus felicidades al Altissimo, confesando muy agradecido en un decreto suyo, que le havia concedido contra todos sus enemigos seguridad en sus Estados.

44 Finalmente este insigne Mo-

marca llegó à ser Fundador de tres nuevos Reynos, y Padre de quatro Reyes Hijos suyos. Erigió en Reyno al Condado de Castilla, y se lo dió à su Hijo *Don Fernando*, à quien despues los Reynos de Leon, y Galicia se le unieron. Otro Reyno estableció en *Aragon*, y se lo dió à su Hijo *Don Ramiro*. Otro en *Sobrarbe*, y *Ribagorza*, en que colocó à su Hijo *Don Gonzalo*. En su Reyno hereditario de Navarra dexó à su Primogenito *Don Garcia VI.* Así la sangre Real de *Don Sancho el Mayor* quedó dominando en toda la Christianidad de España, y se ha perpetuado en todos los posteriores Monarcas de ella: disponiendo la Divina Providencia, que los Descendientes de este gran Rey de Navarra fuesen los Restauradores de toda esta vasta Monarquia, y los Propagadores de la Fè en ella, y fuera de ella en las regiones mas remotas.

S. VI.

45 EN todos estos grandes succesos, que constan de los Annales del Reyno, se ve patente, quan prodigiosamente correspondió *San Miguel* à la confianza de los Navarros, y demás Montañeses Catholicos, desde que apareció sobre *Aralar* como Patron y Protector de ellos, para defenderlos de sus enemigos Mahometanos. Quien considere al pequeño Reyno de Navarra en tres siglos, combatido de enemigos tan poderosos, tres veces por grandes exercitos de Francos, y muchas mas por tanta multitud de Sarracenos, y siempre prevaleciendo contra todos, gran motivo tiene, para exclamar con el Principe Jonatás, y el valiente Judas Macabeo: „ No „ es difícil al Señor el salvar, sea „ en muchos, sea en pocos. Es „ muy facil à su poder, vencer con „ pocos à los muchos: y no hay „ diferencia en la presencia del Dios „ del Cielo, para librar à los suyos,

(38) P. Moret. L. 10. c. 1. n. 6.

„ yos , en que sea grande , ò pe-
 „ queño el numero de ellos ; por-
 „ que la victòria de la guerra no
 „ depende de la multitud del exer-
 „ cito , sino de la fortaleza del
 „ Cielo. „ (39) Confortò el Se-
 „ ñor à los Navarros con esta fortale-
 „ za Celestial , por medio de su
 „ fortissimo Caudillo *San Miguel* ; y
 „ por esto , siendo pocos , pudieron
 „ triunfar de tantos exercitos ene-
 „ migos.

46 Entre las muchas felizes ex-
 „ periencias de tan poderoso Patro-
 „ cinio , fue muy notable , la que
 „ visiblemente lograron los Navarros
 „ durante el reynado de *Don*
 „ *Alonso Sanchez el Batallador* , Rey
 „ de Navarra , y de Aragon. Este
 „ Rey , que combatiò à los Moros
 „ en 29. batallas , y logrò 27. victo-
 „ rias , è hizo muchas conquistas ,
 „ configiò entre otras la de *Tudela*
 „ en el año 1114. por medio de su
 „ Capitan el valiente *Rotron* Conde
 „ de *Alperche*. Debìo de reconocer
 „ en esta empresa mucha asistencia
 „ de *San Miguel* ; pues se dedicò à su
 „ honor una Parroquia en esta Ciu-
 „ dad. Despues en el año 1118. se
 „ empenò en la conquista de *Zara-*
 „ *goza* , y aqui fue , donde experi-
 „ mentaron visiblemente su amparo
 „ las tropas de Navarra. En la par-
 „ te , en que ellas atacaban à los
 „ Moros , se les apareciò un Angel
 „ muy refulgente sobre el Muro , co-
 „ mo convidandoles desde alli para
 „ el asalto. Animados con esto los
 „ Navarros encienden su valor , en-
 „ visten por alli , abren brecha , en-
 „ tran , rechazan , venzen à la

multitud Mahometana , rindese à
 „ los Christianos la Ciudad , y en
 „ memoria de sucesso tan feliz , se
 „ funda en el sitio de la Angelica
 „ aparicion una Iglesia en honor de
 „ *San Miguel* , la qual aun se llama
 „ *San Miguel de los Navarros*. El mis-
 „ mo titulo esta publicando , que los
 „ favoreciò alli con su vision , con
 „ sus focorros , con la victoria , con
 „ la conquista , y en fin con todo el
 „ pròspero sucesso. El mismo Rey
 „ *Don Alonso* reconociò sin duda tam-
 „ bien estos favores ; pues de resul-
 „ ta hizo algunas donaciones à *San*
 „ *Miguel de Excelsis* , como despues
 „ se notará en otra parte.

47 Sea por fin ultima demost-
 „ racion del prodigioso Patrocino , con
 „ que el Excelso Principe *San Miguel*
 „ ha favorecido , y favorece à sus Fieles
 „ Navarros , la constante conserva-
 „ cion de la Fè Divina en ellos. Tan
 „ singularmente felizes han sido en
 „ esta linea sagrada , que los tres Es-
 „ tados del Reyno en las Cortes del
 „ año 1604. en una representacion
 „ hecha à su Rey *Phelipe III.* ha-
 „ blando de los Moradores de sus
 „ montañas , no dudaron explicarle
 „ en esta forma : „ No se hallará , aun-
 „ „ que V. Mag. mande recibir infor-
 „ „ macion en sus inquisiciones , y Con-
 „ „ sejos que ni un solo natural de ellas
 „ „ haya prevaricado en la Santa Fè
 „ „ Catholica , desde que la recibie-
 „ „ ron. „ (40) Maravillosa firmeza !
 „ Singularissima dicha ! O quanto de-
 „ bemos à la Bondad de Dios ! Quan-
 „ to à la intercession , à la benencen-
 „ cia , al amparo de nuestro pro-
 „ tector el gloriosissimo *San Miguel* !

(39) 1. Reg. 14. v. 6. -- 1. Machab. 3. v. 18. & 19.
 (40) Novissima Recopilacion de las Leyes de Navarra. To. 1. Tit. 25.
 de las Derramas , &c.

FIN DEL LIBRO SEGUNDO.



SAN MIGUEL DE EXCELSIS

REPRESENTADO

COMO PRINCIPE SUPREMO

DE TODO EL REYNO DE DIOS EN CIELO , Y TIERRA ,

Y COMO PROTECTOR EXCELSO

APARECIDO , Y ADORADO EN EL REYNO DE NAVARRA.

LIBRO TERCERO,

EN QUE SE REPRESENTAN

LAS GRANDES PRERROGATIVAS DE SU INSIGNE
 Templo ; su antiguedad , amplificacion , consagracion , y
 culto ; copiosas Donaciones de Reyes , Prelados ,
 y otros Devotos ; el thesoro de sus In-
 „ dulgencias , y Privilegios ; y ad-
 „ mirables prodigios del Ar-
 „ cangel Soberano.

POR EL P. Fr. THOMAS DE BURGUI , EX-LECTOR DE THEOLO-
 „ gía , de la Provincia de Capuchinos de Navarra , y Cantabria.

AÑO 1774.

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS , QUE VAN AL PRINCIPIO
 del primer Libro.

En Pamplona : En la Oficina de Josef Miguel de Izquierro,
 Impresor de los Rs. Tribunales de su Magd. y sus Reales
 Tablas.

CORRECCION DE ERRATAS DEL LIBRO
tercero.

P Ag. 6. c. 1. l. 18. y antecessores *lee*, y sus Antecessores. -- P. 19. c. 1. l. 2. Onogramma *lee* ò Monogramma. - P. 19. c. 2. l. 16. Sancho *lee*.
Sancho. - P. 20. c. 2. l. 2. Careres *lee* Caracteres. - P. 20. c. 2. l. 45. à tros.
lee à otros. - P. 25. A. (2) l. 1. *ad incarnatione* *lee* *ab incarnatione*. - P. 27. c. 1. l. 38. *fillis* *lee* *filii*. - P. 29. c. 2. l. 42. Boique *lee* Soto. - P. 40. c. 1. l. 40. Zorababel. *lee* Zorobabel. - P. 49. c. 1. l. 38. Sagrada *lee* Sagradas. - P. 63. c. 1. l. 15. de Refas *lee* de Rosas. - P. 64. c. 1. l. 7. pidad *lee* piedad. - P. 64. *ibid.* l. 8. emplar *lee* emplear. - P. 65. c. 2. l. 25. Puey *lee* Buey. - P. 66. c. 1. l. 3. fetenta *lee* fetenta. - P. 67. c. 1. l. 30. Excelsis *lee* Excelsis. - P. 70. c. 2. l. 10. Dignadad *lee* Dignidad. - P. 71. c. 1. l. 39. como *lee* como. - P. 76. c. 1. l. 1. los firven *lee* los que firven. - P. 87. c. 2. l. 37. insigna *lee* insigne. - P. 99. c. 1. l. 10. Cepellanes *lee* Capellanes. - P. 100. c. 2. l. 41. presenies *lee* presentes. - P. 103. c. 1. l. 41. Valneorogense *lee* Valneoregen-
se. - P. 105. c. 1. l. 12. mode *lee* modo. - P. 117. A. (5) l. 1. gudio *lee* gudio.
P. 120. A. (16) l. 5. *confuingam* *lee* *confringam*. - P. 124. c. 2. l. 44. presurosamente *lee* presurosamente. - P. 131. c. 2. l. 43. fer el *lee* ferle. - P. 137. c. 1. l. 9. constingente *lee* contingente. - P. 152. c. 1. l. 48. dolorosso *lee* dolorosa. - P. 152. c. 2. l. 45. lo exorcizò *lee* la exorcizò. - P. 154. c. 1. l. 19. la afirmaron *lee* lo afirmaron. - P. 162. *lee* 2. - P. 163. *lee* 3. - P. 164. *lee* 4. - P. 165. *lee* 5. - P. 166. *lee* 6. - P. 167. *lee* 7.

Por comision del Real Supremo Consejo de este Reyno, he visto, y examinado los tres Libros de San Miguel de Excelsis, y certifico, que con la antecedente correccion de Erratas, concuerda lo impreso con su original. Y en fee de ello lo firmé en Pamplona á 12. de Agosto de 1774.

Lic. Don Joseph Ramon de Goñi.

T A B L A

DE LOS CAPITULOS DEL LIBRO TERCERO.

- CAPITULO I.** *Antigüedad de la Iglesia de San Miguel de Excelsis. Su permanencia antes de la entrada de los Moros en Navarra, y su adhesion à la Dignidad Episcopal de Pamplona, se comprueban con los Decretos del Rey Don Sancho el Mayor, tocantes à la restauracion de este Obispado.* P. 1.
- CAP. II.** *Estado de la Iglesia de San Miguel de Excelsis, en los tres primeros siglos despues de su ereccion. Su conservacion, y Parroquialidad: su culto administrado por Monges, y frequentado por los Fieles.* P. 9.
- CAP. III.** *Descripcion de un precioso Retablo de laminas de metal, que se tiene por dadiua del Rey Don Sancho el Mayor, ofrecida en su Templo à San Miguel. Su representacion en estampa, y alguna explicacion sobre unos caracteres que en el se encuentran, para cuya inteligencia se tocan noticias curiosas.* P. 17.
- CAP. IV.** *Donaciones hechas, à honra de San Miguel de Excelsis, por Don Garcia VI. y Don Sancho V. Reyes de Navarra. Copia de una Real Escritura, ilustrada con algunas advertencias.* P. 25.
- CAP. V.** *Confirma el Rey Don Sancho Ramirez las precedentes Donaciones, y ofrece otra suya à San Miguel de Excelsis. Memoria de las del Real Infante Don Ramiro. Y noticias del noble Don Garcia Arnalt de Gõni, que se dedicò al culto del Excelso Arcangel en su Santuario.* P. 36.
- CAP. VI.** *Renovacion, y amplificacion del Templo de San Miguel de Excelsis; à cuya fabrica concurren el zelo del Obispo Don Pedro de Roda, y la heroica piedad de Don Pedro I. Rey de Navarra, y de Aragon con su persona, y bienes, haziendo un acto estupendo de humildad, y dos Donaciones.* P. 39.
- CAP. VII.** *Solemnißima Dedicacion, y Consagracion del nuevo Templo de San Miguel de Excelsis, celebrada con asistencia de siete Obispos.* P. 45.
- CAP. VIII.** *Descripcion de la Iglesia de San Miguel de Excelsis, y demonstracion de su planta en Lamina explicada.* P. 50.
- CAP. IX.** *Generosa devocion de Principes, Prelados, y otras Personas ilustres, acreditada en Donaciones, hechas à honor de San Miguel de Excelsis. Noticia de las de los Reyes Don Alonso Sanchez, y Don Garcia Ramirez, y de otras tocantes al siglo XII.* P. 56.
- CAP. X.** *Prosigue el mismo asunto, y se refieren las demás Donaciones, tocantes à este siglo duodecimo, consagradas à honor de San Miguel de Excelsis en su Santuario.* P. 63.
- CAP. XI.** *Sobre la Abadia, y bienes de la Iglesia de San Miguel de Excelsis, se funda la Dignidad de la Chantria, perteneciente à la Cathedral de Pamplona. Copia de la Escritura de esta fundacion sagrada, y conveniente ilustracion de ella.* P. 68.
- CAP. XII.** *Serie de otras Donaciones, hechas à honor de San Miguel de Excelsis. Nueva fundacion de la Villa de Huarte-Araquil, y adjudicacion de su Patronato Ecclesiastico al Chantre Abad de la Iglesia de San Miguel.* P. 79.
- CAP. XIII.** *Conclusion del asunto, tocante al estado temporal del Santuario. Terminacion de un pleyto, con la venta del Monte Muztillano. Memoria de algunas dadiuas, y fundaciones, y de las limosnas ordinarias de los devotos Bienhechores.* P. 85.

- CAP. XIV.** Se expone el *Theforo* de los bienes espirituales, que, para santificación de sus devotos Fieles, tiene en su Iglesia San Miguel de Excelsis. Grandezas de su antigua insigne Cofradia, Constituciones de ella, y muchas Indulgencias para sus Cofrades, y sus Bienhechores. P. 91.
- CAP. XV.** Incrementos admirables de la Cofradia de San Miguel de Excelsis. Nuevas Constituciones de ella. Copia de Indulgencias para los devotos Bienhechores de su Sanctuario, concedidas por seis Senores Arzobispos, y veinte y tres Obispos. P. 96.
- CAP. XVI.** Continuacion del mismo asunto. Insigne zelo del Obispo Don Bernardo Folcaut, en promover la devocion de San Miguel de Excelsis. Copia de su publico Edicto, en que refiere notables grandezas de su Cofradia, y concede muchas gracias à los Bienhechores, y devotos de su Sanctuario: y publicacion de un Real Decreto para la defensa de ellos. P. 101.
- CAP. XVII.** Se concluye la serie de las indulgencias, y otras gracias espirituales, tocantes à los Devotos, y Cofrades de San Miguel de Excelsis. Nuevas concesiones de Papas, Cardenales, y Obispos. Y al fin se pone el Summario de todas las concedidas hasta aora. P. 108.
- CAP. XVIII.** Milagrosa beneficencia del Excelso Arcangel, acreditada en su Sanctuario de Excelsis. Recordacion de sus antiguos prodigios, obrados en defensa del Reyno, y à favor de sus Fieles Devotos. Solemne correspondencia de amor agradecido, con que se exalta su culto en muchas funciones cada año. P. 117.
- CAP. XIX.** Providencia admirable de San Miguel de Excelsis, en frustrar dos veces los atentados de unos sacrilegos Ladrones. Robo de su Santa Imagen, y su prompta restauracion. Festividades celebradas de varios Pueblos, en desagravio del cometido insulto. P. 125.
- CAP. XX.** Portentosos favores de San Miguel de Excelsis, en varios lanzes de despeños, partos, mudezes, plagas, manias, y otros funestos accidentes. Estupendo extraordinario suceso, en que librò de muchos peligros de muerte à un Devoto suyo. P. 130.
- CAP. XXI.** Continuacion de las maravillas del Arcangel prodigioso. Conduce à un Hombre por modos raros al servicio de Dios, y de su Sanctuario: dirige à errantes descamados: sana à tullidos, y à otros achacosos: y libra de la opresion Diabólica à energúmenos. P. 138.
- CAP. XXII.** Otros beneficios excelentes del prodigioso San Miguel de Excelsis. Socorre à sus Devotos en varias tribulaciones: concede vista, sanidad, succion de Hijos, y otros bienes: destierra tinieblas, Demonios, plagas, dolores, y peligros mortales. P. 144.
- CAP. XXIII.** Ultima representacion de algunas otras maravillas de nuestro Excelso Principe, San Miguel de Excelsis. Libra à varios Pueblos de dos plagas de Ratonas: y saca à moribundos de peligros proximos de muerte. Caso moderno de notables circunstancias, en que conserva la vida de un desesperado Frenético en una sima profunda, hasta proporcionarle para la vida eterna. P. 155.
- S. IV.** Conclusion, y Peroracion. P. 166.
- Novena*, en honra del gloriosissimo San Miguel, para pedir, y alcanzar, por su intercession, los beneficios de la Divina Magestad. P. 169.

LIBRO TERCERO DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS,

EN QUE SE REPRESENTAN

las grandes prerrogativas de su insigne Templo, su antigüedad, amplificacion, confagracion, y culto, copiosas Donaciones de Reyes, Prelados, y otros Devotos, el *Theforo* de sus Indulgencias, y Privilegios, y admirables prodigios del Arcangel Soberano.

CAPITULO I.

ANTIGUEDAD DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS. Su preexistencia antes de la entrada de los Moros en Navarra, y su adhesion à la Dignidad Episcopal de Pamplona, se comprueban con los Decretos del Rey Don Sancho el Mayor, tocantes à la restauracion de este Obispado.

§. I.

QUIEN COMO DIOS, que, habitando Excelso, y sublime en su misma eternidad gloriosa, se complace tambien en habitar con los Hombres en los Sanctuarios de la Tierra? * Uno es el Altissimo Criador Omnipotente, y Rey poderoso, dominante Dios, sentado en su Trono eterno. (1) Excelso, y elevado se dice su So-

lio; (2) mas tan elevado, y excelso, tan superior à todo lo criado, que solo puede tenerle en la celsitud infinita de si mismo. Llenando està al Cielo, y à la tierra, con la Magestad inmensa de su gloria; (3) pero llenando de manera, que excede sin limite à toda la amplitud de la Naturaleza criada. Mas excelso es que el Cielo, mas profundo que el abismo, mas largo que la tierra, y mas dilatado que el

QUIS SICUT DEUS? * *Excelsus, & sublimis habitans aternitatem.* Isaie. 57. v. 15. *Facient mihi Sanctuarium, & habitabo in medio eorum.* Exod. 25. v. 8. (1) *Unus est Altissimus Creator Omnipotens, & Rex potens, & metuentus nimis, sedens super thronum illius, & dominans Deus.* Eccli. 1. v. 8. (2) *Vidi Dominum sedentem super solium excelsum, & elevatum.* Isaie. 6. v. 1. (3) *Numquid non caelum, & terram ego impleo, dicit Dominus?* Jer. 2. v. 34.

el mar , como consideraba el Santo Job. (4) Como Excelso , y Sublime en fin , y sin fin , solo habita en su misma eternidad ; y así el Templo digno , y adecuado de su propia habitacion , es su misma gloriosa inaccesible luz. (5) Por esto dixo dos veces el Apostol , que el Excelso no habita en los Templos , fabricados por humanas manos. (6) Es decir , que no habita de fuerte en ellos , que su inmensa grandeza quede cenida dentro de tales edificios. Pero es certísimo , como el mismo nos lo afirma , que habita en cada Sanctuario con modo de especialísima presencia , como en lugar escogido para su culto , honor , y gloria , como en Palacio dedicado á su soberania , como en propiciatorio de su piedad , como en casa fuya en fin , que es casa de Oracion. (7)

2 Atenta esta dignacion benigna , con que la grandeza de Dios se complace en habitar con los deserrados Hijos de Eva , es grande verdad , que , uno de los obsequios mas gratos al Señor , que los mortales le pueden ofrecer , es erigirle , y consagrarle Altares , y Templos , renovarlos , ampliarlos , dotarlos , y adornarlos ; para que en ellos florezca su Divino Culto , y brille el honor de sus Santos , y Espiritus gloriosos. En esto se acredita visiblemente el Imperio de la Catholica Fè , se ostenta la magnificencia de la Religion , se demuestra un publico desempeño de la humana gratitud , y se perpetua el reconocimiento debido á la Eterna Magestad. Sobresalieron en este zelo del Divino culto los mas ilustres Personages del antiguo , y nuevo Testamento. Sobresalió singularmente en este zelo el Venerable Don

Theodosio de Goni , ilustre Cavallero Navarro ; pues , como antes queda advertido , demás del Templo de San Miguel , que erigió en el monte Ayedo , dexó fundado el otro mas famoso del monte Aralar , donde le favoreció el grande Arcangél con las maravillas de su Aparicion. Siguiéronle en este zelo muchos Reyes , Obispos , y Grandes del Reyno de Navarra , atendiendo al decoro de esta Iglesia , tan celebre siempre por el admirable motivo de su fundacion primitiva , por su antiquísima permanencia , por su amplificación ostentosa , y por las concurrencias de la devocion publica.

3 Para conocer las circunstancias , y estado antiguo de esta Iglesia , durante los tres primeros siglos desde su creccion primitiva , nos dan luces los Decretos de Don Sancho IV. el Mayor , Rey de Navarra. Son Decretos pertenecientes á la restauracion del Obispado , y Cathedral Iglesia de Pamplona , con quien la Iglesia de San Miguel de Excelsis siempre ha tenido conexion muy intima. Por esto , y por la ilustracion que dan á nuestro assunto , y por la complacencia , que pueden dar á todo Espiritu piadoso las notables expresiones de su contenido , conviene exhibir aqui gran parte de ellos. Indulto merece la prolixidad , quando con noticias importantes extiende la luz y puede dar cebo al gusto , y claridad á la instruccion.

§. II.

4 Este Rey Don Sancho IV. que , reynando desde el año 1000. hasta el de 1035. mereció el renombre de Mayor por su rey-

(4) *Excelsior caelo est ... profundior inferno .. longior terra mensura eius, & latior mari.* Job. 11. v. 8. & 9.

(5) *Lucem habitat inaccessibilem.* 1. Timot. 6. v. 16.

(6) *Non Excelsus in manufactis habitat.* Act. Ap. 7. v. 48. *Non in manufactis templis habitat.* Act. Ap. 17. v. 24.

(7) *Exod. 25. v. 8. 2. Paral. 7. v. 1. & 15. Math. v. 23.*

reynado glorioso : Este gran Monarcia , cuya Mayoría se acreditó en sus victorias , en sus conquistas , en su Gobierno , en la extension de sus Estados , en la opresion de los Moros , en la felicidad de los Catholicos , en la aclamacion del Mundo , en la aceptacion del Cielo : Este tan Mayor , que , despues de la general invasion de la Morisma , fue el primer Principe Cristiano intitulado Emperador de España : tan Mayor , que le llamaron Rey de los Reyes Españoles , no menos por la Soberania heroica de sus hechos exemplares , que por haver sido Padre de quatro Reyes Hijos suyos , en quienes dividió la grandeza de sus Estados , con titulo de Reynos : Tan Mayor en fin , (y en esto con mas excelencia Mayor ,) que lleno de Fè , de Piedad , de Religion , y zelo generoso por la Divina gloria , empleó siempre su poder , y magnificencia , en exaltar el imperio , y culto de aquella Magestad infinita , por quien los Reyes Reynan , los Legisladores decretan , los Principes mandan , y los poderosos ordenan la Justicia : (8) Este insigne Protector de la Iglesia , Zelador de su disciplina canónica , Propagador de la perfeccion monástica , y Restaurador de la Ciudad , y Obispado de Palencia , fue tambien , el que restableció en su antiguo esplendor , y grandeza á la Iglesia Cathedral , y Obispado de Pamplona , á que la Iglesia de San Miguel de Excelsis pertenecia.

5 Tres Reales Decretos suyos se hallan expedidos sobre este gran assunto , y en sus clausulas pias , como en vivas centellas . se dexa admirar el resplandor ardiente de su zelo. (9) En el primero , que promulgó en el Monasterio de Leyre , estando alli con toda su Corte , celebrando la fiesta de las San-

tas Hermanas , Nunilona , y Alodia , Virgenes , y Martyres , convocó Concilio para el año siguiente en Pamplona , para que en el se tratase de la restauracion de su Iglesia : „ Porque (como dice entre „ otras expresiones llenas de piedad ,) desde que la execrable casta de los Imaelitas invadió el Reyno „ de España , casi ningun culto de „ la Religion Divina huvo en los „ venerables Lugares de las Iglesias „ de nuestra Patria ; sino que Jun- „ tadas de Hombres Legos , y comunidades seculares , se entraron en „ ellas , y tuvieron en su dominio „ como derecho proprio , excepto „ el ya nombrado Monasterio de „ Leyre conservado por Dios. Y „ así he determinado con el favor „ de Dios , desarraygar de los sobredichos Lugares la habitacion de „ hombres seculares , y juntar comunidades de Siervos de Jesu- „ Christo , &c. „ Y despues hablando con el Venerable Obispo Don Sancho I. dice : „ En orden á la „ restauracion de la Sede Irunien- „ se , la qual todos unanimemente „ piden , que yo reedifique primero , instandome con exortaciones , decreto para el año que viene , se junte , y celebre Concilio en el Territorio de Pamplona , para renovacion de su ya dicha Sede , y honor del Monasterio de Leyre : y te ordeno , que te halles presente al dicho Concilio , &c. „ La fecha es del día 12. antes de las Kalendas de Noviembre , corriendo la Era 1060. (esto es en 21. de Octubre del año 1022.)

6 El segundo Decreto Real , que se intitula *Privilegio Real , y juntamente Pontificio* , fue expedido en Pamplona en el siguiente año , asistiendo el mismo Rey al Concilio , y con él toda su Familia Real ,

(8) *Per me Reges regnant , & legum Conditores iuxta decernunt. Per me Principes imperant , & Potentes decernunt iustitiam.* Prov. 8. v. 15. & 16.

(9) *Sandowal.* Cathal. de Obispos. fol. 34. *P. Moret.* Annal. de Navarra tom. 1. lib. 12. cap. 3.

los Obispos, Abades, y Grandes de su Reyno. Aquí declaró nuevamente el gran Rey los fervores de su piedad, lamentó las antecedentes ruinas de la Catholica Religion, proveyo de remedio à los daños, restableció los Episcopales derechos, recomendó el acierto en la eleccion de los Obispos, y authorizó con sus encargos, y poderes al actual Obispo *Don Sancho I.* para que trabajase en el restablecimiento de la Iglesia Cathedral, y de su Cavildo. Sean algunas de sus expresiones la mejor evidencia de su zelo, pues habla de este modo.

7 „ *Don Sancho Rey, por la Clementissima Dignacion del Omnipotente*: Aunque no merezca ser igualado à alguno de los Reyes Santos, sin embargo me empacho de no quererlos imitar en algun hecho de Santidad, y justicia, en especial quando es llegado el tiempo oportuno de ejecutarle: el qual, si pusiere en perfeccion, segun me dicen los Obispos, podra parecer à todos obra justa, y razonable.... Por lo qual haviendoseme concedido por la Divina Potencia, favorable en mi ayuda, la seguridad de mis enemigos, aunque ninguna cosa se pueda recompensar con igualdad à los beneficios Divinos, ni reputarse por don, lo que tengo recibido por la largueza del Criador; con todo esto, juntando los Prelados de las Iglesias, y Varones Catholicos, para celebrar Concilio, segun los preceptos de los Canones, determiné restaurar la Sede Iruniense, en quanto el Cielo me diese poder, y mandé proveer à esta Santa Iglesia de Elpaso digno. Porque, O dolor! esta es una de aquellas Sedes, que casi estan sin nombre, y que parecen perdido su honor, y gloria: porque, encruelciendose la maldad de los Barbaros, y enfureciendose la peridia de esta Nacion peccadora, vino à quedar mi-

„ serable sin Tutor, necesitada de todos los bienes, y Viuda sin Elpaso. Por lo qual con grato animo, y voluntad espontanea, y agradable consentimiento de mi Muger la Reyna *Dona Mayora*, y comun afecto de nuestros Hijos, por consejo de los Obispos, y Abades, y de todos los Señores, segun los preceptos de los Canones, y Decretos de los Santos Padres, dandole la tercera parte de los diezmos de todos los frutos, y volviendo à su poder todos los terminos de su Diocesi, conviene à saber, Villas, Iglesias, Casas, y asimismo las heredades de tierras, y viñas, que en lo antiguo se conocia, estaban en su poder, la concedo al Señorío de San Salvador, como la que à perpetuo le ha de pertenecer, y à ti mi Señor, y Maestro *Don Sancho*, Abad, y Obispo, para que con la ayuda de Dios, y nuestro auxilio la renueves, y restaures, y pongas en ella Orden de Canonicos, y la dispongas de fuerte, que por ello merezcamos en el día de la retribucion alcanzar del Señor Justissimo Juez, y Remunerador, remedio de nuestros peccados, &c.

8 Prosigue, señalando las insignes calidades, y eminentes virtudes, con que deben estar dotados, los que para esta Sede Pamplonense han de ser electos Obispos, en cuya recomendacion se extiende mucho su zelo. Y despues concluye diciendo: „ Y Yo *Don Sancho* sobredicho, que esta carta del honor Episcopal, y Monasterial mandé escribir, intercediendo la gloriosa, y Beatissima Santa Maria, con todos los Santos Justos, y escogidos de Dios, merezca alcanzar la remision de mis peccados, y tener felizmente gozo con Christo en el Reyno Celestial. Recha la Carta, y confirmada en presencia de los Obispos, de los Abades, y Potesta-

„ des,

„ des, y de todo el Pueblo congregado en el Concilio de Pamplona, corriendo la Era 1061. el día 3. antes de las Kalendas de Octubre: (que es en 29. de Septiembre del año 1023.) Reynando el sobredicho *Don Sancho* Serenissimo Rey en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, en Ribagorza, en toda Gascuña, en Alava, en toda Castilla, en Asturias, en Leon, en Astorga, por la Divina Clemencia de nuestro Señor Jesu-Christo, que vive, y reyna por todos los siglos de los siglos. Son testigos, la Reyna *Dona Ximena*, su Madre, la Reyna *Dona Mayora* con sus Hijos, *Don Garcia*, *Don Ferrnando*, y *Don Gonzalo*; y el Hermano de ellos *Don Ramiro*; *Don Manco* Obispo de Aragon, *Don Sancho* Obispo de Pamplona, *Don Garcia* Obispo de Najera, *Don Arnulpho*, Obispo de Ribagorza, *Don Munio*, Obispo de Alaba, *Don Juliano*, Obispo de Castilla, *Don Poncio*, Obispo de Oviedo. Y otros seis grandes Señores Seculares, que firmaron.

9 A la execucion de este Real Decreto tan authorizado, y de quanto se ordenó en el Concilio, aplicó luego toda su eficacia el Venerable Obispo *Don Sancho*, á quien el Rey estimaba, y honraba con singularissimo respeto, llamandole *mi Señor*, y *Maestro*. Tanto era el merito del Ilustrissimo Prelado: tanta la humildad reverente de Monarca tan piadoso. Despues del Concilio, solo seis meses incompletos vivió este Obispo *Don Sancho*; pues murió en 26. de Marzo del siguiente año 1024. y en tan breve tiempo desempeñó el encargo, y deseos del Rey con eficacia tan activa, que dexó formalizado con *Arceedianos*, y *Canonigos mayores*, y *menores* al Cavildo de la Cathedral de Pamplona, como consta de expresion suya en otra Real Escritura.

10 Sucedióle en la Mitra, y en el Zelo el Obispo *Don Sancho II.* que de Abad del Monasterio de *Leyre* fue assumpto al Obispado: tan digno de esta Sacra elevacion, quanto la repugnó por algun tiempo con insigne humildad. Prosiguió este la grande obra comenzada, perfeccionando la restauracion del buen orden de su Iglesia. Mas, ó porque havrian ocurrido algunas dificultades, y dudas, como fuele suceder en la execucion de las grandes obras, ó por adelantar mas este negocio importante tan deseado del Rey, expidió otro nuevo tercer Decreto, en que habla así.

11 „ En el nombre de la Santa, è individua Trinidad, que es un Dios existente en Trinidad de Personas, y una inseparable Deydad en unidad de substancia, es à saber, del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Yo *Sancho* por la gracia, y misericordia de Dios, que previene à los mèritos, Rey de los Pamploneses, de los Aragoneses, y de los Leoneses, compungido con Divina inspiracion, viendo la desolacion, y destruccion, de la Iglesia de Pamplona, que por las Naciones Barbaras casi estaba destruida, y despojada de sus posesiones, y privilegios, en grande extremo me condoli. A honor pues, y gloria de nuestro Señor Jesu-Christo, y de la gloriosa siempre Virgen Maria su Madre, con consejo, y authoridad de mis Hijos *Don Garcia*, y *Don Ramiro*, y aprobacion de todos mis Principes, y principalmente à instancias, y avisos repetidos de *Don Sancho* Obispo de Pamplona, Varon religiosissimo, y Maestro mio, todas las cosas, que estaban en poder extraño, enagenadas de la misma Iglesia por hombres perversos, como mejor pude, hice se averiguassen por Varones Sabios de

„ mi

„ mi Reyno , conjurandolos apre-
 „ tadamente sobre el caso , y ave-
 „ riguadas , las restituí todas à po-
 „ der del sobredicho Obispo. Y en
 „ primer lugar la Ciudad de Pam-
 „ plona , &c. „
 „ 12 Prosigue haciendo grandes
 „ concesiones , especificando los bie-
 „ nes , y lugares , con que la dota
 „ copiosamente , y señalando los ter-
 „ minos del Obispado , dice : „ Fi-
 „ nalmente los terminos de este Obis-
 „ pado son sin duda alguna . co-
 „ mo lo tengo averiguado con to-
 „ da verdad , de Varones ancianos,
 „ y sabios , y aora los posee el so-
 „ bredicho Don Sancho Obispo , y
 „ Antecessores los tuvieron , de la
 „ parte del Occidente , como la
 „ Peña de Punicaastro , y la de Ma-
 „ rañon dividen hasta el rio Ebro. &c. „
 „ Va nombrando todas las partes , è
 „ Iglesias por sus propios nombres;
 „ y entre ellas dice así : „ y de otra
 „ parte , toda la Valle de Araquil
 „ con el Monasterio , que se llama de
 „ Santa Maria de Zamarze , y con
 „ su Iglesia de San Miguel de Ex-
 „ celsis , con todo lo que les pertene-
 „ ce , &c. Fecha la carta en la Era
 „ 1065. (que es año 1027.) Rey-
 „ nando el Rey Don Sancho , en
 „ Pamplona , en Aragon , y en
 „ toda Castilla. „ Firman como tes-
 „ tigos nueve Señores muy principales.
 „ 13 En quanto al año de esta
 „ data , ha havido alguna diversidad
 „ en su inteligencia , por haverse def-
 „ figurado algo en el instrumento au-
 „ thentico los numeros de ella. El
 „ Obispo Sandoval la entendió de la
 „ Era 1045. que es año 1007. (11)
 „ El P. Moret , exactísimo Historiador
 „ del Reyno de Navarra , la juzgò
 „ de la Era 1065. arriba puesta,
 „ que es año 1027. (12) Con varias
 „ razones de congruencia comprue-
 „ ba este còmputo ; y sobre que
 „ ellas le acreditan bien fundado , se
 „ corrobora su certeza con el orden
 „ de los mismos citados Decretos. Del
 „ primero consta , que estaban en

gran parte usurpados por Hombres
 legos los derechos de esta Iglesia , y
 que el Rey se mostrò determinado
 à restaurarla. En el segundo se vè,
 que el Rey en el Concilio de Pam-
 plona executò su determinacion. En
 el tercero habla el Rey de tiempo
 preterito , como que yà se havia
 executado su designio ; pues dice:
*que todas las cosas, que estaban en po-
 der extraño , enagenadas de la misma
 Iglesia por Hombres perversos , las res-
 tituyò todas al poder del sobredicho
 Obispo ; y por consiguiente éste yà
 de presente estaba poseyendo los
 terminos de su Obispado. De aqui
 se deduce bien , que este ultimo
 Decreto Real fue posterior à los
 otros dos , que el Rey expidiò en
 el año 1022. y en el siguiente 1023,
 y así es conforme al buen orden
 de los sucesos , que la data del ul-
 timo se entienda ser del año 1027.*

14 En la copia Latina de este
 ultimo Decreto , que exhibe el Se-
 ñor Sandoval en su Cathàlogo de
 Obispos , podrá reparar algun cu-
 rioso , que no se expresa Santa Ma-
 ria de Zamarze con el titulo de Mo-
 nasterio. Es así , que alli la clausu-
 la se lee de este modo : *Ex alia
 igitur parte , tota Vallis de Araquil,
 quod dicitur Zamarzes , & cum sua
 Ecclesia S. Michaelis de Excelsis , cum
 eorum pertinentiis.* No hay aqui ex-
 presión de Monasterio , como se ha-
 lla en el traslado traducido , que
 exhibe el P. Moret. Se ha de su-
 poner por cierto , que estos dos
 Escritores trasladaron el Decreto,
 como le hallaron , y que procedió
 la diferencia , de haverse valido de
 distintos instrumentos para sus có-
 pias. El Señor Sandoval la facò sin
 duda del Libro redondo del Archi-
 vo de la Cathedral de Pamplona.
 El P. Moret , que no dexò de exa-
 minar este Libro , la copiò del
 Cartulario Magno del Archivo Real
 de la Cámara de Comptos , en don-
 de juzgò hallarse el dicho Decreto
 mas exactamente escrito : y así pre-

(11) Sandoval , ib. f. 30.

(12) P. Moret , ib. c. 4. n. 7. y sig.

vino el mismo , que lo exhibia con
 algunas ligeras enmiendas , de como
 le exhibió en Latin el Obispo San-
 doval. (13) Se debe creer por esto
 mismo , que en el Cartulario Mag-
 no está expressada Santa Maria de
 Zamarze con el titulo de Monasterio
 Y que efectivamente fuessè Monaste-
 rio aquel sagrado Lugar , se demost-
 trara despues. Baste por aora ad-
 vertir , que el mismo Rey Don
 Sancho el Mayor le llamó Monasterio
 en otra Escritura suya del año 1031.
 y también su Nieto el Rey Don
 Sancho Ramirez , en otra del año
 1087. (14)

15 Por estos authenticos testimo-
 nios, queda demostrado, quan mucho
 deben esta Iglesia Cathedral , y el
 Obispado al zelo , y liberalidades,
 de este Monarca generoso , y quan-
 to acrecentò el Esplendor del Divi-
 no Culto , y quan altamente desem-
 peñò la Mayoría , que le concedió
 el poder Divino. Como otro Rey
 David , que , magnificado por Dios
 con nombre de Grande entre los
 Magnates de la Tierra , y arruina-
 dos los Enemigos de Israel con sus
 victorias , aplicò los frutos de ellas
 al Divino Culto , preparando the-
 soros para la ereccion del templo (15)
 Como otro Rey Salomòn , que
 aprovechandose de ellos , y de las
 prosperidades de la paz , executò es-
 ta obra con la magnificencia mas fe-
 liz : (16) Como otro victorioso
 Macabeo , que despues de extermin-
 ar à los Infieles enemigos, se apli-
 cò à purificar , renovar , y adorna-
 r el templo mismo , à establecer
 el buen orden del Sacerdocio , y
 à restablecer así los solemnes exer-
 cicios del Divino Culto : (17) Así

el victorioso , prudente , y pio
 Rey Don Sancho el Mayor , havien-
 do exterminado à los Moros ene-
 migos de nuestra Santa Fè , se apli-
 cò à la exaltacion de la gloria , y
 culto de la Divina Magestad ; resta-
 bleciendo para esto la Sede Episcopal
 de Pamplona , (y despues tambien la
 Ciudad, y Obispado de Palencia) hon-
 rando à los Obispos , Sacerdotes,
 y Monges , enriqueciendo à las Igle-
 sias , y Monasterios con donaciones
 de muchos bienes. Desempeño dig-
 no de un Cathòlico Monarca , que
 recibió del Rey de los Reyes la So-
 berania , para emplearla en exalta-
 ciones de su Divina gloria. (18)
 Empleo el mas proprio , y glorio-
 so del poder Real , que para pro-
 ceder así , se deriva ordenadamente
 de la Suprema potestad de Dios. (19)

§. III.

16 DE lo que expresó este
 insigne Monarca en los
 citados Decretos Reales , y de la
 mencion , que hizo de la Iglesia de
 San Miguel de Excelsis ; resaltan al-
 gunas luces claras , que nos condu-
 cen al conocimiento del estado an-
 tigo de ella. Lo primero se vè pa-
 tente en su expresión , como an-
 tes queda advertido , en el Libro II.
 Capitulo VIII. §. III. que el titu-
 lo primitivo , y proprio de esta Igle-
 sia fue el de San Miguel de Excelsis.
 Lo segundo consta , que esta Igle-
 sia desde sus principios perteneciò
 à la dignidad Episcopal de Pamplona
 , como el Rey expressamente lo
 declara. Lo tercero , se comprue-
 ba su grande antigüedad con el te-
 nor de los mismos Decretos , con-
 for-

(13) P. Moret , L. 12. de los Annal. c. 4. n. VI.

(14) Sancta Maria de Zamarze... pro illo Monasterio , &c. Rex Sanctius Maior Scrip. an. 1031. Monasterium de Zamarza. Rex Sanctius Ramirez. Scrip. an. 1087.

(15) 2. Reg. 7. v. 9. 1. Paral. c. 28. & 29.

(16) 3. Reg. c. 5. & c. 6. 2. Paral. 3. & seq.

(17) 1. Machab. 4. v. 36. & seq.

(18) Prov. 8. v. 15.

(19) Rom. 13. v. 1.

forme à lo que algunas veces se advirtió en el Libro II. Notese para mas clara demostracion de esto, que el Rey declara „ que esta Iglesia con „ las otras, que especifica, pertenecia antiguamente al Obispado „ de Pamplona, antes que esta Sede „ de Episcopal huviesse perdido su „ honor, y gloria, quando encru- „ deciendo la maldad de los bár- „ baros Moros, y enfureciendose „ la perfidia de esta Nacion pessima „ ma, vino à quedar miserable sin „ Tutor, necesitada de todos los „ bienes. „ No advierte el Rey, quando sucedió el estrago de aquella pessima Nacion; pero por la luz de la Historia es facil descubrir.

17 La tercera grande entrada general de los Moros en España, como se notó en el capitulo pasado, sucedió à fines del año 713. y successivamente con rapida furia se fueron extendiendo por toda la Monarquia, de fuerte, que durante el siguiente año 714. se hicieron dueños de ella, à excepcion de las Montañas. Varias invasiones hicieron despues en el Reyno de Navarra, las quales quedan referidas arriba; y la primera, en que destruyeron à la Ciudad de Pamplona, sucedió en el año 718. como Sandoval afirma (20) En ésta, y en todas las demás siguientes invasiones, padecieron el Reyno, y el Obispado estragos lamentables. El furor fogoso de la guerra no perdona à cosa alguna, especialmente, quando los infieles bárbaros la practican. Con el conato cruel en la ofensiva de éstos contra los Cathólicos, y con el esfuerzo justo en la defensiva de los Cathólicos contra aquellos, se multiplican los funestos destrozos, y en lo Sagrado, y lo profano resultan gravísimos daños. Crecen éstos con la perversidad de la codicia, que siempre pronta para aprovecharse de las revoluciones de la guerra, suele usurpar los bienes agenos, sin respetar

à la inmunidad de los derechos mas Sagrados.

18 Así sucedió en Navarra con muchas Iglesias, como el mismo Rey Don Sancho lamentaba, quando decia, que „ desde que la execrable casta de los Ismaelitas invadió al Reyno de España, ca- „ si ningun culto de la Religion „ divina hubo en los venerables „ lugares de las Iglesias de nuestra „ Patria, sino que juntas de Hom- „ bres legos, y comunidades seculares se entraron en ellas, y tuvieron en su dominio como derecho propio. „ Declara aqui el Rey, que resultó esta sacrilega usurpacion injusta, con grave menoscabo del culto de la Religion Divina, desde que la execrable casta de los Ismaelitas invadió al Reyno de España. Por consiguiente, haviedo sido esta invasion en España en el año 714. y la primera destruccion de Pamplona en el año 718. deben suponerse, como existentes por aquel tiempo, las Iglesias que fueron usurpadas al Obispado.

19 Entre las que el Rey especifica pertenecientes à esta Sede, nombra à la *Iglesia de San Miguel de Excelsis*; afirmando, que, para restituirlas al Obispo en el Concilio, lo tenia averiguado con toda verdad, de varones ancianos, y sabios. Estos sin duda estaban bien instruidos, acerca de ellos antiguos derechos, yà por constante tradicion derivada de sus antepasados, yà por la luz de algunos escritos, que entonces existian, y despues se perdieron. Por ambos modos tendrian certeza, de que la dicha *Iglesia de San Miguel* existia, antes que los Sarracenos llegasen à invadir à Navarra. Y à la verdad, en los quatro años intermedios, desde el de 714. en que apareció sobre *Aralar* el Arcangel glorioso, hasta el año 718. en que envistió à Navarra el furor Sarraceno, pudo muy bien el *Venerable Don Theodo-*

dosio fabricar aquel célebre Santuario, y dexarlo adjudicado à la potestad de el Obispo. Atento pues, que los ancianos, y sabios, consultados por el Rey, le certificaron de la verdad, y que, movido de ella el justo, y pio Monarca, declaró ser perteneciente al Obispo

esta *Iglesia*, se hace notoria con esta luz la certidumbre, de quanto queda dicho de la ereccion, y antigüedad de esta célebre *Iglesia de San Miguel de Excelsis*, fabricada por motivo de la Aparicion de el Soberano Arcangel.

CAPITULO II.

ESTADO DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS, en los tres primeros siglos despues de su ereccion. Su Conservacion, y Parroquialidad: Su Culto administrado por Monges, y frequentado por los Fieles,

§. I.

1 ES felicidad de un caminante, quando ha de andar entre obscuridades de una noche, hallar una luz que le guie, mostrandole el camino, para acertar en sus passos, los tropiezos, para precaverlos, y otros objetos, para discernirlos. Así, respecto de los successos de obscura antigüedad, fuele ser dicha estimable para un Escritor, el descubrir alguna expresion de autentico instrumento, con cuya luz pueda aclararse algo lo obscuro, para dar algun conocimiento de los objetos antiguos. Tal es la expresion autentica de la *Iglesia de San Miguel de Excelsis*, que nos dexó en su Decreto el Rey Don Sancho el Mayor; porque con ella, y el socorro de algunos otros documentos, se translucen noticias importantes de tan insigne Santuario, entre las sombras de sus tres primeros siglos.

2 En primer lugar se acredita con la clausula de esta Real Escritura, que esta *Iglesia* desde su fundacion primera fue superior à la classe, y aception humilde de Hermita; pues el Rey la nombra con el titulo de *Iglesia*. Siempre fue reputada por una de las insignes Igle-

sias del Reyno, y como tal, digna de ser numerada por el Rey entre las principales del Obispado. Por esto, con justo motivo el Historiador Esteban de Garibay y Zamalloa, despues de haver tratado de la Cathedral de Pamplona, inmediatamente menciona à ésta, diciendo: „ De las casas de „ devocion, una de las mas antiguas de Navarra es la Iglesia de „ San Miguel de Excelsis, cerca „ de la Villa de Huarte de Araquil, „ puesta en una alta montaña de „ acia Guipuzcoa, que sale de los „ Pirineos. „ (1)

Por aquella otra expresion, en que, despues de nombrar las dos Iglesias de Santa Maria de Zamarze, y de San Miguel de Excelsis, añade: *Con todo lo que les pertenece*, que esta Iglesia de San Miguel estaba dotada de algunos bienes. Serian, los que le adjudicó su Fundador Don Theodosio, y algunos otros, que varios devotos havian ofrecido al culto del Arcangel glorioso.

3 Se hace tambien muy creible, por esta misma clausula, que esta Iglesia era Parroquia, y que havia en aquella cumbre Poblacion perteneciente.

(20) Sandoval, Catalog. fol. 8. y 18.

(1) Garibay. Comp. Hist. de España. Tom. 3. Lib. 21. c. 6.

neciente à su Feligresia. Esto se aclara mas con la expresion de otra Cedula Real del año 1087. en que el Rey Don Sancho Ramirez confirmó, en favor del Obispo, lo que antes havia concedido Don Sancho el Mayor su Abuelo. Anadiò tambien à la Episcopal Dignidad nuevos bienes, y honores; señalò sus antiguos derechos, y limites, y entre ellos nombra à la Villa de San Miguel del Monte Excelso: y poco despues expresa al Monasterio de Zamarze con su Iglesia de San Miguel del Monte Excelso. (2)

4 Previene el mismo Rey, que los Obispos poseian uno, y otro Sagrado Lugar, desde el tiempo del Rey Don Sancho el Mayor: y de aqui consta, que, al tiempo de la restauracion de la Iglesia de Pamplona, y aun mucho antes de ella, havia en el Monte Excelso, no solo Iglesia, si tambien poblacion de Villa, que al Santuario de San Miguel pertenecia. El nombre de Villa en tiempos muy antiguos significaba propriamente casa, ò casas con haciendas, en donde algunos habitaban, y recogian los frutos de su agricultura. (3) En este sentido se halla la expresion de Villa, repetida en algunos Lugares de las Sagradas Letras. En tiempos posteriores se extendiò su significado, apropiandose à todo mediano Pueblo, que es menos que Ciudad, y mas que Aldea, y esto se representa con nombre de Villa en España: y en este sentido llama Villas el Rey Don Sancho à otros Pueblos en su Cedula. (*)

5 Constando pues, por la expresion de la citada Escritura Real,

que hubo Villa perteneciente al Santuario de San Miguel, es innegable, que en aquellos tiempos antiguos hubo en la cumbre de Excelsis habitaciones, donde vivia algun numero de Fieles. Demas de la que fabricò para si el Venerable Don Theodosio, y de las que despues se havrian anadido, para los Monges destinados alli al Sacro Ministerio, se hace muy creible, que otras huviesen sido fabricadas por algunos Fieles, quando fugitivos de la cruel Moritima se refugiaban en los montes. La gran altura de Aralar, que los convidaba con seguro refugio, y la devocion de San Miguel, que afianzaba alli su patrocinio, eran atractivos eficaces, para inducirlos à domiciliarse en aquella cumbre. Pudo asi formarse bien la Poblacion de la antigua Villa, cuya existencia declarò el Rey en su Escritura. Despues se aumentò el numero de las casas, con las que fabricò alli la gran Cofradia de San Miguel para sus juntas, para sus Capellanes, y Abad; de que habla el impresso Compendio asi: „*Di-*
„*cen las Escrituras, que se aiunta-*
„*ban en esta Santa Iglesia quarenta*
„*mil Cofrades, y solian tener vein-*
„*te Clerigos, y su Abad, y otras*
„*tantas casàs para sus ayuntamien-*
„*tos, repartidas por sus Cendeas,*
„*y Valles, que oy dia se ven sus*
„*cimientos, y retienen algunos su*
„*nombre.* „ Es asi, que aun existen cimientos, y vestigios de casas antiguas en aquella cumbre, como en estos dias de intento se han descubiertos, y visto por ocular examen.

6 De esta Poblacion se constituyò sin duda suficiente Feligresia pa-

(2) *Villam Sancti Michaelis montis Excelsi... Monasterium de Zamarza cum sua Ecclesia S. Michaelis montis Excelsi.* Rex Sanctius Ramirez. Script. an. 1087. ap. Sandoval, Cathal. fol. 74.

(3) *Villicus agrì colendi causa constitutus, atque appellatur à Villa: Villa quod ab eo in eam convehuntur fructus, & evehuntur, cum veniant.* Varro. Lib. 1. de re rustica cap. 2. Concord. Biblior. V. Villa.

(*) *Rex Sanctius.* ibid. *In primis Villam Pampilonæ. Villam de Ayça. Villam de Ausona... Villam de Ostiz, Villam de Abarzaza, Villam S. Michaelis Montis Excelsi, &c.*

para la qual la misma Iglesia de San Miguel servia de Parroquia; pues para esse fin no hubo por allà otra Iglesia alguna. Dan fuerza, y credito à esta suposicion las prendas proprias de Parroquialidad, que desde immemorial tiempo se conservan alli; como son, la presencia del Santísimo Sacramento en su Sagrario, la Pila Baptifimal, las Cruimeras, y algunos sepulcros. En orden à esta expresion ultima, el mismo citado Compendio afirma, que se enterraba multitud de Gente en esta Iglesia, como se ve oy dia por huesos, y sepulturas. Aun se ven dentro, y fuera algunas existentes de piedras muy grandes, levantadas, y colocadas en las paredes, cuya singularidad indica ser de distinguidos Personages.

7 De aqui puede colegirse, que esta Iglesia de San Miguel, desde su fundacion primera, tuvo honores de Parroquia, y que como tal fue frequentada, celebrandose alli siempre los Actos Sagrados de nuestra Santa Religion Catholica, y concurriendo à ellos los Feligreses de la Villa, que llegò à fundarse en aquella eminencia: todo lo qual parece indicado implicitamente en la expresion del Rey Don Sancho el Mayor, quando declarò al Monasterio de Zamarze por perteneciente à la Dignidad Episcopal con su Iglesia de San Miguel de Excelsis, con todo lo que les pertenece.

8 Tambien puede reputarse por cierto, que floreciò en esta Iglesia por los tres primeros siglos el Divino Culto, sin que faltasse allà la concurrencia de los Catholicos, y sin que jamàs se interrumpiesse por las invasiones de los Moros. Esta felicidad de haverse preservado de toda profanacion de Infieles el Santuario de San Miguel de Excelsis, es indubitable; yà porque se sabe, que ellos no llegaron à internarse entre las asperezas de los Montes, donde los Christianos se hacian invencibles; yà porque la misma eminencia de este Monte Excelso, aun

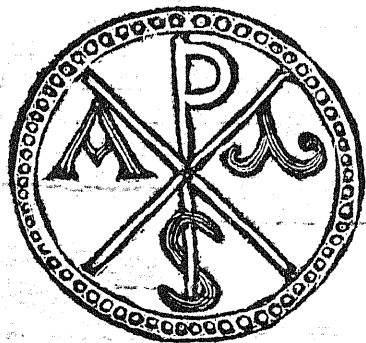
mejor que qualquiera otro sitio preservado, se hacia inaccesible à todo enemigo insulto; yà porque son pruebas permanentes de esso, la misma conservacion del Santuario, la Cruz, y Efigie del Arcangel Excelso, y las Cadenas de Don Theodosio. Fuera de que, siendo el Celestial Principe tan Defensor de la Iglesia, y habiendo santificado aquella altura con su Aparicion maravillosa, era consiguiente privilegio de su poderoso patrocinio, el que aquel Templo, por tantos titulos fuyo, permaneciesse essento de profanaciones infieles en todo tiempo. Asi permaneciò sin duda, floreciendo siempre su culto con la concurrencia, y devocion de los Fieles de Navarra.

§. II.

9 LO segundo aparece por la clausula del mismo Rey; que Ministros Sagrados cuidaron de esta Iglesia en la antiguedad. Señala al Monasterio de Santa Maria de Zamarze, y con su Iglesia de San Miguel de Excelsis: primeramente aquella; despues esta; y por el orden, y la conjuncion se indica, que hasta entonces pertenecia al Monasterio esta Iglesia. Aun aora existe la Iglesia de Santa Maria de Zamarze con casa adjunta, cerca de la Villa de Huarte Araquil, à la falda de Aralar, desde donde empieza la subida al Santuario de S. Miguel. Al presente esta Zamarze despoblado de Monges, y adherido al Santuario de Excelsis; pero por el contrario, en aquellos tiempos el Santuario de Excelsis estuvo unido al Monasterio de Santa Maria de Zamarze, que fue habitado de Benedictinos Monges.

10 No se sabe con certeza el tiempo, en que se fundò este Monasterio antiguo; mas se hace creible con prudente congetura, que su fundacion antecediò à la entrada de los Moros en España. Lo està indicando el Escudo del Pòrti-

co de su Iglesia; que es el mismo que se encuentra en los Templos mas antiguos de Navarra. Es de una piedra curiosamente labrada, en que se ve el *Labaro* del Emperador Constantino Magno, con la cifra del Nombre de Christo, y la Alpha, y Omega del Apocalypsi, cuyo uso, en tiempo de los Godos, fue muy comun en España entre Catholicos contra el error de los Arrianos. Su dibujo es de este modo:



Se ven tambien en las piedras labradas de las paredes de esta Iglesia de *Zamarze* varias señales, ó antiguos caractères, que asimismo se hallan en las piedras de la primitiva fabrica de la Iglesia de *San Miguel de Excelsis*: en los cuales se indica, ser ambas fabricas de una misma edad, y especie de arquitectura. Y como la de *Excelsis*, segun queda advertido, antecedió à la entrada de los Moros, parece, que de esta de *Zamarze* se ha de juzgar lo mismo.

11 Así lo indica tambien el Rey *Don Sancho el Mayor* en este su Decreto del año 1027. declarando, que, antes de ser desolado este Obispado por la barbarie de los Moros, pertenecía este Monasterio al Obispo, segun le informaron los ancianos sabios de su Reyno, y así se lo adjudicó al Obispo *Don*

Sancho. Quatro años despues, en el de 1031. declaró el mismo Rey nuevamente este derecho Episcopal en otro Decreto suyo, dissipando algunas dudas, que se havian suscitado sobre esta materia: y en este decreto, para el qual precedió nueva consulta, le llama no solo *Monasterio*, si tambien *Decania de Irunia*, (4) esto es, de Pamplona. Fue confirmado esto por el siguiente Rey *Don Garcia* su Hijo; de modo que, habiendo movido pleyto sobre esta posesion algunos *Señores malignos*, (con tal nota los censura la severidad del Real Decreto,) fueron consultados por el Rey, y el Obispo *Don Sancho II.* muchos sabios ancianos, y averiguado nuevamente por informe de estos, que antiguamente era Episcopal esta *Decania*, y *Monasterio*, aseguró el Rey en su posesion al dicho Obispo. Se conservan en el Archivo de la Cathedral estos dos instrumentos.

12 Por estos Decretos se evidencia, que este Monasterio siempre tuvo conexion muy intima con la Sede Episcopal, y la Cathedral de Pamplona, pues se intitulaba *Decania* suya. Conexion, que llegó à ser de tanto crédito, que despues los individuos Religiosos de este Monasterio se vieron condecorados con el titulo de *Canonigos* (5) Así los llamó el Rey *Don Sancho el Noble*, ó de *Peñalén*, Nieto del expresado *Don Sancho el Mayor*, en una escritura del año 1074. en que hace muchas donaciones à *Santa Maria de Zamarze*, y à *San Miguel de Excelsis*. Sin duda se llamaban *Canonigos* por la hermandad, y semejanza, que tenían con el Cavildo de los Canonigos de Pamplona. Se tiene por cierto, que en esta Cathedral hubo Monges, y Canon-

nigos (6) y lo expresó así el Obispo *Don Pedro de Roda*, en un Decreto suyo del año 1101. *Monges havia en esta Santa Iglesia*; (dice el Señor Obispo Sandoval) *no se, si diferentes de los Canonigos, ó si eran todos unos.* (7) Lo mismo me parece, que puede concebirse de la Comunidad del *Monasterio*, y *Decania de Zamarze*, en que, ó vivian juntos Canonigos, y Monges de *San Benito*, ó los mismos Monges *Benedictinos* eran, y se llamaban *Canonigos*.

13 *Monges de San Benito* los he supuesto; porque solo este Sagrado Monastico Instituto florecia en este Reyno, antes de la venida de los Moros, y tambien despues por largo curso de años. En muchos Monasterios resplandecia su observancia Religiosa, poblando de virtudes à las Montañas de Navarra: terrenos por esso muy dichosos; si poco fecundos para naturales frutos, bien fertilizados de exemplares Santos; si asperos, y pobres por naturaleza, copiosamente ricos de frutos, de la gracia. Llena esta de Donaciones Reales la Historia del Reyno, hechas à Monasterios, que en las escrituras se expresan por sus nombres propios. Queda antes advertido ya, que sin embargo de los estragos de la *Morisma* cruel, el *Monasterio de Leyre* fue conservado por Dios. Semejante felicidad puede suponerse, respecto de otros fundados mas arriba entre Montes.

14 Hasta setenta y dos refiere el Maestro *Yepes*, Historiador general de la Religion de *San Benito* (8) sugetos al célebre Monasterio de *Leyre*, tratando de los sucesos del año 840. Entre ellos, el mismo Author, y el Maestro *Argaiz*, siguiendo la lista formada por el *P. Ozta*, señalan en el num. 35. al

Monasterio de Santa Maria de Zabalza, y en el siguiente numero 36. al *Monasterio de San Miguel*, sin expresion de su propio Lugar; siendo así, que otros Monasterios de *San Miguel* se nombran en otros numeros, especificando sus lugares propios. Aqui con prudente conjetura se persuade el *P. Maestro Francisco Garcia*, que por estar desfiguradas las letras de la antigua escritura, leyó el copiadore *Monasterio de Santa Maria de Zabalza*, en lugar de *Zamarze*, ó *Zamarza*, y que el *Monasterio de San Miguel*, que pone inmediatamente, es el Santuario de *San Miguel de Excelsis*. El haverse omitido la expresion del Lugar, y titulo de *Excelsis*, sería por suponerse entonces, que este era por antonomasia el mas acreditado de insigne, entre los demás Monasterios dedicados al Supremo Arcangel. Atenta la proximidad, y conexion antigua, entre el Santuario de *Excelsis*, y el de *Zamarze*, ó *Zamarza*, y reparando en la conjuncion de los citados numeros de la lista, bien se conjetura, que estos Lugares Sagrados son los mencionados en ella. Por consiguiente se deduce, que los dos estuvieron subordinados al famoso Manasterio de *Leyre*.

15 De este se supone por cierto, que desde sus principios fue del Sacro Orden de *San Benito*: Lo mismo se debe suponer de los otros, que le estaban subordinados. Este se mejoró mucho en la observancia regular, en tiempo del Rey *Don Sancho el Mayor*; porque, noticioso el pio Monarca de la gran perfeccion religiosa, que resplandecia en el famoso Monasterio de *Cluni* en Francia, donde su Amigo el Santo Abad *Odilon* vivia, hizo traer aquella Reforma *Benedictina* à los Monasterios de su Reyno, por me-

(4) *Per illam Decaniam de Irunia, que nominatur Sancta Maria de Samarze, &c. Pro illo Monasterio, &c. Rex Sanctius Maior. Scrip. an. 1031. ap. Moret. Annal. tom. 1. lib. 12. c. 4. num. 23.*

(5) *Accipiant Canonici Samarzensi omni anno, &c. Rex Sanctius V. Scrip. an. 1074.*

(6) *Cum Conventu Canoniorum, & Monachorum mihi subditorum Epif. D. Petr. de Roda. Scrip. an. 1101.*

(7) *Sandoval. Cathal. fol. 72.*

(8) *P. M. Yepes. Hist. Gen. de S. Benito: Año 840.*

medió del Abad Paterno , y otros Monges , embiados allà para el caso , y la introduxo , como afirma el mismo , en los Monasterios del Monte Oriolo , de San Salvador de Leyre , de Santa Maria de Irache , de San Martin de Alvelda , de San Millan de Berceo , de San Salvador de Oña , y de San Pedro de Cardeña. (9) Introducida esta Reforma en Leyre , es muy verisimil , que tambien se extendiese con brevedad à los Monges de Zamarze , y de Excelsis.

16 Si aora se vé Leyre habitado de Monges de San Bernardo , adviertase , que hasta el año 1236. no se introduxo alli esta nueva insignie Reforma del Orden de San Benito. (10) Hizola venir de Francia su gran devoto el Rey de Navarra Don Theobaldo I. Treinta , y cinco años despues , en el de 1271. se restablecieron alli los Benedictinos , siendo Rey de Navarra Don Enrique el Grueso. Pero siete años despues , en el de 1278. volvieron à introducirse los de San Bernardo , y quedò perpetuada su posesion desde aquel tiempo. Como ya para entonces se suponen despoblados de Monges los Sanctuarios de Zamarze , y de Excelsis , nunca los Monges de San Bernardo vivieron en ellos. Y asi se tiene por cierto , que , los que alli hubo antiguamente , fueron Monges de San Benito.

S. III.

17 **Q**UE el Sanctuario de Excelsis en tiempo antiguo huviesse sido reputado , por Monasterio , no solo se cree por congetura razonable , si tambien consta por expresion au-

thentica del Rey Don Garcia Ramirez , quien asi lo llama en la Carta de una pia Donacion , que hizo à honor de San Miguel , en la Era 1181. que es año 1143. Citala el P. Moret , diciendo asi: „ Cierre el año otra Donacion pia „ del Rey al glorioso Arcangel San „ Miguel , es , (y à devocion suya „ concede al Monasterio de su ad- „ vocacion del Monte Excelso , y „ al Abad de el , Don Garcia ,) „ franqueza del Sello , è ingenui- „ dad de ciertos Collazos , para „ que sirvan al Bienaventurado „ Arcangel , y à su Iglesia. (11) „ Asi como aqui se menciona , como Abad de Excelsis , Don Garcia , se hallan otros Abades expressados con sus nombres propios en otras Escrituras , que son posteriores al tiempo de la restauracion de la Iglesia de Pamplona ; y quando asi havia Abades de gran credito en este Sanctuario , no hay dificultad , en suponerle por entonces con la accèpcion de Monasterio. Mas , como en los tres primeros siglos no se descubre noticia de algun Abad suyo , conviene aclarar , en que sentido se verificò entonces alli el titulo de Monasterio.

18 Es oportuna para esto la advertencia del Maestro Yepes en su Historia de la Religion de San Benito , (12) quando dà à entender , que en aquellos tiempos antiguos solian salir algunos Monges de los Monasterios , que estaban cerca de las tierras poseidas de Moros , y repartirse por los Pueblos , para administrar los Sacramentos , y la Divina Palabra à los Catholicos. Como entonces era escaso el numero de Seculares Eclesiasticos , suplía su falta el zelo de los Re-

Religiosos , estableciendo para esto en los Pueblos sus casas , ò Prioratos , en donde observaban en la mejor forma posible su Monastico Instituto , y juntamente exercian el Oficio de Parrocos : y por esto tales casas , ò Prioratos , en sentido lato llegaron à titularse Monasterios. En este sentido se hace perceptible , como los setenta y dos Monasterios , que numera el mismo Yepes , llegaron à estar sujetos al gran Monasterio de Leyre : de modo que , aunque havia Comunidades numerosas en algunos de ellos , que propria , y formalmente eran Monasterios , en otros residian solamente algunos pocos Monges como en Prioratos , para exercer en los Pueblos el Oficio de Parrocos. Y porque la misma Iglesia servia para los Monges , y para los Feligreses de la Poblacion , era reputada por Iglesia Monasterial , y juntamente Parroquial. Segun la primera inteligencia se supone , que el Monasterio de Santa Maria de Zamarze fue Monasterio propria , y formalmente , habitado de Comunidad de Monges , y que en el segundo sentido lato , el Santuario de San Miguel de Excelsis fue reputado por Monasterio en los tres primeros siglos.

S. IV.

19 **R**esumiendo ya la serie de las especies referidas , resulta de ellas ; Que los Monges de San Benito , Moradores del Monasterio de Zamarze , cuidaron desde los principios de la Iglesia de Excelsis ; Que ellos aceptaron este Sacro Ministerio ; ò porque à su zelo lo encomendò en vida el Venerable Don Theodosio , con aprobacion del Obispo Diocesano ; ò porque asi lo ordenò despues el mismo Obispo , atendiendo à la cercania del Monasterio , à la falta de seculares Eclesiasticos , y al gran credito de la perfeccion de aquellos Religiosos : Que algunos de ellos ,

por obediencia de sus Superiores , solian vivir en el Sanctuario de Excelsis , desempeñando los Ministerios Sagrados del Culto de Dios , fomentando la devocion , y honor de San Miguel , observando como buenos Monges su disciplina regular , y asistiendo como Parrocos à los Fieles de la Poblacion , que havia alli : Que , por esta larga residencia de los Monges en el Sanctuario , llegó este à ser reputado por Monasterio , y su Iglesia como Parroquia anexa al Monasterio de Santa Maria de Zamarze , de cuya Comunidad eran Hijos los Monges , que residian con sus Feligreses en aquella cumbre ; Que de esta suerte se conservò sin interrupcion alli el Culto del Principe Excelso en los tres primeros siglos , continuando sus obsequios la devocion de los Navarros , y de otros Fieles Peregrinos , sin que jamás asaltasse à eminencia tan sagrada la osadia de los Moros ; Que los Abades de Zamarze , lo fueron tambien de Excelsis , asi en el tiempo anterior à la restauracion de la Iglesia de Pamplona , como algunos años despues de ella , hasta que , aumentandose el credito del celebre Sanctuario con la devocion de los Reyes , de los Obispos , y de todo el Reyno , con donaciones , limosnas , y mayores concursos , llegó à tener sus Abades propios , de los cuales se ven nombrados algunos en Escrituras del siglo undecimo , y posteriores años ; Y finalmente que los dos Sanctuarios con sus Abades , y Monges , mientras estuvieron establecidos en esse regimen , reconocian à los Obispos de Pamplona por sus Superiores.

20 Para esto ultimo debe tenerse por cierto , que antiguamente todos los Monasterios , y Religiosos estaban subordinados à la jurisdiccion de los Obispos , en cuya Diocesis estaban situados. Despues los eximiò de ella la Sede Apostolica por graves causas justas , convenientes al mejor gobierno de la Iglesia ,

(9) *Rex Sanctius IV. Maior.* Script. an. 1022. & Script. an. 1027. ap. Sandoval. Cathal. fol. 29. y 35. *Moret.* Annal. Tom. 1. Lib. 12. Cap. 3. num. 11. y 12.

(10) *Moret.* Annal. Tom. 3. Lib. 21. Cap. 1. num. 5. Lib. 23. Cap. 1. num. 3. Lib. 24. Cap. 7. num. 1.

(11) *P. Moret.* Annal. Tom. 2. Lib. 18. Cap. 6.

(12) *P. Maestro Yepes.* Hist. de San Benito, ubi sup.

fia , y provecho de las Almas ; difpenfando en el Derecho comun , por el qual correspondia effa jurisdiccion à la Dignidad Episcopal , y concediendo a los Regulares sus privilegios , para vivir esemptos de la potestad de los Obispos : (13) bien que de effa esmption se exceptuan algunos casos , en que aun les estan sujetos los Religiosos. (14) Cada Religion tiene sus Bulas Apostolicas , donde consta su esmption con sus respectivas circunstancias : las quales pueden verse citadas por Barbofa. (15) En quanto à la Religion de San Benito , aunque se supone haver tenido alguna esmption en tiempo de *San Gregorio Magno* , es cierto , que la plena no la obtuvo hasta muy posterior tiempo. Esta fue concedida al Monasterio del Monte *Casino* por el Papa *Zacharias* , que gobernò à la Iglesia despues de *Gregorio III.* desde el año 741. Mucho tiempo despues , en el año 1436. el Papa *Eugenio IV.* la extendió à toda la *Benedictina* Congregacion. En quanto al *Cluniacense Monasterio* , (cuya Reforma, perteneciente al mismo Orden de

San Benito , vino en tiempo del Rey *Don Sancho el Mayor* à este Reyno ,) fue concedido el privilegio de esmption por el Papa *Clemente IV.* en el año 1265.

21 Por consiguiente , debe tenerse por indubitable , que el *Monasterio de Zamarze* , y el *Sanctuario de Excelsis* , con sus Abades , y Monges , pertenecian à la Jurisdiccion de los Obispos de *Pamplona* , antes , y mucho despues de la restauracion de su Iglesia. Esto tambien significò el Rey *Don Sancho el Mayor* en su Decreto , quando especificò entre los antiguos derechos , y terminos del Obispado , el *Monasterio* , que se llama de *Santa Maria de Zamarze* , y con su *Iglesia de San Miguel de Excelsis* ; con todo lo que les pertenece. Fueron despues estos mismos derechos de los Obispos *Pamplonenses* , confirmados con Bulas de varios Pontifices : (16) y assi esta *Iglesia de San Miguel* , con las otras pertenecientes à esta *Mitra* , quedò authorizada para en adelante con la proteccion de la *Sede Apostolica*.

(13) C. Qui vere. 16. q. 1. C. Monasteria. 18. q. 2. C. Viduitatis 27. q. 1. Glossa. V. Prelati in C. Quanto. de offic. ordinar. Barbofa Jur. Eccl. Lib. 2. Cap. 12. num. 21.

(14) Idem Lib. 1. Cap. 43. num. 119. & seq.

(15) Idem. Lib. 2. Cap. 12. num. 25. 26. & 27.

(16) Bulas Pontific. en el Cathalogo de *Sandoval*. fol. 142. y fig.



CAPITULO III

DESCRIPCION DE UN PRECIOSO RETABLO DE LAMINAS de metal , que se tiene por dativa del Rey *Don Sancho el Mayor* , ofrecida en su Templo à *San Miguel*. Su representacion en estampa , y alguna explicacion sobre unos caracteres , que en el se encuentran , para cuya inteligencia se tocan noticias curiosas.

§. I.

QUIEN COMO DIOS , que dando à todos sus bienes con afluencia , y no necesitando de algun bien de sus criaturas , por ser independiente Author , y Supremo Dueño de todas las cosas , * quiere con todo esto , que los Hombres le ofrezcan de sus mismos dones para su culto aplicandolos al decoro de su Sanctuario? Assi lo ordenò su Magestad , por medio del Legislador *Moyses* , diciendo , que los del Pueblo ofreciessen parte de sus alhajas para su Culto Divino ; pero havian de ofrecerlas con animo prompto , y voluntario , (1) porque Dios ama al alegre dadivoso. Executaron luego este Divino Orden los del Pueblo escogido , contribuyendo alegre , y copiosamente à la fabrica , y adorno del Sanctuario. Repitiòse despues varias veces semejante obsequio al Divino beneplacito en los lances de la edificacion , y renovaciones del Templo. (2) Principes , Sacerdotes , y Subditos , con piedad generosa , tributaron preciosidades à su ornato , y hermosura : entre los quales se señaló mucho el zelo liberal del

Santo Rey , que decia à Dios : Señor yo he amado el decoro de tu casa , y el lugar de la habitacion de tu gloria. (3)

2 En forma semejante , procedió la Religiosa magnificencia de los *Navarros* , y de sus Principes , complaciendo a la Eterna Magestad en el ornato de sus Templos , y singularmente del *Sanctuario de Excelsis*. Amaron mucho desde sus principios el decoro de esta Casa de Dios : empeñabalos en esse amor Santo la devocion ardiente de *San Miguel* ; y no es dudable , que en los tres primeros siglos le desempeñaron con frequentes ofrendas consagradas à su Culto , aunque de su noticia particular nos privò la obscuridad silenciosa de aquel tiempo. Luces mas claras se descubren , para crédito de esta materia , desde que se celebrò el Concilio de *Pamplona* , y quedaron en el Real Decreto de *Don Sancho el Mayor* fijamente declarados los derechos , y terminos de este Obispado , y entre ellos la *Iglesia de San Miguel de Excelsis* como tocante al Obispo. Desde entonces fue aumentandose el crédito de esta Iglesia , y se mejorò mu-

QUIS SICUT DEUS? * Qui dat omnibus affluenter. Jacob. 1. v. 5. Deus meus es tu ; quoniam bonorum meorum non eges. Pl. 15. v. 1.

(1) Omnis voluntarius , & prono animo offerat eas Domino , &c. Exod. 35. v. 5. Hilarem enim datorem diligit Deus 2. Cor. 9. v. 7.

(2) Exod. 35. v. 21. Exod. 36. v. 3. - 1. Efd. 1. & c. 6.

(3) Domine , dilexi decorem domus tuae , & locum habitationis gloriae tuae. Pl. 25. v. 8.

mucho su estado en bienes, honores, y veneracion pública, por el zelo liberal de los Obispos, Principes, y otros Personages de Navarra. Mucho de esto consta de instrumentos fidedignos, cuyas noticias se exhibirán por el orden de los tiempos. Lo que se halla tocante à este siglo undécimo, de que vamos hablando, es lo siguiente.

S. II.

3 **E**S digna de atencion una dadiva preciosa, que aun se conserva en la misma Iglesia, y se cree haver sido del mismo Rey *Don Sancho el Mayor*; alhaja digna de su magnífica piedad, con que adornó la *Basilica de San Miguel*. Es un Retablo proporcionado à la pequenez de su Capilla; de poco vulto en la corpulencia, y de mucha preciosidad en su materia, y forma artificiosa. Su longitud es de siete pies, y cinco pulgadas: su latitud de quatro pies, y tres pulgadas, segun medida de Navarra. Consta de veinte, y una Laminas, varias chapas, pequeñas columnas, y otras muchas piezas de labor primorosa: todas de metal dorado à fuego, con pedreria copiosa, y mucho esmalte de diversos coloridos; y todas clavadas, y colocadas con tan buen orden de proporcion, que constituyen un todo de grande hermosura, y brillantez. Todas las Laminas, y chapas por el reverso son algo concavas, y por el aspecto de su convexa prominencia tienen diferentes figuras, en que se ven perfles muy delicados de oro, y los varios surcos, que abrió en el metal el buril con costoso artificio, llenos de esmalte de colores diversos.

4 En la Lamina mayor, que está en el centro, y tiene dos pies de elevacion, y un pie, y dos pulgadas de latitud, está una Imagen de Maria Santissima con su Divino Hijo, en forma semejante al

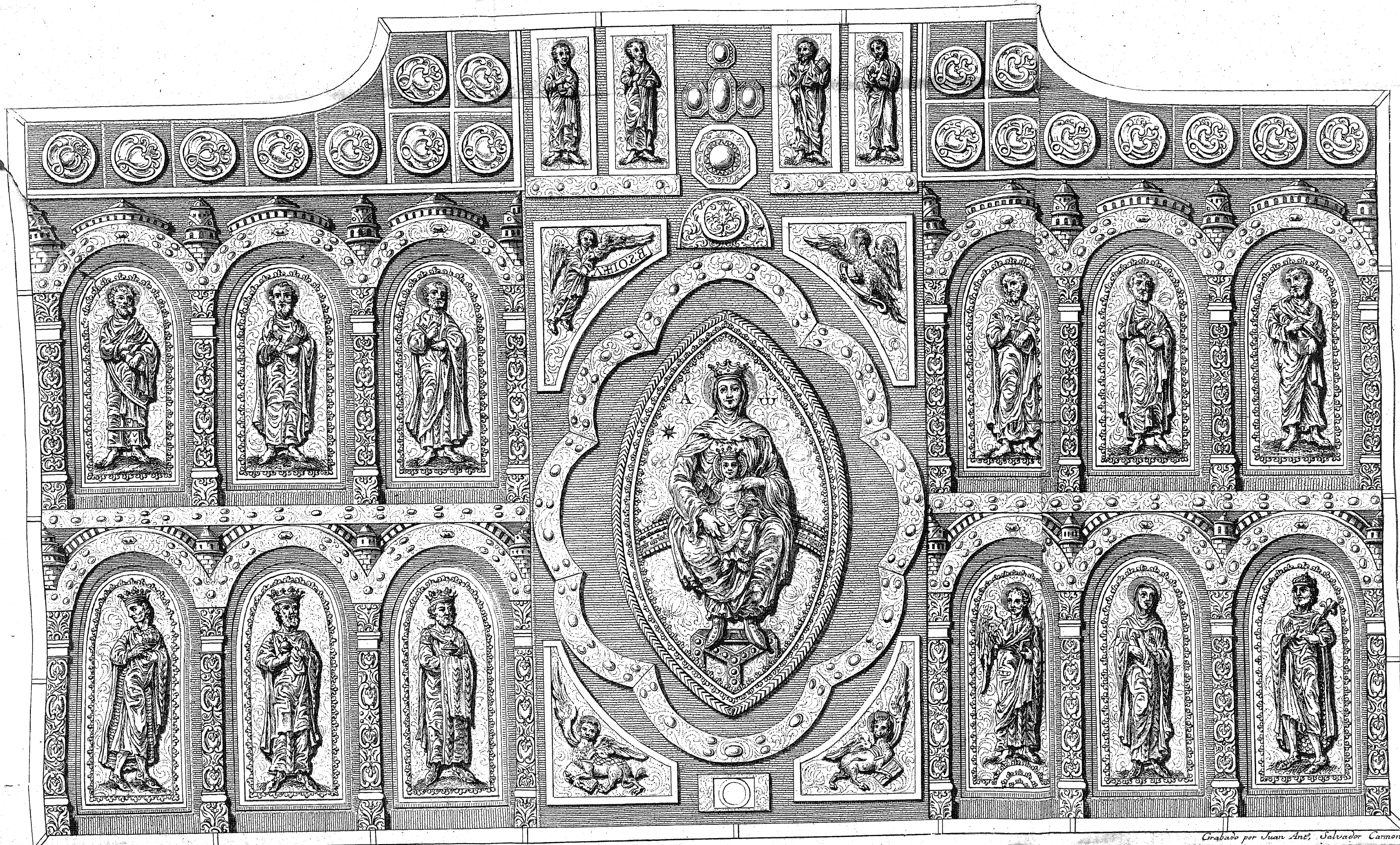
Simulacro prodigioso de *Nuestra Señora del Sagrario*, que se adora en la Cathedral de Pamplona, cuyo titulo siempre ha sido de *Iglesia de Santa Maria*, y cuya fiesta se celebra con ostentosa solemnidad en el dia, y por toda la Octava de la Assumpcion. Antiguamente por Real Decreto del Rey *Don Sancho Ramirez*; expedido en el año 1087. debian concurrir à ella; quantos pudiesen, de todo el Obispado, (4) Aunque cesò ya la obligacion de este Decreto, siempre su observancia se acredita en concursos numerosos, sin que sea necesario el apremio de la obediencia, donde es muy fervoroso el impulso suave de la devocion pública à la Divina Reyna. En todos tiempos ha sido, y es grande el culto, que se le consagra en esta su *Imagen del Sagrario*, muy general la confianza de Pamplona en su patrocicio, y muy frequente el concurso de los Navarros à su amparo prodigioso, especialmente en los graves aprietos de publicas necesidades, en que con rogativas se solicitan, y consiguen sus favores. La frecuente experiencia de las maravillas de su Clemencia Maternal, es continuo incentivo de la pública piedad, confianza, y devocion. La similitud de esta *Imagen del Sagrario* se copió sin duda en la Lamina mayor de este Retablo, formado para la *Basilica de San Miguel*, por representar así la intima conexion, que siempre tuvo esta *Iglesia de Excelsis* con la *Iglesia Cathedral*.

5 Tiene esta Imagen una estrellita de esmalte àcia el lado derecho, donde se figuen las Imagenes de los tres Santos Reyes Magos: representacion, de la que los conduxo à la adoracion de Jesus recién nacido. A los dos lados del rostro de *Nuestra Señora*, se ven las dos letras Griegas, Alpha, y Omega: en que se significa Dios, como *Principio*, y *Fin* de todo lo criado, segun que en el Apoca-

(4) *Sandoval. Cathal. de Obpos. de Pamplona. fol. 75.*



(5) *Ego sum Alpha, & Omega, Principium, & Finis, & c.*
Deus. Apoc. I. v. 8.
 (6) *Espectaculo de la Naturaleza. To. 13. fol. 327.*
 (7) *Et vidi alium Angelum... & habebat in manu sua libellum. Apoc.*
10. v. 1. & 2.



Dibujado por March de Boramendi.

Grabado por Juan Ant. Salvador Carmona.

Este precioso Retablo de Laminas de Metal dorado, y Esmaltado, con su Imagen de la Virgen del Sagrario de la cath. de Puy, a q. es anexo este Santua. de S. Miguel, estuvo antiguo, en la obscuridad de su capilla, de donde se sacó, se limpió en Pamploñe, y para q. su Vista nueva a devocion, fue colocado en esta Capilla maior, en el año de 1766.

calipsi lo dice el mismo. (5) De ellas con la Cruz, Omonogramma XPS. Usaron los Cathólicos como de signo de Sagrado, para diferenciarle de los hereges Arrianos, demostrando así la Confesión de su Fè contra el error de aquellos, en quanto al Artículo de la consubstancialidad de Jesu-Christo con su Padre Eterno. Usó Religioso, que especialmente en España duró por muchos siglos hasta el tiempo de los Reyes Cathólicos, y tan frecuente en ella, que aun se ve en Pórticos de Iglesias, Sepulcros, y Lapidas, en Libros, Privilegios, y Escrituras. (6) Como este estilo estaba reynante en el tiempo, en que se formó este precioso Retablo, se puso con caractères de Esmalte en esta Lámina esse signo, para indicar con él, junto à la Imagen de Nuestra Señora la Fè del Hijo, y la devoción de su Madre Divina, siempre constantes en el Reyno de Navarra.

6 Demás de esta grande Lámina, à la qual adorna en oválica figura un sobresaliente cerco de metal dorado, y hermozeado con mucha pedreria, hay otras veinte menores, en que se ven de esmalte otras diversas Imagenes. Una es de *San Miguel* en postura recta sobre un arco, con alas largas, y teniendo en la mano siniestra un Libro: insignia alusiva á la vision del Apocalipsi, en que à S. Juan se le mostró con un libro en la mano este Supremo Angel. (7) En las otras se representan todos los Apostoles, y Evangelistas, y estos en sus simbólicas figuras, los tres Santos Reyes Magos con las copas de sus misteriosas ofrendas, y en dos se ven retratados con sus cetros un Rey, y una Reyna, que se juzga ser *Don Sancho el Mayor*, y su Muger *Doña Mayora*,

S. III.

7 SE cree por tradición, que este precioso Retablo fue dadaiva del Rey *Don Sancho el Mayor* ofrecida allí por su generosa piedad al honor de su Protector *San Miguel*. Es conforme à este concepto, lo que expresó el Autor del *Compendio* impreso, quando, mencionando algunas alhajas de este Santuario, dice de este modo: *un Retablo, aunque pequeño de muchas piedras preciosas, y de gran valor para aquel tiempo, y cosa de ver por su antigüedad, que es de el año mil y veinte y ocho.* Es constante, que el dicho *Don Sancho el Mayor* estaba reynando por esse tiempo en Navarra, y así la asignacion de este año se conforma bien con la fama que supone ser fuya esta ofrenda tan preciosa.

8 Por mucho tiempo antiguamente este fue el unico Retablo de la Capilla del Santo *Arcangel*. Después se hizo otro nuevo de talla, y dorado en cuya parte superior quedó colocado este antiguo. En el año 1765. fueron limpiadas todas sus piezas por un Platero en Pamplona, y quedaron tan brillantes, y hermozas, como si recientemente huviesen sido fabricadas. Nuevamente coordinadas, y clavadas con mejor disposicion quedan en el mismo Templo de *San Miguel*, no como antes en su Capilla, sino en el nuevo Retablo de la Capilla Mayor; ya porque en ésta hay mas luz, para que la vista goze mejor de su bella preciosidad; ya porque fuele trasladarse aqui la Imagen del Santo *Arcangel* en las mayores festividades, en las quales fuele ser muy grande el concurso de las gentes, y entonces se celebran allí las solemnes funciones.

Z 2

Quan-

(5) *Ego sum Alpha, & Omega, Principium, & Finis, dicit Dominus Deus.* Apoc. I. v. 8.

(6) Espectaculo de la Naturaleza. To. 13. fol. 327.

(7) *Et vidi alium Angelum... & habebat in manu sua libellum.* Apoc. 10. v. 1. & 2.

gen de Maria Santísima con la Cruz como Principium de todo vino Hijo, en forma semejante al lo criado según que en el Apoca-

ca-

(4) *Sandoval.* Cathal. de Obis. de Pamplona. fol. 75.

9 Quantas personas de inteligencia, y buen gusto han visto, y examinado este Retablo, han admirado, y celebrado su gran preciosidad, hermosura, y artificio, conviniendo en el concepto, de que es alhaja digna, y propia de un Monarca poderoso. Y à la verdad, siendo obra de aquel tiempo en que el metal andaba escaso, su valor importaria mas con grande exceso, que lo que aora vale otro tanto peso de oro: y estando entonces el Rey de Navarra sin Indias, sin Flotas, y aun sin la mayor, y mejor parte de España, y empeñado en gastos de continua guerra contra la Morisma, es admirable prueba de su magnificencia, y devoción. El haver ofrecido un presente tan precioso à San Miguel.

10 Uno de los muchos Eruditos, que han admirado esta alhaja, es el Ilustrísimo Señor Don Gaspar de Miranda y Argaiz, actual Obispo de Pamplona, y como tan zelante del mayor Culto de Dios, y de sus Santos, en el mes de Mayo del dicho año de 1765. concedió 40. dias de Indulgencia, por cada Ave-Maria que se rezare delante de la Imagen de Maria Santísima, que está en medio de este Retablo, y otros 40. por cada Padre Nuestro, que se rezare delante de las otras Imagenes de los Santos, que están allí, diciendolo à honrra de todos en comun; y otros 40. por cada vez, que se rezare à honra de cada uno en particular.

§. IV.

11 EN una de las quatro triangulares Láminas de este Retablo, en que se ven simbolizados los quatro Evangelistas, y es la de San Matheo, se hallan formados de esmalte unos caractères, los quales son sin duda tan antiguos como la misma Imagen, y están en la forma siguiente.



Sobre la inteligencia de estos caractères, ha havido entre eruditos diversas opiniones. Parece ser la mas razonable, la que dice, que A. es A letra inicial del Año; que el segundo †. que tiene figura de Cruz, es significativo del Nombre de Christo; que los puntos se pusieron solamente por adorno; que los otros caractères son numeros aritmeticos; y que así todo el conjunto significa el tiempo de la formación del Retablo, esto es, Anno Christi 1028. Esta inteligencia tiene à su favor el expreso testimonio del ya citado impresso Compendio, cuyo Author anonimo señaló esse mismo Año. No se propone aqui esta interpretacion como claramente cierta, sino como opinion razonablemente fundada. Con llamarla opinion, está dicho, que sin tener certeza clara, tiene congruente fundamento. En materias obscuras, en que no aparece la clara luz de la verdad, prudencia es, seguir con estimacion las vislumbres de la verisimilitud. Mientras que en este asunto no se pueda demostrar la certeza, comprobandola con la semejanza de alguna otra inscripcion antigua, admisible parece la inteligencia dada. Es verdad, que contra ella ocurriran notables reparos, pero la congruencia de esse juicio se ilustra con la siguiente satisfaccion à ellos.

12 El primer reparo recae sobre los dos primeros caractères A:†: dificultando, en que la A sea Letra inicial del Año, y que la † signifique el Nombre de Christo; de modo que aqui se entienda Anno Christi. Mas esta dificultad se allana, atendiendo à tros exemplares de inscripciones antiguas, y Escrituras.

13 En una Escritura original del Rey

Rey Don Sancho el Noble: del año 1074. (cuya copia literal se exhibirá en el siguiente Capitulo,) se halla, al fin de ella, esta clausula PAX, donde se ve la A; como la de este Retablo. En una inscripcion del tiempo de San Hermenegildo, que exhibe copiada el erudito P. Maestro Florez, se ve esta clausula ISPA, cuya ultima letra, aunque le falta la linea transversal por medio, es letra A, segun la explicacion del mismo. (1) En otra de su Tomo VIII. se vé una A con estos numeros Romano XXVIII. donde la letra A parece ser inicial significativa del Año. (2) A este modo tambien solia ponerse algunas veces en Inscripciones, y Escrituras, sola la letra mayuscula E, ò la minuscula e, para significar la Era. (3) En semejante modo la letra A en nuestro caso, puede entenderse como A inicial, significativa del Año.

14 En orden à la †, se debe advertir, que el usar de la letra X por cifra del Nombre de Christo, fue antiguamente estilo muy frequentado, por la semejanza que tiene con la figura de la Cruz, en que por nosotros murió su Magestad. Tambien en lugar de la X. que es figura de Cruz transversal, se solia usar de la recta, y propria figura de la †. De la primera con la letra P. interpuesta usó el Emperador Constantino en su Labaro de este modo.



Tambien solia figurarse así este signo.



Destruyóle despues el infeliz Apostata Juliano. Restablecióle posteriormente el Emperador Joviniano de esta suerte



Y por fin el Emperador Valente usó de la Cruz sola en el Labaro †, como se vé en Baronio. Este estilo por mas facil fue practicado despues por los Principes Christianos, poniendo la Cruz en sus Vanderas, y monedas, cuya practica fue muy comun en los primeros Reyes de Navarra. En todos fue uno mismo el intento, que era significar en cifra el Nombre de Christo. (4) Por todo lo dicho se hace creible, que los caractères A:†: quieren decir Anno Christi.

15 El segundo reparo recae sobre la expresion del año, atendiendo, à que por esse tiempo se solian poner las datas, usando de la Era de Augusto, y no del Año de Christo; y en efecto se vé frequente esse uso, en Epitafios, Inscripciones, y Escrituras de esse tiempo. Pero no obstante esta replica, puede justificarse muy bien la antecedente inteligencia.

16 Es así, que el uso de la Era de Augusto fue muy general en los primeros siglos de la Iglesia, y especialmente en España. Ella tuvo su

(1) P. Maestro Florez España Sagrada. Tom. 5. pag. 206. y 207.

(2) Idem. Tom. 8. p. 210.

(3) Espectaculo de la Natur. Tom. 13. Lam. 11. n. 3. Lam. 13. n. 5. Florez Tom. 7. p. 117.

(4) Habes in Labaro per XP, Christi nomen expressum; per literam enim X, consuevisse Christi nomen intelligi, fidem facit etiam Iulianus Apostata in Misopogone. In hoc verò, & illud observandum, mira concinnitate iisdem elementis exprimi simul Christi nomen, & Crucis signum, ut Crux in Christo, & Christus in Cruce monstratur. Baronius. Anal. Eccl. Tom. 3. an. 312. n. 25.

su principio, treinta, y ocho años antes del Nacimiento de Christo, quando *Cesar Augusto* impuso un general tributo en todo el Imperio Romano: y llamose *Era*, segun San Isidoro, originandose esta expresion de *Es, aris*, nombre Latino; porque en monedas de metal se pagaba esse tributo. (5) El primero, que despues inventó la *Era Christiana* desde la Encarnacion de Christo, fue en Oriente un Monge Egipcio, llamado *Panodoro*, que floreció en el siglo quinto, siendo Emperador *Arcadio*. (6) Publicó en Latin esta invencion *Dionisio el Exiguo*, Scyta de Nacion, y Abad de Monges en Roma, sacandola à luz en su Cyclo Pasqual, escrito año 527. Ilustróla posteriormente el Venerable Beda en su obra intitulada: *De temporum ratione, & de sex mundi atatibus*.

17 No luego se extendió esta invencion por Occidente, ni se hizo general su uso hasta tiempos muy posteriores. En Francia fue admitido en el año 780. bien que Escaligero le descubrió en anterior data; pues advierte, que en los Capitulares de aquel Reyno se halla notado el año 742. de la Encarnacion del Señor. (7) Mucho mas tarde fue su establecimiento general en los Reynos de España. Para Cataluña se estableció en un Concilio Tarraconense del año 1180. Para Aragon, en las Cortes de Zaragoza del año 1349. Para el Reyno de Valencia, en sus Cortes celebradas año 1358. Para el Reyno de Castilla, en las Cortes de Segovia, año 1383. (8)

18 En quanto à este Reyno de Navarra, no se descubre Ley, ó Decreto de Authoridad publica, en cuya virtud se huviesse introducido tal práctica. Pero su introduccion fue sin duda mucho antes que en los otros Reynos de España; pues entre las Escrituras Reales, pertenecientes al mismo Sanctuario de *Excelsts*, (9) se halla una del Rey *D. Garcia VI.* del Año 1040 y otra de su Hijo el Rey *Don Sancho V.* del Año 1074. en cuyas datas se ponen juntamente la *Era*, y el *Año de la Encarnacion de Christo*. En algunas del siguiente siglo duodecimo se expresa solamente el Año, como en una del Obispo *Don Pedro de Paris* del año 1167. Otra de un Caballero, llamado *Aznar*, Señor de Aguiar-te, del año 1178. y otra del mismo Obispo de 1186. En otras de este siglo, se expresa la *Era*, sin mencionar el *Año*. Se convence con esta diferencia, que, durante esse siglo, no hubo uniforme estilo en las datas.

19 En las otras posteriores del siglo terciodecimo, se vé ya casi general el uso de la expresion del *Año*: y así se vé en una del Obispo *Don Juan de Tarazona* de 1206. en otra del Obispo *Don Pedro Ramirez de Piedrola*, de 1229. otra del Abad de Falces, *Remiro Garzeiz*, de 1241. otra del Caballero *Don Pedro Ximenez de Arazur* de 1290. y otra del Obispo *Don Miguel Perez de Legaria* de 1293. à que se siguen unos Estatutos de la Cofradia de *San Miguel*, formados por su orden año 1294. y aprobados por el mismo en el siguiente de 1295.

Por

(5) *Era Caesaris Augusti tempore posita est. Dicta autem Era, ex quo Orbis asreddere professus est Romano Populo. S. Isidor. c. 6. de natura rerum. & L. 5. Etymol. c. 34.*

(6) *P. Berti. Dissert. 4. de vero Christi natali. n. 25.*

(7) *Berti. ib. n. 26. Escaliger. ibid.*

(8) *D. Greg. Mayans. en su Prefacion, n. 72. à las Obras Chronol. del Marqués de Mondejar.*

(9) Escrituras del Archivo de la Cathedral de Pamplona, Cajon de la Chantria.

20 Por estas Escrituras, y otras, se demuestrá, que la omision de la *Era*, y la introduccion del *Año de Christo* en las datas, fue haciendose comun en Navarra sucesivamente, y que en este estilo se adelantó à las otras Provincias de España. Pero conviene, que aqui se advierta, que, aunque en estos, y otros Instrumentos antiguos se expresa con alguna diversidad el *Año de Christo*, poniendose en unos el *Año de su Encarnacion*, y en otros el *Año de su Natividad*, debe tenerse por cierto, que en todos ellos se ha de regular el cómputo, empezando desde la Epoca del *Nacimiento de Christo*, y que los Antiguos procedieron en sus Datas con este presupuesto. Así lo comprueba el erudito P. M. Florez, satisfaciendo copiosamente à las razones de Mayans, del Marqués de Mondejar. (10)

21 Ilustrado así con estas noticias este punto, y volviendo ya à la satisfaccion del reparo propuesto, se hace creible la inteligencia de la Data de la Lámina del Retablo, juzgandola como del Año 1028. Esto por dos motivos muy congruentes: Lo primero; porque, aunque tardó mucho en España el uso del *Año de Christo*, en hacerse universal, se anticipó mucho entre algunos particulares por su devocion. (11) Y así se halla su uso en San Julian, Arzobispo de Toledo, que escribió contra los Judios, en la Era 724. Año de la Era Christiana 685. en Isidoro Pacense, que acabó su *Epítome* en la Era 792. Año 754. en San Eulogio Martir de Cordova, que escribió su insigne *Carta* al Obispo de Pamplona, en la Era 889. Año 851. en Alvaro Cordovés en su *Indiculus luminoso*, Era 892. Año 854. y en Sampiro Obispo de Astorga en su *Chronicon*, Era 1020. Año 982. Así tambien se hace creible, que el Artifice de este Retablo, ó por su devocion particular, ó por expreso

orden del Rey *Don Sancho el Mayor*, inscribió en el esmalte de la Lámina el Año de 1028.

22 Lo segundo; porque el uso del *Año de Christo* estaba introducido en Francia desde la mitad del siglo octavo, como antes queda advertido; y el Rey *Don Sancho el Mayor* dominó en alguna parte de Francia, esto es, en los Estados de toda la Gascuña, y como reynando en ella, se firma en los citados Decretos de la restauracion de la Iglesia, y Obispado de Pamplona. (12) Aunque la *Gascuña* no perteneciese entonces al Reyno de los Francos, es muy natural, que se huviesse comunicado à ella por la immediacion el uso piadoso de aquel Reyno, y que desde ella, como de País confinante, y poseído del Rey de Navarra, huviesse transcendido mucho antes à ésta, que à las demás Provincias de España, como queda demostrado antes con Escrituras. Por esta dominacion del Rey *Don Sancho* en toda la *Gascuña*, por la immediacion de ésta con Navarra, (y si fue hecho este Retablo de metal en aquella Provincia, ó el Artifice fue natural de ella, tambien por esta circunstancia) y finalmente por todas las otras razones dichas, se representa muy congruente el concepto, de ser la inscripcion significativa del Año de Christo, en que se hizo el Retablo, esto es *Anno Christi 1028*.

23 Otro reparo puede ocurrir contra esto, embarazandose la curiosidad en la calidad de los números, y en los puntos, que se ven entre ellos. Pero facilmente se satisfice à este reparo. Es cierto, que por aquellos tiempos era lo mas frecuente poner en las Datas caracteres Romanos, usando de letras mayúsculas por números. Mas tambien parece ageno de toda duda, que los números de la Arismetica, que ahora se usa, estaban entonces muy introducidos en España; porque es-

(10) P. M. Florez. *España Sagrada. To. 2.*

(11) Mayans. *ubi sup.*

(12) *Decretos del Rey Don Sancho el Mayor, del año 1022. y del año 1023.*

tos tuvieron su origen en los caracteres de la Lengua Arábica, (13) y los Arabes Moros, tres siglos antes, se havian introducido en España: por lo qual es muy creíble, que el uso de estos aritméticos caracteres, (que ellos llaman *Algorismos*) se comunicò con brevedad à los Españoles. El Benedictino Alemán P. *Oliverio*, bien versado en esta especie de estudio, advierte, ser punto casi averiguado, que el uso de estos números Arabigos fue incògnito en Letras patentes de Privilegios, y Bulas, y en Escritos, anteriores à los siglos IX. X. y XI. pero no niega, que dentro del tiempo de estos tres siglos se hallen practicados. Y aun añade, citando à *Mabilion*, que en una Inscripcion del siglo VIII. se hallan unos caracteres semejantes à los números Arabigos, que se ven en Escritos de los siglos XIV. y XV. (14) Por todo lo qual no es de estrañarse, que tambien los huviesen puesto en este Retablo, que es del siglo XI.

24 Aunque el ultimo de los caracteres està formado, como letra mayuscula B, puesta al rebès así ꝑ, no obsta esto, para que se repunte por número 8. pues se conforma con este en la propiedad de los dos ojos, y su diferencia accidental es connatural à la diversidad de los tiempos, como sucede en todos los caracteres de qualesquiera idiomas, cuyas figuras se ven en Escrituras antiguas no tan bien formadas, como las que aora se usan. Es condicion de lo humano, el ser mudable en todo uso, y el procurar perfeccionarse en lo

imperfecto: fuera de que en esta linea de buena, ò mala formacion de caracteres, la diversidad es inevitable, atenta la mayor, ò menor habilidad de los Escritores. Y así la imperfeccion de este número 8. se ha de atribuir, ò à la práctica de aquel antiguo tiempo, ò à defecto particular del Artifice del Retablo.

25 En quanto à los puntos, que se ven interpuestos, se ha de suponer, que nada interrumpen la continuacion del significado de los números: porque era estilo muy frecuente en los Antiguos, el ponerlos por adorno, como se ve practicado en algunas Inscripciones, y Epitaphios, donde se hallan entre clausulas, y entre números de un mismo cómputo. (15) Vease tambien, en prueba de esto, la Escritura Latina, que se halla en el Capitulo siguiente, donde se ven muchos puntos mal colocados entre clausulas.

26 Es por fin la dicha inteligencia del año 1028. muy conforme à la fama comun, de haver sido hecho este Retablo de metal, por orden del Rey *Don Sancho el Mayor*; y la congruencia de los tiempos dà fuerza à esta buena fee; porque, como queda declarado arriba, en el año 1023. se celebrò el Concilio de Pamplona, en que este gran Rey expidiò el Decreto de la restauracion de su Iglesia; y quatro años despues, en el de 1027. expidiò el otro Decreto, en que, especificando por sus nombres propios los terminos del Obispado, declarò à la Iglesia

(13) *Postea numeri, & characteres novi sunt reperti, veluti 1. 5. 10. 50. 100. quos Arabum lingua, à quibus eos originem ducere opinor, algorismos appellant.* Guido Pancirolli. *Rer. memorab. L. 1. pag. 269.*

(14) *De Arabicis (numericis notis) lis agitatur, multorum disceptatione in diversas jamdum partes detorta. Quidquid fuerit, compertum fere est, earumdem usum in antiquioribus seculi IX. X. XI. diplomatibus, scriptisque esse incognitum; quamvis numericas eiusmodi notas (quales seculo XIV. & XV. Arabicis similes, tùm in diplomatibus, tùm in codicibus, reperimus) jamdum seculo VIII. in quodam scemate Corbejensi perspicere liceat apud Mabilionem, qui & plura hisce de rebus avido Lectori suppeditabit.* P. Oliverius *Legipontius*. *Difert. Philologico-Bibliogr. 3. §. 1. n. 17.*

(15) *Espectaculo de la Natur.* Tom. 13. *Paleographia Española.* Lam. 5. num. 5. Lam. 7. n. 3. y 4. Lam. 10. n. 1. Lam. 11. 12. 13. y 17.

de San Miguel de Excelsis por perteneciente al Obispado. Atento pues el insigne zelo religioso, con que procedió en este grave negocio del culto Divino, se hace muy creíble

con la congruencia del tiempo, que le huviese ofrecido al Santo Arcangel en esta su Iglesia tan precioso Retablo, en el siguiente año de 1028.

CAPITULO IV.

DONACIONES HECHAS, A HONRA DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS, por Don Garcia VI. y Don Sancho V. el Noble, Reyes de Navarra. Copia de una notable Real Escritura, ilustrada con algunas advertencias.

§. I.

1 Mitaron al insigne Rey *Don Sancho el Mayor*, en su pia liberalidad, y heroica devocion à *San Miguel*, su Hijo Primogenito *Don Garcia VI.* y su nieto *D. Sancho V. el Noble.* Reyes de Navarra. Pruebas son de esta verdad, sus donaciones dedicadas al aumento del culto de su Excelso Protector. Las Escrituras de ellas, y de otras de esta especie, se conservan authentica-mente copiadas en el Archivo de la Cathedral de Pamplona. Y valiendonos del contexto de ellas en el assunto, se propondrán en adelante las noticias convenientes à la mayor gloria del Arcangel gloriosissimo, al honor de su insigne Santuario, y al credito de su generosa devocion en este Reyno.

2 El Rey *Don Garcia VI.* juntamente con su muger la Reyna *Doña Estephania*, hizo en el año 1040. una donacion, à honor de *San Miguel Arcangel*, en el dia de su consagracion; y expressa tambien, que la dedica al culto de *Santa Maria siempre Virgen*, y de los Santos, y

Santas, Apóstoles, Martyres, Confesores, y Virgenes; cuyas Reliquias estaban allí colocadas. (1) Diò para este fin à su Abad *Gomiz Sanoiz de Yabar*, el Monasterio de *Aguinarte*, con todas sus heredades, terminos, y pertinencias, así en tierras, como viñas, montes, prados, y ganados, con todos sus derechos Parroquiales, y quantos pertenecian à su Magestad, así en los Poblados, como en los hiermos. Aunque en la Escritura se nombra el Santo Arcangel con el titulo de *Aguinarte*, lo cierto es, que esta Donacion se halla entre las pertenecientes al Templo de *San Miguel de Excelsis*. En la data de esta Escritura latina se pone la Era 1078. y juntamente la Era 1040. de la Encarnacion de Christo, diciendo así: *Hecha la Carta, corriendo la Era 1078. y de la Encarnacion de nuestro Redemptor, y Medianero de Dios, y de los Hombres, Jesu-Christo, Era 1040.* (2) Firmala el Rey, como reynando en Pamplona, y menciona los Reynados de sus Hermanos, el Rey *Don Ramiro* (ò *Ramiro*) en Aragon, y

Aa So-

(1) *Sancto Michaeli Archangelo de Aguinarte, & Sancte semper Virginis Mariae, vel aliorum Sanctorum, Sanctarumque, Apostolorum, Martyrum, Confessorum, Virginumque, sociorum eorum, qui iidem sunt sanctae Reliquiae constitutae....concedo in consecratione diei huius, &c.* Rex D. Garcia. *Script. an. 1040.*

(2) *Facta Carta prologi voluminis, labente Era 1078. ad Incarnatione quoque Redemptoris nostri, Mediatoris Dei, & Hominum, Jesu-Christi, Era 1040. ibid.*

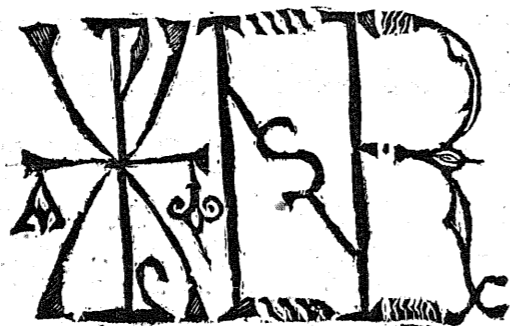
Sobrarbe, y del Rey Don Fernando en Castilla, Leon, Galicia, y Portugal. Firmanla despues como testigos, tres Obispos; Juan Obispo de Pamplona, Camerfano Obispo de Nagera, y Calahorra, y Vigilano Obispo de Alaba; y luego otros diez Señores principales de Navarra.

3 El Rey Don Sancho el Noble, juntamente con su muger la Reyna Doña Placencia, en el año 1074. hizo a San Miguel de Excelsis otra Donacion muy copiosa, en cuyo instrumento expresa tambien otras Donaciones hechas antes por algunos Devotos particulares. No solo hay copia autentica de esta Real Escritura en el Archivo de la Cathedral de Pamplona, si tambien modernamente se ha hallado la misma original Escritura en un viejo Pergamino, largo de casi quatro palmos, y ancho de dos palmos y medio. Por una parte esta algo rasgado, y en algunas otras se ven gastadas las letras, aunque no del todo, por humedad que sobre ellas ha caido. Esta escrito en lengua latina, con muchos barbarismos, mala orthographia, y no pocas abreviaturas: defectos propios de la escafa literatura de aquellos tiempos; pero por esso mismo son lunares dignos de estimacion, porque acreditan la legitima hermosura de la verdad. Por ser original, y tan antigua, ha parecido conveniente exhibirla aqui enteramente a la letra, primeramente con todas sus imperfecciones en latin, y despues traducida en lengua vulgar. A excepcion de algunas cifras, tildes, y rayuelos, para cuya representacion no hay caracteres propios en la Imprenta, se pone aqui con la posible exactitud la dicha Escritura, como en el Pergamino se halla, y es en esta forma.

* * * * *

* * * * *

COPIA DE LA ESCRITURA ORIGINAL del Rey Don Sancho el Noble.



Iuina Inspirante clementia.
et eius protecti mrdā.
facio hanc mentionē ego
sanctius quamuis indignus
rex. garfiani regis filius.
una cum conluge mea dña.

placencia regina. prologi oblationis.
scō michaeli arcangelo de excelsi; et
scæ semper uirginis mariæ zamarsense. ul
aliōr scōr scārumq̄ apstlōr. martirū.
confessorū; uirginūq̄; sociōr eōr. quī
ibidē sunt scæ reliquie. constitutæ. con-
cedi etiā et concedo. In consecratione di-
ei hulus de parrochialib; prouincia meæ.
de illis que sub Imperio regni mī sunt;
tam In populatis; quam etiā In ere-
mis. In vicis quoq̄ et In bustalib; In
montis aīm et In pratis. de hominib;
nempe; etiā de lumentis. quadrupe-
dis enī; et de pecorib;. partē suā. ut sint
seruientib; ei In seruos. et In sustantia.
quanta prouidentia In me omnipoten-
tis dī clementia Inseruit. ut habeant.
ūl possideant. ueluti ego possidere ul
dñare consueberā. Ita deinceps dñentur.
et ut diludicentur eos cū omī puritate
semper lre quieto In ppetuū. sine aliqua
excusatione excusantes In selā sclōrum.
a- en-

Igitur has quas paulo superius
transcurrendo velociter transégi. uolo
etiā nunc pnmnatim proferre; ut ne
aliqua seripulatione oriatur. aut In obli-
uione tradantr. Omā enī que antea con-
cessa fuerant huic loco scō prefato Mi-
chaeli. et que nunc data sunt; et ea
que

que danda est In hoc volumine rescri-
bendo dictaui. eaq̄ p̄singillatim. In sin-
gulis inuenta sunt cartulis; ul In tem-
porib; notatis; ul momentis. ut ne tam-
diu p̄diuersa requisitio p̄dat aliquam
de cartulis; aut morā faciat Inq̄sitione.

Nunc Igitur In primis Interim
memorare uillule que a me donata sunt
nmñando propriis nomnib; malui. post
modum aīm consequantur alia que me-
morande sunt. Id est uilla que nūc-
cupatur muztillano: cū omī ptinen-
tia sua. cū montis; et fontis; etiā cū
paludib;. egressis. Ingressiq̄.

Uilla que apellatr quoq̄ berroeta.
non solū aīm uerū etiā cū c̄ta
ptinentia que illi ptinet.

Deniq̄ pro remedio anime mee
addo. de baccis arakilensib; omī tem-
pore decimā que ibidē fuerit rēpta. ac-
cipiant Kanonici. Zamarsensi. omī anno.

Hæc mūnera offerens Xpo regi.
et sui angeli scī pro Interpellatione uis
michaelis. merear ut ul a sordib; delictorū
el ui. atq̄ una cum illis celicolis
In celestia regna post uite excursu p̄frui.

De Decanib;.

In Zurbano dom; una. cū pro-
pris suis ptinentiis. terris. uineis; agros;
torcular quoq̄ casas. et casales. quas
tradidit S. fortun aznariz pro anime
sue. et uxor sua.

In uilla que uocitatur muoz.
ager unus. uinea una. In uilla que di-
citur arteiza. uinea una

In uilla eteni arrugazu. unus
homo cū omā q̄ ei ptinet. munio ossa-
nariz. et uxor sua amuna. et filiis eius
seruituri scī mikaelis arcangeli. in toto
euo.

In uilla quoq̄ uarte araquilen-
se. homo uns nme blasco gomiz cū uxor
sua. dom; terras. vineas; seu omā que
sibi ptinent traditur. In cuncto euo.

In uilla eteni que uocitatur za-
bal unus homo nme. d. dñ sanzon cū
omā q̄ ei ptinet. dom; terras: uineas;
seu omā que sibi ptinent traditur serui-
tuti scī mikaelis arcangeli. In toto euo.

In uilla eteni que uocitatur men-
dicoa. gomiz sugaharra cū Debstalis
bacalib;. uxor sua oneca cū omā q̄ ei

ptinent aqua currentis et lungas scī
mikaelis arcangeli In toto euo In filiis
siliōr usq̄ In eternū pmanent.

In montib; aralarrensib;. busta-
le due que a uulgis apellantur ezKiaso-
atalria. Intus. et foris.

In partib; Iberie. Iuxta aqua
currentis. foto uno. que dicitur arrus-
ticis. akerzaltua. nos possums dicere--
saltus hircōr.

In ata. aīm. bustale due leiza-
rate et arrate. Iuxta cacumine montis
excelsi.

In loco que nuncupatur albina.
bustalē unā.

In amurlecu bustalē unā.

In zuquineta bustalē unā.

In luparreta bustalē unā.

In his montis. que appellatur
uztaizuarbe. bustalē unā.

In excelsate bustalē unā.

Iuxta excelsi que dicitur lehesoz.
bustalē unā.

In aralarre. bedaiza bustalē unā.

Ego senior fortuniones d urrun-
za dono scē marie et s michaeli pro re-
medio anime mee et parentū meōr mu-
nio gomiz et cometiza s̄az d urrunza
cū tota sua radice q̄ possidēt ad ser-
uendum scō mikli ita ut nullā con-
trarietatē āplius aliq; moueat. et si fe-
cerit dm et sem micaelē abeat Iudices.

In hac quoq̄ notatjone pribile-
gii nemo audeat dubitare. aut aliqua
nascatur causa aduersantis. quis sit In-
uasor. de generib; meis ul propinquis
ut cogatur euacuare. aut disrumpere
quod absit hoc a fidelitū cordib; ut de-
clinare presumat de hac mea uolunta-
te. ul scribitū. Nā qui hulus rei errorē
prestare pretentatus extiterit. sub ana-
themate excomūnationis a cetu xpianōr
catholicōr segregatus. habitator sit cū
Iuda scariothes. Iugī ppetuo In Infer-
no Inferiore precipitatus.

Regnante dño Ihū xpo. In aris.
et in terris. et sub elvs glōse dītatis. ego
sanctius rex regnante In panpilona.
Sancius rex ranimiriz. In prouincia ara-
gone. et suprarbe. Adefonsus rex reg-
nante patriae castella et legione atq̄
gallecia. et portucale.

De Epcis.

Belasius dēps. regente ēcla pan-
pilonie. - Pontifex munius najarense ēcla
et calagurritanae. - Furtunatus quoq̄
presulatus. tenens alabensis parrochia. -
Facta carta prologi uoluminis.
labente. ERA T C XII. Ab Incarnatio-
ne. quoq̄ redemptoris ūri mediatoris
dī et hominū. Ihū Xpi anno T LXX. III

De seniorib. ūl comitib.

S. enneco lopiz. dñans najara.
S. enneco aznariz. becaria.
S. furtun garzeiz. funes.
S. furtun aznariz. petralta.
S. enneco sanziz. arles.
S. scimend aznariz. tafalia.
S. garcia aznariz. uarte.
S. furtun sanziz. elisues.
S. furtun lopiz. punicastro.
et multa aliōr potentatū quōr longū est
numa enarrare eōr.

Ex commilitatorib. curie regis.

S. garcia fu rtunionis. maior domi regis.
S. furtun enneconis. armiger rg.
S. lope momiz. potecarius rg.
S. lope uigilaz. stabularius rg.
S. enneco furtunionis. offertor rg.
S. sanctjo aznariz. pincerna. rg.

PAX REGIB; : E. T. P. O. T. E. S. T. A. T. I. B. S. :
Etiā LEGENTIB; : Cū CUNCTIS
aVDIENB; : añ---

Pro Iussione dñi mī regis. ego mu-
nius ultims seruus seruōr dī tamen Xpi
sacerdos Inmeritus. -----
extiti huIus uoluminis exarator. Tu aūm
dlmē ----- queso lector memorare mī
apud altissimū ompēm dm.

Nota. A los vacios notados con
rayas así --- corresponden
en el original algunas letras borra-
das, que no se pueden discernir. La
imperfeccion del Latin, y la falta
de orthografia, hacen dificil la le-
gitima inteligencia de algunas frases,
para declararlas con literal proprie-
dad en su Traduccion a nuestra len-

gua vulgar. Atendiendo en estas al
sentido mas connatural de las clau-
sulas, se exhibe traducida la misma
Escritura del modo siguiente.

S. II.

TRADUCCION DE LA ANTECE-
dente Real Escritura.

5 **I** nspirado de la Divina cle-
mencia, y protegido de su
misericordia, Yo Sancho, aunque
indigno, Rey, Hijo del Rey Gar-
cia, juntamente con mi muger la
Reyna Doña Placencia, hago esta
memoria de oblacion al Arcangel
San Miguel de Excelsis, y a la siem-
pre Virgen Santa Maria de Zamarse,
y a los otros Santos, y Santas, Aposto-
les, Martyres, Confessores, y Virge-
nes, cuyas reliquias estān alli coloca-
das. Tengo concedido, y aora tam-
bien, en la consagracion de este dia,
le concedo una parte de los bienes
Parroquiales de mi Provincia, de
aquellos que estān debaxo del im-
perio de mi Reyno, así en los Po-
blados, como tambien en los hier-
mos, y asimismo en las Aldeas, y
en los Bustales, en los Montes, y
en los Prados, es a saber, de Hom-
bres, y tambien de Jumentos, de
Quadrupedos, y de Ganados me-
nores; para que se empleen en ser-
vicio de los que le sirven, y gozen
éstos de toda su substancia, con quan-
ta providencia me sirve a mi, por la
clemencia de Dios Omnipotente, y
los tengan, y posean, así como
Yo he solido gozar de su possession,
y dominio. En semejante modo los
tengan en su dominio en adelante,
y les doy licencia, para que con
toda pureza de la mente los repu-
ten por suyos, aora, y desde aora
siempre perpetuamente, con derecho
quieto, sin alguna escusa en los si-
glos de los siglos. Amen.

Las cosas pues, que poco mas
arriba, velozmente como de corri-
da, he indicado, quiero tambien
especificar aora por sus nombres
propios, para que no resulte al-
gun

gun escrupulo acerca de ellas, o
queden entregadas al olvido. Por
lo qual hice escribir en este instru-
mento todas las cosas, que antes
faeron concedidas a este predicho
santo Lugar de Miguel, y las que
aora le son dadas, y las otras, que
de nuevo se le han de donar: (de
las quales, muchas se han hallado
escritas en Cartas, o Instrumentos
propios, y notadas en sus tiempos,
o momentos respectivos;) a fin de
que no suceda, que por largo tran-
curso de tiempo, se pierda algu-
na de dichas particulares Cartas, o
se padezca tardanza en la pesquisa
de ellas.

Aora pues, primeramente
quiero nombrar por sus propios
nombres las pequeñas Villas, que por
mi le son donadas: despues se se-
guirān las otras cosas, que debēn
ser mencionadas.

Es a saber: la Villa, que se
llama Muztillaño, con todo su per-
tenecido, con sus montes, y fuen-
tes, y tambien con sus lagunas, sa-
lidas, y entradas.

La Villa, que se llama Ber-
roeta, y no solamente ella, sino
tambien todo lo que a ella perte-
nece.

Finalmente, por el remedio
de mi alma, añado de las Bacas
Araquilenfes en todo tiempo el
diezmo, que alli fuere hallado: re-
cibanle los Canonigos Zamarzenses en
todos los años.

Ofreciendo estos dones a Chris-
to Rey, y a su Santo Angel Mi-
guel, merezca Yo, por intercesion
de este ser purificado de las man-
chas de los delitos, y despues del
curso de mi vida, gozar de la glo-
ria en compania de los Bienaven-
turados en los Reynos Celestiales.

De los Decanes.

En Zurbano una casa con to-
das sus pertinencias, tierras, viñas,
campos, y asimismo su prensa, ca-
sas, y cañales; las quales entregò
el Senior Fortun Aznariz por su

alma, y por su muger.
En la Villa, que se llama
Muoz, un campo, y una viña.
En la Villa, que se dice Ar-
teyza, una viña.
En la Villa de Arrugazu, un
hombre con todas las cosas, que le
pertenezen: Munio Ossanariz, y su
muger Amuna, y sus hijos; para que
sirvan a San Miguel Arcangel en to-
do tiempo.

Asimismo en la Villa de Huar-
te de Araquil, un hombre llamado Blas-
co Gomiz, con su muger, su casa,
tierras, viñas, y todas las cosas, que
les pertenezen: todo esto se le en-
trega para siempre.

En la Villa, que se llama Za-
bal, un hombre cuyo nombre es d.
dñ Sanfon, con todas las cosas que
le pertenezen, casa, tierras, viñas,
y todo lo demas perteneciente a el,
se entrega al servicio del Arcan-
gel San Miguel, para todo tiempo.

En la Villa, que se dice Men-
dicoa, Gomiz Sugaharra con sus Bus-
tales de Bacas, y su muger Oneca,
con todos los bienes pertenecientes
a ella, cerca de la agua corriente,
y en Lungas, quedan apropiados
perpetuamente al Arcangel San Mi-
guel en todo tiempo, en los hijos
de los hijos para siempre.

En los montes de Aralar, dos
Bustales, que vulgarmente se lla-
man EzKiasq-atalria, dentro, y
fuera.

En las partes de Iberia, cer-
ca de la agua corriente, un soto,
que los rusticos llaman AKor-zaltua:
y nosotros podemos decir: ---
Bosque de los Hirascos. ---

En Ata, dos Bustales, Ley-
zarate, y Arrate, cerca de la cum-
bre del Monte Excelsio.

En el Lugar, que se llama
Albina, un Bustal.

En Amurlecu, un Bustal.
En Zuquineta, un Bustal.
En Luparreta, un Bustal.
En aquellos montes, que se
llaman Uztaiñarbe, un Bustal.
En Excelsiate, un Bustal.
En Lehesoz, cerca de Excel-
si, un Bustal. En

En Aralarre, Bedaiza, un Bustal.

Yo Senior Fortuniones de Urrunza donò à Santa Maria, y à San Miguel, por el remedio de mi Alma, y de mis Padres, à Munio Gomiz, y Cometiza Sanz de Urrunza con todos los bienes raizes, que poseen; para que se empleen en servicio de San Miguel, de tal fuerte que nadie en adelante mueva contra esto alguna contrariedad; y si la practicare, tenga contra si por Jueces à Dios, y à San Miguel.

Nadie tampoco se atreva à poner duda en esta Escritura de privilegio, ni resulte causa alguna de contradicirla. Si alguno de mis Descendientes, ò Parientes saliere à impugnarla, sea obligado à desistir de su intento. Este muy lexos de los corazones de los Fieles, el presumir apartarse de esta mi voluntad, y Escritura. Quien se atreviere à incurrir en tal error, y delito, quede separado de la Congregacion de los Catholicos Christianos, baxo la pena de Excomunion, y precipitado al profundo del infierno habite alli eternamente con Judas Iscariotes.

Reynando el Señor Jesu-Christo en las Aras, y en las tierras, y debaxo del Imperio de su gloriosa Divinidad, Yo Sancho Rey, reynando en Pamplona: Sancho Rey Ranimiriz en la Provincia de Aragon, y en Sobrarbe: Alfonso Rey reynando en Castilla, y Leon, y Galicia, y Portugal.

De los Obispos.

Belasio Obispo, governando à la Iglesia de Pamplona. Munio Pontifice de la Iglesia de Najera, y Calahorra. Furtunato asimismo Prelado de la Parroquia de Alava.

Hecha la Carta del presente Instrumento, àzia el fin de la Era mil, ciento, y doze: y tambien de la Encarnacion de Jesu-Christo nuestro Redemptor, Medianero de Dios, y de los Hombres, en el año mil y setenta y quatro.

De los Seniores, y Condes.

Senior Inigo Lopiz dominando en Najera.

Sr. Inigo Aznariz en Beccaria.
Sr. Fortun Garzeiz en Funes.
Sr. Fortun Aznariz en Petraalta.
Sr. Inigo Sanziz en Arles.
Sr. Ximeno Aznariz en Tafalia.
Sr. Garcia Aznariz en Huarte.
Sr. Fortun Sanziz en Elisfues.
Sr. Fortun Lopiz en Punicastro.

Y otros muchos Potentados, de los quales, feria cosa prolixa, el referir todos sus nombres.

De los Oficiales del Palacio del Rey.

Senior Garcia Fortunionis Mayordomo del Rey.

S. Fortun Enneconis Armigero del Rey.

S. Lope Momiz Despensero del Rey.

S. Lope Vigilaz, Cavallerizo del Rey.

S. Inigo Fortunionis, Panetero del Rey.

S. Sancho Aznariz, Coperero del Rey.

PAZ A LOS REYES, Y A LAS POTESTADES; TAMBIEN A LOS LECTORES CON TODOS LOS OYENTES. Amen.

Por mandado del Rey, mi Señor, Yo Munio, ultimo siervo de los siervos de Dios, pero Sacerdote de Christo, aunque sin meritos, ----- fui Escritor de la Escritura de este volumen. Mas tu, ò dilectissimo Lector, (suplico) acuerdate de mi en la presencia del Altissimo Omnipotente Dios.

§. III.

6 **D**emás de las Donaciones, que se expresan en esta Escritura, se descubre por un fragmento de otra Escritura latina, (cuya copia se halla tambien en el Archi-

chivo de la Cathedral de Pamplona) que el mismo Rey D. Sancho V. el Noble donò à San Miguel de Excelsis algunos otros bienes. Al principio de ella se explica de esta fuerte: „ En el nombre de Dios, Padre, „ Hijo, y Espiritu Santo. Yo Sancho Rey, Hijo del Rey Garcia, „ juntamente con mi Muger la „ Reyna Placencia, hago esta carta de Donacion à San Miguel de „ Excelsis; porque me plació concederle, en el dia de su Consagracion, muchos lugares en diversos sitios, por amor de Dios, „ y por remedio de mi Alma, y „ de mis Padres, y por honra de „ San Miguel Arcangel. „ Entre los que expresa, repite los nombres de algunos, antes señalados en el citado pergamino; y los que de nuevo le apropiã, los especifica asì. „ En Bedaiza un Bustal: en Alvia „ dos Bustales: ... en Zaltiras un „ Bustal: ... en Zubaineta un Bustal: ... „ en Gerizidi un Bustal: ... en Atagolena un Bustal. „ Y concluye asì: Todas estas cosas concedo para honor de San Miguel. No tiene Data este Escrito: pero aqui tambien, como en la antecedente Escritura, se halla notada la circunstancia, de que el Rey hizo estas nuevas Donaciones à San Miguel de Excelsis, en el dia de su Consagracion.

§. IV.

7 **P**ara mejor inteligencia de algunas palabras antiguas que la prudente curiosidad podrá notar en la citada original Escritura, seràn convenientes las siguientes advertencias. Lo 1. despues que el Rey expresa sus Donaciones propias, señala las que por otros Devotos havian sido hechas, y para ellas pone antes este titulo, de Decanibus.

Esta palabra con la declinacion Decanis, is, à que en ablativo corresponde Decanibus, no se halla en los Dictionarios latinos de Ambrosio Calepino, Nebrija, Salas, Macri, y otros, que atentamente hemos registrado. Su significacion en dicha Escritura latina parece, que podrá entenderse, ò de las Donaciones, ò de los Donadores.

8 Adaptada à las Donaciones, las significa como antiguas, ò ancianas, denotando, que, antes de esse tiempo, fueron hechas. Esta inteligencia es conforme, à lo que el mismo Rey previene, quando, poco antes, mencionando en general estas Donaciones particulares, dice: „ Que antes fueron concedidas al „ predicho santo lugar de San Miguel; y que se hallaban escritas „ en Cartas, ò Instrumentos propios, y notadas en sus tiempos, „ ò momentos respectivos; y que, „ para que no se perdiesse la noticia de ellas, ordenò, se volviesse „ sen à escribir en dicho Pergamino. „ no. „ En este sentido, aquel titulo de Decanibus, aplicado à las mismas Donaciones, quiere decir asì; de las antiguas.

9 Si se adapta esta palabra à los Donadores, parece, que los significa como Decanos. Atenta la imperfeccion de la latinidad usada en aquel tiempo, es verisimil, que el Notario huviesse escrito de Decanibus, en lugar de Decanis. Era llamado Decano antiguamente, el que estaba constituido Presidente, ò Juez en las Villas, y Aldeas, para perseguir à los malhechores; y por razon de esse oficio, se llamaba Decania la carcel del Decano. (3) En la clase de los Ecclesiasticos, avia tambien Decanos, que erã, y se titulaban Archi-presbyteros. (4) Entre

(3) Decania, Decani carcer: Decanus enim erat is, qui in Oppidis, & Villis praeerat, ad inquirendos maleficos. L. de servo fugace. De furtis. Bullar. Casin. To. 2. const. 47. 130. & alibi.

(4) Qui tamen erant inter Ecclesiasticos Archi-presbyteri Villarum. Ex Can. in Cap. Quadragesimae. dist. 50. ubi dicitur: Ibi adesse debent Decani, id est Archi-presbyteri. Et in Extrav. comm. de censibus. §. si vero. Decanis ruralibus exceptis, qui in aliquibus regionibus Archi-presbyteri nominantur.

entre los Monges la voz *Decano* era titulo de oficio, y en muchas Cathedralas significa Dignidad entre Canonigos. Toda esta explicacion se funda en textos de Derecho, como lo notò el erudito Protho-Notario Apostolico, Domingo Macri, en su *Sacro Dictionario*. (5) Al modo de aquellos Jueces territoriales, que en lo antiguo se decian *Decanos*, eran en posteriores tiempos, los que en Navarra se titulaban *Merinos*. Al titulo de *Decanos* en la linea Ecclesiastica, con que eran condecorados los *Archi-presbyteros* de algunas Villas, era consiguiente llamarle *Decanias* sus Iglesias; y por esto en lo sagrado esta voz *Decania*, que frecuentemente se halla en Reales Escrituras, significa *Iglesia anexa*. De todo esto puede colegirse, que en el citado instrumento del Rey *Don Sancho*, con aquel titulo de *Decanibus*, entendido de los Donadores, se indica, que las Donaciones antiguas allí mencionadas, fueron concedidas à *San Miguel de Excelsis* por Señores principales del Reyno, que, ò en lo Ecclesiastico, ò en lo civil, eran *Decanos*.

10 Lo 2. se hace digno de reparo, que, en el thenor de esta Escritura Real del Pergamino, se interpone, hablando en propria persona, el *Senior Fortuiones de Urrunza* en su Donacion particular, que ofrece à *Santa Maria*, y à *San Miguel*. Sin duda, que esta seria una de las Donaciones antiguas, que expresa el Rey, constaban de particulares Cartas, ò Escrituras: y habiendole sido presentada, la hizo insertar en su Pergamino, copiada à la letra.

11 Lo 3 muchos de los donados bienes se nombran con la voz antigua *Bustales*. Estas voces *Busto*,

Bustal, *Bustaliza*, se hallan muy frequentes en otras Escrituras de donaciones, que se citaran en adelante. La palabra latina *Bustum* significa aquello, que es bien quemado. (6) Entre los Romanos, y Gentiles se limitaba su significacion al lugar, en que quemaban à sus Difuntos, y de aqui procediò apropiarse tambien al Sepulcro, ò tumba del Difunto. (7) En este sentido no es verificable en nuestro asunto. Hizose despues mas general la significacion de esse termino *Bustum*, entendiendose por el qualquiera sitio, que fuese incendiado, y de esse modo se ve usado por *San Ambrosio*. (8) Segun esta inteligencia, adaptable es con propiedad à las porciones de Montes, selvas, ò bosques, que de intento suelen quemarse; para que, consumidas las espesuras de arboles, y malezas, produzca mas yerva el terreno, y se proporcione para pasturas de ganado. Con alusion à esto, pudo introducirse el uso de tales voces en el estilo antiguo, que se halla frequente en las Escrituras latinas de este Reyno.

12 Lo cierto es, que, asi como aora tales porciones de pasturas se dicen vulgarmente *dehesas*, ò *corralizas*, se llamaban tambien antiguamente con aquellas voces de *Bustales*, y *Bustalizas* las partes de terreno, que servian para pasto de ganado bacuno. De esta especie de bienes, llegò à tener muchos el Santuario de *San Miguel de Excelsis*, cuya noticia se extenderà mas en adelante. La legitimidad de esta inteligencia, dada à essas voces antiguas, se descubre por el contexto de las mismas Escrituras, y especialmente por la del Conde *Don Ladron*, que donò à *San Miguel* el gran *Busto de Arimeria*, y por la del

(5) Dominic. Macri. *Hierolexicon, sive sacrum Dictionarium. v. Decania.*

(6) *Bustum, id quod igne combustum est.* Id. Macri. v. *Bustum. Dicitur Bustum, quasi beneustum.* Ambr. Calep. in suo Dictionar.

(7) P. Salas. *Compend. Latino-Hispan. v. Bustum.*

(8) *Orabam, ne tanta urbis, vel potius Italia busto superviverem.* S. Ambr. in Decreto Gratiani. 23. quæst. 8. Can. convenior.

Si sexan bustales, y bustalizas lo mismo q^e bustalicia, yugo, y yugada?

del concordato de su Hijo el Conde *Beilla*, ò *Vela*, de que se hablarà abajo en el Capitulo X.

13 Lo 4. en la misma Real Escritura latina, se notan algunos nombres propios de la lengua vascongada, y especialmente aquellos dos, que, segun previene el Rey, se pronunciaban asi en lengua vulgar: el uno, *Ezkiajo Atalria*, con que se significan dos Bustales en los montes de Aralar; y entendiendose en la palabra *Ezkia* el Arbol del *Tezo*, ò *Til*, parece, que debiò de apropiarse esta voz à aquel paraje, por haver alli copia de essa especie de arboles. El otro nombre es *Akerzaltua*, que quiere decir *Soto de Hirafcos*, como se previene en el mismo instrumento. (9) Oportuna prevencion, con que se dexa entender, que en aquellos tiempos se usaban en Navarra dos lenguas, la Latina, y la Vascongada. La Latina, que introduxeron con su dominacion en España los Romanos, no pudo ser desterrada por las posteriores intrusiones de los Godos, y de los Moros. Como idioma proprio de la Iglesia Romana, siempre permaneciò, y permanece en el Catholicismo de España. Mas en estos tiempos del siglo XI. era en Navarra ya muy imperfecto su uso, como se ve en los Instrumentos publicos, y aun asi debia de estar limitado à solas las Gentes cultas del Reyno. La Vascongada era sin duda la vulgar, comun à todos, y lo indica bastante el Rey en los terminos ya notados, expresando, que eran dichos asi por los vulgos.

14 Se corrobora la verdad de esta observacion, con la de otra Escritura formada 93. años despues; y es la del Conde *Beilla*, ò *Vela*, tocante al Busto de Arimeria, cu-

ya Data es del año 1167. En ella hay dos nombres puramente vascongados, y expressemente se previene en este Instrumento, que se dicen asi en la lengua de los *Navarros*. Uno es *Una Maizter*, que significa *Mayoral de Pastores*; el otro es *Buruzagui*, que quiere decir *Mayoral de Peones*. El P. Moret exhibiò este testimonio, como copiado del *Libro Redondo* de la Cathedral de Pamplona. (10) En el Libro de las Escrituras, tocantes à *San Miguel de Excelsis*, que està en el Cajon de la Chantria de la misma Iglesia, se halla tambien essa misma Escritura, y en la copia, que yo tengo fielmente sacada de este Libro, en lugar de la palabra *Una Maizter*, dice *Unainausi*, usando de estas clausulas: *lingua Navarra dicitur Unainausi &c.* Tan del Vasconce es este termino, como el otro. Alega el citado grave Author, entre otros fundamentos el testimonio de essa Escritura, para prueba de ser el Vasconce la lengua originaria primitiva, y entonces la comun en toda Navarra. Su prueba se fortifica mucho con esta observacion de las clausulas de esta otra Escritura original del Rey *Don Sancho*, que tiene la anterioridad de casi un siglo.

15 Ninguno debe dificultar en esta parte, pensando, que entonces se usaba ya el Romance. Esta lengua Española, cuya Madre fue la Latina, (como tambien lo fue de la Italiana, y de la Francesa,) muy posteriormente pudo introducirse en Navarra. Del uso imperfecto del Latin procediò su primera formacion, y algo de su origen se descubriò en los Reynos de Leon, y de Castilla, àcia los tiempos de esse siglo XI. como observaron los Academicos Autores del *Diccionario* de la Lengua

(9) *Bustale due, que à vulgus appellantur Ezkiaso-atalria, intus, & foris... Soto uno, que dicitur à rrusticis Akerzaltua; nos possumus dicere... saltus Hircorum.* Rex Sanctius, ubi sup.

(10) ... *Orti Leboarriz faciet, ut lingua Navarrorum dicitur, Una Maizter; & Azeari Umea faciet Buruzagui, quem voluerit.* Lib. Rot. Eccl. Rom. pel. fol. 181. apud Moret. investig. L. 1. C. 5. §. 1.

gua Castellana. Pero en Navarra no se descubre su uso hasta principios del siglo XIII. Lo advirtió así el citado Historiador P. Moret, escribiendo de los sucesos del año 1215. en el Reynado del Rey Don Sancho el Fuerte, de cuyos tiempos, dice, se ven algunas Cartas de profiliación en Romance, y entre ellas una de cierta Señora principal, llamada Doña Narbona de Subiza, cuya copia pone a la letra, y en cuyo estilo se ve la imperfección del Romance en sus principios. (11) De aquí parece cierto, que la edad de este idioma en Navarra, a lo mas, puede ser como de 600. años. Por consiguiente, siendo tan posterior al siglo XI. del qual es la Escritura del Rey Don Sancho, no podia usarse entonces un language, aun no nacido; y así solo havia práctica del Latin, y del Vasquenze; de aquel entre muchos; de este entre todos los del Reyno.

16 Ultimamente son dignos de reparo dos Titulos, que se ven entre las firmas de los Oficiales del Real Palacio. El uno es *Potecarius Regis*, que en la traduccion hemos puesto *Despensero del Rey*. No se halla este nombre antiguo en los Dictionarios latinos, por lo qual es preciso, sea solo congetural la inteligencia de su significado. Pudiera juzgarse, que quiere decir *Botillero del Rey*, atendiendo, a que esta palabra antigua *Potecarius* procedió de *potus*, *us*, que significa bebida. Pero parecemas verisimil, que se derivasse del nombre *Apotheca*, que significa *Despensa*, ó *Bodega donde se guardan cosas de comer, y beber*. (12) Y por esto se conjetura, que este Oficial del Palacio Real seria *Despensero del Rey*; esto es, el que cuidaba de la

provision de los comestibles, y licores, destinados para el Rey.

17 El otro titulo es *Offertor Regis*, en cuya traduccion se ha dicho *Panetier*, ó *Panetero del Rey*. Porque inmediatamente se sigue *Pincerna Regis*, que quiere decir *Copero del Rey*, ó el que ofrece la copa, ó administra la bebida al Rey, parece, que aquel *Offertor* significa al *Gentil Hombre de Boca*, que ofrecia, ó administraba al Rey la comida. En estos tiempos, quando el Rey come en público, le sirven a la mesa *tres Gentiles Hombres de Boca*, de los quales uno se dice *Trinchante*, otro *Panetier*, otro *Copero*. (13) Y porque en la firma siguiente se expresa el *Copero* con su propria voz latina *Pincerna Regis*, se juzga verisimil por la immediacion, que el otro firmante *Oficial Real Offertor*, era otro *Gentil Hombre de Boca*, que aora se llama *Panetier*, ó *Panetero del Rey*, al qual corresponde el nombre *Pistor* en propria latinidad.

§. V.

18 **O**Tras tres especies notables, que dan nuevas luzes, para el conocimiento del estado antiguo del Santuario de *Excelsis*, se descubren entre las clausulas de las dos citadas Escrituras Reales. La primera es, que el Rey Don Garcia V. expresa, que era Abad *Gomiz Sanoiz de Yabar*; (14) y aunque no dice claramente, de donde era Abad, sin duda lo era de la Iglesia de *San Miguel de Excelsis*, supuesto que a honra suya hizo la donacion del Monasterio de *Aguinarte*. El Rey Don Sancho el Noble haze mencion de los *Canonigos Zamarzenes*, adjudicandoles el diezmo de las *Bacas Araquilenfes*; (15) siendo así,

(11) P. Moret. Ann. de Nav. To. 2. L. XX. C. X.

(12) P. Salas. Comp. Latino-Hisp. v. Apotheca.

(13) Dictionar. de la Lengua Española. v. Gentil Hombre de Boca.

(14) Abbas Gomiz Sanoiz de Yabar, ut teneat suum Monasterium, &c. Rex D. Garcia. in scrip. an. 1040.

(15) De Vaccis Araquilenfibus omni tempore decimam... accipiant Canonici Zamarzensi omni anno &c. Rex Sanctius. Scrip. an. 1074.

si, que destina todas sus Donaciones para culto de *San Miguel de Excelsis*. De aquí se colige, que, durante el siglo XI. vivian *Canonigos* en el Monasterio de *Santa Maria de Zamarze*; (sea, que viviessen allí juntamente con *Monges*; ó sea que los *Monges* se titulassen tambien *Canonigos Regulares*;) y que estos cuidaban de las cosas del Santuario de *Excelsis*, por estar este entonces unido al Monasterio de *Zamarze*; y que el Superior, a cuyo gobierno pertenecia esta Iglesia de *San Miguel*, se titulaba *Abad*, cuya eleccion correspondia al Obispo de *Pamplona*, atento que años antes en el Concilio del año 1027. se declaró ser perteneciente a su Dignidad esta Iglesia.

19 La segunda especie es, que ambos Reyes advierten, que ofrecen sus Donaciones a honor de *San Miguel*, en el dia de su Consagracion. (16) Expresion, en que claramente se manifiesta, que esta Iglesia suya estaba consagrada, y que la fiesta de su Consagracion se celebraba cada año en su proprio dia. No dicen, ni consta por otro Instrumento, quando se hizo la Consagracion de ella, y por qual Obispo. Pero, aunque estas circunstancias se ignoren, con esta clausula authentica se convence, que, demás de la solemnissima consagracion, que se hizo despues, quando fue renovado, y am-

plificado este gran Templo de *Ara-lar*, tambien la antigua Iglesia; que allí havia, tuvo la venerable calidad de consagrada.

20 La tercera especie es, que ambos Reyes en las Cartas de sus Donaciones, con identicas clausulas dicen, que havia constituidas allí muchas *Reliquias de Santos*, y de *Santas*, *Apostoles*, *Martyres*, *Confesores*, y *Virgenes*; (17) esto es, en las Iglesias de *Santa Maria de Zamarze*, y de *San Miguel de Excelsis*, como el Rey Don Sancho lo expresa mas claramente. No especifican, quienes las enriquecieron con tantas *Reliquias* sagradas; pero es verisimil, que antiguamente otros Reyes, y Obispos huviesen colocado allí alhajas tan preciosas. De este thesoro sagrado hizo mencion el Author del impreso *Compendio*, quando, hablando de las preciosidades de la Iglesia de *Excelsis*, dixo: *Adornaronla assimismo de muchas Reliquias, y entre ellas buena parte de la Vera-Cruz*. No se sabe al presente con certeza, en que partes de esta Iglesia estan colocadas: aunque no falta, quien este persuadido, a que gran numero de ellas, ya resueltas en polvo, se incluye debaxo de las piezitas de *chrystal*, y de las muchas piedras brillantes, que engastadas entre las *Laminas* de metal, adornan el Retablo antiguo, cuya descripcion se ha hecho en el Capitulo pasado.

Bb 2

CAP.

(16) In consecratione diei huius. Rex D. Garcia. ib. In die consecrationis eius Rex Sanctius. ibid.

(17) Sanctorum, Sanctarumque, Apostolorum, Martyrum, Confessorum, Virginumque, sociorum eorum, qui ibidem sunt sancte Reliquie constitute. Sic cit. Reges. ibid.



CAPITULO V.

CONFIRMA EL REY DON SANCHO RAMIREZ LAS PRECEDENTES DONACIONES, y ofrece otra suya à San Miguel de Excelsis. Memoria de las del Real Infante Don Ramiro. Y noticias del noble Don Garcia Arnalt de Goni, que se dedicò al culto del Excelso Archangel en su Sanctuario.

S. I.

1 **P**OR la muerte desgraciada del Rey Don Sancho el Noble, sucedida en el despeno de Peñalèn, entre las Villas de Milagro, y de Funes, entrò à reynar en Navarra su Primo el Rey de Aragon, Don Sancho Ramirez, en el año 1076. el qual vivió hasta el de 1094. Asimismo à su Antecessor en la devocion à San Miguel de Excelsis. En credito de ella, no solo confirmó las antecedentes Donaciones, ofrecidas à su honor, si tambien le donò un Monasterio en Araquil, llamado Allazozabal. Consta assi del mismo Pergamino viejo, que se ha citado; pues, à lo ultimo de él, se ve añadida con letra distinta muy antigua, la Escritura de su confirmacion, y nueva concession. Sin duda le fue presentado à este Rey el dicho Pergamino, y haviendolo examinado, hizo escrivir su nueva gracia Real en el mismo Instrumento, para que con mas firme permanencia constase alli de todo en un conjunto. Traducido de la lengua latina su thenor, dice de este modo:

2 „Y Yo Sancho, por la gracia de Dios, Rey de los Aragoneses, confirmo, y alabo esta carta, y todo lo que esta escrito en ella, como dado, y firmado por mi Primo; pues veo, que mandò hacerla, y firmarla en la mejor forma, al modo que hizo algunas otras Cartas en su tiempo. Y al mismo tuve à bien, el conceder con puro corazon, y espontanea voluntad, por amor de Dios, y por mi alma, sobre todas las cosas supraescritas, un Monasterio en Araquil, llamado Alla-

zozabal, apropiandòselo al mismo lugar sagrado (de San Miguel de Excelsis.) ----- Si alguno de mis Vasallos diere, ò vendiere algo de sus posesiones à San Miguel, tengalo como propiedad ingenua, ò libre.

Signo  de Sancho-----

S. II.

3 **D**E la liberalidad piadosa de D. Ramiro, Infante Real de Navarra, se hallan tambien recuerdos en una Memoria manuscrita. Este Infante, que fue Nieto del Rey Don Sancho el Mayor, Hijo segundo del Rey Don Garcia VI., y Hermano del expressado Rey Don Sancho el Noble, y que debia haver sido Rey de Navarra, si, despues de la muerte desgraciada de su Hermano, no huvieran prevalecido las armas de Aragon, y Castilla contra su derecho: Este Principe, que, por disposicion del Rey su Hermano, dominò en el famoso Castillo de Monjardin, y tambien en Calahorra, y que despues, por la herencia de su Madre la Reyna Doña Estephania, fue Señor de los Cameros, Leza, Trebejano, Torrecilla, y otros muchos Lugares de la Rioja: Este, que estuvo casado con Doña Elvira, hija heredera del Cid, y tuvo de ella por Hijo al Infante Don Garcia Ramirez, el que despues recobrò la Corona de Navarra:

ra: Este fue uno de los Principes Christianos, que se emplearon en la guerra de la Tierra Santa, contra los Sarrazenos; y despues de la conquista de Jerusalem, que se logró en el año de 1099. volvió à España mas coronado de meritos, que enriquecido de despojos. Su piedad heroica vino muy contenta con una Imagen de nuestra Señora, intitulada de la Piscina, para cuyo culto instituyó una Cofradia de Nobles en Nájera. (1)

4 A esta su gran devocion con la Sacratissima Virgen, juntò un especial amor à San Miguel de Excelsis; hereditario thesoro de sus Coronados Antecessores, y honor sagrado proprio de su Regia Sangre. Y assi se escribe de él, que quando vino de Jerusalem, traxo à España un brazo (seria alguna gran porcion) de la Santissima Cruz, en que espirò Nuestro Señor; y que él mismo fue en persona, y subió à la Iglesia de San Miguel, y la patronò con muchas Vicarias, rentas, y diezmos, y que dexò alli un gran pedazo de la Santissima Cruz, que de Jerusalem havia traído.

5 No se señalan en esta manuscrita Memoria los sitios, en que le concedió el Patronato de estos derechos; ni al presente se descubre alguna otra Escritura, de donde conste autenticamente esta relacion de la personal visita, y donaciones de este Real Infante de Navarra. No obstante esto, se pone aqui, como especie perteneciente al siglo XI. de que vamos hablando; por no omitir cosa, de lo que razonablemente nos dexaron los Antepasados por escrito; y porque nada se ignore de lo concerniente al decoro de este celebre Sanctuario, y al honor de nuestro Arcangel prodigioso.

6 En quanto al gran pedazo de la Santissima Cruz, que se menciona aqui, y que en el impreso Compendio se dice buena parte de la Vera-Cruz, se debe notar, que en el

mismo Sanctuario, desde tiempo immemorial, se conservò con gran estimacion una Cruz engastada en plata, larga como de quatro pulgadas, assegurada dentro de una caja de marfil, en el Sagrario de la Capilla mayor, y siempre reputada por Reliquia de Lignum Crucis, segun la tradicion comun. Puede ser, que fuese este Presente sagrado, el que se atribuye al Real Infante Don Ramiro: bien que despues en el año 1756. se llegó à presumir, que esta era una parte de la antigua Cruz, aparecida con la Imagen del mismo San Miguel; y por esta conjetura, y para que siempre estè patente à la adoracion pública, quedò colocada entonces en la otra Cruz sobrepuesta à la cabeza de la Imagen misma.

7 De algunos años à esta parte, hay en aquel Sanctuario otra Reliquia verdadera de Lignum Crucis, colocada en un Relicario de plata, con otra Reliquia de San Phelipe Neri. Ambas tienen sus authenticas, y fueron concedidas à honor del Soberano Arcangel por su Devoto el Dr. Don Juan Lorenzo de Irigoyen, Prior de Belate, Dignidad de la Cathedral de Pamplona.

8 Todas las noticias de estos dos Capítulos, nos inducen à la persuasion, de que en el siglo XI. estuvo en Navarra muy fervorosa la devocion de San Miguel, y que su culto en Excelsis floreció con grandes reales de veneracion, decoro, y lustre, mediante el exemplo insigne de estos devotos Reyes. Siempre tiene poderosa eficacia el exemplo de los Soberanos Principes, para mover à sus Vasallos à la imitacion de sus buenas operaciones; porque en aquellos la altura de la Magestad hace mas visible, brillante, hermosa, y amable à la virtud; y en estos la dependencia, la lealtad, y tal vez el proprio interes, hazen, que sea facil, conatural, agradable, y honrosa la imitacion. Por esto, al ver Navarra, que estos sus piadosos Reyes procedian

(1) Sandoval. Cathal. de Obpos. fol. 69. y sig.

dian tan generosamente devotos, y liberales, en culto de su Protector *San Miguel de Excelsis*, se puede creer con prudente asenso, que, à imitacion de ellos, demostrarian tambien su devocion los Vassallos, honrando al Principe Celestial en su Sanctuario, con otras donaciones, limosnas, y obsequios suyos.

§. III.

9 **A** Cía fines de este mismo siglo XI. se descubren noticias de un virtuoso Caballero, Pariente del V. *Don Theodosio*, que, à imitacion suya, se consagrò al servicio de Dios, y Culto de *San Miguel* en este Sanctuario. Refiere el suceso en el escrito de la *Genealogia*, y *Descendencia de los Cavalleros, y Señores de los Palacios de Goñi*; y la relacion, compendiada aqui, dice lo siguiente.

10 En el tiempo del Reynado de *Don Sancho Ramirez*, que comenzó à reynar en Navarra año 1076. y siendo Obispo de Pamplona *Don Pedro de Roda*, el qual fue electo para esta Mitra en el año 1084. succedió, que un Caballero de Goñi, llamado *Don Garcia Arnalt de Goñi*, successor del sobre dicho Caballero, (*Don Theodosio*,) à quien *San Miguel* apareció, se ausentò de su casa, sin dar à sus Hijos, y Parientes noticia alguna de su destino, y del motivo de su ausencia. El impulso de la mucha devocion, que tenia à la dicha Iglesia de *San Miguel de Excelsis*, en especial por causa de la sobredicha Aparicion, hecha à su Venerable Ascendiente ya expresado, le transportò à la misma Iglesia de *Aralar*, para imitar alli la vida exemplar de su Antecessor, dedicandose enteramente al obsequio de *San Miguel*. Estuvo allà algunos dias, empleado en vigiliass, ayunos, oraciones, y otras obras de penitencia. Sus Parientes, despues de haverle buscado en otras partes inutilmente, llegaron à encontrarle en aquella cumbre. Pretendieron, que volviesse à

su casa, rogandosele con instancias repetidas: mas el resistió inflexible à toda la bateria de sus ruegos, declarandoles su firme proposito, de no apartarse jamàs de aquel Lugar Sagrado.

11 Viendo los Parientes su resistencia, acudieron al Venerable Obispo *Don Pedro de Roda*: refirieronle; lo que les havia sucedido con *Don Garcia*; y suplicaronle, que interpusiera su authoridad, y eficacia poderosa, para hacerle volver à su casa. El buen Prelado, inducido de tantos ruegos, pasó personalmente con ellos mismos al Sanctuario, y procurò persuadir à *Don Garcia* el intento. Mas el fervoroso Caballero le representò con tal eficacia al Obispo los motivos, y fines de su firme proposito, y le rogò con tantas veras, y humildad, que le diese su licencia, y bendicion, para servir en aquella Iglesia à Dios, y à *San Miguel*, que, en vista de devocion tan fervorosa, condescendió el Prelado con su suplica, concediendole su bendicion, y licencia. Y aun se añade, que le diò el Habito de Monge de la Regla de *San Benito*; y que amonestò à las Gentes, que havian concurrido, à que le asistiesen con limosnas para su manutencion, y el culto del Arcangel glorioso; y que el mismo Obispo diò à la dicha Iglesia, y à *Fr. Garcia* muchos bienes, como mas largamente parece por los Libros, que se hallan en *San Miguel de Excelsis*.

12 Hasta aqui en compendio, lo que con mas extension se refiere en el citado Escrito. Se ha omitido tal qual circunstancia leve, por estar propuesta con visos de inverisimil. La vida exemplar de este Caballero en el Sanctuario, y su conexion de sangre, casa, y patria con *Don Theodosio*, dieron ocasion à algunos incautos, para confundir el orden de los tiempos, retrasando los lances del primero, por haverse equivocado con la similitud de las especies del segundo: desacierto, que ya antes quedò indicado, para pre-

caver en esta parte el asenso.

13 La verdad es, que, donde hubo casi quatro siglos de mediacion, no pudo haver en los hechos identidad, sino solo alguna imitacion, y similitud. Esta se verificò en *Don Garcia*, respecto de su Ascendiente *Don Theodosio*; porque asi como le succedió en las conexiones naturales de sangre, apellido, casa, y Patria, procurò tambien asimilarle en la christiana nobleza, imitandole en la perfeccion de la vida. Los exemplos domésticos siempre obran con especial influencia en una Familia, y los del Venerable *Don Theodosio* se conservaron muy vivos en la memoria, y estimacion de su Descen-

dencia. Aunque la gracia de Dios no està ligada à vinculos de sangre, y otras naturales conexiones; (pues el Divino Espiritu inspira, y distribuye sus dones, quando quiere, y como quiere; (3) pero alguna vez succede, que, donde halla buenas conexiones de naturaleza, se logran mejor los influjos, y maravillas de la gracia. Asi succedió en *Don Garcia*, que inspirado, y movido del Espiritu Divino, y commovido con la memoria de su exemplar Ascendiente *Don Theodosio*, le imitò en sus virtudes, le siguiò en su retiro à *Excelsis*, y se le asimilò en su devocion, y servicio del Excelso Arcangel.

CAPITULO VI.

RENOVACION, Y AMPLIFICACION DEL TEMPLO DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS; à cuya Fabrica concurren el zelo del Obispo *Don Pedro de Roda*, y la heroyca piedad de *Don Pedro I. Rey de Navarra*, y de *Aragon* con su Persona, y bienes, haziendo un acto estu-
pendo de humildad, y dos Donaciones.

§. I.

1 **Q**UIEN COMO DIOS, que, siendo Excelso sobre todas las Gentes, y elevandose su gloria sobre todos los Orbes Celestiales, atiende, y se complace gloriosamente en las cosas humildes? * Respecto de su Excelsa Soberania, todo obsequio, toda ofrenda, toda obra, que pueden dedicar à su gloria los moradores de la tierra, es cosa humilde, es corta, es pequena, es como nada; pues aun todas las Gentes del Mundo son, como sino fueran, en comparacion de su Grandeza infinita; (1)

y aun todo el Orbe de las tierras parece como un punto invisible en su presencia, y desaparece como una imperceptible gota del rocío de la mañana. (2) No obstante esta infalible verdad de Fe, se complace en los obsequios de la humana humildad, como si fueran nuevos resaltes de su gloria, y créditos de su celsitud: tanta es su admirable dignacion. Singularmente se acredita así Excelso, y glorioso, quando los mortales con religioso zelo se aplican à mejorar su culto, amplificando sus Templos, y magnificando su honor en la gloria de sus Santos.

Quien

(3) Ioan. 3. v. 8. -- I. Cor. 12. v. 11.

QUIS SICUT DEUS? * *Excelsus super omnes Gentes Dominus, & super calos gloria eius ... & humilia respicit in celo, & in terra.* Pl. 12. v. 4. & 5.

(1) *Omnes Gentes quasi non sint, sic sunt coram eo, & quasi nihilum, & inane reputata sunt ei.* Isai. 40. v. 17.

(2) *Tamquam momentum statera, sic est ante te orbis terrarum, & tanquam gutta rosis antelucani, que descendit in terram.* Sap. 11. v. 23.

2. Quién no reconocerá esta dignación de la Magestad Divina, al oír su voz intimada por el Profeta? Reprendia á los Israelitas el impio descuido, con que, aplicando al ornato de sus casas todo su anelo codicioso, desatendian la renovacion, y mejoras de su Sagrado Templo (3) Detestable descuido, que transciende á no pocos ricos Cathólicos, que nada contribuyen en lo Sagrado al Divino honor; porque todo lo profittuyen al idolo de su mundana vanidad. Recordabales el Señor los ocultos efectos de su ira, con que los havia castigado por esta causa; la falta de lluvias, la escasez de las cosechas, la frecuencia de otras pérdidas. Y para remedio de tanto daño, para aplacacion de su enojo, para satisfaccion de su beneplacito Divino, les exige un agradable obsequio. Qual? *Subid al monte (les dice): conducid la madera, y edificadme casa: y este será para mi aceptable obsequio, y en ello seré glorificado.* (4) Esto será con tanto agrado mio, y dicha vuestra, que *será mayor la gloria de esta mi Casa renovada, que la que antiguamente en ella resplandecia, y os daré la paz en ella.* (5) He aquí patente en este Divino testimonio, como es felicidad del mundo, y agradable obsequio, y nueva gloria del Excelso, el renovar sus Templos, y amplificar su culto.

3. Executaron esse Divino orden, practicando en Jerusalén esse obsequio aceptable, los dos piadosos Principes Zorababel, Caudillo de Ju-

dá, y el gran Sacerdote *Jesus*, Hijo de Josedec: execucion tan meritoria, y tan plausible para ellos, que toda la eloquencia sagrada del Sabio, parece, no hallaba suficientes terminos, para amplificar condignamente sus elogios. (6) Por la misma pia causa, celebra el Sabio con insignes alabanzas al gran Sacerdote *Simon*, Hijo de Onias, diciendo, que „ corroboró al Templo „ en su vida, le dió nueva altura, „ le mejoró con doble fabrica, erigió „ paredes excelsas, amplifió su „ atrio, y entrada; y que despues „ en el mismo Templo resplandeció „ como resfulgente Sol, amplificando „ la oblacion del Excelso Rey, „ quando todo el Pueblo asistia al „ festivo culto, adorando, y orando „ al Omnipotente Dios Excelso. (7) „ Se advierte en este caso, que quatro veces se le dá á Dios el renombre de *Excelso*, y que le daba así gloria este gran Sacerdote piadoso, gloriandole en los elogios de su Nombre Divino: (8) demostrandonos con tales expresiones la Escritura, que el Altísimo se complace en las fabricas sagradas, que á su culto se dedican, como en creditos nuevos de su gloria, y Excelencia suprema.

4. El sacro Exemplar antiguo, que se ha propuesto, viene á ser como un diseño muy proprio, para demostrar exactamente, quanto sucedió en Navarra en la renovacion, amplificacion, y consagracion del insigno Templo de *San Miguel de Excelsis*.

(3) Aggei. 1. v. 4. & seq. & c. 2. v. 16. & seq.

(4) *Ascendite in montem; portate ligna; & edificate domum: & acceptabilis mihi erit, & glorificabor, dicit Dominus.* Aggei. 1. v. 8.

(5) *Magna erit gloria domus istius novissima, plusquam prima, dicit Dominus Exercituum, & in loco isto dabo pacem.* Aggei. 2. v. 10.

(6) *Quomodo amplificemus Zorababel?... & Iesum Filium Iosedec? qui in diebus suis edificaverunt domum, & exaltaverunt templum sanctum Domino.* Eccli. 49. v. 13. & 14.

(7) *Simon Onia Filius, Sacerdos magnus, qui in vita sua suffulsi domum, & in diebus suis corroboravit templum, &c.* Eccli. 50. v. 1. & v. seq.

(8) *Excelsi Regis. ib. v. 15. Excelsi Principi. v. 17. Deo Excelsi. v. 19. Dominum Excelsum, v. 21. Dare gloriam Deo a labiis suis, & in nomine ipsius gloriari, v. 22.*

Excelsis. No havia havido en Navarra, respecto de este Sanctuario, alguna indevacion, descuido, ò olvido, como el que Dios reprendió á los Israelitas, respecto de su Templo. Este *de Excelsis*, desde su fundacion primera, havia sido, casi por quatro siglos, especial objeto de la devocion publica. Havianle frequentado los Navarros Fieles, buscandole como á Propiciatorio de piedades, y hallandole como á centro de Divinos favores. Siempre alli su Excelso Protector *San Miguel* fue: Imán sagrado de la confianza, y amor; sus excelencias, atractivos del respeto universal; su Aparicion, y favores, incentivos de la veneracion comun; su Imagen prodigiola, el consuelo de los afligidos; su casa, el asilo de los Principes, y Pueblos.

5. Pero queria Dios, que su gloria brillasse mas alli en honor de *San Miguel*. Para este fin, al modo que antiguamente movió con su mandato á los Principes de Judá, á renovar, y mejorar en Jerusalén su Casa de Oracion, así excitó el Espiritu de las dos Potestades de nuestro Reyno, á procurar la amplificacion del Templo antiguo, que en la cumbre de *Aralar* estaba consagrado á su culto, y al honor de su Arcangel glorioso. Inspiróles el designio de esta obra, como renovando en sus Almas aquellos ecos de su voluntad, intimada por el Profeta: *Subid al Monte Aralar; edificad nuevamente mi Casa de oracion, mejorando el Sanctuario de mi primer Ministro Miguel: que en esto me hareis una obra acceptable; y Yo seré glorificado de esta suerte. Será mayor la gloria de esta Casa, despues de renovada, que la gloria de la antigua; porque glorificandome aqui mis Fieles como á Dios Excelso, y honrando á mi Arcangel glorioso, por sus meritos, y mediacion los llenaré de paz, bendicion, y beneficios.* (9)

6. Obedeciendo á este impulso de la Voluntad Divina, se resolvió, y executó magnificamente la fabrica de la Iglesia. Aunque no se descubre en los Escritos el año en que sucedió esto, se demuestra bastante, con la luz de algunas Memorias, que sucedió en tiempo de *Don Pedro de Roda*, Obispo de Pamplona, siendo Rey de Navarra, y de Aragon *Don Pedro Sanchez*, que reynó desde el año 1094. hasta el de 1104. La grandeza de la obra está acreditando por sí misma, que fue muy costosa su execucion en cumbre de tanta eminencia, y que contribuyeron á ella muchos Bienhechores con sus limosnas, y fatigas.

7. Del zelo insigne del Obispo *Don Pedro de Roda*, se puede suponer con certeza, que promovió tan buen designio, contribuyó con sus rentas al gasto, y excitó para el mismo fin la piedad de sus subditos. Haviendo formalizado á la Iglesia Cathedral de Pamplona, mejorando su fabrica, introduciendo el Orden de *San Agustin* en el Cavildo de ella, restaurando muchos de sus antiguos Derechos, y obteniendo la proteccion de ellos en las Bulas de los Papas *Urbano II.* y *Pasqual II.* era consiguiente, que se interessasse en el mayor lustre del Templo de *San Miguel de Excelsis*, mirandole como á miembro noble de su Pamplonense Iglesia, y pieza preciosa perteneciente á su Mitra. En efecto se menciona el zelo liberal de este Prelado insigne, en el Escrito de la *Genealogia de los Señores de Goñi*, como contribuyendo á la nueva fabrica de *Excelsis*; pues advierte, que quando estuvo allá personalmente, á visitar á *Don Garcia Arnalt de Goñi*, encomendó á las Gentes, que le socorriesen con limosnas, y oblaciones,

(9) Aggei. 1. v. 8. & c. 2. v. 10.

y le traxessen materiales para la fabrica de dicha Iglesia de San Miguel; y que, corroborando la exhortacion con su exemplo, (que suele ser para los subditos el incentivo mas eficaz en un Prelado,) el mismo Señor Obispo dió à la dicha Iglesia, y Fr. Garcia muchos bienes.

8 Con estos, y con los otros bienes, que el Sanctuario poseya por Donaciones de Reyes, y otros Bienhechores, con las limosnas quotidianas, y con la aplicacion laboriosa de muchas Personas devotas, pudo facilitarse el adelantamiento de la fabrica. En el otro Papel impreso, intitulado *Compendio*, se menciona para esso la general devocion de la Gente, y singularmente el fervor de una gran Cofradia del Santo Arcangel, y se explica con estas expresiones: *Reconociendo la Gente de aquel tiempo esta obligacion, (de venerar à este Santo Arcangel en esta su Santa Casa,) dicen las Escrituras, que se aiuntaban en esta Santa Iglesia quarenta mil Cofrades, y solian tener veinte Clerigos, y su Abad, y otras tantas casas para sus aiuntamientos, repartidas por sus Cendeas, y Valles, que oy dia se ven sus cimientos, y retienen algunos su nombre: Edificaron la Iglesia con tres navadas de piedra, todo de maravilloso edificio, alabado en las Bulas de los Papas, y los otros Prelados, trahidos los materiales de carreo, à brazos de los mismos Cofrades.*

9 Que huviesse havido Cofradia tan numerosa, dedicada al culto de San Miguel, consta por Edicto del Obispo Don Bernardo Folcaut, como en otro Capitulo se demostrará. (10) Quando ella no fuesse tan numerosa, al tiempo de la amplificacion de esta Iglesia, parece por la expresion de esta memoria, que entonzes ya estaba fundada. Acafo el Obispo Don Pedro de Roda fue el Fundador, ó el Promotor de ella para facilitar la execucion de la Fa-

brica, à cuya suposicion ayuda la similitud de otra fundacion suya piadosa. Se sabe de este zeloso Superior, que, para adelantar la grande Fabrica de la Iglesia Cathedral, instituyó una Cofradia de Santa Maria, y obtuvo del Papa Urbano II. y de Pasqual II. la confirmacion de ella, à fin de que los Cofrades contribuyessen al gasto con sus limosnas. (11) Como este piadoso arbitrio le salió muy util para esta Fabrica al insigne Prelado, pudo moverse con esta experiencia su piedad, à instituir, ó promover la otra Cofradia de San Miguel: para que, contribuyendo con sus limosnas, y labores, huviesse tantos Operarios, como Cofrades, que adelantassen la Fabrica del Sanctuario de Excelsis.

S. III.

10 **P**ero entre todos, los que concurren à este obsequio de San Miguel, sobresalió admirablemente la piedad del expresado Don Pedro Sanchez, Rey de Navarra, y de Aragon: pues de él se escribe, (como advierte el citado *Compendio*,) que subió à pie esta sierra (del Monte Aralar) con unas alforjas acuestas, cargadas de arena, quando sanó milagrosamente una noche en esta Iglesia (de San Miguel de Excelsis) de cierta enfermedad, segun natura, incurable. Haviendo experimentado el favor del Principe Celestial, en su milagrosa curacion, como se expresa aqui, no es de estrañarle tan singular correspondencia de fervorosa gratitud en el favorecido Rey. La devocion à San Miguel en este su Sanctuario, que era como hereditaria en los Monarcas de este Reyno, ardia muy viva en el corazon de este Rey piadoso. Era por esso consiguiente su confianza en tan alto patrocinio, para buscarle como à milagroso Medico, y pedirle para su enfermedad incurable el remedio,

dio, que no podia darle toda la medicina del mundo. Lograda la curacion prodigiosa, no podia dexar de inflamarse mucho la devocion heredada, dandole feliz fomento la experiencia de la maravilla: fomento de tan robusta ardiente eficacia, que, para vencer con la carga acuestas toda la gran aspereza de la sierra, dió fuerza à sus ombros, velocidad à sus passos, vigor à todo el cuerpo, y consuelo à su espiritu, empleando así, en obsequio de su Medico Celestial, la salud, y fuerzas, que restauró por su favor.

11 El admirable exemplo de humildad, y devocion fervorosa, con que obsequió à San Miguel este gran Monarca, conduciendo à pie para su fabrica la carga de arena, (aunque en esta materia se symbolize la insufistencia,) quedó bien establecida en la memoria, como obra grande de virtud para la edificacion pública: y así graves Escritores la acreditaron con sus plumas. Refierela Estevan de Garibay, y Zamalloa en su Historia, diciendo, en vista de Memorias antiguas, que por su grande veneracion, y reverencia Don Pedro, unico de este nombre entre los Reyes de Navarra, y primero entre los de Aragon, subió à este Devoto Templo (de San Miguel) no tan solo à pie, mas aun por mayor devocion de la santidad del Lugar, cargado de unas alforjas, llenas de arena, para la Fabrica de la obra, que en su tiempo se amentaba. (12) Casi con los mismos terminos transcribe esta exemplar accion el erudito, y pio P. Nieremberg, tratando de la antigua de-

vocion de España con este Principe Celestial. (13) De la misma fuerte el Padre Antonio Macedo, Jesuita Portugués en su Libro Latino, en que trata de los Santos Tutelares del Orbe Christiano, quando representa à San Miguel como à Patron universal de toda la Iglesia, y declara su especial Patronato sobre España, advierte, que el Rey Don Pedro practicó esse notable hecho de humildad, en honor de San Miguel, para conciliarse su gracia, y merecer su favor. (14)

12 A la verdad, siendo este supremo Principe de los Angeles el Protector mas amante de los humildes, como quien es tan eminente en esta nobilissima virtud, que entre las muchas significaciones de su Nombre Celestial, se titula por excelencia *Humildad de Dios*, (15) le feria obsequio de gran complacencia, y gloria suya, ver à un Rey tan grande hacerse por su amor como Peon humilde de su Iglesia. Tanto es mas meritorio un sagrado obsequio, quanto el hacerlo es mas dificil, y costoso. No puede negarse, que mucha humildad en mucha altura, es un espectáculo de rara maravilla, que no puede lograrse sin gran victoria, en que cedan à la virtud las dificultades de la revelde naturaleza. La mayor altura de honor, en la estimacion del Mundo, està en la soberania de un Principe coronado: mas por esso mismo un hecho de humildad profunda, en quien se ve exaltado con la suprema celsitud de una Corona, incluye una hazaña la mas insigne, la mas digna de favores celestiales. Quanto eres grande, (dice

Cc 2

el

(12) Garibai. To. 3. Lib. 21. c. 6.

(13) Nieremberg. Devoc. y Patroc. de S. Miguel. c. 26.

(14) *Idem autem Petrus Rex Vasconia nudis pedibus per loca difficilia, & saxis aspera, sacco arena pleno onustus, ut illo demissionis genere S. Archangeli gratiam sibi conciliaret, & favorem promereret. P. Macedo. in Lib. Divi Tutelares Orbis Christiani.*(15) *Michael, Quis ut Deus? sive Humilitas Dei. Celestin. Clavis David L. 6. v. Michael.*

(10) El Obispo Don Bernardo Folcaut. Edict. an. 1368.

(11) Sandoval. Cathal. de Obpos. fol. 73. Bulas. ib. f. 143. y fol. 144.

el Oráculo sagrado) otro tanto humillate en todo, y hallarás gracia en la presencia de Dios Eterno; porque la potencia de Dios solo es grande, y solo es honrada su Magestad por los humildes. (16) Haviendo pues, practicado el Rey Don Pedro esta máxima Divina, quando, humilde con su carga de arena, honró a la Magestad Divina, y al primer Ministro Angélico de su gloria, bien se concilió sin duda con tal mérito su favor, y gracia.

13 Celebrefe como un hecho admirable de zelo christiano, el que practicó en Roma el Emperador Constantino, quando, por honrar mas a Dios, y a los Principes de la Iglesia, tomó una azada, y sacó doze espuestas de tierra, dando principio a los cimientos de su Basílica: (17) Triunpho glorioso de nuestra Santa Religion, y espectáculo insigne de humildad, verfe unas manos, que empuñaban el Cetro del Romano Imperio, empleadas en tan baxo laborioso exercicio. Aplaudase la piedad del Emperador Othon II. y tambien la devocion del Santo Emperador Enrique II. en haver peregrinado ambos, desde Roma al Monte Gargano, a visitar alli a San Miguel en su Templo: (18) Visitas bien premiadas, y felices para los dos; pues oyeron alli cánticos divinos de Música celestial. Aclamefe en fin la humildad, y obediencia del Emperador Othon III. quando, executando la penitencia impuesta por San Romualdo, marchó en romería a pie, y descalzo hasta el mismo Templo, y alli perseveró quarenta dias en oracion, y ayuno, vestido de un áspero sacco, solicitando la Divina misericordia por intercesion del Arcangel glorioso: (19) Ilustre exemplo de peni-

tencia para Grandes, que se hacen Pecadores; y notable exemplar para qualesquiera Pecadores, que, solo en el pecar, son grandes.

14 No menos que estos Principes piadosos, debe ser aplaudido nuestro Rey Don Pedro; pues que, no por penitencia de alguna culpa, sino por puro impulso de piedad religiosa, de gratitud encendida, de devocion inflamada, peregrinó al Monte Aralar, subió a pie a visitar a San Miguel, condujo en sus ombros la carga de arena, y dió asf solidez preciosa a su Fabrica, sobre el cimiento de su humildad profunda.

S. IV.

15 Quien asf con su personal trabajo contribuyó a la ereccion del edificio, sin duda con limosnas le daria gran progreso. Monarca, que tan fino liberal dedicaba a San Miguel toda su Persona, no podia ser escaso en ofrecerle bienes de fortuna; pues esto es tan facil, y connatural a la opulencia de un Rey, quanto aquello es dificil, y raro en la soberana Authoridad. De las donaciones, que hizo a este Sanctuario, constan dos por authenticos Instrumentos. (20) La una es de Febrero del año de 1099. en que donó a Dios, y a San Miguel Arcangel de Excelso, para su servicio, honor, y culto, a un vecino del Lugar de Murguinto, con su muger, con toda su casa, y bienes pertenecientes a su posesion. La otra es de Diciembre del año 1103. en que donó a Dios, y al Santo Arcangel la Villa de Arguindoain, y dos Monasterios, que havia en el territorio de ella, es a saber, el de

San-

(16) Quanto magnus es, humilia te in omnibus; & coram Deo invenies gratiam. Quoniam magna potentia Dei, & ab humilibus honoratur. Eccli. 3. v. 20.
 (17) Eccl. in Offic. die 18. Nov. Lect. 2. Noct. 2.
 (18) Ap. Collado de Ruete. Grandezas de S. Miguel. pag. 24. y 25.
 (19) Ap. Señeri. Lib. Cura instr. c. 4.
 (20) En el Archivo de la Cathedral de Pamplona. Escrit. del Cajon de la Chantria.

Santo Thomàs de Mendibezua, y el otro de Izaga. Y dice, que libre, y espontaneamente los ofrece con todos los terminos de dicha Villa, y todos los derechos pertenecientes a su Real Persona; para que se empleen en servicio de Dios, y de San Miguel, y de todos los que le sirven alli. En las Datas se expresa, reynando en Aragón, y Pamplona, y en Sobrarbe, o Ribagorza. Firman como testigos, en la primera Don Pedro, Obispo de Pamplona, y cinco Señores principales; y en la segunda tres Obispos, Estevan, Obispo de Huesca, Poncio Obispo en Barbastro, y Don Pedro Obispo en Pamplona; y despues de ellos el Conde Sancho, el Señor Don Galindo Sanziz, y el Ecrivano Real llama-

do Garcia. 16 Demàs de estas Donaciones authenticas, no es dudable, que durante la execucion de la Fabrica, adelantó con otras dádivas la perfeccion de ella. De la liberalidad de este Rey piadoso con Iglesias, y Monasterios, hay frequentes pruebas en la Historia de su Reynado. Entre otras se dexa admirar la profusion generosa, con que enriqueció a muchas Iglesias con los despojos de la conquista de Huesca. Juntandose a esta su generosa inclinacion, su ardiente amor al Excelso San Miguel, quanto propenderia su noble corazon, a honrarle con ofrendas, siendo cierto, que la nobleza del amor suele executoriarfe en las dádivas, y buenas obras? (21)



CAPITULO VII.

SOLEMNISIMA DEDICACION, Y CONSAGRACION DEL NUEVO Templo de San Miguel de Excelfis, celebrada con asistencia de siete Obispos.

S. I.

1 Consumóse asf el edificio sagrado, y quedó perfeccionada la amplificacion del Templo, a expensas de este Rey piadoso, del V. Obispo Don Pedro, de los Habitantes, y de los Cofrades del mismo Sanctuario, y de otros Bienhechores particulares del Reyno. Hizose luego su Dedicacion, y Consagracion, con extraordinaria pompa de concurso, y solemnidad. No se halla expresion en Memoria alguna, de que este Rey authorizase la Funcion con su presencia. Puede ser, que esta honorifica especie, como otras muchas tocantes a este Sanctuario, huviesse quedado sepultada en el silencio, entre las ruinas de los Papeles antiguos.

fue muy singular la piedad de este insigne Rey; pues, como se advierte en su vida, asistió personalmente con su Corte a las consagraciones de otras dos Iglesias renovadas, y amplificadas, que fueron la de Leyre, y la de San Juan de la Peña. (1) A esta subió desde el sitio de Huesca en el año 1094. dexando la continuacion del sitio a su Hermano el Infante Don Alfonso. Consagróla en su presencia Amato Arzobispo de Burdeos, Legado del Papa Urbano II. que como tal solia asistirle en el Exercito, para excitar con indulgencias el valor de los Soldados contra Moros. Despues de la Consagracion del Templo, volvió el Rey al commando del sitio; y antes de finalizarle, otra vez subió al mismo Monasterio

2 En este genero de devocion, por

(21) Probatio ergo dilectionis, exhibitio est operis. S. Greg. M. hom. 30. in Evang.

(1) P. Moret. Annal. de Nav. To. 2. Lib. 16. cap. 1. y 4.

por la Quaresma del año siguiente, à vacar à Dios por algunos dias en oracion, y exercicios espirituales. Notable exemplo de piedad fervorosa, haverse ausentado de la grande empresa de tan importante Conquista, por visitar, y honrar à la Divina Magestad en su Casa! Pero tambien fue gran maxima de valor christiano, retirarse assi à orar, como el Gefe del Pueblo Israelitico, negociando en el Monte los focorros del Cielo, para extirpar à los Infieles Enemigos. (2) No era esso desamparar el litio de Huesca, sino merecer la victoria, y asegurar su conquista; como en efecto la consiguió en el año siguiente, premiando Dios con ella à su piedad insigne. A la otra Consagracion de la Iglesia de *Leyre*, se hallò tambien el Rey presente, en el año 1098. con los Prelados, y Señores de su Corte, sin embargo de hallarse tambien en este tiempo, empeñado en la guerra contra Moros, y aplicado con sus Tropas à las conquistas de *Calasanz*, y de *Barbastro*.

3 Por estas acciones religiosas, practicadas en tales circunstancias, se ve, quan singularmente era devoto el Rey *Don Pedro*, en autorizar con su personal concurrencia el solemne culto, con que à Dios se le glorifica en la Consagracion de sus Templos. Si se considera, sobre esta su religiosa propension, el singular incentivo de su devocion à *San Miguel*; si se renueva el recuerdo de aquella su fineza exemplarissima, en haver subido à pie cargado de arena para la fabrica de su Iglesia; se hace muy creible, que asistió en persona à la Fiesta de su Consagracion solemne. Y quando algun insuperable impedimento huviesse imposibilitado su personal asistencia, se ha de suponer

como indubitable circunstancia; que intervino el orden de su Regia Autoridad en la execucion de Funcion tan ostentosa; porque sin ella no puede entenderse bien la concurrencia de los siete Obispos, que efectivamente en el caso concurren.

4 El Santo Rey David demostrò su gran zelo por el Divino Culto, quando, haviendo edificado conveniente sitio, y preparado digno Tabernáculo para la Arca del Testamento, dispuso, que, se executase su Translacion con aparato festivo. (3) Convocò à todo el Pueblo, encargò à los Principes de los Sacerdotes, y à los Levitas, que executassen, y solemnizassen la Fiesta, y que con aparato armonioso de instrumentos músicos, y cantores, resonasse el sonido de la alegria in *Excelsis*. (4) Con semejante modo, dispuso el gran zelo de nuestro Rey *Don Pedro*, se practicasse la Dedicacion, y Consagracion del nuevo Santuario, congregando con su real Orden à gran multitud de Gentes, y encargando la celebridad à siete Obispos, Ecclesiasticos Principes; para que con la sacra pompa mas brillante, resonasse el sonido de la alegria in *Excelsis*.

§. II.

5 DE la concurrencia de los siete Illustrissimos Prelados, y de la Consagracion de la Iglesia, hecha por ellos, se halla firme crédito en autorizados testimonios. El Señor Obispo *Don Bernardo*, en su autentico Edicto del año 1368. acredita esta verdad, afirmando, que cada uno de los siete Obispos, que consagraron à esta Iglesia, concedió quarenta dias de Indulgencia. (5) La expresó tambien el grave Historiador, Este-

Estevan de Garibay, diciendo assi: (6) Contiene en las mismas Memorias, que fueron presentes en su Consagracion siete Obispos, en cuya recordacion se hicieron en su Templo siete Altares consagrados con muchas Indulgencias. La advirtió asimismo *Don Garcia de Gongora* y *Torreblanca*, en su Historia Apologética de Navarra, en donde dice de esta manera: Fue consagrada por siete Obispos; à la qual están concedidas por los Pontifices muchas gracias, è indulgencias. (7) Con semejantes terminos se explica el Author del Compendio de las noticias de este Santuario: En aprobacion de ello, (dice) consagraron esta Santa Capilla siete Obispos, (Acto ciertamente de muy grande authoridad, no escrito, ni visto de otra Iglesia, que por acá se sepa,) en cuya memoria hicieron siete Altares consagrados, y en todos otorgaron sus indulgencias. (8) Mencionaron en fin esta illustrissima concurrencia el P. *Nieremberg*, el P. *Macedo*, el Dr. *Berdun*, el Licenciado *Quintana*, y el Padre *Francisco Garcia*. (9)

6 Se han copiado aqui literalmente estos testimonios, para apoyar mejor la verdad de tan notable suceso. Tan notable es en realidad esta circunstancia, que otra semejante dificilmente podrá descubrirse en Consagracion de alguna otra Iglesia. Siete Señores Obispos, ausentados de sus Cathedralas, y Palacios, haciendo marchas por largos caminos, subiendo la áspera cuesta de aquel monte, juntos en la eminencia de aquella cumbre, revestidos de Ornamentos Pontificales, acompañados de otros sagrados Ministros asistentes, celebran-

do la Consagracion del nuevo Templo de *Excelsis*? Singular espectáculo de venerable authority! Vitoso triumpho del poder de *S. Miguel*! Illustrissimo crédito de su ardiente devocion! Quando no huviesse havido mas aparato, que el de este tan autorizado concurso, bastara esto solo, para acreditar con realze singularissimo la Festiva Consagracion de aquel Templo.

7 No especifican los Escritores los nombres de estos siete Señores Obispos, ni mencionan sus Obispados. Mas se ha de suponer por cierto, que ellos eran de los que, durante el Reynado de *Don Pedro*, residian dentro de sus Estados. Muchos se descubren en las Escrituras, que el P. *Moret* cita en su Historia. (10) A sus dominios pertenecian, quantas Diocesis havia en los Reynos de Navarra, y de Aragon, de Sobrarbe, y Ribagorza. En el Reynado antecedente de *D. Sancho Ramirez*, firma una carta Real año 1085. *Don Raymundo* Obispo de Ribagorza, y de Roda en Sobrarbe, cuya Dignidad no dexaba de existir en el Reynado siguiente. En el año 1094. celebrandose la Consagracion de la Iglesia renovada de *San Juan de la Peña*, asistieron allà presentes, con el mismo Rey *Don Pedro*, *Ammato* Arzobispo de Burdeos, Legado del Papa *Urbano II.* y *Don Pedro* Obispo de Jaca, y *Gotofredo* Obispo de Malagona, con otros muchos Prelados, y Señores de la Corte del Rey. Luego que fue conquistada la Ciudad de Huesca año 1096. quando se purificò la Mezquita, y se transformò en Iglesia Cathedral, au-

(6) Garibay. To. 3. Lib. 21. c. 6.

(7) Gongora. Hist. Apolog. de Nav. L. 1. c. 2. §. 3.

(8) Compendio del admirab. Princip. y Mist. de la Capilla de San Miguel de Excelsis.

(9) P. Nieremb. Patroc. de S. Mig. c. 23. P. Macedo. Libro. Divi Titulares. Dr. Berdun. Lib. de las vidas de San Saturnino, y San Fermín. L. 2. c. 10. Quintana Nobleza de Madrid.

(10) P. Moret. Annal. de Navarra. To. 2. Lib. 15. c. 3. Lib. 16. c. 1. 2. 3. y 4.

(2) Exod. 17. v. 10. & seq.

(3) 1. Paral. 15. v. 1. & seq.

(4) Ut resonaret in Excelsis sonitus latitiae. 1. Paral. 15. v. 16.

(5) Quilibet septem Episcoporum; qui ipsam Ecclesiam consecraverunt, quadraginta dies relaxat. Episc. D. Bern. Folcaut. Edict. an. 1368.

authorizó este Acto Sagrado con su presencia el mismo Rey, acompañándole dos Señores Arzobispos, Berenguel de Tarragona, y el dicho Ammato de Burdeos, con otros quatro Obispos, Don Pedro de Pamplona, Folch de Barcelona, Don Sancho de Lascar, y Don Pedro de Jaca.

8 Haviendose quitado à los Moros Calafanz en el año 1098. fue consagrada su Iglesia por D. Poncio Obispo de Roda. Este mismo se menciona otra vez en una Escritura, juntamente con Don Pedro Obispo de Pamplona, y otro Don Pedro Obispo de Huesca: los quales, acompañando al mismo Rey Don Pedro con otros Señores de su Corte, en el mismo año, à 24. de Octubre, concurrieron à la solemne Consagracion de la Iglesia de Leyre. Quando en el año 1100. se logró la conquista de Barbastro, consta, haver sido puesto por Obispo de ella otro Don Poncio. En el siguiente año 1101. ya era Obispo de Huesca Don Esteban, sucesor de Don Pedro, y consta, que en su tiempo entró en España el Cardenal Legado, Ricardo Abad de Marsella, y à una con el, Jubilino Arzobispo de Arles, para publicar de parte del Papa Pasqual II. la Cruzada, en favor de los Christianos contra los Moros. Se añade, que el dicho Obispo de Huesca Don Esteban, y Don Pedro Obispo de Pamplona, comparecieron en Huesca delante del Rey, del Cardenal Legado, y de varios Obispos, con el fin de resolver una controversia sobre sus Episcopales derechos. Tambien siguió por algun tiempo la Corte del Rey el Obispo de Santiago Don Diego.

9 Pudieran agregarse à esse numero de Prelados otros dos Señores Obispos; el de Calahorra, y Najera, el qual antiguamente así se titulaba, despues que en el año

1045. el Rey Don Garcia VI. de Navarra conquistó à Calahorra; el otro Obispo era el de Alava, de cuya Dignidad, y Sede Episcopal de Armentia, se halla en los Reynados antecedentes frecuente expresion en Reales Escrituras. (11) Estos dos Obispados pertenecian antes al Reyno de Navarra, hasta que sucedió la lastimosa muerte del Rey Don Sancho de Peñalen en el año 1076. de cuya resulta los sujetó à su dominio Don Alonso VI. Rey de Castilla, y de Leon. Pero aunque aora en el tiempo, de que vamos hablando, estaban enagenados de la Corona del Rey D. Pedro, la cercania de confinantes daba à los dos Obispos facil proporcion, para concurrir à la consagracion de la Iglesia de San Miguel.

10 En vista de la enumeracion de tantos Mitrados Ilustrísimos, como se descubren en tiempos de este Reynado, ya no puede parecer dificultoso empeño, el que por orden Real se juntassen en Excelsis los siete Obispos, que efectivamente concurrieron. Con ellos, y sus acompañamientos propios, así de sus Familiares, como de otros Ministros Sagrados, (y acaso tambien con la presencia del Rey, y su comitiva de grandes Señores de su Corte, cuya concurrencia se cree como muy verisimil,) y con la multitud innumerable de todo genero de Gentes, que se puede suponer atraída à la Funcion en circunstancias tales; quan rica, brillante, y gloriosa estaría la cumbre de Aralar! Como estaría transformada en Corte nueva del Excelso Principe Miguel! Tanto venerable conjunto de Autoridad Sagrada, tanto resplandor de Real magnificencia, tanta preciosidad en los ornatos, y tanto fervor de devocion en todo el concurso, formaban sin duda interior, y exteriormente un admira-

ra-

(11) Moret. ibid. To. I. L. 13. c. 2. y sig. L. 15. c. 1.

rable espectáculo, que, al modo del aplaudido por el Sabio en el Firmamento del Cielo, resplandecía gloriosamente en el Firmamento de Excelsis. (12)

S. III.

II **P**Racticóse la Funcion Sagrada, observandose todos los ritos, y ceremonias, que prescribe la Santa Iglesia. Ella, regida por la luz del Espiritu Divino, y conformandose con el estilo religioso de los Santos Padres, y exemplares del antiguo Testamento, tiene establecido el modo, con que los Templos, y Altares deben ser dedicados, y consagrados al Divino culto; y siguiendo el methodo observado por San Silvestre Papa en la consagracion de las principales Basílicas de Roma, propone para tales casos el orden de los ritos, y circunstancias. (13) Entre ellas son las mas notables; (14) Que la consagracion se haga por el Obispo Diocesano; pues à el solo pertenece esta accion por derecho, bien que puede dar su comision à otro Obispo; Que, antes de hacerla, esté la Iglesia suficientemente dotada; Que no quede sujeta à alguna tributaria condicion; Que por la consagracion no exija algun interés; Que la practique, celebrando el Santo Sacrificio de la Misa, y es conveniente, sea en dia de Fiestas; Que ponga en ellas Reliquias Sagradas; Que aplique su bendiccion Episcopal, y la uncion del Sagrado Chrisma, repartiendo doce unguadas Cruces por las paredes de

ella, diciendo estas palabras: Sea santificado, y consagrado este Templo, en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo. (15)

12 Executó el Venerable Diocesano Obispo Don Pedro de Roda estos ritos misteriosos, acompañado de los otros seis Obispos, y quedó consagrada magnificamente la Iglesia, santificada con la celebracion de la solemne Misa, bendita, unguada, enriquecida de Reliquias Santas, y de Indulgencias, y mas rica con el thesoro infinito del Santísimo Sacramento, y con la effigie prodigiosa del Arcangel glorioso, que en su Basílica, ó Capilla, que está en el centro, quedaron colocados, y permanecen alli desde aquel tiempo.

13 No se descubre con certeza el año, en que se executó todo esto; bien que el P. Garcia se persuade haver sido en el de 1098. En quanto al dia, parece, que sucedió esto en el primer Domingo de Septiembre; pues en tal dia suele celebrarse alli cada año la Dedicacion de la misma Iglesia, con gran solemnidad de Misa, Sermon, y numerosa concurrencia de Gentes de Navarra, y Guipuzcoa; y llamanle à esse dia Domingo de las absoluciones, por razon de la Indulgencia plenaria, que para essa celebracion está concedida à la misma Iglesia. La practica establecida de esta celebracion da à entender, que en tal dia se hizo su consagracion.

14 Dia fue sin duda muy glorioso para San Miguel, y muy aceptable à la Divina Magestad; pues

Dd

pues

(12) Vas castrorum in Excelsis, in firmamento caeli resplendens gloriosse. Eccli. 43. v. 9.

(13) Gen. c. 8. & c. 28. -Exod. c. 29. & c. 40.-3. Reg. 8. -2. Paral. 7. -De consecrat. dist. 1. in princip. -Eccl. in offic. Dedicat. Basilicæ Salvat. die 9. Nov. Lect. 1. Noct. 2.

(14) Ap. Reiffenstuel. Ius can. To. 3. L. 3. Tit. 40. - Barbosa Iur. Eccl. L. 2. c. 2. n. 30. & seq.

(15) Sanctificetur. & consecratur hoc Templum, in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti, &c. ibid. num. 53.

pues se vió entonces , (mejor que antiguamente en el Pueblo escogido) que congregado allí lo mejor de nuestro Reyno , y empleado en Mifſas , en Divinas alabanzas , y oraciones , ofrecia Sacrificios al Señor Dios en Excelſis. (16) Dia tambien felicifimo para Navarra ; pues colocada en la nueva Iglesia la Divina Euchariftia , donde reside el Sol de Justicia , para darnos gracia , y gloria , se verificó allí , segun la expreſion del Sabio , que

el Señor estaba , y está en Excelſis iluminando al Mundo. (17) Dia , por fin , dichoſo para el Reyno ; porque , colocada tambien en su nuevo Trono la Efigie del Supremo Arcangel glorioſiſimo , y mejorandose desde entonces su Culto en aquel Sanctuario , quedó empeñado en impetrarnos del Señor nuevos favores , para ser allí propriamente *Parhelio* de las Divinas luces , que , à manera de Sol benéfico , *ilumina al Mundo en Excelſis.*

CAPITULO VIII.

DESCRIPCION DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE EXCELſIS , y demostración de su Planta en Lámina explicada.

§. I.

Permanece aquel Templo desde entonces , hace casi siete siglos , en el estado mismo , en que fue construido , y consagrado. Toda su arquitectura es de poco primor , pero de mucho coste , y solidez ; (como fuele verse en edificios de la antigüedad ,) porque toda la Iglesia con su Atrio es fabrica de silleria , y de la misma calidad de obra es la bóveda , sin que haya madero alguno en todo el edificio , como lo acredita la disposicion de los Arcos. Las columnas , que hay en las Puertas de la Basilica del Arcangel Santo , y en la principal del Templo , son Cylindricas , y sus Capiteles son Góticos ; y en lugar de texado , se forma de losas de piedra todo su cubierto. La Iglesia con su Atrio , que es de una misma especie de continuado edificio , tiene de longitud , por la parte exterior , 157. pies , que equivalen à 209. palmos , ò quartas , y 3. pulgadas ; y por la parte interior 138. pies , que hacen

184. palmos. Su latitud externa es de 68. pies , à que corresponden 90. palmos , y 6. pulgadas ; y la interior es de 53. pies y medio , que son 71. palmos y 3. pulgadas.

2 Consta la Iglesia de tres Naves con alguna desigualdad ; pues la de medio , en su elevacion , longitud , y latitud , es algo mayor que las otras dos : Naves de espaciosos buques , en que suelen caber concursos grandes , y en que tiende bien sus velas la devocion de los Fieles , logrando , mediante el norte , y favorables influxos de *San Miguel* , seguridad entre las tormentas , y peligros de esta vida infeliz , y rumbo cierto acia el Puerto de salvamento celestial , donde está toda la flota de las riquezas de Dios.

3 La Fabrica , desde el Atrio hasta la Capilla Mayor , se prolonga desde la parte Occidental acia la Oriental. Al Atrio se entra por dos Puertas , una acia el Septentrion , y otra al Mediodia

y

(16) *Populus immolabat in Excelſis Domino Deo suo.* 2. Paral. 33. v. 17.
(17) *Mundum illuminans in Excelſis Dominus.* Eccl. 43. v. 10.

y desde el Atrio , subiendo algunas gradas , se introduce en las tres Naves del Templo por tres Puertas. A las tres Naves sirven de sustentaculo , y distincion ocho robustos pilares , ò columnas : y termina la longitud de la Iglesia en tres Capillas. La Mayor tiene la Imagen de Maria Santifisima en un Retablo primoroso , que , quitado el antiguo , aora nuevamente se ha hecho , en cuyo centro se ha colocado el otro antiquifimo pequeño Retablo de preciosas Láminas de metal dorado , y esmaltado , cuya descripcion queda hecha en otro Capitulo. Las dos colaterales Capillas son de San Juan Baptista , y de San-Tiago Apostol. Hay tambien otros quatro Altares con sus Retablitos , y Efigies de San Esteban , San Pedro Apostol , San Antonio Abad , y Santa Cathalina Virgen , y Martyr.

§. II.

LO mas precioso , y Sagrado de todo el Templo , es la Basilica , ò Capilla antiquifima del Arcangel Santo , con lo que incluye dentro. Está en el centro de la Iglesia , entre quatro pilares , ò machones , de los cuales uno se eleva en figura redonda , y los otros tres son de forma quadrada , como los otros de la Iglesia. La singularidad de este pilar redondo , à vista de la uniformidad quadrada de todos los otros , ha parecido siempre muy reparable para los inteligentes , tanto mas , quanto parece formado allí contra reglas del Arte. Se juzga haverlo formado los Antiguos de esse modo , para indicar à la posteridad alguna cosa importante en aquel sitio. Algunos han conjeturado , que , debaxo , ò junto à él , fue enterrado el cuerpo del *V.D. Theodosio*. Pero esta conjetura , y qualquiera otra , será puramente arbitraria , mientras no se descubra algun funda-

mento para ella ; y entre tanto solo en general se puede creer , que algun objeto sagrado se indica en aquella singularidad. En efecto fuele verse allí , que algunas personas de las muchas , que suelen concurrir à visitar à *San Miguel* , movidas de su buena fee , y de essa piadosa persuasion , quando en pecho , ò estómago padecen algun mal , arriman la parte achacoia à este Pilar , esperando algun alivio en el devoto contacto de él , mediante la virtud de la causa sagrada , que allí suponen escondida.

5 La longitud de esta Basilica de *San Miguel* , por la parte exterior , es de 30. pies , ò 40. palmos , y por la interior es de 22. pies , ò 29. palmos , y 3. pulgadas. Su latitud exterior consta de 17. pies y medio , ò 23. palmos , y 3. pulgadas : y por el interior es de 12. pies , ò 16. palmos. Está cubierta de su bóveda propia , independiente de la de la Iglesia , e inferior à ella. Se entraba à ella antiguamente por dos puertas , una enfrente del Altar , y otra colateral à la parte siniestra ; pero esta , hace algun tiempo , fue cerrada con pared de piedra ; y enfrente de ella se abrió otra à la parte derecha , para dar commoda comunicacion à la Sacristia , y à la luz de una gran ventana

6 En el centro del Retablo dorado está el nicho , donde fuele estar la Imagen prodigiosa del Arcangel Supremo , assegurada con llave , y reja de hierro dorado : y debaxo de este nicho está el Sagrario , donde se conserva el Santifisimo Sacramento. A sus lados se ven colocadas dos Imagenes primorosas , una de la Purifisima Concepcion de *Maria SS.* otra del Patriarca *San Joseph* , à las cuales añadió un noble Bienhechor otra Efigie de alabastro del mismo *S. Miguel*. Hay tambien allí tres Relicarios , el uno con Reliquias de *San Francisco de Paula* , y de *San*

Pablo Hermitaño; el otro con las de San Peregrino, y de Santa Cathalina de Riccis; y el tercero, que es de plata, incluye la del *Lignum Crucis*, y la de San Phelipe Neri. Todas ellas estan authorizadas con sus Authenticas, y son dádivas ofrecidas alli por Don Juan Lorenzo de Irigoyen, Prior de Belate, Dignidad de la Cathedral de Pamploña. Por la parte interior de la Basilica, estan las paredes adornadas de pinturas, que ya por antiguas se ven en parte borradas. En la parte exterior de la pared del lado derecho, se conservan pendientes las dos Cadenas del V. D. Theodosio, aseguradas con un candado.

7 La arquitectura de esta Santa Basilica no tiene mas molduras, que algunas pocas en la cornisa, y en los capiteles de las quatro columnas cylindricas, que estan a los lados de las dos antiguas puertas, donde se admiran diversas labores menudas muy primorosas. Pero toda la obra es muy sólida, y robusta, y por si misma está acreditandose mas antigua, que la Fabrica restante de la Iglesia. En algunas de las piedras de sillera, de que son sus paredes robustas, se ven; formados a golpes del cincel, unos pequeños caracteres de diversa configuracion, al modo de los que tambien se hallan en las paredes de la Iglesia del antiquísimo Monasterio de Zamarze. Indicios, de que ambos edificios son coetaneos, y de que fue estilo de los Arquitectos, a principios del siglo octavo, el señalar así las piedras labradas para tales edificios.

8 Es de creer, que, antes de la amplificacion de la Iglesia, demás de la Basilica, havia mas fabrica; y que de una, y otra se constituía el todo de la antigua Iglesia; ya por lo que indica la expresion del Rey Don Sancho el Ma-

yor, en su Decreto, en que la especificò con el nombre de *Iglesia de San Miguel de Excelsis*; ya por haver sido Iglesia Parroquial, y Monasterial, segun se ha explicado antes. En el lance de su amplificacion se procedió con tal reserva religiosa, que, de toda la fabrica antigua, quedó intacta unicamente la obra de esta Santa Basilica. Atendieron con sagrado respeto a su preciosa conservacion, dando a su firmeza con los quatro pilares exteriores nueva seguridad; porque la estimaban, y veneraban como fabrica propria del V. Don Theodosio, y como permanente sacro monumento de la Aparicion de S. Miguel en aquel sitio.

9 Acierto fue de piedad prudente, como se ve acreditado en otras obras de Sanctuarios semejantes. La Casa Santa de nuestra Señora, que milagrosamente fue trasladada a Loreto, se conserva alli inclusa en su Templo famosísimo, como inestimable thesoro, visitado, y venerado del Orbe Christiano. (1) A la Capilla de la misma Divina Reyna, fabricada por San-Tiago en Zaragoza, y enriquecida con su prodigiosa Imagen de la Columna, se le añadió para seguridad, y decoro la grandeza del celeberrimo Templo, que la archiva con sumo aprecio en su centro sagrado. (2) La cueva subterranea de Palencia, que antes fue Hermita de San Antonino Martyr, en donde experimentò su favor Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, y por cuyo respeto restableció aquella Ciudad, y su Cathedral Iglesia, aun se conserva debaxo del Coro, adornada de preciosidades, y memorias representativas del prodigio. (3) La otra cueva feliz, que en el Monte Gargano se apropiò para su culto San Miguel, santificada con su Aparicion, aunque despues se hicieron alli fabricas preciosas, se conserva

ferva permanente como alhaja mas preciosa, que todas ellas. (4)

10 Al modo de estas piezas sagradas, y de otros exemplares semejantes, nos dexaron nuestros antepasados intacta, y bien conservada la Santa Basilica de S. Miguel de Excelsis, asegurando su permanencia en el centro de su Templo amplificado, para que siempre fuesse venerado aquel sagrado sitio, como Lugar santificado con la Aparicion, y maravillas del Arcangel supremo. Por lo qual qualquiera, que llegue a lograr la dicha, y honra, de verse en aquella Basilica sagrada, bien será, para inflamar su devocion, y reverencia, que advierta, le está como diciendo desde su Imagen S. Miguel, lo que antes desde la Zarza refulgente de Oreb dixo a Moyses, y que despues repitiò a Josue en el Campo de Jericò: *Suelta de tus pies el calzado*, (esto es, desprende tu afecto de ligaduras del mundo; limpia a tu Alma de apegos de polvo;) *porque el lugar en que estás, tierra Santa es.* (5)

S. III.

II FUera de esta Basilica Santa, y dentro de la misma Iglesia, se conservan aun la Pila Baptismal, y dos Chrismeras. Se ven tambien en ella, en su Atrio, y en el transito de afuera, algunos sepulcros levantados, y adheridos a la pared; y muchas vezes dentro y fuera de la Iglesia, cabandose en el suelo, se han descubierto huesos humanos, que demuestran la frecuencia de los Entierros antiguos. Todas estas son Memorias permanentes de la antigua Parroquialidad, cuyos ejercicios por mucho tiempo se continuaron alli, aun despues de esta época de la amplificacion, y consagracion, y cuya ob-

servancia aun se practica aora en mucha parte, especialmente en la celebridad de las Ecclesiasticas funciones.

12 Uno de los sepulcros elevados, que está en el Atrio, enfrente de la puerta principal del Templo, fue abierto en el mes del Mayo ultimo; y se hallaron dentro tres calaberas con los otros huesos correspondientes a tres difuntos; los quales, segun se conjetura, por translacion fueron alli colocados. Debajo de este sepulcro, al tiempo de registrarlo, se descubrieron inopinadamente indicios de otro; y en efecto continuando la excavacion, se hallò otro mejor formado de piedras grandes, y dentro de él un cadaver solo, cuya disposicion demostraba haver estado intacto, desde que alli fue puesto; porque todas sus partes estaban continuadas, y proporcionadas en sus respectivos sitios, cubiertas de vestido, y sus pies calzados. Los dos zapatos de figura muy antigua se conservaban enteros, y sanos: el vestido en la mayor parte reducido a polvo; por lo qual no pudo discernirse con certeza, si fue de seda, o de lana, bien que la delicadeza de algunos filamentos indicaba seda. Todos los huesos estaban enteros; pero las demás partes, con la experiencia del contacto, se demostraban convertidas en polvo. Con la misma coordinacion, en que se hallaron, quedaron colocadas en el sepulcro mismo.

13 Ni en este, ni en el otro, se encontró inscripcion, ú otro documento, por donde se pudiesse venir en conocimiento de aquellos Difuntos. Es muy connatural, suponer, que fueron sugetos muy distinguidos; pero imposible, el acertar, quienes fueron. Como en tales casos, suelen conjeturar diversamente los entendimientos, algunos

(4) In Fest. Apparit. S. Mich. die 8. Maii.

(5) *Solve calcamentum de pedibus tuis; locus enim, in quo stas, terra sancta est.* Exod. 3. v. 5. - Josue 5. v. 16.

(1) In Fest. Translat. almæ Domus Laurer. 10. Dez.

(2) In Fest. B. V. de Columna die 12. Oct.

(3) P. Moret. To. I. L. 12. C. 4. n. 22.

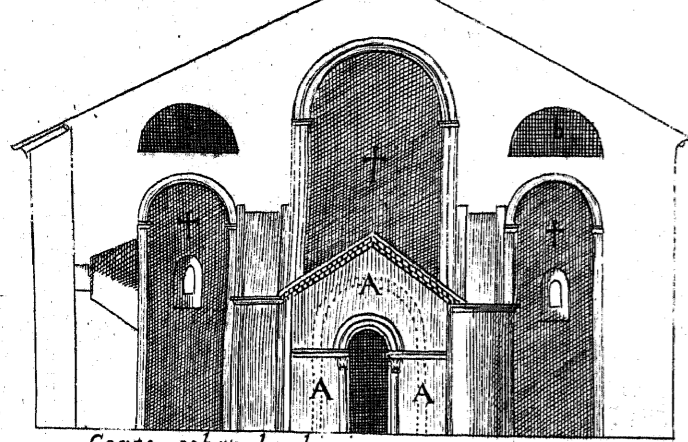
nos concibieron , que el cadaver vestido , y calzado , que con tanta decencia estaba en su singular sepulcro, es de algun Señor Obispo. Otros juzgaron , que este era el cadaver del *V. D. Theodosio* , y que los huesos de los otros tres , reservados en el otro sepulcro , son los de su Padre , de su Madre , y de su Muger , que fueron trasladados , y colocados alli. Ya se ve , que esto es un incierto adivinar : mientras no se descubriere mas luz , se esperará ver la certeza solo en la universal resurreccion.

14 Hay por fin alli otras fábricas pertenecientes al mismo célebre Santuario. Todo su pavimento está entarimado : tiene Sacristia nueva muy curiosa con buena provision de Ornamentos , y un largo transito cubierto ácia el medio dia , donde hay nichos de antiguas sepulturas. Desde este se entra en la gran Casa , que antiguamente fue Episcopal , despues cedida por el Obispo *Don Pedro Ramirez* , año 1229. para los Cofrades de *S. Miguel* , y modernamente amplificada con muchas habitaciones sirve de Hospederia para los Capellanes,

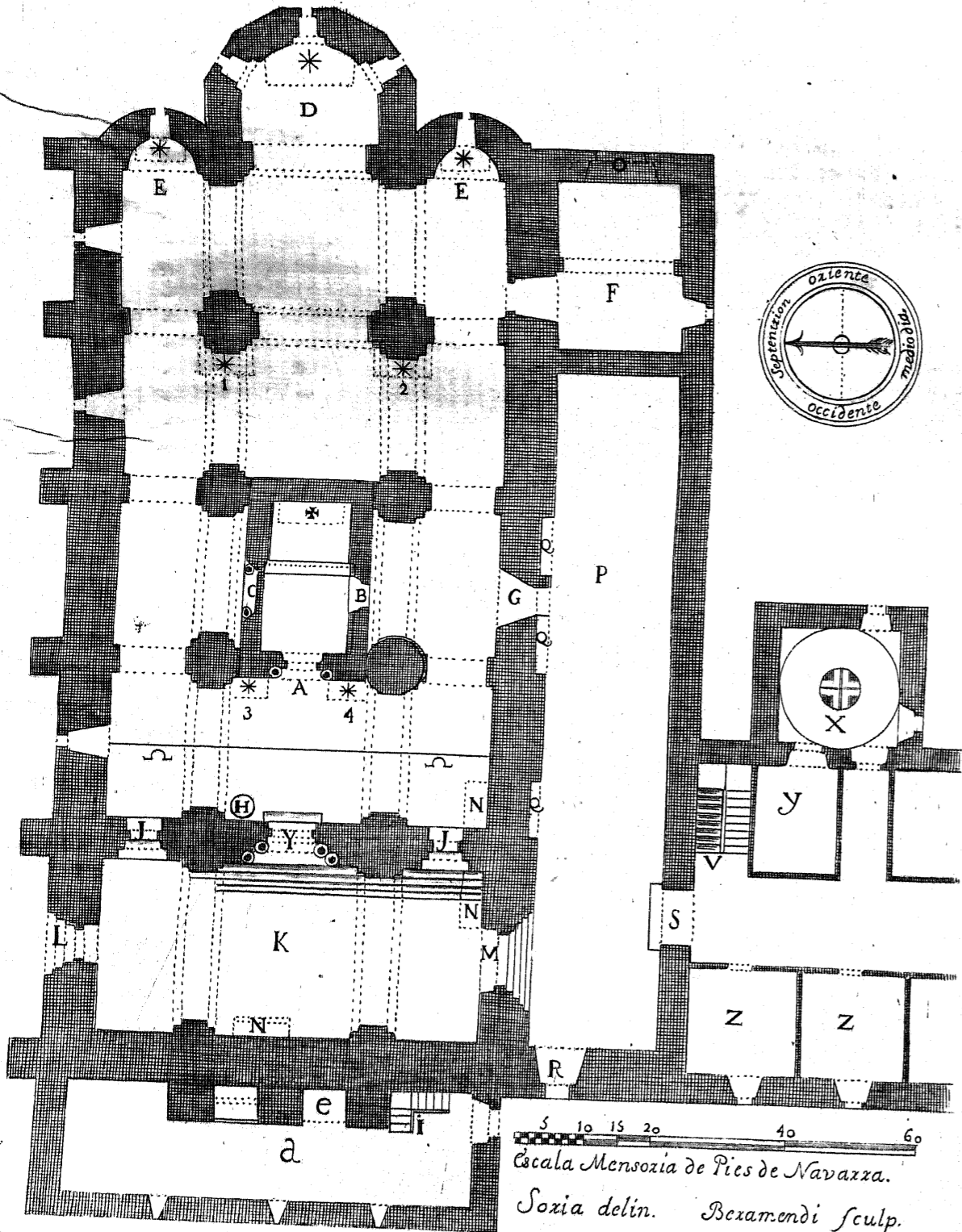
Beatas , Criados , y los muchos Devotos concurrentes. Por la parte del Poniente despues del Atrio hay otra casa para los concursos de la Cofradia , y otro edificio, que sirve para el mismo fin ácia la parte Septentrional. Hay tambien una Hermita con su Altar , y reja de hierro , ácia el Oriente , entre la qual , y el Templo hay una llanura capaz de concursos muy grandes. Porque para estos no es bastante el buque espacioso de la Iglesia en los dias , en que alli las principales festividades se celebran , se suele llevar la Imagen de *San Miguel* á esta Hermita , y colocada alli en el Altar , se canta la Misa solemne , y se predica el Sermón , estando á la vista en aquella llanura toda la multitud. Solos estos edificios se ven existentes en aquella cumbre ; pero , á distancia de muchos passos desde la Iglesia , se descubren vestigios , y cimientos de Fabricas antiguas , que sin duda fueron casas de la numerosa poblacion , que antiguamente hubo alli. En la siguiente Planta , y su explicacion , se demuestra el Templo con sus edificios adherentes.



EXPLICACION DE LA PLANTA DE LA BASILICA, Y
Templo de San Miguel de Excelsis, y de sus Casas adjuntas.



Corte sobre la linea



- ✱ **B**asilica de San Miguel, donde está su Imagen prodigiosa, y tambien el Santísimo Sacramento.
- A.** Puerta principal de la Basilica.
- B.** Otra puerta acia la parte derecha.
- C.** (Con lineas ocultas) Puerta cerrada, que antiguamente estuvo abierta.
- D.** Capilla mayor del Templo; es de Maria Santissima.
- EE.** Capillas Colaterales de San Juan Baptista, y de Santiago Apostol.
- ****. Altares. 1. de San Esteban. 2. de San Pedro Apostol. 3. de San Antonio Abad. 4. de Santa Cathalina Virgen, y Martir.
- F.** Sacristia.
- G.** Ventana grande, por donde se comunica la luz à la Basilica, por la Puerta B.
- H.** Pila Baptifmal,
- Y.** Puerta principal del Templo.
- J.** Puertas en las Naves del Templo.
- K.** El Atrio del Templo.
- L.** Puerta del Atrio al Campo, acia la parte Septentrional.
- M.** Puerta del Atrio al Transito, acia la parte meridional.
- NNN.** (con lineas ocultas) Sepulcros de piedra.
- O.** (con lineas ocultas) Puerta principal al Transito, por debaxo de la Sacristia F.
- P.** Transito llamado *Mutrico-lucea*.
- QQQ.** Nichos en dicho Transito donde antiguamente hubo sepulcros.
- R.** Puerta del Transito acia el Poniente.
- S.** Puerta para la gran casa de la Hospederia, en que viven los Capellanes, las Beatas, y Criados, y suelen hospedarfe los concurrentes devotos.
- T.** Transito de la Hospederia, cuya longitud es de 100. pies.
- V.** Escalera, para subir à la Hospederia, y para baxar à las Caballerizas.
- X.** Cozina.
- Y.** Despensa.
- ZZ.** Apofentos, de cuya dimension son todos los de la Hospederia.
- a.** Casa, en que suelen congregarse los Cofrades de San Miguel, en los dias de sus funciones.
- e.** Cozina para los Cofrades.
- i.** Escalera, para subir à la Sala en que suelen comer los Cofrades.

El corte interior, ò elevacion del Templo, no necesita de explicacion; pues se manifiestan con bastante claridad las tres Naves †.†.†. Solo es necesario advertir, que las lineas ocultas AAA. de la Basilica denotan lo interior de ella, y lo demas, que se ve, es lo exterior de ella.

CAPITULO IX.

GENEROSA DEVOCION DE PRINCIPES, PRELADOS, Y otras Personas Ilustres, acreditada en Donaciones, hechas à honor de San Miguel de Excelsis. Noticia de las de los Reyes Don Alonso Sanchez, y Don Garcia Ramirez, y de otras tocantes al siglo XII.

§. I.

1 **Q**uien como Dios, de cuyas omnipotentes manos son obras hechas la tierra, y los Cielos? * „Suyos son el dia, y la noche; fabricas fuyas la aurora, y el Sol, y todos los terminos de la tierra. (1) Del Señor es la tierra, y su plenitud, el orbe de las tierras, y quantos habitan en él. (2) Es Dueño absoluto de todo el oro, y la plata, y demás thesoros de la naturaleza. (3) Padre providísimo, que hace nacer à su sol sobre los buenos, y los malos, y embia la lluvia sobre los justos, y los injustos: (4) Bienhechor universal desde su Cielo, que, dando lluvias, y fructíferos temporales; llena de alimento, y de alegría à nuestros corazones. (5)

„ Quien hizo al mundo con todas sus cosas, y es Señor Soberano del Cielo, y de la tierra, claro está, que de nadie necesita, ni le es necesario el culto de las manos humanas; pues el mismo dà à todos la vida, la inspiracion, y todas las cosas. (6)

2 Pero, aunque es Dueño Supremo de todo lo criado, no se dedigna de estimar nuestros cortos dones, ofrecidos à su obsequio, antes bien los manda, los exige, los acepta con agrado, no porque necesite de nuestras ofrendas, si porque necesitamos de la continuacion de sus dadivas, que fuele comunicar en premio de aquellas. Para esto mandò antes à los de su escogido Pueblo, que le pagassen sin tardanza los diezmos, y primicias de sus frutos; (7) que diessen sus

- QUIS SICUT DEUS? * *Initio tu Domine, terram fundasti, & opera manuum tuarum sunt cali.* Pl. 101. v. 26.
- (1) *Tuus est dies, & tua est nox: tu fabricatus es auroram, & solem.* Tu fecisti omnes terminos terra. Pl. 73. v. 16. & 17.
- (2) *Domini est terra, & plenitudo eius, orbis terrarum, & universi qui habitant in eo.* Pl. 23. v. 1.
- (3) *Meum est argentum, & meum est aurum, dicit Dominus exercituum.* Aggei. 2. v. 9.
- (4) *Qui solem suum oriri facit super bonos, & malos, & pluit super iustos, & iniustos.* Matth. 5. v. 45.
- (5) *Benefaciens de celo, dans pluvias, & tempora fructifera, implens cibo, & letitia corda nostra.* Act. Ap. 14. 16.
- (6) *Deus qui fecit mundum, & omnia, que in eo sunt, hic cali, & terra cum sit Dominus, non in manufactis templis habitat, nec manibus humanis colitur indigens aliquo, cum ipse det omnibus vitam, & inspirationem, & omnia.* Act. Ap. 17. v. 24. 25.
- (7) *Decimas tuas, & primitias tuas non tardabis reddere.* Exod. 22. v. 29.

4 **Q**uè empleo de mas honor, y ganancia, puede hacerse de los bienes de la tierra, que el gran gear así con ellos el beneplacito de la Magestad Divina, y la benevolencia del primer Ministro de su gloria? Què dignacion mas benigna en el Supremo Bienhechor, que querer ser obsequiado con parte de los muchos bienes, que el mismo dà? Què obligacion mas urgente en la humana naturaleza, que reconocer la beneficencia, y supremo dominio de la Magestad Divina, consagrando algo de sus mismos favores à su amor, y gloria? Y què satisfaccion de deuda mas feliz, y que usura fanta de mayor interès, que dar algo, para adquirir ciento por uno en la tierra, y en el Cielo, y ofrecer bienes caducos à Dios, para ganar à Dios con los thesoros de su eternidad? Grandes del Mundo, opulentos de la tierra, no os olvidéis de máxima tan dichosa: ved ya algunos exemplos de ella.

3 Con el mismo fin se complacen en tales obsequios sus gloriosos Cortesanos, y singularmente S. Miguel Principe de todos ellos, como el mas zelante del Divino Culto, y el mas solícito de nuestro mayor provecho. No necesita para si de ningun bien temporal: riquísimo está en el Cielo con la posesion del infinito Bien: goza de todos los thesoros en la fruicion Divina: supremo es su Principado en el Reyno de la gloria; y aun en la tierra tiene el universal Principado de la Iglesia. Con todo esto, se digna de aceptar los humanos obsequios, y se dexa obligar del afecto, y ofrendas de sus Devotos, para tener motivo de premiarlos, haciendolos felizes con sus beneficios.

§. II.

5 **A**gradecidos à la Eterna Magestad, zelantes de su honor, y devotísimos de su primer Ministro San Miguel, se demostraron algunos Reyes de Navarra, Prelados, y otros Devotos Ilustres, como consta de sus Donaciones, consagradas al sagrado culto en el Sanctuario de Excelsis. En el breve Escrito, intitulado Compendio, se afirma „ que „ los Reyes le dieron diez y siete „ Aldeas, y las doce de ellas à la „ redonda de la misma Montaña, „ y

- (8) *Hæc sunt autem, que accipere debetis, aurum, & argentum, & as. &c.* Exod. 25. v. 3.
- (9) *Dabunt singuli pretium pro animabus suis Domino, & non erit plaga in eis... Media pars sicut offeretur Dño.* Exod. 30. v. 12. & 13.
- (10) *Susceptamque pecuniam, que collata est à Filiis Israel, trades in usus tabernaculi testimonii, ut sit monumentum eorum coram Domino, & propitiatur animabus eorum..* Exod. ib. v. 16.
- (11) *Honora Dominum de tua substantia, & de primitiis omnium frugum tuarum da ei. Et implebuntur horrea tua saturitate, & vino torcularia tua redundabunt.* Prov. 3. v. 9. & 10.

y que las Donaciones, así de Reyes, como de otros Particulares, pasan de ciento y veinte, de que hay Escrituras públicas.

6 De las concedidas antes del siglo XI. solo se descubre una expresión, tocante a la pia liberalidad del Rey Don Sancho III. Abarca, que reynò en Navarra desde el año 970. hasta el de 995. pues en el mismo ya citado Compendio se dice de él, que diò a este Santuario muchas propiedades en estos Montes de Aralar, y en la Provincia de Guipuzcoa, que, a la sazón, y mucho tiempo despues, solia ser de este Reyno; y entre otras le diò doce Seles a la redonda de esta Iglesia. Estos, y otros bienes antiguos fueron indicados en general por el Rey Don Sancho IV. el Mayor en su Escritura del año 1027. quando nombrando, como pertenecientes al Obispado de Pamplona, al Monasterio de Santa Maria de Zamarze, y a la Iglesia de San Miguel de Excelsis, anade esta otra clauíula: con todo lo que les pertenece.

7 De las Donaciones, hechas durante el siglo XI. hasta el tiempo de la amplificación del Santuario, se ha hablado ya en los antecedentes Capítulos. Pero, para que en ellas, y en las posteriores se vea mejor acreditada la antigua devoción de los Navarros a su Protector prodigioso, se propone aquí resumida la serie de todas por el orden de los tiempos.

8 Del año 1028. el precioso Retablo de metal dorado, y esmaltado, que se tiene por dádiva del Rey Don Sancho el Mayor. Del año 1040. el Monasterio de Aguinarte con todas sus posesiones, y Parroquiales derechos, concedido por el Rey Don Garcia VI. Del año 1074. las dos Villas de Muztillano, y Berroeta, con todos los bienes pertenecientes a ellas, y el Diezmo annual de las Bacas Ara-

quienfes, por concesion del Rey Don Sancho V. el Noble. Las otras Donaciones de particulares Devotos, que este mismo Rey expresa en su Escritura de este año: es a saber, siete casas con sus haciendas en otras siete Villas, quatro Familias ofrecidas para perpetuo servicio de San Miguel, diez y siete Bustales, o Denehas, y los dos Collazos, con todos sus bienes raíces, donados por el Senior Fortuniones de Urrunza. La confirmacion de esta Real Escritura, y la concesion del Monasterio de Allazozabal en Araquil, hechas por el Rey Don Sancho Ramirez. Acia fines de este mismo siglo XI. las Vicarias, rentas, diezmos, y Lignum Crucis, que se dice haver dado el Real Infante de Navarra Don Ramiro; y los otros muchos bienes concedidos por el Obispo Don Pedro de Roda. Del año 1099: la donacion de una Casa con toda su Familia, y posesiones en la Villa de Murguinto, hecha por el Rey de Navarra, y Aragon Don Pedro Sanchez. Del año 1103. otra de este mismo Monarca, en que donò a San Miguel toda la Villa de Arguindoain con sus derechos Reales, y los dos Monasterios de Mendibezua, y de Izaga.

§. III.

9 Despues que en el Reynado de este Don Pedro Sanchez, quedò amplificado, y consagrado el gran Templo de Excelsis, como se ha referido antes, creció mas en el Reyno la devoción del Supremo Arcangel, como se comprueba con la multitud de las Donaciones, que al siglo XII. pertenecen. Estas tambien, como algunas de las que quedan ya expresadas, constan de Escrituras latinas de la Cathedral de Pamplona. En algunas falta la expresión de la Data; pero se transluce poco mas, o menos el tiempo de ellas, ya por los testigos que las fir-

firman, ya por los nombres de Reyes, y Obispos, que allí se mencionan. En las que tienen Data, en unas se expresa sola la Era de Cesar Augusto, en otras solo el Año de Christo, y en algunas juntamente la Era, y el Año, como ya se advirtió en el Capitulo III. n. 18. y 19. Mas, para escusar a los Lectores el embarazo, de reducir las Eras a los correspondientes Años de Christo, las extractamos aquí, citandolas por el orden de sus Años.

10 Haviendo fallecido el piadoso Rey Don Pedro Sanchez, sucedióle en las dos Coronas de Navarra, y de Aragon su Hermano Don Alonso Sanchez el Batallador en el año 1104. Por una Escritura de este mismo año consta, que Doña Semena Sanz de Mutiloa, ilustre Señora, donò a Dios, y a San Miguel de Excelsis dos Villas fuyas, una en Araquil llamada Irurmuetta, y otra que se decia Atazabal, con todos sus Mesquinos, y pertinencias. En la fecha se advierte, que estaba reynando en Pamplona Don Alonso.

11 En el siguiente año de 1105. otra Señora llamada Doña Sancha Semoiz, estando de partida, para visitar el Santo Sepulcro del Señor, donò al mismo Santo Arcangel, para servicio de su Iglesia de Excelsis, a un Collazo fuyo en la Villa de Eneriz, llamado Balcoe Latorlegui.

12 El mismo ya expresado Rey Don Alonso Sanchez, que fue tan piadoso, como valiente, demostrò su liberal devoción en Donaciones, consagradas al culto de nuestro Angélico Excelso Principe. Se sabe por una Escritura de permuta del año 1140. que el Santuario de Excelsis tenia antes muchas casas, y heredades en Tudela, y en otros Pueblos cerca de Moncayo, y desde Gallur hasta Cadreyta. Se cree, que este Rey le concedió todas estas posesiones, despues que conquistò de los Moros algunas famosas Ciuda-

des, especialmente la de Tudela, en el año 1114. la de Zaragoza, en el año 1118. y en el siguiente de 1119. la de Tarazona, que está a la falda de Moncayo. Ya se dixo en el Capitulo último del Libro segundo, como el Supremo General de los Celestiales Exercitos favoreció en el sitio, y conquista de Zaragoza a este Rey victorioso, quando, mostrandole visible a los Soldados Navarros sobre la muralla, les infundió superior valentia, les facilitò la brecha, les aseguró la victoria. Por la experiencia de este, y otros favores, y por ser San Miguel el Protector General de los Christianos en las guerras contra Infeles, se juzga con razon, que agradecido a su proteccion el Rey Don Alonso, le ofreció alguna parte de lo conquistado, haciendole donacion de los dichos bienes en aquellos Pueblos de Aragon, y de Navarra, para que en Excelsis contribuyessen a su mayor culto, y gloria.

13 Para este mismo fin hizo despues otras dos Donaciones al mismo Templo de Excelsis. En la una le concedió, que todos los collazos, que tenia San Miguel en todo el Valle de Araquil, fuesen efentos de todas las obras del servicio Real, de fuerte que en adelante sirviessen unica, y enteramente a Dios, a San Miguel de Excelsis, a su Abad Garcia Azenariz, y a sus sucesores. Hecha la Carta de esta Donación; firmada, y sellada con el Sello Real, en presencia del Obispo de Pamplona Don Sancho, por Mayo de 1125.

14 En la otra le concedió una Villa llamada Muniela, (ó Muruela,) con todo lo que a ella pertenecia. No se descubre el Instrumento de esta ultima Donacion del Rey Don Alonso: pero es cierto, que la hizo; pues así lo afirmó expresamente su Successor el Rey Don Garcia Ramirez en su Escritura de confirmacion del año 1139.

15 En el tiempo del Reynado

de este Rey Don Alonso, un Caballero llamado Don Pedro Almoravid, y su muger Doña Petronila apropiaron al mismo Sanctuario de Excelsis, las heredades, que tenían en Alisues (ò Elisues); cuya Escritura, sin expresion del año, está firmada de cinco testigos.

16 Otro Caballero llamado Azeari Azeariz, y su muger Urraca de Enecoiz, ofrecieron à Dios, à San Miguel de Excelsis, y à su Abad Don Pasqual todos sus bienes muebles, y las heredades, que tenían en Yabar, y en Epetoa, previniendo, que el Sanctuario, antes de esta concesion, ya poseía otra casa en Yabar. Hicieron esta Donacion para despues de sus dias, obligandose para todo el tiempo de sus vidas, à dar anualmente al Sanctuario una porcion de trigo, vino, y carne. Firmaron, y signaron la Escritura Don Sancho Obispo de Pamplona, el Prior del Cavildo, y Don Pasqual Abad de Excelsis.

17 Este Obispo, que aqui firma, fue Don Sancho III. de Rosas, que, segun advirtió Sandoval, (12) entró à la posesion de la Mitra en el año 1122. y perfeccionadas las obras de la Cathedral, hizo en el año 1127. su consagracion, asistiendo à ella el dicho Rey Don Alonso, con los Obispos, Abades, y Grandes del Reyno: despues de lo qual se aplicó el mismo Obispo à la gran fundacion del Hospital, è Iglesia de Roncesvalles.

§. IV.

18 **D**espues de la muerte del Rey Don Alonso Sanchez, entró à ser Rey de Navarra Don Garcia Ramirez, en el año 1134. Fue electo, llamado, y proclamado en las Cortes de Pamplona; y así consiguió la Corona, que le pertenecía, por ser Hijo de Don Ramiro, Infante Real de Navarra, y Viznieto del Rey D. San-

cho el Mayor, por la linea de su Primogenito el Rey Don Garcia VI. El nuevo Rey Don Garcia VII. Ramirez se señaló mucho en la devocion de San Miguel de Excelsis, como lo acreditan sus copiosas Donaciones.

19 En el año 1136. por el mes de Henero, estando en Estella, donó à esta Iglesia de San Miguel, y à su Abad Don Pedro de Lizaberria, y à todos los presentes, y futuros que viven en dicha Iglesia regularmente, un Mesquino de Artajona, llamado Sanson Melchiz, con sus Hijos, è Hijas, con sus casas, tierras, viñas, y todas sus pertenencias, mandando, que todo el servicio, que debian, y solian hacer al mismo Rey, lo hiciesen en adelante al Supremo Principe Celestial.

20 En el año 1139. hallandose en la misma Ciudad de Estella por Henero, confirmó la Donacion de la Villa de Muniela, ò Muruela, que antes havia hecho su Predecessor el Rey Don Alonso: y porque ella antes, ò no havia tenido efecto, ò en la execucion faltó algun requisito, renovó, y amplifico aora la concesion, diciendo, que la dicha Villa con todos sus terminos, salidas, y entradas, montes, y valles, viñas, prados, y rios, tierras cultivadas, ò incultas, y con todas sus pertenencias, la otorga, y concede à la Iglesia de San Miguel de Excelsis, y à su Abad D. Pedro, y à sus successores; para que por derecho hereditario la posean libre, y francamente.

21 En el año 1140. donó à Dios, à su Bienaventurada Madre Virgen, y à San Miguel del Monte de Excelsis, y à su Abad D. Pedro toda la heredad Real, que poseía su Magestad en el Lugar de Huani. Escribió, y signó con el Sello Real la Carta de esta Donacion, por mandado del Rey, su Capellan, y Secretario Don Pedro de Sos.

En

22 En el mismo año el Obispo de Pamplona Don Sancho de Rosas, hizo un contrato de permuta con Remir Garceiz, dandole los bienes, que el Sanctuario de Excelsis poseía en Tudela, y otros Pueblos desde Gallur hasta Cadreyta, por el Monasterio de Izayna, y todas las posesiones, que à el pertenecian, y un Solar, que tenia este Caballero en Zizur. Fueron testigos de esta permuta, y firmaron como tales la Escritura de ella, Don Bernardo, Prior del Cavildo de la Cathedral, y el dicho Don Pedro Abad de San Miguel de Excelsis, y la confirmó el mismo Rey Don Garcia Ramirez.

23 En el año siguiente de 1141. el mismo Rey, en el dia de la Dedicacion de la dicha Iglesia de Excelsis, le donó dos Collazos en la Villa de Berastegui, el uno llamado Beraxa, y el otro Orti Munioz, con todos sus pertenecidos, montes, selvas, molinos, tierras cultivadas, è incultas. Y dice, que hace esta Donacion, tocado de Divina inspiracion, y por consejo, y autoridad de su muger la Reyna Doña Margarita; para que el Omnipotente Señor, y el Arcangel San Miguel le guarden sanos sus Hijos, è Hijas en este siglo, y les den la vida eterna en el futuro.

24 En este mismo año hizo el Rey una permuta con Don Pedro Abad de Excelsis, dando à favor del Sanctuario una hacienda en Huani, perteneciente à su Real Corona, por una heredad, que el mismo Sanctuario poseía en Olite. Fue hecha la Escritura por el Secretario Don Pedro de Sos, autorizada con los sellos del Rey, y del Obispo Don Sancho, y firmada por quatro principales Caballeros.

25 En el año 1143. hizo otra Donacion à Dios, y al Arcangel San Miguel de Excelsis, y à su Abad Don Garcia, concediendo franqueza de su Sello Real, è ingenuidad de algunos Collazos, tres en el Lugar de Yoiz, dos en Urri-

zegui, tres en Berastegui, uno en Chatizau, y otro en Ziriza, y tambien de una casa en Arania, que antes havia donado Sanson Narrasteiz. Mandó, que todo esto fuese en adelante libre, y essento de su Real Sello, y servicio, y que solo fuese responsable à Dios, y à San Miguel del Monte Excelsis. La Carta de esta Donacion fue hecha por el supradicho Real Capellan, y Notario Don Pedro de Sos; signada con el Sello Real, y tambien con el sello del Conde Ladron; y fueron testigos los Principes Hijos del Rey, y quatro Grandes de su Corte.

26 En el año 1149. estando el mismo Rey en Pamplona, hizo tambien Donacion de una Laguna Real, que tenia en Ubani, debajo de las viñas de este Pueblo, y de las piezas que alli tenia el Sanctuario: cuyo instrumento está authorizado, como los demas, con el sello Real, y firmas de illustres testigos.

27 Finalmente en el año 1150. que fue el ultimo del Reynado, y vida de este piadosísimo Monarca, coronó las liberalidades de su devocion insigne, en honor de su Protector San Miguel de Excelsis, confirmandole, y restituyendole la Villa de Arguindoain con todas sus pertenencias, y añadiendole otras nuevas dádivas suyas. Ya queda dicho antes, que la Donacion de esta Villa con sus dos Monasterios, y todos sus bienes, fue hecha àcia fines del año 1103. por el Rey Don Pedro Sanchez. Murió este Rey en el siguiente mes de Septiembre de 1104. sin que por entonces su Donacion huviese tenido efecto; porque el Senior Diego Alvaroiz, que dominaba en aquella Villa, tuvo poder, y astucia, para que no se executasse la entrega. Representó esto Don Garcia Azenariz de Ipuzchoa, Canonigo de la Cathedral. Iglesia de Santa Maria de Pamplona, y Abad de la de Excelsis à este Rey Don Garcia Ramirez. Por lo qual, como el mismo Rey dice en su Escritura, movido del temor de

(12) Sandoval. Cathal. de Obpos. fol. 78. y sig.

de Dios, averiguada la verdad por informe de buenos, y honestos Varones, y porque el dicho Abad le havia dado antes setecientos y treinta sueldos de buena moneda, y le havia hecho otros muchos servicios, confirmò, y renovò la antecedente Donacion, haciendo restituir à Dios, y à San Miguel aquella Villa de *Arguindoain* con sus dos Monasterios de *Mendibelzua*, y de *Izaga*, y todos los demás bienes, que al Pueblo pertenecian.

28. Añadiò à esto otra concepcion en *Arruazu*, ordenando, que fuesen libres, è ingenuos todos quantos bienes, así en casales, como en huertos, y tierras, huviesen adquirido, ò adquiriesen en adelante los *Mesquinos de San Miguel*; de fuerte que por ellos en nada fuesen responsables à algun Señor de la tierra, sino solamente à Dios, y à San Miguel.

29. Tambien añadiò aqui otra Donacion, concediendo en el Pueblo de *Mendicoa*, en favor del mismo Sanctuario, dos Hermanos, llamados *Miguel*, y *Martin*, con toda su hacienda, para que sirviesen à Dios, y à su Santo Arcangel. Fue hecha la Escritura, sellada con el Sello Real, y firmada por el supradicho Sacerdote Notario *Don Pedro Sos*, en Pamplona, Era 1188. que es año 1150.

§. V.

30. Siguieron el exemplo de Rey tan piadoso, durante el tiempo de su Reynado, algunos nobles Vasallos suyos, consagrandos sus bienes al culto de Dios, y de San Miguel en el Sanctuario mismo, como se vè por sus fidedignos Instrumentos. Un Caballero llamado *Sancho* (que el mismo se firma Hijo legitimo de *Garcia Inigo Azenariz de Aldaba*,) y su muger *Andregota Ageroiz*, por la redempcion de sus Almas, y las de sus Padres, dieron al Bienaventurado Arcangel, en mano de su Abad

Don Sancho Garcia Azenariz de Zamarza, todas las casales con sus bodegas, lagares, y pajares, (à excepcion de una, que tenian antes dada en favor de los Lugares Santos de *Jerusalèn*,) y doce piezas de tierra, que tenian en *Irza*; como tambien dos piezas mas en otros dos Lugares, y quatro viñas, una en *Arrinavarrieta*, otra en *Ariz*, y dos en *Orderiz*; la mitad de un Molino de dos ruedas en *Miranda*, y la quarta parte de otro en *Ollo*, que se decia *Vizinaia*.

31. El Señor *Lope Ennecones de Cesonate*, por remedio de su Alma, donò à San Miguel del Monte *Excelsis* un Monasterio suyo llamado *Champaign*, con todas sus tierras cultivadas, è incultas, manzanarres, montes, valles, selvas, lagunas, prados, yervas, aguas, rios, fuentes, con todo su termino, y quantas cosas le pertenecian, y debian pertenecerle. Son clausulas de su Escritura. Fueron testigos de ella, *Doña Aurea Semeroiz*, *el Conde Don Ladron*, *Doña Toda Enecoiz*, y otros tres Señores.

32. Una Señora llamada *Doña Maria Arteiz*, por el bien de su Alma, concedió à honor del Santo Arcangel dos Casales suyos en *Oteyza*, como consta de Instrumento signado de *Don Lope* Obispo de Pamplona, y de *D. Garcia* Abad de *Excelsis*.

33. Un Caballero llamado *Fortunio de Iranieta*, hizo otra Donacion con afecto tan devoto, que se explicó así en las clausulas de su Instrumento: „ Por conseguir „ el amor de Nuestro Señor Jesu „ Christo, y por remision de mis „ delitos, y por las Almas de mi „ Padre, y de mi Madre, y de „ mis Parientes, hago donacion „ de mi mismo en cuerpo, y alma „ al Señor Dios, y al Bien- „ aventurado Miguel Arcangel del „ Monte *Excelsis*, y les concedo „ todo mi honor, el que he tenido „ hasta aora, y el que pue- „ do

„ do adquirir desde este dia, en „ *Iranieta*, ò en *Oque*, y toda „ aquella mi herencia „ &c. Pro- „ figue, imponiendose à si mismo, y à sus descendientes ciertas condiciones, en obsequio del Santo Arcangel, y de su Abad, en el Templo de *Excelsis*. Fue escrita la donacion por *Don Pedro de Sòs*, y signada por el Obispo *Don Lope*, y el Abad *Don Garcia*.

34. Este Obispo *Don Lope*, que intervino en estas dos ultimas Donaciones, fue Succesor de *Don Sancho de Resas*, que murió año 1142. Y el mismo donò à *Belasco Bitzi* la mitad de una casa, con condicion de que, despues de su muerte, la tercera parte de los bienes propios del dicho *Belasco* havia de ser para *San Miguel de Excelsis*.

35. Mas copiosa, que las antecedentes, fue la Donacion hecha por otro Señor muy principal, llamado *Inigo*, ò *Eneco Fortuniones*, juntamente con su Hermana *Doña Mancia*, y sus Sobrinos, Hijos de su Hermano *Sancho Fortuniones*. El Patronymico indica, que estos tres Hermanos eran

Hijos del Caballero *Fortunio de Iranieta*, de quien se ha hablado en la antecedente Escritura. Era propia de ellos la Villa de *Iranieta* en *Araquil*; y de todo corazon, y animo gozoso, (como se explican en sus clausulas,) por amor de Dios, y de la Bienaventurada Virgen Maria, y de todos los Santos, y por remedio de sus Almas, y remision de todos sus Padres, y Parientes, concedieron, y donaron à Dios Omnipotente, y à San Miguel de *Excelsis* toda la dicha Villa de *Iranieta* con sus collazos, terminos, montes, y vales, con sus rios, fontanas, aguas, y yervas, y con todo quanto les pertenecia, y perteneciese allí. Fueron testigos de esta notable Donacion, y firmaron como tales su Escritura, *Pedro Aznarez de Almonecer*, y *Garcia Lopez de Torrigas*, y el Señor *Garcia Aznariz*, Abad de *San Miguel*: despues de los cuales la confirmaron, y signaron los Donantes, *Eneco Fortuniones*, *Doña Mancia*, y *Sobrinos*.

CAPITULO X.

PROSIGUE EL MISMO ASUMPTO, Y SE REFIEREN LAS demás Donaciones, tocantes à este siglo duodecimo, consagradas à honor de San Miguel de *Excelsis* en su Sanctuario.

§. I.

1. Haviendo muerto el Rey *Don Garcia Ramirez* en el año 1150. le sucedió en el Trono de Navarra su Hijo el Rey *Don Sancho VII. el Sabio*, que reynò hasta el año 1194. Los felices aciertos de su largo reynado realizaron bien el renombre de *Sabio*, que mereció en la estimacion del Público. Procedió como tal, no

solo à lo humano, si tambien à lo Divino; pues, como se advierte en su Historia, en el zelo de la religion, piedad, y veneracion de las Iglesias, y Lugares Sagrados replandeció insignemente, sin que huviese Monasterio, ni Sanctuario en su Reyno, que no se vea favorecido de sus donaciones, y en- „ tre

tre ellos expresa al Sanctuario de San Miguel de Excelsis. (1) En efecto se descubre su devocion en dos Escrituras à favor de este Sanctuario, y la influencia de su exemplo pudo obrar mucho en la piedad de Nobles Vasallos suyos, para emplar sus ofrendas en el culto del Arcangel Supremo.

2 En el año 1157. Don Garcia Aznarez, Abad del mismo Sanctuario de San Miguel de Excelsis, le donò un casal, y una viña en el Lugar de Oteyza, fundando à su favor sobre estos bienes un censo perpetuo.

3 En tiempo de este mismo Abad Don Garcia, fue adjudicado à este Sanctuario el *Busto de Arimeria* por el Conde Don Ladron, el qual fue Hijo, al parecer, de Don Inigo Velaz, aquel Señor de grande authoridad, que, estando en el sitio de Bayona con el Rey Don Alonso el Batallador, murió allí con general sentimiento del Rey, y del Reyno, en el año 1131.

4 Del dicho Conde Don Ladron, fue hijo el Conde Beilla, que en el año 1167. con intervencion, y aprobacion del Rey Don Sancho el Sabio, confirmó la antecedente Donacion de su Padre; y para que el gran *Busto de Arimeria* se conservasse mejor, y sus utilidades se empleassen bien en el culto de San Miguel, hizo una Escritura de concordato con el Obispo de Pamplona Don Pedro Paris II. y con Don Pasqual Abad de Excelsis, por consejo de los dos Mayorales del mismo Busto, llamados *Orti Lehoarriz*, y *Azeari Vinea*, y de otros muchos prudentes Varones. Dice, que à honra de Dios, y de San Miguel de Excelsis, y por la remision del Conde Don Ladron, y de todos sus Parientes, y de los Bienhechores del *Busto*, hace esta Escritura de convenio, declarando las costumbres, y condiciones, que deben observarse.

5 Entre ellas las mas notables son: I. Que de los quesos, y manteca, que resultassen del dicho *Busto de Arimeria*, se les diese al Arquitecto, y Carpintero, y demás Oficiales, que continuamente servian al Sanctuario, y que tambien la carne de las Bacas, y Bueyes, que muriessen, sirviera para sustento de ellos mismos. II. Que el Abad de Excelsis señalasse un fujeto, destinado a llevar las cuentas del *Busto*, dar noticia de qualquiera detrimento, y conducir la manteca, y quesos al Sanctuario. III. Que siempre que el Abad necesitasse de Bueyes de aquel *Busto*, ò para conducir piedras, ò maderas à algun edificio, ò para hacer las labores de las piezas, viñas, y otras haciendas del Sanctuario, diese aviso de ello à los Mayorales, y éstos lo participassen al mismo Conde, ò à sus Successores, y que luego se le darian los necesarios Bueyes. IV. Que el Abad desde luego, à expensas del *Busto*, establecieste un Sacerdote Capellan en el Sanctuario, que cada dia celebrasse, y orasse por los vivos, y muertos. V. Que en adelante, si el *Busto* se aumentasse tanto, que pudiera dividirse en dos, tres, quatro, ò mayor número de *Bustos*, se añadiessen otros tantos Capellanes, à proporcion del aumento. VI. Que si llegasse algun año de gran hambre, se empleasse todo el queso, y manteca del *Busto*, hasta la Fiesta de San Juan, en focorro de pobres; y despues de essa fiesta en adelante, se llevasse como otras veces todo el fruto à la Iglesia de Excelsis. VII. Que el Conde, y sus Successores tuviessen el dominio, y gobierno de todo el ganado del *Busto*; pero de modo que nada participassen del provecho, ni pudiessen dar, ni vender alguna bestia del dicho Ganado; pues todo debia servir para honor, y utilidad del Sanctuario mismo, para

ra honor, y utilidad del Sanctuario mismo, para cuyo fin el Conde se obligaba à mantenerlo, por amor de Dios, y de San Miguel, y por la salud de su Padre, y la suya, y la de todos sus Ascendientes, y Descendientes: VIII. Que por fin, havian de ser Defensores del dicho *Busto* Bacuno, el Rey, y el Obispo, y el mismo Conde, y cada uno de sus Successores. Hecha la Carta en el año de la Encarnacion del Señor de 1167. Y està loada, y authorizada con las firmas, y sellos del Rey Don Sancho, del Obispo Don Pedro, del Conde Beilla, y de Don Pasqual Abad de Excelsis.

6 No consta por Escritos posteriores, hasta quando se conservò esta possession tan considerable. Pero se conoce por lo dicho, que ella producía copiosas utilidades para culto de San Miguel en su Sanctuario: y aun puede tenerse por cierto, que se conservò por mucho tiempo con incremento ventajoso, mediante la defensa, y proteccion del Rey, del Obispo, del Conde, y sus Successores, y con la observancia de las providencias utiles, que se establecieron en la Escritura antecedente. Se ha exhibido un extracto de ella, para que se conozca, quanto se interessaban en honor de San Miguel, y de su Templo, la devocion del Rey Don Sancho el Sabio con su defensa, el Obispo Don Pedro con su vigilancia, y los Condes Don Ladron, y su Hijo Beilla, con su illustre Descendencia, en la aplicacion, y buen regimen de essa Donacion copiosa.

§. II.

7 SE ve por otra Escritura sin fecha, que el mismo Sanctuario tenia en Guipuzcoa muchas *Bustalizas*, y *Seles* en los terminos de Lezo, y de Fuenterrabia.

Serian sin dudà dadas, ò por este Rey Don Sancho el Sabio, ò por algun otro Rey de Navarra, de los que dominaron en dicha Provincia de Guipuzcoa, la qual perteneciò à esta Corona, hasta que en el año 1200. se apoderò de ella el Rey Don Alonso VIII. de Castilla, durante la ausencia del Rey Navarro Don Sancho el Fuerte en Africa. (3) Se hallan expressadas essas *Bustalizas*, y *Seles*, por sus propios nombres. Las de *Jazmendia* hasta el rio de *Aguiridia*, cabo de Fuenterrabia, se llamaban, *Ayensefi*, *Arangue*, *Odialzue*, *Eizcue*, *Oyondarraga*, *Vayamoz*, *Arcote*, *Lezurrieta*, *Leyanavar*, *Goaztanoz*, y *Murguinta*: Las de cabo de Lezo, se llamaban *Murguina*, *Eyru*, y *Cabapide*. Y se advierte en la Escritura, que, quando passaba el *Busto de San Miguel de Excelsis*, tenían uso, y costumbre los de Fuenterrabia de prender un Puey por el Puente cada año, y el prestamo era una Baca cada año, por convenio, por paz, y por evitar pleytos, segun expresiones del dicho Escrito. Este *Busto de San Miguel*, que se menciona aqui, como passando cada año à los pastos de aquellas *Bustalizas*, era sin duda el gran *Busto* llamado de *Arimeria*, de que se ha hablado en la antecedente Escritura del Conde Beilla.

8 En el año 1170. se hizo un contrato de permuta entre Don Pedro Ruso, Abad de Excelsis, y Don Guillelmo Arcediano de Tabla de la Santa Iglesia de Pamplona, con consentimiento, y aprobacion del Obispo Don Pedro Paris II. de Don Garcia Prior, y de todo el Cavildo. El Abad diò al Arcediano la mitad de las ruedas de Anoz, que eran del Sanctuario de San Miguel, y el Arcediano diò al Abad, y sus Successores para el mismo Sanctuario las Iglesias de Huarate, y Mendicoa con todos sus diez-

Ff mos

(1) Annales de Navarra. To. 2. L. 12. c. 2.

mos, y demás derechos; perdonándole tambien una deuda de fetenta y ocho caíces de trigo, y treinta y seis de cebada. Confirmaron, y signaron la Escritura los mismos concurrentes ya expresados, Obispo, Prior, Arcediano, y Abad.

9 En el año siguiente de 1171. el Rey *Don Sancho el Sabio*, por amor de Dios, (son expresiones fuyas) y por las almas de su Padre, y de su Madre, y de todos sus Parientes, donó á la Iglesia de *San Miguel de Excelsis*, y á su Abad *Don Pedro Ruso*, y á los Hermanos, que allí servian, dos Caseros, uno en *Lizarraga* llamado *Don Gurena*, y otro en *Lizarreta* llamado *Sanfo*. Hecha la Escritura en el mes de Mayo de dicho año, por *Juan* Secretario del Rey, y signada con el Sello Real, y menciona al Obispo *Don Pedro Paris*, y á doce principales Señores, que eran Gobernadores de varias Plazas de su Reyno.

10 En el año 1178. el ilustre Caballero *Azenario*, Señor de *Aguinarte*, movido de Divina inspiracion, por remision de sus pecados, y de los de sus Parientes, donó á Dios, y á *San Miguel de Excelsis*, y á su Abad *Don Pedro Ruso*, y sus Sucesores, un Monasterio fuyo de *Aguinarte* con todas sus casas, tierras, viñas, huertas, prados, montes, selvas, yervas, aguas, rios, entradas, y salidas, y tambien un molino fuyo cerca de *Yabar*, y un Collazo de *Berasteguigaiz* con todos sus bienes. Desde luego trasladó el dominio de todo esto al Sanctuario, y reservóse el usufructo, durante su vida, para sí mismo, previniendo, que en reconocimiento del dominio del Sanctuario, se obligaba á entregar las llaves al Abad en un dia cada año, las quales despues recibiria de su mano, y tambien á hacer en honor de *San Miguel* annualmente un honesto, y honorifico servicio,

con tres Hombres de á pie, y tres cavallerias. Añadió, que si despues de su muerte sobreviviése algun Hijo fuyo, que fuese bueno, digno, y honesto Clerigo, pudiesse gozar de aquel usufructo, con tal, que observasse las mismas cargas, y condiciones, y sirviése á *San Miguel de Excelsis*. Declaró por fin, que, despues de las muertes de ambos, todo quedasse en favor del Sanctuario mismo. Fue hecha la Escritura en Abril del dicho año 1178. y fue firmada de nueve testigos, reynando el Rey *Don Sancho* en Navarra, el Rey *Don Alonso* en Castilla, el Rey *Don Fernando* en Galicia, y el Rey *Don Alonso* en Aragon.

11 Del año 1185. consta de una Escritura de censo perpetuo, otorgada en 1. de Diciembre por el dicho *Don Pedro Ruso* Abad de *Excelsis*, que el Sanctuario tenia un Solar en el Pueblo de *Aguirregui*. De otra del mismo Abad, que no tiene fecha, consta, que poseia tambien el Sanctuario una Heredad en el Lugar de *Amurquin* dada á *San Miguel* por *Aznar Arraraz*.

12 Del año siguiente 1186. hay una Escritura de arriendo, que hizo el Obispo *Don Pedro Paris II.* en la qual se manifiesta, que el Sanctuario tenia en el Lugar de *Ubani* un Solar, catorce piezas, y quatro viñas, cuya donacion havia sido hecha por *Inigo Aznarez*.

§. III.

13 SE ve asimismo en otros Instrumentos sin fecha, que á este célebre Sanctuario se ofrecieron otros bienes en varios Pueblos de Navarra: y así poseia en *Beortegui*, y *Ozcariz* un casal con su Era, nueve viñas, y diez y nueve piezas con sus afrontaciones, cuya donacion fue de *Don Inigo Ortiz*: en los Lugares de *Anoz*, *Egrior*, *Ilzarbe*, y sobre los

los terminos de *Yzaina*, varios Collazos, heredades, y otros bienes: en los Pueblos de *Exague*, y *Aguirregui* muchos Collazos: en el de *Huart*, (ó *Huarte*), un Vecino llamado *Inigo Lopez de Huart* con todos sus bienes havidos, y por haver, y nombradamente su casa, y bienes de *Huart*: en la Villa de *Los-Arcos*, una casa, una huerta, tres viñas, ocho piezas, con yervas, aguas, entradas, y salidas, y todos los demás derechos, que fueron de *Doña Alvira Martiñiz*; y ella misma hizo esta donacion á Dios, á *San Miguel de Excelsis*, y á su Abad *Don Juan de Tarazona*, y á sus Sucesores, por la remision de sus pecados, y de todos sus Parientes, segun se explica en su Instrumento. Este *Don Juan*, Abad de la Iglesia de *Excelsis*, que aqui se menciona, ascendió despues á la Mitra de *Pamplona*, á principios del siglo tercio-decimo, siendo Rey de Navarra *Don Sancho VIII. el Fuerte*.

14 Tambien fue apropiado al Sanctuario de *San Miguel de Excelsis* el antiquísimo Monasterio de *Santa Maria de Zamarze*, con todos sus derechos, y posesiones. Ya quedó dicho antes, que este Monasterio, juntamente con la Iglesia de *Excelsis*, pertenecia á los Obispos, antes que el Obispado padeciese la ruina causada por los Moros, como lo declaró el Rey *Don Sancho el Mayor* en su decreto, y que alli vivieron Canonicos, y Monges de *San Benito*, á cuyo cargo estuvo el Sanctuario de *San Miguel* en los primeros tiempos. No se sabe, quando, y por que motivo, llegó á faltar la residencia de los Monges en este Monasterio, ni como fue incorporado entre los bienes propios de *San Miguel*, y su Sanctuario. Pero siendo constante, que pertenecia á la Mitra de *Pamplona*, es

sin duda, que hizo su donacion algun Obispo antiguo de ella. Y así la Iglesia de *Zamarze*, que aun existe, con casa adjunta, y alguna porcion de hacienda, cerca de la Villa de *Huarte* á la falda del Monte *Aralár*, pertenece á la Dignidad del Chantre, fundada sobre los bienes de *San Miguel*.

§. IV.

15 SI en las dádivas se acredita el amor, bien se dexa conocer, atenta la multitud de las que se han referido, quan fervoroso reynó en estos dos siglos el amor de este Seraphico Principe Supremo, y quan generosa procedió la devocion á este su insigne Sanctuario. Tantas ofrendas y privilegios concedidos por nueve Reyes poderosos, desde *Don Sancho el Mayor*, hasta *Don Sancho el Sabio*, que acabó su curso á los fines de este siglo duodecimo; tanta copia de bienes, dados por otros ilustres Bienhechores; y las otras donaciones, hechas en posteriores tiempos, de que se hablara en los siguientes Capítulos, bien demuestran en su conjunto precioso, que, al modo que lucedió con el célebre Templo del Testamento antiguo, los Reyes, los Principes, los Grandes, reputaban por digno de sumo honor al Santo Lugar de *Excelsis*, ilustrándole con maximos dones. (4)

16 Mas tambien deben servir tan nobles exemplos, para excitar á la imitacion á los Espiritus piadosos, y para confundir la falsa politica de los impios. Los nueve Reyes, de quienes se ha hecho memoria, no tenian en sus Estados mucha grandeza, no en sus Erarios opulencia sobrada, y estuvieron empeñados en gastos de guerras casi continuas. Sin embargo de esto, consagraron al honor de Dios,

Ff 2

y

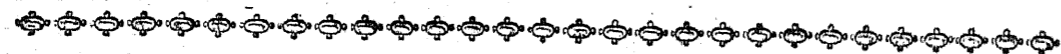
(4) *Fiebat, ut & ipsi Reges, & Principes locum summo honore dignum ducerent, & Templum maximis muneribus illustrarent.* 2. Mach. 3. v. 2.

y de su Arcangel tantas ofrendas tuyas; practicando en estas, y en otras, concedidas à otras Iglesias, aquella excelente máxima de *Don Theobaldo II.* Rey de Navarra, que con admirable piedad habló así en una Escritura suya: „Pertenece à la „decencia de la liberalidad Real, „aumentar con mayor propension „de munificencia los Monasterios, „è Iglesias, en las cuales la medida, y tassa mejor es la inmensidad de las cosas donadas: y el conservar, defender, y amparar con toda sollicitud, y diligencia los bienes de ellas, como consagrados al obsequio Divino, para que perseveren perpetuamente intactos, è ilefos. „ (5) Máxima digna de un gran Monarca Catholico, de quien la aprendió sin duda su Sobrino, y Successor el Rey *Don Phelipe el Luengo*, que dixo en mas breve sentencia, que la medida mejor de dar, era dar à la Iglesia sin medida. (6)

17 No reputaban estos Reyes por dispendio, lo que tributaban al culto del Divino Santuario; antes bien creían fundar en esto su lucro mas ventajoso; y aun por esto, les daba la Divina providen-

cia, por intercesion de *San Miguel* su primer Ministro, prosperidades en sus gobiernos, caudales para sus guerras, soldados para sus batallas, valor para las victorias, facilidad para las conquistas, y despues premios mayores en el Reyno de su gloria.

18 Siguiéron su exemplo los Vassallos, dedicando sus bienes al culto de su Criador, y del Arcangel supremo, y muchos de ellos ofrecieron los necesarios para sí mismos; dignos, por piedad tan generosa, de aquella superior alabanza, que el Divino Salvador dió à la pobrecita Viuda, que, de lo necesario para sí misma, ofreció en el Gazofilacio dos pequeñas monedas. (7) Esto fue privarse de unos pocos terrenos bienes, para atesorar un eterno thesoro de bienes Celestiales. Si los huvieran empleado en las comodidades del sentido, ò en vanidades del Mundo, ningun mérito les quedara para el Cielo. Pero dieronlos al culto de Dios, y de *San Miguel* en su Iglesia, y fundaron así un Mayorazgo en la eterna Patria. Su vida mortal se acabò, y el premio para siempre durará.



CAPITULO XI.

SOBRE LA ABADIA, Y BIENES DE LA IGLESIA DE SAN-Miguel de Excelfis, se funda la Dignidad de la Chantria, perteneciente à la Cathedral de Pamplona. Copia de la Escritura de esta Fundacion sagrada, y conveniente ilustracion de ella.

§. I.

QUIEN COMO DIOS, cuya gloria enarran los Cielos, y à quien alaban los matutinos Astros? * En estos se significan los Espiritus gloriosos de la Corte Celestial, que siempre se emplean en glorificar con sus alabanzas la grandeza de su Criador;

(5) P. Moret. Annal. de Nav. Tom. 3. Lib. 22. cap. 7. n. 7.

(6) Idem. Lib. 27. cap. 2. n. 5.

(7) Marc. 12. v. 42.

QUIS SICUT DEUS? * Celi enarrant gloriam Dei. Pl. 18. v. 1. Cum me laudarent astra matutina. Job. 38. v. 7.

y entre ellos sobresa le su Principe *San Miguel*, como Coriphèo, y Maestro de Capilla de los Angélicos Coros; (1) porque su voz, y regimen tienen la primacia en los canticos Divinos. (2) No solo practica este empleo sublime en la Iglesia triunfante, sino tambien procura, que en la Iglesia militante, de quien es Patron, Director, y Presidente, le practique bien la religion de los Hombres.

2 Practicòse así antes en el Pueblo escogido, como se acredita con los Psalmos, y Canticos misteriosos del antiguo Testamento, y con la institucion del Santo Rey David, que estableció la clase de Cantores en la Iglesia de Israel, con renta competente para su manutencion, para que por oficio se empleassen en las alabanzas de la Eterna Magestad. (3) Practicase tambien así con mejor, y mas solemne método en el nuevo Testamento, como se vé en todos los Templos, y clases del Estado Ecclesiastico; para lo qual la Santa Madre Iglesia tiene ordenado misteriosamente el Divino Oficio, impuesta la obligacion de su rezo, y canto, establecida su observancia solemne en los Coros, y constituidos para esto con rentas sus Sagrados Ministros, empleando en esta parte tan principal los bienes de los Beneficios Ecclesiasticos.

3 En este ejercicio santo, en que la tierra se conforma con el Cielo, en que la Iglesia militante se asimila à la triunfante, y en que los Angeles son imitados de los Hombres, es sin duda, que

influye con su direccion *S. Miguel*, como Patrono, y Presidente de la Iglesia, y como Coriphèo, ò Maestro de las Divinas alabanzas; induciendo à todos los Hijos de la Iglesia, y especialmente a todos los Ministros consagrados de ella, à que, segun la doctrina del Apostol, glorifiquen al Señor en sus Psalmos, Hymnos, y espirituales Canticos, no solo con sus labios, si tambien con afectos del corazon, y devocion de Espiritu. (4)

4 Desempeño tan sublime, que procura en todos los Templos de los Fieles, no podia faltar en su especial, y propriísimo Santuario de *Excelfis*. Moviò los corazones de muchos Devotos suyos, à aplicar generosamente los bienes, que hemos referido; para que se empleassen en honra de Dios, y fuya, en el mismo Santuario: y dirigió tambien à los Señores Obispos de Pamplona, à cuya Dignidad pertenecia aquella Iglesia suya; para que con acierto religioso empleassen en el culto sagrado aquellos bienes, segun la pia intencion de sus Donadores. Así lo practicaron los Ilustrísimos Prelados, zelando siempre el decoro de aquella Casa de Dios, y del Arcangel Supremo. Establecieron la Dignidad de la Abadia de la Iglesia de *Excelfis*, cuidando de elegir dignos Abades; y estos llegaron à verse autorizados con tanta honra, que solian concurrir firmando Instrumentos públicos de los Reyes de Navarra, como lo acreditan sus firmas en algunas Reales Escrituras.

Resi-

(1) *Sacra militia Princeps, & Administer Michael, Angelorum Coryphae.* Sophron. Patriarc. Orat. de Angel.

(2) *Primum locum obtinet... & proximè, ac citra suporem... canit ter Sanctum, & admirabile hymnum.* Pantaleo. in Encom. S. Michaelis.

(3) *Statuit Cantores Domini, ut laudarent eum.* 2. Paral. 20. v. 21. Eccli. 47. v. 11. & seq.

(4) *Loquentes vobis metipsis in psalmis, & hymnis, & canticis spiritualibus, cantantes, & psallentes in cordibus vestris Domino.* Ephes. 5. v. 19. Coloss. 3. v. 16. - 1. Cor. 14. v. 15.

5 Residian los Abades en la eminencia de *Excelsis*, y con ellos otros Sacerdotes Capellanes, segun se descubre en la expresion del Edicto, que despues expidiò el Obispo *Don Bernardo*, advirtiendo, que huvo tiempo, en que el *Abad*, y veinte *Presbyteros* residian continuamente en aquel Santuario. Algunos de estos eran sin duda Capellanes de la gran Cofradia de *San Miguel*, de la qual despues se tratarà. El *Abad*, y los otros, con el respectivo numero de Ministros inferiores, se mantenian allà con las rentas de los muchos bienes, que al Santo Arcangel se havian concedido en las referidas donaciones, y con las cotidianas limosnas de los Devotos Fieles.

6 Bien se dexa conocer con esto, quan brillante florecia allí el Divino culto, con la asistencia de tantos Ministros Sagrados, y concurrencia de Catholicos piadosos, con tanto numero de santos Sacrificios, frecuencia de Sacramentos, y solemnidad de los otros Oficios Eclesiasticos, con sumo provecho de las Almas, gloria grande de la Divina Magestad, y honor sobrefaliente de su Principe Excelso *San Miguel*. En estado tan feliz resplandecia el culto sagrado en aquel cèebre Templo, à fines del duodécimo siglo, hasta cuyo tiempo llegò la serie de las donaciones en el Capitulo pasado: la qual felicidad durò tambien despues por mucho tiempo. Y llamase felicidad, pues no cabe sobre la tierra otra mayor, siendo cierto, que el servir à Dios, es reynar.

S. II.

7 ENtrò el siglo decimoterzio, en cuyos principios, reynando en Navarra el Rey *Don Sancho VIII. el Fuerte*, era Obispo de Pamplona *Don Juan de Tarazona*, que, de *Abad de San Miguel de Excelsis*, como antes se dixo, ascendió al Obispado. Falta entonces en la Santa Iglesia Cathedral de Pamplona la Dignidad de *Chantre*, ò *Cantor*, à quien en los Canones Sagrados se llama *Precentor*, y *Primicerio*: nombres, cuyo significado es uno mismo; pues quiere decir, (5) que es el primero en el Canto, y en el regimen de los que cantan en el Coro. Instituyòse en la Santa Iglesia esta Dignidad, para que con el mejor orden se celebrassen las alabanzas de Dios; pues por derecho Eclesiastico, es obligacion propria de su oficio, entonar el primero algunas vezes en el Canto, presidir siempre à la enseñanza de los Cantores, Diaconos, y demàs Eclesiasticos; cuidar de la custodia, y disciplina en sus respectivos Oficios, como quien ha de dar cuenta à Dios por las Almas de ellos; asignar lo que han de leer los Diaconos, y todo lo perteneciente à los Clerigos; procurar con toda solitud sin algun descuido, que cada qual se haga capaz del desempeño de su empleo sagrado, ò instruyendolos à todos por sí mismo, ò disponiendo, que los inf.

(5) *Cantor autem vocatur; quia vocem modulatur in cantu... Precentor scilicet, qui vocem premitit in cantu.* in C. Cleros. Dist. 20. *Ad Primicerium pertinent*, &c. in C. Perlectis. Dist. 25. c. unic. *Ut Primicerius.* de offic. Primicer. *Primicerius, primus in choro, vel cantu.* Vallensis. L. 1. tit. 25. Barbofa. Jur. can. L. 1. c. 28.

instruya algun Maestro. (6)

8 Demas de esto, como escribiò San Isidoro, y se halla inferito en el Decreto de Graciano, tenia otros cargos antiguamente el *Primicerio*; como, governar à los Acolitos, Exorcistas, Psalmistas, y Lectores; zelar la honestidad de la vida de los Clerigos; ordenar el modo de cantar en el Coro; segun la diversa solemnidad de los tiempos; disponer la forma de llevar las luminarias; avisar al Sacerdote de lo que fuere necesario para el reparo de las Basílicas; dirigir por medio de los Ostiarios las cartas del Obispo, en orden à los ayunos; conocer, y notar à los delinquentes Clerigos, y quando por si no bastasse à corregirlos, denunciar al Obispo sus excessos; constituir à los Basílicanos, y disponer la matricula de ellos. (7) Pretendiò en fin, y pretendió de la Santa Iglesia, en la institucion de esta Dignidad de *Chantre*, ò *Primicerio*, que, mediante su presidencia, direccion, y cuidado, siempre estè bien gobernado el Coro, y se desempeñe tan dignamente la gran obligacion del Divino Culto, que en la tierra se imite el oficio glorioso de los Cortesanos del Cielo.

9 Sentia el expressado Obispo *Don Juan de Tarazona*, que en una Cathedral tan antigua, insigne, y authorizada, como ha sido siempre esta de Pamplona, no se huviesse instituido antes esta tan importante Dignidad de la Chan-

tria. Deseoso pues, de dar nuevo esplendor à los empleos del Divino Culto, y movido de las instancias del Venerable Cavildo, se determinò à fundarla sobre los bienes, y honores de *San Miguel de Excelsis*, asignando todas las obligaciones, que debian observar los *Chantres*. Executòlo así, en el año de 1206. dia de la Fiesta del mismo *San Miguel*, y su institucion, traducida del latin, es de este thenor.

10 Yo *Juan*, por la gracia de Dios, Obispo de Pamplona, en el año de la Encarnacion del Señor, mil doscientos y seis, en el dia de *San Miguel*, viendo, que la nobleza de mi Madre la Iglesia de Pamplona se halla disminuida, por no tener, como tienen otras Iglesias, la Dignidad de la *Cantoria*, ò *Chantria*, la qual despues del Obispo ocupa el tercer lugar; y aunque ella fue casi instituida por mi Predecesor *Don Garcia* Obispo de Pamplona, mas luego por el mismo fue anulada; por tanto, queriendo sublimar à la Iglesia Pamplonense mi Madre, que desde mis principios me educò tiernissimamente; con consentimiento, y por suplica del Prior *Guillelmo*, y de todo el Pamplonense Cavildo, con animo gustoso, y espontanea voluntad, à honra de Dios, y de su Beatissima Madre, Maria Virgen, y del Bienaventurado *Miguel Arcangel*, y de todos los Santos, instituyo la Dignidad de la Chan-

(6) *Ut Primicerius sciat, se esse sub Archi-Diacono, sicut & Archi-presbiter; & ad eius curam specialiter pertinere, ut praestit in docendo Diaconis, vel reliquis Gradibus Ecclesiasticis in ordine positus; ut ipse disciplina, & custodie insistat, sicut pro animabus eorum Deo rationem est redditurus; & ut ipse Diaconis donet lectiones, quae ad nocturna officia Clericorum pertinent; & de singulis studium habeat, ut in quacumque re capacem sensum habuerit, absque ulla negligentia, aut à quo ipse iusserit, instruantur.* Decretal. L. 1. Tit. 25. Cap. unic. De officio Primicer.

(7) *Ad Primicerium pertinent Acolyti, Exorcistae, Psalmistae, atque Lectores &c.* in C. Perlectis. Dist. 25. ex S. Isidor. Epist. ad Ludifredum. Vallensis. ubi sup. Barbofa. ubi sup.

Chantria, y la confirmo firmemente para siempre, sobre aquel honor de San Miguel de Excelsis; para que aquel Lugar con todas sus pertinencias esté deputado siempre por todos los siglos de los siglos a la Dignidad de la Chantria Pamplonesa, y qualquiera, que fuere Chantre, (es a saber Canonigo Pamplonense, y jamas otro alguno en adelante,) proceda como tal en el Oficio de la Chantria en la Iglesia de Pamplona.

Este Chantre, por obligacion de su Oficio, debe cantar con otros tres el *Invitatorio* en las fiestas principales, o encomendarlo a quien quisiere. El mismo debe ordenar, y corregir el Coro en los *Maytines*, y en todas las otras *Horas* del dia, y en la *Missa* debe ser uno de los quatro Oficiadores de ella, corregir, y coordinar al Coro, y distribuir todos los empleos, que han de practicar en las Festividades principales, y en todas las otras Fiestas, y dias. Debe en su sitio comenzar los *Hymnos*, *Psalms*, y despues de estos las *Antiphonas*: y asimismo en todas las Fiestas principales, y Colendas, y de nueve lecciones, debe cantar el *nono Responsorio*, y leer la sexta leccion, y en la Pasqua, en Pentecostes, y en sus Octavas, la *segunda leccion*, o encargarla a otro: como tambien debe comenzar la *Antiphona* al *Magnificat*, y al *Benedictus*, a no ser que esté presente el Obispo, o el Prior Mayor; porque, si el Obispo asistiere, debe anunciarle la *Antiphona* al *Magnificat*, y al *Benedictus*, y escribir el *sexto Responsorio*, y la *nona Leccion*: y si el Obispo estuviere ausente, debe en semejante forma, o por sí mismo, o por medio del Sochantre, anunciar lo dicho al Prior Mayor: y quando estuviere au-

sente el Chantre, anuncie el Sochantre las predichas *Antiphonas* al Sub-Prior.

En las *Procesiones* debe el Chantre corregir, y ordenar todas las cosas, y empezar todos los cantos. En las Fiestas de guardar, y de nueve Lecciones, aquellos, que son Oficiadores en la Misa, empezado ya el Oficio, deben tomar del Chantre en su silla el tono del *Kyrie-eleison*. En todos los dias, por todas las horas del dia, el mismo debe siempre corregir, y ordenar el Coro en todo el canto, y en todas las lecciones; y queda a su arbitrio la facultad de recibir, y de expeler a qualquiera de los estranos. Debe el Chantre enseñar a los muchachos, y tener cuidado de ellos, y mostrar a uno de ellos segun su eleccion, como ha de escribir en la matricula, lo que cada qual debe leer, o cantar en el Coro, y como en tiempo oportuno debe hacerlos salir del banco, con consentimiento del Señor Obispo, o del Prior Mayor, estando ausente el mismo Chantre; y quando este se halle presente, se hará esto, siempre que el mismo quisiere, o lo dispusiere aquel, que por su comision hace sus vezes en todas las cosas sobredichas. Demas de todo esto, debe el Chantre oír a todos en el claustro las lecciones, y todo quanto han de leer, o cantar, o debe encomendar a otro este cuidado: y ninguno se atreva a leer, o cantar alguna cosa nueva en la Iglesia sin licencia del Chantre.

Sobre todo lo dicho, Yo, y todo el Cavildo Pamplonense, establecemos, y firmemente confirmamos, que el Chantre tenga en todas las cosas supradichas libre, y plenaria facultad, y todo quanto tiene, se entienda concedido a él planariamente, en virtud de la Dignidad,

y

y excelencia de la Chantria. Si alguno quisiere defraudar a esta buena, y canónica institucion mia, y del Cavildo de Pamplona, o pretendiere invalidarla, (no retratandose de su atendido con buena enmienda, a satisfaccion del Cavildo de Pamplona,) sea anathematizado, y con Datan, y Abiron la tierra lo trague vivo, y con el traidor Judas padezca la perpetua pena en el infierno. Amen. Yo Juan Obispo de Pamplona, concedo esta institucion, y la corroboro con este mi signo. Yo Guillelmo Prior, en nombre de todo el Cavildo, hago este signo.

Asi quedò instituida la respetable Dignidad de la Chantria, con que adquiriò nuevo decoro la Venerable Cathedral de Pamplona. Adjudicò a ella el Obispo Don Juan los bienes, y honores de San Miguel de Excelsis; juzgando, que a tantos bienes concedidos por Reyes, y otros Bienhechores para culto de Dios, y de su Excelso Arcangel, se les daba el mejor empleo, vinculando sobre ellos con esta Dignidad nuevo esplendor del Divino Culto, que con digno, continuo, y solemnilísimo desempeño se celebra en esta Cathedral, y su Coro. Ordenò para esto en su fundacion, que el Chantre fuese siempre Canonigo de la misma Cathedral; y conforme a los Canones sagrados, especificò las obligaciones propias de su oficio, y aplicò por ellas en copiosa renta el premio: porque es muy justo, que quien siente la carga, experimente tambien el provecho; y que

por el contrario, quien se lleva la utilidad, lleve la carga de su obligacion. (*)

§. III.

SE ILUSTRÁ EL THENOR DE esta Fundacion Sagrada, con luzes provechosas de sólida doctrina.

12 DExò el Obispo Don Juan en la fundacion de la Chantria inseparablemente unidas, honra, y carga, ocupacion, y recompensa: para que nunca se viese en esse empleo sagrado, o el premio sin merito, o el merito sin premio. No hay, ni debe haver sobre la tierra Dignidad, en que no se verifique essa conexion. La suprema Dignidad, que se encumbra sobre todo lo criado, se adora en el Divino Principado del Redemptor del Mundo; pero segun el Profeta, se hizo esse Principado sobre su ombro; (8) para que se entienda, que, siendo el ombro para llevar la carga, la fatiga de su peso fue imprescindible de su Suprema honra. Alto desengaño de utilissima instruccion para los insensatos Hijos de Adan, que juzgan de los Imperios, Reynos, y Principados de este siglo, ser honras sin cargas, o Dignidades sin trabajo. (9) A la Dignidad mas sublime, que hay entre los Mortales, fue exaltado el Principe de los Apostoles: pero, si fue constituido Vicario de Christo y Piedra fundamental de todo el Edificio Eclesiastico, todo el peso gravisimo de este Edificio havia de cargarse sobre esse fundamen-

Gg to.

(*) Qui sentit onus, sentire debet, & commodum, & è contrà. Reg. 55. Iur. in 6.

(8) Factus est Principatus super humerum eius. Isai. 9. v. 6.

(9) Putant usque hodie insensati Filii Adam, Imperia, Regna, & Principatus huius seculi honores esse, non onera: quos Puer noster arguit, qui suum Principatum, quasi grave onus, super humerum gerit. Oleaster. in annot. mor.

to ; (10) y si fue Cabeza visible de su espiritual Reyno , y Arbitro de las llaves del Cielo , todo esso fue empeñarlo en el trabajo continuo , de apacentar à su místico Rebaño. (11) La Dignidad Episcopal es muy honrosa , como establecida por el Espíritu Santo para el regimen de la Iglesia ; (12) pero el Apostol la llama buena obra , y no dignidad ; porque toda ella se ordena à obrar bien ; toda ella estriba en una incessante laboriosa operacion. (13) En lo civil , y militar , se halla la Real Soberania en la suprema elevacion : pero toda Corona tiene mas cuidados , que diamantes ; todo Cetro es menos pesado por el oro , que por las pesadumbres ; y toda la grandeza de un Reynado , como un experimentado dice , no es mas que una espléndida servidumbre. (14)

13 Es por fin cierto en toda linea , como observò el juicioso Seneca , que entre estas dos voces latinas , *onus* , y *honor* , que significan carga , y honra , no lo son alusivos los ecos de una , y otra voz , si tambien en sus significados se halla expresa la verdad. (15) Y advierte bien un Sa-

bio , que *honor* se escribe con h , que es letra aspirativa , porque todos aspiran à la honra ; y que *onus* està sin esta letra , porque nadie , ó muy pocos aspiran a la carga. (16) Pero esta es tan necia inconexion , quanto es difícil discernir , si la honra viene de la carga , ó la carga procede de la honra. (17)

14 Dexò el Obispo Don Juan asignadas las obligaciones , que debian desempeñar los Chantres ; porque todo Beneficio Eclesiastico es por el Oficio , (18) en cuya expresion se comprehende qualquiera sagrado empleo ; y siendo oficio , dicho està con esso , que se ha de trabajar en las obligaciones de su cargo. No criò Dios al Hombre , para vivir ocioso , ó ser inutil en el mundo , sino para obrar en utiles empleos. Aun en la felicidad del Paraíso le impulso esse destino provechoso ; (19) bien que alli era exercicio , y no trabajo. Despues que perdió aquella felicidad con la culpa , en pena de èsta , la ocupacion se le hizo trabajosa , vinculandole Dios en los trabajos el sustento de la vida. (20) Desde entonces todo Hombre nace para el trabajo , y no hay pri-

vi-

(10) *Tu es Petrus , & super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam.* Math. 16. v. 18.

(11) *Pasce agnos meos Pasce oves meas* Ioan. 21. v. 16. & 17.

(12) *Spiritus Sanctus posuit Episcopos , regere Ecclesiam Dei.* Act. Ap. 20. 28.

(13) *Si Quis Episcopatum desiderat , bonum opus desiderat.* 1. Tim. 3. v. 1. *Quid est Episcopatus , nisi cruciatus? Quid aliud est hic honor , nisi onus? Quid est haec sublimitas , nisi naufragossa tempestas?* Ivo Carnot. Ep. 17.

(14) *Scito , regnum nostrum esse splendidam servitutem.* Sic Rex Antigonus. ap. Plutarc.

(15) *Est inter onus , & honorem , non tan alusio vocis , quam rei ipsius expressa veritas.* Senec. c. 2. de brev. vitæ.

(16) *Ioan. Andr. ap. Barbossa. De offic. & pot. Ep. P. 1. T. 2. Glos. 2. n. 1.*

(17) *Honor ex onere venit , an potius ex honore onus.* S. Isidor. L. 1. c. 26.

(18) *Beneficium datur propter officium.* Cap. fin. de Rescriptis. in 6. Vallens. L. 3. Tit. 5. n. 4.

(19) *Posuit eum in paradiso voluptatis , ut operaretur.* Gen. 1. v. 15.

(20) *In laboribus comedes ex ea cunctis diebus vite tuae... In sudore vultus tui vesceris pane.* Gen. 3. v. 17. & 19.

S. IV.

16 **A** Tendiendo à effos fines el Obispo Don Juan , dexò aplicada à los Chantres copiosa renta en su fundacion , estableciendola sobre los bienes de la Iglesia de San Miguel. Era consiguiente à la asignacion de las obligaciones del oficio , que quedasse asignado à proporcion el premio ; porque , por derecho Divino , como consta de uno , y otro Testamento , es digno de su recompensa el operario. (24) Evidenciabalo con varios exemplares el Apostol , diciendo: (25) „ Por ventura no tenemos „ potestad , para comer , y beber? Què Militar se mantiene „ de lo suyo , sin percibir estipendio? Quien planta una viña , y „ no come de su fruto? Quien „ apacienta un rebaño , y no participa de su leche? Por ventura „ la Ley no manda , que aun al „ buey , que trilla , no debes cerrar la boca? Y acaso este orden „ á solos los bueyes se limita? No „ nos comprendió el Señor à nosotros en essa providencia? Ciertamente por nosotros estan escritas essas cosas ; porque quien „ labra un campo , debe esperar su fruto ; y asimismo el que „ trilla , trabaja con la esperanza de percibirlo. Pues si nosotros „ os hemos sembrado las cosas espirituales , es gran cosa , que seguemos vuestros carnales bienes? No sabeis , que , los que se emplean en obras tocantes al „ Sagrario , tienen derecho à sustentarse de los dones pertenecientes al Sagrario mismo ; y „ „ que

Gg 2

vilegio , que le exima de este penoso destino , que trae consigo desde su nacimiento. (21) Por esso , el haver de trabajar para vivir , es general pension para todos los descendientes de Adan. Dios la manda , y la obediencia es tan preciosa , como preciosa. Si es penosa la observancia de esta Ley , tambien es merito obedecer à Dios , y merito feliz , que tiene fruto glorioso de presente , y para despues. (22)

15 En lo que para todos ordenò la Eterna Sabiduria , quiso con especialidad la práctica mas perfecta en los mas familiares , y favorecidos de su casa , que son los Ministros sagrados de su Iglesia. El oficio de èstos es el mas excelente , provechoso , y necesario , que hay en todo el Mundo ; porque pertenece al orden espiritual Divino , y se ordena à lo celestial , y eterno. Mas por esto mismo , quanto este se aventaja à todos los empleos seculares , tanto debe sobresalir la perfeccion en el cumplimiento de sus obligaciones. Para que de ellas no se distraigan los Eclesiasticos , los sustenta la Iglesia con el caudal de sus Beneficios. En siendo este bien merecido , no hay caudal mejor aplicado , ni destino mas precioso que el suyo ; pues se ordena al sustento del culto del Señor , y de sus Ministros consagrados , al socorro de los pobres , y mayor ornato de los Templos : (23) fines sagrados de importancia suma , en que se interesan , la gloria Divina , el bien de la Iglesia , y la salvacion de las Almas,

(21) *Homo nascitur ad laborem.* Job. 5. v. 7.

(22) *Bonorum enim laborum gloriosus est fructus.* Sap. 3. v. 15.

(23) *Concil. Trid. Sess. 25. cap. 1. de Reformat. Bened. XIV. de Synod. L. 7. cap. 2. n. 5.*

(24) *Dignus est enim Operarius mercede sua.* Luc. 10. v. 7. Levitic. c. 6. & c. 7.

(25) *Numquid non habemus potestatem manducandi , & bibendi? Quis militat suis stipendiis , &c.* 1. Cor. 9. v. 4. & seq.

que, los sirven devotamente al Altar, de los bienes del mismo Altar se han de mantener? Así también el Señor dexò ordenado, que vivan del Evangelio, quantos trabajan en el Ministerio de anunciarlo. (26)

17. Demostraba así el Apóstol à los Fieles de Corinto, que, habiendo él trabajado en el espiritual provecho de ellos, tenía derecho, à que le sustentassen con sus bienes temporales en lo necesario à la vida del cuerpo. (27) Es doctrina transcendental al derecho de todos los Ministros Eclesiásticos, y à la obligacion de los Seglares Catholicos; de estos, en quanto à entregar los diezmos, primicias, y otras pias ofrendas; de aquellos, en orden à percibir las para sustento decente de sus vidas: y no es porque aqui lo temporal sea precio de lo espiritual, sino porque sin essa asistencia temporal los Ministros de Dios no pudieran vivir, y así se les dà como estipendio debido à su congrua sustentacion. (28) Aun así se verifica, lo que el Señor mandò à los Ministros de su Iglesia, diciendo, que habiendo recibido graciosamente la potestad sagrada, graciosamente administrassen à las Almas los espirituales efectos de ella. (29) Así sucede; porque todo acto espiritual es de valor

tan inestimable, que no puede pagarse con todos los temporales bienes; ni el Ministro sagrado, que recibe la renta, la recibe como precio de lo que administra, sino como socorro debido al sustento de su vida. (30)

18. Pero ya que el Apóstol nos dexò tan evidenciado esse derecho, bien será, que en su misma doctrina observe cada uno, à quienes comprehende en lo favorable de esse derecho Divino. A quienes? No ciertamente al que es inutil, al que vive ocioso, sin asistir à los ejercicios del Divino Culto, sino *al digno Operario*, de quien habla el Evangelio, à los que obran, à los que sirven, à los que evangelizan, (31) à los que por fin trabajan en algun servicio de Dios, y de su Iglesia. Con los mismos exemplares, que para este fin propone, se convence, que así como el Soldado, el Labrador, el Pastor, y aun el Buey, por lo que trabajan, tienen derecho à su sustentacion, en semejante forma, los constituidos en el santo ministerio, en tanto tienen derecho à las rentas de los bienes Eclesiásticos, en quanto trabajan dignamente en sus empleos respectivos.

19. Faltaban gravemente en esta obligacion aquellos Sagrados Ministros de la antigua Ley, à quienes

(26) *Nescitis, quoniam qui in Sacrario operantur, que de Sacrario sunt, edunt, & qui Altari deserviunt, cum Altari participant? Ita, & Dominus ordinavit iis, qui Evangelium annunciant, de Evangelio vivere.* Ibid. v. 13. & 14.

(27) *Si ergo defendimus, plantamus, & pascimus, more boni militis, boni agricolae, boni Pastoris, licet nobis sumptus accipere.* S. Th. in 1. Cor. hic.

(28) *Dignus est enim operarius mercede sua.* Math. 10. v. 7. *Sunt enim iam de mercede operarii ipsa alimenta sustentationis.* S. Greg. hom. 17. in catena D. Th. hic. idem D. Th. 2. 2. q. 100. art. 3.

(29) *Gratis accepistis: gratis date.* Math. 10. v. 10.

(30) *Gratis, id est, sine pretio, sed non sine stipendio.* Gloss. *Ex Evangelio viventes panem gratuitum manducabant... Gratuitus erat ex parte recipientium... licet debitus ex parte dantium.* S. Tho. in 1. Cor. 9. v. 14.

(31) *Dignus operarius.* Luc. 10. v. 7. *Qui in sacrario operantur... Qui Altari deserviunt... Qui Evangelium annunciant.* 1. cor. ut sup.

nes amenazaba el Profeta con la ira de Dios; porque como malos Pastores solo cuidaban de aprovecharse del producto del Ganado, esto es, de la substancia del Pueblo, sin trabajar en su espiritual ministerio. (32) Aun no se acabò la infeliz casta de aquellos, segun advirtió el Doctor Angelico; pues hay muchos, que reciben estipendios, y no militan; comen el fruto, y no plantan; se sustentan de la leche del ganado, y no le apacientan; (33) y así proceden, los que gozan rentas Eclesiásticas, sin servir à la Iglesia, de la qual las participan. Intolerable abuso, clama el Derecho, llevarse uno el lucro, y despreciar la carga anexa al cargo. (34)

§. V.

20. Para precaber esta inconexion violenta, señalò el Obispo Don Juan de tal fuerte las obligaciones de la Chantria, que ellas mismas estan pidiendo la asistencia personal de los Chantres al Divino Culto, para satisfacer dignamente à su officio. Ni pudiera dexar de ser así; porque es constante verdad, que, segun el espíritu de la Iglesia, essa exigencia va siempre con la misma Dignidad, desde su primitiva

institucion. Si se consulta à los tiempos antiguos, claramente se ve en los Canones Sagrados, que hablan de la Dignidad del Cantor, ò Primicerio. (35) Si se atiende à la luz de tiempos posteriores, ella se manifiesta en el Concilio Tridentino con la evidencia mas patente; pues, dirigido de la infalible asistencia del Espíritu Santo, intimò en tres partes la obligacion de la residencia à los Ministros Sagrados, para que se observe perfectamente todo lo tocante al Divino Culto.

21. La intimò primeramente, respecto de todos los Beneficiados, cuyos Beneficios la requieren, ò por costumbre, ò por derecho, sin que, para eximirse de ella, les valgan privilegios, ò indultos perpetuos. (36) La decretò despues, respecto de todos los Prelados, y de quantos tienen Curato de Almas, explicando su importancia con las clausulas mas ponderosas. (37) La expresó por fin, respecto de los empleados en las Iglesias Cathedralas, y Colegiatas, hablando de esta manera: (38)

„ A los que obtienen en las Cathedralas, ò Colegiatas, Dignidades, Canonicatos, Prebendas, ò Porciones, no les sea licito, por vigor de qualquiera estatuto, ò costumbre, estar ausentes de las mismas Iglesias por

(32) *Vae Pastoribus Israel, qui pascebant semetipsos &c.* Ezechiel 34. v. 1. & seq.

(33) *Hodie multi sunt, qui stipendia accipiunt, & non militant; edunt fructum, & non plantant; lac comedunt, & gregem non pascunt.* S. Tho. in 1. Cor. 9.

(34) *Neque enim ferendus est, qui lucrum quidem amplectitur, onus autem ei annexum contemnit.* L. un. §. 4. ad fin. C. de caducis tollend. *Locupletari non debet aliquis cum alterius iniuria, vel iactura.* De reg. Jur. in 6.

(35) *Cap. unic. Ut Primicerius.* de offic. Primicer. Et in C. *Perlectis.* Dist. 25.

(36) *Concil. Trid. sess. 6. cap. 2.*

(37) *Idem. sess. 23. c. 1. de Reformat.*

(38) *Idem. Sess. 24. c. 12. de Reformat. Præterea obtinentibus in eisdem Cathedralibus, aut Colegiatis, Dignitates, Canonicatus, Præbendas, aut Portiones, non liceat vigore cuiuslibet statuti, aut consuetudinis, ultra tres menses, ab eisdem Ecclesiis quolibet anno abesse; &c.*

por mas tiempo , que el de tres meses en cada año , quedando salvas las constituciones de aquellas Iglesias , que requieren servicio de mas largo tiempo. Cada uno , que faltare en esto , sea privado de la mitad de los frutos en el primer año. Si reincidiere en el mismo defecto , sea privado de todos los frutos de aquel año : y si creciere su contumacia , se proceda contra él , segun las constituciones de los Canones sagrados. En quanto à distribuciones , recibanlas , los que asisten à las establecidas Horas : los demás carezcan de ellas , excluida qualquiera colusion , ò remision , conforme al Decreto de Bonifacio VIII. cuyo uso renueva el Santo Concilio , no obstante qualesquiera estatutos , y costumbres. Todos sean compellidos , à exercitar sus officios por sí mismos , y no por substitutos , y à asistir , y servir al Obispo , quando celebra , ò exerce otras Pontificales Funciones , como tambien à alabar con reverencia , distincion , y devocion el Nombre de Dios , con hymnos , y cánticos en el Coro , que , para cantar así , està instituido. (39)

22 No puede estar mas expreso el Sacrosanto Concilio : no puede desearse mas claridad sobre este grave punto. *A todas las Dignidades* , (sin exceptuar alguna) *Canonicatos* , *Prebendas* , y *Porciones de Iglesias Cathedralas* , y *Collegiadas* , comprehende en la obligacion de la personal residencia: obligacion tan firme , que no puede debilitarse por contrario vigor de algun estatuto , ò costumbre : obli-

gacion tan propia , y personal en ellos , que , *por sí mismos* , y *no por substitutos* , deben desempeñarla en sus officios : obligacion tan conliguente à su Sacro Estado , que , para satisfacer con perfeccion la iuprema deuda del Divino Culto , les exige el reverente , distinto , y devoto canto en el Coro : obligacion en fin tan superior à qualquiera práctica , que se quiera objetar , y à todos los effugios de pretextos humanos que se pueden discurrir , que contra todos ellos permanece constante su validéz ; porque , aun despues de esse gravissimo Decreto del General Concilio , tiene la corroboracion uniforme de Bulas Apostolicas , de muchas declaraciones de la Sacra Congregacion de Cardenales , de Estatutos de Synodos Provinciales , y de sentencias de clasicos Doctores. Así lo demuestra , lo confirma , lo ilustra con abundantissima doctrina en sus admirables obras el Sapientissimo Papa Benedicto XIV. (40)

23 Siendo pues este el espíritu de la Iglesia , en orden à la institucion , fines , y exercicios de sus Dignidades Sagradas , se conformò bien con las intenciones de ella el Obispo Don Juan de Tarazona , quando fundò la Dignidad de la Chantria de la Cathedral de Pamplona , especificando las obligaciones , que debian desempeñar los Chantres , con su presencia , y gobierno en los officios del Coro , con su asistencia , y buena direccion en los actos del Divino Culto. Gran beneficio hizo à su Cathedral con esta fundacion ; pues la mejorò con tan importante Dignidad. Mucho honor , y provecho les dexò à los Chantres ,
pues

(39) *Omnes vero Divina per se , & non per substitutos , compellantur obire officia , & Episcopo celebranti , aut alia pontificalia exercenti adstiteres & inservire ; atque in choro , ad psallendum instituto , hymnis , & canticis Dei nomen reverentèr , distinctè , devotèque laudare.* Idem. ibid.

(40) *Bened. XIV. In Institutione 107. Idem. De Synodo. L. 13. c. 9. n. 11. & seq. Idem in suo Bullario. To. 1. Const. Cum semper. §. 23. & seq. & To. 3. in Supplem. Const. Praeclara. §. 6.*

pues les apropiò tan excelentes empleos , y copiosos bienes. Pero porque todo esto se fundò sobre las posesiones de San Miguel de Excelsis , muy debido es , que unos , y otros se reconozcan deudores al Soberano Arcangel.

24 Sea immortal esse noble reconocimiento en la insigne piedad del Venerable Cavildo , y brille siempre mas , y mas su antiguo zelo religioso , en procurar la mayor veneracion del Celestial Principe Excelso , y su Sanctuario.

Sobrefalga en esto muy particularmente la gratitud fervorosa de los Señores Chantres , teniendo presente en su agradecida atencion , que aquel Lugar de Excelsis , con todas sus pertinencias , quedò deputado à su Dignidad. Y pues deben à San Miguel , y à su Iglesia tanta honra , y renta tan copiosa , aspire su zelo al desempeño de deuda tan crecida , aplicandose devotos à la conservacion , à la defensa , y al mayor decoro de aquella cèbre Santa Casa.

CAPITULO XII.

SERIE DE OTRAS DONACIONES , HECHAS A HONOR DE San Miguel de Excelsis. Nueva Fundacion de la Villa de Huarte-Araquil , y adjudicacion de su Patronato Ecclesiastico al Chantre Abad de la Iglesia de San Miguel.

§. I.

1 **A** La institucion de la Chantria se siguieron otras muchas donaciones , que à honor de San Miguel de Excelsis se consagraron en diversos lugares , y la suma de ellas se expresa con el orden siguiente. El mismo Obispo Don Juan le concediò en Artajona una heredad que alli tenia ; la qual , con consentimiento suyo , y del Prior Don Guillelmo , fue dada despues en censo perpetuo à Don Martin de Jaca , y su Muger Doña Bona , por el primer Chantre Don Pedro Navaz , como consta de su Escritura , otorgada ante el Notario Pedro Forcio , en el mismo año 1206. en que se fundò essa Dignidad.

De otra tambien del Chantre mismo , hecha con consentimiento del Obispo , y Prior ya nombrados , consta , que San Miguel poseia en Betelu un casal , y huerto , y que se fundò sobre ellos un censo perpetuo contra Bita Michael de Betelu , y su generacion.

2 En el año 1222. Doña Maria Lopez de Ilardia donò à San Miguel de Excelsis , quanto tenia en la Villa de Urrizegui , desde las aguas , hasta las yervas , y à Sancha Enecoiz su Collaza , y sus Descendientes , y todas las heredades que tenia.

En este mismo año , otra Señora llamada Oria Oreilla le hizo donacion de un Collazo suyo en Heriete , llamado Inigo de Larraya , con calidad de pagar la pecha de dos robos de trigo.

3 En el año 1229. el Obispo de Pamplona , Don Pedro Ramirez de Piedrola , donò , à honor del Soberano Arcangel , la gran Casa Episcopal , que estava , (y aun existe) à la parte Austral , junto al Sanctuario de Excelsis , para que se sirviese de ella su gran Cofradia de Clerigos , y Seglares , con condicion de que siempre el Obispo de Pamplona fuese Cabeza , y Rector de la misma Cofradia. Añadiò aqui otras disposiciones para su mejor gobierno , como

se explicarán en el siguiente Capítulo. Por esta donacion se manifiesta la especialísima estimacion, en que tuvieron los Obispos de Pamplona aquel insigne Sanctuario de *San Miguel*, pues fabricaron allí casa propia de su Dignidad; de lo qual puede suponerse con fundamento, que solian ir à ocuparla de quando en quando, movidos de su fervorosa devocion al Arcangel glorioso.

4 En el año 1238. *Don Inigo de Ilardia* le honró con una donacion, siendo Abad de Excelsis el Chantre *Don Arnal*, concediendole para su culto por collazos à *Sancho Pasqual*, y à sus dos hermanas, *Martina*, y *Domeca*, y juntamente la heredad de *Vinnaga*, con la condicion de que pagassen à *San Miguel* la pecha de un caiz de trigo, y otro de avena.

5 En el año 1241. el Abad de Falces, llamado *Remir Garzeiz*, por su alma, y la remision de sus pecados, hizo donacion à la Iglesia del Señor *San Miguel de Excelsis*, de los Collazos, que tenia en *Ilarrazu*, cabo *Lacunza*, en *Val de Arainaz*, (son palabras suyas), como es à saber, *Miguel Goicoa* con una casa en dicha *Villa*, y con todas sus heredades, que tenia en el termino de ella, como tambien otra casa, que fue de *Martin Dominguez*, con todas las heredades que à ella pertenecen. » *E la dita donacion* fago (dice) » puramente, è simplemente sin » retencion alguna, è que la tenga, y herede la dicha Iglesia » de *San Miguel de Excelsis*, y el » Chantre, que por tiempo fuere. » Testigos, que fueron en present, » *Martin de Aranza* Caballero, » *Don Yenegro de Aranza*, *Don Garcia Ortiz de Lizarraga*, Alcalde de *Arainaz*.

6 Por instrumento del Chantre *Don Inigo*, hecho ante *Inigo Ortiz*, Clerigo Notario, en el mes de Febrero de 1253. consta, que el Sanctuario mismo poseia en el

Lugar de *Ilardia* una herencia de calas, piezas, y viñas, donadas por *Don Martin Periz de Aroniz*.

7 En el año 1257. el Chantre *Don Pedro Inigo*, hizo un convenio, para durante su vida, con los Collazos, que *San Miguel de Excelsis* tenia en *Huarte de Val de Araquil*, en que se determinò, que, por la labor de todo el año, pagassen tres sueldos en el dia de *San Miguel*, y llevassen à su costa las demás pechas à *Zamarce*, dandoles solamente pan, y vino; y que se guardassen todas las costumbres, que hasta entonces se havian usado.

8 Se sabe por otra Escritura de 29. de Agosto de 1285. ante *Pedro Ortiz de Artajona*, Notario, que el Palacio de *Beasoain*, con todo su pertenecido, era proprio, y privativo de *San Miguel de Excelsis*: y que el Chantre *Don Pedro Cornelio Baztan*, con aprobacion del Señor Obispo, y del Cavildo, lo diò en censo, y tributo en esse año mismo, à *Garcia Ochoa*, sus herederos, y toda su descendencia, con la obligacion de pagar cada año en el dia de *San Gil*, seis caizes de trigo.

9 Del año 1290. en que era Chantre, y Vicario General de Pamplona *Don Sancho Martinez de Guergueriain*, hay tres Escrituras otorgadas ante *Ximeno Garcia de Asiaín*, Clerigo Notario. De la primera, hecha en 13. de Henero, consta, que al Sanctuario de *Excelsis* pertenecian varias piezas, y bienes en el Lugar de *Aldava*, y en el [de *Yza*, cerca de *Zugastiz*; y que dicho Chantre los diò en arriendo para doce años à *Don Juan Periz*, vecino de *Aldava*, con la obligacion de pagar en cada uno trece caizes de trigo. En la segunda, que es de 22. de Agosto, se halla, que *Doña Maria Sanchez de Garriz* renovò la donacion, que sus Ascendientes hicieron de todas las heredades, y derechos, que tenian en los terminos del Monasterio de *Berroa*,

à

à favor de *San Miguel de Excelsis*, y de su Abad el expressado Chantre. Por la tercera, en que no se pone el mes, ni el dia, se sabe, que en este mismo año *Don Pedro Ximenez de Arazur*, y *Doña Ana Maria Ortiz de Arazur*, donaron à *San Miguel de Excelsis*, y à su Abad el mismo Chantre *Don Sancho* los Collazos, que tenian en *Eguiarreta*, para que le obedeciesen, y pagassen cada año la pecha de siete sueldos. Hecha la Escritura por el dicho Notario en el mismo Pueblo de *Eguiarreta*.

10 Del siguiente año 1291. hay Instrumento publico, hecho en 7. de Diciembre, por el qual *Don Pedro Lopez de Eransus* donò à *San Miguel de Excelsis*, y à su Abad el supradicho Chantre, una Collaza suya, llamada *Curia de Eransus*, con todas sus posesiones.

§. II.

II **H**Asta aqui el extracto de las Escrituras de las donaciones, y la suma de los temporales bienes, que en el siglo trece fueron dedicados al honor de *San Miguel de Excelsis* por sus devotos fervorosamente liberales. Ahora añadiremos las demás noticias ciertas, que constan de otras Escrituras, y Memorias, tocantes à los bienes del Sanctuario mismo, assi en el siglo catorce, como en los posteriores, hasta nuestro tiempo, para terminar este assunto de su temporal estado.

12 En el año 1324. dia 3. de Octubre, le fueron adjudicados, por sentència del Oficial Principal de este Obispado *Don Arnaldo Guillelmo de Gavastono*, Arcediano de *Aybar*, los diezmos, y primicias del Palacio de *Beasoain*, que era llamado *Palacio de San Miguel de Excelsis*. Ya se advirtió antes, que el Chantre *Don Pedro Cornelio Baztan* en el año 1285. diò en censo, ò arriendo este Palacio

con todas sus posesiones à *Garcia Ochoa*, y su Descendencia. Los que tenian aora à su cuenta estas tierras, se negaron por tres años à pagar los diezmos, y primicias. Puso demanda contra ellos el Chantre Canonigo *Don Juan de Pueyo-alto*, y reconocido por los deudores su derecho, los sentenció el dicho Juez à la paga de todo, obligandoles à entregarle por cada año diez caizes de trigo, y declarando para en adelante, que los diezmos, y primicias de todos los frutos, que procediesen de las tierras, y posesiones del dicho Palacio, debian pertenecer à la *Chantria*, y à la Iglesia Parroquial de *San Miguel de de Excelsis*. Y es digno de notarse, que, en el Escrito de los Autos, y sentencia de esta causa, se expresa nueve veces *esta Iglesia* en esta misma forma, llamandola siempre *Parroquial Iglesia*: clara demostracion, de que en este siglo catorce se conservaban allí todas las formalidades de su antigua Parroquialidad.

13 Seis años despues de esto, en el año de 1330. se decidió otro derecho à favor de este mismo Chantre *Pueyo-alto*. Litigabase entre este, y el Abad, y Mayorales de la Cofradia de *San Miguel de Excelsis*, sobre el derecho de nombrar Obrero de ella, y de tomar en cada año sus quantas. Y substanciada la causa, salió en favor del Chantre la sentencia, dada en 26. de Agosto del dicho año, por *Don Jayme Ochocain*, Canonigo, y Oficial principal de este Obispado.

§. III.

14 **E**N el año 1359. se practicò una permuta notable, sobre algunos derechos tocantes al Sanctuario de *Excelsis*. Governaba entonces à este Reyno, (por estar ausente en Francia el Rey *Carlos II.*) su Hermano, y Lugar-Theniente, el Real Infante

Hh

Don

Don Luis, Duque de Durazo. Determinò hacer nueva fundacion de la Villa de Huarte de Araquil, ordenando, que se edificale en situacion mas ventajosa, que la que antes tenia; que se fortificale con murallas; y que con los antiguos vecinos de ella se incorporassen todos los moradores de otros once Pueblos circunvecinos, que se llamaban, *Muztillano, Amurguin, Arguindoain, Echabe, Aguirregui, Mendicoo, Epeloa, Urzegui, Blasbegui, Illardia, y Goarizano*. En todos estos doze Pueblos tenia el Sanctuario de San Miguel de Excelsis, y por consiguiente fu Abad el Chantre, así en lo espiritual como en lo temporal, muchos derechos, y posesiones. Y los Parroquianos de algunos de estos Lugares estaban obligados à recibir los Sacramentos, y à enterrar sus Difuntos, en la Iglesia de Zamarze, que era Madre de aquellas otras Iglesias, y pertenecia tambien al mismo Sanctuario de Excelsis, y fu Abadia. Por esso, para constituirle de todos estos Pueblos la nueva Villa de Huarte, era preciso, que el Real Infante hicielle su concordato con el Chantre, que al tiempo era Don Guillelmo Amaneu, como efectivamente se hizo en la misma Villa en 3. de Junio de 1359.

15 Quedò determinado por ambas partes: Lo 1. que se conserve siempre la Dignidad de la Chantria en possession de la Iglesia de Zamarze (que aqui, por imperfeccion del Amaneu, se escribe *Sant-Marc*,) con sus casas, molino, tierras, è posesiones, que son cerca, y conjuntas à ella, las quales especifica con sus linderos, diciendo: *Las viñas de suso la dicha Iglesia... diez y ocho casizadas de piezas delante el Palacio, è Iglesia... Otra pieza de zaga el dicho Palacio, sembradura de tres robadas... y el molino con dos azenias*. Es digno de notarse, que la habitacion de Zamarze, se llama aqui *Palacio*. Lo 2. que à la Chantria le quede salvo el derecho, para hacer casa, ò

Abadia en la nueva Villa, y tener huerto, y hera, à la parte de afuera, como los otros vecinos de ella. Lo 3. que la Chantria posea, como antes, las tierras, que poseia en el termino de la antigua Villa de Huarte; es à saber, quatro viñas, y tres piezas, que alli se nombran. Lo 4. que sea proprio de la Chantria todo el Monte *Muztillano* con sus pastos, y derechos; y que en los otros montes pertenecientes à la Villa, quando no haya pasto en ellos, solo tenga derechos en las yervas, y aguas, sin hacer daño à los Labradores. Lo 5. que las *Bustalizas de San Miguel de Excelsis* queden para la Chantria, como las tenia antes de la poblacion nueva; y que los Pobladores de ella tengan derecho al uso de las yervas, y aguas del Monte *Muztillano*, exceptuando el tiempo, en que alli huviere pasto.

Lo 6. que, fuera de estos bienes, y derechos reservados à la Chantria, pertenezcan en adelante al Rey, y su Corona todos los demàs, que hasta aora tenia el Chantre, como Abad de San Miguel de Excelsis, en la antigua Villa de Huarte, y en los otros onze Pueblos sobredichos; es à saber, todos los tributos, pechas, censos, señorios, heredades, arboles, y qualesquiera otras cosas. Lo 7. que, en recompensa de estos bienes cedidos por la Chantria, ésta tenga en adelante como cosa propia suya la *Caballeria de Verama*, perteneciente al Rey, tassada por siempre en treinta libras, moneda corriente en Navarra, y que perciba annualmente esta renta suya. Lo 8. que todos los diezmos, oblaciones, y los otros derechos Parroquiales de las Iglesias, Villas, y terminos sobredichos, incorporados en la Villa de Huarte, pertenezcan total, y puramente à la Chantria. Lo 9. que los Pobladores y Parroquianos de la nueva Villa no sean constreñidos à ir, como antes solian, à la Iglesia de Zamarze, à pedir, y recibir los Sacramentos,

ni salir para esso à otra parte fuera de la misma Villa; sino que los reciban en la Iglesia de ella: para lo qual será ordenado lo conveniente por el Obispo, en quanto à Vicario, Ministros, Fuentes Bapstismales, sepulturas, y todo lo demàs necesario.

Lo 10. y ultimo, que todas estas cosas sobredichas sean aprobadas, ratificadas, y confirmadas por el Obispo, y el Cavildo, y el sobredicho Chantre Don Guillelmo Amaneu, en la parte que toca à ellos; y que de este concordato sean hechas dos Cartas por Maestre Pierre Blancvillan, Escrivano Real, y selladas con el Sello de la Corte de Navarra; de las quales la una quedará en la Theforeria del dicho Señor Rey, y la otra será dada al referido Chantre Don Guillelmo Amaneu.

16 Tales fueron los articulos, que se estipularon en este concordato, como se ven mas extensamente en su contenido, cuya Escritura acaba de este modo: „ *Dat.* „ en la dicha Villa de Huarte de Val de Araquil, tercero dia de Junio, del año de gracia, mil trescientos cinquenta y nueve. Por el Thenient-lugar del Señor Rey en su Consejo, dõ eran presentes Maestros, Pedro de Uxue, Professor en la Sacra Pagina, Bernart Folcant, Dean de Tarazona, Simon Descorti, Abat de Falces, è Guillen de Soterrel, Don Guillen Avre, Dean de Calahorra, & Theforero del dicho Reyno, Don Garcia Miguel Delcart, Rescebidor de las Montainas, è Johan de Ochovi, Notario de la Cort. = Item, oncenno dia de Julio, año sobredicho, en Pamplona en la lectura de las cosas sobredichas fueron presentes, è consellantes, Don Sil Garcia Dianiz, Theniente-lugar por el dicho Señor Theniente-lugar del Rey, Don Johan Cruzat, Dean de Tudela, Don Sil Alaman de Mu-

ru, & Johan Periz Desparza, Alcaldes de la dicha Cortes; Maestre Sil de Morlienz, Procurador, & Martin Periz de Solchaga, Abogado del Señor Rey: Pierre Blancvillan.

S. IV.

17 FUE presentada en 10. de Junio del mismo año esta Escritura de concordato al Obispo, y Cavildo de la Cathedral, en cuya junta congregados à son de campana en su Sala Capitulare, segun la costumbre, se nombran así los siguientes: „ *El Reverendo en Christo Padre, y Señor Don Miguel Sanchez de Asain*, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Pamplona, Raimundo de Bearne Prior, Pedro Olloqui Arcediano de Tabla, Fulcaldo de Barbazane Theforero, Garcia Martin de Xavier Enfermero, Guillelmo Amaneu Chantre, Pedro Garcia Dianiz, Hospitalero, Bernardo de Aqutomonte Prior de Belato, Pedro Petri Diaz Arcediano de Eguiart, Martin de Ichorieta, Ferdinando de Asain, Bartholomè Folcani, y Sancho Garcia de Ibarrola, Canonigos de la Iglesia de Pamplona. „ Haviendose leído en presencia de ellos la dicha Real Escritura, y deliberadõse sobre sus articulos, y vista la diferencia de lo que cedia la Chantria, y de lo que se le daba por Real recompensa, dixeron, que, aunque respecto de ésta excedian mucho los reditos, que la Chantria tenia, antes de la nueva Poblacion, en la antigua Villa de Huarte, y en los otros once Pueblos, no obstante esse exceso, atendiendo al Real Servicio, el Obispo, el Cavildo, y el Chantre, loaron, y aprobaron, loan, y aprueban, consienten, y confirman todas, y cada una de las cosas contenidas en la dicha

Real Escritura, quedando salvo en todo el derecho del Señor Obispo, del Arcediano de Tabla, y de qualquiera, otro perteneciente à tercera persona, si acaso tuviere alguno en alguna de dichas Iglesias.

18 En este mismo Acto el Señor Obispo, con consejo de su Cavildo, decretò todo lo conveniente al orden espiritual del nuevo Pueblo; es à saber: I. Que en su Iglesia Parroquial se hiciesen Fuentes Baptismales, y comodo Cimiterio para entierro de difuntos. II. Que todos los diezmos, oblaçiones, y derechos de las antiguas Iglesias quedassen refundidos en la Iglesia de la nueva Villa, y perteneciesen à la Dignidad de la Chantria: III. Que la nueva Iglesia fuesse regida por un Vicario perpetuo, que, à presentacion del Chantre, debia ser instituido por el Obispo; el qual Vicario debia administrar en ella los Sacramentos à todos los Parroquianos, sin que estos, como solian antiguamente, debiesen ir à la Iglesia de Zamarze, para recibirlos: y en execucion de este punto, alli mismo, por presentacion del Chantre, fue constituido Vicario de la nueva Villa, el que antes fue Rector de la Iglesia de *Blastegui*, llamado *Don Juan*.

19 IV. Que, demàs del Vicario, huviesse en la misma nueva Parroquia dos Eclesiasticos Porcionarios perpetuos, varones de buena vida, y Presbyteros oriundos de la misma Villa de *Huarte*, con tal que sean tenidos por idoneos, nombrados, y pagados por el Chantre, y que esten obligados al servicio personal de dicha Iglesia, assi en las horas del dia, como en las nocturnas, baxo la pena que alli mismo se señala: V. Que el Chantre desempeñasse todas las cargas ordinarias, y extraordinarias, tocantes à dicha Iglesia, y que proveyesse de renta decente al Vicario de ella, y diez-

se anualmente a los Porcionarios, la que alli mismo asigna: VI. Que finalmente la Dignidad de la Chantria tenga, y posea à la expresada Iglesia de *Huarte* con todas aquellas libertades, franquicias, inmunidades, y cargas, con que antes de esta nueva Poblacion poseia à la Iglesia de *Zamarze*, y à las otras Iglesias sobredichas, sin que por la union de ellas resulte perjuicio al Arcediano de *Tabla*, y al Chantre, y à otros en sus derechos; reservandose la potestad de declarar, corregir, reformar, y añadir, lo que conviniere, sobre las cosas referidas; y que de todo esto se hagan dos, ò tres Instrumentos públicos, sellados con los Sellos del Cavildo, y del Chantre.

20 Estos fueron en substancia los puntos, decretados por el Señor Obispo *Don Miguel Sanchez de Asain*, y su Cavildo, en el lugar, dia, y año arriba expresados: siendo presentes como testigos, los venerables, y discretos Señores, el Maestro *Bernardo Folcant*, Dean de *Tarazona*, *Simon de Descorti*, Rector de la Iglesia de *Falces*, *Guillermo de Soterrel*, *Johan Martiniz*, y el Maestro *Pedro Blancvillan* Notario, y otros muchos. Hecha, y signada la Escritura por dos Notarios, *Simon Pedro de Villaba*, que intervino à instancia del Obispo, Cavildo, y Chantre, y *Pedro de Albi Roslici*, que asistió, por parte del magnifico Señor *Don Luis* Infante de *Navarra*, y Lugar-Theniente del Rey.

§. V.

21 Estas dos Escrituras del concordato, se conservan originales en el Tribunal de la Camara de Reales Comptos de este Reyno, como consta de authenticò testimonio de *Bernardo de Garralda* Notario, quien, en vista de ellos, por decreto de esse

mif-

mismo Tribunal, diò en 4. de henero de 1529. un literal traslado en publica forma al Chantre *Don Miguel Cruzat*: y de este traslado se nan extractado las noticias antecedentes.

22 Se ve por ellas en suma, que de todos los bienes tocantes à *San Miguel de Excelsis*, antes poseidos por la Dignidad de la Chantria en los referidos doze Lugares, le quedaron solamente la Iglesia, y Casa, ò Palacio de *Zamarze*, (Monasterio en tiempos antiguos,) y todas sus adjuntas posesiones, todo el Monte *Muztillano*, y las heredades que tenia en los terminos de la antigua *Huarte*, y todas las *Bustalizas* proprias del mismo Sanctuario de *Excelsis*, los diez-

mos, oblaçiones, y demàs derechos de la Iglesia de la nueva Villa, con el Patronato de la Vicaria, Porçiones, ò Beneficios de ella: y que en recompensa, aunque muy desigual, de lo mucho que cedió en favor de la nueva Poblacion, se le apropiò la *Caballeria de Verama*, que antes era del Rey. Ya se acabò esta, y la cesion excelsiva siempre dura. La nueva adquisicion dexò de ser existente, y los bienes cedidos de *San Miguel de Excelsis*, aun permanecen, y los goza la Villa de *Huarte*. Especial motivo, para que todos los vecinos de este Pueblo procedan singularmente agradecidos, y devotos, en obsequio del Principe Celestial, y su Sanctuario.

C A P I T U L O XIII.

CONCLUSION DEL ASUMPTO, TOCANTE AL ESTADO TEMPORAL del Sanctuario. Terminacion de un Pleyto, con la venta del Monte *Muztillano*. Memoria de algunas dádivas, y fundaciones, y de las limosnas ordinarias de los devotos Bienhechores.

§. I.

1 Se sabe por una Escritura de 25. de Octubre de 1374. ante Pedro Sanchez de Ripalda, Clerigo Notario, que *San Miguel de Excelsis* tenia seles, prados, y yerbas cerca de *Echarri*, y en los terminos de *Fuenterrabia*; y que el Chantre *Don Pasqual Perez de Olleta* los diò en censo perpetuo à *Miguel Ochoa de Echarri*, y sus compañeros, con obligacion de pagar en cada año doze libras de carlines prietos, y diez y ocho libras de manteca fresca para el dia de *San Miguel*.

2 En un testamento de *Miguel Lopez de Erasó*, Señor de *Erasó* y *Murguinduetá*, hecho en el Palacio de *Erasó*, en 16. de Abril de 1427. se hallan dos clausulas notables, que acreditan su gran de-

vocion heredada con *San Miguel de Excelsis*. En la primera dice assi: „Primeramente ordeno, y mando, que, cada Dios nuestro Señor, ficiere su comandamiento, è pasfare la mi Alma de este mundo al otro, que los mis Cabezaleros de yuso, estando presentes, fagan soterrar mi cuerpo en la Iglesia de Señor *San Miguel de Excelsis* en el fosano, do mi Padre fue sepelido, bien, è honestamente, dando à comer, è beber à todos aquellos, y aquellas que sobre mi vernan, de las viandas, que segun el dia *acaecière*. „ En la segunda clausula se explica de esta suerte: „Item: ordeno, è mando, que los dichos mis Cabezaleros ayan à facer cantar en la dicha Iglesia „ de

„ de San Miguel de Excelsi dos Capellanas solteras por mi Anima, „ e por las animas de mis Padres, „ y Hermana, y por todas aquellas, que Yo sò tenido de bien „ hacer, è rogar por Dios. „ Se ve en estas expresiones nuevamente demostrado, lo que antes algunas veces se ha advertido, en quanto à la singular devocion, y entierro de esta antigua illustre Familia de Erafo.

3 Otra authentica demostracion de effo mismo se halla en otro posterior público Instrumento, donde se descubren el gran poder, y preeminencias de los antiguos Señores de Erafo, y quanto se glorriaban de sus honores respectivos à esse Sanctuario. Es el Instrumento una Escritura de contrato matrimonial, otorgada por Pedro de Erafo, Señor de Erafo, y de Murguinducta, en favor de su Hijo mayor Don Miguel de Erafo, con Doña Inès de Eulate, y Mauleon, Natural de Estella: su fecha en esta misma Ciudad de Estella, en 18. de Septiembre de 1525. ante Charles de Dicastillo, Notario público. En esta Escritura, declarando dicho Pedro de Erafo los bienes, y honores de su casa, dice así entre otras clausulas: „ Item. „ En San Miguel de Excelsis nuestro enterrorio, despues que Sant Miguel se edificò hasta oy, que „ todos los Señores, y Señoras se han de soterrar alli en una sepultura, y Capilla. „ Se hace memoria en este mismo Instrumento de los grandes concursos, que solian juntarse por aquellos tiempos en el Sanctuario, especialmente en algunas funciones de dias Festivos. „ Sube gran Gente, (dice) así de Guipuzcoa, como „ de Navarra, que suelen subir „ aun mas de mil y quinientas personas, y aun dos mil; que tienen gran devocion, y suelen estar dos, y tres dias. „

S. II.

4 **A** Cia fines de este siglo XVI. huvo entre el Abad de Excelsis el Chantre Don Balthasar de Andrada, y la Villa de Huarte de Araquil, algunos pleytos, que se terminaron con la venta del monte Muztillano. Ya vimos antes, que, en el lance de la nueva fundacion de la Villa de Huarte, quando á su favor cedió la Dignidad de la Chantria muchos bienes, de los pertenecientes à la Abadia de Excelsis, se reservò enteramente toda la propiedad, y derechos de este monte. Aunque quedò claramente expresada su reserva, de ella resultaron despues grandes confusiones, dudas, y contiendas. Para cortar las que estaban pendientes, y prevenir otras que pudieran sulcitarse en adelante, se determinò el referido Chantre, à vender à la Villa esse monte.

5 Hizo efectivamente la venta en el año 1587. y la Escritura de ella fue hecha por el Notario Miguel Alvarez. Entre las condiciones pactadas por ambas partes, se determinò à favor del Sanctuario y Casa de Excelsis: Que ningun vecino, ni habitante de la dicha Villa de Huarte, ni otra persona alguna en su nombre, pueda meter, ni apacentar ningun genero de ganado, cien passos à la redonda de la dicha Iglesia de San Miguel de Excelsis, por respeto à la decencia, que se debe à tan santa casa: y que si alguna persona lo metiere, se lo pueda echar fuera de dichos cien passos qualquiera Criado de la casa de San Miguel: (y para quien lo resista, se ordena, que la Justicia le imponga dos reales de multa:) Que los Criados del Sanctuario, sin pedir licencia à nadie, puedan cortar en dicho monte toda la leña, y fusta, que fuere menester para el Sanctuario mismo: Que todo genero de

de Ganado, perteneciente al Sanctuario, y al Chantre, pueda apacentarse en qualquiera parte del dicho monte. Pero en quanto à Bacas, no pueda el Chantre tener alli mas que las correspondientes à sus dos vecindades, al modo que en los otros montes: limitacion, que no se contrahe, en quanto à las Bacas pertenecientes à la casa de Excelsis. De esta facultad quedan excluidos los Ministros, Capellanes, y Criados del mismo Sanctuario, priviniendole en la Escritura, que no puedan traer Ganimos ningunos propios, sino fueren los que son para servicio de la dicha casa. Se omite aqui la expresion de las otras condiciones, por evitar prolixidad.

6 Con hacerse la venta, se deshizo el nublado de la discordia, y se restableció la agradable belleza de la paz deseada. Ya que la Villa de Huarte adquirió aora essa gran propiedad del Sanctuario de San Miguel, sobre las muchas que le cedió antes para su nueva fundacion, nuevo motivo tienen en esto sus piadosos vecinos, para procurar el mayor honor del Excelso Arcangel en su Sanctuario procediendo siempre, tanto mas reverentes, devotos, y liberales en todo lo concerniente à su culto, quanto mas que otros, no solo en lo espiritual, si tambien en lo temporal, participan de sus bienes antiguos.

S. III.

7 **D**E los tiempos posteriores se hallan escritas algunas limosnas notables, dignas de advertirse; para que se vea, que siempre ha havido Almas generosas llenas de piedad, que, honrando con sus dones temporales al Excelso Principe San Miguel, se hicieron dignas de los favores de su proteccion. De esta noble classe mostrò ser la Excelentissima Señora Duquesa de Aveiro, que desde

la Corte de Madrid embió algunas alajas de plata para culto del Arcangel en este Sanctuario: de las quales se halla escrita la nota, de haver sido limpiadas en el año 1680. sin expresarse, quales, y quantas eran.

8 Acreditò tambien su devocion à San Miguel, y à esta su Iglesia Don Alonso Perez de Araciel, y Rada, Natural de la Ciudad de Alfaro, y Oidor del Real Consejo de Navarra, presentando alli diez piezas grandes de tafetan listado, para colgadura, la qual aun se conserva. Entregòsela al Ministro del Sanctuario Don Esteban de Alegria, en 20. de Abril de 1689. previniendo su piedad, que por dos circunstancias especiales las destinaba à Lugar de tanta veneracion: la una, porque antes esta colgadura se havia empleado algunas veces en el ornato de la Iglesia del exemplarissimo Convento de Religiosas de la Concepcion de Agreda, siendo la Venerable Madre Sor Maria de Jesus Abadesa suya: la otra, por haverla manejado con sus propias manos esta celebre sierva de Dios, Hija regaladissima de su Madre, y Escritora ilustrada de su Vida en los admirables Libros de la Mística Ciudad. Sabense estas dos circunstancias por carta de esta insigna Prelada de aquel Convento, la qual original fue entregada por el mismo Don Alonso juntamente con los tafetanes al Sanctuario mismo, y se copia aqui, por ser obra de tan venerable mano; cuyo thenor es de este modo:

9 „ Jesus, Maria. Sea el Altísimo en su Alma de Vmd. y comuniquete sus dones con liberal mano. = Señor mio: corriendo estoy, de haver detenido „ tanto tiempo los tafetanes. Perdone Vmd. por amor de Dios. „ Embiolo, porque no hagan falta à Vmd. aunque se ofrecen „ hartas ocasiones, en que haverlos menester, y Fieitas. Pero „ bas-

„ basta mi groseria , de lo que
 „ los he tenido. Estoy con el agra-
 „ decimiento , y reconocimiento,
 „ que es justo , del favor que
 „ Vmd. me ha hecho con ellos ; y
 „ deseo mostrarlo , sirviendo à
 „ Vmd. en algo. Mandeme , le
 „ suplico , y lo mismo à mi Se-
 „ ñora Doña Barbara. A los dos,
 „ estimo de corazon : embio las
 „ afectuosas memorias. En mis
 „ pobres oraciones tengo à Vmd.
 „ presente : y en todos sus cui-
 „ dados , y penas , suplico à Vmd.
 „ se anime , y consuele , y fie de
 „ Dios , que será Padre amoroso.
 „ Estas Cruces , y Letanias remi-
 „ to à Vmd. ; à quien me guar-
 „ de Dios. Abril 9. de 1646. =
 „ De Vmd. Sor Maria de Jesus. =
 De esta data se colige , que pa-
 saron quarenta y tres años , desde
 que debolvió la colgadura la Venerable
 Madre , hasta que el Oidor
 Don Alonso la ofreció al culto de
 San Miguel de Excelsis , en el ex-
 presado año de 1689.

10 El Excelentísimo Señor
 Conde Peralada , habiendo llegado
 al Santuario en el año 1708. dexò
 por prenda de su devocion en
 tal visita doce doblones de limos-
 na graciosa. Poco tiempo antes ha-
 via dado otros doce doblones : y
 despues en el año 1714. volvió à
 dar cien doblones para honor del
 Soberano Arcangel.

11 Practicò despues semejante
 demostracion el Marqués de San Mi-
 guel de Aguayo en 14. de Junio de
 1711. pues llegó à visitar personal-
 mente al Santo Principe en su ca-
 sa , y le ofreció doscientos ducados
 de plata de limosna.

§. IV.

12 EL Chantre Don Mar-
 tin de Errazu , como
 mas obligado al culto del mismo
 Celestial Principe , por ser Abad
 de su Templo de Excelsis , le hon-
 ró con liberalidad mas importan-
 te. Fundò una Capellania con el

capital de 1500. ducados de plata,
 en 20. de Junio de 1709. y tres
 años despues , en 12. de Septiem-
 bre de 1712. fundò otra con Ca-
 pital de 1000. ducados. Destinò
 ambas fundaciones, para que el Ser-
 vicio sagrado , que havia decaido
 por falta de Ministros asistentes
 , se restableciera , y conservà-
 ra mejor en aquel santo Lugar de
 Excelsis. Con las dos Capellanias
 dexò establecidos dos Sacerdotes
 Confesores , obligandolos à residir
 alli de tal fuerte , que , alternan-
 do por semanas , cada uno debe
 estar alla , en la que le toca ; pa-
 ra que jamás falte alli , quien ce-
 lebre Missa , asista al Confessiona-
 rio , y desempeñe las otras funcio-
 nes del sagrado ministerio. Pro-
 videncia bien necesaria alli ; ya
 por el bien espiritual de la Fami-
 lia de la misma casa de San Mi-
 guel , ya por el consuelo de los
 muchos concurrentes devotos , que
 frecuentemente llegan alla por de-
 vocion al Arcangel Soberano , à
 solicitar sus beneficios , y à recibir
 los Sacramentos , especialmente en
 los días festivos.

13 Se executa bien la volun-
 tad del Fundador , asistiendo pun-
 tualmente alli el Ministro , y Ca-
 pellan , de modo que nunca falta
 el uno de ellos , y con frequen-
 cia residen los dos juntos , desem-
 peñando los Eclesiasticos Oficios.
 Por beneficio tan importante , es,
 y será la piedad religiosa del Chan-
 tre Errazu , digna de eterna me-
 moria en Excelsis. Si de algun otro
 de los muchos Chantres , Abades
 de aquel insigne Santuario , que
 ha havido en estos cinco siglos , y
 medio , nos constara alguna otra
 demonstracion de semejante zelo,
 con sumo agrado notariamos aqui
 su memoria con elogio.

14 Se hallan tambien alli esta-
 blecidas otras nueve Fundaciones
 pias , de Aniversarios , Oficios de
 Difuntos , y Missas cantadas , en
 cuya disposicion el Ministro Don
 Esteban de Alegria , Martin de Sa-

ralegui , y cinco Beatas del Sanc-
 tuario mismo , dexaron acreditada
 su devocion à la Basílica , è Ima-
 gen del Arcangel Supremo , y su
 piedad con las Almas del Purga-
 torio.

15 En la clase de tales Per-
 nas devotas , fue singular el exem-
 plo de una noble Señora llamada
 Doña Magdalena de Andonegui , que
 fue muger de Don Joseph de Iztu-
 riz , vecino de Pamplona ; pues en
 su viudèz , despreciando vanidades
 del mundo , y venciendo con es-
 fuerzos de espíritu fervoroso , las
 delicadezas de su nobleza , edad , y
 sexo , se retirò à vivir en aquel Sanc-
 tuario , dedicandose totalmente alli
 al servicio de Dios , y de su Ar-
 cangel glorioso. Permaneciò alli al-
 gunos años , empleada en obras de
 virtud , hasta que murió , y fue se-
 pultada alli mismo , en el año 1732.
 No solo empleò así en el culto de
 San Miguel parte de su vida , si
 tambien dexò fundado un Anni-
 versario de cien ducados en aque-
 lla Iglesia , y una limosna gracio-
 sa de novecientos reales de plata
 para su fábrica.

§. V.

16 ES por fin muy exem-
 plar para los ojos del
 mundo , muy meritoria en la esti-
 macion del Cielo , muy aceptable
 à la Divina Magestad , y muy ob-
 sequiosa para su Excelso Ministro
 San Miguel , la constante , general,
 y viva devocion generosa , con que
 las Gentes de Navarra , y de Gui-
 puzcoa , sustentan con sus limosnas
 el culto del Divino Principe , el
 ornato de su Iglesia , y la conser-
 vacion de su Casa , y Familia. Sin-
 gularmente se esmeran en esto los
 Valles , y Pueblos , que están mas
 cercanos al Santuario mismo : por-
 que su vista les infunde especial

devocion , su cercania les inflamma
 la piedad , sus frequentes visitas los
 enamoran mas , y mas del decoro
 de aquel Lugar Santo , y las experi-
 encias de los beneficios del Cielo ,
 que alli reciben del Celestial Prin-
 cipe Excelso , los excitan continua-
 mente à mostrarse confiados , agra-
 decidos , y zelantes de su mayor
 culto.

17 Al modo , que el mayor Lu-
 minar , quanto mas elevado en su
 Zenith , comunica tanto mas vi-
 vas las influencias de su calor , y
 mejor las participa , quien las re-
 cibe de mas cerca ; así San Miguel ,
 como supremo Luminar de la Es-
 fera Angélica , Sol del Reyno de
 la gloria , y Presidente de los Hom-
 bres en el dia de la gracia , quan-
 to se adora exaltado en su eminent-
 te templo de Aralar , tanto difun-
 de en los Pueblos vecinos mas ar-
 dores de su amor : de fuerte que,
 hablando con voces del Sabio , es-
 te Sol benéfico , admirable vaso del
 poder Divino , y obra del Excelso ,
 se muestra alli propriamente inflam-
 mando aquellos montes , y por su me-
 dio el Señor iluminando al mundo en
 Excelsis. (1)

18 Lo experimentan así los
 Valles , y Pueblos mas próximos
 al Santuario ; y por esto sobresa-
 len mas que otros en el zelo de
 su culto , como quienes están mas
 obligados del Arcangel prodigioso ,
 con luzes interiores , con ardores
 santos , con benévolos influjos , y
 continuos beneficios. Se acredita es-
 to en la correspondencia de sus ob-
 sequios , y ofrendas , no solo por
 las frequentes limosnas , que le con-
 sagran alli en sus visitas , si tambien
 por las que dán en sus proprias
 casas , en los diversos tiempos de
 sus cosechas , quando los Criados de
 Excelsis acuden à pedir las. Hace
 mucho tiempo , que sobre esta pia
 liberalidad de los Devotos se vin-
 cù-

(1) Sol in aspectu annuncians in exitu , vas admirabile , opus Excelsi ..
 Sol exurens montes...mundum illuminans in Excelsis Dominus. Eccli. 43. v.
 2. v. 4. & 10.

San Miguel de Excelfis.

cula unicamente todo el fondo, con que se conserva, y florece el culto de aquel célebre Sanctuario.

19 Parecera cosa bien estraña, que, habiendo sido antiguamente tanta su opulencia con la multitud de las donaciones referidas, se halle aora privado de los reditos de ellas, y reducida su manutencion al unico socorro de limosnas voluntarias. Mucho se lastimaba de esto el Author del Compendio de las noticias de esta Iglesia, quando decia: „ De todas estas propiedades, y de otras muchas donaciones, así de Reyes, como de otros particulares, que pasan de ciento y veinte (de que hay Escrituras públicas,) queda despojada esta Santa Casa, antiguamente tan decorada con tantos misterios, y tan insigne, y célebre por el Mundo. „ Pero fue sin duda especial permission de Dios, y lo ordenò así la providencia del mismo San Miguel, para dexarles à sus Devotos este nuevo motivo, de aplicar con generoso zelo sus ofrendas à su culto en el decoro de su Sanctuario.

20 Con tanta copia de bienes, que antes tuvo, y con las limosnas frèquentes en todos tiempos, pudiera haverse mantenido allà una Comunidad de Religiosos, ò un gran Cavildo de Ministros Ecclesiasticos; como antes efectivamente fu-

cediò, quando vivian allà veinte Presbyteros con su Abad. Si siempre se huviera verificado tal providencia, es sin duda, que aquel Sanctuario se huviera acreditado por uno de los mas célebres de España. Esto es, discurrir bien à lo humano: pero sobre los discursos de los Hombres se levantan los pensamientos Divinos, mas que sobre la tierra los Cielos.

21 Si le faltò à esta Casa tan propia de San Miguel esta deseable grandeza ostentosa, no le falta para su decoro otro gran fondo de la Divina Providencia. Tienele vinculado sobre la pia generosidad de los Fieles, sobre su ardiente devocion al Supremo Arcangel, y sobre la experiencia de sus favores. Contingente parece el fondo, por ser voluntario; pero es tanto mas seguro, quanto las Almas interesan en el mas meritos para el Cielo, y grangean mas derecho al patrocinio de Protector tan poderoso. Grandes ideas se tienen, de magnificar su culto en su Templo de Excelfis. Dichoso el que contribuyere à ello con sus dones! Bienaventurado el Rico, que no espera en sus dineros, y thesoros, sino que los dedica à fines tan sagrados: por lo qual seràn establecidos en el Señor sus bienes, y sus limosnas seràn celebradas, y premiadas en la Iglesia de los Santos. (2)

CA-

(2) *Beatus dives, qui inventus est sine macula, & qui post aurum non abiit, nec speravit in pecunia, & thesauris... Ideo stabilita sunt bona illius in Domino, & elemosynas illius enarrabit omnis Ecclesia Sanctorum. Eccli. 31. v. 8. & 11.*



CAPITULO XIV.

SE EXPONE EL THESORO DE LOS BIENES ESPIRITUALES, que, para santificacion de sus Devotos Fieles, tiene en su Iglesia San Miguel de Excelfis. Grandezas de su antigua insigne Cofradia; constituciones de ella; y muchas Indulgencias para sus Cofrades, y sus Bienhechores.

§. I.

QUIEN COMO DIOS, magnifico en santidad, terrible, y digno de toda alabanza, que hace maravillas? * Execútalas su magnificencia, acreditando en ellas su Santidad Todo-poderosa; pues siendo esencialmente Santo por si, las ordena su magnifica Bondad, à constituirnos santos, por su participacion. (1) Quiere, que nos santifiquemos, y seamos santos, observando, y executando bien sus preceptos: y efectivamente para quantos los observan, el mismo es el unico santificador, que los santifica. (2) Así como quiere por general Decreto, que todos los Hombres sean salvos; (3) así tambien, quanto es de parte de su benigna voluntad, quiere en todos la santificacion, como medio necesario para la consecucion de su ultimo fin. (4)

2 La santidad perfecta, que es digna de su posesion gloriosa, con-

siste en una total pureza, y vida sobrenatural de la Alma, que, excluyendo de ella à toda mancha de culpa, y debito de pena, incluye à la santificante gracia, con las virtudes, y obras buenas, meritorias de la eterna vida. En tan excelente estado fue constituida por el Criador nuestra Naturaleza en el Paraíso, quando hizo al primer Hombre vivo retrato suyo, santo, y recto. (5) Pero, porque allí se arruinò la santidad con el pecado, se empenò por exceso de su amor el Unigenito Divino, en restablecerla en el mundo; y por este fin vino humanado con pasible modo, à buscar, y salvar lo que havia perecido. (6)

3 Vino à darnos la vida de la gracia, y à mejorarnos con abundantes incrementos de ella: (7) y para este fin, haviendola merecido con su Redempcion copiosa, dexò sus siete Sacramentos, para

li 2 con-

QUIS SICUT DEUS? * *Quis similis tui, magnificus in sanctitate, terribilis, atque laudabilis, faciens mirabilia? Exod. 15. v. 11.*

(1) *Sancti stote, quia ego sanctus sum... Sancti eritis, quia ego sanctus sum. Levit. 11. v. 44. & 45.*

(2) *Sanctificamini, & stote sancti: quia ego sum Dominus Deus vester. Custodite precepta mea, & facite ea. Ego Dominus, qui sanctifico vos. Levit. 20. v. 7. & 8.*

(3) *Qui omnes Homines vult salvos fieri. 1. Tim. 2. v. 4.*

(4) *Hæc est voluntas Dei, sanctificatio vestra. 1. Thes. 4. v. 3. = Eliget nos in ipso ante mundi constitutionem, ut essemus sancti. Ephes. 1. v. 4.*

(5) *Gen. 1. v. 27. & C. 5. v. 1. - Eccles. 7. v. 30. - Sap. 2. v. 23. Ps. 8. v. 6. - Pl. 48. v. 13.*

(6) *Venit enim Filius hominis quarere, & salvum facere, quod perierat. Luc. 19. v. 10.*

(7) *Ego veni, ut vitam habeant, & abundantius habeant. Ioan. 10. v. 10.*

conferirla; dos de muertos, que causan la vida de la gracia primera, y cinco de vivos, que causando la segunda gracia, dan abundantes mejoras á tan noble vida. (8) Vino enviado de su Eterno Padre, á sanar á los contritos del mortal achaque de la culpa, y tambien á anunciar á los captivos la indulgencia: (9) y esto practicó, dotando á su Iglesia con Divina doble potestad. Una es, para perdonar sus pecados á los contritos; otra es, para conceder indulgencias á los ya justificados. La primera absuelve á los Pecadores de la ofensa, hecha contra la Magestad Divina, y del reato de la muerte eterna: la segunda los libra de la pena temporal, que á los pecados corresponde despues de la absolucion. Con tanto poder autorizó el Señor á los Ministros de su Iglesia, para remedio, y remision de los pecados, y sus resultas. (10)

4. Vino tambien el Rey de la gloria, á manifestarse como Señor de las virtudes, para enseñar con su exemplo, y doctrina la práctica de ellas á los Hombres: (11) y á este fin se dió efectivamente á sí mismo por nosotros, no solo para redimirnos de toda iniquidad, y purificar para sí un Pueblo aceptable, si tambien para hacerle prác-

tico seguidor de buenas obras de virtudes. (12)

5 Este Pueblo aceptable se constituye de los Hijos de la Iglesia, cuya congregacion se llama *Genero electo, Real Sacerdocio, Gente Santa, y Pueblo de adquisicion*; porque adquirido con la Sangre del Redemptor, y llamado de las tinieblas á su admirable luz, sea propriamente Pueblo de Dios por la santidad. (13) Así amó Christo á su Iglesia, y se ofreció á sí mismo por ella, para santificarla, limpiandola con el lavatorio de la agua en la palabra de la vida, y para exhibirla á sí mismo como gloriosa Iglesia, sin macula, sin ruga, santa, é immaculada. (14) Todo lo qual se verifica en los referidos medios de la santificacion perfecta, con que la dexó dotada; esto es, en la Potestad remissiva de las culpas, en la facultad concessiva de las Indulgencias, en los Sacramentos causativos de la gracia, y en la Doctrina práctica de las buenas obras meritorias de la eterna vida.

6 Siendo el Excelso Principe *San Miguel* el primer Ministro del Rey Divino, es por consiguiente el Patrono mas zelante de la santificacion de su Pueblo. (15) Todos los Espiritus Angélicos son emplea-

(8) *Et de plenitudine eius nos omnes accepimus, & gratiam pro gratia: quia gratia, & veritas per Iesum Christum facta est.* Ioan. 1. 16. Conc. Trid. sess. 7.

(9) *Misit me, ut mederer contritis corde, & predicarem captivis indulgentiam.* Isai. 61. v. 1. - *Captivis remissionem.* Luc. 4. v. 18.

(10) *Dixit eis: Accipite Spiritum Sanctum: Quorum remisistis peccata, remittuntur eis, & quorum retinueritis, retenta sunt.* Ioan. 20. v. 22. Concil. Trid. sess. 14. C. 1. & sess. 25. Decret. de Indulg.

(11) *Dominus virtutum, ipse est Rex gloriae.* Pl. 23. v. 10.

(12) *Qui dedit semetipsum pro nobis, ut nos redimeret ab omni iniquitate, & mundaret sibi Populum acceptabilem, sectatorem honorum operum.* Tit. 2. v. 14.

(13) *Vos autem Genus electum regale Sacerdotium, Gens sancta, Populus acquisitionis, &c.* 1. Petr. 2. v. 9.

(14) *Christus dilexit Ecclesiam, & seipsum tradidit pro ea, ut illam sanctificaret ... ut sit sancta, & immaculata.* Ephes. 5. v. 25. & seq.

(15) *Ut Sanctitatem faciamus, nos inducit ... Dat salutarem gratiam Princeps Dei militiae, & eis peccatorum procurat remissionem.* Pantal. Diac. in Encom. S. Mich.

pleados en esta gran administracion, en favor de los que han de gozar la herencia de la eterna salud. (16) Mas *San Miguel*, como Principe de todos ellos, es el Superintendente principal de este gravísimo negocio: y así en la aplicacion del theoro de los meritos de Christo para la santificacion del Pueblo Christiano, procede siempre el mas amante, eficaz, y provido, como quien es superiormente constituido *Principe especial para ayuda del Pueblo de Dios, Auxiliador de las Almas justas, y Receptor de las de los Santos, para conducirlos al Paraíso de los eternos gozos.* (17)

7 Este fin de importancia suma, que procura en todos los Hijos de la Santa Iglesia, quiso, que se lograse con ventajas especiales en su propia *Iglesia de Excelsis*. Para esto, á imitacion del Redemptor Divino, que fundó en su Iglesia universal un aceptable escogido Pueblo suyo, estableciendo los medios de su santificacion de muchos modos, providenció tambien *San Miguel*, y lo consiguió de la Divina piedad, que á gloria suya se estableciesse en su *Iglesia de Excelsis* uno como nuevo Pueblo aceptable de escogidos Fieles; esto es, una célebre congregacion suya de Devotos, Bienhechores, y Cofrades, que con Sacramentos, con Indulgencias, y con buenas obras, pudieran lograr, y mejorar la santificacion de sus Almas.

§. II.

8 **T**An antigua es esta insigne Cofradia de *San Miguel de Excelsis*, que no se le descubre el origen; bien que de su gran-

deza, y notables circunstancias se hallan ciertas noticias en documentos muy ancianos de varias Escrituras. Ya queda antes notado, que los Cofrades intervinieron en la amplificacion del Templo, ácia fines del siglo undecimo: y que por entonces el V. Obispo de Pamplona *D. Pedro de Roda*, quando no huviese instituido esta Cofradia, la mejoró mucho sin duda, con su zelosa eficacia. (*) Fue creciendo en autoridad, y grandeza de tal fuerte desde entonces, que consta ciertamente, haverse constituido en ella Abad, Prior, Capellanes, y Alcaldes, para su mejor gobierno, y desempeño de sus funciones.

9 La autorizó, y elevó á mas credito, y conveniente forma el Obispo *Don Pedro Ramirez de Piedrola*, como se vé en Instrumento suyo latino del año 1229. No solo donó á favor de los Cofrades Clerigos, y Legos Seglares, (como se advirtió antes,) su grande casa ácia la parte Austral de la Iglesia de *San Miguel de Excelsis*, baxo la condicion expresa, de que el Obispo Pamplonense havia de ser siempre la Cabeza, y Rector de la misma Cofradia; si tambien ordenó algunos Estatutos, con cuya observancia se mejorasse su gobierno.

10 En ellos mandó lo 1. *Que* qualquiera que entrasse en la Cofradia, dielše un robo de trigo por su entrada, cuyo importe se empleasse en comida de los Cofrades en sus juntas, y lo sobrante, reducido á dinero, se aplicasse por el Abad, y Prior, con consejo de toda la Cofradia, á obras, y ornamentos de la Iglesia de *San Miguel*, segun les ordenasse el Obispo Pamplonense: Lo 2. *Que* cada año en

(16) *Nonne omnes sunt administratorii spiritus, in ministerium missi propter eos, qui hereditatem capient salutis?* Hebr. 1. v. 14.

(17) *Michael Archangelus venit in adiutorium Populo Dei. Stetit in auxilium pro animabus justis. - Archangela Michael, constitui te Principem super omnes animas suscipiendas. - Cui tradidit Deus animas Sanctorum, ut perducatur eas in Paradisum exultationis.* Eccl. in Offic. S. Mich.

(*) *Sup. Cap. VI. n. 9.*

en el lunes primero, despues de la fiesta de San Pedro, y San Pablo, se juntassen los Cofrades, y comiessen juntos; y para este Acto, y dia, les concedió à todos, y à cada uno 40. dias de Indulgencia: Lo 3. Que si alguno dexasse heredades à los Cofrades como tales, ellas fuesen proprias enteramente de la Iglesia de San Miguel; y si algun Cofrade les dexasse algunos dineros, la mitad fuesse para la misma Iglesia, y la otra mitad para los gastos de la Cofradia, y lo que sobrasse del importe de estos, se empleasse en obras, y ornamentos. Lo 4. Que de la cera destinada para el entierro, y funerales de cada Cofrade, que muriessse, la mitad se empleasse en los Altares de San Miguel, y con la otra, reducida à candelas, asistiesen los Cofrades à la fúnebre funcion. Lo 5. Que los Cofrades tuviessen siempre en la Iglesia de San Miguel un Capellan con su Ministro, dandoles alli todo lo necesario. Lo 6. Que los Clerigos de la Cofradia, baxo la authoridad del Obispo de Pamplona, tuviessen siempre el gobierno, y direccion de la Cofradia de modo, que los Cofrades Legos fuesen regidos por los Ecclesiasticos, como exige la honestidad, y decoro. Lo 7. Que el Abad, y Prior, y Alcaldes, y Ministros de la Cofradia, fuesen de aquellos Clerigos, que viviesen en los Pueblos entre Echerri, y Osquiatea, para que mas prontamente acudiesen, à hacer las obras necessarias en San Miguel. Lo 8. Que si ocurriessse alguna contienda entre los Cofrades, fuesse definida por su Abad, y Prior, y Alcaldes; y que, en caso de no poderse decidir por estos, acudiesen à la presencia del Obispo. Lo 9. ultimamente, Que el mismo Obispo Don Pedro, y todos sus sucesores Obispos Pamplonenses, y todos los Canónigos del Cavildo

de la Cathedral de Pamplona, fuesen siempre en adelante Cofrades, y participantes de las oraciones, y demás beneficios de la Cofradia. Hecha la Carta en el año de la Encarnacion del Señor 1229. reynando el Rey Don Sancho en Navarra, y Alaba. (Era el Rey Don Sancho VIII. el Fuerte.)

S. III.

II **C**ON la nueva forma, que estos Estatutos dieron à la Cofradia, ella adquirió mayor credito, y grandeza: creció el número de los Cofrades, y se aumentó la devocion, y culto de San Miguel en su Iglesia de Excelsis. Dió con sus socorros espirituales la Potestad Ecclesiastica un gran fomento à la piedad devota: porque, à mas de las Indulgencias que concedieron antes los siete Obispos en la consagracion de aquella Iglesia, y de las que concedió el Obispo Don Pedro à la Cofradia: tambien el Papa Urbano IV. (que reynó en la Sila de San Pedro desde el año 1261. por tiempo de tres años) concedió 100. dias de indulgencia à todos los Cofrades, y Bienhechores de esta Iglesia, como el Obispo Don Bernardo en su Edicto afirma.

12 Eran por aquellos tiempos estas Indulgencias parciales, sumamente estimadas de los Fieles; porque entonces por lo comun la Sede Apostólica no solia conceder mas que esta especie de parciales indulgencias. Es verdad, que se hallan concedidas algunas Plenarias desde el siglo undecimo. Las de las Cruzadas, segun escribe Eusebio Amort en su Historia de las Indulgencias, tuvieron su principio en el año 1084. quando el Papa San Gregorio VII. expidió la suya, à favor de los que guerreassen contra el rebelde Emperador Enrique IV. (18) El sapientísimo

(18) Sic Eusebius Amort, in Hist. Indulg. edit. Venetiis. an. 1738. pag. 46. & 67.

fimo Papa Benedicto XIV. afirma, ser sentencia de algunos eruditos, que la primera concession de Indulgencia Plenaria, de que ciertamente consta, fue, la que hizo el Papa Urbano II. en el año 1095. en favor de los Soldados, que, por causa de religion, militassen en la empresa de la recuperacion de la Tierra Santa. (19) Advierte el mismo, que el documento de esta concession se halla en el Tomo X. de los Concilios de Labbe, y añade con el Venerable Cardenal Thomasio, que ella despues, por la misma causa de aquella conquista, fue confirmada, è innovada por los Papas, Calixto II. Eugenio III. Clemente III. è Inocencio III. (20) Aunque cita esta sentencia de algunos eruditos, menciona tambien la de otros, que juzgan, hubo alguna concession de Indulgencia Plenaria antes de esta de Urbano II. y cita expressamente para esto la obra del erudito Eusebio Amort, el qual, como hemos dicho, señala la primera concession de Plenaria en el año 1084. hecha por el Papa San Gregorio VII.

13 Las de los Jubileos comenzaron en el año 1300. en que el Papa Bonifacio VIII. concedió el suyo. (21) En quanto à otras Plenarias, concedidas à algunas Iglesias, y particulares Personas, en el curso de más de trecientos años,

se descubren pocas; pues, como afirma el mismo Eusebio Amort, solamente doze de ellas pudo hallar en los Authores, desde el año 1040. hasta el de 1371. (22) Es cosa clara, (añade el mismo) que en aquellos tiempos no hubo concessiones de Indulgencias Plenarias, ò obvias, ò generalmente à favor de todos. El estilo de los fumos Pontifices era de conceder las parciales, como de un año, de 100. dias, y las mas de 40. dias. Eran entonces reputadas por grandes estas Indulgencias; y tales fueron casi todas las concedidas por la Apostólica Sede, desde el siglo XI. hasta el año 1391. (23)

14 Este antiguo estilo consta tambien de un decreto del General Concilio Lateranense IV. celebrado por el Papa Inocencio III. año 1215. en el qual se ordenó, que de alli adelante los Obispos no pudiesen conceder mas que un año de Indulgencia, en el primero dia en que dedicassen alguna Iglesia, y en todos los demás casos, no mas que 40. dias; y alega por motivo de esto, ser esta la práctica del Pontifice Romano. (24) La remission concedida, (dice el Concilio,) en quanto à las penitencias impuestas, no exceda à los quarenta dias, atento que aun el Romano Pontifice, que tiene la plenitud de la Potestad, suele observar en tales concessio-

(19) Bened. XIV. de Synod. Dioecel. L. 13. cap. 18. n. 6. & 8.

(20) Ven. Card. Thomastus. To. 7. pag. 126. in comment. circa concess. indulg.

(21) Eusebio Amort. ubi sup.

(22) Ha sunt omnes Indulgencia plenaria, & particulares, quas haetenus in Authoribus ante annum 1391. reperire potui. Idem. ib. pag. 373.

(23) En! Ha tunc temporis erant magna indulgentia. Similes erant ferè omnes quotquot à seculo XI. usque ad annum 1391. concessae: ut proin clarum sit, tunc temporis non fuisse concessas Indulgencias Plenarias, aut obvias, aut pro omnibus. Idem. ib. pag. 370.

(24) Sanxit hac Synodus, ne possent post hac Episcopi amplius quam anni unius Indulgentiam facere eo ipso primo die, quo Ecclesiam dedicarent, non amplius autem quam dierum 40. anniversario quoque die. Thomastus, vetus, & nova Eccl. Disciplina. Part. 1. L. 2. c. 15. n. 111.

siones esta moderacion. (25) Esta disposicion del Concilio, fue recibida por Derecho comun, como se refiere en las Decretales, y fue innovada por el Papa Bonifacio VIII. (26) 15 Se hace notorio con esta explicacion, quan grande fue el beneficio espiritual, que el Papa Urbano IV. hizo en su concession à los Cofrades, y Bienhechores de

la Iglesia de San Miguel. Siendo en aquellos tiempos la practica mas comun de la Sede Apostolica, el conceder solos 40. dias de Indulgencia, como el Concilio Lateranense afirma, se debe juzgar por esto mismo, que la concession de los 100. dias de Indulgencia, fue estimada entonces como un singularissimo gran thesoro.

CAPITULO XV.

INCREMENTOS ADMIRABLES DE LA COFRADIA DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS. Nuevas Constituciones de ella. Copia de Indulgencias para los Devotos Bienhechores de su Sanctuario, concedidas por seis Senores Arzobispos, y veinte y tres Obispos.

§. I.

EL piadoso anhelo de ganar estas Indulgencias, excitò grandemente la devocion de muchas Almas, à honrar al prodigioso Arcangel con sus ofrendas, y limosnas, y a solicitar su santificacion en la Cofradia. Se governò esta por espacio de sesenta y quatro años, con los ya expresados Estatutos del Obispo Don Pedro Ramirez de Piedrola, y con algunos otros buenos establecimientos, y articulos, de todos los quales se componia la Carta, que se llamaba Madre de la Santa Cofradia de Sant Miguel de Excelsis. Estaba repartida en seis Partidos, ò comarcas, de las quales la sexta se constituia de los de Pamplona: y para sus funciones en culto de Dios, y de San Miguel en su Sanctuario, demàs del robo de trigo, que cada uno daba en su ingreso segun el Estatuto, todos contribuian anualmente con algunas limosnas en moneda, y de esta se formaba el

fondo, que se decia de los dineros de la Quinta. Creciò tanto el número de los Cofrades, y el fondo de sus bienes, que, para el mejor empleo de estos, y provecho espiritual de aquellos, se juzgò necesario formar nuevas ordenaciones, àcia fines del siglo terciodecimo.

2 Diò para esto su comission el Obispo Don Miguel Perez de Legaria à dos Dignidades de su Iglesia de Pamplona, autorizandolos con sus Letras latinas, que traducidas son de la siguiente forma: „ Miguel, por la Divina „ misericordia, Obispo de Pamplona, à los Venerables, Hijos carissimos en Christo, los Señores „ Inigo Lopez de Lumbier, Oficial „ Pamplonense, y Adan de Arzeiz, „ Arcediano de Santa Gemma; salud, y bendicion con dileccion „ sincera. Siendo notorio, que la „ ordenacion, ò reformation de la „ Cofradia de la Iglesia de S. Miguel de

Ex-

(25) *Quadragesima dies de iniunctis peccatis indulta remissio non excedat, cum Romanus Pontifex, qui plenitudinem habet potestatis, hoc in talibus moderamen consueverit observare.* Conc. Later. IV. an. 1215.

(26) *C. Cum ex eo. De poenit. C. Indulgentia. in 6. de remissionib.*

„ *Excelsis*, pertenece à Nos por derecho de su fundacion, ò institucion; „ y habiendo entendido, que las „ constituciones, con que se rigela „ misma Cofradia, pueden ser enmendadas, ò mudadas en forma „ mejor para servicio de Dios, y „ utilidad de la misma Iglesia de „ San Miguel de Excelsis, ò de su „ Cofradia: por tanto, confiando „ con razon de vuestra discrecion, „ os damos nuestra especial comission con ordinaria authoridad; „ para que en nuestro nombre, llamados para el caso el Chantre, „ el Abad, los Mayorales, y todos los demàs, por quienes es governada la dicha Cofradia, podais con la misma authoridad „ ordenar, corregir, mudar, emendar, ò tambien mejorar las „ predichas constituciones, y practicar todas las demàs cosas, que „ segun la discrecion, que os diò „ el Señor, juzgareis ser necesario hacerlas, ò tambien ordenarlas, para servicio de Dios, „ y para la utilidad, y el buen estado de la expresada Iglesia, „ y Cofradia, compeliendo con la misma authoridad, por medio de censura Ecclesiastica, à los contradictores, y rebeldes, „ si algunos huviere: y si alguno „ de los dos no pudiere concurrir à la execucion de las dichas „ cosas, esto no obstante, pueda „ el otro executarlas. Dado en Pamplona, en 11. de Henero del „ año del Señor de 1293.

3 En virtud de esta comission concurrieron por Septiembre del siguiente año al Sanctuario de Excelsis los ya nombrados, Oficial Pamplonense, y Arcediano de Santa Gemma, con el Chantre, el Abad, el Prior, y todos los Mayorales, y Oficiales de la Cofradia, y otros muchos hombres de bien, y Cofrades. Y habiendo conferido sobre el asunto, teniendo presentes los antiguos establecimientos, y articulos, buenos usos, y costumbres de la Santa Cofra-

„ dia, y atendiendo al provecho de las Almas, y honra de los individuos de ella, formaron allí en 19. articulos sus nuevas Constituciones escritas en Romance. Por ser largo el escrito, se pondran aqui los puntos principales en extracto.

4 Ordenaron lo I. Que, para guardar los dineros de la Quinta, huviese una Arca con cajoncillos cerrados dentro de ella, y sus llaves respectivas, à proporcion de los seis partidos, ò comarcas de la Cofradia; para que los Cofrades de cada comarca pudiesen poner en su cajon proprio los dineros de su Quinta. II. Que, para tener las llaves de la Arca, y emplear bien los dineros allí guardados, eligiesen las seis comarcas seis Claveros, cada una el suyo: y los electos jurasen cada año sobre los Evangelios, que cumplirian bien, y lealmente con su oficio, procurando, que los Cofrades executen fielmente su obligacion, así en visitar la Iglesia de San Miguel, como en embiar allà los dineros de la Quinta, sin permitir, que à otra parte se distraigan, y solicitando, que todo redunde en provecho, y honra de la dicha Cofradia. III. Que los seis Claveros tuviesen poder de elegir los Capellanes, que debian residir en San Miguel de Excelsis, cada qual quantos pudiese de su comarca, à proporcion de los dineros, que, para sustentarlos, huviese en ella. IV. Que jurasen cada año, que procederian en tales elecciones, no por amor, ni desamor, ni por interés, ni empeño, sino unicamente atendiendo, à que los Capellanes fuesen buenos, y honestos para aquel sagrado Lugar; y que debiesen presentar à los electos al Chantre, y à su mandamiento. V. Que tambien los Claveros se obligasen con juramento, à emplear enteramente en Capellanias los dineros de la Quinta, sin dar algo de ellos à hombres del mundo, ni expendellos en otra cosa alguna. VI.

Que

Que

Que nadie pudiese poner Capellanes en otro Lugar, sino solo en la Iglesia de San Miguel, ni se atreviesen á dar Capellania allí á perpetuo, sino antesbien se hiciesse la elección de Capellanes cada año, y pudiesen mudar aquellos, cuya mutacion se juzgasse conveniente.

VII. Que los mismos seis Claveros debiesen tener á su cargo, el pagar á los Capellanes annualmente sus salarios respectivos.

Ordenaron asimismo: Lo VIII. Que siempre que vacassen los empleos de Abad, de Alcalde, y de Prior de la Cofradia, la nueva elección fuese hecha en Clerigos del Valle de Araquil por los Cofrades residentes entre *Osquiatega*, y *Echerri*. IX. Que siempre que fuese electo nuevo Abad, debiese ser presentado al Obispo de Pamplona, y confirmado por él. X. Que el Abad por sí mismo, ó en su nombre algun otro sugeto por él señalado, recibiese la obediencia de los nuevos Cofrades, que fuesen entrando; y que en caso de hallarse algun Cofrade con culpa, no pudiese el Abad expelerlo de la Cofradia, sin intervenir en ello dos Mayorales, ó Claveros, de los electos por las Comarcas. XI. Que fuesen puestos cada año en San Miguel dos Maestros Obreros, como siempre se havia usado; para hacer las obras necesarias en aquel Lugar; y que segun la costumbre antigua, el Chantre les diese la comida, y los Cofrades la soldada. XII. Que todos, los que no tenían casas en el Poyo, tomassen casa, ó hiciesen casa dentro de dos años, (Aqui con nombre de *Poyo* se significó sin duda la eminencia inmediata á la Iglesia de San Miguel de Excelsis.) XIII. Que todos, los que tuviesen oficios en la Cofradia, jurassen cada año, que cumplirian lealmente, segun su poder, todas las obligaciones de su cargo.

5. Tales fueron los puntos prin-

cipales de estas nuevas Constituciones, las cuales se terminan de esta fuerte: „ Et Nos los dichos „ *Enego Lopiz*, é *Adan de Arzeiz*, „ Arcedianos, ponemos nuestros „ Sellos propios en esta Carta de „ nuestra ordenacion por A. B. C. „ partida, en testimonio de las „ cosas sobredichas. Fueron hechas „ cerca de la Iglesia de San Mi- „ guel de Excelsis, en la casa de „ los Cofrades de *Deierri*, en dia „ Lunes 27. de Agosto, año del „ Señor 1294. estando presentes „ el Chantre, el Abad, el Prior, „ y todos los Mayorales de la di- „ cha Cofradia, y otros muchos. „ Luego se sigue en latin la confir- „ macion de ellas por el mismo Obis- „ po, que traducida dice así: „ „ Y Nos *Miguel*, por la Di- „ vina Misericordia, Obispo de „ Pamplona, ratificando, y apro- „ bando todas las cosas sobredichas „ y cada una de ellas, las con- „ firmamos por el tenor de las „ presentes con authoridad Dioce- „ sana. En cuyo testimonio tuvi- „ mos por bien poner nuestro Se- „ llo en las presentes Letras. Da- „ das en Pamplona en 28. de „ Marzo, año del Señor 1295.

§. II.

6. EL acierto de estas nue- vas disposiciones, se vió luego acreditado en el aumento de la Cofradia, y de sus Capellanes, y en el mayor culto de San Miguel de Excelsis. Atraídos de este crédito muchos Fieles devotos, y aspirando á su espiritual provecho se incorporaron en esta Familia del Archangel prodigioso. Con los nuevos ingresos, se acrecentó de fuerte el fondo de sus bienes, que con ellos pudieron verse en breve establecidos en aquella sagrada cumbre hasta quince Sacerdotes Capellanes. Así para estos, como para los Cofrades en las funciones de sus juntas, y para quantos con-

currían

currían á visitar aquella insigne Iglesia, havia casas suficientes cerca de ella; porque, á mas de las que antes existian, se fabricaron otras, segun lo mandado en las Constituciones nuevas; de modo que los Cofrades de cada comarca, de las seis en que estaba repartida la Cofradia, tenían para sí, y sus Capellanes sus propias casas.

7. Los Capellanes celebraban cada dia sus Misas, y los demás Sagrados Oficios, por todos los Bienhechores vivos, y difuntos del Santuario. Practicabanse allí grandes obras de hospitalidad, y misericordia, acogiendo, y sustentando á los muchos, que concurrían; y así lograban allí grandes provechos los cuerpos, y las almas. A tantas buenas obras, como allí se hacian en servicio de Dios, y honor de San Miguel, correspondia con frecuentes milagros insignes el Principe Celestial.

§. III.

8. TODAS estas noticias constan de unas auténticas Letras, que doze Ilustrísimos Prelados expidieron en Roma, dos años despues de las Constituciones ya citadas. Era estilo por aquellos tiempos, y lo ha sido en posteriores siglos, practicado en Roma por Prelados Eclesiasticos, el conceder juntos sus Indulgencias á algunas insignes Iglesias, para fomentar el culto de ellas en la piedad cristiana. Cita varios exemplares de esto el Sabio Canonigo *Eusebio Amort* en su Historia de las Indulgencias: (24) y entre ellos, el de doze Obispos, que en Roma concedieron á 40 dias á la Capilla de San *Uvernero*, año 1279. y el de quince Obispos, que hicieron semejante concession á la Iglesia de *Narni*, año 1287. En tales concessiones, que hazian por escrito, exi-

gian para el valor de ellas el consentimiento del Obispo Diocesano. En conformidad de este estilo, habiendo llegado á Roma las noticias, tocantes á la celebre Iglesia de San Miguel de Excelsis, y á sus Cofrades, y Bienhechores, expidieron desde allí sus Letras Latinas tres Señores Arzobispos, y nueve Obispos, las quales traducidas son de este modo.

9. „ Nos, por la gracia de „ Dios, *Fray Rodrigo Composte-* „ *lano*, *Fr. Egidio Vituricense*, „ y *Guillermo Ebredunense*, Ar- „ zobispos: *Ventura Eugubino*, „ *Antonio Civitatense*, *Fr. Lam-* „ *berto Aquinense*, *Joan Quinto-* „ *nense*, *Roberto Caietatense*, *Be-* „ *rengario Viterrense*, *Nicolas Tu-* „ *dertino*, *Andrés Avinionense*, y „ *Fr. Esteban Valneoregense*, Obis- „ pos: á todos los Fieles de Chris- „ to, que vieren las presentes Le- „ tras, salud en el Señor.

„ Por quanto, como dice el „ Apostol, todos seremos presen- „ tados en el Tribunal de Chris- „ to, para recibir el premio, ó el „ castigo, segun lo que hubiésemos „ obrado en el cuerpo, ó fuere „ bueno, ó malo, por tanto „ nos conviene prevenirnos con „ obras de misericordia para el dia „ de la ultima siega, y puesta la „ atencion en los bienes eternos, „ sembrar en la tierra, lo que por „ remuneracion del Señor podamos „ recoger en los Cielos con „ multiplicado fruto, teniendo „ firme esperanza, y confianza, „ de que segará escalamante, quien „ con escasez sembrare, y quien „ siembra en bendiciones, cogera „ de bendiciones en su siega la vi- „ da eterna. Habiendo, pues, lle- „ gado á nuestra noticia, que en „ el Valle de Araquil de la Dio- „ cesis de Pamplona, en la cum- „ bre de un monte llamado *Ex-* „ *celso*, y en sitio de basta sole- „ dad, hay fabricada desde lo an-

Kt 2

„ti-

(24) *Euseb. Amort. Hist. Indul. pag. 184. & seq.*

tiguo con maravilloso edificio de piedras una Iglesia, en honor del Santísimo, y gloriosísimo Miguel Arcangel, en donde se exercitan la hospitalidad, y otras obras de misericordia; la qual Iglesia tambien, por la frecuente resplandecencia de milagros, y por la devota visitacion de concurrentes Pueblos, ha llegado à tal estado, que quinze Sacerdotes cada dia celebran en ella Missas, y los officios Divinos, por los bienhechores del mismo Lugar sagrado, así vivos, como difuntos: y porque, para executar todo esto, son oportunos los subsidios de los Fieles, os rogamos a todos vosotros, y os amonestamos en el Señor para remission de vuestros pecados, que de los bienes, que os ha ya concedido Dios, concedais al mismo Lugar piadosas limosnas, y gratos subsidios de caridad; para que, mediante nuestro socorro, se puedan practicar mas plenamente las supradichas cosas, y vosotros por estas, y otras buenas obras, que hicieris por inspiracion del Señor, podais llegar à los eternos gozos.

Para cuyo fin, Nosotros confiados en la misericordia de Dios Omnipotente, y en la autoridad de los Bienaventurados Apostoles, Pedro, y Pablo, y en los meritos, è intercesion de la Beatísima Virgen Maria, relaxamos de las penitencias impuestas, y concedemos misericordiosamente en el Señor, cada uno 40. dias de Indulgencias (con tal que consenta en esto la voluntad del Diocesano Obispo) à todos aquellos verdaderamente penitentes, y confesados, que aplicaren la liberalidad de sus manos à dicho Lugar, contribuyendo con sus limosnas à su fabrica, luminarias, y otros Officios de él, ò que) ya sea en buen estado de salud, ya

sea en peligro de muerte) dexaren, ò entregaren, ò embiaren al predicho Lugar algo de sus bienes, ò que annualmente concurrieren a la misma Iglesia, por causa de devocion, y oracion, en las festividades del mismo Arcangel Miguel, y del Bienaventurado Apostol Santiago, ò que visitaren devotamente el predicho Lugar tres veces al año, quando alli mismo se congregan los Cofrades; y a los que asistieren a la sepultura de algun Cofrade del Lugar expresado. En testimonio de lo qual, mandamos signar las presentes Letras con nuestros Sellos. Dadas en Roma en el año del Señor 1297. dia 3. del mes de Diciembre, año tercero del Pontificado del Señor Papa Bonifacio VIII.

Fueron presentadas estas Letras al Obispo Diocesano Don Miguel Perez de Legaria, y añadió à ellas su consentimiento de este modo: „Y Nos Miguel, por la Divina misericordia, Obispo de Pamplona, tenemos por validas, y aprobamos por el thenor de las presentes en nuestro Obispado las Indulgencias de los Prelados arriba nombrados, concedidas en la predicha forma à los Bienhechores del Lugar, è Iglesia antes expresada; para que nuestros subditos se aprovechen de ellas para salud de sus Almas. En cuyo testimonio, tuvimos por bien sellar las presentes Letras con nuestro Sello. Dadas en Pamplona en 26. de Julio, año del Señor 1298.

Demás de las Indulgencias concedidas por estos Ilustrísimos Prelados, tambien otros tres Arzobispos, y catorce Obispos, cada uno con 40. dias de Indulgencia enriquecieron à la Iglesia de San Miguel de Excelsis; fomentando con ellas el fervor de sus devotos Bienhechores. Aunque no se descubren las Letras de esta nueva concession, su certidumbre es digna

na de toda fee; pues, juntamente con las otras anteriores, la insertò el Obispo Don Bernardo Folcaut en su publico Edicto, expref-

iendo los nombres de los mismos Prelados, como se verá en el siguiente Capitulo.

CAPITULO XVI.

CONTINUACION DEL MISMO ASSUMPTO. INSIGNE ZELO DEL Obispo Don Bernardo Folcaut, en promover la devocion de San Miguel de Excelsis: Copia de su publico Edicto, en que refiere notables grandezas de su Cofradia, y concede muchas gracias à los Bienhechores, y devotos de su Sanctuario: y publicacion de un Real Decreto para la defensa de ellos.

§. I.

1 EL thesoro espiritual de tantas Indulgencias fue poderoso atractivo de muchas Almas, para agregarse à la insigne Cofradia, y excitò à la piedad generosa, à magnificar con limosnas el culto de San Miguel en su Iglesia. Si antes residian en ella quinze Capellanes, como se expresa en las Letras antecedentes, creció en brebe tanto el numero de estos Ministros Sagrados, que llegaron hasta veinte y uno, de modo que vivian continuamente alli el Abad, y veinte Presbyteros. Si havia sido hasta entonces grande el crédito de la Cofradia, se viò despues tan notablemente numerosa, que se contaban casi quarenta mil Cofrades en ella.

2 Con la frequente concurrencia de estos, y de los Peregrinos devotos, y con la ordinaria residencia de tantos Sacerdotes, sus Familiares, y otros Ministros, se formaba en aquella cumbre una grande piadosa Poblacion, toda dedicada al honor del Excelso Principe San Miguel, siendo su amor el movil sagrado de tanta bien ordenada multitud. Con la celebracion de tantas Missas, y solemnidad de los Officios Ecclesiasticos, con la frecuencia de Sacramentos, y practica de oraciones,

vigilias, ayunos, limosnas, y otros exercicios virtuosos, y con la experiencia de muchos milagros, que obraba el Arcangel Supremo, era su Iglesia propriamente un Sanctuario para las Almas, un Erario de la santificacion en obras meritorias, un Propiciatorio de la Clemencia Divina, y un Teatro de maravillas, y espirituales riquezas.

§. II.

3 EN estado tan floreciente reynaba en el siglo XIV. la devocion de San Miguel de Excelsis, hasta que por causa de una general mortandad, en que pereció mucha gente, llegó à disminuirse el numero de los Cofrades, y à entibiarse el fervor de los devotos Bienhechores. Reconoció, y sintió esta decadencia Don Bernardo Folcaut, entonces Obispo de Pamplona; y movido de su ardiente devocion al Excelso Arcangel, se empeñò en restablecer el antiguo esplendor de su gloria en la Iglesia de Excelsis. Expidió para esto en lengua Latina su publico Edicto, dirigido à todos los Ecclesiasticos, y Fieles de su Obispado, en el año 1368. renovando la memoria de las grandezas antiguas, è Indulgencias, tocantes

á aquella Iglesia, y aplicando su propia authority en la concesion de nuevas gracias fuyas, para avivar con ellas á la piedad Christiana. El thenor de este Edicto traducido es de esta manera:

EDICTO DEL SEÑOR DON Bernardo Folcaut, Obispo de Pamplona.

4 **B**ernardo, por la gracia de Dios, y de la Sede Apostolica, Obispo de Pamplona; á los Venerables, y Carísimos Hijos en Christo, los Abades, y Arcedianos, y á los amados Hijos en Christo, los Arciprestes, Rectores, Detentores, Vicarios, Capellanes mayores, Sub-Capellanes, ó Tenientes fuyos, Presbyteros de las Iglesias, y los otros Clerigos, y á todos los Fieles de Christo, constituidos en la Ciudad, y Diocesis de Pamplona, á quienes llegaren las presentes Letras, salud, y bendicion, y abundar siempre en buenas obras.

Por quanto, como dice el Apostol, (*) todos seremos presentados en el Tribunal de Christo, para recibir el premio, ó castigo, segun lo que huviessemos obrado en el cuerpo, ó fuere bueno, ó malo; por tanto nos conviene prevenirnos con obras de misericordia para el dia de la ultima siega; y puesta la atencion en los bienes eternos, sembrar en la tierra, lo que por remuneracion del Señor podamos recoger en los Cielos con multiplicado fruto, teniendo firme esperanza, y confianza, de que segará escafamente, quien con escasez sembrare, y que, quien sembrare en bendiciones, cogerá de bendiciones en su siega la vida eterna.

5 Como sea cierto, que en el Valle de Araquil de nuestro

Obispado, en la cumbre del monte llamado *Excelsis*, y en sitio de vasta soledad, existe del de lo antiguo, á honra del gloriosísimo *Miguel Arcangel*, fabricada con maravilloso edificio de piedras una Iglesia, que es noble miembro de la Iglesia Pamplonesa nuestra Madre, y en que se practican diariamente grandes obras de hospitalidad, y otras de misericordia, la qual Iglesia tambien, por el esplendor frecuente de milagros, y por la devota visitacion de diversos Pueblos, que concurrían á ella, havia llegado por la gracia de Dios á tal estado, que tenia casi *quarenta mil Cofrades*, y tambien un *Abad*, y *veinte Presbyteros*, que residían continuamente allí, los quales ofrecían todos los dias sus obsequios á nuestro Altísimo Criador por los Cofrades, y Bienhechores del mismo Lugar, así vivos, como difuntos, aunque ya al presente el numero de ellos es mucho menor, que lo que solia ser, por el estrago de la universal mortandad, padecida por voluntad del mismo Criador. Y para que tengais noticia mas cierta de las predichas cosas, os decimos á todos, y á cada uno de vosotros, que el *Abad*, y los expresados Cofrades se juntan una vez al año en la mencionada Iglesia, y en esta su Congregacion, antes que se aparten de allí, proveen entre sí nuevamente, de quanto es menester para la provission, y salario de los Presbyteros, para las Luminarias, y otras necesidades de la Iglesia misma, poniendo cada uno de ellos dos monedas *Sanchetes* en una Arca comun, que allí tienen; y así mismo cada uno de los dichos Cofrades, de los quales se con-

gre-

(*) Nota. De este mismo Exordio usaron los doce Prelados, en sus Letras, copiadas en el antecedente Capitulo.

gregan allí muchos entonces, dá una vez al año una moneda.

6 Y porque en el predicho Lugar tan Santo se disponen tantos bienes por Divina inspiracion, y a fin de que los Fieles de Christo se hagan mas animosos, para concurrir allá por causa de devocion, y para ofrecer allí mismo sus limosnas, el Señor *Urbano Papa IV.* les remite, ó condona de las impuestas penitencias *cien dias* á todos los Cofrades, ó Bienhechores del mismo Lugar: y cada uno de los siete Obispos, que consagraron la misma Iglesia les remite *quarenta dias*: el Señor *Rodrigo Tarraconense*, *Phelipe Salertino*, *Fr. Basilio de los Armenios en Jerusalem*, *Fray Rodrigo Compostelano*, *Fr. Egidio Vitorizense*, y *Guillermo Ebre-dunense*, (*) *Arzobispos*: El Señor *Armigoto*, el Señor *Miguel*, el Señor *Leonardo Atun-lario*, *Fr. Romano Trecense*, *Adam Maturanense*, *Fr. Adurranense*, *Fr. Angelo Calense*, *Jacobo Castellano*, *Juan Grestentano*, *Fr. Ademano Ostense*, y *Fernando Ovetense*, *Obispos*: El Señor *Obispo Carthaginense*, el Señor *Obispo Calagurritano*, *Ventura Eugubino*, *Antonio Civitatense*, *Fr. Lambertito Aquino*, *Juan Guintoniense*, *Roberto Cayetense*, *Berengario Viterrense*, *Nicolas Tudertino*, *Andrés Avinionense*, *Fr. Esteban Valneorogense*, y *Fernando Elvorense*: cada uno de ellos concede *quarenta dias*.

7 Y siendo, como son oportunos los socorros de los Fieles, para suplir, y executar bien las buenas obras, que se han referido; para esse fin nos pareció conveniente, rogar, y amonestar á todos vosotros con la mayor atencion, y encargarnos

para remedio de vuestros pecados, que de vuestros bienes concedidos por Dios, ofrezcais al mismo Lugar pias limosnas, y gratos subsidios de caridad, para que con la ayuda de vuestros socorros puedan practicar se completamente las cosas ya expresadas; y volotros por estas, y otras buenas obras, que hicieris, mediante la inspiracion del Señor, podais llegar felizmente á los gozos eternos.

8 A cuyo fin, Nos, confiando en la misericordia de nuestro Señor *Jesu-Christo*, y en los meritos de la *Beatissima Virgen Maria* su Madre, á todos los que verdaderamente penitentes, y confessados contribuyeren con alguna limosna al mismo Lugar, para su fabrica, ó luminaria, ó otros oficios fuyos, y tambien á los que auxiliaren benignamente con su exortacion, ó de otro modo á los Nuncios de la dicha *Iglesia de San Miguel de Excelsis*, en la coleccion de las limosnas, á todos ellos, y á cada uno misericordiosamente les condonamos *quarenta dias*, de la penitencia á ellos impuesta, y á su favor confirmamos, en quanto podemos, las predichas *Indulgencias* de los otros Prelados, hasta aora concedidas á los Cofrades del dicho Lugar.

9 Tambien constituimos consortes, y hacemos para siempre participantes de todos los bienes, limosnas, ayunos, vigili-as, Misas, Horas, é Indulgencias, que se hazen, y en adelante se hizieren en la dicha *Iglesia de San Miguel*, y en nuestro Obispado, á todos los Bienhechores del mencionado Lugar, y á sus Padres, así vivos, como difuntos; para que los demás se exciten mejor al socorro del mismo Lugar sagrado.

Y

(*) Los nombres aqui rayados son los de los doce Prelados, cuyas Letras se citaron en el Capitulo pasado.

Y asimismo concedemos las supradichas *Indulgencias*, à los que devotos, y contritos quisieren visitar personalmente con sus limosnas al Lugar expreffado, ò se emplearen allí en vigiliassagradas, ò embiaren alla sus limosnas, y principalmente en las festividades del mismo *Arçangel Miguel*, y en el tiempo en que los *Cofrades* del mismo Lugar se congregan una vez al año en la mencionada Iglesia, y à todos aquellos, que asistieren presentes a las sepulturas de los *Cofrades* del mismo Lugar.

10. *Item*: El *Abad* tambien, y los *Cofrades* del dicho Lugar, que, como queda dicho, eran antes de la mortandad *cafi quarenta mil*, reciben para siempre à su participacion en las *Miſſas*, y otros *Divinos Oficios*, que allí se celebran cada dia por los *Cofrades*, y *Bienhechores*, vivos, y difuntos, y en las oraciones, vigiliass, limosnas, ayunos, y todas las otras buenas obras, que se hazen, y en adelante se hizieren en el predicho Lugar, à todos aquellos, que embiaren allí, ò procuraren, que sean embiados gratos subsidios de caridad.

11. Concedemos misericordiosamente à los mismos la *remission* de las transgressiones de fidelidad, y juramentos, en que por alguna imposibilidad huvieren incurrido, y en que no hay lesion del proximo; y de la violacion de los votos por impotencia no cumplidos (excepto el de *Jerusalèn*), y de los pecados olvidados, y de los veniales, y de las ofensas de *Padres*, y *Madres*, sin que hayan puesto las manos en ellos, y con tal que les pidan perdon; y de la omision de las penitencias, que por imposibilidad, ò por olvido no huvieren cumplido, con tal que las cumplan, si les es posible, y se acuerdan de ellas,

y de los defectos en la observancia de las *Fiestas* de los Santos.

12. Demàs de esso, à todos aquellos, que tienen hecha promesa de dar alguna cosa à pobres por sus *Padres*, ò *Amigos*, difuntos, absolvemos de ella, con tal que por la limosna, que debian dar à cada pobre, den, ò embien à dicho Lugar alguna limosna condeciente, excepto el caso de haver sido delegada dicha limosna à ciertas, y distintas personas.

13. Sobre todo lo dicho, prohibimos con el mayor rigor, baxo la pena de excomunion, que alguno cause algun daño, ò gravamen à los *Questores*, ò *Nuncios* de la dicha Iglesia de *San Miguel*. Por cuya causa, à vobros los *Arciprestes*, *Rectores*, *Detentores*, *Vicarios*, *Sub-Capellanes*, *Presbyteros* de las Iglesias, y otros *Clerigos* de nuestro *Obispado*, à todos os mandamos firme, y estrechamente, en virtud de obediencia, que recibais benigna, y honorificamente con piadoso afecto, y efecto, así en hospicios, como en las Iglesias, à los *Nuncios*, ò *Questores*, que fueren embiados por vuestros Lugares, à recoger las limosnas del dicho Lugar sagrado; recibiendo asimismo los carteles, que os fueren embiados por los mismos *Questores*, ò *Nuncios* de la supradicha Iglesia de *San Miguel*, y leyendolos, ò haciendolos leer en los *Domingos*, y *Fiestas* de las quatro siguientes continuas semanas, y exponiendo al Pueblo las *Indulgencias* contenidas en ellos, (postpuestas, y omitidas en tal caso todas las otras limosnas, à excepcion solamente de las tocantes à los *Questores* de la *Fabrica* de *Santa Maria* de *Pamplona*, y de su *Hospitalidad*); procediendo en fin liberalmente con assos mismos, que se

se os presentaren con el testimonio de nuestras *Letras*, y que les permitais exponer libremente las palabras de exhortacion à los *Pueblos* sujetos à vosotros, y vobros mismos amonesteis diligentemente à los mismos *Pueblos*, que os estan encomendados, y los induzcai eficazmente, quanto podais, à hacer bien al Lugar supradicho; de tal modo que en un dia *Feriado*, segun lo pidieren los *Questores*, se congreguen todos, à oir nuestras *Indulgencias*, y las de los otros *Prelados*, concedidas al mismo Lugar, exponiendoles las *remisiones*, que se les conceden à los *Bienhechores* de el, para que se apliquen à embiar allí limosnas de sus bienes, ò procuraren, que sean embiadas.

14. Fuera de esso, queriendo hacer gracia especial à los *Bienhechores* del dicho Lugar, os ordenamos, y mandamos, que en las Iglesias, en que huviere *Entredicho* impuesto por Nos, ò por subditos nuestros, quando los *Questores* de la supradicha limosna llegaren à ellas, en esse dia les sea libre, el abrir las puertas, y (expeliendo à los que estan nombradamente excomulgados entredichos,) tocadas las campanas, celebrar en ellas mismas los *Oficios Divinos*; porque Nos, por reverencia, y devocion del *Beatissimo Miguel Arçangel*, para aquel dia suspendamos las supradichas *Censuras* por el thenor de las presentes *Letras*: y si acaciere, que alguno, ò algunos de los *Cofrades* de la dicha *Cofradia* de *San Miguel* murieren, (con tal que no hayan sido nombradamente excomulgados,) juntandose los *Cavildos*, y celebradas las *Horas*, puedan ser admitidos à la *Eclesiastica* sepultura.

15. Mas vosotros, *Capellanes*, con dos providos, y honestos *Varones* *Parroquianos* vuestros,

recoged esta limosna, para que por medio de los *Nuncios* del mismo *San Miguel* sea llevada à su proprio Lugar toda la limosna; de la qual nada retengais, ni permitais, que alguno retenga por ningun pretexto, baxo la pena de *suspension*, y *excomunion*, con que esto inhibimos estrechamente à todos vosotros. Sepais tambien, que castigarèmos con todo el rigor de la debida pena, à los que fueren menos diligentes de lo que debèn, en executar este mandato; mas con los *Clerigos*, que lo cumplieren diligentemente, si por impotencia, ò por olvido huviesen omitido las *Horas Canonicas*, despues de estar confessados, y penitentes, misericordiosamente dispensamos sobre esta omision. Y en este hecho procedais vobros de tal fuerte, que como *Hijos* de obediencia, podais con razon ser dignos de nuestra recomendacion, y remunerados por el Señor en el dia del juicio con los *Fieles* de *Jesu-Christo*.

16. Querèmos tambien, que sean defendidos de todo mal, daño, è injuria los *Nuncios* de la Iglesia misma, *Portadores* de las presentes *Letras*, y todos sus bienes, como si fueran propios nuestros; y à mas de esso, recibimos debaxo de nuestra proteccion, y custodia especial à los mismos verdaderos, y legitimos *Procuradores*. La suma de las *Indulgencias* del Lugar supradicho, es de quatro años, y doscientos y quarenta dias, por cada dia del mes, y por cada limosna. En testimonio de lo qual, tuvimos por bien, signar con nuestro Sello las presentes *Letras*, que han de ser valederas por todo tiempo. Dadas en *Pamplona*, dia 27. de *Junio*, año del *Nacimiento* del Señor 1368.

S. III.

17 **A**SSI se explicò el zelo del Obispo *Don Bernardo* con toda eticacia; así empleò largamente las facultades de su authoridad Pontificia, en promover la devocion del Soberano Arcangel, y mejorar su culto en la *Iglesia de Excelsis*. Habló el Pastor zeloso, y atendióle docil su Rebaño. Hicieron los silvos piadosos de su Edicto gran impresion en las Almas; ovedecieronle sus racionales Ovejas; inclinaron sus afectos à la eminencia sagrada; multiplicò alli la devocion sus visitas; acrecentò la liberalidad sus limosnas; mejoròse el numero de los Cofrades; aumentòse el fervor de los Bienhechores; llegó à verse mas frequente la concurrencia de los devotos Fieles, y refloreció alli la santificacion con obras de virtudes. De esta suerte se restaurò mucho el antiguo esplendor de aquel cèbre Sanctuario, atraendo alli al Divino Culto concursos numerosos de dentro, y fuera del Reyno.

18 Consta bastantemente effo de un Real Decreto, que, veinte y quatro años despues de esse Episcopal Edicto, expidió en el de 1392. el Rey de Navarra *Don Carlos II.* Llegò à su noticia, que, con ocasion de las concurrencias numerosas, que solian acudir à aquella cèbre Iglesia, à visitarla, llevar sus limosnas, y ganar sus Indulgencias, se atrevia la cruèl codicia de algunos impios malhechores, à maltratar con iniquas extorsiones à las Gentes. Sintió vivamente el Rey, que, con detrimento de la devocion general de tanta multitud, sucediessen atentados de tan impia iniquidad. Para atajar este daño, expidió su Decreto, mandando, que se publicasse à voz de Pregonero cerca del Sanctuario mismo, y en todos los Pueblos comarcanos, y que la

Justicia procediessa muy activa en prender à qualquiera de dichos malhechores, y luego los remitiessa para el castigo, à donde quiera que el mismo Rey se hallasse. El Real Decreto està escrito en aquel imperfecto romance, que se ulaba entonces, y es como se sigue.

DECRETO REAL DE DON
Carlos II. Rey de Navarra.

19 **C**ARLOS, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, Conte de Eureus, à nuestro bien amado *Ochoa Miguel de Urtuvia*, Escudero Mayor de las Montañas en las partidas de Echarrri Arainaz, ò à su Lugar-Theniente, salut. Como Nos ayamos entendido, que algunos Lecayones Escuderos, & otros Hombres, non tementes à Dios, ni à Nos, & en grant destruction de la Iglesia, & Cofradia de Señor *Sant Miguel de Excelsis*, al qual en el año dos vezadas suelen subir con las almosnas muchas, & dobladas Gentes de deto nuestro Reyno, & de fuera de deto nuestro Reyno por devocion, & por ganar las perdonanzas, & algunos con sus compradurias, dobladas veces facen peticiones, & demandas à las detas Gentes, así à los Clerigos, & à los que llevan la almosna, & ofrienda de la detta Iglesia, como à los Legos, que suben por devocion, & con mercadurias, como deto es, & à los que dar non les quieren, los menazan de muert ad algunos, & à otros robandoles por fuerza, les tiran lo que quieren, & por bien tienen, en manera que las Gens pierden la devocion que havian, prejudicando mucho de non subir à la detta sierra, & Iglesia; & las Capelainias, & otros muchos bienes, que alli se facen, & farrían con la almosna de las de-

tas

tas Gens, se pierden cada dia por la detta razon; la qual cosa nos desplace de corazon, & de vos maravillamos mucho, que tales cosas far havedes consentido.

20 „ Sobre esto, Nos, queriendo proveer de remedio debido, vos mandamos firmement, que luego, vistas las presentes, que por el Chantre de Santa Maria de Pamplona, por el Abat, Mayoraes, & Confrades de la detta *Iglesia de Sant Miguel*, ò por qualquiere de ellos, ò por el Mostrador de las presentes, por ellos requerido, debedes facer pregonar publicament en la detta sierra delant la detta Iglesia de *Sant Miguel* al tempo que las sueltas, & Confrarias seran, & bien así en las buenas Villas, & Logares de la comarca, dò tales, & semejables pregones es acostumbrado facer: que ningunos Escuderos Lecaiones, ni otros del deto nuestro Reyno, ni de fuera, non sean tan osados de facer peticiones, ni demandas à las Gens, que irán à las sueltas, & Cofrarias de la detta Iglesia de *Sant Miguel de Excelsis*, à Clerigos, ni à Legos, ni à otra Persona del Mundo, de dia, ni de noche, en poblacion, ni en yermos fuera de poblado, ni que no se entrometan de far, ni decirles maldat, non villania, fuerza, ni otra injuria alguna, en personas, ni bienes en ninguna manera, sò pena de nuestra indignacion, & de ser encoerridos de cuerpos, & bienes agriament, como rebeldes, & desobedientes à nuestros mandamientos, & crebantadores de aquellos, & robadores de Logares, & caminos.

21 „ Et si por ventura, despues de los detos pregones alguno, ò algunos de los detos Escuderos Lecaiones, ò otros,

en agravio de este nostro comandamiento, ficiessen, ò atemprassen continuar haciendo peticiones, & demandas, ofendiendo, & haciendo à las detas Gens mal, daino, fuerza, villania, ni otra injuria alguna, en personas, ni bienes en ninguna manera, & vos sabedor fuessedes, de lo que fecho havrian, ò de aquellos tales factores quereillas vos diessen, ad aquellos tales luego, & de fecho los tomades presos, dò quiera que fallar los podieres, fuera de Logar sagrado, & presos los traigades, ò los imbiades à Nos, dò quiera que fiamos, con bona, & segura guarda, à fin que sean punidos en personas, ò en bienes, segun delito, que fecho havran, & per Nos, & los de nuestro Consejo, ordenado, & mandado sia, en manera que ad aquellos sia castigerio, & à otros sia de temor, & exemplo, & daqui adelante non se entrometan en facer tales, ni semejantes cosas, & los que irán à las detas sueltas, & ferias por devocion, ò con mercaderias, puedan ir, morar, & retornar segurament, & sin recelo de ninguno, & las Capelania, & otros bienes, que se facen en la detta Iglesia con la almosna, & ayuda de la bona Gent, puedan ser mantenidos.

22 „ Et guardar bien, que, en facer lo que sobredeto es, fiamos diligent, & ninguno por la detta razon non venga, à que reillarse à Nos, & por diligencia podades ser loado, & non por falta, que vos, ni vuestros compaineros ficiessedes, represento. Et mandamos por las presentes à todos, & qualesquiere otros nostros Oficiales, & Sub- Ministros, que, en facer, & cumplir lo que sobredeto es, vos obedezcan, dando auxilio, forz, favor, & ayuda si menef-

ter huviéredes, & requeridos fueren, sò pena de nostra indignacion. Et esto mesmo mandamos por las presentes a nuestro amado Garcia Hualde, Merino de las Montañas en las partidas de la Val de Larraun, que cada que requerido sia por el Mostrador de las presentes, exiga, & cumpla al thenor de este nuestro mandamiento de punto en punto, segun que de particular de suyo es provehido. Data en Pamplona 28. dia de Diciembre, en el año de gracia, mil trecientos noventa y dos. Por los del Consejo presentes, Sancho Lopez de Oriz. For de Le-

tras. Pedro Guirior. 23 La promulgacion de este Orden Real diò actividad, y vigilancia à los Ministros de justicia, para perseguir aquella maldita caza, que solia cebarse en la hacienda agena. Los usurpadores desaparecieron, con el castigo unos, con el eicarmiento otros; y restablecida la seguridad en aquellos parages, prosiguiò el fervor de los Cofrades, Bienhechores, y devotos Fieles, honrando con limosnas, con visitas, con solemnes funciones à la Divina Magestad, y à su gran Privado en el Templo de Excelsis.

CAPITULO XVII.

SE CONCLUYE LA SERIE DE LAS INDULGENCIAS, Y OTRAS gracias espirituales, tocantes à los Devotos, y Cofrades de San Miguel de Excelsis. Nuevas Concesiones de Papas, Cardenales, y Obispos. Y al fin se pone el Summario de todas las concedidas hasta aora.

§. I.

LA Ecclesiastica Potestad, que, como establecida, no para destruccion, sino para edificacion, procede siempre zelosa, y pròvida, en promover la gloria Divina, y la santificacion de las Almas, añadió nuevos incentivos à la piedad fervorosa, extendiendo la comunicacion de sus espirituales riquezas. El Summo Pontifice Inocencio VIII. (que tuvo esta Suprema Dignidad, desde el año 1484. hasta el de 1492.) para perpetua memoria del caso, concediò misericordiosamente en el Señor diez años, y otras tantas quarentenas de Indulgencia à todos los Fieles de Christo, que de sus bienes diessen, ò embiasen limosna à la Iglesia, y devotò Oratorio de San Miguel del Monte Excelsis, para reparo, ò manutencion de su hospitalidad, en cada uno de los

siguientes dias; es à saber, el de la Fiesta del Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo, el de San Miguel del mes de Septiembre, y en los Domingos, primero, segundo, y tercero, despues de la Assumpcion de la gloriosa Virgen Maria; y tambien à los que visitassen devotamente dicha Iglesia en estos mismos expresados dias.

2 Con autoridad de esse mismo Papa Inocencio VIII. y por especial mandato suyo, intimado *vix vocis oraculo*, su Penitenciario Julian Cardenal Obispo Hostiense concediò à los Cofrades, y Bienhechores, presentes, y futuros, de la misma Iglesia de San Miguel, la facultad de poder elegir por su Confessor à qualquiera Sacerdote idoneo, el qual los absolviesse de algunos casos reservados, les comutasse los votos, à excepcion de qua-

quatro; y que, estando contritos, y confesados, les concediesse la plenaria remision de todos sus pecados, una vez en vida, y tambien en el articulo de la muerte. El thenor de sus Letras traducidas del Latin, es de esta manera.

LETRAS DE JULIAN CARDENAL Penitenciario, por especial mandato del Papa Inocencio VIII.

3 JULIAN, por la Divina misericordia, Obispo Hostiense, à los amados en Christo, todos, y cada uno de los Cofrades, y Bienhechores presentes, y futuros de la devota Iglesia de San Miguel del monte Excelsis, del Obispado de Pamplona, salud en el Señor. La ferviente, y sincera devocion, que nos consta, professais para con la Iglesia Romana, nos induce con razon, à concederros favorablemente aquellas cosas, por las quales, mediante la propiciacion Divina, podais conseguir la paz de la conciencia, y la salud de vuestras Almas. De aqui es, que Nos inclinados à vuestras devotas supplicas, os concedemos, que todos podais, y cada uno de vosotros pueda elegir para Confessor suyo algun idoneo Presbytero secular, ò Regular, el qual, (exceptuando el caso de ofensa de la Ecclesiastica libertad, el de los pecados de heregia, de revelion, y de conspiracion contra la Persona, ò Estado del Pontifice Romano, ò Sede Apostolica, el de falsificacion de Letras, supplicas, y comisiones Apostolicas, el de invasion, depredacion, ocupacion, ò devastacion de las tierras, y del mar, que mediata, ò inmediatamente estan sugetos à la Iglesia Romana, el de ofensa personal contra algun Obispo, ú otro Prelado, el de la devo-

lucion de las causas à la dicha Curia, y el de la conduccion de armas, y otras cosas prohibidas à las partes de los Infieles,) en todos los demás casos reservados à la Sede Apostolica, una vez en vida, y en los otros casos siempre que fuere oportuno, despues de oír diligentemente vuestra Confesion, os de la debida absolucion de vuestros pecados cometidos, y os imponga penitencia saludable, y asimismo pueda comutaros en otras obras de piedad qualesquiera votos ultramarinos (à excepcion de los votos de peregrinacion à la Iglesia de los Apóstoles, y del Bienaventurado Santiago en Compostela, y los de castidad, y religion.

4 Tambien qualquiera Confessor, à quien quisierais, y cada uno de vosotros quisiere elegir, pueda concederos, una vez en vida, y en el articulo de la muerte, plenaria remision de todos vuestros pecados, de que contritos de corazon huviéreis hecho la confesion de boca, permaneciendo vosotros en la sinceridad de la Fè, en la unidad de la Santa Romana Iglesia, en la obediencia, y devocion del Señor Papa, y de sus Successores, que canonicamente entraren; bien entendido, que en aquellos casos, en que se debe dar alguna satisfaccion à otros, el mismo Confessor os la imponga, de manera que la hagais, ò por vosotros mismos, si sobrevivierais, ò por medio de otros, si acaso sucediere vuestra muerte entonces, à cuyo cumplimiento quedais obligados vosotros, ò los otros, como queda advertido.

5 Y para que no suceda (lo que Dios no permita,) que por esta gracia, ò concession, os hagais mas facilmente propensos à cometer cosas ilicitas en adelante, queremos, que, si os apartareis de la sinceridad de la Fè, de la unidad de la Iglesia Ro-

mana, de la obediencia, y devocion del Señor Papa, y de sus succesores, que canonicamente entraren; y si por confianza de la misma concesion, y remision cometiereis tal vez algunas culpas; en tales casos de ningun modo os aprovechen la concesion, y remision de este presente Escrito.

6 Todo lo dicho concedemos para siempre a vuestra devocion, y a cada uno de vosotros, por el tenor de las presentes, con authoridad del Señor Papa, cuya Penitenciaria esta a nuestro cargo, y por especial mandato fuyo, que sobre esso nos ha dado por oraculo de viva voz. Dado en Roma cerca de San Pedro, debaxo del Sello del Oficio de la Penitenciaria, en 27. de Junio, año octavo del Pontificado del Señor Papa Inocencio VIII. (Este año era el de 1492.)

S. II.

7 **I**tem. Diez y seis Cardenales concedieron tambien Indulgencias; es a saber, Julian Hostiense, Juan Penestransense, y Jorge Albanense, Obispos. Geronimo del Titulo de San Chirifono, Domingo del Titulo de San Clemente, Pablo del Titulo de San Sixto, Juan del Titulo de San Vidal, Juan Jacobo del Titulo de San Estevan en Caeliomonte, Lorenzo del Titulo de Santa Susana, Adriano del Titulo de los Santos Juan, y Pablo, y Antonio del Titulo de Santa Anastasia, Presbyteros: Francisco de San Eustaquio, Rafael de San Jorge *ad velum aureum*, Juan de Santa Maria en Aquiro, Baptista de Santa Maria la nueva, y Astrinio de los Santos Vito, y Modesto, Diaconos: Todos por la Divina Misericordia, Cardenales de la Santa Romana Iglesia; concedieron misericordiosamente en el Señor, cada uno 100. dias de Indulgencia

a todos, y a cada uno de los Fieles de Christo, de ambos sexos, que verdaderamente penitentes, y confesados, visitaren devotamente la dicha Iglesia de San Miguel de Excelsis cada año desde las primeras vísperas, hasta las segundas del primer Domingo despues de la Assumpcion de la gloriosa Virgen Maria, y en los dos dias de San Miguel, y en el de Corpus Christi, y en otros dias, y festividades de la Dedicacion de dicha Iglesia; y que para su culto dieren alguna limosna: para cada uno de estos dias, y festividades, en que practicaren esso, concedieron las dichas Indulgencias.

8 Esta concesion de los diez y seis Cardenales, y todas las otras antecedentes, se hallan copiadas en su lengua latina entre las Escrituras del Archivo de la Cathedral de Pamplona, tocantes a la Iglesia de San Miguel de Excelsis, y Dignidad de la Chantria. Inmediatamente despues de la ultima se sigue un testimonio de publico Notario, que certifica, haver visto las Letras originales autenticas de ellas, y copiadas literalmente de su mano propia. Dice de esta manera: „ Por mi Perez Bañez de Huart, Notario publico, fue fecha collacion de las Bulas, & Gracias suso mencionadas, sacadas de las originales con mi propia mano, a requesta requisicion del venerable Don Martin de Iraineta, Ministro, & Obreiro de la Iglesia, e Cala de Señor Sant Miguel de Excelsis, de mot a mot, segunt contiene en los originales, e corregida bien, & fielmente. En la Villa de Huart de la Val-da Araquil, a once dias del mes de Marzo, año de mil quinientos veinte y uno. „

S. III.

9 **L**A ultima, y mas copiosa concesion de Indulgencias, es la que hizo el Papa Paulo V. en favor de la insigne Cofradia

dia de San Miguel de Excelsis, como consta de su Bula expedida en 7. de Mayo de 1613. la qual se halla tambien en el supradicho Archivo de la Cathedral de Pamplona, y su copia esta patente en una gran tabla, pendiente en el mismo Templo de Excelsis. Traducida a nuestro Idioma Español, dice asi:

10 „ Paulo Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, a todos los Fieles de Christo, que vieren las presentes Letras, salud, y Apostolica Bendicion. Exerciendo en la tierra las veces de aquel, que se ofreció a si mismo por nosotros, para expiarnos con su muerte, y abrimos a todos la Patria Celestial, franqueamos liberal, y gustosamente a todos los Fieles los espirituales dones, que nos dexó copiosísimos adquiridos con su sangre, para que se exciten con mas vehemencia a la religion, y piedad para con Dios. Haviendo sido pues informados, de que en la Iglesia, que se dice Ermitorio del Arcangel San Miguel llamado de Excelsis, en el territorio de la Villa, o Lugar de Huarte del Valle de Araquil, del Obispado de Pamplona, existe instituida canonicamente, mas no para Hombres de una especial arte, una piadosa, y devota Cofradia de Fieles de Christo, de ambos sexos, baxo la invocacion del mismo San Miguel, para alabanza de Dios Omnipotente, y salud de las Almas, cuyos Cofrades, amados Hijos, procuran exercitarse en piadosas obras: Por tanto, Nos, deseando, que los mismos actuales Cofrades de la dicha Cofradia, y los que por tiempo lo fueren en adelante, sean fomentados en el exercicio de tales piadosas obras, y que sean excitados a practicarlas mas, y mas en lo venidero, y que tambien otros Fieles de Christo se muevan en adelante, a entrar en dicha Cofradia, y

que la dicha Iglesia sea tenida en la debida veneracion; confiados en la misericordia del mismo Dios Omnipotente, y en la authority de sus Apostoles, los Bienaventurados Pedro, y Pablo, concedemos, y damos liberalmente con authority Apostolica, por el tenor de las presentes, Plenaria Indulgencia, y remision de todos, y cada uno de sus pecados a todos, y a cada uno de los Fieles de Christo de entrambos sexos, que verdaderamente penitentes, y confesados entraren en adelante en dicha Cofradia, en el dia primero de esta su entrada, si recibieren el Santissimo Sacramento de la Eucharistia; y tambien en el articulo de la muerte a ellos mismos, y a los Cofrades de la dicha Cofradia por tiempo existentes, que, estando debidamente penitentes, y confesados, y comulgados, si fuere posible, o por lo menos contritos, invocaren el nombre de Jesus con el corazon, si no lo pudieren con la boca, o hizieren alguna señal de penitencia: como tambien a los mismos Cofrades, que de la misma suerte dignamente penitentes, confesados, y comulgados, visitaren devotamente la supradicha Iglesia en el primer Domingo del mes de Septiembre de qualquiera año, desde las primeras vísperas hasta el ocaso del sol del mismo Domingo, y en ella ofrecieren a Dios piadosas oraciones por la extirpacion de las heregias, conversion de los Hereges, exaltacion de la Santa Madre Iglesia, y fomento de la paz, concordia, y union entre los Principes Christianos, y por la salud del Pontifice Romano.

11 „ Demas de esso, concedemos siete años, y otras tantas quarentenas de Indulgencias a los mismos Cofrades, que asimismo bien penitentes, confesados, y def-

San Miguel de Excelsis.

112

despues de haver recibido el mismo Sacramento de la Eucharistia, *visitaren* en qualquiera año la misma Iglesia, y oraren en ella, como se ha dicho arriba, en las Festividades de la Aparicion, y de la Dedicacion del mismo San Miguel, y en el Sabado despues de la Fiesta de la Ascension del Señor, y en el Domingo de la infraoctava de la Asumpcion de la Bienaventurada Virgen Maria.

12 " Ultimamente á los mismos Cofrades, por todas las veces que cuidadosamente asistieren presentes á los Divinos officios, que segun costumbre de Cofrades, se huvieren de celebrar en la misma Iglesia, ó á las Congregaciones publicas, ó secretas, destinadas á exercitar qualquiera obra piadosa, ó las Procesiones, ordinarias, ó á extraordinarias así de la dicha Cofradia, como á qualesquiera otras, que se huvieren de hacer con licencia del Ordinario, ó á entierros de los difuntos, ó que acompañaren al Santísimo Sacramento, quando es llevado á algun enfermo, ó si hallandose impedidos para esto, puestos de rodillas, despues de haverse hecho la señal de la campana para el Santo Viatico, dixeren un *Padre Nuestro*, y *Ave Maria* por el mismo enfermo; ó que rezaren cinco veces estas mismas oraciones por las Almas de los Cofrades de la dicha Cofradia, que murieron ya en la caridad de Christo; ó que establecieren la paz con sus enemigos propios, ó con los agenos; ó que hospedaren á los pobres Peregrinos, ó los ayudaren con limosnas, y otros buenos officios; ó que reduxeren al camino de la salud á alguno, que anda desviado de ella; y enseñaren á los ignorantes los preceptos de Dios, y las cosas que son necesarias para la salvacion; ó que finalmente practi-

caren qualquiera otra obra de misericordia espiritual, ó temporal: por qualquiera de las supradichas piadosas obras, y por quantas veces las hicieren, les relaxamos misericordiosamente en el Señor, de las penitencias á ellos impuestas, ó de qualquiera otro modo por ellos debidas, *sesenta dias*, por autoridad, y thenor de las presentes; las quales han de ser duraderas perpetuamente en los futuros tiempos.

13 " Pero queremos, que, si dicha Cofradia esté agregada, ó en lo venidero se agregare á alguna Archi-Cofradia, ó por qualquiera razon, ó causa se hiziere su union, ó de qualquiera otro modo tal vez fuere intitulada, con el fin de conseguir sus Indulgencias, ó de participar de ellas, entonces las primeras, y qualesquiera otras Letras Apostolicas, fuera de estas presentes, de ninguna fuerza les aprovechen, sino antes bien desde entonces por esto mismo sean totalmente nulas. Mas, si á los predichos Cofrades, por razon de las cosas ya expresadas, ó otras, huviere sido concedida por Nos alguna otra Indulgencia, ó perpetua para siempre, ó durable para cierto tiempo, que aun no se haya cumplido, las mismas desde luego sean de ninguna fuerza, ó momento. Dado en Frascati, año de la Encarnacion del Señor, mil seiscientos y trece, dia siete de Mayo, año octavo de nuestro Pontificado.

14 Muy copioso es el caudal de Indulgencias, con que este Maximo Pontifice dotó á la insigne Cofradia. Poderoso atractivo dió en ellas á los Fieles, para inducirlos á hacerse Cofrades, y á estos, para acrecentar la santificacion de sus Almas con obras de virtudes, glorificando á Dios, y á San Miguel de Excelsis,

15 A lo dicho se deben añadir las otras Indulgencias, que posteriormente concedieron dos Señores Obispos de Pamplona. El Ilustrísimo Don Andrés Joseph de Murillo, y Velarde, estando de visita en la Villa de Huarte Araquil, en 21. de Octubre de 1727. subió con su familia al Santuario de Excelsis, celebró Missa en la Capilla del Santo Arcangel, y concedió 40. dias de Indulgencia á qualquiera, que rezare en ella un *Padre nuestro*, y una *Ave-Maria*: y otros 40. dias, por cada *Salve*, rezada delante del Altar de nuestra Señora.

16 El Ilustrísimo Don Gaspar de Miranda, y Argaiç, en el mes de Mayo de 1765. (como antes se advirtió,) en vista del precioso Retablo de Laminas, perteneciente al mismo Santuario de Excelsis, que aora está colocado en la Capilla mayor, concedió 40. dias de Indulgencia por cada *Ave Maria*, rezada en honor de la Imagen de Maria Santísima, que está en medio del dicho Retablo: otros 40. dias, por cada *Padre nuestro*, que se rezare delante de las otras Imagenes de los Santos, que se ven allí: y otros 40. dias, por cada vez que se rezare la misma oracion del *Padre nuestro*, en honra de cada uno de ellos en particular.

S. IV.
SUMMARIO DE TODAS LAS Indulgencias, concedidas para los Cofrades, los Visitantes, y Bienhechores del Templo de San Miguel de Excelsis.

17 Cada rayo del Sol tiene actividad por sí, para

comunicar algun calor: pero, quando muchos de ellos llegan á unirse en un conjunto, como sucede en el foco del espejo ustorio, entonces obran con eficacia tan activa, que aun las materias mas duras ceden á su fuerza. A este modo podemos decir de cada Indulgencia, que, por ser un beneficio rayo del Divino Sol de justicia, cuya comunicacion nos proporciona á la salud eterna, lleva consigo un ardiente influjo, para inflamar la piedad de todo Cristiano, excitandole á la consecucion de tanto bien Divino. Mas, quando muchas de ellas se proponen juntas, y la facilidad de conseguir-las con algunas buenas obras, que Espiritu puede haver tan desatento, á su mayor bien, que no se encienda en deseos de gran fervor, por enriquecerse con el conjunto de tanto Divino caudal?

18 Riquísimo es el thesoro de las indulgencias, á que San Miguel de Excelsis convida á las Almas. Parece, que este Excelso Espiritu, como tan lleno del Espiritu de Dios, quiso manifestarse, y establecerse sobre Aralar; para que por su intercesion poderosa, aplicase el Salvador á los contritos de corazon saludable medicina, y á los captivos de la culpa la indulgencia. (1) De muchos devotos suyos, que supieron lograrla, se verifica, que ya el Señor los salvó por medio de este Supremo Angel de su cara, y que los redimió en su dileccion, y en su indulgencia. (2) Yo tambien para esse fin, al modo que Isaías, haré nuevo recuerdo de las misericordias del Señor en tantas indulgencias

(1) Spiritus Domini super me.... Ut mederer contritis corde, ut predicarem captivis indulgentiam. Isai. 61. v. 1.
(2) Angelus faciei eius salvavit eos; in dilectione sua, & indulgentia sua ipse redemit eos. Isai. 63. v. 9.

Indulgencias concedidas; (3) y ya que las hemos visto como dispersas en los citados documentos, las propongo ahora en un conjunto, para que mas facilmente vean, estimen, y logren tan celestial thesoro los Cofrades, los Visitantes, y los Bienhechores del Sanctuario de nuestro Principe Excelso.

Para los Cofrades.

100. dias de Indulgencia, concedidas por el Papa Urbano IV.

Indulgencia Plenaria, (del Papa Inocencio VIII.) una vez en la vida.

Indulgencia Plenaria otra vez en el articulo de la muerte.

Indulgencia Plenaria, (del Papa Paulo V.) en el dia del ingreso en la Cofradia.

Indulgencia Plenaria en el Domingo primero de Septiembre de cada año, por visitar la Iglesia de Excelsis, desde las primeras vísperas, hasta el ocaso del mismo Domingo, haciendo alli oracion por los fines expresados por su Santidad.

Indulgencia Plenaria en el articulo de la muerte, precediendo la Confesion, y Comunión, si fuere posible, y quando esto no, invocando contrito el moribundo el Nombre de Jesus con la boca, ó por lo menos con el corazón, ó dando alguna señal de penitencia.

Indulgencia de siete años, y otras tantas Quarentenas, por visitar la Iglesia de Excelsis, haciendo oracion en ella por los mismos fines de su Santidad, en cada año, en los quatro dias siguientes.

1. En el dia de la Aparicion de San Miguel, que es 8.º de Mayo.

2. En el dia de la Dedicacion de su Templo, que es a 29. de Septiembre.

3. En el Sabado despues de la Fiesta de la Ascension del Señor.

4. En el Domingo infractivo de la Assumpcion de Maria Santissima.

Para ganar estas Indulgencias, deben los Cofrades estar verdaderamente penitentes, confesados, y comulgados.

Tambien les están concedidas otras Indulgencias parciales, por cada vez que practicaren qualquiera de las buenas obras siguientes.

60. dias de Indulgencia, por asistir a los Oficios Divinos en la Iglesia de Excelsis.

60. dias, por asistir a las congregaciones, que para alguna buena obra tuvieren los Cofrades.

60. dias, por concurrir a las Procesiones de la Cofradia.

60. dias, por asistir a qualquiera otra Procecion, hecha con licencia del Ordinario.

60. dias, por asistir a entierros de los Fieles difuntos.

60. dias, por acompañar al Santo Viatico; y quando esto no fuere posible, por rezar de rodillas un Padre Nuestro, y Ave-Maria por el enfermo, en oyendo la señal de la campana para el Santo Viatico.

60. dias, por rezar cinco veces el Padre Nuestro, y Ave-Maria por las Almas de los Cofrades difuntos.

60. dias, por hacer pazes con sus enemigos.

60. dias, por reconciliar entre sí a sus Proximos enemistados.

60. dias, por hospedar a los pobres Peregrinos.

60. dias, por auxiliar a los mismos con alguna limosna, ú otro beneficio.

60.

60. dias, por reducir al camino de la salud eterna a algun Pecador.

60. dias, por enseñar a los ignorantes la doctrina necesaria a la salvacion,

60. dias, por exercitar qualquiera otra obra de misericordia espiritual.

60 dias, por practicar tambien qualquiera obra de misericordia temporal.

Para los Visitantes.

Todos los Fieles, que visitaren la Iglesia de San Miguel de Excelsis, ganaran las Indulgencias siguientes.

10. Años, y 10. Quarentenas, en el dia de Corpus Christi.

10. Años, y 10. Quarentenas, en el dia de San Miguel de Septiembre.

10. Años, y 10. Quarentenas, en el Domingo 1. despues de la Assumpcion.

10. Años, y 10. Quarentenas, en el Domingo 2. despues de la Assumpcion.

10. Años, y 10. Quarentenas, en el Domingo 3. despues de la Assumpcion.

Item. Para los que penitentes, y confesados visitaren la Iglesia de Excelsis en los siguientes dias; por concesion de 16. Cardenales, 1600. dias de Indulgencia, en el dia de la Aparicion de San Miguel.

1600. dias en la Fiesta del mismo San Miguel, por Septiembre.

1600. dias, en el dia de la Dedicacion de su Templo de Excelsis.

1600. dias, en el dia de Corpus Christi.

1600. dias, en el Domingo 1. despues de la Assumpcion de nuestra Señora.

Item. Para los mismos penitentes, y confesados, Visitantes de dicha Iglesia; por concesion de tres Arzobispos, y nueve Obispos,

480. dias, en el dia de la Apari-

cion de San Miguel, por Mayo.

480. dias, en la Fiesta del mismo San Miguel, por Septiembre.

480. dias, en el dia del Apostol Santiago, por Julio.

480. dias, por visitar tres veces en otros dias del año la Iglesia de Excelsis, quando alli se congregaren los Cofrades.

480. dias, por asistir a la sepultura de algun Cofrade del dicho Lugar.

Item. 680. dias, para todos los Visitantes en qualquiera tiempo, por concesion de otros tres Arzobispos, y catorce Obispos.

Item. 420. dias, por visitar, y hacer oracion en dicha Iglesia en todo tiempo, por concesion de otros nueve Obispos.

Para los Bienhechores.

Estando contritos, y confesados, ganaran las Indulgencias siguientes, por concesion del Papa Inocencio VIII.

Indulgencia Plenaria, una vez en vida.

Indulgencia Plenaria otra vez, en el articulo de la muerte.

Item, por dar, ó embiar alguna limosna a Excelsis, en los siguientes dias.

10. Años, y 10. Quarentenas, en el dia de Corpus Christi.

10. Años, y 10. Quarentenas, en la Fiesta de San Miguel por Septiembre.

10. Años, y 10. Quarentenas, en el Domingo 1. despues de Assumpcion

10 Años, y 10. Quarentenas, en el Domingo 2. despue de la Assumpcion.

10. Años, y 10. Quarentenas, en el Domingo 3. despues de la Assumpcion.

Item. Para los mismos, por concesion de 16. Cardenales,

1600. dias de Indulgencia, en el dia de la Aparicion de San Miguel, por Mayo.

1600. dias, en la Fiesta del mismo

Mm 2

San-

(3) Miserationum Domini recordabor, laudem Domini super omnibus, que reddidit nobis Dominus.... secundum indulgentiam suam. & secundum multitudinem miserationum suarum. Itai. 63. v. 7.

Santo Arcangel , por Septiem-
bre.

1600. dias, en el dia de la Dedicacion de su Templo de Excelssis.

1600. dias, en el dia de Corpus Christi.

1600. dias, en el Domingo 1. despues de la Assumpcion.

Item, Para los mismos , por concesion de tres Arzobispos, y nueve Obispos,

480. dias de Indulgencia , en el dia de la Aparicion de San Miguel.

480. dias, en la Fiesta del mismo, por Septiembre.

480. dias, en el dia del Apostol Santiago.

480. dias , por visitar tres vezes su Templo , en cada año , quando alli se congregan los Cofrades.

480. dias , por alistir al entierro de qualquier Cofrade suyo.

Item 680. dias, por dar limosna para culto de San Miguel de Excelssis , por concesion de otros tres Arzobispos , y catorce Obispos.

100. dias, concedidos por el Papa Urbano IV.

280. dias, concedidos por los siete Obispos consagrantes de dicha Iglesia.

40. dias , concedidos del Obispo Don Bernardo , por dar limosna a ella.

40. dias, del mismo , por exhortar a otros a darla.

40. dias , por ayudar en la coleccion de las limosnas a los Ministros de San Miguel.

40. dias , por qualquiera otro servicio , que hicieren para su culto.

El mismo Obispo concedió otras muchas gracias espirituales, y afirmó, que hasta su tiempo *La summa de las indulgencias del Lugar supradicho, es de quatro años, y doscientos, y quarènta dias, por cada dia del mes, y por cada limosna.* Despues del tiempo de esse Obispo, se concedió a los Bienhechores la gran copia de las otras Indulgencias expresadas.

S. V.

19 **E**L que fuere juntamente Cofrade , Bienhechor, y Visitante de la Iglesia de San Miguel de Excelssis, ganará todas las Indulgencias , notadas en esse Summario de las tres classes: y el que de essas calidades tuviere una sola, logrará las correspondientes a su clase respectiva. Mas en qualquiera de ellos , han de verificarse necesariamente tres requisitos.

20 El primero es , que este justificado con la gracia santificante de Dios ; pues la Indulgencia es remission de la temporal pena, que corresponde a la culpa ya perdonada , cuya satisfaccion debia darse a Dios , o con penitencia condigna en este Mundo , o despues con los tormentos del Purgatorio ; y como no se perdona la culpa , sin la comunicacion de la gracia Divina , por esso , para la remission de la pena , que se logra en la Indulgencia , es necessario primer requisito el feliz estado de la gracia.

El segundo es , que el Justo tenga la Bula de la Santa Cruzada ; pues sin esta no pueden ganarse en España tales Indulgencias.

El tercero es , que practique las buenas obras , que se asignan en las concesiones de ellas : para unas se prescribe la Limosna en honor de San Miguel de Excelssis; para otras la visita , y oracion en su Templo ; para algunas se requiere la calidad de Cofrade suyo; para otras ha de preceder el Sacramento de la Penitencia , y para otras debe añadirse la Comunión sagrada. Ya van indicadas en el Summario , y es preciso practicarlas , para ganar las Indulgencias, que se conceden respectivamente por ellas.

21 Así , o Fieles Justos amantes del Excelso Principe de la gloria , que es Principe constituido sobre todas las Almas justas , podreis con-

conseguir aquella gratificacion de misericordioso indulto , que nos concedió Dios Padre en su dilecto Hijo , mediante su redempcion copiosa , y la remision de los pecados , segun las riquezas de su gracia. (4) Así practicando obras dignas del beneplacito Divino , y honrando con ellas al Arcangel mas glorioso , *lograreis con gozo las aguas saludables de las fuentes del Salvador* , (5) con cuyo riego se aumentan los frutos de la santidad , con cuyo refrigerio se remedia la sed causada por la fiebre

maligna del pecado , con cuya virtud se apaga el incendio del Purgatorio , y cuya eficacia eleva al Justo hasta la vida eterna del Cielo. (6) Practica pues , o devoto de San Miguel , practica el documento de la Sabiduria , que te habla así : *Da , y recibe , y santifica tu Alma : antes de tu muerte , obra la justicia.* (7) Da las buenas obras, recibe las indulgencias , santifícase bien tu Alma de esse modo , y hallete la muerte así justificado: que así ella sera tránsito a la vida gloriosa del Divino Reyno.



CAPITULO XVIII.

MILAGROSSA BENEFICENCIA DEL EXCELSE ARCANGEL,
acreditada en su Sanctuario de Excelssis. Recordacion de sus antiguos prodigios , obrados en defensa del Reyno , y a favor de sus Fieles devotos. Solemne correspondencia de amor agradecido, con que se exalta su culto en muchas funciones cada año.

S. I.

QUIEN COMO DIOS, que solo hace grandes inescrutables cosas, solo executa innumerables maravillas? * En esto se significa la operacion de verdaderos milagros; pues

milagro, segun la ethymologia del nombre mismo , quiere decir , un hecho maravilloso. (1) Para que propriamente lo sea, debe ser efecto superior a todo el orden de la naturaleza criada : por lo qual, ni

(4) *Gratificavit nos in dilecto Filio suo ; in quo habemus redemptionem per sanguinem eius , remissionem peccatorum , secundum divitias gratia eius.* Ephes. 1. v. 6.

(5) *Haurietis aquas in gualdio de fontibus Salvatoris.* Ila. 12. v. 3.

(6) *Qui autem biberit ex aqua , quam ego dabo ei , non sitiet in aeternum ; sed aqua , quam ego dabo ei , fiet in eo fons salientis in vitam aeternam.* Ioan. 4. v. 13.

(7) *Da , & accipe , & iustifica animam tuam. Ante obitum tuum operare iustitiam.* Eccli. 14. v. 16.

QUIS SICUT DEUS? * *Qui facit magna , & inscrutabilia , & mirabilia absque numero.* Iob. 5. v. 9. -- *Qui facit mirabilia magna solus.* Pl. 135. v. 4.

(1) *Nomen miraculi ab admiratione sumitur... Miraculum autem dicitur quasi admiratione plenum.* S. Tho. p. 1. q. 105. art. 7. in corp. -- *Miraculum enim dicitur , mirum factum.* Barbosa. de offic. & pot. Episc. P. 3. Alleg. 97. n. 7.

Angeles, ni Hombres, ni otro algun Agente criado, pueden por sola su actividad causar físicamente un milagro verdadero. (2) Sola la Divina Omnipotencia, cuya virtudes infinitamente superior à todo el orden de las segundas causas criadas, puede, y suele hacer milagrosas maravillas. (3)

2 Aunque esta facultad suprema es como regalia reservada al Todopoderoso, no dexa de participarla en cierto modo à sus Angeles, y Santos, dandoles alguna intervencion en la execucion de sus prodigios. La comunica à sus Angeles, segun aquella expresion de David, en que los aclama poderosos en virtud, y aun tambien virtudes operativas del Señor; (4) y llamanse asimismo especialmente aquellos Celestiales Espiritus, por quienes se hacen los signos, y milagros. (5) Comunicala asimismo à sus Santos; pues, como consta del Evangelio, dió su potestad à sus principales Discipulos, para expeler à los infernales Espiritus, y para curar à todo genero de enfermos, (6) y segun la doctrina del

Apostol, concede à unos la gracia de las sanidades, y à otros la operacion de las virtudes, ò milagros. (7) Pero inmediatamente añade el mismo, que el unico Espiritu de Dios es el operante de todos estos efectos milagrosos; (8) para que se entienda que toda operacion milagrosa, aunque en ella intervenga el influjo de alguna criatura, siempre es propria de sola la potestad Divina.

3 Honrar Dios à sus Angeles, y Santos con esta especie de privilegio, es lo mismo, que escogerlos por Ministros, Instrumentos, y Medianeros suyos, como obligandose por su bondad à obrar milagros, mediante la invocacion, suplica, y meritos de ellos. Así la influencia de ellos es instrumental, y moral; pero la eficiencia física milagrosa toda es de Dios. (9) Algunas veces demas del moral influjo de su intercesion, y meritos, aplican los Angeles de otros dos modos su concurrencia en los milagros; (10) es à saber, preparando la materia, en que Dios ha de obrar la maravilla, y tambien disponiendo con sus inf-

pi-

(2) S. Tho. p. 1. q. 110. art. 4. & q. 114. art. 4.

(3) *Ex hoc ergo aliquid dicitur esse miraculum, quod fit prater ordinem totius nature creata. Hoc autem non potest facere nisi Deus.* S. Tho. ead. q. 110. art. 4. in corp.

(4) *Omnes Angeli eius, potentes virtute... omnes virtutes eius.* Psal. 102. v. 20.

(5) *Virtutes vocantur illi Spiritus, per quos signa, & mirabilia frequentius fiunt.* S. Greg. M. hom. 34. in Evang.

(6) *Dedit illis potestatem Spirituum immundorum, ut eicerent eos, & curarent omnem languorem.* Math. 10. v. 1.

(7) *Alii gratia sanitatum in uno Spiritu: alii operatio virtutum.* 1. Cor. 12. v. 9.

(8) *Hac autem omnia operatur unus, atque idem Spiritus.* ibid. v. 11.

9 *Utrobet tamen modo Deus principaliter operatur, qui utitur instrumentaliter, vel interiori motu hominis, vel eius locutione, vel etiam aliquo exteriori actu, &c.* S. Tho. 2. 2. quæst. 178. artic. 1. & ib. artic. 2. in corp.

(10) *Angeli aliqui dicuntur miracula facere, vel quia ad eorum desiderium Deus miracula facit, sicut & Sancti homines dicuntur miracula facere, vel quia aliquod ministerium exhibent in miraculis que fiunt, sicut colligendo pulveres in resurrectione communi, vel huiusmodi aliquid agendo.* S. Tho. p. 1. q. 110. art. 4. ad 1.

piraciones à los hombres, à cuya utilidad se ordenan tales beneficios admirables; para que, ò no pongan con sus culpas obice à la Divina voluntad, ò se proporcionen à ellos con actos de virtud. Todos estos influjos corresponden à la virtud de los Angeles gloriosos, y son diligencias propias de su ministerio; porque ellos son los Ministros executores de la voluntad Divina, empleados en favor de los que han de conseguir la salud eterna; Ellos estan destinados por Dios, para Rectores, y Custodios de los Hombres, y ellos le ministran en todo el gobierno de este Mundo visible. (11)

4 De todos estos modos, pero con eminencia superior à los demas Angeles, y Santos, concurre el Excelso San Miguel en la operacion de los milagrosos efectos, como quien mas altamente participa del poder Divino. Siendo, como es, Principe de la Milicia Angelica, (12) y Principe tambien de todos los Santos de la naturaleza humana, (13) consiguiente es, que, quanto un Principe se aventaja à sus subditos, otro tanto les exceda en lo poderoso à todos ellos, como dixo un Sabio. (14) Tan grande, y universal es su influencia, que, segun San Gregorio afirma, siempre que se obra algun prodigio de admirable virtud, concurre alli el ministerio de San Miguel; para que por su nombre, y por el hecho mismo se llegue à conocer, que nadie pue-

de executar, lo que solo es practicable por el poder de Dios. (15)

5 No hay guarismo, para numerar los milagros, que por su medio ha obrado el Omnipotente en ambos Testamentos, y los que ha de obrar en el gobierno de su Iglesia hasta el fin del Mundo; unos para exaltacion de la Santa Fé; otros para credito de su poderosa santidad, y todos para incrementos de la Divina gloria, para bien de la Iglesia, y para salvacion de las Almas. De su milagrosa potestad, en beneficio comun de todos, algo se declaró en el Libro primero. De su portentoso patrocinio; que toda España ha experimentado, mucho se representò en el Libro segundo. Resta ahora, para conclusion de este Libro tercero, que, en este capitulo, y en los inmediatos, propongamos algunos de los milagros insignes, y beneficios admirables, con que han sido favorecidos los devotos de su Imagen, y Santuario de Excelsis.

S. II.

6 **L**OS primeros prodigiosos favores, con que acreditò su beneficencia el Celestial Principe en Excelsis, fueron, los que experimentò en su aparicion el penitente Don Theodosio de Goñi: el rompimiento repentino de sus cadenas, la muerte del Dragon, que le acometia, la entrega de su sagrada Imagen con la Cruz, el consuelo del ya con-

(11) Pl. 102. v. 21. -- Hebr. 1. v. 14. -- Pl. 90. v. 11. -- S. Aug. L. 3. de Trinit. --- S. Greg. Magn. 4. Dialog. c. 5. --- S. Thom. ubi sup.

(12) *Hic est Michael Archangelus, Princeps Militia Angelorum.* Eccl. in fest. S. Mich.

(13) *Archangele Michael, constitui te Principem super omnes animas suscipiendas.* ib. ad Laud.

(14) *(Michael)... Sanctis omnibus potentior.* Pantaleo. Diac. in encom. S. Mich.

(15) *Et quoties mira virtutis aliquid agitur, Michael mitti perhibetur, ut ex ipso actu, & nomine detur intelligi, quia nullus potest facere, quod facere prevalet Deus.* S. Greg. M. hom. 34. in Evang.

conseguido Divino perdon, los alientos para proseguir allí en santidad, y la perseverancia en el bien hasta su dichoso fin. Beneficios tan maravillosos, practicados por el clementísimo Arcangel con aquel Devoto suyo, fueron como seguros presagios, de los que havia de lograr la devoción de otros muchos en los posteriores tiempos.

7 Despues de la invasion de los Sarracenos en España, se siguió un largo silencio de las plumas, cuya suspensión nos ocultó muchas maravillas. Pero es muy fundado el concepto, de que ellas fueron frecuentes en aquellos tiempos calamitosos, quando el corto numero de los Christianos tenia que lidiar con tantas avenidas de infieles enemigos. Desde que apareció San Miguel en la cumbre de Aralar, embiado por Dios para defensor de nuestra Catholica Nacion, animada Navarra con los recuerdos de su Nombre santo, y confiada en su poderoso influjo, pudo prometerse victorias, exclamando con el Profeta. „ Quién es Dios, fuera del Señor? Qué Dios hay, fuera de nuestro Dios? Dios es, quien me fortificó con su virtud, (estableciendo sobre Excelsis mi seguridad, con haverme dado allí la protección de su Principe Miguel.) El es, quien enseña à mis manos para los combates, y quien puso à mis brazos tan fuertes, como un arco de bronze. Perseguiré à mis enemigos, y los cogeré à todos, y no volveré, hasta derrotarlos. Los quebrantaré; no podrán subsistir; caerán debajo de mis pies. „ (16)

8 Lo experimentó así Navarra en felicísimos sucesos: publicandolo están sus victorias contra los infieles enemigos, como se refirió al fin del Libro segundo. Ellos porfiaron mas de tres siglos en el intento cruel de avasallarla: ella dentro de sus cortos límites resistió mas de veinte invasiones horribles de la mas bárbara potencia. En los catorce Reynados, que hubo desde Don Garcia Ximenez hasta Don Sancho el Mayor, se vió nuestro Reyno, à manera de un Galeon, engolfado en alta mar, que perseguido de Piratas, maltratado de tormentas, agitado de torbellinos, navega atropellando riesgos, y arriba à salvamento venciendo à tantos contrarios. Así Navarra, aunque tantas vezes combatida, se defendió, resistió, prevaleció contra la Mahometana fiereza, y aun la expelió tan lejos de sí, que pudo celebrar su felicidad, repitiendo con gozo esta antigua sacra expresión: *Venid, y ved las obras del Señor, que fueron otros tantos prodigios suyos sobre la tierra, exterminando las guerras hasta el fin de la tierra.* (17) Así nos favoreció el Señor de los Exercitos, por los meritos, intercesion, y socorro del Supremo General de todos ellos.

9 Así fue; porque, segun advirtió un pio erudito Escritor; „ en la invasion de España por los Arabes, primero acudieron los Reparadores del Imperio Español, Vizcainos, Asturianos, y Navarros, al patrocinio de San Miguel, que al de Santiago. „ Y acudieron à tan poderoso patrocinio; porque „ en el mismo tiempo de

(16) *Quis Deus prater Dominum? Aut quis Deus prater Deum nostrum? Deus, qui praecepsit me virtute.... & super excelsa statuens me. Qui docet manus meas ad praelium; & posuisti, ut arcum arcum, brachia mea.... Persequar inimicos meos, & comprehendam illos: & non convertar, donec deficiant. Constringam illos, nec poterunt stare, cadent subtus pedes meos. Pl. 17. v. 32. & seq.*

(17) *Venite, & videte opera Domini, qua posuit prodigia super terram auferens bella usque ad finem terra. Pl. 45. v. 2.*

„ de la pérdida de España, se apareció el Santo Angel en un monte de Navarra, y tomó posesion en aquel lugar de la protección de España, donde quiso, se le edificasse Templo, ofreciendose por amparo de los Españoles, y por tal le ha reverenciado la parte Septentrional de España, de donde salieron los Conquistadores de los Reynos. „ (18)

10 Reverenciabanle de modo, dice el docto Macedo „ que le buscaban como à Patrono suyo, y nada obraban de grande momento dentro, y fuera de sus territorios, sin invocar su Nombre, è implorar su auxilio. „ (19) Implorabanle, y lograbán su auxilio en tan felices sucesos, como significó el Annalista del Reyno, diciendo, „ que en la Nacion de los Navarros, que en todos los siglos fue devota del glorioso Arcangel, desde el principio de la restauracion de España, de Padres à Hijos se ha ido heredando la memoria de haver experimentado muy singular patrocinio suyo en las guerras contra Infieles, y lo tiene reconocido por Valedor en el muy antiguo, y soberbio Templo de San Miguel de Excelsis, en la cumbre altísima del Monte Aralar, donde parece le quiso colocar, como en atalaya eminente, por Centinela, que velasse à la salud publica del Reyno. „ (20)

11 Por todo esto se dixo con verdad, y debe repetirse con gozosa gratitud, que con la aparicion, y patrocinio de San Miguel, la seguridad de Navarra fue establecida sobre Excelsis por el poder de Dios, y que mediante su asistencia portentosa, expeliendo de nuestra tierra las

guerras, hizo prodigios sobre toda ella. (21) Prodigios en las batallas, en las defensas, en las victorias, en las conquistas: prodigios dentro, y fuera de Navarra, valiendose de Principes catholicos de la sangre Real de ella, para exterminar à todos los barbaros secuazes de Mahoma, y executar la total restauracion de España: prodigios en la conservación del Reyno por tantos siglos, en la permanencia de la pura santa Fè hasta nuestros tiempos, y en todas las felicidades que estamos gozando. Tales, y tantos prodigios, ó Reyno feliz, ha obrado en tu favor la Omnipotente Bondad, mediante tu Protector Excelso San Miguel. Reflexiona bien en ellos, ponderalos con aprecio digno, y en correspondencia à beneficios tan copiosos, aumentense tus agradecimientos por lo pasado, tus confianzas para lo futuro, y los fervores de tu devoción en todo tiempo; para que así, por agradecido, por confiado, y por devoto, asegures la continuacion de tan prodigioso patrocinio.

§. III.

12 **D**emás de estos favores comunes à toda Navarra, y aun à toda España, hizo el Santo Principe à sus Devotos particulares otras milagrosas maravillas. De las tocantes à los antiguos tiempos, no nos dexó especifica relacion el descuido de los antepasados. Solo se expresa en el impresso *Compendio del admirable principio, y misterios de la Capilla de San Miguel de Excelsis*, que „ mostró Dios en esta Capilla otros „ veinte y dos milagros antiguos, y „ muy señalados, de ellos en Reyes, Nn y

(18) P. Nieremb. Patrocinio de San Miguel. c. 23. y c. 26

(19) P. Macedo. Lib. Divi Tutelares Orbis Christiani. fol. 36.

(20) P. Moret. Annales de Navarra. To. 2. L. 17. c. 4. n. 7.

(22) *Super Excelsa statuens me. Pl. 17. v. 34. Posuit prodigia super terram, auferens bella. Pl. 45. v. 2.*

„ y otras personas de calidad, allen-
 „ de otros muchos, que se cuentan
 „ en la Historia de esta Iglesia, y
 „ resplandecen cada dia. „ Des-
 „ pues dice en otra parte, que Don
 Pedro Rey de Navarra, y Aragon
 sanò milagrosamente una noche en esta
 Iglesia, de cierta enfermedad, segun
 natura, incurable.

13 Mas authorizada es la noti-
 cia, que afirmaron tres Arzobispos,
 y nueve Obispos en sus Letras de 3.
 de Diciembre de 1297. y tambien
 el Obispo Don Bernardo Folcaut
 en su Edicto de 27. de Junio de
 1368. diciendo, que esta Iglesia de
 San Miguel de Excelsis havia llega-
 do à un celebre estado por varios
 motivos, y entre ellos, por la fre-
 quente resplandencia de los milagros, y
 por la devota visitacion de los Pue-
 blos. (22) Era connatural, que la
 concurrencia fuese frequente, y nu-
 merosa, donde se experimentaban
 milagros con frecuencia; ya porque
 ellos por si mismos, siendo unos
 efectos admirables del Divino po-
 der, son grandes atractivos para la
 humana condicion; ya porque esta,
 siendo tan propensa à su proprio pro-
 vecho, y admirando en los mila-
 gros unos sobrefalientes Divinos be-
 neficios, naturalmente se mueve à
 buscar su utilidad, y consuelos, en
 quien puede, y fuele practicarlos.

14 Esta prodigiosa beneficencia de San Miguel, demostrada en
 tan frecuentes maravillas, diò fo-
 mentos, y extensiones à su antigua
 devocion en Navarra. Patentes tes-
 timonios de ella fueron los Monas-
 terios, y Templos, que los Reyes
 Navarros, y sus Pueblos erigieron,
 y dotaron para su culto, de los qua-
 les aun permanecen muchos así
 dentro de ella, como en Aragon,
 Rioja, Alaba, y Guipuzcoa. En

solo este Obispado de Pamplona,
 sin contar las menores Basílicas, hay
 sesenta y una Iglesias Parroquiales,
 dedicadas à este Celestial Excelso
 Principe. Algunas otras existen en
 otros Pueblos del Reyno, que per-
 tencen à otros Obispados. Pero
 sobre todas la celebre Iglesia de
 Excelsis ha sido muy principal ob-
 jeto de las veneraciones, por mas
 acreditada con las frecuentes mara-
 villas del milagroso Arcangel. Prue-
 bas son de este sobrefaliente credito
 las muchas donaciones referidas an-
 tes en este Libro, y las funciones
 anuales de aquel Santuario, y las
 concurrencias, y procesiones de los
 Valles, y Pueblos, que desde tiem-
 po immemorial se practican en ca-
 da año.

§. IV.

NOTICIA DE LAS FIESTAS, Y Procesiones, que annualmente se hacen en culto de San Miguel de Excelsis.

15 EN el dia Martes siguien-
 te à la Dominica in
 Albis, en que se celebra la Dedicacion
 de la Iglesia Cathedral de Pam-
 plona, las Villas de Huarte-Araquil,
 Arruazu, Irañeta, y el Valle de Ara-
 quil, conducen procesionalmente
 la Imagen del mismo San Miguel de
 Excelsis à esta Ciudad. Suele salir
 de ella grande concurso à recibirla,
 y acompañarla, primeramente
 hasta la Parroquia de San Nicolás, y
 desde alli con su Cavildo hasta la
 Cathedral, en donde assiste innume-
 rable concurso à su sermon. Des-
 pues es llevada procesionalmente à
 la Parroquia de San Saturnino, y
 de alli à la de San Lorenzo, con mu-
 sica, luminarias, y acompañamien-
 to

(22) *Quæ etiam Ecclesia propter miraculorum conuscationem frequentem
 & devotam visitationem confluentium Populorum, ad eum statum pervenit, &c.
 Archiepisc. & Episc. in suis Liter. Romæ 3. Decemb. 1297. -- Et Episc.
 D. Bern. Folcaut. in suo Edicto Pampil. 27. Jun. 1368.*

to numeroso. Mientras se detiene
 en la Ciudad la santa Imagen, es
 continua, y general la commocion
 de todas sus Gentes, que agitadas
 del interior fuego de su devocion
 fervorosa, se apresuran, la siguen,
 la buscan con piadosa tropelia, por
 lograr el consuelo de verla, y ado-
 rarla, repitiendo muchos varias ve-
 zes las adoraciones de ella. En el dia
 siguiente, las mismas Gentes de
 aquellos Pueblos la acompañan has-
 ta Huarte, en cuya Iglesia se detiene
 hasta el inmediato Domingo, en que
 la devuelven à su Santuario.

16 En el dia de la Aparicion del
 Excelso Arcangel, que es à 8. de
 Mayo, suben en procesiones al Sanc-
 tuario con sus Cruces Parroquiales
 las Villas de Huarte, Irañeta, Arrua-
 zu, y Lacunza: y acuden tambien
 sin Cruces los Pueblos de Villanue-
 va, Yabar, Satobegui; Zuazu, Ecai,
 Echarren, Murguindeta, y Eguier-
 reta, que pertenecen al Valle de
 Araquil. En la tarde del mismo dia,
 todos ellos baxan con la Imagen del
 Arcangel al Lugar de Yabar; y desde
 alli en el dia siguiente todo el dicho
 Valle la acompaña en procesion à la
 Basílica de Nuestra Señora de Osquia,
 que dista mas de una legua; y ha-
 viendose celebrado alli una solemne
 Misa, vuelve con la misma Ima-
 gen à Yabar, desde donde en otro
 dia, concurriendo los Pueblos de
 Erroz, Izardiaga, Irurzun, Aizcorbe,
 Echeverri, y Urrizola, que son del
 mismo Valle, la acompañan, hasta
 dexarla en su Templo de Excelsis.

17 A este mismo sube en pro-
 cesion la Villa de Huarte en el dia
 de San Marcos, y en la Vispera
 de la Ascension del Señor.

18 En el Sabado infraoctavo de
 la misma Fiesta de la Ascension su-
 ben alli con sus Parroquiales Cru-
 zes las Villas de Huarte, Arruazu,
 Lacunza, Arizu, y Echarri: y sin
 Cruces los Pueblos de Inza, Gain-
 za, Uztegui, Azcarate, Arriba, y
 Atallo, de que se compone el Valle
 de Araiz, como tambien los de
 Baciacoa, Iturmendi, y Urdiain, que

son del Valle de Burunda; y así-
 mismo todo el Valle de Larraun,
 que se constituye de diez y siete
 Pueblos, con los quales se juntan
 en este acto sagrado los Lugares
 de Veruete, Goidaraz, y Latasa.

19 En este mismo Sabado por
 la tarde, baxa la Villa de Huarte
 con la Santa Imagen à su Parro-
 quia, y en el inmediato dia la
 conducen en procesion à la Basílica
 de Nuestra Señora de Osquia, des-
 de donde en la misma forma la
 vuelven a su Iglesia. En ella se de-
 tiene una semana con gran venera-
 cion, consuelo, y frequente culto
 de todos sus vecinos, y de sus con-
 finantes devotos, hasta que en el si-
 guiente Domingo la restituyen à su
 Santuario.

20 En el Lunes inmediato con-
 curren alli la Villa de Betelu, y los
 Lugares del Valle de Araquil, y lle-
 van la Imagen del mismo Santo Ar-
 cangel al Pueblo de Yabar.

21 Al otro dia el mismo Valle
 la conduce en procesion al Sanc-
 tuario de la Trinidad de Erga, cuya
 distancia es muy penosa por su aspe-
 reza, y grande altura, donde se ve-
 nera en una Lapida primorosamente
 labrada, una antiquissima Efigie
 preciosa, en que con delicada vive-
 za se representan las tres personas
 Divinas. Vuelve el Valle en el mis-
 mo dia a Yabar, en cuya Iglesia Par-
 roquial permanece la Imagen del
 Arcangel hasta el siguiente Viernes.

22 En este dia, que es el imme-
 diato à la octava de la Ascension,
 concurre otra vez alli el Valle de
 Araquil, y lleva la Santa Imagen
 en procesion hasta la Iglesia de la
 Trinidad, que està en Villaba, à
 media legua de Pamplona. Se de-
 tiene por la noche en aquella Iglesia,
 y en la mañana del Sabado vienen
 procesionalmente muchos Pueblos
 de los Valles mas cercanos, à visi-
 tarla, en cuyo culto, adoracion, y
 celebracion de muchas Misas, se
 emplea la devocion del concurso
 hasta medio dia. En esta hora, des-
 de Villaba dirige la procesion de

Araquil su vuelta, por cerca de Pamplona, entrando en los Conventos de los Padres Capuchinos, de las Monjas de San Pedro, y de las de Santa Engracia, y despues de haverse satisfecho, con la adoracion de la prodigiosa Imagen, la devocion de aquellas tres Religiosas Comunidades, y de mucha multitud de Pamploneles, la conducen hasta la Villa de Huarte, la qual despues la entrega à la Villa de Irañeta.

23. En el dia inmediato, que es la Pasqua del Espiritu Santo, los de Irañeta van procesionalmente con ella à la Basílica de la Trinidad de Erga, y al otro dia Lunes la restituyen à su Iglesia de Excelsis.

24. En el primer Martes de Junio suelen concurrir alla en comunidad los diez y siete Pueblos del Valle de Larraun.

25. En la víspera de la Fiesta de Corpus Christi, acuden tambien alli en procesion los tres Pueblos del Valle de Ergoiena, y las Villas de Arbizu, y Arruazu.

26. En el Domingo infractavo de la Assumpcion de Nuestra Señora, que suele llamarse dia de las Cofradías, suben alli en comunidad las Villas de Huarte, Irañeta, Arruazu, y Lacunza.

27. En el primer Domingo de Septiembre, en que se celebra la Dedicacion de la Iglesia de Excelsis, y que vulgarmente se llama Domingo de las Absoluciones, por la Indulgencia Plenaria, y otras Indulgencias parciales, concedidas para esse dia en aquella Iglesia, van à ella en comunidad los Cofrades de San Miguel de los Lugares de Goñi, Amunarriz, y Aizpun, que son del Valle de Goñi. Suele juntarse tambien alli en este dia grande multitud de Gen-

tes de otros diversos Pueblos de Navarra, y de la Provincia de Guipuzcoa, atraidas del amor del Arcangel, y del deseo de las Indulgencias. Es muy solemne la festividad, con Sermon, y Misa cantada, y con administracion copiosa de los Sacramentos de Penitencia, y Eucaristia.

28. En 29. de Septiembre, Fiesta del mismo Supremo Arcangel, sucede otro tanto en aquella sagrada cumbre de Excelsis, siendo innumerable el concurio, abundante el espiritual provecho, solemnisimo el sagrado culto, con platicas, Misas cantadas, Sermon, y Sacramentos.

29. Fuera de esos dias, y funciones fijas, en todas las festividades del año son grandes las concurrencias; y es muy frequente en todo tiempo, el residir alli por muchos dias varias Personas, haciendo Novenas en culto del Soberano Principe, para conseguir el remedio de sus necesidades.

30. Tambien en algunos casos extraordinarios, en que padecen plagas, ò calamidades publicas los Pueblos, solicitan ellos, que sea llevada alli la Imagen portentosa, y con su presencia suelen lograr el exterminio de la plaga, como se ha visto en felices experiencias. Así en estas ocasiones extraordinarias, como en las otras anuales, en que la Imagen del Arcangel fuera de su Santuario suele ser llevada en procesiones, se experimenta un admirable fervor de su devocion en todos los Fieles; pues de todas partes, de campos, caminos, y Pueblos, por donde transita, concurren presurosamente à verla, y adorarla.

CAPITULO XIX.

PROVIDENCIA ADMIRABLE DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS en frustrar dos veces los atentados de unos sacrilegos Ladrones. Robo de su Santa Imagen, y su prompta restauracion. Festivas celebraciones de varios Pueblos, en desagravio del cometido insulto.

§. I.

1. ENTRE tantas demostraciones del immemorial insigne culto, con que la devocion de los Navarros corresponde à las maravillas de su Protector Excelso, se interpusieron dos sacrilegos atentados, à que unos Ladrones fueron inducidos por furor diabolico; mas ellos ocasionaron prodigios, que dieron à la devocion nuevos fomentos.

2. El primer caso, que se halla notado en un manuscrito, tocante al Santuario de Excelsis, y mas vivamente impreso en la Tradicion de los cercanos Países, sucedió del modo siguiente. Cerca de los años de 1620. siendo Ministro del Santuario Don Miguel de Leiza, Presbytero natural de la Villa de Huarte de Araquil, una de las Beatas del Santuario mismo abrió las puertas de la Iglesia una mañana muy temprano, y halló, que dentro de ella, delante de la Capilla del Santo Arcangel, estaban en pie tres Hombrés. Detuvo se un breve rato, preocupada del susto; mas notando, que permanecian quietos en su postura, como si fueran inmóviles estatuas, les habló así con voz animosa: *¿Qué es, lo que haceis Hombrés? Y cómo haveis entrado aqui de noche?* Entonces ellos, levantando sus ojos, y mirándose reciprocamente unos à otros, se hallaron reducidos à una figura tan horriblemente espantosa, que les pareció haverse transformado en toda la fealdad Diabolica. Confesaron à la Beata, que havian entrado con el fin sacrilego de ro-

bar la Iglesia, y que no podian mover sus cuerpos, mientras no viniere un Confessor à soltar sus almas de las ligaduras de sus pecados. Inmediatamente llamó la Beata al dicho Sacerdote Ministro, y haviendose confesado con él los tres pecadores con grande arrepentimiento, lograron en la absolucion la sanidad de cuerpos, y Almas, con que pudieron salir gozosos de la Iglesia.

3. Suceso de varios modos admirable, en que la Misericordia Divina, mediante el valimiento de nuestro Celestial Principe, venció con favores la maldad de aquellos delinquentes. Con la inmovilidad les impidió su execucion sacrilega: con el horror de sus caras les hizo reconocer la fealdad Diabolica, de que se havian revestido sus Almas con la culpa: con sus auxilios dió luz à sus mentes, mocion à sus voluntades, contricion à sus corazones: con su clemencia les facilitó la consecucion del Sacramento, para remision de sus pecados: con su poder milagroso les restituyó la movilidad de sus miembros: y así multiplicando maravillas, los despachó de su Iglesia favorecidos, justificados, y mejorados en sus cuerpos, y Almas. Si así procede nuestro protector clementisimo con sus ofensores sacrilegos, ¿qué hará con sus reverentes finos Devotos?

§. II.

4. MAS funesto fue el otro posterior caso de dos La-

drones, en que tambien obrò maravillosamente el poder de nuestro Excelso Principe, y sobrefaliò la devocion publica en desagravios solemnnes de su ultrajada Santa Imagen. Consta de la confesion de los Reos mismos, y del procelso formado contra ellos, y de la declaracion jurada, que hizo despues el Vicario de Huarte *Don Esteban de Ijurco*, testigo ocular del suceso, que el caso fue de este modo.

5 Entre once, y doce de la noche de 2. de Julio del año de 1689. entraron secretamente en la Iglesia de *Excelsis* Manuel Gonzalez, y Juan de Jauregui; este de menor edad sin inocencia; aquel muy adulto en años, y mas en la malicia; ambos forasteros de Navarra. Grande ignominia de estos infelizes, que solo por el ruido de su maldad se perciba el eco de sus nombres; pero no se mencione su Patria, para que no se renueve su dolor con la afrenta, de haver salido de su seno tan infames abortos de la culpa. Con algunos instrumentos de hierro (nunca mas de yerro que en este lance) acertaron à abrir una de las puertas de la Capilla del Angelico Principe, y robada su Imagen sagrada, se escaparon de la Iglesia. A distancia como de un tiro de mosquete, comenzaron à desprender con hierros la plata del vestido de ella: y habiendo soltado algunas piezas suyas, sin detenerse alli à la separacion de todas, quitaron, y arrojaron à tierra la cabeza de la Esfigie sagrada, por no haver entonces plata en ella, y proseguieron su fuga protegidos de las tinieblas.

6 En la mañana, al rayar la Aurora, *Cathalina de Echalecu*, Beata del mismo Sanctuario, acudiò à abrir sus puertas, y atizar las lamparas. Hallò abiertas, la puerta Septentrional de la Iglesia, y la de la Capilla, y notando la falta de la Imagen en ella, llena de sobresalto, y susto, luego participò aviso à *D. Esteban de Alegria*, que era entonces Ministro del Sanctuario, Este

inmediatamente, con oportuna promptitud, despachò varios Proprios con la noticia del hurto, à los Valles de Araquil, Larraun, y Araiz, y à otros confinantes Pueblos, para que saliesen por diversas partes à buscar los Ladrones. Como siempre ha sido muy ardiente en aquellos Países la devocion del prodigioso Arcangel, causò el inestable aviso el mayor sentimiento en los corazones: y dando el fervor dolorido velocidad à los pies, y esfuerzo intrepido à los animos, salieron luego muchos Hombres armados de aquellos Pueblos, y cogiendo unos las salidas de aquel dilatado Monte, treparon otros por sus espesuras, y fragosidades. Cinco Hombres de la Villa de *Huarte*, entre tres y quatro de la tarde del mismo dia, descubrieron à los dos Ladrones, que iban àcia la Provincia de Guipuzcoa, y à distancia de legua, y media del Sanctuario, los prendieron con el sacrilego robo.

S. III.

7 **H**UVO en el caso algunas notables circunstancias, que parecieron à la piedad muy maravillosas, y añadieron al gozo de la invencion muchos consuelos, y ternuras. Una fue, que en la misma hora, en que los dos Ladrones executaron el robo, se admirò una nube muy obscura, cubriendo al Sanctuario, como si le vistiera de luto, quando todo lo demás del Emisterio estaba muy despejado, y brillaba la Luna en su mayor lucimiento. Reparò en esto con alguna suspension admirativa *Don Pedro de Beregaña* Presbytero, desde el Puerto de *Berrenoba*, por donde passaba en essa hora al Pueblo de *Zaldivia*, y en donde se detuvo un breve rato en oracion, mirando al Sanctuario de *San Miguel*, y observando el negro pavillon de aquella nube singular. Ella pudo ser un natural efecto; pero, atenta su singularidad, y figura, la serenidad, y circunstancia

cia del tiempo, juntamente con la execucion del robo, algo mas que casualidad pareciò despues aquel conjunto. No seria cosa nueva, que indicasse la nùbe la proteccion de *San Miguel* sobre aquella casa suya, la proxima restauracion de su Imagen, y el castigo de los dos delinquentes; pues antiguamente con una Nube cubria, y protegía al Tabernaculo, y desde ella una vez dispuso el suplicio de unos pecadores de Israel en el desierto. (1)

8 Otra circunstancia fue, que desde que los Ladrones entraron al Sanctuario, à executar el hurto, les pareciò, que se estremecian todas las paredes del Templo, y padecieron los dos un gran temblor en todas las junturas de sus huesos, el qual, despues que salieron, les durò mucho rato, como confesaron ellos mismos: aviso, que sin duda les diò *San Miguel*, para retraerlos de su temeraria execucion.

9 Otra muy notable fue, que, habiendo ellos caminado diez y seis horas en su fuga, quando se imaginaban cerca de Francia, se hallaron dentro de Navarra, sin haver podido llegar ni al territorio de Guipuzcoa, bastandoles para esto el tiempo de dos horas. Noche, y dia anduvieron, como confesaron ellos mismos, y menos que dos leguas pudieron alejarse del Sanctuario. Como alucinados impios anduvieron al rededor, segun que de los tales dixo el Propheta Real. (2) Faltò la direccion à sus ojos, y el acierto de la restitucion à sus pasos; porque convenia, que ellos errassen en su fuga, para que acertasse con ellos la justicia, y se recobrasse la Imagen prodigiosa.

10 Añadiòse otra muy especial, y fue, que, quando los de *Huarte*

descubrieron en alguna distancia à los delinquentes, cubria una densa niebla à todo el monte, y temiendo, que los reos, amparados de la niebla, se les ocultassen, y escapassen por las espesuras, notaron con grande admiracion, que, al passo que ellos huian, tambien iba huuyendo de ellos la niebla, como si se avergonzara de proteger con la obscuridad su fuga. Ellos como operarios de maldad, aborrecian, y huian la luz; mas la luz los seguia, y perseguia en los pasos de su mal proceder: (3) y así los vecinos de *Huarte*, sin perderlos de vista, pudieron llegar à su captura. No es nuevo prodigio del poder de Dios, y del ministerio de *San Miguel*, que, mientras los malos andan en tinieblas de palpable obscuridad, los estèn mirando los buenos con clara luz: (4) maravilla, que sucediò entre los Egipcios, y los Hijos del Pueblo de Dios, y que hallò visos de imitacion en este suceso de *Aralar*. Grande providencia del Cielo, haver facilitado así la restauracion de aquel thesoro sagrado, y con ella el consuelo de los Fieles devotos, y el justo castigo de los dos sacrilegos.

11 Completòse por fin la comun alegria con la ultima circunstancia, que se admirò en la invencion de la cabeza. No quisieron los reos declarar al principio, donde la separaron del cuerpo de la Imagen, y à que sitio la havian arrojado. Pero despues, inducido de promesas, y alagos el Joven *Jauregui*, hizo essa declaracion en la carcel de *Huarte*: y acudiendo sus vecinos al sitio, con el mismo declarante reo, hallaron alli la cabeza, puesta sobre la raiz de una Haya, mirando àcia su Sanctuario de *Excelsis* en postura recta. El verla de este modo, como

(1) Exod. 40. v. 32. -- Num. 9. v. 15. -- Levit. 16. v. 43. & seq.

(2) *In circuitu impij ambulanti.* Pl. 11. v. 2.

(3) Ioan. 3. v. 19. & seq.

(4) Sap. 17. v. 20. & c. 18. v. 1.

mo si muy de intento la huviesse puesto alli cuidadosamente alguna reverente mano, siendo asi, que los Ladrones la havian arrojado a oblicuras, y à gran distancia con violento impulso, causò en los circunstantes nueva admiracion, y consuelo, pareciendoles, que en tal disposicion havia algo de prodigio, para realzar el jubilo del hallazgo. Levantaronla con festiva reverencia, y la conduxeron procesionalmente al Santuario, cantando la Letania.

12 Los dos reos sacrilegos fueron llevados à las carceles Reales de Pamplona, y substanciada con brevedad su causa, los condenò al castigo merecido la Justicia. Gonzalez, como principal delincente, fue ahorcado, y su mano cortada quedó clavada en la pared exterior del Santuario de Excelsis. A Jauregui, por ser de menor edad, y por otras circunstancias diminuentes de su delito, se le commutò la pena de muerte en la de un presidio perpetuo.

S. IV.

13 **L**uego que fue recobrada todas sus piezas, el Ministro Don Esteban de Alegria la llevó personalmente à Pamplona, y se la presentó al Señor Obispo Don Juan Grande Santos de San Pedro, refiriendole todas las circunstancias del caso. Ordenò su Señoria Ilustrissima, que un habil Platero de la misma Ciudad compusiesse todas las piezas de la Imagen en la mejor posible forma, coordinandolas, y asegurandolas en el vestido de plata, segun su disposicion antigua. Para que se procediesse con reverencia, esmero, y fidelidad, asistió presente el dicho Ministro en todo el tiempo de su composicion. Concluida esta, decretò el mismo Señor Obispo una solemnissima Accion de gracias, en desagravio de la antecedente sacrilega injuria.

14 Así se practicò con ostentoso culto, en el dia 31. del mismo mes de Julio. Haviendo sido llevada la prodigiosa Efigie à la Iglesia

Cathedral, se celebrò Missa solemne con Musica, y Sermon, asistiendo el mismo Ilustrissimo Prelado con todo su Cavildo, y la Ciudad con innumerable concurso. Por la tarde, despues de haverse cantado Vísperas, y Completas, se hizo una Procesion general con la misma Imagen sagrada, concurriendo à ella el mismo Señor Obispo, Canonigos, Cavildos de las Parroquias, y Comunidades Religiosas, la Ciudad, y sus Consultores con achas, todos los Gremios, Hermandades, y grande multitud de todas clases de Personas. Llegò la Procesion hasta la Cruz de piedra, que està en el campo de la Taconera, donde el Preste incensò à la santa Imagen del Arcangel, y la Musica cantò el *Te Deum laudamus*, y un motete; y dicho el versiculo, y la oracion por el mismo Preste, la entregò alli al Sacerdote Ministro de Excelsis, despues de lo qual volvió la Procesion à la Cathedral Iglesia, cantando la Letania.

15 Fue muy sobresaliente en este caso el jubilo devoto de esta insigne Capital del Reyno, à proporcion del gravissimo sentimiento, que antes causò en todos los corazones la noticia del robo cometido. Todos celebraron, como excelente dicha suya, la prompta restauracion de la Imagen prodigiosa, agradeciendo à Dios, y à su Arcangel supremo este nuevo especial favor de su providencia. No podia dexar de mostrarse así muy ostentoso el jubilo comun, muy agradecida, y festiva la publica piedad; porque en todo esta fidelissima Ciudad es como hereditaria la mas ardiente devocion à San Miguel, reconociendole, y venerandole en esta su Imagen milagrosa por su especialissimo Protector.

16 El expressado Ministro acompañandole una multitud copiosa, llevó la santa Imagen en aquella tarde misma desde la Taconera al Convento de Monjas de Santa Eulgracia, extra-muros de Pamplona, en cuya Iglesia estuvo depositada

has-

hasta el siguiente dia, con gran consuelo de aquella Comunidad Religiosa. Ella es del Orden de Santa Clara, y su fundacion tan antigua, que consta de su establecimiento acia el año de 1230. de modo que, veinte y tres años antes de la muerte de aquella Madre Seraphica, ya havia aqui Hijas suyas espirituales professoras de su Regla, è imitadoras de su admirable vida. Tan tempranamente se comunicò à Navarra la refulgencia de aquella Clara Luz de Asis; tan luminoso fue el magisterio de su perfeccion; tan fecundo el exemplo de su prodigiosa virtud, que en muchos años de su vida gozò la gloria de tener aqui un gran numero de sagradas Virgenes, en cuyo elogio puede repetirse aquella sacra exclamacion: *O quam hermosa es esta casta generacion con claridad.* (5) Siempre ha brillado así la insigne familia de este Convento, obrando sus Religiosas como buenas Hijas del Espiritu Seraphico de su Madre Santa Clara, y de su Padre San Francisco. Mas en este lance, de que vamos hablando, procedieron tambien como muy herederas de los dos en la devocion al Arcangel Excelsis, consagrandole muchos fervorosos obsequios de festivo culto.

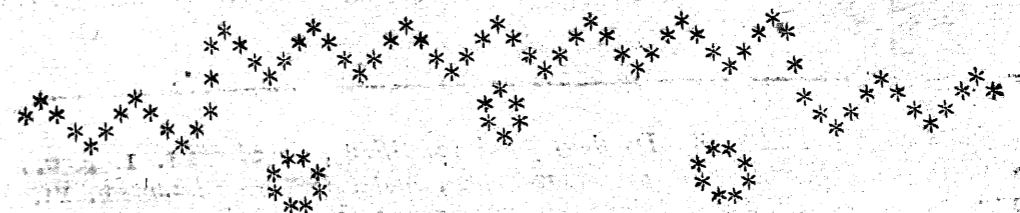
17 Desde alli en la mañana siguiente, el Ministro con acompañamiento de los vecinos de Huarte, y otras muchas Gentes, conduxo la Imagen en procesion hasta aquella Villa, y quedó colocada en su Par-

roquia. Alli estuvo algunos dias, y se repitieron en culto suyo muchas Funciones sagradas, que celebrò la agradecida devocion de aquel Pueblo, y de algunos otros, que sucesivamente concurrieron, emperandose como à competencia todos ellos, en desagraviar del antecedente delacato el honor de su Protector portentoso. Fue despues restituida à su Santuario de Excelsis, à donde tambien vinieron en distintos dias las Gentes de otras Poblaciones, à magnificar su honor con festivas celebridades.

18 Así la Divina Providencia, que, dexando obrar à la libertad humana, permite algunos desórdenes de la malicia, y de ellos suele sacar nuevos mayores bienes para gloria suya, y utilidad nuestra, dispuso, que, en desagravio de un sacrilego ultraje, fuesse exaltada la gloria del Señor, y la honra de nuestro Celestial Principe, con tantas solemnes demostraciones. Al modo que con poca agua esparcida en la ardiente fragua se explica mas intensa la actividad de su hoguera, así tambien, à vista de la injuria hecha en su Imagen à nuestro Principe Celestial, se mostrò en tantos Pueblos mas vivo el sagrado incendio de su amor, y con ocasion de la maldad de dos sacrilegos reos, se aumentò el merito, y utilidad de sus innumerables devotos, empleando todo su ferviente zelo, en glorificarle con muchos clásicos cultos.

Oo

(5) *O quam pulchra est casta generatio cum claritate.* Sap. 4. v. 1.



CAPITULO XX.

PORTENTOSOS FAVORES DE SAN MIGUEL DE EXCELSIS,
*en varios lances de despeños, partos, mudezes, plagas, manias, y
 otros funestos accidentes. Estupendo extraordinario suceso,
 en que librò de muchos peligros de muerte,
 à un Devoto Juvo.*

§. I.

1 **QUIEN COMO DIOS,** que mortifica à los sanos, y sana à los enfermos; que à la esteril, privada de consuelos, la hace habitar en su casa como Madre gozosa, con sucesion de hijos; que levanta à los que se ven caidos, y erige à los que se lloran quebrantados? * Como Dueño supremo de la vida, y salud de los mortales, nos demuestra su poder en tales efectos diferentes, para obligarnos mas à su amor con estos favores. De la clase de estos ha concedido muchos à los devotos de *San Miguel de Excelsis*, por intercesion, y para gloria de este su poderoso Arcangel, como se acredita en casos de caidas peligrosas, de sucesiones contiguas, y de varias dolencias remediadas: admirables sucesos, de los quales unos pueden reputarse por milagros, y otros, que, aunque no se graduen por portentos, deben celebrarse como especialissimos beneficios, impetrados de Dios por la invocacion de este Principe Excelso.

2 *Pedro de Garzian*, vecino de *Lacunza*, llegó al Santuario de *Excelsis* en la procesion de esta Villa, en el dia de la Aparicion del mismo Arcangel, à 8. de Mayo de 1690. Desde allí, concluida la funcion sa-

grada, se encaminò al Pueblo de *Baraybar*, y llegando al parage llamado *Archuetagana*, un uracan impetuoso lo derribò en tierra, y sin que le valiesen sus fuerzas robustas, lo arrebatò volteando acia el bocaron de una gran cisterna, con evidente peligro de sufocarse allí su vida. En despeño tan fatal acordose de *San Miguel*, invocò su nombre, implorò su favor, y en el instante mismo calmò el viento, quedò el Hombre al lado de una Haya quieto, y seguro, y aun le pareció, que visiblemente se le manifestó allí el Arcangel glorioso. Así lo declaró el mismo con juramento ante *Pedro Garzandia* Real Escrivano, como consta de su Auto hecho en *Lacunza* en 27. de Mayo de 1709.

3 *Jhabela de Errazquin*, vecina de la Villa de *Arruazu*, en el año 1696. se viò muy maltratada de un fuerte insulto de perlesia, de cuya violencia le quedò torcida la boca, y con gran deformidad toda la parte izquierda. Afligida con la opresion de tanto mal, escogió por Medico luyo à *San Miguel*: clamò confiada à su proteccion, suplicandole la conveniente salud, y prometiendo, que, si se la concedia, iria à honrarle con una Novena en su Iglesia. Fue tan bien atendida del Prin-

ci-

cipe misericordioso, que luego experimento mucho alivio; y dentro de cinco dias se hallò del todo sana, y à los quince dias subio à *Excelsis* à cumplir su Novena, despues de la qual profiguiò con salud robusta.

§. II.

4 **LA Muger de Francisco Lardizabal**, llamada *Josepha*, vecina de la Villa de *Segura* en *Guipuzcoa*, tuvo sus primeros partos tan desgraciados, que en ellos, sobre haverle sido gravemente peligrosos, se malogro la vida de sus trutos. Su Suegra, viendola por esto muy afligida, la persuadiò con eficacia, à que se ofreciese à *San Miguel de Excelsis*, alegurandola, que experimentaria sus favores. Hizolo así la Nuera, y fue en adelante tan copiosamente favorecida, que, obtenida mucha felicidad en otros partos, vino à *Excelsis* à dar las gracias à su Bienhechor celestial por tantos beneficios, en que se interesaron la salud de ella misma, la vida natural, y espiritual de su copiosa descendencia, y el consuelo grande de su casa. Sucedió esto, à los principios de este siglo.

5 Entre los muchos Hijos, con que, por intercesion del Arcangel, la favoreció el Señor, tuvo uno llamado *Juan Miguel*, en cuya lengua havia un grande embarazo para hablar. Puso despues à peor estado este accidente, con haver caido el muchacho en la presa de una herrera de su Padre; pues con la violencia del golpe, recibió una herida en la frente, perdió el uso de los sentidos, se temió su muerte como proxima, y por fin quedò enteramente mudo de resulta de la caída. Sus Padres, confiados en la clemencia del Arcangel milagroso, como quienes havian antes experimentado los

efectos de su patrocinio, hicieron voto de presentar al Niño en su Santuario. El obsequio de este voto fue tan feliz, que tuvo en breve su remuneracion, en la curacion del Niño, en la dissipacion del riesgo, en la restauracion de sus sentidos, y aun en la esperanza cierta de sus Padres, de que cesaria la mudez de su Hijo en *Excelsis*. En efecto fue conducido allà por su Madre, y por su Abuelo, y apenas entrò en su santa Capilla, començò à hablar, diciendo: *Este es el Santo, à quien mis Padres me han embiado? Y respondiendole el Abuelo, que si; anadiò el Niño: Pues para este Santo tiene mi Madre una linda randa, y otras cosas.* Desde entonces profiguiò usando expeditamente de la facultad de su lengua, libre ya no solo de la mudez, si tambien de la tartamudez antigua, habilitandole así *San Miguel* con dos favores, para que fuese este Niño uno de aquellos infantes, cuyas mudas lenguas hace la Sabiduria de Dios disertar, y eloquentes. (1)

6 Con otra semejante maravilla favoreció en el año 1708. à otro Niño, llamado *Pedro*, Hijo de *Juan de Sotis*, y *Cathalina de Sotofegui*, vecinos de la Villa de *Arruazu*. Padecia tanta dificultad para la pronunciacion, que su trabajo equivalia al achaque de la mudez; pues sus locuciones eran tan imperfectas, que sonaban como voces confusas, sin llegar à ser palabras. Imploraron sus Padres la piedad de Nuestra Señora de *Aranzazu*, ofreciendo algunas limosnas para su culto, si remediaba à su Hijo. No se logró su remedio por entonces, por no ser el conveniente. Acudieron despues à nuestro prodigioso Arcangel, prometiendo llevar al Niño à su Templo de *Excelsis*. Cumplieron su promesa, y luego les premió su obsequio, y contianza. Ellos le presentaron

002

con

QUIS SICUT DEUS * Dominus, qui mortificat, & vivificat. 1. Reg. 2. v. 6. -- Qui habitare facit sterilem in domo, Matrem filiorum letantem. Pl. 112. v. 9. -- Allevat Dominus omnes, qui corruunt: & erigit elisos. Pl. 144. v. 14.

(1) Sapientia aperuit os mutorum, & linguas infantium fecit disertar. Sap. 10. v. 21.

con devota humildad su Hijo : y el con eficacia milagrosa lo libró de su embarazo , dándole tanta expedición de lengua , que su loquela hizo en adelante siempre manifiesta la maravilla.

7 En esse mismo año , una Niña de tres años , natural del mismo Pueblo de Arruazu , cuyo nombre era Maria Gregoria de Garciandia experimentó tambien una curacion prodigiosa . Seis meses havia estado baldada : resulta lastimosa de la malignidad de las viruelas , cuya violencia venenosa la maltrato , y deformó de modo , que un talon le quedó pegado al muslo , dexandola por aquella parte incapaz de movimiento . Solicitaron sus Padres el Divino favor , mediante la intercesion de San Miguel : hicieron voto , de dar a su Iglesia de Excelsis cierta limosna , y de llevar allí para nueve dias a su Hija , si sanaba . Complacieron al celestial Principe de fuerte con su invocacion , y voto , que desde luego concedió a la enferma algun movimiento , y dentro de pocos dias perfeccionó el beneficio , con que la Niña , conducida de sus Padres ; usando bien de sus pies libres en passos rectos , y veloces , llegó , y asistió a la prometida Novena en Excelsis .

§. III.

8 Lucia de Garciandia , natural de Lacunza , por espacio de seis años en tiempo de verano , vivió tan achacosa , que en todos ellos , desde Pasqua de Resurreccion hasta el Adviento , estuvo inhabil para todo exercicio laborioso . Desengañada de todas las rezezas de la medica facultad , apeló a la virtud poderosa de San Miguel , y en el día 19. de Septiembre de 1710. llegó a su Santuario , para impetrar la salud con una Novena , hecha en obsequio suyo . El fin de la Novena fue principio feliz de su deseada sanidad , y prosiguió esta con tan robusta perfeccion , que , en el

día 11. de Julio del siguiente año , volvió a Excelsis , a dar gracias á su Medico portentoso .

9 Por espacio de dos años , y diez meses , maltratado de un achaque muy penoso , y oprimido de temores de su grave peligro , estuvo padeciendo penas , y lutos Pedro Miguel , hijo de Beltran de Latiegui , Escribano Real , vecino de la Villa de Betelu . Despues de haver probado inutilmente varias medicinas , resolvieron sus Padres aplicarle otra de superior eficacia , buscando el poder de San Miguel en su Iglesia . En cumplimiento de la promesa , que havian hecho , llegó el enfermo allá en 26. de Julio de 1711. y lo mismo fue presentarse al Arcangel en su casa , que reconocer alivio en su dolencia , y por instantes fue adquiriendo su mejoría tales progressos , que en el dia siguiente se halló sano del todo , y concluido el Novenario , volvió a su casa lleno de salud , de agradecimiento , y júbilo .

10 En los Pueblos de los Valles de Araquil , Burunda , y Amezcoa la baxa , hubo año 1714. una plaga grande de ratones : tropa , aunque menuda , muy temible , pues hacia guerra fatal contra aquellas regiones , gastando sus viveres . Apenas havia sitio esempto de sus corrosiones , y molestias ; pues se extendió su multitud nociva por los campos , por las calles , y aun por las casas , y se temió la pérdida total de la cosecha futura . Para librarse de tan funesta calamidad , acudieron ellos Pueblos a su Protector San Miguel , baxaron su milagrosa efigie de Excelsis , llevaronla en procesion por estas plagadas regiones , y con su presencia se fue disipando la plaga , y el daño ya hecho pareció en la cosecha , mucho menor que lo que se temia .

11 En el siguiente año de 1715. un Hombre por sobrenombre Amilleta , natural del Pueblo de Anzuela de Guipuzcoa , adoleció tanto de cabeza , que la luz de la razon se

fe le apagó con el impetu furioso de una mania . Viendo su Hermano Gabriel Francisco , que perdía mucha paciencia , bienes , y tiempo , en aplicar medicinas al maniático , buscó en San Miguel de Excelsis la resurreccion de aquel difunto juicio . Condujole allá para esse fin , encomendóle al Principe Celestial , invocó su poder , solicitó su favor , y correspondió tan prompto , y feliz despacho a la oracion fervorosa , que luego se restableció el concierto en aquella cabeza , disipandose para siempre la mania : beneficio tan altamente precioso , quanto vale una racionalidad con buen empleo , que es la mejor alaja del Mundo .

§. IV.

12 Mas prodigiosa , que en los antecedentes casos , se acreito la beneficencia de este gran Principe de los Angeles en este año mismo , librando de muchos peligros de muerte a su devoto Miguel de Errazquin , Arriero vecino de Arruazu . Consta de la verdad del suceso , por la declaracion jurada de este mismo , hecha inmediatamente ante la Justicia de la Villa de Mañeru , y puesta en los Autos del juridico procelo , que se formó contra sus dos salteadores enemigos , y tambien por otra segunda , que el mismo hizo en la Villa de Huarte-Araquil en 17. de Julio del siguiente año 1716. ante Pedro de Veregana , Real Escribano , como consta de un Auto suyo , siendo testigos Don Esteban de Ijurco , Vicario de dicha Villa , y el Presbytero Don Bernardo de Ezcurra . El caso de muchos modos admirable , sucedió en la forma siguiente .

13 Salió de su casa el expressado Miguel de Errazquin con dos caballerias , en 27. de Diciembre del dicho año de 1715. y habiendo llegado a las seis de la tarde al paraje , llamado Bargota , entre las Villas de Puente la Reyna , y de Mañeru , le alzaron dos Ladrones , apoderan-

dose de su Persona , y de sus dos caballerias con sus cargas . En conflicto tan funesto , el afligido Miguel , a cuya devocion daba alientos su mismo nombre , clamó angustiado , fervoroso , y humilde , implorando el auxilio del Excelso Arcangel . Bien necesario le fue el escudo de tan poderosa proteccion , y bien presto le valió la defensa de su poder ; porque uno de los agresores con toda su fuerza le tiró una estocada al pecho , para derribarlo traspasado ; pero , aunque el pecho solo se cubria con la camisa , y dos debiles jubonillos , quedó preservado de la punta del azero , de tal modo , y con prodigio tan singular , que la punta se dobló acia la guarnicion , como si huviesse sido rechazada por la firmeza impenetrable de un peto diamantino , ó torcida por milagrosa fuerza de invisible mano . No solo se libró así Miguel de la muerte , pero ni recibió en su pecho señal alguna de herida , ó de golpe : primera maravilla del invocado Arcangel .

14 Con esta experiencia creció la confianza de su devoto , y creció tambien la crueldad de sus enemigos . En lugar de arrepentirse de su iniquidad , reconociendo la Divina proteccion , ataron al pobre Hombre las manos con una soga , y arrastrandole con horrible violencia , le llevaron media legua a distancia de Bargota , hasta el sitio llamado Chinchiturrieta . Sin embargo del furor , con que le arrastraron por diversos barrancos , y otros parages escabrosos , y de los muchos golpes que le dieron , se halló allí el Hombre sin lesion : segundo beneficio de su Protector San Miguel .

15 Repitieron en aquel sitio los Ladrones los conatos de su codicia , y fiereza , registrandole el vestido , y la bolsa , y despojandole de todo el dinero , y otras cosas , que llevaba . Luego uno de ellos , para despojarle tambien de la vida con furor diabolico , le dió dos puñaladas sobre el ombro izquierdo . Mas tam-

bien .

bien aora , como antes la estocada tirada al pecho , quedaron estos golpes sin efecto alguno , cediendo el azero , como si fuesse blanda cera , al escudo de la proteccion prodigiosa , con que aquel cuerpo se defendia . Asi nuevamente con tercer prodigio , preservò el Santo Arcangel à su devoto

16 Profegua este con mayor confianza , implorando nuevas defensas del Protector de su vida , y profiguieron sus enemigos en el empeño de su cruel violencia . Hay en aquel sitio de Chinchiturrieta una altura , à que corresponde por el otro lado un despeñadero escarpado como de ochenta varas hasta el Rio Arga , cuya corriente es alla muy fuerte , y caudalosa . Resolvieron pues los dos Saltadores arrojar atado al Hombre por aquel despeño horrible , para que destrozado , y ahogado pereciesse en el Rio , y nunca le descubriesse la maldad de ellos . Para asegurar mas su perversa execucion , le ligaron tambien con otra cuerda recia los pies .

17 Viendole Miguel tan cerca de este ultimo , y mayor peligro , avivò su confianza en el Arcangel prodigioso , inflamò mas su devoto afecto , solicitò con nuevos clamores su amparo , pidió con instancias su auxilio ; y para merecer mejor el socorro de su piedad , le prometió , que , si le preservaba de la muerte , le haria una visita en su Sanctuario de Excelsis , haciendo celebrar una Misa delante de su Imagen , en accion de gracias por tantos favores , confesandose , y comulgando en ella , y ofreciendo una docena de azeyte para las Lamparas de su santa Casa . Hecha esta oracion , y promesa à su Protector Celestial , comenzò à disponerse para el riesgo con un acto de contricion , y pidió à los La-

drones , le concediesse un poco de tiempo , para perfeccionar aquel acto sobrenatural tan meritorio . Mas ellos , tan crueles , como impios , sin atender à tan humilde piadoso ruego , teniendole ya bien atado de pies , y manos , y cogiendole por la cabeza el uno , y por los pies el otro , lo arrojaron por aquel horrendo precipicio : y luego , suponiendole despedazado , muerto , y arrebatado del Rio Arga , partieron de alli con el robo , protegidos de la lobreguez nocturna .

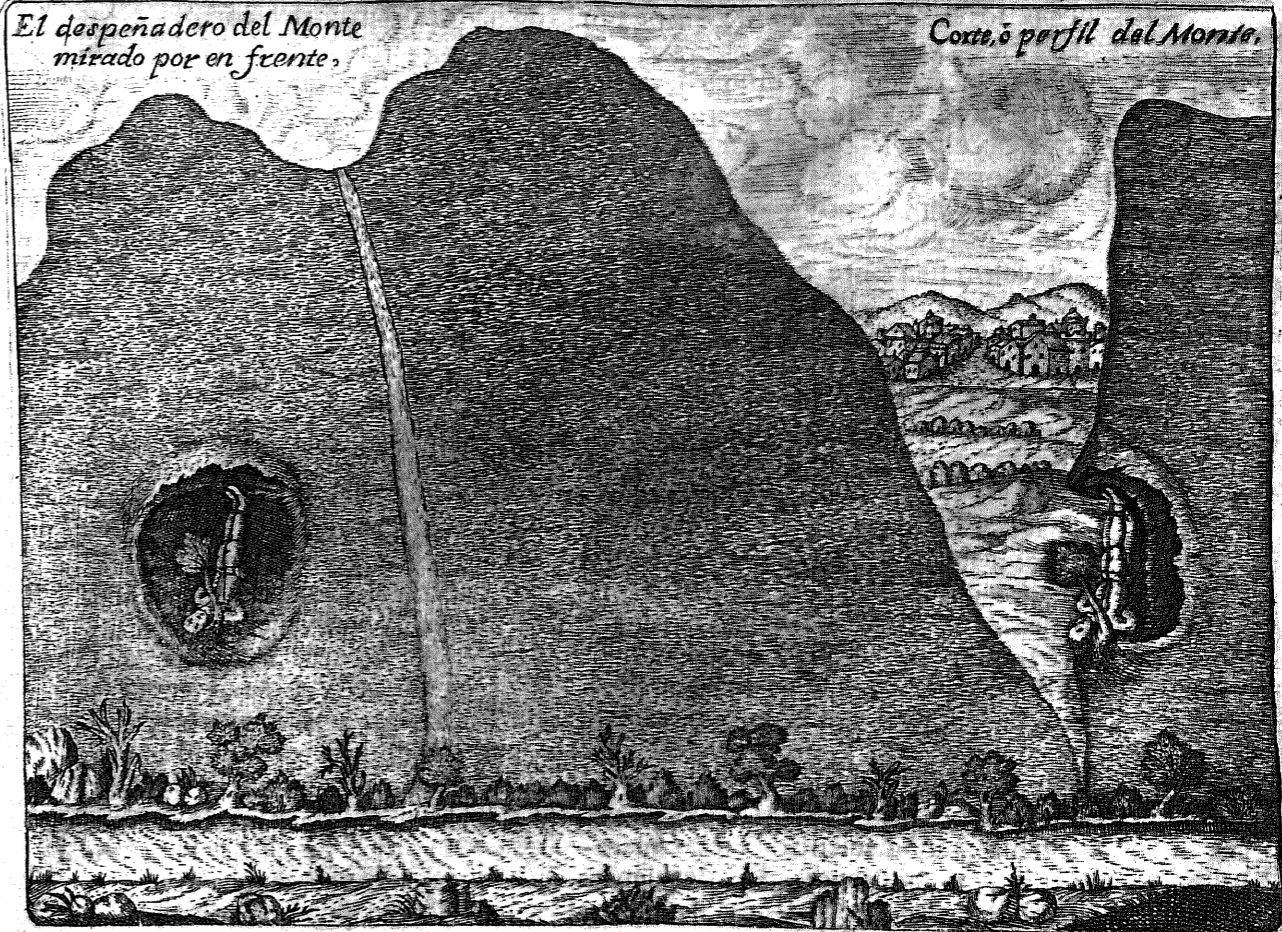
18 Pero volvamos al despeño , para admirar las maravillas de Dios en el Hombre despeñado . Verificòse en él admirablemente aquella Divina providencia , cuyo acuerdo nos declaró así la Escritura : „ Señor te encomendò al cuidado , „ y direccion de sus Angelicos Ministros ; para que te guarden en todos tus caminos : ellos te llevarán „ en sus manos propias ; para que „ no tropiezes , y te maltrates contra „ la piedra . „ (2) Asi , practicando el orden de Dios , procedió en este lance San Miguel , defendiendo por sí mismo , ò por medio de sus Angeles Santos , la vida , y salud de su despeñado devoto . En aquel gran despeñadero , como à veinte y siete varas de altura desde el Rio Arga , havia una hoyada pequeña , en cuya parte superior sobresalia un trozo de peñasco , y en la parte inferior se radicaba un debil arbolito de chopo . Por alli cayó rectamente el Hombre , y era connatural por consiguiente , que , habiendo descendido hasta alli mas de cinquenta varas con arrebatado impetu , se estrellasse todo contra el sobresaliente peñasco , y desde alli se despeñasse con mas vuelo hasta el Rio . Pero no fue así , y aqui se multiplicaron los prodigios de la Angelica proteccion . Lle-

19 Llegò alli el Hombre , sin maltratarse en tan gran despeño ; fallòse del encuentro del sobresaliente peñasco , y quedó metido en la pequeña hoyada sobre el tronco del tierno chopo ; el qual aunque no era mas grueso que una muñeca de Hombre , ni su elevacion excedia de tres palmos , ni se quebrantò con el primer golpe del cuerpo , ni le faltò robuetez para sostenerlo . Se hallò alli asegurado con tan penosa postura , que , sostenido del arbolito por la espalda , quedó con la cabe-

za abajo . y los pies arriba , dandole el poder Divino en aquella debil planta proteccion mas segura , que la que preparò à Jonas en la yedra . (3) No maltratarse con golpes en tan largo precipicio , preservarse del tropiezo del peñasco , colocarse debajo de él en tan pequeño hoyo , y detenerse con tal postura sobre un tronco tan tierno , maravillas fueron tan superiores al orden natural , quanto propias de la Omnipotencia de Dios , y dignas de la milagrosa proteccion de un San Miguel .

El despeñadero del Monte mirado por en frente.

Corte ó perfil del Monte.



20 Insignes prodigios fueron esos ; pero aun se añadieron otros . Viendose el Hombre libre de la muerte , pero siempre en peligro

formidable , redoblò los clamores de su confianza , y se animò à la tentativa de una diligencia . Sin atreverse al menor movimiento en su pos-

(2) Angelis suis mandavit de te , ut custodiant te in omnibus viis tuis . In manibus portabunt te : ne forte offendas ad lapidem pedem tuum . Pl. 90. v. 11. & 12.

(3) Et preparavit Dominus Deus bederam , & ascendit super caput Iona , ut esset umbra super caput eius , & protegeret eum . Iona. A. v. 6.

postura, comenzó à rozar con las uñas de las manos la cuerda, con que estaban ligadas: y gastandola de hilo en hilo con la lentitud, que se dexa suponer, logró romperla despues de mucho tiempo, y recobra la soltura de sus manos, se aseguró mas con ellas asiendose del arbolito. Fue aquella noche una de las mas inclementes de aquel hivierno riguroso: era copiosa la nieve, fortísimo el yelo, intolerable el frio, y contra tanto rigor del tiempo no tenia el Hombre mas abrigo, que el de los juboncillos desabrochados, que los Ladrones le dexaron por inútiles, y viejos.

21 Sola la intensísima frialdad podia ser bastante causa, para dexarle yerto, y aun difunto en pocas horas. Pero, no obstante esto, no faltó, ni el movimiento à sus dedos, ni la firmeza à sus manos, ni el calor suficiente à sus miembros, y se mantuvo allí constante, sano, vivo, animoso en toda la noche, y en la mayor parte de la siguiente mañana, triunfando del frio, y del continuo riesgo casi por diez y seis horas. Solo el inextinguible fuego de la caridad omnipotente, (4) que hace vivo incendio de gloriosas llamas à sus Angeles, (5) y que entre todos ellos dió à San Miguel la primacia en los Seraphicos ardores, (6) pudo, y quiso, por medio de ellos, dar al afligido prodigiola eficacia de vital fomento contra tanto frio.

22 Prosiguió así el Hombre toda la noche en aquella postura peligrosa, agradeciendo tantas maravillas, y repitiendo sus fervientes suplicas. En la mañana siguiente, dispuso la Providencia Divina, que

un Pescador, y dos Cazadores, vecinos de Puente la Reyna, llegassen à la opuesta ribera del Rio Arga. Luego, que con la claridad del dia los descubrió Miguel, dirigió à ellos su clamorosa voz, suplicandoles buscasen algun arbitrio, para libertarle de tan grande riesgo. Afustados, y compadecidos aquellos Hombres, de verle, y oírle, participaron la noticia à la Villa de Mañeru, à cuya jurisdiccion pertenece aquel sitio: y luego el Cura, y la Justicia de aquel Pueblo, con muchos de sus vecinos, acudieron allí prevenidos de maromas para el socorro.

23 Quando llegaron à la cumbre, y advirtieron la profundidad del despeñadero formidable, y el lugar en que estaba el Hombre, todos se preocuparon de horror, y susto, pareciendoles casi imposible el libertarlo. Nadie tuvo valor, para descender atado con cuerdas hasta allí, y remediar al Hombre en su afliccion. No bastaron para esto ni las exortaciones del Cura, ni los premios prometidos por la Justicia. Tan grande, y manifiesto les pareció à todos el peligro, que, à vista de él, aun los mas animosos perdieron el esfuerzo. Tanta arduidad se les representò en la empresa, que no la juzgaron practicable sin milagrosa intervencion de la Omnipotencia Divina. Pero esta, que, por San Miguel, se havia empeñado en salvar aquella vida, perfeccionò la obra, à que no llegaron los fueros de la industria humana.

24 Confiados pues los concurrentes en la proteccion del Cielo, è implorando el Divino auxilio, unieron varias sogas fuertes, anudando unas con otras, y dirigieron la extremidad

dad de ellas, hasta donde el Hombre estaba; para que, si lograsse la dicha de asirse de ella, pudiesen atraerle delde arriba. Atenta la mucha profundidad, la prominencia del peñalco, la pequenez del inferior hueco, la penosa disposicion del Hombre en aquel sitio, y la acerbidad del frio riguroso, contingente era el arbitrio, y daba muy debil esperanza del buen suceso. Pero se logró muy bien; porque todo es facil al poder celestial. Pudo el Hombre asirse con sus manos à la soga, aunque no ceñírela por la cintura, y al impulso atractivo de los que la tiraban de lo alto, salió del hueco, y llegó felizmente arriba, sin rozadura, contusion, herida, ni daño alguno.

25 Quedaron todos grandemente admirados, de verle, despues de diez y seis horas de continuo mortal peligro, ya libre, seguro, vivo, sano, y gozoso. Creció la admiracion, quando luego le oyeron referir, quanta multitud de riesgos havia sufrido, en la invasion de los Salteadores, en su robo, violencias, golpes, y despeño; y como San Miguel, à quien, despues de Dios, atribuía toda su defensa, le havia conservado multiplicando maravillas portentosas. La relacion enterneció; y excitò la piedad de todos los presentes, à dar gracias al Señor, y al clementísimo Arcangel, por tan admirable copia de favores.

26 Fue conducido el Hombre à Mañeru, en donde, por orden de la Justicia, hizo en forma la jurada declaracion de todo el caso, y con las luces, que de ella resultaron para el conocimiento de los Ladrones, procedió la Justicia à la pesquisa, y captura de ellos, dandoles despues sus merecidos castigos. El favore-

cido Miguel de Errazquin, en cumplimiento de la prometa hecha, entre sus peligros graves, visitò à su prodigiolo Libertador en el Santuario de Excelsis, y obsequiandole con la celebracion de una Misa, la percepcion devota de los Sacramentos de Penitencia, y Comunión sagrada, y con la ofrenda de la dozena de azeyte para las lamparas de su Iglesia, correspondió con ferviente accion de gracias à tantas maravillas.

27 Raro conjunto de ellas se representa en el suceso: notable serie de prodigios de nuestro Principe amoroso. Tantos fueron, y tales, quantas fueron las causas de muerte, que asaltaron à la vida de aquel Hombre; vehementes sustos, terribles sobrefaltos, estocada al pecho, puñaladas en el ombro, ligaduras fuertes en pies, y manos, golpes violentos, horrendo precipicio, cruelísimo frio por largo tiempo. Pero todo cedió al poder de San Miguel: sobre tantas causas mortíferas prevaleció su proteccion: terrores, golpes, àceros, despeños, inclemencias, peligros, todos quedaron sin efecto alguno, y de todos sacò vivo, sano, libre, y consolado à su devoto. Celebrò entonces el Publico maravillas tan grandes. Ojalá que esta relacion en adelante aumente su devocion, confianza, y culto en los corazones! Vean todos en las experiencias de esse su devoto feliz, quanta verdad es, que este prodigiolo benigno Principe, à quantos le alaban reverentes, saca victoriosos de los conflictos de varias necesidades, y à quantos invocan piadosamente en todo lugar su santo Nombre, libra de todos los peligros visibles, è invisibles. (7)

Pp

CA-

(4) Dominus Deus tuus ignis consumens est. Deut. 4. v. 24. -- Deus charitas est. I. Ioan 4. v. 8.

(5) Qui facit Angelos suos Spiritus, & ministros suos flammam ignis. Hebr. I. v. 7. Pl. 103. v. 4.

(6) (Michael) qui Divino nutu primas partes obtinet inter ignis ministros. Pantalco Diac. in excom. S. Mich. ap. Surium. To. 5. die 29. Sept.

(7) Omnes autem eius laudatores eximie à variis eripit necessitatibus; & eos, qui in omni loco pie eum invocaverunt, à periculis, tam quæ videntur, quam quæ cadunt sub intelligentia, liberat. Pantalco Diac. in Enc o m. S. Michaelis.

CAPITULO XXI.

CONTINUACION DE LAS MARAVILLAS DEL ARCANGEL prodigioso. Conduce à un Hombre por modos raros al servicio de Dios, y de su Sanctuario : dirige à errantes descaminados ; sana à tullidos , y otros achacosos : y libra de la opresion Diabolica à energúmenos.

§. I.

1 SI la piedad de nuestros antepasados hubiera sido tan cuidadosa en escribir, y autenticar los prodigiosos favores de nuestro Protector Excelso, como fue fervorosa en solicitarlos, y dicha en conseguirlos, tuvieramos sin duda un copioso thesoro de noticias, para realzar aora su honor con ellas, y encender mas su amor en las fieles Almas. Es constante la comun persuasion, de que en todos tiempos ha sido este insigne Sanctuario de *Aralar*, un Propiciatorio de las piedades de Dios, y una esfera de frecuentes maravillas de su gran Privado *San Miguel*.

2 Desde los fines del siglo pasado, y à los principios de este, de cuyo tiempo vamos hablando, sirvieron, y asistieron alli por muchos años en el sagrado ministerio *Don Joseph de Garayoa* como Ministro, y *Don Pedro de Beregaña* como Capellan Confessor : y ambos depusieron con juramento en el año 1714. y otra vez en el de 1716. (en presencia del *P. M. Francisco Garcia*, del orden de Padres Clerigos Reglares Menores, Examinador Synodal de este Obispado de *Pamplona*, Consultor Theologo, y Confessor del Señor Obispo *Don Pedro Aguado*, como el mismo lo testificò por escrito,) que, durante su residencia en *Excelsis*, oyeron, y experimentaron muchas maravillas del Soberano Arcangel, ya en admirables conversiones de grandes

pecadores, que se confesaron con ellos, ya en expulsiones de los Espiritus malignos, de cuya opresion quedaron libres varios energúmenos, ya en curaciones de diversos accidentes, y en remedios de otras necesidades, que publicaban los mismos favorecidos devotos Fieles.

3 En semejante forma se explicó en su deposicion *Don Fernando de Beregaña*, que desde el año 1715. hasta el de 1730. asistió quince años como Capellan Confesor al Sanctuario de *Excelsis* : pues afirmó absolutamente, que, durante todo el tiempo de su residencia en aquella sagrada cumbre, siendo frecuente la concurrencia de diversas afligidas Personas, à solicitar del Santo Arcangel su remedio por medio de Misas, y Novenas, en ellas advirtió siempre algun efecto favorable de su patrocinio portentoso, en unas total remedio, en otras conocido alivio, y en todas la novedad de algun grande consuelo. Demás de esta certificacion en general, particularizó la relacion de cinco especiales sucesos, que despues se expresarán en sus propios años. Hizo esta declaracion en mi presencia en 11. de Septiembre de 1755. siendo Vicario de la Villa de *Huarte-Araquil*, y de edad de setenta años, Sacerdote Parroco venerable bien fidedigno, por su madurez, virtud, zelo, y talento juicioso.

4 En todos los demás sucesores Ministros, y Capellanes, y en los Pueblos mas cercanos à *Excelsis*,

ha

ha sido, y es uniforme esta persuasion general, de ser alli frequentissima la experiencia de los beneficios de *San Miguel*. Contra el descuido, que antes hubo, en especificarlos por escrito, algo se desperdició la piadosa prudencia àcia fines del siglo pasado. Se avivò mas, à principios de este, con los influjos del gran zelo del ya citado *P. Francisco Garcia*, y despues por encargo de otros le ha renovado de quando en quando la diligencia. De aqui ha resultado, aunque à muchos notables sucesos ofuscò el olvido, haberse asegurado la noticia de los ya referidos en los antedecentes Capítulos, y de los demás que vamos à referir con fidedignos documentos.

§. II.

5 **B**ernardo de *Aldoya*, Niño natural de *Betelu*, estuvo por espacio de diez meses encamado, todo martirizado de continuos dolores vivos, y todo baldado incapaz de naturales movimientos. Su Madre *Isabel de Sando*, estando en el dia 4. de Mayo de 1716. sembrando maiz en un campo suyo, se acordò de la penosissima afliccion de su Hijo, y el recuerdo batiò de amargas corrientes à sus ojos. Volviolos luego àcia el Sanctuario de *San Miguel*, que se dexaba ver desde su heredad; y prometió al Santo Principe hacer una Novena con su Hijo alli, para solicitar su favor para la deseada salud. Oró así en el campo la devocion de la Madre dolorida, y luego la clemencia de *Miguel* atendió al alivio del Hijo en su cama. En el mismo instante, en que ella ofreció su voto, le cesaron todos los dolores repentinamente al Niño, y en una de sus piernas se restaurò el movimiento. Ella misma, que inmediatamente volvió à su casa, halló esta novedad gozosa, y refiriendosela su Hijo lleno de alegria, se duplicò su jubilo con la relacion, y la experiencia.

Prosiguiò la curacion con tal progreso, que de alli à pocos dias pudo la Madre presentarle en *Excelsis* con el Niño, à desempeñar la promesa del Novenario. Completò alli su beneficio el poderoso Arcangel con tanta perfeccion, que volvió el Niño à su casa alegre, agil, robusto en la salud, y prosiguió con esta felicidad. Así su Madre de alli à tres meses, en 26. de Agosto del mismo año, para mayor honra, y gloria de Dios, y de su Arcangel *San Miguel*, declaró todo con juramento ante *Beltran de Latizegui* Real Escribano de la dicha Villa de *Betelu*, como consta de su Auto escrito, y firmado de su mano.

6 Quanto va de los alivios del cuerpo à los provechos de la Alma, otro tanto fue ventajosa la maravilla, con que el piadosísimo Arcangel favoreció en este mismo año à *Gabriel Francisco de Amilleta*, vecino de *Anzuela* en Guipuzcoa, y hermano del maniatico, de cuya feliz curacion se habló en el antecedente Capitulo. Volvia *Gabriel* de Navarra àcia su Patria, en el dia 21. de Noviembre por la tarde, y caminando por la falda oriental de *Aralar* à vista de *Excelsis*, se hallò interiormente inspirado con fuerte impulso, para subir al Sanctuario, à mejorar el estado de su Alma con los santos Sacramentos. Veia por aquella parte muy peligrosa la subida; no descubria camino, ni segura senda; y con la cercania de la noche la idea parecia mas arriesgada. Por estas causas estuvo algo vacilante su animo, resistiendo un poco à la fuerza del Divino impulso; mas este se avivò por instantes con tal vehemencia, que, prevaleciendo contra su cobardia, le compelió à trepar por la cuesta con esfuerzo, y confianza.

7 Sin guia, y sin camino, entre fatigas, y riesgos, anduvo mucho, venciendo asperezas de parajes muy escabrosos, hasta emboicarse en uno, de donde temió incurir en algun mortal despeño. Quan-

Pp2

do

do estaba allí mas oprimido de la congoja, sin hallar senda, ni salida, la facilitó la Divina providencia, dándole segura direccion en un tierno Niño, que solia servir à la celebracion de las Misas en el Sanctuario. Alomóse este àcia aquella parte desde la eminencia, advirtió la perdicion, en que el Hombre estaba, y con esfuerzo mas que pueril, se encaminó, y descendió al mismo peligroso lugar. Preguntó al errante; a donde iba, y que buscaba? Y respondiendole, que queria llegar à *Excelsis*, con intencion de confesarse, le sacó el inocente director de aquel laberinto de espaldas, y le guió hasta la hospederia de aquella santa Casa. Nuevo segundo beneficio del Principe Celestial, haverle embiado en aquel Niño un Norte de tan segura direccion.

8. Logrado este beneficio, estaba *Gabriel* en la hospederia muy gozoso, quando una hora despues llegó à ella, con otro caminante, *Silvestre de Liziaga*, vecino de *Amezqueta* en Guipuzcoa, Hombre muy práctico en todos los caminos, y sendas de aquellos montes, como quien en veinte años los havia curado de noche, y de dia muchas veces. Debía este volver en la siguiente mañana à su Patria, y parecióle à *Gabriel* muy apreciable la ocasion de aquella compañía, en que podia lograr una guía tan segura. De este pretexto se valió sin duda el Demonio, para apartarle del buen designio, de recibir los santos Sacramentos. En efecto, ó impelido de la Diabolica sugestion, ó resuelto por proprio impulso de su inconstante ingrata voluntad, llegada la mañana siguiente, sin confesarse, ni comulgarle, salió de *Excelsis* en compañía de su director *Silvestre*.

9. No permitió la piedad de *San Miguel*, quedassen malogrados en aquel Hombre los llamamientos de Dios; antesbien, aunque ofendido de su desvío ingrato, añadiendo beneficios à beneficios, le reduxo por admirable modo à su primer

intento, y aun lo aseguró en su Casa para servicio de Dios, y de su Culto. Apenas se apartaron del Sanctuario los dos, como un tiro de piedra, dirigiendose àcia Guipuzcoa, quando, sin advertir como, ni quando, dexaron el camino, y despues de haver andado largo rato por ásperos parajes, se hallaron restituidos à las puertas de *Excelsis*. Alguna admiracion les causó el succeso; pero atribuyendolo à inadvertencia, ó distraccion de sus animas, emprehendieron otra vez su marcha por el mismo camino: mas en igual distancia que antes, perdieron su rumbo, y quando se imaginaban ya muy distantes, segunda vez pararon en *Excelsis*. No bastaron estas dos experiencias para su desengaño: otras cinco vezes insistieron en su empeño, y otras tantas se repitió el prodigio. En cada una crecia la admiracion en los dos, y à proporcion se avivaba el cuidado, para no errar; pero en todas huia el acierto de ellos, porque el error iba inseparable de sus pasos.

10. Despues de haver andado así por espacio de tres horas, repitiendo inutilmente idas, y venidas, entraron en la hospederia del Sanctuario, tan fatigados, como admirados del succeso repetido. Era el asombro tanto mayor en el Director *Silvestre*, quanto era verificado en todos los caminos de *Excelsis*, y aun en todas las sendas de aquel monte, como se dixo antes, sin que en los frequentes viajes de 20. años se huviesse perdido jamas, ni de dia, ni de noche. Acabó de reconocer tantas maravillas, quantas havian sido las erratas, y refiriendo al Ministro *Don Joseph de Garayoa*, y à otros, que estaban presentes, quanto les havia sucedido, añadió lleno de asombro, „ que esto no podia dexar de ser „ un gran milagro, y que era im- „ posible, que el Mozo *Gabriel*, „ que iba con él, no fuesse la cau- „ sa, por haver salido de *San Mi- „ guel*, sin confesarse, como de su

bo-

boca lo tenia entendido. „

11. Tambien reconoció el mismo *Gabriel*, que su errado acuerdo fue la causa de tanta perdicion, y que el Arcangel prodigioso les havia hecho perder tantas vezes el camino, para asegurar la ganancia de su Alma en aquel Templo. Convencido de esto, humilde, confuso, y arrepenido, ratificó delante de todos sus primeros propositos, de no salir de allí, sin recibir los Sacramentos. Empleó todo aquel dia en prepararle, y por la noche, dió mucho que pensar otro accidente. Sentaronse à la zena, y apenas metió el primer bocado *Gabriel* en su boca, quando le preocupó un fuerte delmayo, privandole del uso de los sentidos. Afustaronse los presentes, acudieron compasivos à confortarle; y à poco rato, haviendo vuelto en sí, le preguntaron, qué mal, ó accidente padecía? A lo qual respondió, que nada, y que él se havia de confesar, y que no sentia otro mal. Y añadió: que, si era de algun provecho para el servicio de *San Miguel*, era su voluntad tomar el habito de Hermitano: porque el año pasado de 1715. havia hecho *San Miguel* un milagro con un Hermitano suyo, que andaba maniatado, y haviendo venido al Sanctuario de *Excelsis*, se hallaba bueno, y que al presente obraba el Santo Arcangel otro mayor milagro con él, y que por esto no podia menos de ofrecerse por perpetuo criado à su Santa Casa.

Esta nueva determinacion, y la expresion de otro mayor peligro, que significó practicado entonces en sí mismo, pudieron motivar en los presentes algun rezelo, de que aquel delmayo procedió de preternatural principio, commoviendo el Arcangel el corazon de aquel Hombre con nuevo eficaz influjo, para inducirle à ofrecerse por perpetuo siervo en su Sanctuario.

12. Con tan raros motivos se aumentó su disposicion fervorosa, para recibir los Sacramentos en el siguiente dia. Recibiólos del expresado Ministro, y en ellos con la santificacion de su Alma summo consuelo, y nuevos ardores de amor agradecido, para consagrarle allí al culto de Dios, y de su Protector piadoso. Pidió con instancia el habito de Hermitano, y haviendo sido informado de su peticion, y de las maravillosas circunstancias del succeso, el Chantre de *Pamplona*, y Abad de *Excelsis*, por su orden le vistió el habito, y quedó dedicado al perpetuo servicio de aquella Casa, y Templo. Inescrutables designios de la Providencia, singular triunfo de los atractivos de la Divina Gracia, conversion maravillosa, estupenda beneficencia de *San Miguel*, y Hombre grandemente feliz, en cuya eleccion, vocacion, direccion, y colocacion, practicó este Angel supremo, lo que el Señor prometió, quando dixo: Mira, que Yo embiare à mi Angel, que te preceda, y guarde en el camino, y te introduzca en el lugar, que tengo preparado. (1)

13. En otro descamino mas distante de *Excelsis*, experimentó tambien un Sacerdote la milagrosa direccion de este benigno Arcangel. En el mismo año de 1716. *Don Manuel Esquer de Lizarta*, Rector que fue del Pueblo de *Alzo* en Guipuzcoa, iba de viage àcia el Lugar de *Belascoain* en Navarra, distante de *Excelsis* mas de cinco leguas. Poco mas alla de la Villa de *Echauri*, dexando el principal camino, se dirigió à la orilla del Rio por un sendero: pero su direccion salió desafortada; pues se halló, despues de largo rato, perdido sin senda alguna, como suele suceder en algunas sendas engañosas. Por escucharle fatigas, y pérdidas de tiempo en el re-

gre-

(1) Ecce ego mittam Angelum meum, qui precedat te, & custodiat in via, & introducat in locum, quem paravi. Exod. 23. v. 20.

grefo, trepò desde allí por la cuesta ácia lo alto, por donde iba el camino, fiado en la agilidad de su caballo brioso. Despues de muchas vueltas peligrosas, se hallò en grande altura entre unas peñas, colocado en peligro urgente de perder la vida. Para arriba era naturalmente imposible el progreso; para abajo el despeñadero era espantoso; aun el desmontar del caballo parecia impracticable, porque qualquiera movimiento podia ser un afalto de la muerte.

14 El riesgo avivó la confianza, y devocion, que desde su niñez havia tenido con *San Miguel*. Solicitó por su intercesion el favor de la piedad Divina, haciendo una breve oracion fervorosa, para que salvase su vida de situacion tan peligrosa. Como si esta suplica huviese sido para el caballo un espuelazo milagroso, brincó inmediatamente por las peñas arriba con tan feliz sucesso, que brevissimamente sacó libre, y sano al Ginete á lo alto del camino. El mismo Rector, que era docto, y de gran viveza, atribuyó á la proteccion de *San Miguel* la maravilla, y publicó el beneficio como milagro, declarando todo el caso por escrito con juramento. De vuelta de su viaje, subió á darle las gracias en su Templo de *Excelsis*; y aun para desempeñar mejor su gratitud ferviente, se encargó de predicar allí quatro sermones, como en efecto los predicó en las siguientes festividades del prodigioso Arcangel.

§. III.

15 **E**Ntre los beneficios de este Principe Excelso, uno de los mas frequentes, y propios de su poder victorioso, es la expulsion de los Espiritus malignos, que tiranizan á los miserables energumenos; porque, siendo perpetuo Vencedor de Lucifer, y sus secuaces, y Defensor amoroso de los Hombres, es empresa muy corres-

pondiente á su poder, y caridad, el eximir á las Almas, y á los cuerpos de la Diabolica opresion.

16 Bien lo experimentó *Maria de Erviti*, natural de la Villa de *Huarte*, en el año 1717. Despues de haver padecido terribles insultos, por espacio de dos años, fue conducida al Sanctuario de *Excelsis* con ciertos indicios, de hallarse tiranizada de los Enemigos Diabolicos. Padecia en el cuerpo dolencias muy penosas, sentia en el animo invencibles repugnancias para los Sacramentos, y los actos sagrados de la Iglesia, y siendo una pura Vascogada, hablaba algunas veces muy corriente en las lenguas Latina, y Española. Se mantuvo en *Excelsis*, desde Septiembre por todo el mes de Octubre, implorando el favor del misericordioso Arcangel, y en su Capilla le aplicaba los exorcismos de la Iglesia el Capellan Confessor *Don Fernando de Beregaña*. En la una de la tarde del dia de los Apóstoles San Simón, y San Judas Tadeo, (hora, que los Espiritus malignos havian señalado mucho antes para su salida,) se halló libre de sus enemigos aquella criatura.

Despues de haver padecido, durante el conjuro, tres grandes desmayos, y el ultimo muy largo, en que estuvo sin loquela, ni movimiento alguno, volvió en sí muy quieta, sana, y llena de gozo; diciendo, que havia sentido salir por su boca alguna cosa muy aspera, que le havia lastimado mucho la garganta. Miró luego el Sacerdote al suelo, y halló una como media luna de estaño, que era la visible señal prometida por los Espiritus malignos. Desde entonces jamas experimentó penalidad alguna, que pudiera atribuirse á posesion Diabolica; y así enteramente libre de tan pessado yugo, tomó despues estado de matrimonio, atribuyendo su felicidad al Arcangel Soberano.

17 En este mismo año, *Bernardo Balda*, muchacho baldado de la Villa de *Betelu*, de edad de once años,

años, fue llevado por su Madre al Sanctuario mismo. Desde su nacimiento tenia los pies tan torcidos, que, por no poder sostenerse sobre ellos, le era preciso, valerse de dos muletas para moverse algo. Su Madre, tan llena de confianza, como de afliccion, lo presentó allí á la clemencia del Principe celestial, y repitiendo con su Hijo sus ruegos en una Novena, que hacia en su Capilla, al quinto dia, al tiempo de rezarse el tercer decenario del Rosario de nuestra Señora, en presencia del supradicho Capellan *Don Fernando*, y de otros, se le cayeron repentinamente las muletas al Niño, y se halló sano con los pies tan firmes, agiles, y rectos, que luego se levantó, y comenzó á moverse con libres pasos. Para recuerdo perpetuo de tan estupenda maravilla, quedaron, y aun están allí pendientes las dos muletas; y en demostracion de su agradecimiento, el mismo *Bernardo* favorecido solia cada año de allí adelante visitar al Arcangel en su Sanctuario, llevando por ofrenda un cordero. El mismo Capellan *Don Fernando*, que fue testigo ocular de su repentina milagrosa curacion, lo fue tambien de su annual concurrencia, y gratitud, mientras que en los trece años siguientes residió allí, como lo afirmó en su deposicion.

18 Tambien declaró este Sacerdote, que en el año 1721. fue llevada á *Excelsis* una muchacha de *Pamplona*, hija de un Sastre, cuyo nombre no tenia presente. Los trabajos, que padecia, y los raros efectos que en ella se notaban, la pusieron en reputacion de energumena; pues hablaba corriente la lengua Latina, descubria cosas muy ocultas, y mostraba mucho horror á cosas sagradas. Aplicóla el dicho Sacerdote los exorcismos, delante de la Imagen del Arcangel poderoso, implorando su virtud victoriosa contra los reveldes Espiritus malos. El efecto acreditó con feliz experiencia, que la oracion fue bien oida;

pues desde entonces la paciente no sintió molestia alguna de las que antes la angustiaban, y volvió á su casa muy quieta, sana, y gozosa, y con inclinacion á la frecuencia de los Sacramentos, y demas actos sagrados de la Iglesia.

19 Un Hombre, llamado *Francisco*, natural de *Lacunza*, hijo de la casa de *Elzaguille*, acudió en el año 1723. al Propiciatorio de *Excelsis*, buicando algun alivio de sus males. Estaba sin apetencia en su estomago estragado, sin vigor en sus miembros para todo exercicio, y sin aptitud para qualquiera trabajo laborioso; con gran debilitacion de cabeza para el discurso, con mucha inutilidad para todo empleo, y con incapacidad lastimosa para el trato humano. Despues de haver sufrido dos años tanta fatal indisposicion, hizo, como pudo, dos Novenas consecutivas en honor de *San Miguel*, pidiendote algunos efectos saludables de su milagrosa caridad: y los consiguió de manera, que pareció haverle transformado en otra, aquella naturaleza postrada; pues, disipadas las tristes nieblas de su ánimo, y las decadencias de su cuerpo, se aseguró para adelante su salud en el estado mas vigoroso.

20 Desde el Pueblo de *Beasain* en Guipuzcoa, en el siguiente año de 1724. fue conducido á *Excelsis* un Hombre poseído, á quien dominaban, y maltrataban horribilmente las furias del infernal Tirano. Sobre los gravissimos daños tocantes á su corporal salud, se extendia la Diabolica opresion, á impedirle los medios conducentes á su bien espiritual; pues le revestia de tanto horror repugnante á todo lo sagrado, que el Cura de su Pueblo no pudo reducirle á ir á la Iglesia en dos años, ni á oír Misa, ni á recibir los Sacramentos. En *Excelsis*, mientras que el Capellan *Don Fernando* le conjuraba, experimentó en él varios efectos de la Diabolica violencia; pues, siendo el Hom-

Hombre un puro Vaſcogado, le oyò con frecuencia explicarſe bien en idioma latino; le viò varias veces elevado en el ayre por los malignos Eſpiritus, y en algunas noches con todo el peſo de la cama le tenian levantado. Una vez, eſtando en la Capilla del Santo Arcangel, le arrebataron con repentino impetu tan fuerte, que, cogiendo en ſus brazos à un Mozo Cantero que eſtaba alli, ſe transportò con èl, fuera del Templo haſta una calera, con violenta impetuofa velocidad.

Con la eficacia de los exorcismos, y la interceſion del Arcangel poderoſo, conſiguiò eſte pa-

ciente grande mejoría en el Santuario. Aunque no ſe pudo conocer por alguna ſeñal viſible, que enteramente huvieſſe quedado libre de los peſíſimos huéſpedes infernales, ſe evidenciò por los favorables efectos, que ellos quedaron, ò expelidos, ò muy delarmados: pues de alli adelante vivió el Hombre felizmente mejorado en ſalud, apetito, alegría, y ſoſiego, en aplicacion à la frecuencia de los Sacramentos, y exercicios ſagrados: utilidades grandes de cuerpo, y Alma, de que por mucho tiempo le tuvo antes privado la Diabòlica tiranía.

CAPITULO XXII.

OTROS BENEFICIOS EXCELENTES DEL PRODIGIOSO

San Miguel de Excelſis: Socorre à ſus Devotos en varias tribulaciones: concede viſta, ſanidad, ſucceſion de Hijos, y otros bienes: deſtierra tinteblas, Demonios, plagas, dolores, y peligros mortales.

§. I.

QUIEN COMO DIOS, que es nueſtro refugio, y virtud, y ayudador en las tribulaciones, que en eſta vida mortal nos afligen por todas partes? * Muchas ſon, las que nos conviene tolerar, para proporcionarnos al ingreso en el Reyno de Dios. (1) Eſ preciso ſufrirlas, ya por ſatisfaccion de las culpas, ya por imitacion del Redemptor de nueſtras almas; pues el conformarnos con eſte paciente Divino Exemplar, es indiſpenſable Ley de la predeſtinacion. (2) Aſi como na-

die puede arribar à las Indias, ſin paſar un Oceano de ondas amargas, tampoco podrá alguno llegar al Reyno de las glorias, ſin experimentar antes amarguras de tribulaciones bien ſufridas.

2 Para conducirnos à tan glorioso ultimo fin, las embia, y ordena la amorosa providencia del Señor. Ninguna hay, que no ſea muy tolerable con la aſiſtencia, que el miſmo nos tiene prometida, y con ella, que nos conforta, nada es impoſible à la ſlaqueza humana. (3) Aunque en todas partes eſta preſen-

QUIS SICUT DEUS? * Deus noſter refugium, & virtus, adiutor in tribulationibus, qua inveniant nos nimis. Pl. 45. v. 1.

(1) Per multas tribulationes oportet nos ingredi in regnum Dei. Act. Ap. 14. v. 21.

(2) Predeſtinavit conformes ſeri imaginis Filii ſui. Rom. 8. v. 29.

(3) Omnia poſſum in eo, qui me confortat. Philip. 4. v. 13.

te por ſu inmenſidad, eſpecialiſſimamente aſiſte pròximo à los atribulados de corazon, empeñado por ſu bondad, en ſalvar à los humildes de Eſpiritu, y en librar de ſus muchas tribulaciones à los Juſtos.

(4) Para cada uno de eſtos, que le conoce, eſpera, ama, y clama, tiene prometida ſu atencion, proteccion, y aſiſtencia. (5) Siempre eſta amorosamente propenſo, à favorecerle, y conſolarle con el conveniente alivio; pero quiere, que preceda el merito de la peticion del miſmo atribulado, como expreſſamente lo ordenò ſu Mageſtad, diciendo: *Invòcame en el dia de la tribulacion. Yo te librarè, y tu me honraràs.* (6)

3 La invocacion del Señor, à que vò vinculada ſu promeſa, conſiſte en la oracion bien hecha, realizada con Fè viva, confianza ſegura, humildad verdadera, intencion recta, y perfeverancia fervorosa: y quando con tales requisitos ſe preſenta la oracion ante el Divino Conſistorio, ſiempre correſponde à ella la impetracion de algun beneficio, como conſta de la infalible verdad del Evangelio. (7) Tiene la oracion mas eficacia, para mover à la piedad Divina, quando ſe junta à ella el merito de otras buenas obras, como votos, ofrendas, limoſnas, Sacramentos, Miſſas, peregrinaciones ſagradas, viſitas de Igleſias, y otros exercicios de piedad chriſtiana. Si, demàs de eſto

ſe aña de la invocacion de Maria Santíſſima, ò de los Angeles, ò de los Santos, implorando ſu interceſion ante el Altíſſimo, la oracion ſe hace aſi mas digna del Divino beneplácito, y logra mas prompto, ſeguro, y copioſo efecto: porque ſiempre ſe complace la Mageſtad Divina en la ſantidad de los Correlanos de ſu gloria; y por eſto, quando nueſtra oracion ſe authoriza con la representacion de ſus eminentes meritos, por honrar el Señor à eſtos ſus Amigos glorioſos, nos concede en la tierra inſignes beneficios.

4 Doctrina bien importante, atenta la multitud de diverſas tribulaciones, que en el curso de la vida mortal ocurren. La he propueſto, para inducir à ſu practica à los atribulados, que aſpiran en ſus aflicciones al remedio, ò algun alivio; y para que alentados con las promeſas de Dios, ſepan ſolicitar los beneficios de ſu bondad, interponiendo el valimiento eficaz de San Miguel. Eſte Principe Excelſo, como tan intimo Privado del Altíſſimo, viendo eſta aquel amor miſericordioso, con que ſu Mageſtad propende à favorecer, y conſolar à los que le temen, al modo que un Padre tierno ſe interesa en el conſuelo de ſus Hijos tristes. (8) Como quien es tan participante de la Divina caridad, ſe le aſimila en eſta amable generosa condicion, para atender à

Qq nueſ-

(4) *Iuxta eſt Dominus iis, qui tribulato ſunt corde, & humiles ſpiritu ſalvabit. Multa tribulationes iuſtorum, & de omnibus hiſ liberabit eos Dominus.* Pl. 33. v. 19. & 20.

(5) *Clamabit ad me, & ego exaudiam eum: cum ipſo ſum in tribulatione, eripiam eum, & glorificabo eum.* Pl. 90. v. 15.

(6) *Et invoca me in die tribulationis: eruam te, & honorificabis me.* Pl. 49. v. 15.

(7) *Petite, & dabitur vobis, &c.* Math. 7. v. 7. -- *Et omnia quecumque petieritis in oratione credentes, accipietis* Math. 21. v. 22. -- Marc. 11. v. 24.

(8) *Quomodo miſeretur Pater filiorum, miſertus eſt Dominus timentibus ſe.* Pl. 102. v. 13.

nuestras suplicas , y agenciarnos el conveniente alivio en nuestras penas. Como tan amante en fin , y tan amado de la eterna Magestad , sabe , que siempre es bien atendida su poderosa recomendacion : y así la aplica con tan feliz sucesso , quanto se acredita con la multitud de beneficios , con que remunera la confianza , la oracion , los votos , las visitas , las novenas de sus Devotos atribulados. Buenas evidencias de esto son las maravillas referidas , y las que vamos à referir aora.

S. II.

5 **E**Staba muy afligido Don Antonio de Iriarte , y Elizalae , vecino de Tolosa en Guipuzcoa , por haver perdido el sentido de la vista , y entre las tinieblas de su corporea ceguedad , ilustrado su Espiritu con el ardiente amor de San Miguel , buscò el mejor colyrio en su prodigiosa virtud , obligandose con voto , à visitarle en Excelsis , y à dar cien escudos para su culto , si conseguia el deseado beneficio. Oyòle el piadosissimo Principe desde el trono de su gloria , atendió à su humilde suplica , aceptò el obsequio de su promesa , è impetrole de Dios la restauracion de la vista. Reconociendo Don Antonio toda la preciosidad de este beneficio , gozoso con la iluminacion de sus ojos , y enardecido con fervores de agradecimiento , à principios de Agosto del año 1723. pasó con su Muger Doña Maria Magdalena de Arroarte , à dar las gracias à su Bienhechor celestial en el Sanctuario de Excelsis.

6 Allí mismo se siguiò à esse primer beneficio la experiencia de otro segundo ; pues , haviendola sorprendido en el camino à Dona

Maria Magdalena una terciana , y entrado con ella en la Iglesia , hecha alguna oracion al Arcangel Excelso , la pusieron à los ombros las dos piezas de las cadenas del penitente Don Theodosio de Goñi , que se guardan en el Sanctuario , y apenas se las aplicaron , quando instantaneamente , quedó sana , y buena , y despues acá (en el curso de treinta años) no la repitiò jamàs el mal de terciana , como antes se advertiò con clausulas de su declaracion jurada. (9)

7 Otro tercer beneficio recibieron despues tambien de la clemencia de su Bienhechor milagroso. No desempeñò Don Antonio en este lance de su visita , quanto havia ofrecido al Santo Arcangel en su promesa ; pues , aunque hizo allí la novena , no diò entonces para su culto los cien escudos de limosna. Volvió con su Muger à casa , sin entregarlos , y aun difirió por tres años la entrega de ellos ; ò porque no tuvo posibilidad para la paga , ò porque le apoderò de su voluntad alguna pereza , ò porque se resfriò su gratitud con algun apego de la codicia , à la qual suele ser muy sensible soltar la bolsa. Defecto , que es demasadamente frequente en el Mundo : seo descuido , en satisfacer à la obligacion de las promesas hechas à Dios , y à sus Santos , despues de haver recibido sus beneficios : y abominable proceder ingrato , contra el qual clama el Sabio , diciendo à cada uno : *Si algo prometiste à Dios , no tardes en pagarjelo ; porque le desagrada la infiel , y estulta promesa : Y así quanto votares , executalo puntualmente ; pues es cierto , que mucho mejor es no hacer voto , que despues del voto no pagar lo prometido.* (10)

8 Despues de tres años , en el de

de 1726. un nuevo trabajo sirvió de recuerdo à Don Antonio , para inducirle à la satisfaccion de su voto antiguo. Contrajo su Muger Doña Maria Magdalena una enfermedad larga , y muy grave , que la puso desauiciada en las puertas de la muerte. El Marido , que se contemplaba ya próximo à la soledad de Viudo , excitado de su dolor , à vista del peligro , hizo reflexion sobre su defecto , y temió que este fuesse tal vez causa de aquel trabajo. Entre los remordimientos de su conciencia , se renovaron los ecos de aquella voz del Profeta , que clama : *Ofrece à Dios sacrificio de alabanza , y paga tus votos al Altissimo.* (11) Dióse por entendido , reconocióse obligado , resolvióse à entregar lo que tenia prometido , para culto de Dios , y de San Miguel en su Sanctuario. Implorò de nuevo su clemencia , y pidióle la salud de su Muger desauiciada , ofreciendo , que , si la sacaba vencedora de aquel mortal peligro , con ella misma embiaria à Excelsis los cien escudos. El clementissimo Principe aceptó tan bien la suplica , que remunerò su confianza , favoreciendo con la salud à la enferma : y ella despues embiada de su Marido con los cien escudos , se presentó segunda vez en el Sanctuario , à dar gracias à su Medico milagroso.

9 La misma Señora , para mostrarse mas agradecida , deseando exaltar la gloria del Santo Arcangel por su beneficencia , declaró estos tres favores suyos con voluntario juramento , siendo testigos Basilio de Yriarte , y Joseph Ignacio de Beloqui , vecinos de Tolosa , ante Francisco Antonio de Ubillos , Real Escribano de la misma Villa , como consta del Auto signado , y firmado de su mano en

veinte y tres de Julio de 1753. 10 Con Miguel de Corera , vecino de Larraga , practicò el gloriosissimo Arcangel otra maravilla , con que le preservò de la muerte próxima. En el dia 7. de Mayo de 1733. estaba desauiciado de los Medicos cerca de su fin , à que le arrebatava una invencible enfermedad. Entre sus congojas mortales , se acordò del Celestial Principe , de quien tenia el nombre , y encomendandose à su proteccion , le ofreció , que , si le conseguia de Dios la restauracion de la salud , le haria en Excelsis una visita , dando para su casa dos cargas de vino por limosna. A la suplica , confianza , y oblacion , correspondió efecto tan feliz , que , en el dia siguiente , en que se celebraba la Aparicion del Arcangel en el Monte Gargano , se hallò libre de calentura , y del peligro , con grande afombro de los Medicos , que admiraban frustrados sus prognosticos , disipadas las agonias de un moribundo , y patente la casi resurreccion de un medio-muerto. Luego que su salud se hizo brevemente robusta , desempeñò el Hombre su promesa , llevando al Sanctuario su limosna , y obsequiando con sus gracias al Restaurador milagroso de su vida. Don Agustin de Zubeldia , que era entonces Ministro del Sanctuario , y fue testigo de esse agradecimiento , dexò allí en el Libro de la Cofradia escrito , y firmado de su mano este sucesso , como lo percibió de la boca del mismo favorecido.

S. III.

11 **E**L difunto Marqués de Viana , Don Joseph Antonio de Viana y Eguluz , y su Muger Doña Maria Josepha Gonzalez

(9) Lib. II. Cap. X. n. 20.

(10) Si quid vovisti Deo , ne moreris reddere : displicet enim ei infidelis , & stulta promissa. Sed quodcumque voveris , redde. Multo que melius est , non vovere , quam post votum promissa non reddere. Ecclcl. 5. v. 3. & 4.

(11) Immola Deo sacrificium laudis ; & redde Altissimo vota tua. Pl. 49. v. 15.

zalez, y Costo, estando en Napo-
les, y despues en Roma, en el
año 1736. experimentaron la bene-
ficia de nuestro Principe Ce-
lestial, logrando por su medio la
deseada sucesion. Algunos años
despues, sin hacer alguna preten-
sion, fue conferida a su primer
Hijo Don Troyano Norberto la Di-
gnidad de la Chantria de Pamplona,
que tiene la Abadia, y Pa-
tronato de la Iglesia de San Mi-
guel de Excelsis, y esta gracia se
le hizo en el dia de la Aparicion
del mismo glorioso Arcangel. No-
tables motivos, para que el mis-
mo favorecido proceda como espe-
cial Alumno, digno de Protec-
tor tan poderoso, reconociendole
muy deudor a su mayor obsequio,
puesto que le debe la existencia,
la vida, la eleccion, y la Dignidad,
que esta gozando. El Mar-
qués su Padre agradecido hizo con
juramento la formal declaracion del
suceso, ante Juan Baptista Ji-
menez Breton, Eserivano Real,
en Orduña a 20. de Febrero de
1756. y porque es concerniente a
nuestro asunto por sus notables
circunstancias, exhibimos aqui el
thenor de ella, que es en esta
forma.

12 „ A mayor honra, y glo-
ria de la Santissima Trinidad,
de la purissima, é immaculada
siempre Virgen Maria Santissi-
ma, Madre verdadera del Ver-
bo encarnado, y del gloriosissi-
mo Principe San Miguel Arcan-
gel, primer Ministro de Dios,
y Protector univerval de la Igle-
sia Santa, y a fin de excitar,
promover, y aumentar, en el
modo posible, en todos los Fie-
les la devocion, veneracion, y
culto de este santissimo, y glo-
riosissimo Principe: Yo Don
Joseph Antonio de Viana, y Egui-
luz, Marqués de Viana, Ca-
ballero professo del Orden de
Santiago, del Consejo de su
Magestad en el Real de Hazien-

„ da, certifico, confieso, y de-
claro, si necesario fuere con ju-
ramento, que, hallandome en
la Corte de Roma, exerciendo
el empleo de Agente General
de España, y Real Procurador
de el Rey nuestro Señor, año
de 1736. reynando gloriosamen-
te la Magestad de Phelipe V.
(que descante en eterna paz),
tuve orden, para pasar a la
Corte de Napoles, con el mo-
tivo de los disturbios, ó tumul-
tos de algunos del Pueblo Roma-
no, contra Españoles. Y logré
en ella la fortuna de tratar, y
y comunicar a un insigne Misio-
nero, y de tan acreditada virtud,
que mereció, segun se decia en
la Ciudad de Napoles, el epitec-
to de Apostol de la Pulla, don-
de fueron sus Misiones frequentes.
Este, pues, Apostolico Varon,
haviendome visitado repetidas ve-
zes movido de su afecto, me sig-
nificó, al despedirse en una de sus
visitas, empezaria aquel dia, y
continuaría los siguientes, una
Novena al gloriosissimo Principe
San Miguel, sin declararme el fin,
que le impelia, a practicar tan
santa obra, ni haverle yo mani-
festado deseo alguno espiritual,
ni temporal.

„ Cumplido el dia noveno,
repetió en el la visita, y en pre-
sencia de mi Esposa Dona Maria
Joseph Gonzalez de Costo (con
quien contaba entonces dos años
de santo Matrimonio, sin fruto
de bendicion,) se encendió tan-
to en los elogios, excelencias,
prerrogativas, y alabanzas del
Santissimo Arcangel, y en los
prodigios, y milagros, que por
su intercesion obró Dios, en el
espacio de sus Misiones, que con
devota atencion preocupados di-
cha mi Consorte, y Yo, no pode-
mos declarar, ni acertamos a ex-
plicar con individualidad, lo que
pasó; sí, que recogiendo el Apof-
tolico Ministro las velas de su in-
„ fla-

„ flamado Espiritu, y finalizando
„ las alabanzas del Arcangel glo-
„ riosissimo, al despedirle, me di-
„ xo estas precisas palabras, cogien-
„ dome la mano: Grande obliga-
„ cion debe Vmd. al Arcangel San
„ Miguel, y a su intercesion con
„ Dios: tenga Vmd. fee, y no dude
„ nada; y tengala bien firme, de
„ que, al cabo de los nueve meses
„ le dará Dios un robusto Varon.
„ Obsérvete con cuidado el tiempo
„ prevenido, en cuyo curso, lere-
„ nados los disturbios en Roma, y
„ ajustadas las diferencias con El-
„ paña, recibí orden, para resti-
„ tuirme luego a dicha Corte; con
„ cuyo motivo, y el de hallarse la
„ mencionada mi Consorte en los
„ siete meses de su preñado, deter-
„ minè dexarla, hasta que, defem-
„ barazada, y reparada, pudiesse
„ hacer el viage comodamente. Su-
„ polo el expresado Varon Apof-
„ tolico, y vino luego a buscarme,
„ para persuadirme, como lo hizo,
„ que no dexasse a mi Consorte, si-
„ no que la llevasse conmigo sin te-
„ mor alguno; porque, aunque ha-
„ bría sus trabajillos en el camino,
„ de todos saldriamos felizmente.
„ Verificóse con puntualidad; pues
„ sin embargo de haver ocurrido
„ peligros de bastante consideracion,
„ nos sacó Dios de ellos, sin ningun
„ daño.

„ Y tambien se verificó, el
„ que, a los nueve meses, dió a luz
„ dichosamente la citada mi Confor-
„ te en la referida Ciudad de Roma
„ a mi primer hijo Don Troyano
„ Norberto, Chantre, y Dignidad
„ de la Santa Iglesia de Pamplona,
„ y Patron, por adherencia a la mis-
„ ma Dignidad, del Santuario de
„ San Miguel de Excelsis, bien ce-
„ lebrado en la cumbre del monte
„ Aralar de el Reyno de Navarra.
„ Fruto, que ambos creemos pia-
„ dosamente, nos alcanzó de la im-
„ mensa liberalidad de Dios el Prin-
„ cipe gloriosissimo, y Arcangel
„ San Miguel, mediante las oracio-
„ nes fervorossimas del referido

„ zeloso Misionero; y que la ines-
„ crutable Providencia del Altissi-
„ mo suavemente dispuso, el que
„ dicho mi hijo Don Troyano Nor-
„ berto fuesse Patron del referido
„ Santuario de San Miguel de Ex-
„ celsis, con la notable circunstan-
„ cia, de que, sin haverlo pensa-
„ do, ni puesto ningun medio pa-
„ ra ello, se le confirió la posesion
„ de dicha Dignidad el dia de la
„ Aparicion del mismo Principe glo-
„ riosissimo; para que, correspondien-
„ dole agradecido, juntamente con
„ sus Padres, promoviesse, y au-
„ mentalle en todas partes, pero
„ singularmente en el Santuario de
„ San Miguel de Excelsis, la devo-
„ cion, culto, y veneracion de su
„ Protector, y especial Intercesor,
„ y Abogado. Todo lo quales ver-
„ dad, segun va referido. Y para que
„ conste al Mundo todo, lo firmo
„ en esta Ciudad de Orduña oy 20.
„ de Febrero de 1756. „ El
„ Marqués de Viana. „

Despues de esto se sigue im-
mediatamente en el original el testi-
monio firmado, y signado del E-
scribano Real, Juan Baptista Ji-
menez Breton, que da fee, de que el
dicho Marqués dispuso, ordenó, y
firmó la antecedente declaracion,
prestando voluntariamente juramen-
to, de ser verdadero todo lo decla-
rado.

§. IV.

13 MUY oprimido de una
enfermedad prolija, y
grave, citaba en el año 1749: Mi-
guel Antonio de Arregui, natural del
Pueblo de Arruiz en el Valle de
Larraun. Ya en el orden natural se
le havian cerrado todas las puertas
para el consuelo, ya como defaucia-
do havia perdido la esperanza de
todo alivio: pero, avivandose la es-
peranza de su Familia en la clemen-
cia de nuestro adorado Arcangel,
prometieron llevarlo para un Nove-
nario a Excelsis. De la promesa re-
sultaron algunas treguas en el rigor
del

del mal, en que pudieron conducir-lo allí, donde quedó con el *Maria Benedicta de Ezcurdia*, para asistirle, durante la Novena. El acierto de la apelacion al Medico prodigioso se fue acreditando de dia en dia con tanto alivio del enfermo, que pudo asistir à los officios sagrados, hasta concluir su Novenario con muchas mejoras de Alma, cabeza, y cuerpo.

14 En uno de los dias, con nuevo favor del Principe celestial, se comprobò por modo raro el notable progreso de su salud. Ausentòse solo del Sanctuario, sin que alguno advirtiese su salida, y destino: y quando, despues de largo rato se notò su ausencia, se afligieron el Capellan, las Seroras, y mayormente su asistente *Maria Benedicta*, temiendo, que incurriese en alguna desgracia. Salieron a buscarle por los contornos; pero se malograron sus diligencias, voces, y pasos. Tocarón las campanas de la Iglesia; para que el sonido le sirviese de aviso, y guia, con que lograse salir de las cercanas espesuras, si acaso andaba perdido en alguna de ellas; mas tambien esta diligencia quedó frustrada. Viendo el Capellan *Don Miguel de Ansa* la afliccion de las Mugerés, las exhortò à la confianza en el Santo Arcangel, y entrando con ellas en su Capilla, le pidió para el ausente su direccion segura, y comenzò à rezar el Rosario de nuestra Señora. Aun no le havia concluido, quando el mismo encomendado se presentò allí en medio de ellos. Sobre las preguntas, que le hicieron tocantes à su larga ausencia, dixo, havia andado mucho por bosques, y selvas, sin percibir ni voces, ni campanas; y que, sin saber como, ni por qual destino, havia logrado el acierto de volver al Sanctuario. Admiraronse todos de la agilidad vigorosa, con que practico una caminata tan penosa, y larga, el que antes no podia andar el corto trecho de una era de tierra: y con verle vuelto allí con tanta feli-

zidad, reconocieron, y agradecieron la direccion invisible de *San Miguel*. Saliò por fin de allí el Hombre libre de toda dolencia, y volvió alegre à su casa, donde cinco años despues proseguia gozando de salud robusta.

Asi consta de las declaraciones, que hicieron el mismo *Miguel Antonio*, y *Maria Benedicta* su asistente, atribuyendo estos favores à la beneficencia de *San Miguel de Excelsis*; sobre lo qual fueron examinados en el mismo Lugar de *Arzuiz*, en 2. de Septiembre de 1754. por su Abad *Don Miguel Antonio de Afiz*, y *Juan Sanzeena*, que puso la relacion de ambos por escrito, y lo firmò por su mano.

S. V.

15 **A** Mayores beneficios del misericordioso Excelso Principe, se confesaron deudas dos Mugerés, como ellas mismas depusieron en 9. de Septiembre del año 1755. habiendo sido examinadas cuidadosamente por mi, y por el actual Ministro de Excelsis, *Don Joseph de Osambela*, el qual havia sido antes testigo ocular de las curaciones maravillosas de ambas.

16 Una de ellas era *Anna Maria Josepha de Dorai*, natural de *Arazuri*, que por tiempo de seis años padeciò diversos accidentes, y enfermedades, en las quales estuvo dos vezes sacramentada, y en una de ellas desauiciada seis dias. Sentia grande horror à todo lo sagrado, fuertes repugnancias para los Sacramentos, y sus males se explicaban en efectos tan extraordinarios, que se burlaban del estudio de los Medicos, y de toda la aplicacion de los medicamentos. Desde los 18. años de edad hasta los 24. estuvo así continuamente atormentada de varios modos, en cuyo tiempo se manifestó en tales indicantes su trabajo, que pudo atribuirse probablemente à la violencia de los Espiritus malignos, y con este rezelo se

se procediò à la aplicacion de los conjuros. El rezelo se acreditò bien fundado; pues, con la fuerza de estos sagrados remedios, se descubriò mas fuerte la causa interior de sus torturas, y conflictos. Mientras se le aplicaban los exorcismos, solia padecer recios dolores, y desmayos: una vez quedò ciega por largo rato; en otras se le representaban los objetos visibles funestamente denegridos; y casi siempre perdia el uso de la razon de manera, que nada percibia de lo que se le decia, y practicaba con ella.

17 En todo el tiempo, en que se le repitieron los remedios sagrados, especialmente desde principios de Agosto hasta la Pasqua de Natividad de Nuestro Salvador Divino, padeciò un terrible tropel de penosísimos efectos. Habitual inapetencia, continua vigilia, sustos de representaciones horribles, congojas de espantosas imaginaciones, golpes de invencible triesteza, angustias de corazon muy dolorosas, como si se lo arrancaran, ò partieran; à vezes un embarazoso vulto, que le oprimia, y apretaba el pecho; à vezes en la frente un peso muy gravoso; ya revestida de colores cadavericos su cara; ya inmutados sus ojos con apariencia pavorosa; ya denegrada su lengua como un pedazo de negra bayeta: su animo todo preocupado de susto, al ver Sacerdotes, y Religiosos, pareciendole, que la iban à tragar, y devorar por todos lados; y por fin todo su interior lleno de horror summo para los Sacramentos, las Imagenes, y las Reliquias de los Santos, las quales sin libertad arrojaba de sí, y aun tal vez procuraba destrozar: Estos, y otros males, que padecia la infeliz, demostraban lastimosamente, quan violenta era la tiranica opresion, con que la esclavizaba el infernal Poder.

18 Estaba reservada para nuestro Principe Excelso la victoria, en que havia de ser desposeida la Diabolica Potencia, y libertada de su furor aquella criatura. La Providencia Divina, que para crisol, y aumento de sus virtudes, permitiò en ella tan horrible avenida de males, inspirò à sus Gentes, que la condujesen al Sanctuario de *Excelsis*. Allí en la Capilla del glorioso Principe, y delante de su milagrosa Imagen, implorada su intercesion poderosa, se le repitieron varias vezes los exorcismos de la Iglesia. En una ocasion, prorumpiò en un bramido horrendo, y arrojò gran cantidad de materia hedionda, cuyo feter era intolerable en toda la Iglesia: en otros dos lanzes sacudiò del pie cada vez un zapato, sin soltarse la evilla, y sin advertir ella, lo que practicaba. Por fin el dia de Pasqua de Natividad del año 1750. fue el dia mas dichoso para ella; pues por intercesion de *San Miguel*, fue rescatada de tan penosa esclavitud por aquel Señor, que nació, para disolver las pésimas obras de la Diabolica crueldad. (12)

19 Sucediò esto de manera, que en este dia à las ocho de la noche, conjurandola con fervorosa eficacia el Ministro *Don Joseph de Osambela*, delante de la Imagen de *San Miguel* en su Capilla, arrojò la paciente tercera vez con impetu repentino un zapato, sin soltarse la evilla, el qual desde entonces se conserva pendiente allí en la misma forma. Quedò la Muger tan postrada con un fuerte desmayo, que fue preciso llevarla à una cama en brazos agenos. Volvió despues de un rato al uso de sus sentidos; pero aun sentia una hinchazon, y tristes congojas en el pecho: por lo qual volvió à exorcizarla allí el mismo Ministro, y ella de resulta

vo-

(12) *In hoc apparuit Filius Dei, ut dissolvat opera Diaboli.* I. Ioan. 3. v. 8.

vomitó una porcion de materia muy maligna, cuyo hedor se difundió por toda la casa. Esta expulsion fue el ultimo signo, de haverse librado enteramente del Diabolico captiverio, y se acreditó esta dicha en los buenos efectos; pues desde luego se manifestó sossegada, alegre, sana, y llena de gozo: beneficio, que despues aca se ha continuado, sin haverla repetido ninguno de los males antiguos.

20 Reconociendo la Muger, quanta felicidad debia a *San Miguel*, se resolvió à quedarle allí, empleando toda su vida en servicio de su Celestial Libertador, y en culto de la Divina Magestad. Pidió el habito de Beata, ó Serora, y así ha permanecido en aquella santa Casa, procediendo siempre muy bien, y siendo su desempeño de mucha utilidad, por ser Persona dotada de juicio, virtud, habilidad, y expedicion.

21 La otra Muger, que en el año 1753. consiguió semejante felicidad en aquella santa Casa, se llamaba *Cathalina de Huarte*, natural de *Irañeta*. Desde la edad de ocho años, comenzó à padecer varios accidentes muy penosos, cuya acerbidad fue aumentandose con el tiempo, y manifestandose en tan frecuentes, y raros insultos, que no se permitian à la inteligencia de los Medicos, y Cirujanos. Hizieronla tomar siete vezes minerales aguas, maltrataronla con estragos de la lanqueta en muchas sangrias, aplicaronla otras medicinas penosas: mas todo era no solo inutil, sino tambien nocivo; pues cada medicamento, lejos de serle remedio, se convertia en mayor daño. Así vivia la infeliz entre angustias, y penas, siendo su vida una continua muerte dolorosa, especialmente desde los diez y seis años hasta los veinte y uno de su edad, en cuyo intermedio se descubrieron mas violentos los rigores de su tribulacion.

22 Por la observacion de algunos irregulares efectos, comenzó à

sospecharse la intrusion de los Espliritus malignos; porque se notó en la paciente, que, à mas de sus estranos corporeos males, se hallaba algunas vezes interiormente impedida à crueles acciones; otras vezes, quando oia alguna invocacion del Demonio, blasfemias, maldiciones, ó perjurios, experimentaba commociones de alegria, y gozo; y siempre se mostraba muy repugnante à ver Sacerdotes, à entrar en la Iglesia, y à concurrir à todo lo sagrado. La sospecha del dominio Diabolico, dictó el recurso à la virtud de los exorcismos; y con su aplicacion se descubrió mas violencia en sus trabajos: pues, entre otros, se le encorbaban los pies, y manos, siendole muy dolorosa esta contraccion de nervios: sentia à ratos un ormigueo en varias partes internas del cuerpo, y en otros se oscurecaba con profundissima tristeza su animo. Se hizo tambien muy reparable, que, quando se llevaba en procesion la Imagen de *San Miguel de Excelsis*, se turbaba con extraordinaria inquietud, y se resistia mucho à ir à su adoracion. Esto, que se observó en la infeliz, especialmente en el año 22. de su edad, hizo creer, que los Espliritus apóstatas se irritaban con la vista de la imagen de su Vencedor, y que, para exterminarlos de aquel cuerpo, seria medio poderoso, el conducir à la paciente à su Santuario.

23 Llevada allí, estuvo primeramente ocho dias, y despues de otros quince, volvió otra vez por el mes de Septiembre del año de 1753. y se mantuvo allí hasta la Pasqua de Natividad. En este tiempo lo exorcizó muchas vezes el expresado Ministro *Don Joseph de Osambela*, delante de la imagen del Arcangel en su Capilla, invocando su potestad victoriosa. Estando en este exercicio en el dia de San Martin, sintió la Muger, que de un lado del cuerpo le salia un grandísimo ardor, cuya sensacion fue mas viva en una pierna, ore-

ja,

ja, y lengua, y al mismo tiempo expelió de si un hedor de corrupcion muy ofensiva. Se juzgó por la experiencia de esse indicio sensible, que entonzes salieron de aquel cuerpo las Furias infernales: y el juicio se confirmó en su certeza, viendo à la Muger desde el mismo instante muy ferenza, sana, y gozosa.

Persevero allí de esta suerte hasta la Pasqua de Natividad, dando las gracias à Dios, y à su Protector *San Miguel*. De allí adelante, llevada de su gratitud terrorosa, solia subir algunas vezes à aquella Santa Casa, à emplearse en el servicio de ella, y de su Iglesia. Dos años despues, estando allí, y continuandose constante su felicidad, declaró todo el suceso, y beneficio recibido, cuya verdad contestó tambien el Ministro ya expresado.

24 De esta especie de celestiales favores, fuele haver frequente experiencia en el Santuario de *Excelsis*. Aquella Santa Capilla es para los reveldes Espliritus, que tiranizan à los cuerpos humanos, mas intolerable que el mismo infernal calabozo. La presencia de la Imagen del poderosísimo Principe de la Milicia Angelica los atormenta, conturba, y agita de tal forma, que muchas vezes, despues de haver estado por mucho tiempo ocultos, maltratando interiormente à los poseños de varios modos, se manifiestan, en entrando allí, compelidos de su misma rabiosa irritacion: y combatiendolos *Miguel* con aquel poder victorioso, con que una vez los arrojó del Cielo, renueva, y multiplica allí sus victorias, arrojandolos de su Iglesia, y eximiendo de su tirania à los cuerpos, y à las Almas. En cada victoria de estas hay tantos beneficios, quantos eran los males, de que libra à sus afligidos Devotos. Quien pudiere conocer, hasta donde llega el odio, la soberbia, el furor de cada enemigo infernal, podrá ponderar dignamente, quan misericordioso procede nuestro Excelso Principe, quando rescata del poder Diaboli-

co à las criaturas racionales.

§. VI.

25 EL mismo expresado Ministro actual del Santuario, (cuyo Espliritu nada tiene de nimiamente credulo, antesbien en tales materias se inclina al extremo opuesto,) certifica por escrito de algunos otros casos, segun declaracion hecha por los mismos sujetos favorecidos. *Juana Maria de Huarte*, Muger casada de edad de 45. años, vecina del Lugar de *Goni*, haviendo estado nueve meses gravemente enferma, y con vehementes indicios de energumena, fue llevada à *Excelsis*, estuvo allí doce dias implorando la clemencia del Arcangel, y volvió à su casa con perfecta salud, atribuyendo tanta dicha à su milagrosa intercesion.

26 *Benita de Aizain*, Joven natural de el mismo Lugar de *Goni*, consiguió otro beneficio semejante. Haviendo estado dos años atormentada de una grave dolencia, cuyas acerbidades, motivando rezelos de opresion Diabolica, daban con ellos mas incrementos à su angustia, buscó en *Excelsis* alivio, y consuelo, llegó allí muy flaca, dolorida, y con apariencias cadavericas de esqueleto vivo; y en quince dias, en que allí estuvo, solicitando los remedios del Arcangel piadoso, la favoreció, y mejoró tanto, que ella volvió à su casa, no solo curada de su dolencia, si tambien lucida, y gruesa, como lo testificó grandemente admirada su Familia.

27 En el Pueblo de *Aizpun*, del Valle de *Goni*, estuvo enferma una Muger casada, llamada *Rosa de Amunarriz*, sufriendo fuertes penalidades en dos años, y se le añadió en el segundo una como lepra general por todo el cuerpo. Acudió à *San Miguel* con humilde confianza: detuvo en su Santuario haciendo una Novena: y esta fue para ella tan salutifera medicina, que se restituyó à su Patria con sanidad perfecta.

Rr

Un

28 Un Niño de cinco años, natural de *Gainza* en el Valle de *Araiz*, estuvo muy derrotado dos años con ataques de mal de corazón. Llevóle su Madre al Propiciatorio de *Excelsis*, y en una Novena se lo encomendó muchas veces al benigno Arcángel, en cuya aceptación fue tan bien recibido el obsequio reverente de la Madre afligida, que la llenó de júbilo con la concesión de la pretendida gracia, quedando con ella el corazón del Niño, tan maravillosamente remediado, que disipada la maligna causa de accidente tan funesto, no le quedó ni relabio alguno. Esta experiencia feliz profeguía tres años después, como la afirmaron sus Padres agradecidos, y gozosos en su declaración.

29 En tales lanzes, y otros que se omiten, suele ser práctica de los Sacerdotes del Santuario, inducir á los pacientes á frecuentar allí los santos Sacramentos. Para hacer propicio al Príncipe celestial, la primer diligencia suele ser, quando llegan los necesitados allí, el purificar sus conciencias con la confesión Sacramental, y mejorar la vida de sus Almas con la sacrosanta Comunión; y aun se procura, que repitan estas diligencias meritorias, si se detienen allí algunos días. Remedios á la verdad los mas convenientes, para que en Almas, y cuerpos se logren Divinas curaciones.

30 *Naaman*, leproso Príncipe de *Syria*, habiendo peregrinado á *Palestina*, con haverse lavado siete veces en las aguas del *Jordan*, por orden de *Eliseo* Profeta, consiguió la salud deseada. (13) Así los achacosos, que peregrinan hasta el Santuario de *San Miguel*, con purificar sus conciencias en la Sacramen-

tal contención, se proporcionan para el beneficio de la salud. Quando *Elias*, huyendo de la muerte, con que la impia *Reyna Jezabel* le amenazaba, se acogió á un desierto, y se halló allí rendido á la fatiga, á la tristeza, y al desmayo, le mandó un Ángel comer del pan subcinericio, y en este recibió un esfuerzo prodigioso. (14) A este modo, los que fatigados de males acuden al desierto de *Excelsis*, con recibir allí el pan de los Angeles, que es el mayor confortativo de los Hombres, (15) se disponen, y habilitan, para que el Príncipe de los Angeles los alivie, y conforte en sus deialientos, tribulaciones, y angustias. Si *Isaias* por fin gime en el Templo, lamentando el achaque de su mudez, y mancha de sus labios, sabemos, que logró milagrosa curación en el contacto de la ascua encendida del Altar, que le aplicó un inflamado Seraphin. (16) No de otra fuerte el mas Excelso de los Serafines induce, y mueve á los achacosos en su Templo de *Excelsis*, á recibir la Communion dignamente, y quando los ve santificados con el fuego del sacramentado amor, los favorece con prodigios de salud.

31 Aviso es este sumamente importante, para quantos solicitan el amparo de *San Miguel* en sus aflicciones. Sobre el obsequio meritorio de Sacramentos bien recibidos, no pueden dexar de serle muy agradables los otros obsequios de limosnas, de visitas, de Novenas, de oraciones, y votos. Suplicas nacidas de pura conciencia, tienen para su agrado eficacia poderosa. Estado de gracia en sus Devotos, es el mejor cimiento para la gracia de sus maravillas, y beneficios. Si aspirais

(13) 4. Reg. 5. v. 9. & 14.

(14) 3. Reg. 19. v. 4. & seq.

(15) Pl. 77. v. 25. — Pl. 103. v. 35.

(16) *Isai.* 6. v. 5. & seq.

rais pues á conseguirlos en lo espiritual, y temporal, buscando el patrocinio del prodigioso *San Miguel*, buscad ante todas cosas el Reyno de Dios, y su justicia, y mediante su intercesion poderosa, se os añadiran todos los convenientes bienes de cuerpo, y Alma. (17)

CAPITULO XXIII.

ULTIMA REPRESENTACION DE ALGUNAS OTRAS MARAVILLAS de nuestro Excelso Principe, *San Miguel de Excelsis*. Libra á varios Pueblos de dos plagas de Ratonos: y saca á moribundos de peligros próximos de muerte. Caja moderna de notables circunstancias, en que conserva la vida de un desesperado frenético en una sima profunda, hasta proporcionarle para la vida eterna.

§. I.

1 QUANDO los Egipcios padecieron las horrendas plagas, con que su dura obstinacion fue castigada por la Divina Justicia, fue maravilla estupenda de la Bondad de Dios, haver preservado de todas ellas á los Israelitas en la tierra de *Gessen*. Mas, siendo cierto, como muchas veces se ha notado, que *San Miguel* protegió, y dirigió al Pueblo Israelitico, como especial Patrono suyo, y principalmente en el gran suceso de su salida de Egipto, se ha de suponer como ageno de toda duda, que concurrió allí su potestad milagrosa, á eximirlo del azote de cada plaga. Así tambien, como quien es Patrono universal de los Catholicos, y muy especial Protector de los Navarros, ha manifestado desde *Excelsis* su poder contra las plagas, que les ha embiado la Providencia Divina, ó por prueba de su amor para crisol de la paciencia, ó por efecto de su Justicia para castigo de las culpas.

2 Repetidas experiencias de grandes beneficios suyos en tales casos,

conservan en su memoria, y gratitud varios Pueblos. Pero especialmente son dignos de mencionarse aqui dos insignes, con que favoreció al Valle de *Baztan*, y sus confinantes, segun consta de un Auto publico, hecho en 12. de Mayo de 1755. por *Pedro Joseph de Echanique*, Real Escribano, y autorizado con veinte firmas de Parrocos, y de algunos Caballeros. En el declaran, que en el año 1748. se descubrió en aquellos Países una funesta plaga de Ratonos, cuya multitud amenazaba estragos á las heredades. Contra ellos se previno la piedad del Valle de *Baztan*, auxiliandose con el recurso á la protección de *San Miguel*; y para impetrarla, hizo celebrar en *Excelsis* una Novena de Misas de Rogativa. El recurso fue tan provechoso, que la amenaza paró en amago, el temor en consuelo, y la confianza en experiencia del deseado beneficio; pues, desapareciendole la devorante turba de aquella plaga, apareció, y se logró la seguridad de la cosecha.

Rr 2

Se- 4

(17) *Quærite primum Regnum Dei, & iustitiam eius; & hæc omnia adicientur vobis.* Luc. 12. v. 31.

3 Segunda vez en la primavera del año 1753. se vieron aquellas regiones infestadas de otra temejante advertidad, siendo tantas las tropas de esta especie de animaillos, que, segun se iban extendiendo por los campos, se temio una derrota general de los frutos. El recuerdo de la antecedente experiencia dirigió otra vez à *Excelsis* à la devocion, y confianza. El Valle de *Baztan*, y el inmediato de *Bertizarana* resolvieron de comun acuerdo, que se solicitasse el superior permiso, para conducir à sus Pueblos la Imagen del Arcangel milagroso. Llevaronla en efecto procesionalmente, y fue recibida con solemne devocion en todas aquellas Poblaciones: conjuraron con ella la plaga, y cesò esta con promptitud tan prodigiosa, quanto en el citado Auto se pondera con las siguientes clausulas

4 „ Recurrieron ambos Valles „ al experimentado auxilio, y poderosa proteccion del Arcangel „ *San Miguel de Excelsis*, que se venera en su Santuario del monte „ llamado *Aralar*; este de *Baztan*, „ por medio del exprellado *Don Phelipe Vicente de Narbarte*, Alcalde al tiempo. Y habiendo logrado de los Gobernadores Eclesiasticos de dicho Santuario, el que vinieste à este Valle el Santo Arcangel desde el referido de *Bertizarana*, fue recibido en cada uno de sus catorce Lugares procesionalmente en los dias diez y nueve, veinte, veinte y uno, y veinte y dos de Mayo de dicho año: y habiendo asistido en todos ellos, segun fue entrando el Santo Arcangel, y conjurando con él los campos de los respectivos territorios, por su poderosa acreditada intercesion se experimentò tanto beneficio, que inmediatamente, segun iba pasando, cesò

„ la epidemia, y se hallaron en copioso numero Ratones muertos, así en las heredades, como fuera de ellas; de manera que así los vecinos de este Valle, y el referido de *Bertizarana*, como segun tienen noticias, todos los demás de los Pueblos de esta montaña, lograron por medio del Santo Arcangel todo el alivio, que deseaban.

5 Fue à la verdad un raro portento, digno de la mayor admiracion, y gozo, el que inmediatamente, segun iba pasando la Imagen del Santo Arcangel, cesasse la plaga con muerte de los Ratones, como los declarantes dicen. Notable maravilla de la Divina clemencia, cuya grandeza resalta, contraponiendola à otro portento de la Justicia. Terribles estragos padecieron los Philisteos, quando la Arca del Testamento estuvo captiva en la Ciudad de *Azoto*. Mientras que en ella se lloraba una confusion de muertes repentinas, se llenaron de Ratones sus Villas, y Campanas, cuya multitud devorò los viveres en los frutos, para que la hambre arruinasse à los restantes vivos. (18) Es la unica plaga de esta especie, que en las sagradas Letras se descubre: castigo espantoso, aunque executado por exercito tan menudo: y portento digno de la Divina Justicia, para postrar à la arrogancia Philistea, y vindicar de sus ultrajes à la Arca misteriosa. Pero portento fue mas admirable, el que se viò en *Baztan*, y en sus contines, quando descubriendose algun rigor de la Justicia en semejante plaga, mostrò *San Miguel* mayor triunfo de la misericordia en el exterminio de ella.

6 Allí, à vista de la Arca del Testamento, los vengativos Ratones salen en campo, devorandolo todo: aqui à vista de la venerada Imagen

Imagen del Arcangel, desisten de su venganza, y mueren los Ratones. Allí, con ellos vivos, castiga la ira de Dios à los sacrilegos Philisteos: aqui, con la muerte de ellos, favorece à los montañeses devotos. Allí se destruyen los viveres con la plaga viva: aqui reviven, y se logran los frutos con la muerte de la plaga. Gracias à *San Miguel*, que aplacò el enojo del Señor! Y gracias à la infinita piedad, que atendió à la intercesion de *San Miguel*!

7 „ A cuyos especialísimos beneficios, (como añaden los mismos favorecidos en su Auto) se hallan ambos Valles tan agradecidos, y reconocidos, como debidamente, que no dudan, que en qualquiera iguales necesidades hallaran, mediante la poderosa intercesion del Santo Arcangel, igual favor, beneficio, y alivio. Bien fundada confianza; pues estriava sobre doble experiencia prodigiosa! Bien se prometen para en adelante otros beneficios suyos, quando así se explican agradecidos, y reconocidos; pues, à los que le honran con su reconocimiento, y gratitud, no puede faltar la beneficencia de un Bienhechor tan poderoso, y liberal. (19)

S. II.

8 Este benéfico poder de nuestro Principe Excelsis, que favorece tan benigno, aun à los que le imploran lejos de su Santuario, suele acreditarle en mas frecuencia de favores, con los que viven en las cercanias de la misma montaña de *Excelsis*. Esto procede, de que en todos los Valles, y Pueblos de la circunferencia, la misma proximidad proporciona à los vecinos de ellos, para serle muy devotos, y buscarle en sus necesidades confiados: y como son por allí frequentes los recursos, se multiplican à proporcion sus beneficios, ya positivos concediendoles bienes, ya negativos preservandoles de males.

9 A esta ultima clase de beneficios negativos, pertenece la obervacion comun de las Gentes de aquellos contornos, de que me certificaron el difunto Vicario de *Huarte Don Fernando de Beregaña*, y los demás Sacerdotes de aquella Villa, afirmando, que, sin embargo de ser la subida à *Excelsis* por todas partes muy áspera, y peligrosa, y de ser continua la concurrencia de todas clases de Personas, à caballo, y à pie, de noche, y de dia, jamás ha sucedido en tales viajes ninguna grave desgracia. Algunos han caido de sus caballerias, y otros han comenzado à precipitarse por la cuesta abaxo con ellas; pero han salido de tales riesgos sin lesion alguna.

10 Uno de ellos fue *Don Miguel de Urdiain*, Corista mayor de la Parroquia de *San Saturnino de Pamplona*, Sacerdote de corpulencia muy pesada, que, en lo mas fragoto de la cuesta, cayò con la caballeria, en que iba, y comenzó à voltear por el despeño, con evidente actual peligro de quedar rebentado, ò deshecho en trozos. Pero habiendo dado dos vueltas, fue rara maravilla, que, sin saber como, Ginete, y Ganado se detuvieron, y se hallaron sin daño alguno. Esta preservacion, y otras semejantes se atribuyen con razon al amparo del elementísimos Principe, que protege, y dirige, à quantos devotos le van à adorar en aquella cumbre. Con haver escogido à *Aralar* para trono de su clemencia, parece haberle conferido un privilegio de inmunidad segura, para que no le atrevan las desgracias, à desacreditar aquellas cuestras. Se

(18) Et ebullierunt Villa, & agri in medio regionis illius, & nati sunt mures, & facta est confusio mortis magna in Civitate. 1. Reg. 5. v. 6.

(19) Hic est Michael Archangelus, Princeps Militie Angelorum, cuius honor prestat beneficia Populorum. Eccl. in fest. S. Mich.

11 Se admirò esta especie de inmunidad muy particularmente en el mismo año 1753 quando los vecinos de la Villa de *Huarte* se empeñaron con esfuerzo fervoroso, en hacer nuevo camino para el Santuario, contribuyendoles este con alguna cantidad de pan, y vino. Trabajaron con tan grande ardor de devocion, fomentandola con sus influjos, y presencia algunos Sacerdotes amantes de *San Miguel*, que en solos doze dias formaron un camino, que, aun quando se huviesse empleado en su execucion mayor numero de Gente en algunos meses de trabajo pudiera parecer prodigio del humano esfuerzo. En muchas partes fue precisa la actividad de la pólvora, empleandola en varias minas, para quitar grandes obstáculos de peñas. Saltaban estas en trozos con el impetu del fuego, y rodaban por donde havia Hombres, y Ganados empleados en el trabajo. Parecia, que naturalmente havian de oprimir, ò maltratar à algunos; pero, sin hazerles daño, pasaban por entre ellos.

12 En sola una vez pudieron asustarse, viendo, que un gran trozo de peña cogió debajo de sí por la pierna à un Hombre; de tal forma que, por el peso, el golpe, y la postura, se juzgó, que toda la pierna estaria atortillada. Pero bien presto se convirtió el susto en consuelo, y admiracion de todos, quando el mismo Hombre tendido, preso, y oprimido del peñalco, llamó, y pidió à los que estaban mas cerca, que acudiesen à quitárselo de encima, asegurandoles no tenia lesion alguna. Así sucedió; pues, como si alguna causa de superior virtud huviesse privado al peñalco de su dureza, y pesantez, ò huviesse dado à la pierna una firmeza de diamante contra aquella opresion, sacado de ella el hombre por sus compañeros, se hallò tan sano, agíl, y animoso, que luego prosiguió en su tarea sin impedimento alguno.

13 La experiencia de esta, y

otras maravillas, sobre el impulso interior de su devocion fervorosa, los hizo tan intrepidos, que nada los embarazaba el susto de los riesgos, y pudieron perfeccionar en doze dias el camino de manera, que, por donde antes no podia passar sin gran tiento, y peligro una caballeria, se experimentò despues tránsito facil, y cómodo para ruedas. Obra grande, en que, atendiendo por una parte à su anchura, y comodidad, y mirando por otra a la alpezeza de la cuesta, y su longitud, entre los alivios de los pies se fatigaban los ojos en mucha admiracion: Obra en fin, en cuya execucion, lograda en tan breve tiempo, y tan sin daño alguno, se admirò un heroyco esfuerzo de devocion en los Operarios, y mucha invisible asistencia de su Protector Excelso.

14 Si como preservativa obrò su proteccion en estos lances, como reparativa procedió en los dos casos siguientes. *Don Juan Miguel de Aizcorbe*, Beneficiado de la Villa de *Huarte*, caminaba en 6. de Diciembre del siguiente año 1754. por el territorio llamado *Echabe*, en que hubo Pueblo antiguamente, y aora es bosque. Iba acompañado de tres Hermanos suyos, y de *Don Manuel de Gaztelu* Diacono, quando, al pasar por debajo de un grande Roble, se desgajò de repente una gruesa rama suya, y caendosele encima, lo arrojò en tierra con violencia tan infausta, que le rompiò por dos partes la canilla de una pierna, le dislocò una espalda, y lo dexò postrado tan sin señales de vida, que estuvo como muerto por tiempo de media hora. Practicaron los presentes varios medios, para averiguar, si estaba vivo; mas no pudieron descubrir en él alguna accion vital, ni percibir la mas leve respiracion. „ En tanta confusion, „ y consièto de sus animos, uno „ de sus Hermanos, el mayor en „ edad, invocò el auxilio del poderoso Arcangel, y dixo al di-

„ cho

„ cho *Don Manuel*, que le ofrecies-

„ se una Novena, en lo que convi-

„ no luego, y al instante abrió los

„ ojos el paciente, y prorrumpió di-

„ ciendo el Psalmo *Miserere*. „ Así lo certificò el mismo *Don Manuel de Gaztelu* en su testimonio escrito, y firmado en 21. de Febrero de 1756.

15 Fue indecible en todos el consuelo, al ver, que se manifestaba vivo, el que ya suponian difunto; y como, despues de la promesa, è invocacion del poderoso Principe, se siguió el beneficio al instante, reconocieron, que fue favorecido del auxilio del Santo Angel, como en el mismo testimonio se advierte. Este primer gozo fue creciendo en progresos felizes, al paso que el paciente *Don Juan Miguel* iba curandose de sus males, y perfeccionòse su curacion con felicidad tan prompta, y de modo, que no le quedò deformidad, ni relabio alguno de su dislocacion, roturas, y demas quebrantos, y sin dilacion, en compania del mismo *Don Manuel*, desempeñò en *Excelsis* la promesa hecha à su Divino Protector, agradeciendole el beneficio de la vida, y salud en su Novenario, y aun perpetuando en su corazon el agradecimiento, para mostrarse, como se muestra en efecto, con especialidad fervorosa Devoto suyo.

16 Reconoce, y confiesa tambien *Don Nicolás de Urtasun*, vecino del Pueblo de *Adios*, que este gloriosísimo Espiritu le sacò de las angustias de una dolencia mortal. En el año 1756. à principios de Mayo, le postrò un dolor, ò punta de costado, de los que se llaman legitimos, y finos: pero era de punta tan cruel, y fineza tan fatal, que desde luego se temió, si focasse muy en brebe su aliento; y por esto en el primer dia se le administrò el Santo Viatico. Quando se vió oprimido de su violencia, y en su gravedad penosa, advirtió el gran peligro armado contra su vida, se encomendò al prodigioso Ar-

cangel, prometiendole, si le sanaba, visitarle en *Excelsis*, haciendo à pie todo el viage, confesarse, y comulgarse en su Iglesia, hacer cantar allí una Misa, y dar de limosna cinquenta pesos para su fabrica. Alguna otra promesa hizo tambien, en honor del Patrono del Reyno el glorioso San Fermin. Luego que implorò de esta suerte la clemencia del Arcangel milagroso, experimentò en su interior una repentina impresion de singular consuelo, y procedió de una vivísima firme persuasion, de que en la fiesta proxima de su Aparicion se veria libre de su peligro mortal. Así lo afirmó despues el mismo por escrito, diciendo: „ Tomè tal fee, despues de „ haverme encomendado, y ofrecido, que me havia de alcanzar, si „ me convenia, la salud, que estaba con esta seguridad, de que „ en el Sabado, en que era aquel „ año *San Miguel*, havia de tener „ alivio. „

17 Aunque prosiguió agravandose la dolencia, y creció a proporcion el desconsuelo de su Familia, estuvo el paciente muy firme en esta confianza. Prueba de esto fue, que en el Viernes, ofuscado con un delirio, y aprendiendo erroneamente, que ya havia pasado el dia Sabado, dixo entristecido: *Yo me muero; pues ha pasado el Sabado, en que esperaba el alivio*. Replicòle uno de los asistentes, que aquel dia era Viernes. *Lo mismo fue oír esto, (añade el mismo,) que alegrarme, y estar en la aprension cierta, de que havia de sanar*. Prueba fue tambien de esta aprension cierta, que, entrando su Hermano el P. M. Fr. *Joseph de Urtasun* Religioso Carmelita, à preguntarle algunos puntos, tocantes à la formacion de su Testamento, le respondió lleno de satisfaccion: *Hermano, pon lo que quisieres; porque ya tendré tiempo, para añadir, ò quitar*. En la siguiente mañana, preguntò al mismo Hermano, en que dia se hallaba? Y respondiendole, que en Sabado: replicò el enfer-

fermo : Sabado? Pues escapo : yo tengo mejoria.

18 Notable firmeza de persuasion! Maravillosa seguridad! Estaba ya sacramentado, hecho ya su Testamento, prevenido alli para la uncion extrema el sagrado Oleo, todos los demás afligidos, su Hermano, la Familia, los Medicos, mirabanle en quella mañana como desahuciado, con preludios proximos de moribundo: y entre tanto el solo estaba consolado con viva firme esperanza de proximo alivio. Sin duda que el mismo invocado *San Miguel*, que antes se la infundió, se la conservó tan constante, para suavizar los rigores de su mal. Pero lo mas consolatorio fue, que, segun su buena fee, le correspondió con el beneficio de la salud. *En efecto*, (certifica el mismo) *en esse mismo dia tuve alivio tan conocido, que, quando me esperaba la Santa Uncion, que estaba en la alcoba, llegó el Medico Don Juan de Filas, y habiendome tomado el pulso, me dixo: Amigo Don Nicolás, ya está Vmd. bueno. Y concluye su certificacion, diciendo: Estoy seguro quasi, de que el Santo Arcangel principalmente me sanó, à una con San Fermin.* Contestata todo esso el referido P. Maestro Fr. Joseph, su Hermano, como ocular testigo, y de los testimonios escritos de ambos se ha formalizado la relacion de este suceso.

19 Obró el misericordioso Arcangel con su devoto este beneficio insigne, en dicho Sabado, dia 8. de Mayo, Fiesta de su Aparicion, como à las tres de la tarde; y perfeccionólo de forma, que dentro de breves dias recobró su favorecido las fuerzas, y pudo cumplir su promesa. Acompañado del dicho su Hermano Religioso, de dos Sacerdotes, y dos teglares, (y todos à pie, en ida, y vuelta) hizo su romeria al Santuario de *Excelsis*, para tributar las gracias à su Bienhechor Arcangel: y las realzó con el merito de la recepcion de los Sacramentos de confesion, y comu-

nion sacrosanta, con la celebracion de tres cantadas Missas, y con la oblacion de 60. pesos de limosna.

S. III.

20 Sirva como de corona al asunto, en que hemos propuesto algunas maravillas de nuestro Principe Excelso, y sea ultima demostracion de su misericordioso amparo, la relacion del admirable suceso, en que un desesperado frenético fue favorecido en Alma, y Cuerpo, por el mes de Marzo del año pasado 1765. Se halla authenticado con declaraciones juradas de seis Testigos, que concurren, hechas en los dias 27. y 28. de Mayo siguiente del mismo año, ante el Escribano Real *Lorenzo de Ibañes*, cuyos traslados firmados de su mano estan en mi poder, y cuyo thenor extractado se exhibe en esta relacion.

21 *Juan de Astiz*, Hombre de edad de 71. años, 10. meses, y medio, vecino de la Villa de *Irañeta*, Dueño de la casa llamada *Mosolonecoa*, quedó indispuerto en la cama en la noche del Martes, dia 26. de Marzo del expresado año, y estuvo en ella hasta el Jueves, sin querer tomar alimento alguno. En este dia, entre seis, y siete de la mañana, se levantó, y se vistió de la mas usada ropa, y dexando sus mejores vestidos colgados del carreton de la cama, salió de su casa, sin noticia alguna de los de su Familia.

22 Su Hija *Juana de Astiz*, Muger casada, volviendo poco despues a la casa misma, advirtió desde la puerta, que su Padre pasaba por el puente del Rio mayor, y se dirigia àcia las sierras de *Aralar*, sobre cuya cumbre está el Santuario de *San Miguel*. Temió, que, ó arrebatado de algun delirio, ó con impulsos de desesperado, se encaminaba à buscar su ultimo riesgo; y sobresaltada con rezelo tan penoso, corrió inmediatamente en seguimiento suyo. Alcanzole en la en-

tra-

trada del monte, junto à un Arbol, donde le halló sentado con el Rosario en la mano. Procuró persuadirle con respeto, cariño, y ternuras de buena Hija, à que volviese a casa con ella, diciendole, eran tentaciones Diabolicas, las que lo engañaban, y que encomendandose à Dios, procurasse vencerlas: pero fueron inútiles todas sus persuasiones, y súplicas. Viendole terco, è immovil, le asió dos veces por la cintura, para levantarlo de la tierra, y conducirlo à su casa: pero la segunda vez, levantandose el mismo con impetu furioso, sacó una navaja del bolsillo, y amenazó dos veces con la muerte à su Hija, si proseguia en el empeño de llevarlo à casa, y añadió, que jamas volveria à ella. Luego comenzó à caminar por la cuesta arriba, llevando el Rosario en la una mano, y la navaja en la otra.

23 Sobresaltada la Hija con mayor aficcion, corrió al molino, poco distante de alli, y refiriendole todo lo dicho al molinero *Francisco de Erdocia*, le suplicó entre clamores, y lagrimas, que siguiese à su Padre fugitivo, para preciarle de todo riesgo. Salió este presurosamente: llegó à darle alcance: reconoció, que iba el viejo muy descolorido, y turbado, como Hombre desesperado, ó frenético: llamóle por su nombre proprio, y hablandole con blandura cariñosa, le instó, que volviese à su casa, y desechasse los malos pensamientos que le venian. Mas resistióle à todas las instancias el viejo, añadiendo muy irritado, que, si le queria volver a casa, valiendose de la fuerza, se havia de matar à si mismo con la navaja puntiaguda, que en su mano tenia. Temeroso el molinero, de que executasse algun estrago, no se atrevió à cogerlo; y volviendose solo à su molino, refirió à la dicha *Juana*, lo que con su Padre havia experimentado.

24 Con la relacion se aumentó en ella la angustia, temiendo ya

con viveza mas dolorosa, que su Padre iba à buscar su ultima ruina. Entonces fue, quando ella, (como consta de su deposicion,) *llorando invocó al glorioso Arcangel San Miguel muy de corazon, pidiendo, guardasse, y librasse à su Padre de todo peligro malo; y no permitiasse, que su Alma se perdiera: y ofreció hacer celebrar una Misa delante de dicho Santo, que la hizo decir luego.* Mucho le valió al viejo infeliz este recurso devoto de la Hija à tan poderoso Protector, como se verá despues.

25 Retiróse ella à casa, penetrada de dolor, pero muy confiada en el amparo de *San Miguel*: y habiendo participado la triste noticia à su Hija *Sebastiana*, y à su Hierro *Martin de Huarte*, se resolvió, que este, y otros Hombres de la Villa partiessen luego, à buscar al Viejo fugitivo, siguiendo el mismo rumbo, que havia llevado. Fatigaronse en buscarle por diversos parages; mas todas sus fatigas fueron inútiles. Solo pudo saberse de dos Pastores de la misma Villa, llamados *Juan Miguel de Recalde*, y *Juan Esteban de Zubiria*, que entre siete, y ocho de la mañana le vieron subir por la cuesta, llevando en una mano la navaja, y el Rosario en la otra, y que preguntandole varias veces, à donde iba, no hizo caso de ellos, ni les dió respuesta, ni suspendió su marcha. Volvieron los Hombres à la Villa con grave descontento, sin haver podido descubrir otra noticia de su fatal destino.

26 Tan fatal fue, segun despues se conoció, que el Viejo no paró hasta llegar à un espantoso paraje entre penas, llamado *Hudelfagoa*, donde hay una horrible profundissima sima, cuya boca tiene cinco palmos de anchura, y cuya profundidad, no se sabe, hasta donde llega; y arrebatado del delirio, ó de la desesperacion, ó de impulso Diabolico, ó de todo esse conjunto, se precipitó por ella, para dar alli fin lastimoso à su vida, y tal vez

Sf

prin-

principio à su muerte eterna. Cayó cinquenta y dos pies de profundidad en su despeño, y pudiera haber caído mucho mas abajo; pues aun se continuaba el descenso de aquel hueco espantoso: pero se detuvo allí en un brebe rellano, ó poyo de la peña, que en aquella parte por un lado algo salía.

27 Era connatural, que, al descender por tan estrecho largo precipicio, se huviese destrozado su cuerpo, tropezando en las puntas sobrefalientes de los lados, y que al pararse en aquel rellano angosto, con el impetu del golpe huviese quedado rebentado, y muerto. Quando contra tales causas de muerte prevaleciera su vida, havia allí otras muchas para arruinarla; pues la postura penosa del cuerpo, el continuo susto, y afliccion del animo, la falta de alimento, la humedad, la obscuridad, y el horror de sitio tan profundo, el inminente riesgo de caer mas abajo, y la desesperacion de todo humano socorro, pudieran sufocar en ocho dias el mas vigoroso aliento. No obstante este conjunto de mortíferas causas, el Viejo debil se conservó allí vivo en ocho dias. Parece, que no pudo suceder esto, sino à expensas de muchos milagros; pero estos no se pueden extrañar, quando aquella vida estaba protegida de un *San Miguel*, desde que la Muger la encomendó à su milagrosa proteccion.

28 Pasados tres dias desde el despeño, que sucedió en la mañana del Jueves, dia 28. de Marzo, un Pastor de la Villa de Huarte, llamado *Juan Miguel de Errazquin*, habiendose acercado con sus ovejas en el Domingo de Ramos al expresado sitio, percibió tres, ó quatro veces los ecos de una voz triste, y baja; pero por entonzes no hizo caso de ella, pareciendole seria algun engaño de su oido, pues no le ocurrió, que pudiese haver persona alguna en lugar tan solitario. En los dos dias siguientes, lunes, y

martes, volvió à oír allí otras voces tristes, que por la decadencia del sonido le parecieron muy distantes, y juzgó, serian de algunos Pastores, cuyos ecos desde lejos venian à resonar entre aquellos riscos. En el miercoles siguiente por la tarde, habiendo vuelto con su ganado al mismo sitio, y dado un grito à unas reses, que se havian reparado, advirtió, que, desde la parte próxima de unas grandes peñas, correspondió à su grito una voz lastimosa, como de Persona que estaba por allí oculta, y afligida. Causóle algun pavor; recordóle de las que en los tres dias antecedentes escuchó allí; y para certificarse mejor de lo que huviese en el caso, dió otros dos gritos, y correspondió la misma languida voz à entrambos.

29 Acordóse entonces de la fuga del Viejo de *Irañeta*, de la qual dias antes havia tenido noticia, y rezelo estaria metido entre aquellos riscos en alguna caberna. Con este rezelo corrió à llamar à otro Pastor, llamado *Antonio de Coñi*, que distaba poco de allí; y los dos juntos, habiendose acercado à veinte pasos de la profunda sima, dieron voces al que estaba dentro de ella. Luego correspondió con voz tan gemibunda, y baja, que no pudieron comprender lo que decia; pero se persuadieron a que era el viejo *Juan de Astiz*, el que hablaba. Era yá muy tarde, y les instaba la precision de recoger los rebaños en sus respectivos Seles: y practicada esta diligencia, volvieron-se à sus casas.

30 Con la noticia, que el Pastor *Coñi* publicó en la Villa de *Huarte*, se commovieron de compasion las Gentes, y algunos Hombres, guiandolos el mismo, salieron en la misma noche con grande esfuerzo, à buscar, y socorrer al Viejo sepultado en la caberna: pero fueron inútiles todas sus fatigas, porque la mucha lobreguez de la noche no les permitió encontrar-

trar-

trarla. El otro Pastor *Errazquin*, en la siguiente mañana del Jueves Santo, acudió con otros tres muchachos Pastores al sitio, y dieron voces al que estaba dentro, preguntandole, quién era, y cómo estaba allí oculto? Y respondiòles, que era el Amo de la casa de *Mojonecoa*, y que desesperado se havia arrojado allí: y les pidió, que le diesen agua, porque padecía mucha sed. Como no era posible darsela, por la gran profundidad, y obscuridad de la caberna, le replicaron, que, pues no podian socorrerle con agua, le echarian pan, si queria. A esto respondiò, que no podria tragarlo, por hallarse muy decaído: Y añadió, que avisassen de esto à las Gentes de su casa, para que viniessen por el con cuerdas, y caballeria.

31 Inmediatamente partió de allí el dicho *Errazquin*, con otro de sus compañeros, y llegando velozmente à *Irañeta*, dió el aviso à los de su Familia. Con este aviso cierto, se previno luego todo lo necesario, caballeria, sogas, achas de cera, pan, y vino; y juntandole algunos Hombres con los dos Pastores, caminaron presurosos al expresado parage. Habiendo llegado hasta la boca de la sima, dió una voz el molinero *Francisco Erdocia*, preguntando, quién estaba metido en ella? Y respondiò el Viejo con debil triste voz: Yo estoy aqui, padeciéndome grandes trabajos de sed: y pidió, que le diesen agua. Bajaronla en un jarro atado con una cuerda, y segunda vez mezclandola con vino, repitieron la misma diligencia, y bebió algo, segun el mismo decia.

32 Tratando del modo de sacarlo, se ofreció *Jorge de Landa* à bajar al profundo de la sima, asegurado con maromas, y efectivamente bien atado, y sostenido de sus compañeros por arriba, comenzó à bajar à ella: pero à brebe trecho, quando yá le faltó la comunicacion de la luz, muy angustiado empezó à gritar, que no se atrevia à

proteguir en su descenso, por hallarse yá muy oprimido del susto, y clamaba, que le la diesen luego, como en efecto, atrayendole con la cuerda desde fuera, lo sacaron muy sobreltado.

33 Con mas esfuerzo, que este, se ofreció entonces à la empresa el molinero *Erdocia*: y bien asegurado con maromas, teniendole pendiente los compañeros desde afuera, bajó venciendo animosamente todo el horror de la sima obscura, y el temor de los riesgos, que podian imaginarse en ella. Entre tanto que bajaba, repetía el viejo *Juan de Astiz*: *Aquí estoy: aquí estoy*. Llegó *Erdocia* hasta donde el Viejo estaba; y le encontró echado de medio lado en un corto rellano, donde havia algo de agua, y lodo, y notó, que, fuera de este brebe sobrefaliente sitio, aun se profundizaba mas aquel formidable hueco: circunstancias, que por solo el tacto pudo advertir; pues totalmente faltaba luz en aquella profundidad.

34 Preguntó al Viejo, como se hallaba en aquel sitio? Y respondiò, que estaba con grande sed, y que era aquel el quarto dia, que no havia comido, ni rezado de sed; y que en todos los anteriores dias su Angel de Guarda le dió de comer una cosa blanda, y humeda, que parecia tierra, y que aquella le quitaba la sed, y que no havia tomado mal alguno; quando se despeñó por aquel hoyo tremendo, por estar este abrigado. Con tales expresiones respondiò, y con otras semejantes se explicó despues, dando en ellas mucho que admirar. Dixóle tambien al mismo *Erdocia*, que le tomase la navaja, que tenia en la faldriquera: y habiendosela sacado, empezó el Viejo à pedir misericordia à Dios con humildes, y tiernos afectos. Tenia la montera sobre la cabeza, el Rosario en el cuello, juntas fuertemente las manos, y cruzados los dedos, sin poder separarlos. Atóle bien el dicho *Erdocia* con una de las maromas, y tiran-

Sf 2

ran-

rando de ella los que estaban arriba, le sacaron con feliz presteza, y detrás de él sacaron también al mismo con la otra maroma. Salíó el miserable Viejo muy debilitado, con los ojos medio cerrados, y aspecto cadaverico, pero sin herida, ni contusion, ni otra señal de golpe alguno. Del horror del sitio, y del modo de su salida, algo podrá concebirse por la siguiente estampa.



35 Tendieronle blandamente en el suelo, porque no podia sostenerse en pie, ni sentado, y para confortarle, le dieron sopa en vino; pero, aunque algo masticaba, nada pudo pasar al estómago: tanto era su decaimiento. Hablaba con debilísima voz, pero con mucho concierto, y humildad; en que se dexaba conocer la sanidad de su juicio; y la buena disposicion de su Espiritu. Para crédito de esto, y mas clara averiguacion del caso, le hizo varias preguntas Jorge de Landa en presencia de sus compañeros, explorando; por qué causa, y como se havia abismado en

aquella sima? Quién le havia sustentado, y defendido allí tantos dias? Qué era, lo que le havia sucedido en ella? A todas ellas satisfizo por su orden, diciendo: Que tentado del Diablo, se havia arrojado à aquella caberna; y que de ello estaba reconocido, y que tenia que dar muchas gracias à Dios: Que le havia mantenido el Angel con tierra húmeda, y blanda: Que en los tres, ó quatro primeros dias estuvo recostado sin habla, en cuyo tiempo vió unas visiones, ó vultos muy raros, que le mortificaban mucho: Y que, despues que le vino la habla, padeciò mucho, mucho trabajo de sed.

Son

Son palabras fuyas formales, segun consta de las deposiciones. Hizole también el mismo Jorge otras preguntas tocantes à la Doctrina Christiana, especialmente acerca de los misterios de la Santísima Trinidad, y de la Encarnacion: à las quales correspondió el Viejo con acierto, y claridad; y luego estorzando su voz con afectos de humildad, fervor, y ternura, pidió à los presentes perdon, y misericordia. De quanto declaró el Viejo, encargò Landa à los circunstantes, fueren testigos.

36 Examinaron luego las dimensiones del horrible pozo, y hallaron, segun antes queda advertido, que su boca tenia cinco palmos de latitud, y à poca diferencia otros tantos de longitud; y que su profundidad hasta el sitio, en que fue hallado el Viejo, segun constaba de la medida de las maromas, era de cinquenta y dos pies, que equivalen à diez y siete varas.

37 Despues de esto, montandole al Viejo en una caballeria, le condujeron à Irañeta, y à las dos de la tarde entraron en su casa con indecible consuelo de su familia. Dióse luego aviso de esto al Abad Don Joseph de Sarasa, para que acudiesse à administrarle el Sacramento de la penitencia: y quando este llegó à la casa, le informó de todo el sucesso Juana de Astiz, Hija del enfermo, refiriendole, como ella havia invocado à San Miguel, y ofrecido à honor suyo la Misa, con todas las veras de su Alma, quando vió ocho dias antes, que su Padre colérico, y turbado le encaminò al monte. Y afirmó enterrecida de gozo, que el Santo Arcangel le havia defendido, y guardado, y que este era milagro suyo.

38 Hallò el Abad al Viejo muy reconocido, humilde, contrito, fervoroso, deseoso de confesarse, y bien resignado con la Divina voluntad para la muerte. Exortò-

le à dar gracias à Dios por tantos beneficios, y à prepararse mejor en un rato, para recibir los Sacramentos; y à instancias fuyas, pasada media hora, le administrò el de la Penitencia. No se le pudo dar el Santo Viatico, por haverse notado, que la dureza de las fauces, y la defecacion de la lengua no le permitian recibirlo. Viendo despues cercana su muerte en el aumento de su debilidad, le administrò, al anochecer, la extrema Uncion, y el la recibió con claro conocimiento, respondiendo à las palabras sagradas de la forma Amen, y haciendo muchos actos de contricion. Continuando así en afectos piadosos, durò su vida hasta las diez de la noche del mismo Jueves Santo, en que espirò con grandes señales, de que la muerte le fue puerta para la vida eterna, y de que aquella noche, en que la pasion del Redemptor se representaba, se convirtió para su Espiritu en iluminacion de celestes delicias.

39 Quedaron todos los concurrentes consolados con la felicidad de su fin, y gozosos con la viva persuasion, de que en cuerpo, y Alma le havia favorecido copiosamente San Miguel. A la verdad en tan raro succeso, es preciso, admirar muchos prodigios. Un Viejo de tanta edad, y enfermo, no destrozarse, ni recibir daño alguno, al caer por tan angosto, alpero, y largo precipicio: detenerse en aquel brebe rellano, sin proseguir mas en la continuacion de aquel pozo profundo, y sin rebentarse con la violencia del golpe impetuoso: ser allí alimentado del Angel del modo, que dixo el mismo: conservarle vivo ocho dias allí abismado, sin que tantas causas mortíferas pudiesen sufocar su aliento: dirigir la providencia à los Pastores à tan solitario, y horrendo paraje, para que oyessen sus tristes voces: restaurarle su juicio, serenarle su animo, disiparse su

de

delirio , vencer la desesperacion , y las tentaciones del Demonio , reconocer contrito sus pecados , agradecer los Divinos beneficios : su extraccion , su libertad , su conversion , sus sacramentos , su dichoso fin : estupendas maravillas son de la infinita Piedad , concedidas sin duda por intercesion del clementissimo *San Miguel* , a quien con tanta confianza , devocion , y lagrimas lo havia encomendado su Hija Juana , para que le librase de todo peligro , y no permitiese , que su Alma pereciera.

S. IV.

CONCLUSION , Y PERORACION.

40 **E**N este ultimo maravilloso suceso , y en los demás que hemos referido , advierte , y pondera , o Lector piadoso , quan universal es la benificencia de este Principe Soberano , y en quantas experiencias se evidencia , lo que dexó dicho un Sabio amante suyo , celebrando así su portentoso Patrocinio. (1)

„ Es *Miguel* , el que habita
„ en los Cielos , y transita por las
„ regiones ethéreas como velocissimo Rayo , y registra en un momento toda la tierra , que está debajo del Orbe Celestial , y visita , recrea , y consuela a los piadosos que padecen afliccion.
„ Es *Miguel* , el que , exaltado sobre los demás Espiritus gloriosos , perpetuamente está mirando la hermosura infinita del Padre que está en los Cielos , y en medio de tan gozosos resplandores de la Vision Divina , se alegra , y se complace con el Señor de todos , por la conversion y hallazgo de aquellos , que sobre la tierra por la culpa havian perecido , y por la penitencia de cada uno de los Pecadores , celebra fiesta con todas las celestes Potestades. Es *Mi-*

„ *guel* , mas poderoso que todos
„ los Santos , y como tal , a toda la criada naturaleza , que está debajo del Sol , procura atraer , y guiar a la verdadera luz , y a todos los que le alaban , exime de varias necesidades , y a quantos le invocan en todo lugar piadosamente , libra de todos los peligros visibles , e invisibles.
„ Es *Miguel* , el que como Santissimo Principe de la Milicia de Dios , nos induce siempre a la practica de la santidad , y para esto da auxilios de saludable gracia , dirige a los mortales a la peticion provechosa , los endereza por el camino de la penitencia , y les procura la remision de sus culpas. Es por fin el Excelso Principe , y Capitan General de todos los Angeles , un tan prodigioso , y amante Principe de los Hombres , y sus beneficios tan grandiosos , y frecuentes , que es mas facil medir toda la extension del Oceano , y numerar todas las estrellas del Cielo , que comprender el máximo numero de beneficios , con que este máximo incorporeo Seraphico Principe nos tiene obligados.

41 Dignissimo es este Excelso Principe de los obsequios de toda gratitud , confianza , veneracion , y amor de los mortales : de todos en comun , por ser el Defensor de nuestra Naturaleza humana : de los Christianos en general , por ser el supremo Custodio , y Patron de toda la Iglesia : de los Españoles en especial , por ser el perpetuo Conservador de la Fè Divina en esta Nacion catholica : de los Navarros muy en particular , por haverle manifestado visible Protector de este Reyno , honrandole con su Aparicion , con su Imagen , y con muchas maravillas de su patrocinio. En vista de tantos motivos , o Mortales , Christianos , Españoles , y Navarros , atended , y practicad el

el

(1) Ex *Pantal. Diac.* in encom. S. Michaelis.

el aviso de San Lorenzo Justiniano , cuyo zelo os habla de este modo:

42 „ Desde que en el Cielo entró victorioso el gloriosissimo *Miguel* , tu Principado se aumentó , hasta ser universal , y su nombre se ha hecho celebre por todo el Orbe universo , de modo que por todos los Pieves es reverenciado con singular , e infinita veneracion sobre todos los Espiritus bienaventurados. No sin causa le honra la sacrosanta Madre Iglesia ; pues le reconoce por su especial proprio Custodio , Interceior continuo , Principe de la Curia del Cielo , y cuidadoso Recibidor , de las Almas de los Escogidos. Por tanto , conozcalle cada uno de por si , y conozcanle todos por su Protector ; exaltenle con alabanzas ; implorenle con frecuentes súplicas ; abrazenle con votos ; inclinenle con su devocion fervorosa , y letifiquenle con la emienda de la vida. Tengan por cierto , que no podrá desatender a los que en la oracion le buscan , rechazar a los que en el confían , desviarse de los que le aman ; porque siempre defiende a los humildes , ama a los castos , dirige a los inocentes , guarda la vida , rigé en el camino , y lleva a la Patria , en donde reyna el Esposo de la Iglesia Jesu Christo , que vive con el Padre , y con el Espiritu Santo en los

„ siglos de los siglos. „ (2)

43 Di principio a estos Libros , implorando la asistencia , y direccion de nuestro Principe Excelso , para formarlos. Doy ahora fin a ellos , solicitando su favor para mi fin ultimo , con la oracion de su gran amante el Patriarca Sophronio. „ O Santissimo , lummamente amable , y venerable Principe de la sacra Milicia de Dios ! O *Miguel* en el nombre , y en la realidad ! Otra vez te invoco , y con quantas veces puedo , te suplico , que en mi ultima hora , quando salga mi Espiritu del breve curso de esta vida , te me aparezcas aplacado , benigno , lleno de alegria gloriosa , y me acojas debajo de la proteccion honorifica de tus alas , y prevandome de los angostos , y obscuros lugares de los infiernos , me constituyas en las moradas del admirable Tabernaculo , conduciendome hasta la Casa de Dios , entre armonias de gozo , confesion , y festiva eterna celebridad. „ (3)
O Receptor de las Almas de los Santos ! O Preposito del celestial Paraíso ! Sea esse , por tu mediacion , mi ultimo paradero : sea esse el término de todos tus devotos : y sea por fin esse el fruto de estos tres Libros. Para esto te los presento , al modo que un Sabio devotissimo tuyo , contemplandote en tu prodigiosa Imagen de *Excelsis* , te presentó una ofrenda de su ingenio , acompañada de los siguientes elogios latinos.

RE-

(2) S. Laur. Justin. Ser. de S. Mich. Arch.

(3) Iterum re , & nomine Michael , te oro , & quanto passum sensu obsecror , ut è vita huius curriculo exituro latus , placatusque appartas , meque sub honorato alarum tuarum velamine abscondas , atque ex angustis , obscurisque inferorum locis ereptum , in loca Tabernaculi admirabilis constituas , deducens usque ad domum Dei in voce exultationis , & confessionis , & soni festum celebrantium. Sophron. Archiep. Constantinop. in Bibliot. VV. PP. To. 7. fol. 150.



REPLETE OCULOS MIRACULIS:

formet hi speciem plenam
prodigiis : sed ad comprehensionem
tantæ gloriæ , necelariæ erant
species Angelicæ.

MICHAEL DE EXCELSIS

cum Crucifixo in Capite?
Sed quando MICHAEL non habuit
in capite nostram salutem?

Quid te esse dicam , præpetum
pulcherrime , Primipilari Duce
quo triumphant agmina
Cæli?

IUS TIBI SUMMUM NECIS,

atque vitæ , tradidit magni
Moderator Orbis. Tu potes
servare probos , & idem
perdere fontes.

TU PIORUM TUTOR,

& Advocatus : Tu specialis Navarræ
Patronus. In Signum foederis
inter te , & hoc Regnum,
reliquisti Navarris
tui Signum.

MONTEM , IN QUO EST MICHAEL,

si est foederis , cur non dicam
Testamenti Montem?

Sed stat MICHAEL , non sedet;
quia omne Regnum Navarræ prospicit,
ut suo patrocinio
ditet.

TIBI ERGO CÆLITUM PRINCIPI DUCUM,

aliti Duci alitum Mentium,

TIBI MICHAELI DE EXCELSIS , excelso Præsidio.

Navarræ in tua portentifica Imagine,
quam Navarris reliquisti,

TIBI SEMPER LAUS , ET HONOR,

ac per te
GLORIA IN EXCELSIS DEO.

FIN. DEL LIBRO TERCERO.

ATTENDITE DRACONEM

piceos vomentem faucibus ignem:
Sed MICHAEL , qui eiecit Draconem
è Cælo , furiale Monstrum expulsit
à Navarræ solo.

DUM MICHAELEM INVOCAT,

rumpuntur catenæ Theodosii,
designantes in eo imperium
Diaboli.

Quando MICHAEL semper Victor

non contudit insolentiam
proiecti infantis
Phosphori?

IO , DICAMUS NAVARRII!

Non est alia Natio tam grandis , quæ
habeat Michaelem appropinquantem tibi,
sicut MICHAEL noster
adeft nobis.

UBI EST BILANX , MICHAEL

purissime? An hac non uteris ad
tuos Navarros? Sed omnes
tollis , ferisque in astra,
sine severa bilancis
trutina?

O! PIAS LETIS ANIMAS

reponas sedibus nostras! Tu vitas
corpus exuentes suscipe,
hasta procacem arcens manum.
Tu Navarrorum
columen , &
decus.

NOVENA,

EN HONRA DEL GLORIOSISIMO SAN MIGUEL , PARA PE-
dir , y alcanzar por su intercession los beneficios de la Di-
vina Magestad.

LA Novena del Excelso Arcangel , que fuele practicarle en su in-
signe Sanctuario de *Excelsis* , es la misma , que varias vezes ha
novo reimpressa , y que , juntamente con un breve compendio de elo-
gios suyos , anda comunmente en unos Libritos entre manos de sus
Devotos. Por medio de ella , han conseguido muchos en aquel Tem-
plo grandes favores de este Soberano Principe , como se ha mostrado
en algunos de los casos maravillosos , que quedan referidos ; y es sin
duda , que en otras partes tambien , por su practica piadosa , ha favo-
recido , y favorece à sus amantes Fieles con grandes maravillas. Por
ello ha parecido conveniente , añadirla en el fin de esta Obra ; para que
los que la tengan , puedan hacerla , y con ella darle honor , y gloria,
y grangear por su medio los bienes que necesitan , asi para esta vida,
como para asegurar su salvacion eterna.

Puede hacerle esta Novena en qualquiera tiempo , en que se de-
seare conseguir algun beneficio del Arcangel Soberano. Pero , fuera
de estos particulares casos de necesidades , será muy conveniente hacer-
la dos vezes cada año , quando se celebran las dos Fiestas instituidas
para su culto : la de su Aparicion , que es en el dia 8. de Mayo : y
la de su Dedicacion , que es en 29. de Septiembre. Podrá darse prin-
cipio à ella en la víspera de cada una de estas Fiestas , y concluirla en
el dia octavo de ellas.

En uno de los dias de la Novena , ha de recibir el Devoto los
Sacramentos de la Confesion , y Comunión , preparandose con todo
el fervor posible : y será mucho mejor , que esto practique dos vezes,
esto es , en el dia primero , y en el ultimo de la Novena. Procure
tambien en todos estos dias agradar à *San Miguel* , y à los Santos An-
geles con una gran pureza de Cuerpo , y Alma , evitando toda cul-
pa , especialmente las contrarias à la castidad , que es virtud Ange-
lica. Exercitese asimismo en algunas especiales buenas obras , como
haciendo algunas limosnas , visitando enfermos , sufriendo algunas mor-
tificaciones , &c. Y particularmente será obsequio muy grato à *San*
Miguel , ayunar en el Viernes , en memoria de la passion del Señor.
Asi obligará mas al Excelso Principe , y à los demás Espiritus Ce-
lestiales ; para que intercedan con Dios , y le alcancen lo que de-
seá de su infinita piedad : y quando no le sea conveniente , lo que
desea , le conseguirán otra cosa de mayor importancia , que será lo
mas conveniente para su felicidad eterna.



PRIMER DIA DE LA
Novena.

Puesto de rodillas delante de al-
gun Altar , ò Imagen de *San Mi-*

guel , levantará el corazon à Dios
que está presente ; le adorará con
profunda reverencia en Espiritu , y
verdad ; le dará brevemente gracias
por todos los beneficios recibidos
de su bondad , y por los que ha
he-

hecho à su glorioso Arcangel ; le ofrecerà todos sus pensamientos, afectos , oraciones , palabras , y obras , à mayor gloria de su eterna Magestad , honra de su Santísima Madre Virgen , y reverencia del mismo San Miguel , y de todos los Angeles , y Santos del Cielo.

Despues de esto , hecha la Jeral de la Cruz perfignandose , hará el Aêto de Contricion , diciendo : Señor mio Jesu Christo , Dios , y Hombre verdadero , &c. Y luego dirà la siguiente Oracion , que es la propria de este dia primero.

ORACION.

Dios , y Señor de los Angeles , a quienes encomendais la guarda de los Hombres ; ofrezcoos los merecimientos de estos soberanos Espiritus , y los del Principe de los Angeles San Miguel , que por sí , y por medio de sus Ministros , guarda à la Naturaleza humana ; para que me guardéis de todo pecado , con una pureza Angelica , y me concedais lo que pido en esta Novena , à mayor honra , y gloria vuestra. Amen.

Aqui rezará nueve vezes el Padre nuestro , y Ave Maria , en reverencia de los nueve Coros de los Angeles , y del Caudillo de todos San Miguel , à quien dirà la Antiphona , y Oracion siguiente.

ANTIPHONA.

Prinçipe Gloriosísimo San Miguel , Caudillo , y Capitan de los Exercitos Celestiales , Recibidor de las Almas , Vencedor de los malignos Espiritus , Ciudadano del Señor , Governador admirable , despues de Jesu-Christo , de la Iglesia de Dios , de gran virtud , y excelencia , libranos à todos los que à ti llamamos , de toda adversidad , y haznos aprovechar en el servicio de Dios , por tu precioso Oficio , y dignísima intercession.

Ruega por nosotros Gloriosísimo San Miguel , Principe de la Iglesia de Jesu-Christo.

Rz. Porque seamos dignos de las promesas de Dios.

ORACION.

OMnipotente , y Sempiterno Dios , que por tu summa clemencia , para la salud humana deputaste al Gloriosísimo San Miguel por Principe de tu Iglesia maravillosamente , concedenos , que por su ayuda saludable , merezcamos aquí ser defendidos de todos nuestros enemigos eficazmente , y en la hora de nuestra muerte , libres , y salvos seamos presentados ante tu Divina , y Soberana Magestad , por Jesu-Christo Nuestro Señor. Amen.

Luego alentando la confianza con las palabras que le dictare el proprio afecto , ò con los afectos que le diere la propria devocion , pedirá à San Miguel el favor particular , que desea alcanzar.

Concluido todo , se rezan , ò cantan los Gozos , que están al ultimo.

SEGUNDO DIA.

En este dia , y en todos los de la Novena se ha de hacer , y decir lo mismo , que en el primero , variando solamente la Oracion del Coro Angelico , que se pone para cada dia.

ORACION.

Dios , y Señor de los Arcangeles , a quienes encomendais los negocios gravísimos de vuestra Gloria : ofrezcoos los merecimientos de estos nobilísimos Espiritus , y los de San Miguel Arcangel , que defendió vuestra honra , y gloria contra Lucifer , y sus Angeles ; para que yo busque en todas las cosas vuestra mayor gloria , y me deis lo que pido en esta Novena.

TERCERO DIA.

Dios , y Señor de los Principados , a quienes encomendais la guarda de los Reynos : ofrezcoos los me

merecimientos de estos excelentísimos Espiritus , y los del Principe de la Milicia Celestial San Miguel , Guarda mayor de todos los Reynos Christianos ; para que guardéis la Republica de mis sentidos , y potencias de todo desorden , y desobediencia a vuestras Leyes Divinas , y me concedais lo que pido en esta Novena , à mayor honra , y gloria vuestra. Amen.

QUARTO DIA.

Dios , y Señor de las Potestades , que tienen especial poder , para reñrenar los demonios : ofrezcoos los merecimientos de estos poderosísimos Espiritus , y los de vuestro Siervo San Miguel Arcangel , que alcanzò de los Demonios la mayor victoria , y con la misma felicidad pelea continuamente contra ellos , en favor de los Hombres ; para que me defendais de todas tentaciones del Mundo , del Demonio , y de la carne , y me deis lo que pido en esta Novena , à mayor honra , y gloria vuestra. Amen.

QUINTO DIA.

Dios , y Señor de las Virtudes , por las cuales haceis milagros propios de vuestro soberano Poder , violentando à la Naturaleza , para que sirva à vuestra gloria : ofrezcoos los merecimientos de estos prodigiosos Espiritus , y los de San Miguel , principal instrumento de todas las maravillas que se hacen en el Mundo ; para que me concedais , que , vencidas las malas inclinaciones de mi corrompida naturaleza , conserve , y aumente vuestra gracia , y consiga lo que pido en esta Novena , à mayor honra , y gloria vuestra. Amen.

SEXTO DIA.

Dios , y Señor de las Dominaciones , que presiden à los Coros

inferiores , y son Ministros de vuestra Providencia : ofrezcoos los merecimientos de estos eminentísimos Espiritus , y los de vuestro primer Ministro San Miguel . Preposito del Paraíso ; para que me concedais perfecto señorío sobre mis pasiones , y perfecta obediencia à todos mis Superiores , y la gracia que pido en esta Novena , à mayor honra , y gloria vuestra. Amen.

SEPTIMO DIA.

Dios , y Señor de los Tronos , en quienes descansais , como en Trono de vuestra gloria , y os sentais , como en Tribunal de Justicia : ofrezcoos los merecimientos de estos altísimos Espiritus , y los de San Miguel Arcangel , Trono de vuestra grandeza , y Ministro supremo de vuestra justicia ; para que me concedais , que yo me juzgue à mi mismo con rigor , para ser despues juzgado con piedad , y consiga lo que pido en esta Novena , à mayor honra , y gloria vuestra. Amen.

OCTAVO DIA.

Dios , y Señor de los Querubines , que están adornados de perfectísima sabiduria : ofrezcoos los merecimientos de estos Sapientísimos Espiritus , y los de San Miguel , Principe de los Sabios del Cielo , por quien enseñais à vuestra Iglesia las verdades que necesita saber ; para que me enseñeis à temeros , y amaros , que es la mayor sabiduria , y me concedais lo que pido en esta Novena , à mayor honra , y gloria vuestra. Amen.

NOVENO DIA.

Dios , y Señor de los Serafines , que se abrañan en vuestro amor : ofrezcoos los merecimientos de estos ardentísimos Espiritus , y los de vuestro amado , y amante San-

Miguel; para que yo os ame à Vos, unico Dios, y Señor mio, sobre todas las cosas, con toda el alma, con todo el corazon, y con todas las fuerzas, y para que me concedais lo que pido en esta Novena, à mayor honra, y gloria vuestra. Amen.

GOZOS

DEL ARCANGEL SAN Miguel.

Pues en la Corte del Cielo

Gozais tan altos Blasones,

Dad à nuestros Corazones

Arcangel Miguel consuelo.

De la Esquadra Celestial

Sois el primer Coronel,

Que al atrevido Luzbel

Venciste en Guerra campal;

Echando al fuego infernal

Su rabia, y furioso anhelo.

Dad à nuestros corazones, &c.

Vos al Hombre desterraste,

Que profanò el Paraíso,

Bien que con piadoso aviso.

Su enmienda sollicitaste;

Pues con piedad le enseñaste

A llevar con pan su duelo.

Dad à nuestros corazones, &c.

Vos al Pueblo de Israel

Sacaste libre à buen puerto,

Y guiaste en el desierto,

Porque à Dios sirvieste fiel,

Dandole por pan aquel

Maná, que baxó del Cielo.

Dad à nuestros corazones, &c.

De la Esquadra de MARIA

Fuiste el Cabo principal,

Princeps gloriosissime, Michael Arcangele, esto memor nostri, hic & ubique semper precare pro nobis Filium Dei.

*. In conspectu Angelorum psallam tibi, Deus meus.

℞. Adorabo ad Templum Sanctum tuum, & confitebor nomini tuo.

O R E M U S.

DEUS, qui miro ordine Angelorum ministeria, Hominumque dispensas: concede propitius, ut, à quibus tibi ministrantibus in Caelo semper assistitur, ab his in terra vita nostra moniatur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Y Embaxador especial
De quien Christo se valia,
Quando à su Madre queria
Dar en el Mundo consuelo.

Dad à nuestros corazones, &c.

Quando Christo en oracion

Estaba en el Huerto triste,

Vos del Cielo le truxiste

El consuelo en su afficcion,

Dando alivio en la ocasion

De su mayor desconsuelo.

Dad a nuestros corazones, &c.

Mucho aprecio en el juicio

De Dios tu virtud alcanza,

Pues te fia la balanza,

Para hacer de Juez oficio,

Pesando virtud, y vicio

Del grande, y del pequenuelo.

Dad a nuestros corazones, &c.

Las emprelas mas gloriosas

Fia Dios à tu destreza,

Y emplea tu fortaleza

En las mas dificultosas:

Hazes obras tan pasmosas,

Que admiran la tierra, y Cielo.

Dad à nuestros corazones, &c.

Abogado, y Protector

De la Iglesia Militante,

Cuidas siempre vigilante

De darla auxilio, y favor:

Y quanto el riesgo es mayor,

Tanto es mayor tu desvelo.

Dad à nuestros corazones, &c.

Dad, pues, Arcangel glorioso

Aliento à nuestra esperanza,

Pues teneis tanta privanza

Con el Todo-poderoso:

Venga à todos presuroso

Vuestro favor en un buelo.

Dad à nuestros corazones

Arcangel MIGUEL consuelo.

INDICE ALPHABETICO

DE LAS COSAS NOTABLES DE LOS LIBROS II. Y III. DE
SAN MIGUEL DE EXCELSIS.

La L. significa Libro. La c. capitulo, La n. numero.

A

A. Esta Letra mayuscula sola en inscripciones antiguas significa el Año de Christo. L. 3. c. 3. n. 12. y 13.

Abades de la Iglesia de San Miguel

de Excelsis. L. 3. c. 2. n. 17. En

tiempos antiguos fueron juntamente

Abades del Monasterio de Zamarze.

L. n. 19. Eran muy autorizados.

c. 11. n. 4. El Abad con 20.

Capellanes residia alli: c. 6. n. 8.

y c. 13. n. 20. y c. 16. n. 5.

Sobre esta Abadia de Excelsis se fundò

la Dignidad de la Chantria de la Cathedral

de Pamplona. c. 11. n. 7. y fig.

Abdormelic con grande Exército embistió

à los Christianos del Pirineo, y con mucha

pérdida volvió à Cordova. L. 2. c. 25. n. 25.

Abderramen, Governador de la Morisma

en España, fue vencido en Francia, y otra

vez en Navarra. L. n. 24. Abderramen

Miramamolin, Rey Moro de Cordova, vencido,

preso, y degollado por los Roncaleses. L. 27.

Abderramen II. Governador de los Moros

de Zaragoza, vencido por los mismos

Roncaleses, y su Rey. L. n. 29. Tuvo larga

guerra contra Navarra, y su Rey Don

Inigo, quien le resistió fuertemente. L. n. 31.

Abderramen III. Rey Moro de Cordova, venció

à los Christianos en Valdejunquera, è hizo

estragos en Na-

varra, y Francia. L. n. 34. Después fue

vencido, y herido por los Christianos cerca

de Simancas. L. n. 37.

Abel en su muerte prefigurò la muerte

de Christo. L. 2. c. 18. n. 3.

Abenaya, Rey Moro de Zaragoza, preso

por los Christianos en la batalla de

Simancas. L. 2. c. 25. n. 37.

Abraham no imitó à su Padre Tharè en la

idolatria. L. 2. c. 17. n. 15.

Adan, sepultado en el mismo sitio del

Calvario, donde estuvo crucificado

Christo. L. 2. c. 13. n. 21. En su despo-

riorio con Eva significò el despo-

riorio de Christo con su Iglesia. L. c. 18. n. 3.

Alanos, Infieles estrangeros, entraron

en España. L. 2. c. 23. n. 10. Se estendieron

por Lusitania, y Provincia de Carthage-

na. L. n. 12. Alarico, Rey Godo, aunque

Arriano, diò licencia, para celebrarse el

Concilio Agathense. L. 2. c. 24. n. 29.

Aldeas, diez y siete donadas por Reyes

à San Miguel de Excelsis. L. 3. c. 9. n. 5.

Almanzor, Moro Caudillo, embia un gran

Exército contra Castilla, y es vencido. L. 2. c. 25. n. 40.

Embia otros contra Navarra, y son

vencidos. L. n. 41. El mismo con mayor

Exército ven-

- vencido de los Christianos en Calatañazor, y muerto de allí a tres dias. *Ib.* n. 42.
- Almoravid (Don Pedro) donò à San Miguel de Excelsis sus heredades de Alisues. *L.* 3. c. 9. n. 15.
- Don Alonso el Batallador, Rey de Navarra, y Aragon, logró muchas victorias, y conquistas contra Moros. *L.* 2. c. 25. n. 46.
- Dedicò à San Miguel un Templo en Tudela, y otro en Zaragoza, y le hizo algunas donaciones. *Ib.* Se declaran. *L.* 3. c. 9. n. 12. y *fig.*
- D. Alonso Perez de Araciel embia una colgadura à San Miguel de Excelsis. *L.* 3. c. 13. n. 8.
- Alpha, y Omega, letras Griegas, significativas de la Divinidad de Christo. *L.* 2. c. 22. n. 23. Fueron añadidas al signo del Labaro. n. 24. Su uso fue muy comun en España. n. 25.
- Amalarico, Rey Godo Arriano, diò licencia para celebrar un Concilio catholico en Toledo. *L.* 2. c. 24. n. 29.
- Amato, Arzobispo de Burdeos, y Legado Pontificio, contagiò la Iglesia de San Juan de la Peña. *L.* 3. c. 7. n. 2.
- Amilleta, hombre furioso maniatico, curado por San Miguel. *Ib.* c. 20. n. 11. Un hermano suyo, favorecido de muchos modos por el mismo Arcangel. c. 21. n. 6.
- Amor hace, que Dios descienda à los Justos, y que éstos se eleven à Dios. *L.* 2. c. 9. n. 1. Y que entre Amigos todas las cosas sean comunes. *Ib.* n. 2. Y que Dios sea todo de sus amados, y ellos unos vivos templos de Dios. *Ib.*
- Andosilla, Villa de Navarra, llamada antiguamente Andiat, y tambien Andolo, en donde Santiago Apostol hizo grandes milagros. *L.* 2. c. 20. n. 5.
- Anna Maria Josepha de Doray, energumena, y muy achacosa, quedó libre de sus males, por San Miguel. *L.* 3. c. 22. n. 16. y *fig.* Se dedicò à su servicio en Excelsis. n. 20.
- Annibal, introduce en España la dominacion de los Cartagineses. *L.* 2. c. 16. n. 11.
- Año de Christo, ò Era christiana, en las datas. Principio de su uso. *L.* 3. c. 3. n. 16. Su introduccion en Francia, y en varias Provincias de España. n. 17. Y en el Reyno de Navarra. n. 18. y *fig.* Por Año de Christo se entiende el de su nacimiento, no el de su Encarnacion. n. 20. Su particular uso entre Escritores antiguos. n. 21.
- P. Antonio Macedo escribió de la aparicion, y patrocinio de San Miguel de Excelsis. *L.* 2. c. 12. n. 16.
- D. Antonio de Iriarte y Elizalde, curado de ceguedad por San Miguel, le visita en Excelsis. *L.* 3. c. 22. n. 5. Se descuida en cumplirle una promessa. n. 7. La renueva, viendo enferma à su muger: ella sana, y él cumple la promesa. n. 8.
- Aparicion de San Miguel al penitente Don Theodosio de Goni sobre el monte Aralar. *L.* 2. c. 6. n. 5. Sus circunstancias ilustradas con reflexiones. *Ib.* c. 7. n. 4. y *fig.* Acreditada con su Iglesia de Excelsis. c. 10. n. 6. y *fig.* y con su Imagen. n. 9. y *fig.* y con las cadenas de la penitencia de Don Theodosio. n. 18. y *fig.* y con las insignias del Escudo de su casa. c. 11. y con su relacion escrita. c. 12. n. 5. y con otros Papeles. n. 6. y *fig.* y con testimonios de varios Autores. n. 9. y *fig.* y c. 13. n. 2. 5. y *fig.* y con la constante tradicion. c. 14. y c. 15. y con los solemnescultos, donaciones, indulgencias, y beneficios prodigiosos. n. 21. y *fig.* y con las experiencias del Patrocinio del Santo Arcangel à favor del Reyno. c. 16. y *fig.*

Otra

- Otra aparicion de San Miguel al Apostol San Pedro. *L.* 2. c. 7. n. 8. Otra del mismo à Santa Maria Magdalena. n. 9. Otras fuyas en el antiguo Testamento. n. 16. Otras fuyas se mencionan. c. 8. n. 8. Otras à diversos Devotos fuyos. c. 16. n. 5. y 6. Otra à Constantino Emperador. c. 22. n. 11. Otra à los Navarros en la Conquista de Zaragoza. c. 25. n. 46.
- Aparicion de Christo resucitado à su SS. Madre. *L.* 2. c. 13. n. 21. Otra del mismo Señor a San Pedro, al salir de Roma. *Ib.* n. 25. Aparicion de Maria Santissima à Santiago Apostol en Granada. c. 20. n. 4. Otra fuya al mismo en Zaragoza. n. 6. y 7. Otra al mismo en el lugar de su martyrio. n. 11. Aparicion de una Cruz al primer Rey de Navarra. c. 25. n. 23.
- Araceli, ó Arozeli, nombre antiguo de la Villa, que aora se llama Huarte-Araquil. *L.* 2. c. 5. n. 15. Mira U. Huarte.
- Aralar, monte excelso de Navarra, semejante al Ararath de Armenia. *L.* 2. c. 5. n. 16.
- Aqui apareció San Miguel. c. 6. n. 6. Está como en el centro de los Países vascongados. c. 17. n. 11.
- Araquil, nombre comun del Valle, que está entre los montes de Aralar, y Andia. *L.* 2. c. 5. n. 15.
- Ararath, monte de Armenia, en donde parò la Arca de Noe despues del diluvio. *Ib.*
- Araxes, Rio de Armenia, y otro del mismo nombre en Navarra. *Ib.* n. 17.
- Arcadio Emperador, fue excomulgado por el Papa Inocencio I. *L.* 2. c. 3. n. 12.
- Archipo viò a San Miguel con una Cruz en su mano. *L.* 2. c. 16. n. 5.
- Ariamiro, Principe Suevo, curado milagrosamente por las Reliquias de San Martin Turonense. *L.* 2. c. 24. n. 31. Por este milagro se convierte à la Fe catholica. n. 32. Siendo despues Rey de los Suevos, procurò, y logró la conversion de ellos. n. 33.
- Arista, sobrenombre de Don Iñigo Garcia, segundo Rey de Navarra: y causa de esto. *L.* 2. c. 11. n. 33.
- Arrio Heresiarca, descubrió su heregia en Egipto, y se extendió por Oriente. *L.* 2. c. 23. n. 2. Contra su heregia varios Concilios. n. 3. y 4. Fue traida à España por los Godos. n. 11. Introducida entre los Suevos. *Ib.* c. 24. n. 28. Abjurada de estos. n. 31. y 32. Abjurada de los Godos, y desterrada de España. n. 48.
- Azeari Azeariz, Caballero, donò à San Miguel de Excelsis sus bienes de Yabar, y Epeloa. *L.* 3. c. 9. n. 16.
- Azenario, Señor de Aguinarte, donò à San Miguel de Excelsis un Monasterio, y muchos bienes. *Ib.* c. 10. n. 10.
- Astulpho, Uxoricida, penitenciado por el Papa Estevan V. *L.* 2. c. 3. n. 17.
- Augusto Cesar hizo guerra contra Cantabria. *L.* 2. c. 19. n. 2: Hallò en ella, y sus Aliados grande resistencia por cinco años. n. 3. Los venció, atacandolos con quatro exercitos. *Ib.* No comprehendiò su conquista generalmente à todos. n. 4. De aqui la introduccion de los militares Signos, llamados Cantabros, ò Labaros entre las Tropas Romanas. n. 5. Impusò un tributo general en todo el Imperio Romano, y de aqui el principio de la Era de Augusto. *L.* 3. c. 3. n. 16.

Vv 2

B

B

- D.** Balthasar de Andrada, Chantre Abad de Excelsis, vendió el monte Muztillano á la Villa de Huarte-Araquil. *L. 3. c. 13. n. 4. y fig.*
- Beilla, Conde, confirmó la donación del gran Busto de Arimeria, hecha por su Padre á San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 10 n. 4. condiciones de su Escritura. n. 5.*
- Belo, fue Nembrod, Padre de Niño, Rey de Babilonia. Su estatua llegó á ser idolo de Bel, ó Baal, ó Saturno. *L. 2. c. 17. n. 13.*
- Beneficio Eclesiástico es por el oficio. Quien le tuviere, debe trabajar. *L. 3. c. 11. n. 14. Destino, y fines de su renta. n. 15.* No se da por paga del sacro ministerio, sino para sustento del Ministro. *n. 17.* Pero se ha de merecer trabajando. *n. 18.* Sin esto, se lleva mal la renta. *n. 19.* Residencia personal de Beneficiados. *n. 21.*
- Benita de Aslain, muy doliente, y con recelos de enérgumena, curada por San Miguel. *L. 3. c. 22. n. 26.*
- Don Bernardo de Folcaut, Obispo de Pamplona, muy devoto de San Miguel de Excelsis, fomentó su Cofradia. *L. 3. c. 16. n. 3.* Su Edicto publicado en favor de ella. *n. 4. y fig.* Produxo con el grandes efectos. *n. 17.*
- Bernardo de Aldoya, Niño baldado, fue curado por San Miguel. *L. 3. c. 21. n. 5.* Bernardo Balda, muchacho tullido de pies, curado por el mismo Arcangel. *ib. n. 18.*
- Bilella, Sierva de Christo, muerta en el año 77. y sepultada cerca de Cantabria. *L. 3. c. 22. n. 4.*
- Bonifacio VIII. Papa, concedió el primer Jubileo. *L. 3. c. 14. n. 13.*

Busto, Bustales, Bustalizas. Significación de estas voces antiguas. *L. 3. c. 4. n. 11. y 12.*

C

- C**Adenas de la penitencia de Don Theodosio de Goñi. *L. 2. c. 4. n. 10.* Como las llevó. *c. 4. n. 2.* Se le rompió, y cayó milagrosamente un eslabon de ellas. *n. 10.* Quedó libre de ellas en la aparición de San Miguel. *c. 6. n. 5.* Las dexó en su Iglesia de Excelsis. *c. 8. n. 10.* Descripción de ellas. *c. 10. n. 18.* Se conservan pendientes en la misma Iglesia. *n. 19.* Con el contacto de ellas, se curó de terciana una Señora. *n. 20.* Son mudas pregoneras de la aparición, y prodigios de San Miguel en aquel sitio. *n. 21. y 22.* Su representación en el Bécudo del Palacio de San Miguel. *c. 11. n. 12.*
- Cadenas de penitencia del Monje Eulebio. *L. 2. c. 3. n. 20.*
- Cadenas de San Pedro en la cárcel, sueltas por San Miguel. *c. 7. n. 8.* Una de ellas en Roma se coadunó milagrosamente con otra con que allí estuvo ligado el Santo Apostol. *c. 10. n. 21.* Su contacto curaba á enfermos, y expelia á los Demonios. *ib.*
- Cadenas de los Moros en las Navas de Tolosa, quebradas, y cogidas por Don Sancho el Fuerte Rey de Navarra. *L. 2. c. 10. n. 22.* Son blasones del Escudo Real de Navarra. *c. 11. n. 23.*
- Cantabria, acometida por Cesar Augusto, y rendida despues de cinco años de resistencia. *L. 2. c. 19. n. 2. y 3.* La dominación de ella fue mucha y poderosa. *n. 4.* Su signo militar, llamado Cantabro, ó Labaro, pasó al uso de los Romanos. *n. 5.* Consistia en una figura de la Cruz.

n.

- n. 6. y 7.* Como usaban de ella. *c. 22. n. 18.* El nombre de Cantabria es vascongado. *c. 19. n. 9.* La lengua propia de los Cantabros, y de sus Aliados Montañeses, era la vascongada. *n. 10.* Estimaban la Cruz como cosa sagrada. Algunos de ellos, crucificados por sus enemigos, cantaban alegres. *n. 11.* Se colige, que tuvieron alguna Fè del futuro misterio de la Cruz. *n. 12. y 19.* Fueron favorecidos del signifero San Miguel. *n. 20.* Gallidades de los Cantabros antiguos. *c. 18. n. 21.* Vivieron libres de la idolatria. *n. 22. y fig.* Despues los Cantabros catholicos quedaron libres de los extrangeros infieles, y de sus errores. *c. 23. n. 12.*
- Carlos Magno, Emperador, cogio á Pamplona, derribo los muros de ella, y fue vencido de los Navarros en Roncesvalles. *L. 2. c. 25. n. 26.*
- Carlos Martelo, con el Duque Eudon, venció á Abderramen con su innumerable Exercito. *ib. n. 24.*
- Carlos II. Rey de Navarra expidió un decreto en favor de los Devotos de San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 16. n. 18. y fig.*
- Carriarico, Rey Suevo de Galicia, embió dos vezes Embaxadores á Francia, á visitar el sepulcro de San Martín Turonense. *L. 2. c. 24. n. 31.* Vuelven á Galicia con algunas Reliquias, y con ellas milagrosamente queda sano el Principe Ariamiro su Hijo, y libre de la lepra su Reyno. *ib.* En vista de esto, se convierte á la Fè catholica con su hijo, y los de su Reyno. *n. 32.*
- Carthagineses se introdugeron, y extendieron en España, y fueron vencidos por los Romanos. *L. 2. c. 18. n. 11.*
- Casulla, que Maria Santissima regaló á San Ildefonso en Toledo. *L. 2. c. 10. n. 17.*
- Cathalina de Huarte, enérgumena con muchos trabajos, fue librada de ellos por San Miguel. *L. 3. c. 22. n. 21. y fig.*
- Cayo Cesar, embió su imagen á los estados del Imperio Romano, para ser adorado en ella. *L. 2. c. 17. n. 16.*
- Chantre, ó Cantor, se llama en los Canones Precentor, y Primicerio. Su oficio en la Cathedral. *L. 3. c. 11. n. 7. y 8.* Chantre de la Cathedral de Pamplona; Dignidad fundada sobre la Abadia de Excelsis. *n. 10. y fig.* El Chantre fue, y debe ser Canonigo de la misma Cathedral. *n. 11.* Es Dignidad con honra, y carga. *n. 12.* Tiene mucha renta. *n. 16.* pero debe cumplir con sus obligaciones. *n. 18. y fig.* Y entre ellas con la residencia personal. *n. 20. y fig.* Es muy deudor á San Miguel de Excelsis. *n. 23.* y debe ser muy devoto suyo, y zelante del decoro de su casa. *n. 24.* Concordato, y derechos de la Chantria sobre la Villa de Huarte-Araquil. *c. 12. n. 14. y fig. n. 18. y fig.*
- Cisma del Rey Vvitiza, fue causa principal de la perdida de España en la venida de los Moros. *L. 2. c. 25. n. 7. y 8. y 10.* Por cisma se han perdido con heregias otros Reynos, como Inglaterra, y otros del Norte, y del Oriente. *n. 9.*
- Cluni en Francia, de cuyo Monasterio fue Abad San Odilon, y su Reforma Benedictina introduxo el Rey Don Sancho el Mayor en algunos Monasterios de su Reyno. *L. 3. c. 2. n. 15.*
- Cofradia de Santa Maria en Pamplona fundada para adelantar la fabrica de su Cathedral. *L. 3. c. 6. n. 9.* Cofradia grande de San Miguel de Excelsis concurre á la amplificación de su Iglesia. *n. 8.* Cabeza, y Rector de ella.

- el Obispo de Pamplona. *c.* 12. *n.* 3. La autorizó en mejor forma el Obispo Don Pedro Ramirez de Piedrola. *c.* 14. *n.* 9. Estatutos, que hizo para ella. *n.* 10. Incrementos de ella. *c.* 15. *n.* 1. Nuevas ordenaciones de ella. *n.* 3. Su aumento hasta tener 15. Capellanes. *n.* 6. y despues, hasta 20. Capellanes con su Abad, y 40. mil Cofrades. *c.* 16. *n.* 15. Sus Indulgencias. mira U. *Indulgencia.* Decaimiento, y mejoras de la Cofradia de San Miguel. *c.* 16. *n.* 3. Grandezas de ella, referidas en el Edicto del Obispo Don Bernardo de Folcaut. *n.* 4. *y fig.*
- Concilio Eliberitano de 19. Obispos. *L.* 2. *c.* 22. *n.* 8. Otro Nacional de Egipto, presidido por Oso, Obispo de Cordova. *c.* 23. *n.* 3. El general Niceño I. presidido por el mismo, y el Sardicense. *n.* 4. Otros en España contra las heregias de Prisciliano. *n.* 7. *y c.* 24. *n.* 26. El General Calcedonense. *n.* 28. El Agatense. *n.* 29. El Tarraconense, y otro Toledano. *n.* 29. Otros en España. *n.* 30. El Bracarense, y el Lucense. *n.* 33. Otro Bracarense. *n.* 34. El celebre Toledano III. en que fue abjurada, y desterrada la heregia Arriana de los Godos. *n.* 48. Serie chronologica de todos los Concilios de España. *n.* 51. Concilio de Pamplona. *L.* 3. *c.* 1. *n.* 5. *y fig.* El Concilio Later. IV. limitó a los Obispos la facultad de conceder Indulgencias. *L.* 3. *c.* 14. *n.* 14.
- Concordato entre el Chantre Abad de Excelsis, y el Infante Real de Navarra, tocante a la Villa de Huarte. *L.* 3. *c.* 12. *n.* 15. *y fig.* Confirmado por el Obispo, y Cavildo. *n.* 17. *y fig.*
- Conde de Peralada visitó a San Miguel de Excelsis, y dió para su culto gran limosna. *L.* 3. *c.* 23. *n.* 10.
- Confagracion de la antigua Iglesia de Excelsis. *L.* 3. *c.* 4. *n.* 19. Confagracion nueva de la misma por siete Obispos, despues de su amplificacion. *c.* 7. *n.* 5. *y fig.* Ritos en la Confagracion de las Iglesias. *n.* 11. Confagracion de las Iglesias de San Juan de la Peña, y de Leyre. *n.* 2.
- Constantino Emperador se convirtió a la Fe, y dió paz a la Iglesia. *L.* 2. *c.* 22. *n.* 11. Se le apareció San Miguel. *ib.* Vió una resplandeciente Cruz en el Cielo, y el Señor le mando, usasse de aquel signo. *n.* 14. Le usó en el Labaro, y se explica el modo. *n.* 15. *y fig.* Conquistó una completa victoria contra Maxencio. *n.* 16. Dió al Labaro Cantabro nueva forma. *n.* 18. y mayor credito. *n.* 19. y mas autoridad. *n.* 20. Tuvo gran devocion con esta insignia sagrada, cuya virtud se acreditó con portentos en algunas batallas. *n.* 21. Recibió el Bautismo en Roma, inducido de Oso Obispo de Cordova. *c.* 23. *n.* 3. Sacó por sí doze espuestas de tierra para los cimientos de la Basilica de los Apóstoles. *L.* 3. *c.* 6. *n.* 13.
- Constantino I. Papa, amonestó, y amenazó con las armas de la Iglesia al mal Rey Vvitiza. *L.* 2. *c.* 25. *n.* 7.
- Constanza de Butron y Viandra, Muger de Don Theodosio de Goñi. *L.* 2. *c.* 1. *n.* 5. Su piedad con sus viejos Suegros. *ib.* *n.* 14. Acusada falsamente de adulterio por el Demonio en figura de Hermitaño. *ib.* *n.* 13. *y fig.* Prueba de su inocencia. *c.* 2. *n.* 8. Su dolor por los Parricidios de su Marido. *n.* 9. y 10. Concorre con su penitente Marido a la erccion de un Templo de San Miguel cerca de Goñi. *c.* 4. *n.* 11. y 12. Se retiró despues a vivir con su Marido en servicio de Dios, y de San Miguel en su Templo de Excelsis sobre la cumbre de

Ara

- Aralar. *c.* 9. *n.* 4. Permaneció, murió, y fue enterrada allí. *ib.* *y n.* 11.
- Cornelio Scipion Africano vence en España a los Cartagineses, e introduce la dominacion Romana. *L.* 2. *c.* 18. *n.* 11.
- Cruz sobre la cabeza de la imagen de San Miguel de Excelsis en su aparicion. *L.* 2. *c.* 6. *n.* 5. *c.* 7. *n.* 11. Una Cruz erigió San Miguel en la entrada de la cueva de Santa Maria Magdalena. *c.* 7. *n.* 9. Es blason del Escudo de la casa de Don Theodosio de Goñi. *c.* 11. *n.* 1. *y fig.* y del antiguo Palacio de Goñi. *n.* 5. y del otro Palacio de San Miguel. *n.* 8. *y fig.* Su representacion. *n.* 12. y 24. La Cruz, insignia del Estandarte Labaro de Constantino. *n.* 23. y tambien la tomó por empresa suya el Rey de Navarra Don Iñigo Garcia Arista. *n.* 23. y fue por haversele aparecido una Cruz sobre una Encina. *c.* 25. *n.* 23.
- Sobre la Cruz estableció el Señor su Reynado. *L.* 2. *c.* 16. *n.* 1. Excelencias de la Cruz. *n.* 2. Ella es insignia propia de San Miguel. *n.* 3. *y fig.* Con ella se mostró a San Juan, sellando a los escogidos, y con ella vendrá en el dia del Juicio. *n.* 4. Con ella apareció a Frontosio, Archipo, y Probiano. *n.* 5. y a San Francisco, a Santa Maria Magdalena, y al Indio Diego Lazaro. *n.* 6. Con ella en figura mas misteriosa a Don Theodosio de Goñi. *n.* 7. Ella en esta aparicion de San Miguel indicó a Navarra su proteccion especial, y defensa de su Fe. *n.* 8. *y 11.*
- La Cruz fue como candelero de la Divina Luz, y proprio Zenith del Sol de justicia. *L.* 2. *c.* 17. *n.* 2. De ella procedió la Fé de ambos Testamentos, y ella es la Fuente de todas las bendiciones, y gracias. *ib.*
- La Cruz prefigurada en el arbol del paraíso. *L.* 2. *c.* 18. *n.* 3. y en la Arca de Noè, y en el Arco Iris. *n.* 4. La figura de la Cruz fue insignia militar de los Cantabros en el Labaro. *c.* 19. *n.* 6. *y c.* 22. *n.* 17. y 18. y tambien de sus Aliados los Montañeses. *n.* 7. La forma de ella esculpida en los estandartes, y en varias partes de la antigua Roma. *n.* 6. Del misterio de ella hubo alguna Fé en la antigüedad. *n.* 13. Su anuncio en los oráculos de las Sybilas, su symbolo en Egipto, y uso de la Cruz en Japon. *n.* 14. En la de Christo se gloriaba San Pablo, y con su consideracion estuvieron muchos Martyres alegres en sus Cruces. *n.* 16. Con ella triunfaron de los tormentos algunos Santos de la Ley antigua. *n.* 17. y 18. Cruz resplandeciente en el Cielo aparecida al Emperador Constantino. *n.* 14. Representada en el nombre de Christo en el Labaro de Constantino Emperador. *n.* 15. *y fig.* La virtud de ella acreditada con algunos portentos, y victorias. *n.* 21. Una Cruz sobre una Encina se le apareció a Don Garcia Ximenez, primer Rey de Navarra, a que se siguió una gran victoria contra Moros. *c.* 25. *n.* 23.
- Signo de la Cruz en Escrituras, y monedas significaba antiguamente el nombre de Christo. *L.* 3. *c.* 3. *n.* 14. *y fig.*
- Cruzadas con Indulgencias. *L.* 3. *c.* 14. *n.* 12.
- D**
- Aciano martirizó a innumerables Españoles Catholicos. *L.* 2. *c.* 22. *n.* 7.
- David con la penitencia se mejoró mucho en santidad. *L.* 2. *c.* 5. *n.* 11.
- Decano, y Decania: significacion de estas voces en lo antiguo. *L.* 3. *c.* 4. *n.* 9.
- De-

Demonio. Se aparece en figura de Hermitaño, y engaña a Don Theodosio de Goñi. *L. 2. c. 1. n. 14.* Puede tentar, no hazer consentir en la tentacion. *c. 2. n. 2.* Es como perro encadenado, y Leon rugiente. *ib.*

Diana. Un templo suyo en Viana derribado por San Pablo. *L. 2. c. 20. n. 19.* Otro de la misma, arruinado en Pamplona, de refuita de la predicacion de San Saturnino. *c. 21. n. 4. y 5.*

Diego Ramirez de Abalos de la Pucina, Author de la manuscrita chronica de los Reyes de Navarra, escribe de la aparicion de San Miguel sobre Aralar. *L. 2. c. 12. n. 9.*

Diego Lazaro de San Francisco, inocente Indio, vio a San Miguel con la Cruz en el estremo de una vara de oro. *ib. c. 16. n. 16.*

Dignidades, tienen honra, y carga, trabajo, y recompensa. *L. 3. c. 11. n. 12.* Deben residir, y trabajar las Dignidades Eclesiasticas en sus Iglesias. *n. 21.* Es obligacion personal. *n. 22.*

San Dionisio Areopagita en su martirio, tomó en sus manos su cabeza cortada, y anduvo asi dos millas, hasta que se la dió à una Muger. *L. 2. c. 13. n. 27.*

Dios hizo libre desde el principio al hombre, le impuso sus mandatos, y le propuso el bien, y el mal à su eleccion. *L. 2. c. 1. n. 1.* Llama à penitencia à los Pecadores, y convierte en mejoras las perdidas del pecado. *n. 2.* No quiere, que alguno perezca. Saca de los males bienes. Permite la tentacion para nuestro bien. *L. 2. c. 2. n. 1.* Su amor, y misericordia con los pecadores. *c. 3. n. 23.* Los llama, y favorece. *c. 4. n. 1.* No sólo los justifica, sino que los honra, y perfecciona, y glorifica. *c. 5. n. 1. y 2.* En esto tiene sus delicias, y gloria. *n. 3.* Como Sol de justicia, ilumina, inflama, sana, y mejora. *n. 9.* Por si mismo, y por sus Angeles, assiste à los atribulados. *c. 6. n. 1.* y favorece à los Pecadores arrepentidos. *n. 2.* Es refugio, y defensor, de quien confia en él. *c. 7. n. 1.* Quando haze algun gran beneficio, quiere perpetuar su memoria en algun estable monumento. *n. 12. y 13.* Honra excesivamente à sus Amigos; y glorifica à los que le glorifican. *L. 2. c. 8. n. 1.* Ha honrado sobre todos sus Amigos à San Miguel. *n. 2.* Dios ama tanto à los justos, que haze su gustosa mansion en ellos. *c. 9. n. 1.* Es magnifico en sus obras, y estas son admirables, gloriosas, escondidas, è incomprehensibles. *L. 2. c. 10. n. 1.* Tales son las que haze por ministerio de San Miguel. *n. 2.* Por esto ha de ser glorificado con alabanzas. *n. 3.* Quiere, que publiquemos sus maravillas. *L. 2. c. 12. n. 1.* se puede practicar esto por tres modos. *n. 2.* Lo ha ordenado asi la Divina Providencia. *n. 3.* Se verificò en la publicacion de la Aparicion de San Miguel sobre Aralar. *n. 4.* A Dios se debe culto de latria. *L. 2. c. 14. n. 15.* Estableciò sobre la Cruz su Reynado. *c. 16. n. 1.* Iluminò con la Fe à nuestra naturaleza por los meritos de su Verbo humanado. *c. 17. n. 1.* Dios Hombre es luz, y Sol del Mundo en su oriente, en su curso, y en su ocafo. *n. 2.* Nos hizo herederos de la vida eterna por el santo Baptismo. *c. 20. n. 1.* Nos favoreciò asi à los Españoles, antes que à otros Gentiles. *n. 2.* Nos llamó de las tinieblas à su admirable luz. *c. 21. n. 1.* La dilatò mucho en España hasta el siglo quarto. *n. 3.* Atendiò à los gemidos de los apri-

apriñonados. *L. 2. c. 25. n. 1.* Lo practicò asi con los Israelitas por medio de San Miguel, librando los del captiverio de los Egipcios. *n. 2.* Tambien con los Fietes Españoles, eximiendolos de la opresion de los Moros. *n. 3.* Dios corrige, y castiga à los que ama. *n. 15.* Permitiò para bien de España la cruel tirania de los Moros. *n. 16.* Dios se complace en habitar con nosotros en los Sanctuarios. *L. 3. c. 1. n. 1.* Acepta como obsequio grato la ereccion, y consagracion de templos, y altares. *n. 2.* Quiere, que asi empleen los Hombres en su culto los bienes, que el mismo les concediò. *c. 3. n. 1.* Se acredita su celsitud Divina en la amplificacion de sus templos. *c. 6. n. 1. y fig.* Es Señor, y Bienhechor univerial de todos, y no necesita del culto de humanas manos. *c. 9. n. 1.* Con todo esto exige nuestros cortos dones, por favorecernos mas en premio de ellos. *n. 2.* Es glorificado de los Espiritus Angelicos, y principalmente de San Miguel. *L. 3. c. 11. n. 1.* y con los canticos, y oficios de la Iglesia militante. *n. 2.* Quiere nuestra santificacion, para glorificarnos. *L. 3. c. 14. n. 1.* Vino humanado à darla por medio de sus Sacramentos. *n. 3.* y à enseñarnos las virtudes. *n. 4. y 5.* Solo Dios obra maravillas milagrosas. *c. 18. n. 1.* Participa alguna virtud à sus Angeles, y Santos, para hazer milagros. *n. 2.* Se explica, como estos concurren à la execucion de ellos. *n. 3.* Mortifica à los sanos, y sana à los enfermos, y levanta à los caidos. *c. 20. n. 1.* Es nuestro refugio, y virtud, y ayudador en las tribulaciones. *c. 22. n. 1.* Las ordena para nuestra salvacion, y nos conforta en ellas. *n. 2.*

Donaciones: pasaban de 120. las hechas à San Miguel de Excelfis. *L. 3. c. 9. n. 5.* Se especifican muchas en los num. *fig. y en los cap. 10. 12. y 13.*

Dragon, que acometiò al penitente Don Theodosio de Goñi en la cumbre de Aralar. *L. 2. c. 6. n. 3.* Fue muerto por San Miguel. *n. 5.* Otro Dragon acometiò à Santa Maria Magdalena en su soledad, y tambien fue muerto por San Miguel. *c. 7. n. 9.* Insignia de un Dragon muerto es blason del Escudo de la Casa de Don Theodosio de Goñi. *c. 11. n. 1. y fig.* Tambien lo fue antiguamente de la Nacion de los Dacos, de quienes lo tomaron los Romanos, y tales insignias militares se llamaban Dragonarias. *n. 23.*

Dulia; adoracion sagrada que se debe à los Angeles, y Santos, y à sus Imagenes, y Reliquias. *L. 2. c. 14. n. 15.*

Duquesa de Aveyro embia alajas de plata à San Miguel de Excelfis. *L. 3. c. 13. n. 7.*

E

ELias Profeta juzgò, que en el Reynado de Acab el solo havia quedado fiel à Dios; pero no fue asi. *L. 2. c. 18. n. 13.* Fue confortado con el pan subcinericio. *L. 3. c. 22. n. 30.*

Eliodoro, despues de haver sido azotado por dos Angeles, anunciò por orden de estos la grandeza, y potestad de Dios. *L. 2. c. 10. n. 3.*

Enrique II. Rey de Inglaterra, penitenciado por causa de la muerte de Santo Thomás Cantuariense. *L. 2. c. 3. n. 13.*

S. Enrique II. Emperador visitò à San Miguel en su Iglesia de Gargano, y oyó alli musica celestial. *L. 3. c. 6. n. 13.*

Era de Augusto César, y su origen. *L. 3. c. 3. n. 16.* Era Cristiana, y su principio. *Mira U. Año de Christo.*

Eraso, apellido de los Señores de los Palacios de Erasos, y Murguinducta, que tenían su entierro en San Miguel de Excelsis. *L. 2. c. 12. n. 10.* Devoción de esta ilustre Familia al Santo Arcángel. *L. 3. c. 13. n. 2. y 3.*

Escocia fue poblada de Irlandeses, que eran descendientes de Españoles. *L. 2. c. 18. n. 18.*

Escudo de la casa de Don Theodosio de Goni. *L. 2. c. 11. n. 1. y fig.* Escudo del antiguo Palacio del Pueblo de Goni. *n. 5.* Por causa de estos Escudos hubo contiendas, y se hizo convenio entre los dueños de ambas casas. *n. 7.* Se señala Escudo propio a la casa de los descendientes de Don Theodosio, con título de Palacio de San Miguel. *n. 8. y 9.* Nuevo pleito, y sentencias sobre esto. *n. 10.* Los blasones de este Escudo demuestran los efectos de la aparición de San Miguel a Don Theodosio. *n. 12.* Su representación en lámina. *ib.* Se declara su legitima inteligencia. *n. 13. 22. y 24.*

Escudos de Armas. Se explica el origen de ellos. *L. 2. c. 11. n. 14.* Su uso en forma propia comenzó desde el siglo VIII. pero en otro sentido es mas antiguo. *n. 15.* Se concilian así dos opiniones opuestas. *ib. y n. 21.*

España, después del Diluvio, repoblada por Tubal, y su descendencia. Se conjetura, que entró por los Pirineos de Navarra. *L. 2. c. 17. n. 4.* El nombre de España es vascongado. *n. 5.* Se llamó también Iberia, que es voz vascongada, derivada del nombre del rio Ibero, ó Ebro. *n. 6.* Recibió de Tubal la Fé, y la verdadera Religión. *n. 12. y 21.*

Y también algunas previas noticias del futuro misterio de la Cruz, y de la humana redención. *c. 18. n. 5.*

España se despobló por una larga sequedad, à excepción de la parte de sus montañas. *L. 2. c. 18. n. 7.* De la gente de ellas se volvió à poblar. *ib.* A ella vinieron varios estrangeros, los Samios, y Phocenses, Tyrios, y Fenicios. *n. 10.* Y después los Cartagineses, y Romanos. *n. 11.* Eran idolatras, pero no infestó su idolatría à toda la Nación Española. *n. 12.* Millares de ella se conservaron fieles entre tantos idolatras. *n. 13.* Los de Andalucía, que se decían *Turdetanos*, eran doctos, y tenían escritas Leyes propias muy antiguas. *n. 14.* Y entre ellas las tocantes à la verdadera religion. *n. 15.*

Los Españoles antiguos no tenían templos, ni ofrecían sacrificios à los Dioses. *n. 16.* Dos de ellos llegaron à Escocia antes de la venida de Christo, y dieron al Rey Josina noticias del Dios verdadero. *n. 17. y 18.*

Españoles montañeses libres de la idolatría. *n. 19.* Tales eran los naturales de las montañas Septentrionales desde Galicia hasta el Pirineo. *n. 20.* Eran crueles con los enemigos, pero suaves con los huéspedes; y tan fuertes para la guerra, como inclinados à la paz; y todos vivían de un modo. *n. 22. y fig.* En las regiones de ellos no se han descubierto vestigios tocantes à idolos. *n. 25. y 26.*

Hizo guerra contra ellos el Emperador César Augusto. *L. 2. c. 19. n. 2. y fig.* No todos se sujetaron al poder Romano. *n. 4.* Tenían la figura de la Cruz en su insignia militar. *n. 6.* La estimaban como cosa muy sagrada. *n. 11.* Tendrían alguna Fé del futuro misterio de la Cruz. *n. 12. y fig. 19.* Les favoreció en esta parte San Miguel. *n. 20.*

Ei-

España fue la primera de las Provincias, fuera de Palestina, que recibió el Evangelio por la predicación de Santiago Apostol. *L. 2. c. 20. n. 2.* Fue visitada dos veces por Maria Santísima en su vida. *n. 4. y 6. y 7.* Favorecida también entonces de San Miguel. *n. 9. y 12.* Tiene à Santiago mayor por su Defensor, Protector, y Patron, y su sagrado cuerpo en Compostela. *n. 1. y 11.* Fue ilustrada con la venida, y predicación de San Pablo. *n. 13. y fig.* Y con la predicación de San Saturnino, y de San Fermín en mucha parte, especialmente en Navarra. *c. 21. n. 6. y 9.*

En el siglo primero la Fé se extendió mucho en España, y mas en las partes Septentrionales de ella. *n. 4.* En el segundo ya se profesaba en todos los terminos de ella. *n. 5.* En el tercero hubo en ella muchos martyrios. *n. 7.* Celebración de el Concilio Eliberitano en ella. *n. 8.* En el siglo quarto con la conversión del Emperador Constantino, y la paz de la Iglesia, se hizo universal la Fé catholica en España. *n. 12.* Y en ella muy comun el uso del Labaro de Constantino. *n. 13.*

Se conservó la Nación Española en la Fé catholica, aun en los Reynados de los Godos Arrianos. *L. 2. c. 24. 29. y 39.* Se desterró de España la heregia Arriana en el día de la Aparición de San Miguel. *n. 50.*

La mayor calamidad de España fue la dominación de los Moros. *L. 2. c. 25. n. 4.* Perversión de ella en los Reynados de Witiza, y Don Rodrigo. *n. 6. y fig. y 10.* Estragos, y servidumbre horrible de ella con la opresión de los Moros. *n. 13. y 14.* Permitió esto Dios, para mayor bien de España. *n. 16.* La restauración de ella fue prenunciada mucho antes por San Miguel. *n. 19.* Efectos de su patrocinio, para la execución de ella. *n. 20.*

Estatua del Salvador en la Ciudad de Cesàrea de Philipo. *L. 2. c. 13. n. 20.*

Estatuas, que dieron ocasión à la idolatría. *c. 17. n. 13. 14. 15. 16. y 17.*

D. Estevan del Alegria Ministro de San Miguel de Excelsis, dexa allí algunas fundaciones pias. *L. 3. c. 13. n. 14.* Embió à los Pueblos aviso del hurto de la imagen de San Miguel. *c. 19. n. 6.* La conduce recobrada à Pamplona. *n. 13.*

Estevan de Garibay y Zamalloa escribe la aparición de San Miguel sobre Aralar. *L. 2. c. 12. n. 10. y 11.* Es Historiador muy acreditado. *n. 12.*

S. Eulogio Martir de Córdoba, antes de su martirio, visitó en Navarra algunos Monasterios. *L. 2. c. 9. n. 6.* Celebra la santidad de los Monges en la carta, que escribió desde Córdoba à Don Guilelmo Obispo de Pamplona. *ib.*

Eurico, Rey de los Godos con dos Exércitos conquistó varias Ciudades en España, y Francia. *L. 2. c. 33. n. 16.*

Eusebio, Monge, hizo una gran penitencia por una leve distracción. *L. 2. c. 3. n. 20.*

Eusebio Nieremberg, escribió de San Miguel, y dos veces refiere la aparición de San Miguel sobre Aralar. *L. 2. c. 12. n. 14. y 15.*

Excelsis, título del Templo, è imagen de San Miguel en el monte Aralar. *L. 2. c. 8. n. 12.* Motivos de este título, y sus significaciones. *n. 13. y 14.* En la gran cuesta de este monte de San Miguel de Excelsis, nunca ha sucedido à las gentes desgracia notable. *L. 3. c. 23. n. 9.*

F sobrenatural, es luz derivada del Verbo Divino humana-
Xx 2 na-

nado. *L. 2. c. 17. n. 1. y 2.* Defensor de ella es San Miguel *n. 3. y c. 18. n. 1.* Fue introducida en España por Tubal despues del Diluvio. *c. 17. n. 12. y 21. y 27.* La Fè se ha de considerar en dos tiempos, antes, y despues de Christo. *c. 18. n. 2.* Antes en la Ley natural hubo alguna Fè de los misterios futuros de Christo. *n. 3. y 4.* La Fè se conservò en la Nacion Española, despues de la introduccion de los estrangeros idolatras. *n. 12. 13. 15. y 16.* Fue comunicada à Escocia por dos Españoles. *n. 17. y 18.*

La Fè de Christo predicada en España por Santiago Apostol. *L. 2. c. 2. n. 1. y fig.* Y tambien por el Apostol San Pablo. *n. 13. y fig.* Y por estos milimos en Navarra. *n. 5. y 19.* Aqui generalmente establecida por San Honesto, San Saturnino, y San Fermín. *c. 21. n. 1. y fig.* Recibida por todos los terminos de ella en el siglo segundo. *c. 22. n. 5.* Se hizo universal en el siglo quarto, desterrada toda la idolatria. *n. 12.*

La Fè combatida de enemigos en España, se mostrò mas fina, y victoriosa. *L. 2. c. 23. n. 1.* Defendióla San Miguel contra los combates de las heregias. *n. 2. y fig.* De la de Prisciliano. *n. 6. y 7.* Y de la de Arrio. *c. 24.* Y de la opresion de los Moros. *c. 25.*

Regla de la Fè, formada en un Concilio de Toledo, y en ella la declaracion del articulo de la procesion del Espiritu Santo. *L. 2. c. 24. n. 26.* De allí se comunicò à toda la Iglesia. *n. 27.*

S. Fermín, baptizado en Pamplona por San Saturnino, y enseñado por San Honesto. *L. 2. c. 21. n. 7.* Confagrado por Obispo de Pamplona. *n. 8.* Ilustra à Navarra con su santidad, predicacion, y prodigios. *n. 9.* Co-

mo Apostol, y Vaso de eleccion, fue destinado para predicar la Fè en Francia. *n. 10. y fig.* Paso a ella, y predicò en varias Provincias. *n. 13.* Hizo allí muchas conversiones. *n. 14.* En Amiens se presentò à los idolatras Presidentes Longulo, y Sebastiano. *n. 15.* Les predica, y es martirizado. *n. 16.* Su Cuerpo sepultado allí, y oculto por mas de cinco siglos. *n. 17.* Indicado por una luz del Cielo, y descubierto por San Salvio, Obispo de Amiens. *n. 18.* En su invencion estupendos prodigios. *n. 19.* Sanaron milagrosamente muchos enfermos. *n. 20.* Le honró Dios con raras maravillas. *n. 21.* Es Patron de su Patria Pamplona, del Obispado, y Reyno. *n. 22.* Parte de sus Reliquias en Pamplona. Allí su devocion, y frequentes beneficios. *n. 23.*

Fernán Gonzalez, Condè de Castilla, con los Reyes de Navarra, y de Leon, en la batalla, y victoria de Simancas contra Moros. *L. 2. c. 25. n. 37.*

D. Fernando de Beregaña, Vicario de Huarte, declaró algunos favores especiales de San Miguel, hechos en Excelsis. *L. 3. c. 21. n. 3. n. 16. y fig.*

Fiestas, tres principales, fuera de otras particulares de varios Pueblos, se celebran à honra de San Miguel en su Iglesia de Excelsis. *L. 2. c. 15. n. 14. y 15.*

Firmo, Faustino, y Fortunato, Senadores de Pamplona, convertidos à la Fè por San Saturnino Obispo de Tolosa. *L. 2. c. 21. n. 5.*

Florinda, por sobrenombre Caba, hija del Conde Don Julian, violentada por el Rey Godo Don Rodrigo. *L. 2. c. 25. n. 11.*

Fortuño de Iranieta, Cavallero, hizo una donacion à San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 9. n. 33.*

D. Fortuño Garcia, Rey de Navarra-

varra con los Roncaleses, venció en Olati à Abderramen Rey Moro de Cordoba. *L. 2. c. 25. n. 27.*

D. Fortuño, Infante Real de Navarra, llevado captivo à Cordoba, con su hermana Doña Iníga, por el Rey Moro Mahomad. *L. 2. c. 25. n. 32.*

S. Francisco de Asís viò à un Seraphin con alas en forma de Cruz, el qual le imprimió las cinco llagas: ó fue San Miguel, ó Jesu-Christo. *L. 2. c. 16. n. 6.*

P. Francisco Garcia, Clerigo Regular, escribió un tratado de San Miguel de Excelsis. *L. 2. c. 12. n. 18.* Hizo deponer à dos Capellanes de Excelsis con juramento muchas maravillas en general, obradas allí por San Miguel. *L. 3. c. 21. n. 2.*

P. Francisco Suarez, defiende la tradicion tocante à la predicacion de Santiago en España, y à la aparicion de Maria Santissima en Zaragoza. *L. 2. c. 15. n. 6.*

Francisco, Natural de Lacunza, sanado de varias dolencias por San Miguel. *L. 3. c. 21. n. 19.*

Frontosio Anacoreta viò à San Miguel con una Cruz por Cetro en su mano. *L. 2. c. 16. n. 5.*

G

Garci-Fernandez, Conde de Castilla, coligado con el Rey de Navarra, logra una victoria contra Moros. *L. 2. c. 25. n. 40.* Despues otra en Calatañazor. *n. 42.*

D. Garcia Ximenez I. Rey de Navarra. *L. 2. c. 25. n. 20.* Instituyó el orden militar de la Encina, con la insignia de una Cruz roja sobre una Encina. *n. 23.* La causa fue la aparicion de una Cruz, y una gran victoria *ib.* Logró contra Moros varias conquistas. *n. 25.*

D. Garcia Ximenez II. Rey de

Navarra se retira à los montes de Leyre, no pudiendo resistir à las fuerzas superiores de Mahomad Rey de Cordova. *L. 2. c. 25. n. 32.*

D. Garcia IV. Rey de Navarra, con el Rey de Leon, y el Conde de Castilla, logra una gran victoria contra Moros. *L. 2. c. 25. n. 37.* Los venció otras vezes con grandes estragos. *n. 38.*

D. Garcia V. Rey de Navarra, coligado con el Rey de Leon, y Conde de Castilla, consigue una celebre victoria en Calatañazor contra Almanzor. *L. 2. c. 25. n. 42.*

D. Garcia VI. Rey de Navarra, donò à San Miguel de Excelsis el Monasterio de Aguinarte con todas sus pertinencias. *L. 3. c. 4. n. 2.*

D. Garcia Arnalt de Goñi, se retira à vivir en el Santuario de San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 5. n. 10. y fig.* Imitò allí à su Ascendiente en el servicio de Dios, y de San Miguel *n. 13.*

D. Garcia Ramirez, electo, y proclamado Rey de Navarra, fue muy devoto de San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 9. n. 18.* Le hizo algunas donaciones: Una en Artajona. *n. 19.* Le confirmò otra antecedente. *n. 20.* Le donò una heredad real suya en Huani. *n. 21.* y unos Collazos, y bienes en Verafegui. *n. 23.*

y otra hacienda suya en Huani en permuta. *n. 24.* y algunas franquicias. *n. 25.* y una laguna real. *n. 26.* Confirmò la donacion de la Villa de Arguindoain con sus dos Monasterios. *n. 27.* Otra concesion suya en Arruazu. *n. 28.* y otra en Mendicoa. *n. 29.*

D. Garcia de Gongora, y Torreblanca, en su Historia Apologetica de Navarra, menciona la aparicion de San Miguel sobre Aralar. *L. 2. c. 12. n. 13.*

Gar-

Gargano , monte de Italia , en que apareció San Miguel , y esta su Iglesia. *L. 2. c. 8. n. 8.* Allí dexo el Arcangel sus vestigios impresos, y una imagen suya , y un velo , y una cruz de Christal. *c. 10. n. 17.* De su aparicion allí , nada se escribió en seis siglos. *c. 13. n. 28.*

Geronimo Zurita , en la Historia de Aragon expresa la antigua veneracion del Templo del Pilar de Zaragoza , y los grandes milagros de allí. *L. 2. c. 13. n. 3.* Indica así la aparicion de Nuestra Señora allí. *n. 3. y 4.*

Godos , estrangeros Arrianos entraron en España. *L. 2. c. 23. n. 10.* Se establecieron en Cataluña , y en la Galia Gothica. *n. 12.* Tuvieron en España diez , y seis Reyes hasta Leovigildo. *n. 14.* Ocuparon parte de la Vasconia en el Reynado de Leovigildo. *n. 17.* Conversion de ellos a la Fe catholica en tiempo de su Rey Recaredo. *n. 48.* Desde este Rey hasta Don Rodrigo hubo 17. Reyes Godos. *n. 50.*

Goñi , es apellido de un Noble linage de Navarra , y tambien nombre de un Pueblo del mismo Reyno. *L. 2. c. 1. n. 4.* Los de este Pueblo tienen gran devocion a San Miguel. *c. 4. n. 13.*

Gofvinta , Reyna , muger de Leovigildo , perveria Arriana. *L. 2. c. 24. n. 35. y 36.*

Granada , Ciudad de España , en donde Maria Santissima apareció a Santiago , y le libró de la muerte. *L. 2. c. 22. n. 26.*

S. Gregorio VII. Papa expidió Cruzada con Indulgencia plenaria contra el Emperador Enrique IV. *L. 3. c. 14. n. 12.*

S. Gregorio Aquilense hizo milagros insignes en su sepulcro. Su descubrimiento , è inscripcion. *L. 2. c. 22. n. 26.*

D. Guilelmo , Obispo de Pam-

plona , à quien escribió su celebre carta San Eulogio de Cordova. *L. 2. c. 9. n. 6.*

D. Guillelmo Amaneu , Chantre , Abad de Excelsis , hizo un concordato con el Infante Real Don Luis , sobre lo tocante a Huarte Araquil. *L. 3. c. 12. n. 14. y fig.*

H

S. Hermenegildo , Principe Godo , Hijo del Rey Leovigildo , convertido a la Fe catholica en Sevilla. *L. 2. c. 24. n. 36.* Se declaró allí Defensor de los Catholicos contra los Arrianos. *n. 37.* Perseguido de su Padre por esa causa. *n. 38.* Sitiado de sus armas en Sevilla. *n. 40.* Cogido prisionero. *n. 41.* Maltratado por la Fe con rigores. *n. 42.* Su constancia , y martyrio. *n. 43.* Milagros en su sepulcro , y reconocimiento de su Padre. *n. 45.* Por sus meritos , è intercesion se facilitó la conversion de su Hermano Recaredo , y de los Godos. *n. 46.*

Hernan Cortes en la batalla de Otumba , cogió el Estandarte Real de los Mexicanos , y así logró la victoria. *L. 2. c. 16. n. 9.*

Hibernia , Isla , fue poblada de Españoles , que pasaron allá desde las montañas Septentrionales de España. *L. 2. c. 18. n. 18.*

S. Honesto , Presbytero embiado por San Saturnino Obispo de Tolosa , predicó la Fe en Pamplona. *L. 2. c. 21. n. 1. y 2.* Volvió a Tolosa , à llamar a San Saturnino , y con el vino otra vez a Pamplona. *n. 4.* Fue Maestro de San Fermín. *n. 7.*

S. Honorato , Cantabro de Nacion , y Obispo de Tolosa en Francia , consagró allí a San Fermín para Obispo de Pamplona. *L. 2. c. 21. n. 8.*

Hon-

Honra : amor a ella es honesto , siendo moderado ; pero si es excesivo , causa de muchos daños. *L. 2. c. 2. n. 4. y 5.* Al templo de ella se passa por el templo de la virtud. *ib. n. 5.* La honra es inseparable de la carga. *L. 3. c. 11. n. 12. y 13.*

Huarte-Araquil , Villa de Navarra. Su situacion , y calidades. *L. 2. c. 5. n. 15.* La Iglesia de ella con sus diezmos aplicada al Santuario de Excelsis. *L. 3. c. 10. n. 8.* Esta Villa fue aumentada con los vecinos de once Pueblos. *L. 3. c. 12. n. 14.* Derechos del Chantre Abad de Excelsis en ella. *n. 15. y fig.* Compra Huarte el monte Muztillano. *c. 13. n. 4. y fig.* Sus procesiones , y culto a San Miguel de Excelsis. *c. 18. n. 15. 16. 17. 18. y 19.* Los vecinos de Huarte componen el camino de Excelsis. *c. 23. n. 11. y fig.*

Hyperdulia , adoracion sagrada , que se debe a sola Maria Santissima , y a sus Imagenes , y Reliquias. *L. 2. c. 14. n. 15.*

I

Iberia , nombre de España , derivada de Ibero , que es el rio Ebro ; y es voz valcongada. *L. 2. c. 17. n. 6.*

Idolatria , origen de ella. *L. 2. c. 17. n. 13. 14. 15. y fig.* Fue posterior a la venida de Tubal a España. *n. 20.* No se introduxo entre las montañas septentrionales de ella. *c. 18. n. 22. y fig.*

Iglesia de San Miguel de Excelsis , fundada por Don Theodosio de Goñi. *L. 2. c. 8. n. 3. y fig.* Es monumento de la aparicion del Principe celestial en aquel sitio. *L. 2. c. 10. n. 6. y 7.* Y su representacion en lamina , à vista de Huarte Araquil. *n. 8.* Mira la palabra , Templo.

Desde sus principios fue perteneciente a la Dignidad Episcopal de Pamplona. *L. 3. c. 1. n. 12.* Su antigüedad anterior a la entrada de los Moros en España. *n. 16. y 19.* Iglesia insigne entre las principales del Obispado. *c. 2. n. 2.* Estaba antiguamente dotada de algunos bienes. *ib.*

Fue Iglesia Parroquial , y su Feligresia era la de la Villa , que hubo allí. *n. 3. y fig. y c. 12. n. 12.* Siempre floreció allí el Divino Culto , y estuvo libre de invasiones de Moros. *c. 2. n. 8.* Estuvo unida al Monasterio de Santa Maria de Zamarze , y este , al presente sin Monges , está adherido a aquella. *n. 9.* En Excelsis Monasterio de Monges de San Benito , subordinado al de Leyre. *n. 13. y 14.* Allí la reforma Cluniacense. *n. 15.* Monasterio se llamó con sus Abades. *n. 17.* pero en sentido lato ; se explica , como. *n. 18.* Cuidaban de él algunos Monges de Zamarze , que vivian allí. *n. 19.* Sugetos al Obispo de Pamplona. *n. 21.*

El decoro de esta Iglesia de Excelsis muy amado de los Reyes de Navarra , y sus vasallos. *L. 3. c. 3. n. 2.* Donaciones a ella. *c. 4. n. 2. y 3.* La antigua estuvo consagrada. *n. 19.* Huvo muchas Reliquias de Santos en ella. *n. 20.* Fue muy frequentada de la devoçion publica de Navarra. *c. 6. n. 4.* Renovacion , y amplificacion de ella. *n. 6. y fig.* Su consagracion solemnisima , hecha por siete Obispos. *c. 7. n. 5. y fig.* Descripcion de ella , con lamina de su planta. *c. 8. n. 1. y fig.*

Fue enriquecida de muchas donaciones de Reyes , y otros Devotos de San Miguel. *L. 3. c. 9. n. 5. y fig. y c. 10. c. 12. y c. 13.* Floreció allí el Culto Divino con gran provecho de las Almas. *c. 11. n. 6.* Gran concurso de Gentes a las funciones de ella. *c. 13. n. 3.* Devoçion , y limosnas de los Pueblos a ella. *n. 16. y fig. y c. 16. n. 1.*

y

y 2. Fue ilustrada con refulgencia de muchos milagros. *c.* 18. *n.* 12. y 13. En ella varias fiestas, y procesiones. *n.* 15. y *fig.* Siempre ha sido Propiciatorio de piedades, y esfera de maravillas de S. Miguel. *c.* 21. *n.* 1. y *fig.*

Iglesias de Huarte, y Mendicón con sus diezmos aplicados al Santuario de Excelsis. *L.* 3. *c.* 10. *n.* 8. Iglesias Parroquiales hay 61. en el Obispado de Pamplona, dedicadas à San Mig. *L.* 3. *c.* 18. *n.* 14.

Iglesia Cathedral de Pamplona, restaurada por decretos del Rey de Navarra D. Sancho el mayor. *L.* 3. *c.* 1. *n.* 5. y *fig.* Su Cavildo formalizado por el Obispo D. Sancho I. *n.* 9. Perfeccionada la restauracion de ella por el Obispo D. Sancho II. *n.* 10. Concurrencia de todos los del Obispado à ella, una vez al año, por decreto del Rey Don Sancho Ramirez. *c.* 3. *n.* 4. Mejorada por el Obispo Don Pedro de Roda en su fabrica, y con la Regla de San Agustín en su Cavildo. *n.* 7. Mejorada tambien, y consagrada por el Obispo D. Sancho de Rosas. *c.* 9. *n.* 17.

Imagen de San Miguel de Excelsis con la Cruz, dada por el mismo en su aparicion sobre Aralar. *L.* 2. *c.* 6. *n.* 5. y *c.* 7. *n.* 11. y 14. Descripcion de esta imagen. *c.* 10. *n.* 9. y *fig.* Examen de sus partes. *n.* 11. y 12. Su composicion, y colocacion en nuevo Relicario, ó vestido de plata. *n.* 13. Su representacion en lamina. *n.* 15. Dicha grande de Navarra, en tener tal alaja. *n.* 16. Siempre desde su aparicion ha sido muy visitada, y adorada. *n.* 17.

Fue robada por dos Ladrones. *L.* 3. *c.* 19. *n.* 5. Recobrada luego. *n.* 10. y 11. Llevada à Pamplona, y compuesta alli. *n.* 13. Desagraviada solemnemente en la Cathedral. *n.* 14. y *fig.* y despues con fiestas de muchos Pueblos, *n.* 17.

Imagen de Maria SS. sobre el Pilar de Zaragoza. *L.* 2. *c.* 13. *n.* 3. y 4. y *c.* 15. *n.* 6. y 7. *c.* 20. *n.* 6. Imagen de Nuestra Señora de Ujue. *c.* 25. *n.* 26. Imagen de Nuestra Señora del Sagrario, titular de la Cathedral de Pamplona, muy venerada, y prodigiosa. *L.* 3. *c.* 3. *n.* 4. Imagen de Nuestra Señora de la Piscina, traída de Jerusalem à Najera por D. Ramiro Infante de Navarra. *c.* 5. *n.* 3. Imagenes de los antepasados, en las Familias Romanas, eran insignias de nobleza. *L.* 2. *c.* 11. *n.* 19. y 20.

Indulgencias plenarias; principio de ellas. *L.* 3. *c.* 14. *n.* 12. Las de los Jubileos, quando comenzaron. *n.* 13. Las plenarias eran raras antiguamente. *ib.* Las parciales muy estimadas entonces. *n.* 13. Limitacion de estas por el Concilio Lateranense. *IV.* *n.* 14.

Indulgencias concedidas à la Iglesia de S. Miguel de Excel. por siete Obispos. *L.* 3. *c.* 7. *n.* 5. y por el Papa Urbano IV. à los Cofrades, y Bienhechores de ella. *c.* 14. *n.* 11. Estilo de Prelados Eccl. en Roma, en orden à conceder juntos indulgencias à algunas Iglesias. *c.* 15. *n.* 8. Las concedidas à los Bienhechores, y Cofrades de S. Mig. de Excelsis por 12. Prelados. *n.* 9. Aprobadas por el Obispo Diocesano. *n.* 10. Otras concedidas por 17. Prelados. *n.* 11. Otras por el Obispo Don Bernardo de Folcaut. *c.* 16. *n.* 8. y *fig.* Otras por el Papa Inocencio VIII. *c.* 17. *n.* 1. Otras dos plenarias Indulgencias con otras gracias por su Penitenciario el Cardenal, Obis-

po.

po Hostiense. *n.* 2. Thenor de las Letras de este. *n.* 3. y *fig.* Otras por 16. Cardenales. *n.* 7. Otras plenarias, y parciales por el Papa Paulo V. *n.* 9. y *fig.* Otras por los Señores Obispos Murillo, y Miranda. *n.* 15. y 16. Summario de todas. *n.* 17. y *fig.* Calidades, para ganarias. *n.* 20. y *fig.*

Ingunde, ó Inguntha, Princesa muy catholica, muger de S. Hermenegildo, sufrió muchos ultrages por la Fè. *L.* 2. *c.* 24. *n.* 36.

D. Iniga Infanta Real de Navarra, llevada cautiva à Cordova por el Rey Moro Mahomad. *L.* 2. *c.* 25. *n.* 32.

D. Inigo Garcia Arista, Rey de Navarra tomó la cruz por empresa por haversele aparecido una cruz. *L.* 2. *c.* 11. *n.* 23. y *c.* 25. *n.* 23. En su Reynado se descubrió la imagen de Nuestra Señora de Ujue; logró conquistas contra Moros, y venció a Carlos Magno en Ronzesvalles. *c.* 25. *n.* 26.

D. Inigo Ximenez, Rey de Navarra, tuvo guerra prolija contra el Moro Abderramen II. y le resistió fuertemente. *L.* 2. *c.* 25. *n.* 31.

D. Inigo de Iardia, hizo una donacion à S. Miguel de Excelsis. *L.* 3. *c.* 12. *n.* 4.

Inigo, ó Eneco Fortuniones, donó à San Miguel de Excelsis la Villa de Iraineta. *L.* 3. *c.* 9. *n.* 35.

Inocencio VIII. Papa concedió Indulgencia à los Bienhechores de San Miguel de Excelsis. *L.* 3. *c.* 17. *n.* 1. y 2.

Insignias de honor, y blasones, ó Divisas. Principio, y extension del uso de ellas. *L.* 2. *c.* 11. *n.* 14. Pero el uso de ellas en otro sentido es mas antiguo. *n.* 15. Uso de ellas en Pontifices, Reyes, Naciones, Republicas, Exercitos. *n.* 17. Uso de ellas en Per-

sonas illustres, y Familias nobles. *n.* 18. y *fig.*

Irumueta, Villa antigua, donada à S. Miguel de Excelsis. *L.* 3. *c.* 9. *n.* 10.

Isabela de Errazquin, curada de perlesia por San Miguel. *L.* 3. *c.* 20. *n.* 3.

Israel salió de Egipto, y para perpetua memoria de esta prodigiosa libertad, le ordenó Dios la solemne celebracion de tres Actos sagrados. *L.* 2. *c.* 15. *n.* 10. y *fig.* Siete mil Israelitas se conservaron fieles à Dios, en tiempo del mal Rey Acab. *c.* 18. *n.* 13. En Egipto fueron preservados de las plagas. *L.* 3. *c.* 23. *n.* 1.

J

Jesus hizo en vida innumerables milagros, y muchos se tuvieron por tradicion. *L.* 2. *c.* 13. *n.* 20. Al entrar en Egipto, se arruinaron los idolos, y en la Ciudad de Hermopolis un grande Arbol se inclinó hasta la tierra, haciendole reverencia. *ib.* Con lavar sus plantas en una fuente de Nicopolis de Palestina, dió virtud à sus aguas contra las dolencias. *ib.* Dejó impresas las huellas de sus pies en el sitio del monte Olivete, desde donde ascendió al Cielo. *n.* 21. Embió al Rey Abagaro su retrato. *n.* 22.

Es principio de toda la luz sobrenatural comunicada à la naturaleza umana. *L.* 2. *c.* 17. *n.* 1. y 2. Author, y Consummador de la Fè, en ambos testamentos. *c.* 18. *n.* 2. De sus misterios hubo alguna previa Fé en el tiempo de la Ley natural. *c.* 18. *n.* 3. y 4. La comunicó Thubal à sus Descendientes en España. *n.* 5. Su nombre, y cruz representados en

Yy

el

- el signo del Labaro. *c. 22. n. 15.* y 18. y tambien la Fe de su Divinidad en dos letras Griegas. *n. 23.*
- Vino à salvar, lo que havia perecido. *L. 3. c. 14. n. 2.* y a darnos la vida de la gracia con mejoras. *n. 3.* y à enseñarnos las virtudes. *n. 4.* Se ofreció por la Iglesia, para santificarla. *n. 5.*
- P. Joseph Moret Annalista del Reyno de Navarra, celebra el patrocinio de San Miguel en su Templo de Excelsis, a favor de los Navarros. *L. 2. c. 13. n. 2.* Se explica su testimonio, en orden à la aparicion del Santo Arcangel. *n. 5. y fig.*
- Josephina, vecina de Segura, favorecida de S. Miguel con felicidad en sus partos. *L. 3. c. 20. n. 4.*
- Josina, Rey de Escocia, à quien dos Españoles, antes de la venida Christo, predicaron la Fe del verdadero Dios. *L. 2. c. 18. n. 17.*
- Josue, por mandato de Dios, hizo coger doce piedras del fondo del rio Jordan, quando pasó la Arca del Testamento. *L. 2. c. 15. n. 3.*
- Joviniano, Emperador catholico, cómo usó de la insignia del Labaro. *L. 2. c. 22. n. 24.*
- S. Juan de la Peña. Su Iglesia fundada por el B. Juan de Atarès, cuyo cuerpo está allí, y ampliada despues por los Fieles. *L. 2. c. 25. n. 35.* Conflagracion de ella. *L. 3. c. 7. n. 2.*
- D. Juan de Tarazona, Obispo de Pamplona, fundó sobre la Abadía de Excelsis la Chantria de la Cathedral de Pamplona. *L. 3. c. 11. n. 9. y fig.* Donó à San Miguel de Excelsis una heredad. *c. 12. n. 1.*
- D. Juan Miguel de Aizcorbe, Sacerdote, favorecido de San Miguel con la salud. *L. 3. c. 23. n. 14. y 15.*
- Juan Miguel de Lardizabal, niño, curado de mudez, y otros males por San Miguel. *L. 3. c. 20. n. 5.*
- Juan de Altiz, viejo frenetico desesperado, se escapa de su casa. *L. 3. c. 23. n. 21. y fig.* Una hija suya le encomienda à San Miguel de Excelsis, y hace celebrar en su Altar una Misa. *n. 24.* El viejo se dirige al monte Aralar. *n. 25.* Se precipita en una sima profundissima. *n. 26.* Se conserva allí vivo ocho dias por beneficio de San Miguel. *n. 27.* Como se supo, que estaba allí. *n. 28. y fig.* Se trata el modo de sacarlo. *n. 31. y fig.* Lo sacan fuera muy debilitado. *n. 34.* Declaracion, que luego hizo. *n. 35.* Lo llevan à su casa, y se atribuye la defensa de su vida à San Miguel. *n. 37.* Recibe los Sacramentos, y bien dispuesto muere. *n. 38.* Huvo muchas maravillas en este suceso. *n. 39.*
- P. Juan Perez Lopez presentó al Cardenal Laurea un memorial latino, en defensa de la tradicion de la aparicion de nuestra Señora del Pilar. *L. 2. c. 14. n. 16. y c. 15. n. 7.*
- Julian Cardenal Obispo Oliente, Penitenciario del Papa Inocencio VIII. concedió indulgencias, y otras gracias à los Cofrades, y Bienhechores de San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 17. n. 2. y fig.*
- D. Julian, Conde, por vengar la injuria hecha à su hija por el Rey Don Rodrigo, atraxo à los Moros à España. *L. 2. c. 25. n. 12.* Los ayudó para la conquista de España, y pereció entre ellos. *n. 13.*
- Justificacion del pecador es mayor obra de Dios, que la creacion del Mundo. *L. 2. c. 3. n. 3.*

L Abaro, signa militar, ó Estandarte, que se decia Cantabro,

- bro, entre las tropas Romanas, desde la guerra de César-Augusto contra Cantabria. *L. 2. c. 9. n. 5.* Tenia la figura de la Cruz. *n. 6. y c. 21. n. 17. y 18.* Era propio de los Cantabros, y sus Aliados montañeses, y se lo apropiaron los Romanos. *c. 19. n. 7.* Representado en los Estandartes, y varias partes de la antigua Roma: *n. 6.* Significacion incierta del nombre Labaro. *n. 8.* Es voz vascongada, y su propia ethymologia. *n. 9.*
- D. Ladron, Conde, donó à San Miguel de Excelsis su gran Busto de Arimeria. *L. 3. c. 10. n. 3.*
- Ladrones en la Iglesia de Excelsis, inmoviles por virtud de San Miguel. *L. 3. c. 19. n. 2.* Curados y libres, despues de su confesion Sacramental. *n. 3.* Otros dos Ladrones roban la imagen del Santo Arcangel. *n. 5.* Padecen un gran temblor. *n. 8.* Huyen, sin poder alejarse. *n. 9.* Son cogidos con el robo. *n. 10.* Y castigados por la Justicia. *n. 12.* Otros dos assaltan, roban, maltratan, y despeñan à Miguel de Errazquin, à quien San Miguel defiende. *c. 20. n. 12. y fig.*
- Lascivia del Rey Witiza causó gran daño à España. *L. 2. c. 25. n. 6.* De ella resultó su cisma. *n. 7.* La de los Israelitas con las Hijas de Moab, castigadas con millares de muertes. *n. 9.* La de Salomón ocasionó estragos en su Reyno. *ib.* La de Enrique VIII. le hizo cismatico, y llenó de heregias à Inglaterra. *ib.* La de Don Rodrigo Rey Godo dió motivo à la pérdida de España. *n. 11.*
- Latria: es adoracion suprema, que se debe à Dios, y à Christo en quanto Hombre, y à sus Imagenes, y à los instrumentos, que le tocaron inmediatamente, y à las Cruces. *L. 2. c. 14. n. 15.*
- Lazaro, quando el Señor le refu-
- citó, tenia 30. años, y sobrevivió otros tantos. *L. 2. c. 13. n. 21.*
- Leovigildo, Rey Godo Arriano, conquistó parte de la Vasconia, y fundó la Ciudad de Victoria-co en Alava. *L. 2. c. 23. n. 17.* No pudo coger à todas las regiones de la Vasconia. *n. 18.* Guerreó contra los Vascones; porque ellos tomaron las armas en favor de su Hijo el Principe San Hermenegildo. *n. 19. y 20.* Antes de esto, le havia establecido à este Hijo Corte en Sevilla, haciendole Rey de una parte de sus Estados. *c. 24. n. 36.* Se enfureció contra él, por haverse hecho catholico, y Protector de los catholicos. *n. 38.* Los persiguió, y martyrizó à muchos. *n. 39.* Prevaleció contra los Aliados de su Hijo Hermenegildo, y le sitió en Sevilla. *n. 40.* Le cogió prisionero. *n. 41.* Le combatió en la carcel con promesas, amenazas, y rigores, por causa de la Fe. *n. 42.* Le martyrizó, cortandole la cabeza. *n. 43.* Venció despues à los Franceles, y conquistó el Reyno de los Suevos en Galicia. *n. 45.* Su reconocimiento, y recomendacion antes de su muerte. *ib.*
- Leyre, Monasterio de Leyre en Navarra fundado antes de la venida de los Moros. *L. 2. c. 9. n. 6.* En él están las Reliquias de San Marciano, Obispo de Pamplona, y de las Santas Virgenes, y Martyres, Nunilona, y Alodia. *c. 3. n. 9.* Fue conservado por Dios; libre de los estragos de los Moros. *L. 3. c. 2. n. 13.* Tuvo sugetos à sí setenta y dos Monasterios. *n. 14.* Entró en él la Reforma Benedictina Cluniacense, por disposicion del Rey Don Sancho el Mayor. *n. 15.* Sucedió despues la introduccion de la Reforma de San Bernardo. *n. 16.*

- D. Lope**, Obispo de Pamplona, hizo una donacion a San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 9. n. 34.*
- Lope** Eunecones de Cesonare, donò a S. Miguel de Excelsis el Monasterio de Champain con todos sus bienes. *L. 3. c. 9. n. 31.*
- Loreto**; de la translacion de la Santa Casa alli nada se escribió en muchos años; se creyò su certeza por la tradicion. *L. 2. c. 13. n. 27.*
- Lucifer**, implacable enemigo nuestro, desde que fue arrojado del Cielo. *L. 2. c. 1. n. 16.*
- Ludovico Pio**, entrò con su Exercito en Pamplona, y se compulso con el Rey de Navarra, y con Reenes volvió a Francia. *L. 2. c. 25. n. 28.* Volvió despues a embiar otro Exercito, mandado por dos Condes, que cogieron por sorpresa a Pamplona; pero a la vuelta fueron derrotados por los Navarros en el Pirineo. *n. 30.*
- D. Luis**, Duque de Durazo, Infante Real de Navarra, aumentò, y fortificò la Villa de Huarte-Araquil. *L. 3. c. 12. n. 14. y fig.*

M

- S. Maria Magdalena**, visitada, y defendida de S. Miguel, *L. 2. c. 4. n. 7. c. 7. n. 9.* Vivió en soledad hasta la muerte por orden del Arcangel. *c. 9. n. 3.* Su venida a Marsella se creyò por tradicion. *c. 13. n. 27.*
- D. Magdalena** de Andonegui, viuda, se retirò a vivir en Excelsis, y en su muerte alli dexò una fundacion pia, y limosna graciosa. *L. 3. c. 13. n. 12.*
- D. Maria Magdalena** de Arroarte, sanò de una terciana en Excelsis con el contacto de las Cadenas del V. D. Theodosio. *L. 2. c. 10. n. 20.* y de una enfermedad mortal por intercession de S. Miguel. *L. 3. c. 22. n. 8.*
- Magnencio Tirano**, Arriano en realidad, y Catholico en apariencia, usò del Labaro, añadiendo dos Letras Griegas significativas de la Divinidad de Christo. *L. 2. c. 22. n. 24.*
- Mahomad**, Rey Moro de Cordova, con poderoso Exercito, hizo grandes daños en Navarra. *L. 2. c. 25. n. 32.*
- D. Manuel Ezquer**, Rector, en un delpeñadero fue defendido de S. Miguel. *L. 3. c. 21. n. 13. y 14.*
- Marcela Xantipe**, Señora principal Española, que hospedò a S. Pablo, y vio en su frente unas letras de oro. *L. 2. c. 20. n. 18.*
- S. Marciano**, (ò S. Marcial) Obispo de Pamplona martyrizado por los Moros. *L. 2. c. 3. n. 9.* Sus Reliquias en el Monasterio de Leyre. *c. 25. n. 22.*
- Maria SS.** muchos sucesos de su vida creidos, y venerados por tradicion. *L. 2. c. 13. n. 23.* Su Presentacion en el Templo a los tres años de su edad. Su ida a Epheso con San Juan. Su venida a Zaragoza. *ib.* Por Tradicion, las noticias tocantes a su transito, resurreccion, y Assumpcion. *n. 24.* Obraba grandes milagros en una Iglesia de Constantinopla. *n. 27.* A esta Señora, a sus Imagenes, y Reliquias, se debe culto de Hyperdulia. *c. 14. n. 15.*
- Diò su bendicion a Santiago, quando partiò para España. *L. 2. c. 20. n. 3.* Se le apareciò en Granada, y le librò de la muerte. *n. 4.* Se le apareciò en Zaragoza, y le diò su Imagen del Pilar. *n. 6.* Le asistiò en su martyrio, y llevò su Alma al Cielo. *n. 11.*
- Doña Maria Arteyz** donò dos ca-

fales

- fales suyos en Oteyza a S. Mig. de Excel. *L. 3. c. 9. n. 32.*
- D. Maria Lopez** de Ilardia hizo una donacion a S. Mig. de Excelsis. *L. 3. c. 12. n. 2.*
- V. Maria** de Jesus. Carta fuya. *L. 3. c. 13. n. 9.*
- Maria Gregoria** de Garcilandia, tullida, curada por S. Mig. *L. 3. c. 20. n. 7.*
- Maria** de Erviti, librada de Espiritus infernales, y de muchos males por S. Miguel. *L. 3. c. 21. n. 15.*
- Marques** de S. Miguel de Aguayo, visitò el Santuario de Excelsis, y diò una gran limosna. *L. 3. c. 13. n. 11.*
- Marques** de Viana, logra succession por San Miguel. *L. 3. c. 22. n. 11. y fig.*
- S. Martin** Turonense con sus Reliquias cura al Principe Suevo Ariamiro, y libra de la plaga de la lepra al Reyno de Galicia. *L. 2. c. 24. n. 31.*
- S. Martin** Dumienfe, ayuda con su predicacion a la conversion de los Suevos Arrianos a la Fè catholica. *ib. c. 24. n. 32.*
- D. Martin** de Errazu Chantre Abad de Excelsis, fundò alli dos Capellanias. *L. 3. c. 13. n. 12.*
- Martyres** de la Ley antigua padecieron, en virtud de la Fe del futuro Redemptor. *L. 2. c. 19. n. 18.* En el siglo tercero de la Ley de gracia, hubo muchos en España. *c. 22. n. 7.* Se descubren pocos en Navarra. *n. 9.* Causas de esto. *n. 10.*
- Mexicanos** afianzaban la felicidad de su Imperio en el Estandarte Real. Le sacaban solamente en guerras del mayor empeño. *L. 2. c. 16. n. 9.*
- S. Miguel**, favoreciò al penitente Don Theodosio de Goñi. *L. 2. c. 4. n. 8.* A su honor erige este un Templo cerca de Goñi. *n. 11. y 12.* Aparece en la cumbre de Aralar a Don Theodosio, y le defiende de un Dragon, y le desprende de sus cadenas, y le favorece con una Imagen fuya, y con otras maravillas. *c. 6. n. 5.* Esta aparicion algo semejante a la otra fuya del Monte Synai. *c. 7. n. 4.* y tambien a la del Espiritu Santo en el Cenaculo. *n. 5.* Es honrado con nombres apropiados al Espiritu Santo. *n. 6.* Esta aparicion en sus efectos, se asimila a otras dos fuyas anteriores. *n. 7. y fig.* En la una librò a San Pedro de las cadenas, y carcel. *n. 8.* En la otra defendiò de un Dragon a Santa Maria Magdalena. *n. 9.* En su aparicion sobre Aralar, procediò como semejante a Dios. *n. 12. y 14.* Se mostrò así Defensor de la Fè, y Protector de los Fieles Españoles. *n. 15.* Sus antiguas apariciones en ocasiones de guerras contra Infieles. *n. 16.* Es Tutor de la Fè de los christianos. *n. 17. y c. 22. n. 11.* Se declarò por tal, en favor de los Españoles contra los Moros. *n. 18. y c. 8. n. 5.*
- Es el mas honrado de Dios, entre todos los Santos Amigos suyos. *L. 2. c. 8. n. 2.* Le mandò a su Devoto Don Theodosio de Goñi, le fabricasse un Templo sobre Aralar en el sitio de su aparicion. *n. 5.* Fabricas semejantes, por causa de otras apariciones fuyas. *n. 8.*
- Favoreciò a Don Theodosio, al modo que a Israel, quando le librò de Egypto. *L. 2. c. 15. n. 13.* Por esso se le hacen tres Festividades principales en su templo de Excelsis. *n. 14.*
- Es Signifero del Señor, y su propio signo es la Cruz. *L. 2. c. 16. n. 4.* Por esso se apareciò con ella en Aralar, y en otros casos. *n. 5. y 6.* Es esplendida Estrella del Sol de la Gloria, y Luminar de todo el orbe de la tierra, y muy especialmente de España. *c. 17. n. 3.* Como la favoreciò despues del di-

lu-

ludio. *n.* 26. Especialmente con la introduccion de la Fe. *n.* 27. Es iluminador, y Maestro de nuestra naturaleza en ambos Testamentos. *c.* 18. *n.* 2. Prefervò à los Españoles montañeses de la idolatria. *n.* 28. Y los ilustrò con algun previo conocimiento del misterio de la cruz. *c.* 19. *n.* 20.

Favoreció à España en las empresas Apostolicas de Santiago. *L.* 2. *c.* 20. *n.* 9. y 12. Fundacion de una Hermita fuya en Viana de Navarra, y su devocion aqui desde la predicacion de San Pablo. *n.* 19. y 21. Prefervò à los Fieles Españoles montañeses de la persecucion de los Gentiles. *c.* 22. *n.* 10. Se apareció al Emperador Constantino. *n.* 11. Venció à Lucifer, y sus sequazes en España, arrojandolo de los idolos, y templos, y desterrando la idolatria. *n.* 12. Tambien le venció, defendiendola de las heregias. *c.* 23. *n.* 2. Prefervò de ellas a Navarra, y à toda la Vasconia. *n.* 9. Y de la opresion de los Wandalos, Alanos, Suevos, Silingos, y Godos. *n.* 13.

Por medio de San Miguel librò Dios de los Egypcios à Israel. *L.* 2. *c.* 25. *n.* 2. Y de los Moros à España. *n.* 3. Prenunciò el mismo mucho antes, la restauracion de ella, y despues se ofreció por Protector suyo. *n.* 19. Efectos de su patrocinio. *n.* 20. Ereccion de un Altar suyo en la Iglesia de San Juan de la Peña. *c.* 25. *n.* 35. Correspondió prodigiosamente à la confianza de los Navarros en las guerras contra Moros. *n.* 45. En las conquistas de Tudela, y de Zaragoza, en donde le dedicaron dos Templos. *n.* 46. Se les apareció en la conquista de Zaragoza sobre el muro, por donde entraron. *Ibid.*

Acepta los obsequios de su culto, por favorecer mas à sus Devotos. *L.* 3. *c.* 9. *n.* 3. Es Maestro de Capilla en las Divinas alabanzas de

los Angelicos Coros. *c.* 11. *n.* 1. y tambien Director de las que se dan a Dios en la Iglesia militante. *n.* 2. y 3. Movió los corazones de sus Devotos, à ofrecer bienes para el Divino culto en su Iglesia de Excelsis. *n.* 4.

Es el mas celante de la santificacion de las Almas, y Auxiliador de ellas. *L.* 3. *c.* 14. *n.* 6. Procura esto especialmente con sus Devotos en su Iglesia de Excelsis. *n.* 7. Es, entre los Angeles, y Santos, el mas milagroso. *c.* 18. *n.* 4. y 5. Maravillas, que hizo con D. Theodosio de Goni. *n.* 6. Defendió à Navarra de la tirania de los Moros. *n.* 7. y 8. Fue Protector de Navarros, Vizcaynos, y Asturianos. *n.* 9. y 10. Prodigios suyos en favor de Navarra. *n.* 11. Milagros suyos en el Sanctuario de Excelsis. *n.* 12. y 13. En el Obispado de Pamplona hay 61. Iglesias Parroquiales dedicadas à su nombre. *n.* 14. Se le honra en Excelsis con varias Fiestas, y procesiones. *n.* 15. y *fig.*

Haze allí grandes favores à sus Devotos. *L.* 3. *c.* 20. *n.* 1. Preserva de una cayda à Pedro de Garzain. *n.* 2. Sana de peste à Isabel de Errazquin. *n.* 3. Favorece con felicidad en partos, y copiosa succion à una muger. *n.* 4. Cura de la mudez, y de una herida à un hijo de esta. *n.* 5. y de tartamudez à otro Niño. *n.* 6. y à una Niña baldada. *n.* 7. y de muchos achaques à Lucia Garcian dia. *n.* 8. y de un achaque muy penoso à Pedro Miguel de Latiegui. *n.* 9. Libra à muchos Pueblos de la plaga de ratones. *n.* 10. y de una mania furiosa à un Hombre. *n.* 11. y de la muerte con varios prodigios à Miguel de Errazquin, asalteado de Ladrones. *n.* 12. y *fig.*

Siempre hà obrado allí frequentes maravillas. *L.* 3. *c.* 21. *n.* 1. y *fig.* Sana de vivos dolores à Bernardo de Aldoya, Niño baldado.

n.

n. 5. Atrahe à su servicio en Excelsis con modo admirable à Gabriel Francisco de Amilleta. *n.* 6. y *fig.* Saca del peligro de un despeñadero à D. Manuel Ezquer. *n.* 13. y 14. Libra de los Espiritus malignos, y de muchas dolencias à Maria de Erviti. *n.* 15. y *fig.* Cura à Bernardo de Balda muchacho baldado de los pies. *n.* 17. Saca de la posesion Diabolica à una energumena. *n.* 18. Da salud à un Hombre oprimido de muchos males. *n.* 19. A otro energumeno mejora en Alma, y Cuerpo. *n.* 20.

Quanto se interesa ante Dios en favor de sus devotos atribulados. *L.* 3. *c.* 22. *n.* 4. Da vista à D. Antonio de Iriarte. *n.* 5. y salud à la muger de este, Doña Maria Magdalena de Arroarte. *n.* 6. y 8. Sana de una mortal enfermedad à Miguel Corera. *n.* 10. Favorece con succion al Marqués de Viana. *n.* 11. y *fig.* Cura à Miguel Antonio de Arregui, enfermo defauciado. *n.* 13. Le hace otro beneficio. *n.* 14. Libra de la posesion diabolica, y de muchos trabajos à Anna Maria Josepha de Dorai. *n.* 16. y *fig.* De este genero de favores obra muchos en Excelsis. *n.* 24. Assi favorece à Juana Maria de Huarte. *n.* 25. Y tambien à Benita de Asiain. *n.* 26. Sana de una lepra, y otros males à Rosa de Amunarriz. *n.* 27. Y de mal de corazon à un niño. *n.* 28.

Manifiesta su poder en Excelsis contra las plagas. *L.* 3. *c.* 23. *n.* 1. Preserva al Valle de Baztan de una plaga de ratones. *n.* 2. Otra vez à este mismo Valle, y al de Bertizarana, libra de semejante plaga. *n.* 3. y *fig.* Favorece à Don Miguel de Urdiain en un despeño de la cuesta de Excelsis. *n.* 10. Y à los vecinos de Huarte en la obra del camino à su Sanctuario. *n.* 11. y *fig.* Y à Don Juan Miguel de Aizcorbe en el caso, y efectos de una caída. *n.* 14. y *fig.* Y à Don

Nicolas de Urtasun en el extremo de una enfermedad. *n.* 16. y *fig.* Y à Juan de Astiz en un precipicio horrible. *n.* 21. y *fig.* Es univerial la beneficencia de San Miguel, y se indican sus efectos en general. *n.* 40. Todos le debemos obsequiar, y mas particularmente los Navarros. *n.* 41. Práctica de su devocion, y efectos de ella. *n.* 42. Peroracion al Excelso Principe. *n.* 43. Conclusion de la Obra con unos Elogios suyos latinos. *lb. pag.* 168. Novena de San Miguel. *pag.* 169. y *fig.* D. Miguel Sanchez de Asiain, Obispo de Pamplona con su Cabildo confirmó el Concordato tocante à la nueva fundacion de Huarte-Araquil. *L.* 3. *c.* 12. *n.* 17. y *fig.*

D. Miguel Perez de Legaria, Obispo de Pamplona, diò Constituciones à la Cofradia de San Miguel de Excelsis. *L.* 3. *c.* 14. *n.* 2. y *fig.* Aprobò las Indulgencias concedidas à los Cofrades, y Bienhechores por doce Prelados. *c.* 15. *n.* 10.

D. Miguel de Urdiain Sacerdote, en un despeño se libra de daño. *c.* 23. *n.* 10.

Miguel Lopez de Erafo, Señor de Erafo, y Murguinduetta, ordenò su entierro en la Iglesia de Excelsis, y fundò allí dos Capellanias. *L.* 3. *c.* 13. *n.* 2.

Miguel de Corera, defauciado, es curado por San Miguel. *L.* 3. *c.* 22. *n.* 13.

Miguel Antonio de Arregui, defauciado, restaura la salud por S. Mig. *L.* 2. *c.* 22. *n.* 13. y recibe nuevo beneficio. *n.* 14.

Miguel de Errazquin, asalteado de Ladrones, y defendido por S. Miguel con muchos prodigios. *L.* 3. *c.* 20. *n.* 13. y *fig.*

Milagros grandes en el Templo del Pilar de Zaragoza. *L.* 2. *c.* 13. *n.* 3. Milagros de S. Miguel en su aparicion à D. Theodosio de Goni. *c.* 6. *n.* 5. Otros muchos

fuyos en su Templo de Excelsis. *c.* 13. *n.* 7. y *L.* 3. *c.* 14. *n.* 9. Muchos milagros de los que Christo obró en su vida, no fueron escritos, y su noticia se comunicó por tradicion. *c.* 13. *n.* 20. Los milagros son efectos propios de la Divina virtud. *L.* 3. *c.* 18. *n.* 1. La participa Dios a sus Angeles, y Santos. *n.* 2. Como obran en ellos. *n.* 3. Mas que todos, los hace San Miguel. *n.* 4. y 5. Muchos fuyos en Excelsis. *n.* 6. y *c.* *fig.*

Miro, Rey Suevo catholico, procuró la celebracion del Concilio Bracarense II. *L.* 2. *c.* 24. *n.* 34.

Monasterio de Leyre en Navarra, existente antes de la venida de los Moros a España. *L.* 2. *c.* 9. *n.* 6. Otros del mismo orden de San Benito, hubo entre sus montañas, y visitó San Eulogio algunos de ellos. *ib.* Todos los Monasterios estaban antes sujetos à la jurisdiccion de los Obispos Diocesanos. *L.* 3. *c.* 2. *n.* 20. Monasterio de Aguinarte con sus bienes, donado a San Miguel de Excelsis. *c.* 4. *n.* 2. Tambien el Monasterio de Allazozabal. *c.* 5. *n.* 1. y 2. Y otros dos Monasterios de Mendibezua, y de Izaga. *c.* 6. *n.* 15. Y el Monasterio de Champain. *c.* 9. *n.* 31. Y otro Monasterio de Aguinarte. *c.* 10. *n.* 10.

Monges de San Benito, hubo muchos antiguamente, en varios Monasterios de las montañas de Navarra. *L.* 2. *c.* 9. *n.* 6. y 7. Visitados, y alabados por San Eulogio Martyr. *ib.* Monges de San Bernardo, introducidos en el Monasterio de Leyre. *L.* 3. *c.* 2. *n.* 16.

Moros. Su venida à España, fue la mayor calamidad, que ella ha padecido. *L.* 2. *c.* 25. *n.* 4. Atrahidos de Africa por el traydor Conde Don Julian, vencieron al Rey Don Rodrigo cerca de Xerez. *n.* 12. Conquistaron à España,

haciendo horribles estragos en ella. *n.* 13. La oprimieron con su fervidumbre. *n.* 14. Pero no à las montañas septentrionales de ella, à que pertenecian las Regiones de la Vasconia, de que es parte Navarra. *n.* 17. Invasion de ellos à Navarra, y a Pamplona. *n.* 22. Vencidos por D. Garcia Ximenez I. Rey de Navarra. *n.* 23. Derrotados en Francia, y en Navarra. *n.* 24. Y en el Pirineo por los Christianos. *n.* 25. Y por los Roncaleses en Ollati. *n.* 27. Y por los mismos en Ocharen. *n.* 29. Invadieron à Navarra, y la maltrataron con grandes daños. *n.* 31. Fueron vencidos en el sitio de Pamplona por el Rey Don Sancho II. *n.* 33. Victoriosos contra los Christianos en Val-de-Junquera, hicieron grandes daños de paso en Navarra, y Francia. *n.* 34. Vencidos cerca de Simancas. *n.* 37. Rechazados de Navarra con estragos. *n.* 38. Derrotados en Castilla. *n.* 42. Rebatidos de Navarra con mucha pérdida. *n.* 41. Deshechos con horrible matanza en la batalla de Calatañazor. *n.* 42. Humillados, derrotados, y desposeidos de muchos estados por el Rey de Navarra Don Sancho el Mayor. *n.* 43. Arrojos de Tudela, y de Zaragoza. *n.* 46.

Muniela, ó Muruela, Villa antigua donada à San Miguel de Excelsis. *L.* 3. *c.* 9. *n.* 14. Confirmada esta donacion. *n.* 20.

Muztillano, monte perteneciente al Santuario de San Miguel de Excelsis, y à su Abad el Chantre de Pamplona. *L.* 3. *c.* 12. *n.* 15. Vendido por el Chantre à la Villa de Huarte-Araquil. *c.* 13. *n.* 4. y *fig.*

N

Nabuco Rey, humillado, y contrito, consigue de Dios el per-

de las cosas notables.

perdon, y recobra el Reyno. *L.* 2. *c.* 6. *n.* 2.

Nachor, Hermano de Abraham, fue idolatra, como su Padre Tharè. *L.* 2. *c.* 17. *n.* 5.

Navarra, es voz vascongada. *L.* 2. *c.* 17. *n.* 8. Su País pertenece à la Vasconia. *ib.* Navarros montañeses vivian de un modo con los demás Fieles Españoles de las montañas desde Galicia al Pirineo. *c.* 18. *n.* 20. y 21. Libros de la idolatria. *n.* 22. y *fig.* Tenian à la Cruz por insignia militar, antes de la venida de Christo, como los Cantabros. *c.* 19. *n.* 6. y *fig.* y alguna Fè del futuro misterio de la Cruz. *n.* 13. y 19. Fueron favorecidos de S. Mig. *n.* 20.

Por Navarra pasó el Apostol Santiago. *L.* 2. *c.* 20. *n.* 5. Estuvo en ella San Pablo Apostol, y fundó en Viana una Hermita de S. Miguel. *n.* 19. Enseñó con la Fè à los Navarros la devocion de este Arcangel. *n.* 21.

Conversion total de Navarra à la Fè de Christo. *L.* 2. *c.* 21. *n.* 1. La anunció en Pamplona S. Honesto. *n.* 2. y 3. La introduxo, y extendió S. Saturnino. *n.* 4. y *fig.* La dilató por toda Navarra S. Fermín su Obispo. *n.* 8. y 9. Le tiene à este por Patron. *n.* 22. Recibe grandes beneficios de su Patrocinio. *n.* 23.

Fue preservada de las persecuciones de los Gentiles. *L.* 2. *c.* 22. *n.* 10. Uso del Labaro de Constantino Emperador en Navarra. *n.* 13. y 25. Exempta de las heregias de Prisciliano, y de Vigilancio. *c.* 23. *n.* 9. y de la invasion de los Wandalos, Alanos, Suevos, Silingos, y Godos. *n.* 12. protegida de S. Mig. en esta parte *n.* 13. Libre de la heregia Arriana. *n.* 22. y 23. y de la opresion de los Moros en la parte de las montañas. *c.* 25. *n.* 27. Por beneficio de S. Mig. que apareció en Ara-

lar. *n.* 18. y *fig.* Invadida de los Moros. *n.* 22. Defendida de ellos. *n.* 23. y 24. Acometida de Exercitos Franceses, y restaurada de su opresion. *n.* 26. 29. y 30. Defendida de la tirania del Miramamolín Abderramen. *n.* 27. y de Abderramen II. *n.* 29. y 31. Maltratada del Exercito de Mahomad. *n.* 32. y de Abderramen III. *n.* 34. Defendida por el Rey D. Sancho II. *n.* 33. y mejorada por el mismo con nuevas conquistas. *n.* 36. Defendida de Moros por el Rey D. Garcia IV. *n.* 38. y por el Rey D. Sancho III. *n.* 41. y muy aumentada en sus Estados con las victorias, y conquistas del Rey D. Sancho el Mayor. *n.* 43. Protegida prodigiosamente en las guerras por San Miguel. *n.* 45. El qual se apareció à las Tropas de Navarra en la conquista de Zaragoza. *n.* 46. Ningun natural de las montañas de Navarra ha prevaricado en la Fè catolica. *n.* 47.

Los Navarros, y sus Reyes amaron mucho el decoro de la Iglesia de S. Miguel de Excelsis. *L.* 3. *c.* 3. *n.* 2. La frequentaron con gran devocion. *c.* 6. *n.* 4. Defendidos de los Moros por San Miguel. *c.* 18. *n.* 7. y 8. Lo escogieron por su Protector. *n.* 9. y 10. Experimentaron muchos prodigios fuyos. *n.* 11.

Nembrod, por otro nombre Bello, fue Padre de Nino Rey de Babilonia. *L.* 2. *c.* 17. *n.* 13. Fue el principal Proyectista de la Torre de Babel. *n.* 22.

D. Nicolás de Urtasum, enfermo de un mortal dolor de costado, se encomienda à San Miguel, y le haze una promesa. *L.* 3. *c.* 23. *n.* 16. Recobra la salud por su intercesion. *n.* 18. Cumple la promesa, visitandole en su Santuario de Excelsis. *n.* 19. Nino, Rey de Babilonia, erigió una estatua à su difunto Padre Nembrod, llamado tambien Ba-

10. *L. 2. c. 17. n. 13.* Numero de sus Soldados en la guerra contra Zoroastres. *n. 24.*
- Nobleza heredada, causa de vanagloria necia; descubre la infamia del que es vicioso. *L. 2. c. 11. n. 20.*
- Noe, intervino sin culpa suya en la execucion de la fabrica de Babel. *L. 2. c. 17. n. 22.* Instruyó bien a su Nieto Thubal en las cosas de la Fe, y verdadera Religion. *n. 25.* Tambien las enseñó con otras facultades a sus descendientes en Armenia, y otras partes. *ib.* Numero de sus descendientes, poco antes de su muerte. *n. 24.* Tuvo alguna noticia del futuro misterio de la Cruz. *c. 18. n. 4.* La comunicó a sus descendientes. *n. 5.*
- Numeros Romanos con Letras mayusculas, se usaron solos antiguamente. *L. 3. c. 3. n. 23.* Los aritmeticos, que agora se usan, son caracteres Arabigos, introducidos por los Moros. *ib.*
- O**
- Obispado de Pamplona, padeció muchos estragos con las invasiones de los Moros. *L. 2. c. 25. n. 32. L. 3. c. 1. n. 7. 11. 17. y sig.* Restaurado por decreto del Rey D. Sancho el Mayor. *L. 3. c. 1. n. 5.* Tiene 61. Iglesias Parroquiales, dedicadas a S. Miguel. *c. 18. n. 14.* Obispado de Palencia, restaurado por el Rey de Navarra D. Sancho el Mayor. *L. 3. c. 1. n. 4.*
- S. Odilon, Abad del reformado Monasterio de Cluni, Amigo del Rey Don Sancho el Mayor. *L. 3. c. 2. n. 15.*
- Oracion, y sus calidades, y su eficacia ante Dios, para impetrar sus favores. *L. 3. c. 22. n. 3.*
- D. Ordoño, Rey de Leon, con-
- ligado con el de Navarra, fue vencido de los Moros en Valdejunquera. *L. 2. c. 25. n. 34.*
- D. Ordoño II. Rey de Leon, conligado con el de Navarra en las conquistas de Najera, y Viguera. *n. 36.*
- Orduan, Moro Capitan General de Almanzor, con el traydor Conde Don Vela, vencido por los Christianos. *L. 2. c. 25. n. 40.*
- Oria Oreilla, Señora, hizo una donacion a San Miguel. *L. 3. c. 12. n. 2.*
- Osio, Obispo celebre de Cordova, asistió al Concilio Eliveritano. *L. 2. c. 22. n. 8.* Presidió en un Concilio Nacional de Egipto. *c. 23. n. 3.* Induxo en Roma al Emperador Constantino, a recibir el Baptismo. *ib.* Como Legado del Papa S. Silvestre, presidió en el General Concilio Niceno I. *n. 4.* Fue perseguido de Constantio Emperador Arriano, y es muy aplaudido de los Escritores Eclesiasticos, singularmente de San Athanasio. *n. 5.*
- Othon II. Emperador, peregrinó desde Roma a visitar la Iglesia de San Miguel en el monte Gargano, y oyó allí canticos de musica celestial. *L. 3. c. 6. n. 13.*
- Othon III. Emperador, hizo a pie, y descalzo una peregrinacion a la misma Iglesia de S. Miguel por penitencia impuesta de S. Romualdo. *ib.*
- P**
- Palacio de Goñi. *L. 2. c. 1. n. 4.* Palacio de San Miguel. *ib. n. 6. y 7.* Distincion de estos dos Palacios. *c. 11. n. 5. y sig.*
- Palacio de Beasain, fue proprio de S. Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 12. n. 8. y 12.*
- Pamplona, Ciudad capital de Navarra, ilustrada con la predicacion de S. Honesto. *L. 2. c. 21. n.*

- n. 2. y 3.* y con la de S. Saturnino, Obispo de Tolosa. *n. 4. y sig.* y con la de su proprio Obispo San Fermin. *n. 7. y sig.* Venera a este por su Patron, y tiene algunas Reliquias suyas. *n. 22.* Experimenta grandes maravillas de su Patrocinio. *n. 23.* Fue antiguamente reputada por Ciudad principal de los Cantabros. *n. 26.* Rendida por las armas de Eurico Rey Gódo, pero luego restaurada. *c. 23. n. 16.*
- Fue poseida de sus naturales catholicos, despues de la venida de los Moros a España. *L. 2. c. 25. n. 17.* Afolada por estos, y restaurada por aquellos. *n. 22.* Cogiolá, y derribó sus muros Carlos Magno. *n. 26.* otra vez cogida por su Hijo Ludovico Pio. *n. 28.* Sorprendida por otro Exercito de este, y recobrada por los Navarros. *n. 30.* Acometida por Mahomad Rey de Cordova, que cogió tres Castillos cerca de ella. *n. 32.* Sitiada por Moros, y defendida por su Rey Don Sancho II. *n. 33.*
- Paterno, Abad, embiado con otros Monges a Cluni por el Rey D. Sancho el Mayor, para traer la reforma Cluniacense a algunos Monasterios de su Reyno. *L. 3. c. 2. n. 5.*
- S. Pablo se convirtió en el año, en que Santiago vino a España. *L. 2. c. 20. n. 13.* Fue destinado, para predicar en ella despues del martyrio de Santiago. *ib.* El mismo expresó, ser España objeto muy principal de su Apostolico ministerio. *n. 14. y 15.* Fue llevado preso desde Jerusalem a Roma. *n. 16.* Vino despues a España con algunos Discipulos suyos. *n. 17.* En su venida, al pasar por Narbona, eligió por Obispo de ella a Pablo Sergio, el Proconsul convertido. *ib.* En una Ciudad de España convirtió entre otros a una Señora principal, que vió en su frente unas letras de oro. *n. 18.*
- Estuvo en Navarra, y en la Ciudad de Viana derribó un Templo de Diana, y edificó uno a S. Miguel. *n. 19.* Una inscripcion suya allí en una piedra, que le intitulaba Pregonero de la cruz. *ib.* De ella se glorjaba. *n. 20.* Enseñó a los Navarros con la Fe la devocion de S. Miguel. *n. 21.* Quando en Roma fue degollado, brotó leche de su herida, y su cabeza cortada dió tres saltos, y en cada uno brotó una fuente. *c. 13. n. 26.*
- Pablo Sergio, Proconsul convertido, Obispo de Narbona, por eleccion de S. Pablo Apostol. *L. 2. c. 20. n. 17.*
- Paulo V. Papa expidió una Bula con muchas Indulgencias, y otras gracias en favor de la cofradia de S. Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 17. n. 9. y sig.*
- S. Pedro con el llanto de su penitencia se inflamó mas en el Divino amor, y creció en santidad. *L. 2. c. 5. n. 11.* Fue librado de la carcel, y de las cadenas por S. Miguel. *c. 7. n. 8.* Se le apareció Christo, al salir de Roma, huyendo de la persecucion de Neron. *c. 13. n. 25.*
- D. Pedro de Roda, Obispo de Pamplona, visitó en Excelsis a Don Garcia Arnalt de Goñi. *L. 3. c. 5. n. 11.* Mejoró la Cathedral de Pamplona, e introdujo en su Cavildo la Regla de S. Agustin. *c. 6. n. 7.* Dió muchos bienes a la Iglesia de S. Mig. de Excelsis. *ib.* Instituyó una Cofradia de Santa Maria, para adelantár la fabrica de su Cathedral, y otra para la amplificacion de la Iglesia de S. Miguel. *n. 9.* Conlagró con otros seis Obispos esta Iglesia. *n. 12.*
- D. Pedro Sanchez, Rey de Navarra, y Aragon, curado milagrosamente por S. Miguel en su Iglesia de Excelsis. *L. 3. c. 6. n.*

- n. 10. Subió despues à alla a pie, y con unas alforjas cargadas de arena, para su fabrica. *Ib.* y n. 11. Se pondera este acto de humildad, y devocion. n. 12. y *fig.* Hizo dos donaciones a S. Miguel de Excelsis. n. 15. Asistió à las confagraciones de las Iglesias de S. Juan de la Peña, y de Leyre. c. 7. n. 2. y acató tambien à la de San Miguel de Excelsis. n. 3. Ordeno la celebridad de este acto solemne. n. 4.
- D. Pedro Rufo, Abad de Excelsis, permuta unos bienes de este Sanctuario. L. 3. c. 10. n. 8. Dos Escrituras suyas sobre bienes de S. Miguel. n. 110.
- D. Pedro Ramirez de Piedrola, Obispo de Pamplona, donó su gran Casa Episcopal en Excelsis à la Cofradia de San Miguel. L. 3. c. 12. n. 3. Dió estatutos à la Cofradia misma. c. 14. n. 9. y *fig.*
- Pedro de Garzain, en una calda defendido de S. Miguel. L. 3. c. 20. n. 2.
- Pedro de Sotis, niño, curado de la tartamudéz por San Miguel. L. 3. c. 20. n. 6.
- Pedro Miguel de Laticgui, sanado de un grave achaque por San Miguel. *Ib.* n. 9.
- D. Pedro de Beregaña, Ministro de San Miguel, depuso de muchas maravillas suyas obradas en Excelsis. L. 3. c. 21. n. 2.
- Penitencia grave impuesta à Don Theodosio de Goñi. L. 2. c. 3. n. 10. Penitencias rigorosas antiguas: la del Emperador Theodosio el Grande. n. 12. La de Enrique II. Rey de Inglaterra. n. 13. Las de los Canones penitenciales. n. 14. y *fig.* La del Homicida, y Matricida. n. 15. La del Uxoricida. n. 16. La de Astulpho. n. 17. La del Monge Eufebio. n. 20. La que Don Theodosio practicó. c. 4. n. 2. y *fig.*
- D. Phelipe el Luengo, Rey de Navarra, decia, que la medida mejor de dar, era dar à la Iglesia sin medida. L. 3. c. 10. n. 16.
- Phenicios vinieron de Grecia al comercio de España. L. 2. c. 18. n. 10.
- Phocenses, Pobladores de Marsella, vinieron à España. *Ib.*
- Pilar, ò Columna de Maria SS. con su Imagen en Zaragoza. L. 2. c. 13. n. 3. y 4. c. 15. n. 6. 7. c. 20. n. 6. y *fig.*
- Pirineo, Monte, que divide à España de Francia, del qual por causa de un gran incendio corrió liquidada mucha plata. L. 2. c. 17. n. 6. De aqui el nombre de Pirineo, derivado de la voz *Pir*, que significa fuego. c. 18. n. 10.
- Prisciliano Herefiarca Español, pervirtió à muchos en Galicia, y Portugal. L. 2. c. 23. n. 6. Impugnado por el Obispo Idacio Claro, y condenado por varios Concilios de España. n. 7. y c. 24. n. 25. y 26.
- Probiano vió à San Miguel con una Cruz, cuyas excelencias le declaró el Arcangel. L. 2. c. 16. n. 5.
- Procesiones de muchos Valles, y Pueblos à San Miguel de Excelsis. L. 3. c. 18. n. 15. y *fig.*
- S. Procopio; en la Cruz, que se llama de este Santo, apareció culpido el nombre de San Miguel. L. 2. c. 16. n. 5.
- Prodigo penitente logra la gracia, y finezas de su Padre misericordioso. L. 2. c. 6. n. 2.

R

- D. **R** Amiro, Infante Real de Navarra, estuvo en la conquista de Jerusalén, y traxo la imagen de nuestra Señora de la Piscina à Najera. L. 3. c. 5. n. 3. Su visita, y donaciones à S. Miguel de Excelsis. n. 4. y *fig.*
- D. Ramiro I. Rey de Leon, à quien se

- se apareció Santiago Apostol. L. 2. c. 20. n. 2.
- D. Ramiro, Rey de Leon, con el Rey de Navarra, y el Conde de Castilla, vence à los Moros cerca de Simancas. L. 2. c. 25. n. 37.
- S. Raphael Archangel, favoreció de muchos modos à los dos Tobias Padre, è Hijo. L. 2. c. 6. n. 2. Les mandó publicar las maravillas de Dios. c. 10. n. 3.
- Ratones, gran plaga de ellos en tres Valles, exterminada por San Miguel. L. 3. c. 20. n. 11. De tal plaga fue libertado el Valle de Baztan por el mismo Arcangel. c. 23. n. 2. Y otra vez el mismo Valle, y el de Bertizarana. n. 3. y *fig.* Con plaga de ratones castigó Dios à los Philisteos por la prision de la Arca del Testamento. n. 5.
- Recaredo, Rey Godo, hijo de Leovigildo, y hermano de S. Hermenegildo, se convierte à la Fè catholica. L. 2. c. 24. n. 46. Procedió como Apostol de su Nacion, procurando la conversion de toda ella. *Ib.* Logró verla, y asistió al Concilio III. de Toledo, en que fue abjurada solememente la heregia Arriana. n. 48.
- Reccario I. Rey de los Suevos, maltratò en guerra con sus robos à las Vasconias. L. 2. c. 23. n. 15. Se convirtió à la Fè catholica. c. 24. n. 25. La protegió con su gran poder, y zelo. n. 28.
- Reglas prudentes para el credito de las sagradas Tradiciones. L. 2. c. 14. n. 9. y *fig.* y c. 15. n. 1. y *fig.*
- Remir Garzeiz, Abad de Falces, donó algunos bienes à San Miguel de Excelsis. L. 3. c. 12. n. 5.
- Remismundo, Rey de los Suevos cayó en el Arrianismo, y pervirtió à su Reyno de Galicia. L. 2. c. 24. n. 28.
- Rentas Ecclesiasticas, y fines de ellas. L. 3. c. 11. n. 15. Dere-
- cho à ellas. n. 16. No se dan por pago del ministerio sagrado, sino para sustento de los Ecclesiasticos. n. 17. No se pueden llevar, sin trabajar en la Iglesia. n. 18. Llevarlas, sin servir à ella, es intolerable abuso. n. 19.
- Residencia personal, obligatoria en los Ecclesiasticos. n. 29. y *fig.* Mira V. Beneficios, y V. Dignidades.
- Retablo precioso de metal en la Iglesia de San Miguel de Excelsis. L. 3. c. 3. n. 3. Su descripcion. n. 4. y *fig.* Su lamina. n. 6. Se limpió, y colocó en mejor forma. n. 9. Hay en èl unos caractères antiguos. n. 11. y *fig.*
- D. Rodrigo, Rey Godo, con su impunidad, y perversion, fomentò los desórdenes de su Reyno. L. 2. c. 25. n. 10. Desfloró à Florinda, y fue vencido de los Moros. n. 11. Pereció en la batalla de Guadalete. Su sepulcro, y epitafio. n. 12.
- Romanos en España contra Carthageneses en la segunda guerra Púnica, y los vencen, y se establecen en ella. L. 2. c. 18. n. 11. No pudieron en dos siglos rendir à los Montañeses Españoles. c. 19. n. 2. Vencieron à la Nacion de los Dacos, y de ellos tomaron la insignia militar de la figura de un Dragon. c. 11. n. 23. y c. 19. n. 5. Vencieron à los Cantabros, y de ellos tomaron la insignia del Labaro, en que estaba la figura de la Cruz. c. 19. n. 5. y *fig.*
- Romance, quiere decir forma, ò modo del Romano. L. 2. c. 17. n. 8. Principio de esta lengua. L. 3. c. 4. n. 17.
- Roncaldes, vencieron, y degollaron à Abderramen Miramamolín, Rey Moro de Cordoba. L. 2. c. 25. n. 27. Vencieron tambien à Abderramen II. Governador de los Moros de Zaragoza. *Ib.* n. 29.
- Rosa de Amunarriz, curada de lepra,

pra, y otros males por San Miguel. *L. 3. c. 22. n. 27.*
 Rotron, Conde de Alperche, Capitan del Rey Don Alonso el Batallador, conquista de los Moros à Tudela. *L. 2. c. 25. n. 46.*

S

Sagunto, Ciudad de España, expugnada por Annibal, General de los Carthagineses. *L. 2. c. 18. n. 11.*

S. Salvio, Obispo de Amiens, descubrió el sagrado cuerpo de San Fermin, Martir, y Obispo de Pamplona. *L. 2. c. 21. n. 18.* Le colocó en el Templo de Santa Maria de Amiens, que él mismo havia edificado. *n. 20.*

Samios, navegaron por el Oceano à España, por causa de comercio, y se enriquecieron en la Ciudad de Tarteso. *L. 2. c. 18. n. 10.*

D. Sancho I. Rey de Navarra, con los Roncaleses venció à Abderramen II. en el campo de Ocharen. *L. 2. c. 25. n. 29.*

D. Sancho II. Rey de Navarra, vence, y derrota à un gran Exercito de Moros, que sitiaba à Pamplona. *L. 2. c. 25. n. 33.* Fue vencido en la batalla de Valde-Junquera. *n. 34.* Hizo despues grandes conquistas. *n. 36.*

D. Sancho III. Rey de Navarra, por sobrenombre Abarca, visita con su familia Real un Monasterio de San Miguel en la Rioja, y le hace una gran donacion. *L. 2. c. 25. n. 39.* Coligado con el Conde de Castilla Garcí-Fernandez, vence à un Exercito de Moros. *n. 40.* Vence otros Exercitos de ellos. *n. 41.* Dió muchos bienes à San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 9. n. 6.*

D. Sancho IV. por sobrenombre el Mayor, consiguió grandes victo-

rias, y conquistas. *L. 2. c. 25. n. 4.* Fundó tres Reynos de Castilla, Aragon, y Sobrarbe, y fue Padre de quatro Reyes. *n. 44.*

Se le dió el renombre de Mayor, por sus excelentes calidades, y virtudes. *L. 3. c. 1. n. 4.* Restauró la Ciudad, y Obispado de Palencia, y tambien el Obispado de Pamplona. *Ib.* Para la restauracion de este, hizo juntar Concilio en Pamplona. *n. 5.* Asistió en él con su familia Real, con Obispos, y Grandes de su Reyno, y expidió un celebre decreto. *n. 6.* y *fig.* Encomendó su execucion al Obispo de Pamplona Don Sancho I. a quien llamaba su Señor, y Maestro. *n. 9.* Para ella expidió otro decreto, en que señaló los antiguos terminos del Obispado, y entre ellos la Iglesia de San Miguel de Excelsis. *n. 10.* y *fig.* Su gran zelo, y liberalidad para el aumento del culto Divino. *n. 15.* Dada una súa de un pequeño Retablo de metal, esmalte, y pedreria, à San Miguel de Excelsis. *c. 3. n. 3. y 7.*

D. Sancho V. Rey de Navarra, hizo muchas donaciones à S. Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 4. n. 3. y 6.*

D. Sancho VII. el Sábio, Rey de Navarra, fue muy liberal con las Iglesias, y Monasterios. *L. 3. c. 10. n. 1.* Su devocion à S. Miguel de Excelsis consta de dos Escrituras suyas. *Ib.* Aprobó la donacion del Busto de Arimeria, y fue su defensor. *n. 5.* Hizole otra súa. *n. 9.*

D. Sancho Ramirez, Rey de Navarra, y Aragon, mandó por decreto, que a la Cathedral de Pamplona concurríessen del Obispado, quantos pudiesen en la Fiesta, y octava de la Assumpcion de Maria SS. *L. 3. c. 3. n. 4.* Donó a San Miguel de Excelsis un Monasterio, y confirmó otras donaciones. *c. 5. n. 1. y 2.*

D. Sancho I. Obispo de Pamplona

lla-

de las cosas notables.

llamado à Concilio por el Rey D. Sancho el Mayor, para la restauracion de su Iglesia. *L. 3. c. 1. n. 5.* Encargado por el mismo de la execucion de ella. *n. 6. y 7.* Trabaja en ella con eficacia, formalizando su Cavildo con Arcedianos, y Canonigos. *n. 9.*

D. Sancho II. Obispo de Pamplona prosigue, y perfecciona la restauracion de su Iglesia. *Ib. n. 10.*

D. Sancho III. de Rosas, Obispo de Pamplona, mejoró, y consagró su Cathedral, y se aplicó a la fundacion del Hospital, è Iglesia de Roncesvalles. *L. 3. c. 9. n. 17.*

Sancho Caballero, y su muger Andregota Ageroiz, donaron muchos bienes à San Miguel de Excelsis. *L. 3. c. 9. n. 30.*

D. Sancha Semenoiz le hizo al mismo donacion de un collazo. *Ib. c. 9. n. 11.*

Santiago el Mayor, fue destinado por Christo para Apostol, y Protector de España. *L. 20. c. 20. n. 2.* Fue el primero de los Apostoles, que salió à su destino. *n. 3.* Tomada la bendicion de Maria SS. vino con doce Discipulos à España. *Ib.* Fue preso en Granada, y librado por la Divina Señora, quien le dió cien Angeles para su escolta. *n. 4.* Ilustró con su predicacion à varias regiones de España, y entre ellas a Navarra. *n. 5.* En Zaragoza se le apareció Maria SS. y le dió su imagen sobre el Pilar, ó Columna, y le ordenó, que allí fabricasse un Templo à honra suya. *n. 6.* Edificó el Templo, ayudado de sus Discipulos, y de los Angeles; y este fue el primero del Mundo, dedicado al culto de Nuestra Señora. *n. 7.* Despues por Cathaluña, Italia, y Asia, volvió à Jerusalem. *n. 10.* Escribió la Epistola canonica à las doce Tribus dispersas. *Ib.* Fue martirizado en Jerusalem, y su cuerpo fue traído à Galicia. *n. 11.* Fue asistido de

S. Miguel en sus empresas Apostolicas. *n. 12.*

Satanas, engaño à Eva. *L. 2. c. 1. n. 19.* Apareció visible à Christo en el desierto. *Ibid.* Se transforma en Angel de luz, y tambien en apariencias humanas, por engañar. Casos de esto. *Ib. n. 20.* Combatió à la Fè catholica por medio de los Paganos, y de los Hereges. *c. 23. n. 2.*

S. Saturnino, Obispo de Tolosa en Francia, embió à su Presbitero Honesto, à predicar la Fè en Pamplona. *L. 2. c. 21. n. 1.* Vino el mismo à predicarla. *n. 4.* Convirtió en tres dias à quarenta mil Personas, y entre ellas à tres Senadores. *n. 5.* Su predicacion en otras partes de España; y su buelta à Tolosa, y allí su martyrio. *n. 6.*

Saturno fue el falso Dios, à quien los Babylonios llamaron Bel, y los Hebreos Baal. *L. 2. c. 17. n. 13.* Sede Apostolica Romana: faltar à su obediencia, es abrir puerta à toda heregia, y maldad. *L. 2. c. 25. n. 9. y 10.*

D. Semena Sanz de Mutiloa donó à San Miguel de Excelsis sus dos Villas de Irurmuetta, y Atazabal. *L. 3. c. 9. n. 10.*

Silingos estrangeros, entraron en España. *L. 2. c. 23. n. 10.* Eran de la nacion de los Vandalos, y ocuparon la Andalucia. *n. 12.*

Simon, gran Sacerdote de la Sinagoga, alabado por haver mejorado el templo de Jerusalem. *L. 3. c. 6. n. 3.*

Sirophane Rey de Egypto formó un simulacro de su hijo difunto. *L. 2. c. 17. n. 14.*

Suevos, estrangeros Arrianos, su entrada en España. *L. 2. c. 23. n. 10.* Su establecimiento en Galicia. *n. 12.* Su Reyno allí duró 177. años, y tuvieron diez Reyes de su nacion. *n. 14.* Su conversion à la Fè catholica. *c. 24. n. 33.* Su Reyno conquistado por

Leo.

Leovigildo Rey Godo. n. 45.

T

Templo de San Miguel fabricado por su devoto Don Theodosio, cerca de Goñi. *L. 2. c. 4. n. 11. y 12.* Otro fabricado por el mismo sobre el monte Aralar con el titulo de San Miguel de Excelsis. *L. 2. c. 8. n. 3. y fig.* Otros Templos en diversos lugares, por otras apariciones suyas. *n. 8.*

Templo de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, conagrado con grandes milagros. *L. 2. c. 13. n. 3. y 4.* Edificado por Santiago Apóstol, con ayuda de sus Discipulos, y de los Angeles. *c. 20. n. 6.* Fue el primero del tiempo de la Ley de gracia, dedicado al culto de Maria SS. *n. 7.*

Tharé, Padre de Abraham, hizo fabricar una estatua en honor de su difunto hijo Aran, é idolatró. *L. 2. c. 17. n. 15.*

D. Theobaldo II. Rey de Navarra, liberal con las Iglesias: su maxima notable en esta parte. *L. 3. c. 10. n. 16.*

D. Theodosio de Goñi, Cavallero Navarro, natural del Lugar de Goñi. *L. 2. c. 1. n. 4.* Se casó en el mismo Lugar con Doña Constantza Butron y Viandra. *n. 5.* A su casa se le dió despues el titulo de Palacio de S. Miguel. *n. 6. y 7.*

Se autentó de su casa por motivo del Real servicio. *n. 8.* Se congetura, que estuvo en algun empleo militar. *n. 9.* Al volver á casa, se le apareció el Diablo en figura de Hermitaño. *n. 13.* Le engañó, acusando de adultera á su muger; y cómo. *n. 14.* Debíó no creerle. *c. 2. n. 3.* Engañado mata á sus Padres. *n. 7.* Su delengañó en el encuentro de su muger inocente. *n. 8.* Su grandísimo dolor. *n. 9.* Su determinacion á la penitencia. *n. 10.*

Vale á Roma, se presenta al Papa, y le confiesa sus culpas. *L. 2. c. 3. n. 9. y 10.* Penitencia grave, que le impuso. *ib.* Como la executó. *c. 4. n. 2. y fig.* Se encomendaba á San Miguel. *n. 6.* Le escogió por su Patron, ó Abogado, y Protector. *n. 7.* Experimento su favor cerca de Goñi. *n. 10.* Erigió, y dotó allí un Templo de San Miguel. *n. 11. y 12.* Prosiguió su penitencia con mejoras de su espíritu. *c. 5. n. 4. y fig.* Creció en virtudes. *n. 12. y 13.*

En el monte Aralar le acometió un Dragon. *L. 2. c. 6. n. 3.* Invocó á S. Miguel. *n. 5.* Se le apareció el Arcangel, y mató al Dragon, y le desprendió de las cadenas á su Devoto, y le dexó una imagen suya. *ib.* Su gozo, y consuelo con tantas maravillas de S. Miguel. *n. 7.* Su accion de gracias. *n. 8. y 9.* Dió en su patria noticia de la aparicion á su muger, y parientes, y volvió á establecerle en Aralar. *n. 13.* Favores, que por su medio recibió de Dios. *c. 7. n. 2. y fig.*

Fabricó sobre Aralar un Templo con el titulo de S. Miguel de Excelsis. *L. 2. c. 8. n. 3. y fig.* Dexó allí las prendas de su aparicion, en su imagen con la Cruz, y las cadenas de su penitencia. *n. 10.* Se conagró allí el mismo por templo vivo á Dios hasta la muerte. *c. 9. n. 3.* Noticia de haverle hecho allí Monge de S. Benito. *n. 5. 8. 9. y 12.* Permaneció allí en servicio de Dios, y de San Miguel. *n. 10. y 12.* Su entierro en aquella Iglesia. *n. 11.* Dexó Don Theodosio perpetuada la memoria de la aparicion de San Miguel, y sus efectos en las insignias de su casa. *c. 11. n. 1. y fig.* La dexó tambien escrita. *c. 12. n. 15.*

Theodosio Magno, Emperador, reprehendido, y penitenciado por S. Ambrosio. *L. 2. c. 3. n. 12.*

Thubal, nieto de Noé, poblador de España, despues del diluvi. *L. 2.*

2. c. 17. n. 4. Tambien se llamó Thobél, y de aqui Thobelos antiguamente sus primeros descendientes. *n. 5.* Introduxo en ella la verdadera Fè, y culto de Dios, que profesó la Iglesia en el tiempo de la Ley natural. *n. 12. y 21.* Duracion de su vida. *n. 23.* Grande multiplicacion de su descendencia. *n. 24. y 25.* Tuvo, y comunicó á sus descendientes algunas noticias tocantes al futuro misterio de la Cruz. *c. 18. n. 5.*

Tobias, defendido del fiero Pez por S. Raphael, y favorecido de otros modos. *L. 2. c. 6. n. 2.* Postrado en tierra con su Padre por tres horas, da gracias por tantas maravillas. *n. 8.*

Trabajo, es necesario á todos para el sustento. *L. 3. c. 11. n. 14.*

Tradicion de muchos milagros de Christo. *L. 2. c. 13. n. 20. 21. y 22.* Y de algunos sucesos misteriosos de su Madre SS. *n. 23. y 24.* Y de los Apostoles. *n. 25. y 26.* Y de otros Santos. *n. 27. y 28.* Por tradiciones solas, sin escrituras, se gobernó la Iglesia hasta la salida de Israel de Egipto. *n. 31.* Tambien se rigió por algunas hasta la venida de Christo. *ib.* Tambien por ellas solas despues la Iglesia en Francia, y España. *ib.* La Tradicion es un Libro sucesivo de Padres á Hijos, mas seguro, que los Libros escritos. *ib.*

Las Tradiciones son de tres especies. Las Divinas. *L. 2. c. 14. n. 3.* Las Apostolicas. *n. 4.* Las Ecclesiasticas. *n. 5.* Quien las sigue, triunfa; quien las resiste, cae. *n. 6.* Deben ser observadas. *n. 7.*

La tradicion tocante á la aparicion de S. Miguel en Aralar, pertenece á la clase de las Ecclesiasticas. *n. 8.* Se verifican en ella las reglas prudentes, que hacen creíble una pia tradicion. *ib.* Se ponen, y aplican seis reglas. *n. 9. y*

fig. y c. 15. per tot. Está bien acreditada con el templo, y prendas de Excelsis. *c. 15. n. 5.* Y con las festividades de su templo. *n. 14.* Y con la veneracion comun. *n. 20.*

Tradicion de la venida de Maria SS. á Zaragoza, y de la predicacion de Santiago en España. *L. 2. c. 13. n. 25. c. 15. n. 6. y 7.* Tradiciones del martyrio de S. Dionisio Arcopagita, y de la venida de Santa Maria Magdalena con sus Hermanos á Mariella, y de la translacion de la Casa de Loreto. *c. 13. n. 27.* y de la aparicion de S. Miguel en el Gargano. *n. 28.* y del transito de la Arca del Testamento, y de Israel por el rio Jordán. *c. 15. n. 3.* Tradiciones tocantes á la Cathedra de S. Pedro en Antioquia, á Santiago, y Traslacion de su cuerpo, y al martyrio de Santa Liberata, y sus Hermanas, y al de los Santos Niños Pastor, y Justo. *n. 17.*

Tudela Ciudad de Navarra, conquistada de los Moros por Rontron Conde de Alperche, Capitan del Rey D. Alfonso el Batallador. *L. 2. c. 25. n. 46.*

Tuifos, Españoles montañeses, á quienes pacificó Tiberio Emperador. *L. 2. c. 19. n. 4.*

Turdetanos, eran los Españoles de Andalucía, y tenian leyes propias muy antiguas. *L. 2. c. 18. n. 14.* Y entre ellas las tocantes á la Fè, y religion verdadera. *n. 15.* Huyendo de los Carthaginefes, se acogieron á las montañas, pero despues volvieron á su tierra. *n. 19.*

Tyrios Comerciantes se introduxeron en España. *L. 2. c. 18. n. 10.*

V

Vascones, su ethimología. *L. 2. c. 17. n. 8.* Los antiguos Vascones vivian de un modo con los demas montañeses, que ha-

- via desde Galicia hasta el Pirineo. *c.* 18. *n.* 21. Estuvieron libres de la idolatría. *ib.* *n.* 22. *y fig.* Y de la opresion de los Infieles estrangeros, y de sus errores. *c.* 23. *n.* 12. Favorecieron con sus armas la empresa del Principe San Hermenegildo. *ib.* *n.* 19. y 20.
- Fueron enemigos de los Arrianos. *L.* 2. *c.* 23. *n.* 22. Protegidos, y preservados por San Miguel contra los conatos del Arrianismo. *n.* 23. Libres tambien de la dominacion de los Moros. *c.* 25. *n.* 17. En esto favorecidos del mismo Arcangel. *n.* 18. *y fig.* Le escogieron por Protector, y Patron para la restauracion de España. *n.* 19. Experimentaron los efectos de su patrocinio. *n.* 20. y 45.
- Vasconia, ilustrada con la predicacion de S. Saturnino, Obispo de Tolosa. *L.* 2. *c.* 21. *n.* 6. La Religion en ella, siempre fue la catholica. *c.* 22. *n.* 27. Fue preservada de heregias. *c.* 23. *n.* 9. Y de la opresion de los Infieles estrangeros en su entrada a España. *n.* 12. Padeció despues tres invasiones de los Suevos, y Godos. *n.* 15. *y fig.* y *n.* 21. Parte de ella fue ocupada por el Rey Leovigildo. *n.* 17.
- Vascuenze, quiere decir forma, ó modo del Valcon. *L.* 2. *c.* 17. *n.* 8. La vascongada lengua fue la primitiva, y propia de la Nacion Española. *n.* 9. y 10. Despues propia de los Vascones. *c.* 19. *n.* 10. Fue la vulgar de Navarra. *L.* 3. *c.* 4. *n.* 13. y 14.
- D. Vela, Conde traydor, con el Moro General Orduan, vencido por los Christianos. *L.* 2. *c.* 25. *n.* 4.
- Viana, Ciudad de Navarra, ilustrada con la predicacion de San Pablo Apostol. *L.* 2. *c.* 20. *n.* 19. *y fig.*
- Victoria, Ciudad de Alava, fundada por D. Sancho el Sabio, Rey de Navarra. *L.* 2. *c.* 23. *n.* 17.
- Victoriaco, Ciudad edificada en Alava por el Rey Leovigildo. *ib.*
- Vigilancio, Heresiarca Frances, difundió sus errores en Cathaluña, y Francia, y fue confutado por S. Geronimo. *L.* 2. *c.* 23. *n.* 8.
- Villa de San Miguel del monte Excelso, ó de Excelsis. *L.* 3. *c.* 2. *n.* 3. Constaba de muchas casas, en que vivian veinte Clerigos con su Abad, y otras gentes. *n.* 5. De esta Poblacion se constituía la Feligresia de la Iglesia de Excelsis, que servia de Parroquia. *n.* 6. y 7. Siempre florecio alli el Divino culto, sin que se interrumpiese por invasiones de Moros. *n.* 8.
- Villas donadas antiguamente a San Miguel de Excelsis. Las de Muztillano, y de Berroeta. *L.* 3. *c.* 9. *n.* 8. La de Arguindoain. *ib.* Las de Iurmueta, y Atazabal. *n.* 10. La de Muniela, ó Muruela. *n.* 14. y 20. La de Irainieta. *n.* 35.
- Urbano II. Papa, concedió Indulgencia plenaria a los de la Cruzada para la recuperacion de la Tierra santa. *L.* 3. *c.* 14. *n.* 12.
- Wandalos, entraron en España. *L.* 2. *c.* 23. *n.* 10. Ocuparon a la Andalucia. *n.* 12.
- Witiza Rey Godo, cruel, codicioso, obsceno, y escandaloso, echó a perder el Reyno. *L.* 2. *c.* 25. *n.* 6. Negó la obediencia al Papa, y le amenazó con la destruccion de Roma. *n.* 7. Murió preso, privado del Reyno, y de los ojos. *ib.*
- Z**
- Zamarze : Monasterio de Santa Maria de Zamarze, fue perteneciente a la Dignidad Episcopal de Pamplona. *L.* 3. *c.* 1. *n.* 12. Aun existe su Iglesia con Casa

- Casa adjunta cerca de Huarte. Araquil, y está adherida al Santuario de Excelsis. *c.* 2. *n.* 9. Fundacion de este Monasterio, anterior a la entrada de los Moros en España. *n.* 10. Se llamó Decania de Pamplona. *n.* 11. Huvo en él Canonigos, y juntamente Monjes. *n.* 12. Fueron Monjes del Orden de S. Benito. *n.* 13. *y fig.* Su subordinacion al Monasterio de Leyre. *n.* 14. En él, la Reforma Cluniacense. *n.* 15. Sus Monjes antiguamente cuidaron de la Iglesia de San Miguel de Excelsis. *n.* 19. Muchas reliquias en ella antiguamente. *c.* 4. *n.* 20. Fue apropiado al Santuario de S. Miguel de Excelsis. *L.* 3. *c.* 10. *n.* 14. Su Iglesia fue Madre de otras, y en ella Sacramentos, y entierros de vecinos de otros Pueblos. *L.* 3. *c.* 12. *n.* 14. Su Casa se llamó Palacio. *n.* 15.
- Zaragoza, Ciudad de España, en que Maria SS. en vida visitó a Santiago Apostol, y le dexó su Imagen sobre el Pilar. *L.* 2. *c.* 20. *n.* 6. y 7. En ella se celebró Concilio contra los errores de Prisciliano. *c.* 23. *n.* 7. En la conquista de ella se apareció S. Miguel sobre el muro a los Navarros. *c.* 25. *n.* 46.
- Zoroastres, Rey de los Baétrianos, fue vencido del Rey Nino. *L.* 2. *c.* 17. *n.* 24.
- Zorobabel, alabado, por haver reedificado el Templo de Jerusalem. *L.* 3. *c.* 6. *n.* 3.

X

X. Esta Letra fue antiguamente cifra del nombre de Christo. *L.* 3. *c.* 3. *n.* 14. *y fig.*

FIN.





